PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2020

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

Í N D I C E

Pág.

Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior 1

Programa 010 Actividades generales de Presidencia y Gobierno Abierto 3
Programa 020 Función pública 17
Programa 021 Instituto Navarro de Administración Pública 33
Programa 050 Dirección y servicios centrales de Interior 40
Programa 051 Seguridad ciudadana 50
Programa 054 Bomberos y Protección Civil 60
Programa 060 Comunicación y relaciones institucionales 70
Programa 080 Instituto Navarro para la Igualdad 77
Programa 090 Promoción de la Juventud 87

Departamento de Departamento de Economía y Hacienda 101

Programa 100 Dirección y servicios generales de economía y hacienda 103
Programa 101 Elaboración de información estadística 107
Programa 110 Política económica, presupuestaria y financiera 111
Programa 111 Gestión del patrimonio 115
Programa 113 Control interno y gestión contable 124
Programa 151 Gestión de los sistemas de información tributaria 128
Programa 152 Gestión de los tributos 130
Programa 153 Inspección de tributos 134
Programa 154 Soporte y explotación del registro de la riqueza territorial de Navarra 139
Programa 155 Gestión de recaudación 147
Programa 156 Atención al contribuyente 156
Programa 157 Gestión IRPF y Patrimonio 161
Programa 160 Convenio con el Estado 165

Departamento de Cohesión Territorial 169

Programa 210 Actuaciones en el sector local 170
Programa 211 Participación financiera de las entidades locales 179
Programa 220 Obras públicas e infraestructuras 182
Programa 230 Planificación y ordenación de transportes 189

Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos 194

Programa 310 Ordenación del territorio 195
Programa 320 Vivienda 201
Programa330 Proyectos Estratégicos 205

Departamento de Educación 208

Programa 400 Dirección y servicios generales de educación 209
Programa 410 Recursos educativos 214
Programa 420 Actividades educativas 222
Programa 422 Formación Profesional 241

Departamento de Salud 248

Programa 511 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías 250

ÍNDICE

Programa 512 Planificación, evaluación y gestión del conocimiento 264
Programa 520 Salud pública y laboral de Navarra 284
Programa 540 Servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea 310
Programa 541 Salud Mental 324
Programa 543 Complejo Hospitalario de Navarra 341
Programa 545 Área de salud de Tudela 350
Programa 546 Área de salud de Estella 354
Programa 547 Atención primaria 364

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente 370

Programa 700 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente 371
Programa 710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería 381
Programa 720 Promoción del desarrollo rural 402
Programa 740 Gestión del medio ambiente 423

Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial..... 440

Programa 810 Política empresarial, proyección internacional y trabajo 441
Programa 820 Ordenación industrial, Proyectos Estratégicos S3 y planificación energética 465
Programa 830 Marketing, desarrollo del turismo y del comercio y consumo 472

Departamento de Derechos Sociales..... 499

Programa 900 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales 500
Programa 920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas 513
Programa 950 Promoción del empleo, formación e intermediación 528

Departamento de Departamento de Cultura y Deporte 538

Programa A20 Patrimonio y promoción cultural 539
Programa A21 Bibliotecas y archivos 550
Programa A50 Promoción del deporte 559

Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales..... 578

Programa B20 Paz, convivencia y derechos humanos 579
Programa B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera 585
Programa B50 Acción Exterior 595

Departamento de Políticas Migratorias y Justicia 603

Programa F10 Políticas Migratorias 604
Programa F20 Administración de Justicia 611

Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital..... 621

Programa G10 Universidad 622
Programa G20 Innovación 629
Programa G30 Transformación digital 632

ÍNDICE

Estructura de Programas

Año 2020 0 - Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
01 Presidencia y Gobierno Abierto	010 Actividades generales de Presidencia y Gobierno Abierto	010000 Dirección del Gobierno de Navarra 010001 Dirección y servicios generales del programa 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra 010004 Actividades de asesoría jurídica 010005 Servicio de Gobierno Abierto 010007 Actividades del Tribunal Administrativo de Navarra
02 Función pública e Instituto Navarro de Administración Pública	020 Función pública	020000 Actividades generales del programa 020002 Gestión económica del personal
	021 Instituto Navarro de Administración Pública	021001 Instituto Navarro de Administración Pública 021002 Escuela de seguridad
05 Interior	050 Dirección y servicios centrales de interior	050000 Actividades generales de Interior 050003 Parque móvil 050005 Estrategia navarra de seguridad vial
	051 Seguridad Ciudadana	051000 Policía Foral
	054 Bomberos y Protección Civil	054000 Prevención, extinción de incendios y salvamento 054001 Protección Civil
06 Comunicación y relaciones institucionales	060 Comunicación y relaciones institucionales	060000 Actividades generales de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales 060001 Comunicación y publicidad institucional 060002 Portal navarra.es 060003 Promoción del sector audiovisual 060004 Actuaciones protocolarias 060005 Publicaciones 060006 Relaciones con Centros Regionales 060007 Atención y participación ciudadana

ÍNDICE

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
08 Instituto Navarro para la Igualdad	080 Instituto Navarro para la Igualdad	080000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro para la Igualdad 080001 Actuaciones para la igualdad de género 080002 Actuaciones en materia de violencia contra mujeres
09 Instituto Navarro de Juventud	090 Promoción de la juventud	090000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro de Juventud 090001 Infraestructuras de juventud 090002 Promoción de actividades para la juventud

PROGRAMA 010: *ACTIVIDADES GENERALES DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO ABIERTO*

Unidad responsable: *Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo general de este programa es dar soporte presupuestario a las actividades, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior y a las actividades generales del Ejecutivo como órgano colegiado en su vertiente con trascendencia externa y representativa.

Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquellas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de la actividad del Departamento, relacionadas con su ámbito de actuación.

El programa incluye, asimismo, las obras de rehabilitación, reforma y legalización de los edificios y entorno del Palacio de Navarra. También incluye una partida para amueblar los nuevos locales del Palacio (los que surgen como consecuencia de la obra de Reforma del Antiguo Archivo General).

En cuanto al resto de proyectos, los gastos dedicados a este fin siguen la estructura orgánica de esta Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto y, asimismo, se contemplan las partidas correspondientes al Tribunal Administrativo de Navarra, según el siguiente esquema:

- Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa

El Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa ejerce una labor horizontal de coordinación jurídica y administrativa interdepartamental para seguir avanzando en una gestión eficaz del funcionamiento del Gobierno y entre sus funciones destacan las siguientes:

a) La asistencia a la Presidencia.

b) La asistencia en la tramitación de los expedientes del Consejo de Navarra.

c) La preparación del orden del día de las sesiones del Gobierno y gestión de cuantas actuaciones se siguen de la celebración de dichas sesiones.

d) La preparación del orden del día y seguimiento de los asuntos de la Comisión de Coordinación.

e) La remisión de documentos al Boletín Oficial del Estado.

f) Los servicios centralizados de cartería.

g) La coordinación del equipo administrativo y del servicio de ordenanza.

h) El registro y régimen de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales.

i) El Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

j) El apoyo a la Comisión de Coordinación.

k) El seguimiento y coordinación del inventario de procedimientos administrativos previsto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y del inventario de órganos colegiados de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

l) La coordinación jurídica y administrativa interdepartamental.

m) La racionalización, simplificación y agilización de los procedimientos y de las actividades materiales de gestión en el ámbito de la Comisión de Coordinación.

n) La coordinación, planificación normativa e impulso de procedimientos de gestión de la elaboración de normas.

ñ) La asistencia administrativa a la representación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en la Junta de Transferencias.

o) La gestión y tramitación de los procedimientos y de la documentación derivada de la actividad parlamentaria y del Defensor del Pueblo.

p) La elaboración de estadísticas de interés para la ciudadanía, relativas a la actividad del Parlamento de Navarra, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral y de otras Instituciones Forales.

q) El archivo y control de los expedientes y la documentación derivada de las relaciones entre el Parlamento de Navarra y los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral.

r) La formulación de directrices de técnica normativa y, en especial, el seguimiento de la calidad normativa de los anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general, en coordinación, en su caso, con los distintos Departamentos de la Administración.

s) La elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones generales de interés común para la Administración de la Comunidad Foral, en coordinación, en su caso, con los distintos Departamentos de la Administración.

t) El Derecho Civil Foral y el fomento del Derecho Navarro en su conjunto.

u) Cualquier otra función relacionada con el ámbito material de competencias de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto que le sea encomendada.

- Servicio de Asesoría Jurídica

El Servicio de Asesoría Jurídica, integrado igualmente dentro de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, está configurado como el centro superior consultivo y directivo de los asuntos contenciosos de la Administración de la Comunidad Foral, desempeñando unas funciones que a grandes rasgos, pueden agruparse en tres bloques diferenciados:

a. Área de asesoramiento jurídico al Gobierno de Navarra.

b. Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes.

c. Área de Revista Jurídica de Navarra y otras actividades.

- Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.

A través del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía se pretende mejorar los niveles de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, abriendo espacios de colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía. Corresponde profundizar en el establecimiento y desarrollo de los principios básicos que configuran el Gobierno Abierto, ofreciendo una información veraz, constantemente actualizada, agilizando y eliminando trabas y dificultades en aras a la obtención de la información y a su reutilización por la ciudadanía. Además, se pretende establecer un nuevo modelo de atención ciudadana a través de las Ofician de Atención Ciudadana que den un servicio integral, ágil y de calidad a toda la ciudadanía Navarra. Para ello se va a trabajar en establecer un modelo, con un proyecto piloto con la oficina de Presidencia, que sea a la larga exportable al resto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En este sentido, el Servicio debe hacer visible a la ciudadanía un Portal de Gobierno Abierto accesible, acercando su utilidad a todos los funcionarios y funcionarias Una gestión transparente y participada hará posible la rendición de cuentas de la acción de gobierno a la sociedad.

- Sección de Boletín Oficial de Navarra

Esta Sección, integrada también en la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, tiene como función específica la edición del Boletín Oficial de Navarra en sus versiones de castellano y euskera, comprendiendo la gestión completa de los textos originales a insertar en el mismo, la determinación del sumario de cada número, su composición y difusión por los diversos canales de comunicación.

- Sección de Innovación y Modernización Administrativa.

Esta Sección tiene como funciones las siguientes:

a) El impulso, coordinación y supervisión de la implantación de los distintos sistemas de la información corporativos de administración electrónica.

b) La coordinación, integración y priorización de las necesidades de evolución de los distintos sistemas de información.

c) La elaboración de informes de seguimiento de implantación de distintos sistemas de información.

d) El apoyo en materia de administración electrónica.

e) La gestión e impulso de la formación en distintas herramientas de administración electrónica.

f) El ejercicio de las funciones de unidad responsable de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

g) Los servicios auxiliares del edificio del Palacio de Navarra y su entorno.

h) La realización de un inventario de bienes muebles de valor artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, industrial, científico y técnico que estén ubicados en Palacio y mantener su actualización.

i) El ejercicio de las funciones de responsable de seguridad de la información definidas en la Política de Protección de Datos y Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con el objetivo de asegurar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la seguridad de la información, incluida la protección de datos personales, todo ello en el ámbito de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto.

- Tribunal Administrativo de Navarra

El Tribunal Administrativo de Navarra es el órgano de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que tiene atribuida por Ley Foral la competencia para la tramitación y resolución de los recursos que se interpongan contra los actos de las entidades locales de Navarra sujetos al control de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta función, que el Tribunal Administrativo de Navarra ejerce con independencia de los restantes órganos de la Comunidad Foral, tiene como objetivo resolver las demandas que la ciudadanía presentan contra las actuaciones de los entes locales, analizando su adecuación o no a Derecho.

Como prolongación de esta función de servicio y con el objetivo de dar a conocer sus decisiones a los operadores jurídicos y al público en general, el Tribunal publica una selección de sus resoluciones en la página Web del Gobierno de Navarra.

- Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra

Por Decreto Foral 37/2018, de 16 de mayo, se ha creado la **Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra**, siendo sus principales funciones las siguientes:

a. Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros.

b. Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.

c. Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (UE) 2016/679.

d. Cooperar con la autoridad de control prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

e. Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 Reglamento (UE)

2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/

Acciones/

Indicadores del programa

1. **Es objetivo genérico el mantenimiento y mejora en la prestación de servicios al conjunto de la organización administrativa y particularmente al Gobierno de Navarra, como máximo órgano de dirección política de la Comunidad Foral, introduciendo parámetros de calidad y coordinación administrativa, en términos de modernización en nuestra administración y de cercanía al ciudadano. Apoyar a la Presidencia de Gobierno de Navarra.**

2. **Armonizar y coordinar las actuaciones administrativas encaminadas a la celebración de las sesiones del Gobierno y las derivadas de los asuntos aprobados en dichas sesiones.**

3. **Gestionar la correspondencia de los diferentes Departamentos. De conformidad con la nueva normativa básica se impulsará la progresiva implantación de la notificación telemática entre la administración y la ciudadanía.**

4. **Mantener en formato informático la normativa navarra, denominada LexNavarra, e impulsar el conocimiento del derecho navarro.**

5. **Ejercer la Secretaría de la Comisión de Coordinación, e impulsar cualquier actuación de la plataforma informática que gestiona las Sesiones de Gobierno, aplicación Quorum.**

6. **Promover la actualización del inventario de los procedimientos administrativos y órganos colegiados. Implantar la tramitación telemática de las fundaciones que se constituyan conforme al Fuero Nuevo de Navarra.**

7. **Ejercer la Secretaría de la representación Navarra en la Junta de Transferencias.**

8. **Acometer las obras de rehabilitación, reforma y legalización de los edificios y entorno del Palacio de Navarra.**

9. **Equipar las nuevas instalaciones a poner en funcionamiento.**

10. **Publicar en el BON todos los documentos dentro del plazo reglamentario.**

11. **Coordinar las relaciones con el Parlamento de Navarra y el Defensor del Pueblo de Navarra.**

12. **Llevar a cabo las funciones de coordinación atribuidas por la normativa de participación democrática.**

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Número de documentos que exceden el plazo reglamentario.*	
12.00.02	*Informe de SORBONA sobre tipología de anuncios y porcentaje de días de publicación.*	

ÍNDICE

12.01 Utilización de modelos de documentos dirigidos a Entidades Locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Número de modelos de anuncios disponibles*	
12.01.02	*Número de anuncios recibidos que se ajustan a modelo.*	

12.02 Utilización de impresos estándar prediseñados y ya traducidos (en lugar de un impreso distinto por cada convocatoria)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Número de impresos disponibles*	
12.02.02	*Número de ayuntamientos o departamentos que utilizan los modelos.*	

12.03 Sugerir y proporcionar anuncios extractados y anuncios que permitan unificarse varios en uno

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Reducción del número de anuncios y del número de palabras*	

13. Cumplir con rigor y calidad en el tratamiento de los documentos para publicar el BON.

13.01 Mantener y mejorar el sistema de envío CES (comunicación electrónica segura)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Número de entidades que no envían a través de CES*	

13.02 Difundir las recomendaciones de composición, fundamentalmente hacia los entes locales de Navarra.

14. Difundir la utilización del Boletín Oficial de Navarra.

14.01 Migración a la nueva plataforma corporativa del portal Liferay.

14.02 Mantener y mejorar determinados documentos especialmente relevantes, en formato PDF (separatas)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Indicador: descargas de los documentos PDF*	

15. Establecer acciones de economía en la publicación de anuncios en el BON.

15.01 Reducir progresivamente los documentos impresos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Reducción del coste de impresión*	

16. Mejorar la comunicación y transparencia con los remitentes de anuncios

16.01 Creación de un servicio en el que cada remitente puede consultar el estado de sus anuncios (en desarrollo)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Número de llamadas de los remitentes para consultar el estado de sus anuncios*	
16.01.02	*Número de llamadas de los remitentes para consultar el estado de sus anuncios*	

17. Asumir la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes, así como, en su caso, de las autoridades, funcionarios y empleados de la Administración de la Comunidad Foral o de sus organismos autónomos, y la representación y defensa judicial en los órdenes civil y penal de los menores sujetos a la guarda y tutela de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con los artículos 60.10 y 65.4 de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Asuntos nuevos abiertos*	*1.500*
17.01.02	*Intervenciones procesales realizadas*	*1.900*
17.01.03	*Escritos presentados*	*2.300*
17.01.04	*Notificaciones recibidas*	*22.600*
17.01.05	*Resoluciones judiciales recibidas*	*1.450*
17.01.06	*Expedientes de costas abiertos*	*300*

18. Integración de un asesor jurídico en distintos órganos, como la Junta de Cooperación, la Junta de Contratación Administrativa, el Jurado de Expropiación Forzosa, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, Patronato de la Cátedra de Derecho Civil de Navarra, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.00.01	*Expedientes de justicia gratuita informados*	*600*

19. Dirección y gestión de la Revista Jurídica de Navarra, de publicación semestral, siendo ésta en la actualidad, un eficaz vehículo de expresión y difusión del derecho de Navarra, cooperando a dotar a nuestro derecho foral del nivel científico que le corresponde.

20. Dirección y gestión de la Revista Jurídica de Navarra, de publicación semestral, siendo ésta en la actualidad, un eficaz vehículo de expresión y difusión del derecho de Navarra, cooperando a dotar a nuestro derecho foral del nivel científico que le corresponde.

21. El Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía tiene como objetivo mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública, abriendo espacios de participación, colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía.

21.01 Fomento de la Transparencia en la gestión pública

21.02 Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto.

21.03 Impulso y fomento de Open Data.

21.04 Impulso y fomento de la participación ciudadana.

21.05 Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

21.06 Participación en actividades que generan valor público.

21.07 Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto.

21.08 Asistencia al Consejo de Transparencia de Navarra.

Explicación de la ejecución e información adicional:

21.01. Fomento de la Transparencia en la gestión pública

	Descripción Indicadores	
21.01.01	*Incorporación de nuevos contenidos al portal*	
21.01.02	*Creación de espacios específicos para garantizar la transparencia de las propuestas de Gobierno*	
21.01.03	*Incorporación de Visualización de Datos*	
21.01.04	*Sesiones con Unidades responsables de Información Pública*	-

ÍNDICE

21.02 Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto.

	Descripción Indicadores	
21.02.01	*Revisión Portal*	-

21.03 Impulso y fomento de Open Data.

	Descripción Indicadores	
21.03.01	*Incremento de los Contenidos Open Data*	-
21.03.02	*Jornada Open Data*	

21.04 Impulso y fomento de la participación ciudadana.

	Descripción Indicadores	
21.04.01	*Fomento de la presentación de aportaciones a través del Portal del Gobierno Abierto*	
21.04.02	*Creación de espacios específicos para garantizar la transparencia de las propuestas de Gobierno*	
21.04.03	*Gestión y tramitación inscripciones a Jornadas y Encuentros*	
21.04.04	*Encuestas a través del Portal*	-

21.05 Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

	Descripción Indicadores
21.05.01	*Revisión de la aplicación de soporte del derecho de acceso*
21.05.02	*Publicaciones de solicitudes de información pública y su traza*
21.05.03	*Publicación bimensual estadísticas derecho de acceso*
21.05.04	*Reducción del tiempo medio de respuesta de las solicitudes de información pública*
21.05.05	*Creación Registro Solicitudes de Acceso.*

21.06 Participación en actividades que generan valor público.

	Descripción Indicadores
21.06.01	*Asistencia y participación en Congresos, Coloquios, Jornadas, Comisión Sectorial de Gobierno Abierto.*

21.07 Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto.

	Descripción Indicadores
21.07.01.	*Apoyo en desarrollo normativo derivado de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo.*

21.08 Asistencia al Consejo de Transparencia de Navarra.

	Descripción Indicadores
21.08.01	*Asistencia sesiones*
21.08.02	*Asistencia tramitación reclamaciones*
21.08.03	*Asistencia mantenimiento web del Consejo de Transparencia de Navarra.*

22. Mantenimiento y actualización permanente del Buscador de Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, con una amplia selección de las más significativas, como herramienta eficaz para los operadores jurídicos y para todos los ciudadanos.

23. El Tribunal Administrativo de Navarra tiene como objetivo la mejora de la calidad en la prestación del servicio mediante la reducción de los plazos de respuesta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.00.01	*Tiempo medio en resolver (meses)*	*6*

24. La Secretaría General Técnica tiene, entre otros, el objetivo de prestar el asesoramiento técnico-jurídico al Consejero, y a las Direcciones Generales y Servicios que así lo demanden, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Asesoría Jurídica, para garantizar que las actuaciones del Departamento se ajusten a la legalidad.

24.01 Informar sobre anteproyectos de Ley Foral y proyectos de disposiciones generales elaborados por el Departamento y sus organismos autónomos

24.02 Informar sobre recursos administrativos y reclamaciones previas tramitadas en el Departamento (incluidos recursos de alzada tramitados por Educación y Salud en materia de personal).

24.03 Tramitar y resolver en plazo los expedientes de responsabilidad patrimonial de su competencia.

24.04 Informar y resolver consultas.

24.05 Coordinar y supervisar los asuntos del Departamento que se eleven al Gobierno.

24.06 Coordinar y supervisar las órdenes forales.

24.07 Asesoramiento y asistencia técnico-jurídica en contratación pública.

24.08 Supervisar y remitir los expedientes sobre los asuntos que deben someterse al Consejo de Navarra.

25. Coordinar y mejorar la gestión administrativa para la prestación con criterios de eficacia y eficiencia de los servicios que le competen.

25.01 Dar fe y librar certificaciones

25.02 Colaborar con el Gabinete del Consejero en la canalización de las preguntas y solicitudes de información parlamentaria, así como las quejas del Defensor del Pueblo.

25.03 Envíos publicación al BON a través de CCES.

25.04 Envíos publicación al BOE a través de SITE.

26. Ejercer las funciones que en materia de gestión de las incidencias del personal le atribuye el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero (excepto la Policía Foral, el personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra y el operativo del extinto organismo autónomo Agencia Navarra de Emergencias), avanzando en la implantación progresiva de su tramitación telemática.

26.01 Tramitar los expedientes cuya resolución corresponde a un órgano del Departamento.

26.02 Resolución de solicitudes de reducción de jornada.

26.03 Gestión y tramitación de partes de baja.

26.04 Gestión del control de presencia.

27. Garantizar la gestión centralizada del presupuesto del Departamento, asegurando y administrando los recursos económicos para poder cumplir los objetivos propuestos y su utilización de forma eficaz y eficiente, avanzando en la implantación progresiva de la gestión telemática de los distintos trámites.

27.01 Seguimiento, asistencia, asesoramiento y control de la ejecución presupuestaria del Departamento.

27.02 Coordinación de la elaboración del anteproyecto de presupuestos del Departamento.

27.03 Seguimiento de las inversiones del Departamento.

27.04 Contabilización de los expedientes de ingresos y gastos.

27.05 Gestión, seguimiento y justificación de las órdenes de pago a justificar.

27.06 Gestión y control de las cuentas de anticipos de caja fija.

27.07 Estudio de cuentas anuales de empresas sin ánimo de lucro para el Registro de Asociaciones.

27.08 Análisis de cuentas de Empresas que solicitan la declaración de Utilidad Pública.

27.09 Estudio de criterios de solvencia económica y financiera de empresas de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Foral de contratos públicos.

28. Coordinar la información estadística del Departamento.

28.01 Elaboración y coordinación de operaciones estadísticas del Departamento

28.02 Asistencia a reuniones de trabajo y preparatorias del Consejo de Estadística.

28.03 Asistencia técnica al representante del Departamento en el Consejo de Estadística.

28.04 Secretaría de la Comisión de Estadística del Departamento.

29. Coordinación de la prevención de riesgos laborales en el Departamento.

29.01 Participación en el Comité de Seguridad y Salud de la Administración General.

29.02 Coordinación efectiva de la actividad preventiva del Departamento.

30. Gestión y tramitación de quejas y sugerencias.

30.01 Tramitar en plazo las quejas y sugerencias.

30.02 Gestión del buzón genérico del Departamento.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- La Sección de Boletín Oficial de Navarra cuenta con una partida en el presupuesto de ingresos, que figura descrita en la Ley Foral de tasas, por el concepto de publicación de anuncios en el BON.
- El Servicio de Asesoría Jurídica genera ingresos por las costas procesales, por una cuantía estimada en función del devengo de ejercicios pasados, de 500.000 euros anuales.
- Existen otros ingresos, si bien de escasa cuantía, como los generados por el Registro de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, y descuentos por franqueo de correo.

IV. MEDIOS PERSONALES

Para el desarrollo de las acciones propias de este programa se cuenta, además de con el personal del Gabinete del Consejero, con el siguiente personal: (incluidas reservas de plaza, excluidas vacantes)

- 1 Director General
- 1 Secretaria General Técnica
- 1 Administrativa-Secretaria de Dirección
- 3 Directores de Servicio
- 1 Delegada de Protección de Datos
- 14 Jefes de Sección
- 1 Presidente TAN
- 2 Presidentes Sección TAN
- 1 Secretaria TAN (Sección)
- 6 Vocales TAN (2 son Reservas sin cubrir)
- 1 Vocal TAN (Interino)
- 12 Jefes de Negociado
- 1 Jefe Unidad
- 2 Asesores Jurídicos
- 4 Asesores Jurídicos (interinos)
- 4 TAP Rama Jurídica
- 1 TAP Rama Económica
- 1 Técnico Superior de Organización
- 2 Técnicos Superior en Sistemas Informáticos
- 1 Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos
- 1 Diplomado en Ciencias Empresariales
- 6 Oficiales de Fotocomposición
- 1 Oficial de Mantenimiento
- 3 Oficiales Administrativos
- 25 Administrativos (1 es Reserva sin cubrir)
- 15 Auxiliares Administrativos (1 es Reserva sin cubrir)
- 2 Ordenanzas
- 1 5 Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.
- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 110/2005, de 5 de septiembre, por el que se regula la Comisión de Coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 39/2005, de 24 de febrero, de funcionamiento del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.
- Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de colegios profesionales de Navarra.
- Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de colegios profesionales.
- Decreto Foral 58/2009, de 2 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de Navarra.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de tasas y precios públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.
- Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales.
- Decreto Foral 31/1998, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo de Navarra.
- Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, que regula el procedimiento para la tramitación y resolución de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.

Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de participación democrática en Navarra.

PROGRAMA 020: *FUNCIÓN PÚBLICA*

Unidad responsable: *Dirección General de Función Pública*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Establecer las directrices en política de personal para toda la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, con criterios de contención del gasto del capítulo I y de modernización de la administración e incorporando el principio de igualdad.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Proporcionar información para la gestión del presupuesto y la toma de decisiones relacionadas con el gasto de personal, desagregado por sexo, de manera que permita analizar y detectar posibles desigualdades.

01.01. Continuar con la implantación de herramientas para explotación de datos del personal del Gobierno de Navarra, para disponer de manera ágil de información tanto de la situación actual como de la evolución de los últimos años, y que permita entre otras cosas realizar análisis de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Grado de implantación de nuevas herramientas para explotación de información*	*75%*

01.02. Elaboración de informes específicos para la toma de decisiones relacionadas con el gasto de personal.

01.03. Elaboración del proyecto de presupuesto de capítulo de gastos de personal.

02. Poner a disposición de los empleados de la Dirección General el material, espacio de trabajo y herramientas adecuadas para el desempeño de sus funciones, promoviendo la participación de los mismos en la elaboración del plan de adquisiciones.

02.01. Consultar al personal de la Dirección General para conocer las necesidades que detectan en relación con el material, espacio de trabajo y herramientas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Unidades administrativas (dependientes directamente de la Dirección General) que aportan sugerencias relativas a las necesidades de compras*	*100%*

ÍNDICE

02.02. Realizar al comienzo del ejercicio una planificación de compras e inversiones teniendo en cuenta las sugerencias planteadas por el personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Incorporación de sugerencias del personal en la planificación de compras e inversiones*	*Sí*

02.03. Elaboración del borrador del proyecto de presupuestos de la Dirección General de Función Pública (excluido el capítulo de gastos de personal).

03. Gestión de la nómina del personal activo de administración núcleo.

03.01. Gestión informatizada de la nómina mediante la aplicación SAP-RRHH.

03.02. Utilización de instrumentos de control de carga y comprobación de resultados de la nómina y de los seguros sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Documentos gestionados*	*30.746*
03.02.02	*Anotaciones en la aplicación informática*	*18.299*
03.02.03	*Nóminas elaboradas*	*70.877*
03.02.04	*Liquidaciones de Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública*	*538*
03.02.05	*Cuotas sindicales descontadas*	*701*
03.02.06	*Expedientes de embargos de nóminas*	*52*
03.02.07	*Certificaciones para prestaciones de la S.S*	*158*
03.02.08	*Certificaciones de estar al corriente del pago en S.S*	*2*
03.02.09	*Expedientes de prestaciones de ex Altos Cargos*	*16*
03.02.10	*Expedientes de pluriempleo*	*116*
03.02.11	*Expedientes de renuncia al anticipo de la paga extraordinaria*	*0*
03.02.12	*Comunicaciones a afiliación de la Seguridad Social*	*3.915*
03.02.13	*Encuestas INE*	*28*
03.02.14	*Expedientes de devoluciones de nóminas negativas por bajas en la Administración*	*48*
03.02.15	*Expedientes de devoluciones de cuotas de la Seguridad Social*	*261*
03.02.16	*Expedientes de abono de compensaciones a miembros de Tribunales de selección de personal*	*260*

04. Resolución de las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública, así como ejecución de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

04.01. Resolución, dentro del plazo establecido, de las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública del ámbito de administración núcleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Solicitudes y recursos tramitados por la Dirección General de Función Pública*	*650*

04.02. Informe en relación con los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Informes realizados sobre los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia*	*300*

04.03. Remisión de expedientes en materia de personal a los Juzgados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Remisión de expedientes a los Juzgados.*	*60*

04.04. Ejecución, dentro del plazo establecido, de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Ejecuciones de resoluciones judiciales en materia de personal*	*60*

04.05. Tramitación de los expedientes del Defensor del Pueblo de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Expedientes del Defensor del Pueblo de Navarra*	*45*

05. Resolución de incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal, e implantación y mantenimiento de un sistema para la gestión del conocimiento y de la información en materia de personal.

05.01. Resolución de incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal -Equatis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal - Equatis*	*40*

05.02. Resolución de consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos sobre interpretación de la normativa reguladora de las vacaciones, licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, así como sobre el control de presencias y ausencias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos con incidencia en el sistema de control de presencias*	*500*

05.03. Aprobación de la distribución específica de la jornada de trabajo para determinados colectivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Consultas y reuniones con los Departamentos afectados.*	*10*
05.03.02	*Estudio de propuestas y negociación con los Sindicatos.*	*5*
05.03.03	*Redacción y tramitación del texto para su aprobación*	*5*

06. Elaboración y tramitación administrativa de las propuestas normativas en materia de personal que emanen de la Dirección General de Función Pública.

06.01. Estudios de normativa comparada en relación con la elaboración y modificación de cada una de las normas de Función Pública a tramitar

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Estudios de normativa comparada*	*100%*

06.02. Reuniones internas para determinar la normativa objeto de modificación, fruto de las necesidades detectadas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Reuniones internas sobre modificación de normativa*	*15*

06.03 Reuniones de la Mesa General de negociación de las administraciones públicas de Navarra, de la Comisión negociadora del convenio colectivo para el personal laboral, de las diferentes mesas sectoriales y de grupos de trabajo con los sindicatos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Reuniones con sindicatos*	*5 por cada norma a tratar*

06.04. Tramitación de propuestas normativas en materia de Función Pública

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Consultas públicas previas*	*100%*
06.04.02	*Elaboración de Acuerdos de iniciación del procedimiento*	*100%*
06.04.03	*Redacción de textos normativos*	*100%*
06.04.04	*Elaboración de memorias justificativas*	*100%*
06.04.05	*Elaboración de memorias normativas*	*100%*
06.04.06	*Elaboración de memorias organizativas*	*100%*
06.04.07	*Incorporación de memorias económicas e informes presupuestarios*	*100%*
06.04.08	*Informes de impacto por razón de género*	*100%*
06.04.09	*Informes de impacto por razón de accesibilidad y discapacidad*	*100%*
06.04.10	*Informes relativos a otros impactos conforme a normativas sectoriales*	*100%*
06.04.11	*Informes de la Dirección General de Función Pública*	*100%*
06.04.12	*Consultas a Departamentos afectados*	*100%*
06.04.13	*Envío fichas al Portal del Gobierno Abierto de Navarra (audiencia e información pública)*	*100%*
06.04.14	*Elaboración de informes de la participación ciudadana*	*100%*
06.04.15	*Solicitudes de informes al Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa*	*100%*
06.04.16	*Solicitudes de informes a Secretaría General Técnica*	*100%*
06.04.17	*Solicitudes de informes a la Comisión Foral de Régimen Local, cuando proceda*	*50%*
06.04.18	*Solicitudes de informes al Consejo de Navarra*	*80%*
06.04.19	*Elaboración de textos normativos definitivos*	*100%*
06.04.20	*Tramitación de los textos normativos definitivos a través de la Secretaría General Técnica para su aprobación*	*100%*

07. Negociación colectiva de las condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra teniendo en cuenta la incidencia en la brecha salarial.

07.01. Negociación del acuerdo/s sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, a través de las correspondientes mesas de negociación y comisión negociadora, constituidas por los representantes de la administración y de las organizaciones sindicales en cada uno de los ámbitos, teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de hombres y mujeres, así como la brecha salarial

07.02. Conseguir unas relaciones normalizadas con las organizaciones sindicales, presididas por los principios de transparencia, diálogo, concertación e igualdad, a través de los diferentes foros y órganos existentes (mesas sectoriales, comisiones de personal, etc.).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Reuniones de la Mesa General de negociación de las administraciones públicas de Navarra y de la Comisión Negociadora del convenio colectivo para el personal laboral*	*30*
07.02.02	*Reuniones de las diferentes mesas sectoriales*	*35*

08. Ingreso y provisión de plazas.

08.01. Elaborar las convocatorias de oposiciones y gestionar el procedimiento selectivo de ingreso. Analizar los datos de participación en las convocatorias de oposiciones por puesto de trabajo y género.

08.02. Elaborar las convocatorias de concursos de traslado y gestionar el procedimiento de provisión. Analizar los datos de participación en las convocatorias de concurso de traslados por puesto de trabajo y género.

08.03. Elaborar convocatorias de promoción interna de puestos de trabajo y gestionar el procedimiento selectivo.

08.04. Prestar apoyo y asesoramiento a los tribunales de los procesos selectivos de ingreso y provisión.

08.05. Nombramientos de los aspirantes que obtienen plaza en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos, tras superar las correspondientes convocatorias de ingreso y provisión.

08.06. Implantar la aplicación informática para la gestión electrónica de los procedimientos selectivos de ingreso y provisión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.06.01	*Convocatorias de oposiciones*	*16*
08.06.02	*Convocatorias de concurso de traslados*	*10*
08.06.03	Convocatorias de concurso de provisión interna restringida	*0*

08.06.04	*Consultas de los tribunales*	*1.000*
08.06.05	*Resoluciones de nombramientos*	*17*
08.06.06	*Grado de implantación de la aplicación informática*	*60%*

09. Provisión de jefaturas de sección y negociado.

09.01. Elaborar las convocatorias de concurso de méritos de jefaturas y gestionar el procedimiento de provisión.

09.02. Prestar apoyo y asesoramiento a los tribunales de los procesos de concurso de méritos.

09.03. Nombramiento de las jefaturas de concurso de méritos y gestionar su evaluación posterior. Realizar un análisis de los resultados de la última convocatoria para la provisión de jefaturas desagregado por sexo para detectar si se producen desigualdades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Jefaturas a convocar*	*400*
09.03.02	*Consulta de los tribunales*	*1.000*
09.03.03	*Jefaturas a nombrar, evaluar y analizar*	*700*

10. Situaciones administrativas.

10.01. Resolver las peticiones relacionadas con las situaciones administrativas (excedencias, reingresos, servicios especiales, comisiones de servicio) que solicite el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

10.02. Emitir certificados a petición de particulares.

10.03. Atender las consultas de particulares.

10.04. Emitir informes de recursos administrativos, para el Defensor del Pueblo y otros organismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
Peticiones a resolver		*1.200*
10.04.01	*Certificados*	*40*
10.04.02	*Consultas de particulares*	*6.000*
10.04.03	*Informes*	*150*

11. Provisión temporal de puestos de trabajo (ya sea mediante contratación temporal o mediante designación de un empleado fijo, en situación de servicios especiales para su formación y perfeccionamiento profesional, según corresponda legalmente).

11.01. Elaborar convocatorias para la constitución de listas de aspirantes para la contratación temporal y de listas de servicios especiales para la formación y gestionar el procedimiento selectivo.

11.02. Peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo (vacantes, sustituciones, necesidades singulares, acumulaciones de tareas, etc.)

11.03. Expedientes para autorizar la cobertura de vacantes y plazas estructurales mediante Acuerdo de Gobierno.

11.04. Gestión de las listas de aspirantes para el desempeño de puestos de trabajo en situación de servicios especiales para la formación y para la contratación temporal: llamamientos, solicitudes de disponibilidad, justificaciones y renuncias a ofertas.

11.05. Expedientes gestionados para la provisión de puestos temporal de puestos de trabajo: servicios especiales para la formación, contratación temporal y Campañas de la Renta y Forestales de invierno y verano.

11.06. Elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de las oposiciones.

11.07. Implantación de la aplicación informática para la gestión electrónica de los procedimientos de contratación y de tramitación de convocatorias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.07.01	Convocatorias de listas de contratación temporal y de servicios especiales para la formación	*20*
11.07.02	Peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo	*2.000*
11.07.03	Expedientes de Acuerdos de Gobierno de Navarra	*300*
11.07.04	Gestión de las listas de aspirantes para la formación y contratación temporal	*7.000*
11.07.05	Expedientes de formación gestionados	*400*
11.07.06	Expedientes de contratos temporales gestionados	*2.000*
11.07.07	Campañas gestionadas	*3*
11.07.08	Elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de las oposiciones	*26*
11.07.09	Grado de implantación de la aplicación informática	*30%*

12. Gestión de la nómina del personal pasivo del Montepío del Gobierno de Navarra y del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra.

12.01. Tramitación de las prórrogas de los contratos de los seguros de vida (muerte e invalidez) y de accidentes, y del seguro del personal becario en formación. Gestión de las pólizas de seguros antedichas

12.02. Tramitación del expediente de contratación del seguro de responsabilidad civil por los daños materiales sufridos por el personal, a causa de agresiones o actos de violencia en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia de la misma.

12.03. Tramitación de los expedientes de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

13. Gestión del sistema de derechos pasivos del personal funcionario, tanto del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como de los Montepíos de las Entidades Locales de Navarra. Asimismo, tramitación y resolución de las jubilaciones e incapacidades del personal de Muface adscrito a administración núcleo.

13.01. Gestión de acceso a los datos de la Tarjeta Individual Sanitaria (TIS) del Departamento de Salud para cruzar datos relativos a pensionistas de los Montepíos.

13.02. Mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones informáticas del Servicio de Verificación y Consulta de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que permitan el acceso a las bases de datos del Ministerio de Justicia, TGSS y DGP, cuya información resulta necesaria cara a una mejora en cuanto a la gestión de las pensiones.

13.03. Impulsar, de forma gradual y progresiva, la implantación electrónica de determinados procedimientos administrativos.

13.04. Mantenimiento y actualización del registro de prestaciones sociales públicas.

Descripción Indicadores		*Previsto*
13.04.01	*Prestaciones económicas a conceder*	*312*
13.04.02	*Pensiones a gestionar:*	
	a) Montepío Diputación Foral	*3.754*
	b) Montepío Entidades Locales de Navarra	*824*
13.04.03	*Jubilaciones e incapacidades personal de Muface*	*1*
13.04.04	*Gestiones a llevar a cabo*	*4*

14. Impulsar la gestión de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de administración núcleo.

14.01. Asesoramiento y apoyo para el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General.

14.02. Evaluación de riesgos por puestos de trabajo de los nuevos centros de trabajo dependientes de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes a Administración General.

14.03. Implantación y mantenimiento de los planes de autoprotección de los centros de trabajo dependientes de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes a Administración General. Realización de simulacros de evacuación de los centros de trabajo correspondientes.

14.04. Preparación, en coordinación con el INAP de la Dirección General de Función Pública, del plan de formación de prevención de riesgos laborales para el año 2020, impulsando la mediación cara a la gestión y resolución de conflictos.

14.05. Revisión del Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, que regula el procedimiento de jubilación por incapacidad, para el desempeño de su trabajo, del personal de la Admi-

nistración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismo autónomos, excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación; modificando tanto el ámbito de aplicación del procedimiento de reubicación, como el procedimiento y los criterios de reubicación.

14.06. Revisión, desarrollo e implantación de procedimientos de trabajo en materia preventiva recogidos en el Plan de Prevención de riesgos laborales de la Administración General.

	Descripción Indicadores	***Previsto***
14.06.01	Exámenes de salud iniciales	*83*
14.06.02	Exámenes de salud periódicos específicos	*1139*
14.06.03	Exámenes de salud de reincorporación	*44*
14.06.04	Exámenes de salud a petición de la empresa	*8*
14.06.05	Exámenes de salud a petición del trabajador	*59*
14.06.06	Exámenes de salud a petición del SPRL	*6*
14.06.07	Exámenes de salud a petición del ISPLN	*3*
14.06.08	Exámenes de salud postocupacionales	*0*
14.06.09	Pruebas complementarias	*1212*
14.06.10	Vacunas campaña gripe estacional	*390*
14.06.11	Vacunas, serologías, pruebas Mantoux; por riesgo en puesto de trabajo	*64*
14.06.12	Solicitudes pruebas complementarias externas	*53*
14.06.13	Consultas médicas	*132*
14.06.14	Consultas de enfermería	*742*
14.06.15	Seguimiento sanitario de accidentes con riesgo biológico	*30*
14.06.16	Procedimientos de protección a la maternidad	*20*
14.06.17	Juicios clínico-laborales para reubicaciones	*22*
14.06.18	Actuaciones de evaluaciones de riesgo	*38*
14.06.19	Personal afectado por evaluaciones de riesgo	*549*
14.06.20	Valoraciones específicas de riesgos	*40*
14.06.21	Actuaciones de asesoramiento	*121*
14.06.22	Actuaciones relacionadas con planes de autoprotección	*30*
14.06.23	Investigaciones de accidentes de trabajo	*449*
14.06.24	Informes derivados de accidentes de trabajo	*23*
14.06.25	Investigaciones y seguimientos agresiones externas	*214*
14.06.26	Acciones de formación	*32*

	Descripción Indicadores	Previsto
14.06.27	Personal formado	*1000*

15. Análisis, definición, valoración y retribuciones complementarias de los puestos de trabajo, así como el establecimiento de criterios, informes y las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y su mantenimiento, actualización y modificación

15.01. Gestión de la tabla de SAP de 'Funciones', puestos de trabajo diferentes con sus complementos retributivos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Documentos de Invesdoc tramitados*	*2.000*
15.01.02	*Mantenimiento de los complementos de las Funciones de SAP por: actualización de retribuciones, Acuerdos Sindicales, Decretos de modificación, sentencias…*	*560*
15.01.03	*Consultas sobre retribuciones*	*520*

15.02. Gestión de la tabla de SAP de 'Cuerpos', denominación del nombramiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Actualización de la Tabla de Cuerpos*	*100*

15.03. Análisis del Catálogo de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.01	*Análisis de los Decretos y Órdenes Forales de modificación de la Estructura Orgánica en lo que respecta a retribuciones*	*50*
15.03.02	*Análisis de los Decretos de modificación de la Plantilla Orgánica en lo que respecta a retribuciones*	*30*
15.03.03	*Consultas sobre denominaciones en euskera*	*10*

15.04. Edición de informes sobre puestos de trabajo y retribuciones en todos los ámbitos de la Administración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.04.01.	*Informes a cerca de puestos, nombramientos y retribuciones*	*40*
15.04.02.	*Resoluciones modificando retribuciones*	*10*
15.04.03.	*Encuesta Retribuciones MAP*	*1*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
15.04.04.	*Análisis Ley Foral de Presupuestos respecto a retribuciones de los Puestos Eventuales*	*1*

15.05. Resolución de consultas presenciales, telefónicas y vía online sobre los puntos anteriores.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.05.01.	*Resolución de consultas de cualquier vía de entrada*	*100*

16. Gestión del registro central de personal y de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

16.01. Gestión de la plantilla orgánica con la aplicación informática SAP-RRHH.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.01.	*Documentos tramitados con incidencia en la plantilla orgánica*	*4.500*
16.01.02.	*Certificados relativos al personal dependiente de la Dirección General de Función Pública*	*1.200*

16.02. Publicación de la plantilla orgánica

	Descripción Indicadores	Previsto
16.02.01.	*Proyectos de Decreto Foral de modificación de plantilla*	*30*
16.02.02.	*Resoluciones de declaración de plazas vacantes*	*150*
16.02.03.	*Resoluciones asignación plazas por cese en jefaturas*	*100*
16.02.04.	*Resoluciones por pase a segunda actividad*	*20*
16.02.05.	*Resoluciones de cambio de adscripción plazas*	*20*

16.03. Automatizar la edición de plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, (Finalizar la elaboración de los datos resumen de la plantilla e introduciendo en los parámetros de su edición la variable sexo y tratando, en la medida en que sea posible, de que la denominación de los puestos de trabajo sea inclusiva

	Descripción Indicadores	Previsto
16.03.01.	*Consultas al INAI por leguaje inclusivo*	*20*
16.03.02.	*Reuniones con los desarrolladores técnicos*	*10*

16.04. Finalizar la implantación de la herramienta que permita a cada trabajador el acceso a su historial laboral a través de Intranet. (Pendiente de revisión final)

	Descripción Indicadores	Previsto
16.04.01.	*Reuniones con los desarrolladores técnicos*	*10*

16.05. Edición de informes sobre personal activo y plantilla

	Descripción Indicadores	Previsto
16.05.01.	*Encuestas efectivos MAP*	*2*
16.05.02.	*Ficheros datos certificados*	*15*

17. Resolución de incidencias técnicas en relación a los diferentes sistemas de gestión de presencias y su extensión corporativa.

17.01. Resolución de incidencias técnicas en relación con los diferentes sistemas de gestión de presencias del personal

	Descripción Indicadores	Previsto
17.01.01.	*Incidencias técnicas relativas al sistema de gestión de presencia Equatis*	*50*
17.01.02.	*Incidencias técnicas relativas al sistema de gestión de presencias GPA*	*200*

17.02. Implantación del sistema GPA en ámbitos nuevos de gestión

	Descripción Indicadores	Previsto
17.02.01.	*Actuaciones y reuniones para implantación en ISPLN*	*100*
17.02.02.	*Actuaciones y reuniones para implantación en SSCC*	*150*
17.02.03.	*Actuaciones y reuniones para implantación con el personal de Justicia*	*250*
17.02.04.	*Actuaciones y reuniones para implantación en Educación*	*200*
17.02.05.	*Formaciones a colectivos nuevos*	*15*
17.02.06.	*Sesiones de seguimiento post implantación*	*20*

18. Proporcionar soporte organizativo en el análisis y evolución de las actuaciones departamentales en materia de estructuración interna y organización de efectivos.

18.01 Elaborar informes sobre aspectos organizativos y sobre propuestas relativas a la estructura orgánica y funcional

	Descripción Indicadores	Previsto
18.01.01.	*Emisión de informes organizativos*	*34*

19. Analizar, definir, diseñar y desarrollar un Catálogo de Puestos de Trabajo de la Plantilla Orgánica del Gobierno de Navarra

19.01. Catalogar las funciones de puestos de trabajo de la plantilla orgánica del Gobierno de Navarra

Descripción Indicadores		*Previsto*
19.01.01.	*Funciones a catalogar*	*631*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos procedentes de cuotas de derechos pasivos, asistencia sanitaria y uso especial, gestión del montepío de funcionarios municipales y reintegro de anticipos de sueldo.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora general
- 5 Directores de servicio
- 13 Jefes de sección
- 1 Jefes de negociado
- 6 Técnicos de administración pública (rama jurídica)
- 1 Técnico de administración pública (rama económica)
- 1 Licenciado en psicología (disciplina preventiva: ergonomía y psicología aplicada)
- 1 Técnico superior organización
- 1 Técnico grado medio organización
- 5 Técnicos universitarios de grado medio (prevención riesgos laborales)
- 4 Médicos especialistas en medicina del trabajo
- 1 ATS-DUE
- 2 Enfermero Especialista
- 5 Diplomados en empresariales
- 3 Diplomados Relaciones Laborales
- 2 Graduados sociales
- 1 Titulado de grado medio (Administración)
- 1 Técnicos de grado medio
- 13 Administrativos
- 1 Administrativo (secretaria de dirección)
- 9 Auxiliares administrativos
- 1 Auxiliar sanitario
- 1 Servicios generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
2. Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
3. Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.
4. Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
5. Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra.
6. Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.
7. Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.
8. Decreto Foral 30/1995, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
9. Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
10. Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que ser regula la reducción de jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
11. Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
12. Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra, así como las compensaciones horarias.
13. Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.
14. Decreto Foral 186/2002, de 19 de agosto, por el se actualizan las tarifas del servicio de asistencia sanitaria “uso especial” de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.
15. Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo a turnos, en horario nocturno y en día festivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
16. Decreto Foral 18/2003, de 20 de enero, por el que se determinan los conceptos retributivos computables para el señalamiento de la prestación económica por incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

17. Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

18. Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

19. Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en la Administración de la Comunidad Foral.

20. Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

21. Decreto Foral 679/2003, de 17 de noviembre, por el que se crea el Programa de Prácticas dirigido a titulados universitarios para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de las actividades del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

22. Decreto Foral 237/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Concurso de Méritos para el ascenso de grado de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

23. Acuerdo de 16 de septiembre de 2002, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la provisión de las jefaturas de sección y negociado en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

24. Acuerdos del Gobierno de Navarra de 17 de noviembre de 2015 y de 16 de marzo de 2016, por los que se toma en consideración el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Programático de la legislatura 2015-2019, por el que se dirige al Gobierno de Navarra para que a partir de esa fecha se proceda a la provisión de las jefaturas de sección y negociado en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por concurso de méritos, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

25. Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes.

26. Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera, del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

27. Decreto Foral 216/2002, de 21 de octubre, por el que se regula la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las actividades formativas del Instituto Navarro de Administración Pública y se establecen sus compensaciones económicas, modificado por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre.

28. Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

29. Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.

30. Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

31. Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

32. Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el Plan General de Simplificación Administrativa y se acuerda considerar prioritaria su implantación y ejecución.

PROGRAMA 021: *INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*

Unidad responsable: *Dirección General de Función Pública*

Adecuar las actividades formativas, de reciclaje y de perfeccionamiento de los empleados públicos a las necesidades detectadas por las Administraciones Públicas de Navarra, a fin de conjugar el incremento de la calidad de los servicios públicos con una mayor satisfacción de los funcionarios y de los ciudadanos.

01. Impartir formación, reciclaje y perfeccionamiento de los empleados públicos de las administraciones públicas de Navarra, tanto de forma general como específica.

01.01. Fijar y desarrollar las políticas generales de formación, reciclaje y perfeccionamiento relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, diseñando y ejecutando el Plan de formación.

01.02. Planificar, organizar y evaluar las actividades formativas de carácter general, específicas, organizacionales y multimedia para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	Número de acciones del área técnico-instrumental	*60*
01.02.02	Número de asistentes a acciones del área técnico-instrumental	*1.000*
01.02.03	Número de horas de acciones del área técnico-instrumental	*900*
01.02.04	Número de acciones del área información y atención al público	*30*
01.02.05	Número de asistentes a acciones del área información y atención al público	*500*
01.02.06	Número de horas de acciones del área información y atención al público	*600*
01.02.07	Número de acciones del área jurídica	*35*
01.02.08	Número de asistentes a acciones del área jurídica	*900*
01.02.09	Número de horas de acciones del área jurídica	*480*
01.02.10	Número de acciones del área económica	*20*
01.02.11	Número de asistentes a acciones del área económica	*400*
01.02.12	Horas de acciones del área económica	*300*
01.02.13	Número de acciones del área de recursos humanos	*52*
01.02.14	Número de asistentes a acciones del área de recursos humanos	*650*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.15	Número de horas de acciones del área de recursos humanos	*1000*
01.02.16	Número de acciones del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones	*120*
01.02.17	Número de asistentes a acciones del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones	*1.800*
01.02.18	Número de horas de acciones del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones	*1.800*
01.02.19	Número de acciones del área de Unión Europea	*1*
01.02.20	Número de asistentes a acciones del área de Unión Europea	*20*
01.02.21	Número de horas de acciones del área de Unión Europea	*21*
01.02.22	Número de acciones del área de prevención de riesgos laborales	*400*
01.02.23	Número de asistentes a acciones del área de prevención de riesgos laborales	*4000*
01.02.24	Número de horas de acciones del área de prevención de riesgos laborales	*2200*
01.02.25	Número de cursos específicos para determinados colectivos	*6*
01.02.26	Número de asistentes a cursos específicos para determinados colectivos	*120*
01.02.27	Número de horas de cursos específicos para determinados colectivos	*120*
01.02.28	Número de acciones del área de Modernización y administración electrónica	*72*
01.02.29	Número de asistentes a acciones del área Modernización y administración electrónica	*1500*
01.02.30	Número de horas de acciones del área Modernización y administración electrónica	*463*
01.02.31	Número de acciones del área de Igualdad de género	*18*
01.02.32	Número de asistentes a acciones del área Igualdad de género	*270*
01.02.33	Número de horas de acciones del área Igualdad de género	*205*

02. Desarrollo e implantación de nuevos modelos formativos en las diferentes áreas fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como el aprendizaje y su perfeccionamiento en idiomas del personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

02.01. Diseñar, planificar, organizar y evaluar las actividades para el desarrollo organizacional y multimedia para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

02.02. Establecer intercambios de colaboración con otros organismos con funciones similares en el ámbito local, autonómico, estatal o en el extranjero y en especial con las universidades de Navarra o con la Escuela Oficial de Idiomas de Navarra.

02.03. Diseñar, programar y ejecutar las actividades formativas de apoyo lingüístico de idiomas de trabajo de la Unión Europea (inglés, francés y alemán) para cubrir las necesidades de las unidades administrativas.

02.04. Organizar y desarrollar pruebas específicas para la valoración del conocimiento de los idiomas francés, inglés y alemán, con efectos para la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

02.05. Asesorar a los tribunales realizando las valoraciones de los certificados aportados por los/as aspirantes de las diferentes convocatorias

02.06. Organizar jornadas de formación sobre idiomas, en colaboración con otros servicios y entidades, para acercar la realidad idiomática y profesional comunitaria a los empleados de las administraciones públicas con sede en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	Número de acciones del área de dirección y gerencia pública	*20*
02.06.02	Número de asistentes a acciones de área de dirección y gerencia pública	*450*
02.06.03	Número de horas de acciones del área de dirección y gerencia pública	*490*
02.06.04	Número de cursos de formación “on line”	*48*
02.06.05	Número de asistentes a cursos de formación “on line”	*2.000*
02.06.06	Número de asistentes a cursos de formación “on line”	*1.100*
02.06.07	Número de acciones formación de idiomas comunitarios.	*90*
02.06.08	Número de asistentes a acciones formación de idiomas comunitarios	*5.500*
02.06.09	Número de horas de acciones formación de idiomas comunitarios	*3.600*
02.06.10	Número de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio	*10*
02.06.11	Número de asistentes a acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio	*25*
02.06.12	Número de horas de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio	*100*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.13	Número de pruebas específicas de acreditación en inglés, francés y alemán organizadas por el INAP para funcionariado interesado	*2*
02.06.14	Número de asistentes a pruebas específicas de acreditación en inglés, francés y alemán organizadas por el INAP para funcionariado interesado	*250*
02.06.15	Número de pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública)	*10*
02.06.16	Número de asistentes a pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública)	*100*
02.06.17	Número de convocatorias en las que se valoran los certificados aportados por los aspirantes en los diferentes idiomas (inglés, francés y alemán)	*10*
02.06.18	Implantación y gestión de cursos de las diferentes áreas en euskera: cursos de informática, de recursos humanos y otros que se vayan a impartir en euskera y requieran de una gestión integral en euskera, con el objetivo de normalizar el uso del euskera en la administración	*Sí*

03. Estudiar, en coordinación con las unidades administrativas, las condiciones y aptitudes exigibles y los métodos de selección más adecuados para el acceso a los distintos puestos de trabajo de las administraciones públicas de Navarra.

- Selección de personal para el ingreso (ingreso, promoción y ascenso), en las Administraciones Públicas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Procesos psicotécnicos previstos*	*150*

04. Emitir, en su caso, informes de adecuación al puesto de trabajo de los candidatos que aspiren al ingreso o a la provisión de puestos de nivel superior o equivalente y evaluar su desempeño cuando los vengan ocupando en aplicación de procedimientos de promoción en los que se haya previsto su evaluación.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.00.01	Informes de adecuación al puesto de trabajo	100

05. Correcciones automatizadas de pruebas, cuestionarios de evaluación y encuestas, a través de lectora óptica.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.00.01	Correcciones automatizadas	200

06. Plan de formación de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
06.00.01	Nº de actividades formativas	110	
06.00.02	Alumnado asistente a las actividades formativas	5.500	
06.00.03	Horas de actividades formativas	6.500	

Explicación de la ejecución e información adicional: *Los datos proporcionados son una estimación que tiene en cuenta una posible evolución de las actividades formativas de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra en el año 2020, atendiendo al desarrollo de la formación en ejercicios anteriores, pero sujeta a las precisiones y, en su caso, ajustes que se deriven de los créditos presupuestarios que se le asignen y al Plan de Formación que se apruebe, elementos ambos que se desconocen en este momento.*

07. Desarrollo de cursos de Ingreso y Promoción derivados de convocatorias de oposición o listas de contratación.

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
07.00.01	Nº de Cursos de ingreso de Policía	1	
07.00.02	Nº de Cursos de ascenso a Agente Primero/a de Policía	1	
07.00.03	Nº de Cursos de ascenso de Subinspector de Policía	1	
07.00.04	Nº de Cursos de ascenso de Inspector de Policía	1	
07.00.05	Nº de Cursos de Auxiliar de Policía Local	1	
07.00.06	Nº de Cursos de ingreso Básico de Bomberos	1	
07.00.07	Nº de Cursos de Peón Auxiliar de Bombero	1	

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
07.00.08	*Nº de Cursos de Conductor Auxiliar de Bombero*	*1*	
07.00.09	*Nº de Cursos de Operador Auxiliar de Coordinación*	*1*	
07.00.10	*Nº de Cursos de Jefatura de Sala de Coordinación*	*1*	

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos procedentes de transferencias del Estado para el desarrollo de planes de formación continua.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Persona que ocupa el puesto de Dirección-Gerencia
- 1 Persona que ocupa la Dirección de Servicio Escuela de Seguridad
- 5 Personas que ocupan Jefaturas de sección
- 3 Personas que ocupan Jefaturas de negociado
- 1 Persona técnica de administración pública (rama jurídica)
- 4 Psicólogos
- 1 Licenciado en educación física
- 2 Pedagogos
- 1 Técnicos Superior Idiomas Comunitarios
- 1 Titulados de grado medio (Administración)
- 2 Titulados de grado medio
- 1 Auxiliar técnico psicología
- 5 Administrativos
- 3 Auxiliares administrativos
- 3 Servicios generales
- 1 Conserje

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1. Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, igualdad, Función Pública e Interior.

2. Decreto Foral 261/2019, de 30 de octubre, por el que se crea el organismo autónomo Instituto Navarro de Administración Publica y se aprueban sus estatutos.

3. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

4. Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.

5. Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

6. Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

7. Decreto Foral 679/2003, de 17 de noviembre, por el que se crea el Programa de Prácticas dirigido a titulados universitarios para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de las actividades del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

8. Acuerdo de 16 de septiembre de 2002, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la provisión de las jefaturas de sección y negociado en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

9. Decreto Foral 216/2002, de 21 de octubre, por el que se regula la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las actividades formativas del Instituto Navarro de Administración Pública y se establecen sus compensaciones económicas, modificado por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre.

10. Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

11. Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.

12. Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la transparencia y del gobierno abierto.

PROGRAMA 050: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS CENTRALES DE INTERIOR*

Unidad responsable: *Dirección General de Interior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Liderar acciones relativas a la mejora continua de cada uno de los servicios que se prestan en la Dirección General de Interior, dotándolos de la organización y de los recursos apropiados, para una mayor satisfacción de los ciudadanos y de los trabajadores de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que son los destinatarios últimos de esos servicios. Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquéllas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de su actividad, como por ejemplo, gastos de Policía Foral y a la inversa.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Gestión y control del juego, los espectáculos públicos y las actividades recreativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Autorizaciones de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias*	*50*
01.00.02	*Tramitación de expedientes relativos a máquinas de juegos*	*3.000*
01.00.03	*Expedientes relativos a bingos*	*115*
01.00.04	*Autorizaciones de pruebas deportivas*	*120*
01.00.05	*Autorizaciones de espectáculos taurinos en plaza*	*45*
01.00.06	*Autorizaciones de encierros y sueltas de reses bravas*	*1.600*
01.00.07	*Autorizaciones de reapertura de plazas de toros*	*11*
01.00.08	*Altas en Registro de Profesionales Taurinos*	*15*
01.00.09	*Altas en Registro de Empresas*	*10*
01.00.10	*Autorizaciones de actividades deportivo-recreativas*	*85*
01.00.11	*Control de autorizaciones horarios especiales*	*125*

02. Planificar la seguridad vial y el adecuado uso de las vías de la red vial de Navarra.

02.01. Continuar con el desarrollo de la Estrategia Navarra de Seguridad Vial 2013-2020, aprobada a finales del 2013.

02.02. Incluir nuevas acciones que redunden en una mayor y mejor seguridad vial en la Comunidad Foral de Navarra

03. Gestionar la seguridad vial y uso de la red viaria de Navarra.

03.01. Acciones formativas de seguridad vial

Descripción Indicadores: Acciones Educación Vial		*Previsto*
03.01.01	*Parque Polo*	*100*
03.01.02	*Parque Itinerante de Educación Vial*	*250*
03.01.03	*En lo que dura un parpadeo*	*50*
03.01.04	*Resto acciones (Euchires, Fichas, bici, moto, etc.)*	*150*

03.02. Acciones informativas en seguridad vial (jornadas, folletos, etc.) 2 contenidos / año

03.03. Acciones preventivas en seguridad vial. Campañas especiales de tráfico (25)

03.04. Expedición de autorizaciones de ocupaciones de la vía pública.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*15*

03.05. Expedición de autorizaciones complementarias de circulación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*9.500*

03.06. Mejorar los sistemas de información. Implantación de EXTRA para gestión de los procedimientos de las Autorizaciones Complementarias de Circulación.

04. Mejoras en tráfico y Seguridad vial.

04.01. Dotación de los recursos humanos, materiales e intangibles necesarios para la prestación de los nuevos servicios administrativos.

05. Elaboración de estudios y proyectos en materia de seguridad.

05.01. Establecimiento de Procedimientos de Gestión Integral de sistemas y procesos necesarios para mejorar la seguridad, partiendo del desarrollo e implementación de una política de seguridad, escalables a nivel del Sistema de Seguridad Pública de Navarra.

05.02. Planificación: Establecimiento de objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de seguridad establecida por la Dirección General de Interior.

05.03. Implementación de procesos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Gestión Integral de sistemas de control de accesos*	*1*
05.03.02	*Gestión integral de sistemas de vigilancia CCTV*	*1*
05.03.03	*Gestión Integral de sistemas de alarmas contra intrusión y robo*	*1*

05.04. Verificación: Realización del seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política de seguridad, los objetivos, las metas y las obligaciones legales y otros requisitos que la Dirección General de Interior suscriba, e informar sobre los resultados.

05.05. Actuación: realizar acciones de mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de la seguridad.

06. Servicios de vigilancia y seguridad: contratación, inspección y seguimiento.

06.01. Contratación, inspección y seguimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Contratos gestionados*	*42*
06.01.02	*Importe gestionado en seguridad privada*	*3.700.000*
06.01.03	*Inspecciones realizadas*	*550*
06.01.04	*Informes de incidencias detectadas*	*850*

07. Coordinación, asesoramiento, contratación y seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

07.01. Mejora de la gestión de la contratación de sistemas de seguridad.

07.02. Seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Contratos gestionados*	*220*
07.02.02	*Importe gestionado en instalaciones de seguridad*	*350.*
07.02.03	*Edificios con control de accesos*	*17*
07.02.04	*Edificios con sistema anti-intrusión conectado*	*95*
07.02.05	*Edificios con CCTV conectado*	*55*
07.02.06	*Grabadores gestionados*	*100*
07.02.07	*Cámaras*	*850*

07.03. Coordinación y asesoramiento de sistemas de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Elaborar un protocolo de seguridad que deben cumplir los diferentes edificios del Gobierno de Navarra en Materia de Seguridad*	*1*
07.03.02	*Clasificación de edificios por niveles de seguridad*	*1 clasificación*
07.03.03	*Definición de niveles de seguridad de cada edificio*	*1 acción*

08. Sistema de Seguridad Pública de Navarra: Planes de seguridad.

08.01. Mantenimiento y actualización de los datos de actividad, medios y recursos de las Policías de Navarra.

08.02. Ampliación del uso de la radio digital Tetra en las Policías de Navarra, especialmente en las Policías Locales*, además de en Alguaciles y Agentes Municipales*, como medio de coordinación.

08.03. Extensión y despliegue del Sistema de Información Policial y otros medios técnicos de coordinación de manera gradual en las Policías Locales.

08.04. Seguimiento de los Convenios de Colaboración y Coordinación con Policías Locales ya firmados y extensión al resto.

08.05. Impulso de la actividad de los órganos y directrices de la Ley Foral de Seguridad Pública

09. Gestión centralizada de la flota de vehículos del Gobierno de Navarra: reparación, mantenimiento, ampliación, adecuación, pólizas de seguros y consumos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Total de vehículos y maquinaria controlados*	*950*
09.00.02	*Seguros*	*900*
09.00.03	*Nº ITV gestionadas*	*600*
09.00.04	*Nº reparaciones*	*4.000*
09.00.05	*Nº siniestros*	*160*
09.00.06	*Cesiones*	*5*
09.00.07	*Nº de vehículos de subastas y chatarra*	*60*
09.00.08	*Adquisiciones*	*60*

10. Prestación de servicios de conducción a autoridades y encuadrados en el ámbito de competencias de la Dirección General de Interior.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Solicitudes recibidas*	*1.500*

	Descripción Indicadores	Previsto
10.00.02	*Servicios realizados*	*1.400*
10.00.03	*Servicios anulados*	*30*
10.00.04	*Servicios denegados*	*70*

11. Mejora en métodos y procedimientos de trabajo de acuerdo con los criterios de eficiencia, eficacia y modernidad.

11.01. Implantación del Gestor de Expedientes Corporativo Extr@.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	*Número de acciones de mejora en Procedimientos Extr@ correspondientes a la Sección de Juegos y Espectáculos Públicos*	*2*
11.01.02	*Número de acciones a incluir en Procedimientos Extr@ correspondientes a la Sección de Tráfico y Seguridad Vial para la gestión de Autorizaciones Complementarias de Circulación*	*1*

11.02. Facilitarle al ciudadano la tramitación telemática y el acceso a sus expedientes.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.02.01	*Número de Telemáticos de Extr@ a implantar para Ayuntamientos*	*0*
11.02.02	*Número de acciones de mejora en Telemáticos de Extr@*	*5*

11.03. Promover la realización de proyectos de modernización e implantación de sistemas de información.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.03.01	*Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de la flota de vehículos*	***8***

11.04. Mejorar el equipamiento informático.

11.05. Análisis y propuestas de mejora de procedimientos de acuerdo al Plan de Simplificación Administrativa

12. Control y seguimiento del plan de inversiones en infraestructuras de la Dirección General de Interior.

12.01. Control y seguimiento de obras, mantenimientos, reparaciones y consumos en los edificios de la Dirección General de Interior.

13. Garantizar la prestación de los demás servicios que se deriven de las funciones recogidas en el capítulo IV del Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

14. Desarrollo reglamentario y/o modificación de diferentes leyes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra*	*1*
14.00.02	*Modificación Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, de juego*	*1*
14.00.03	*Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de seguridad pública de Navarra*	*1*
14.00.04	*Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las policías de Navarra*	*4*
14.00.05	*Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de espectáculos públicos y actividades recreativas*	*0*

15. Preparación y gestión de convocatoria para la selección de personal con destino a las Entidades Locales de Navarra (Auxiliares de Policía Local)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*Convocatoria Policía Local, Agente y Agente Municipal*	*0*

16. Preparación y gestión de convocatorias de selección de personal;

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Convocatoria Oposición Subinspectores*	*1*
16.00.02	*Convocatoria Concurso Traslado, Subinspectores*	*1*

17. Apoyo jurídico a todos los servicios de la Dirección General de Interior.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Nº de informes/contestaciones relacionados con la contratación, pliegos administrativos, reclamaciones del personal adscritos a los mismos, etc.*	*800*

18. Seguimiento y control de las resoluciones a firmar por el Director General Interior y firma de sus correspondientes traslados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.00.01	*Nº de resoluciones*	*5.440*
18.00.02	*Nº de traslados*	*21.760*

19. Realización de cuantas consultas sean planteadas en la gestión del personal del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.00.01	*Nº de contestaciones*	*600*

20. Tramitación y resolución expedientes sancionadores en materia competencia de la Dirección General de Interior (Seguridad Ciudadana, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Espectáculos Taurinos, Juego)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.00.01	*Nº de expedientes sancionadores Seg. Ciudadana*	*3.200*
20.00.02	*Nº Expedientes sancionadores EPAR*	*56*
20.00.03	*Nº Expedientes sancionadores Juego*	*12*
20.00.04	*Nº Expedientes Procedimiento Inspección*	*15*
20.00.05	*Nº Expedientes Procedimientos Taurinos*	*35*

21. Tramitación y resolución expedientes disciplinarios cuya competencia recaiga en el Director General de Interior.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.00.01	*Nº de expedientes disciplinarios*	*0*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de las tasas por informes; autorizaciones especiales de circulación, certificados, juego, espectáculos públicos y actividades recreativas; sanciones y demás actuaciones administrativas.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director General
- 4 Directores de Servicio
- 12 Jefes de Sección
- 5 Jefes de Negociado
- 1 Psicóloga
- 3 TAP (Rama Jurídica)
- 2 Técnicos gestión de transportes
- 2 Diplomados en Ciencias Empresariales
- 2 Ingenieros Técnicos Industriales
- 1 Técnico de grado medio, Monitor en Seguridad Vial
- 1 Técnico de grado medio, Sistemas informáticos
- 32 Conductores
- 8 Administrativos
- 18 Auxiliares Administrativos
- 3 Oficiales de mantenimiento de vehículos
- 1 Conductor de autoridades

V.DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

- Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo por menores de bebidas alcohólicas en Navarra.
- Decreto Foral 37/2013, de 5 de junio, por el que se adoptan diversas medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para la trasposición de la Directiva 2006/123/CE.
- Decreto Foral 33/2011, de 2 de mayo, por el que se regulan las condiciones de acceso y asistencia a actividades de ocio y se instauran los criterios de habilitación y las funciones del personal de control de acceso a las mismas.
- Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales.
- Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos en espacios públicos.
- Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos.
- Decreto Foral 183/1997, de 4 de julio, por la que se establece el régimen de autorización de las plazas de toros portátiles.
- Decreto Foral 36/1994, de 14 de febrero, por el que se regula la práctica de actividades organizadas motorizadas y la circulación libre de vehículos de motor en suelo no urbanizable.
- Orden Foral 374/2012, de 29 de mayo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se regulan las características y condiciones técnicas de los espacios habilitados para la celebración de espectáculos taurinos populares tradicionales, concursos de recortadores y corridas vasco-landesas.
- Orden Foral 1222/1987, de 29 de abril, del Consejero de Interior y Administración Local, por la que se regulan las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables de hostelería.

JUEGO

- Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del juego.
- Decreto Foral 181/1990, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego.
- Orden Foral 186/1990, de 13 de noviembre, de Consejero de Presidencia e Interior, por la que se regula la prestación de fianzas en materia de juego y espectáculos públicos.
- Decreto Foral 94/1991, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.
- Decreto Foral 5/2011, de 24 de enero, por el que se aprueba el catálogo de juegos y apuestas de Navarra.
- Decreto Foral 270/1999, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de salones de juego.
- Decreto Foral 72/2010, de 15 de noviembre, por el que se modifican los Decretos Forales 181/1990 y 270/1999 y se regulan otros aspectos.

- Decreto Foral 73/2010, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bingos de Navarra.
- Decreto Foral 4/2011, de 24 de enero, por el que se crea el Registro de Juegos y Apuestas de Navarra, y se regulan su organización y funcionamiento.
- Decreto Foral 5/2011, de 24 de enero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas.
- Orden Foral 128/2012, de 30 de marzo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se regulan las máquinas de juego con premio en especie, denominadas “grúas”.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

- Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

SEGURIDAD PÚBLICA

- Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 21/2011, de 28 de marzo, por el que se crea el Observatorio de Seguridad Pública de Navarra
- Decreto Foral 13/2011, de 28 de febrero, por el que se regula el Consejo de Seguridad Ciudadana de la Comunidad Foral de Navarra.

LEGISLACIÓN GENERAL

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se ordena las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan a la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

PROGRAMA 051: *SEGURIDAD CIUDADANA*

Unidad responsable: *Policía Foral*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende proporcionar a la sociedad Navarra un servicio de seguridad pública integral, de calidad, próximo, eficaz y eficiente en el marco de las funciones que establece la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, en concordancia con los principios establecidos en la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra y corregir la escasa presencia de las mujeres en la plantilla que conforma la Policía Foral y la poca representación de las mujeres en la escala de mando, subsanando el déficit de información de manera que esté desagregada por sexos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Continuar con la implantación de un sistema integral de información policial que dé respuesta a todas las necesidades de la Policía Foral (PROYECTO SIP), tanto en su ámbito interno, como las derivadas de sus relaciones con organismos externos a nivel local, nacional e internacional.

01.01. Evolución del Módulo de Expedientes del Sistema de Información Policial de la Policía Foral, con cumplimiento de las nuevas necesidades planteadas desde los Órganos Judiciales, especialmente en las cuestiones relativas a la desaparición de la remisión de los atestados en papel. Implantación de la firma electrónica en las distintas Unidades de PF que deben remitir atestados a los Órganos Judiciales.

01.02. Integración del Módulo de Expedientes de la Policía Foral con el aplicativo de la DGT que recoge todos los accidentes producidos en las carreteras de Navarra (denominado ARENA) y cuya investigación haya desarrollado la PF.

01.03. Desarrollo de la 2ª fase del proyecto de diseño e implantación del Módulo de Gestión de Servicios (SERPOL) del Sistema de Información Policial de la PF.

01.04. Puesta en marcha de acciones tendentes a corregir las deficiencias detectadas en materia de cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

01.05. Mejora y evolución de la herramienta de gestión de turnos de trabajo en la Policía Foral (QASER) de acuerdo a la normativa recientemente aprobada. Integración con el nuevo SERPOL.

01.06. Mejora en las infraestructuras (elementos hardware) que incrementen las posibilidades de almacenamiento de información en servidores corporativos. En paralelo, disposición de herramientas para explotar la referida información de una manera más eficaz.

02. Adecuación y mejora de las instalaciones de que disponen las distintas comisarías de Policía Foral, especialmente en lo que se refiere a las estancias de ciudadanos.

02.01. Desarrollo del proyecto de la nueva sede de la Policía Foral y realización de los proyectos de ejecución.

02.02. Mejora de las dependencias de la Comisaría de Sangüesa, habilitando una de almacén que permita disponer de una instalación adecuada para todo el personal con destino en esta comisaría. Asimismo, esta inversión va a permitir desalojar los actuales vestuarios de la zona actual, posibilitándose de esta manera adecuar todo el actual edificio como edificio de atención al ciudadano en sus distintas vertientes de relación con la policía, así como crear el espacio necesario para que los distintos grupos de los que se compone la comisaría puedan desarrollar sus funciones de manera adecuada.

02.03. Finalización de la obra de adecuación de las oficinas para el grupo de Policía Judicial y Policía Científica en el edificio de los juzgados de Tudela.

02.04. Adecuación y acondicionamiento de la planta tercera del edificio de Tráfico y Seguridad Vial que posibilite una adecuada reorganización en la distribución de las unidades del área acorde a las necesidades actuales.

02.05. Acometimiento de obras de reforma y adecuación en la Comisaría Central de Pamplona y resto de las comisarías que conforman el despliegue territorial de la Policía Foral según diferentes proyectos en proceso de valoración.

02.06. Acometer la construcción de un “Centro de Detención” que dé respuesta a las necesidades actuales de la Policía Foral en materia de custodia de detenidos ya que las instalaciones actuales presentan carencias en esta materia.

02.07. Continuar con la reparación de deficiencias estructurales en la Comisaría de Tudela. Accesos, cubierta, helipuerto, calabozos y sistema de climatización.

03. Adecuar las dependencias de la Policía Foral a lo dispuesto en los respectivos Planes de Autoprotección de las distintas Comisarías, garantizando lo dispuesto en la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

03.01. Análisis de todas las deficiencias identificadas en los Planes de Autoprotección de las Comisarías de Policía Foral.

03.02. Corrección de todas las deficiencias garantizando el correcto funcionamiento de todos los sistemas de detección de emergencias.

04. Reforzar las unidades de Policía Foral por todo el territorio de Navarra que garanticen la seguridad de toda la ciudadanía de la comunidad, mejorando asimismo la percepción subjetiva de seguridad.

04.01. Creación de las unidades de policía judicial en las comisarías de Alsasua y Elizondo, al objeto de atender las demandas de esclarecimiento de hechos delictivos en el ámbito territorial de las Comisarías, facilitando los recursos materiales que sean necesarios.

04.02. Incrementar los efectivos de la unidad de policía judicial de Tudela, posibilitando un mayor esclarecimiento de los hechos delictivos que tiene conocimiento el Grupo de Policía Judicial.

05. Establecer un sistema de información policial que integre la información de que dispone las Policías Locales y permita una mayor eficiencia en la atención a la ciudadanía, teniendo en cuenta la desagregación de los datos por sexo.

05.01. Implantación de un sistema integral de información policial capaz de recoger de manera única todas las denuncias ciudadanas, tanto penales como administrativas, desagregando los datos por sexo y que, en el caso de denuncias penales, sean remitidas directamente a todos los juzgados competentes. Herramienta de tramitación de Atestados

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Implantación de herramienta de recepción de denuncias y tramitación de atestados*	*3 Cuerpos de Policía Local*
05.01.02	*Porcentaje de información desagregada por sexos*	*75%*

05.02. Implantación de un sistema de mecanización de datos de interés policial que permita integrar en una sola base de datos todas las informaciones que dispongan los cuerpos de policía local.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Implantación de herramienta de registro de información de interés*	*5 Cuerpos de Policía Local*

05.03. Implantación de un sistema de intercambio de ficheros informáticos con la PM de Pamplona, que permita una explotación más eficaz de su información conjuntamente con la de la PF.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Intercambio de ficheros informáticos*	*1 Cuerpo de Policía Local*

06. Participación ciudadana y prevención del delito.

06.01 Consolidar el sistema de visita a las dependencias policiales de particulares y organizaciones sociales que permitan a la ciudadanía promover sugerencias a la acción policial y recibir formación policial.

06.02 Controles específicos en polígonos industriales y zonas residenciales y zonas rurales en prevención de robos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Controles polígonos industriales*	*1.000*

06.03 Control de lugares de receptación de objetos robados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Inspecciones lugares de receptación*	*200*

06.04 Presencia policial en grandes superficies comerciales, zonas de esparcimiento, áreas de servicio y gasolineras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Controles autopistas, gasolineras y lugares de esparcimiento*	*500*

06.05 Incrementar la presencia policial a pie en los cascos urbanos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Servicios a pie en cascos urbanos*	*8.000*

06.06 Establecer campañas de control de venta y consumo de alcohol por menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.06.01	*Inspecciones sobre venta y consumo de alcohol por menores*	*500*

06.07 Presencia policial en los accesos a centros escolares en prevención de la venta y consumo de drogas tóxicas o sustancias estupefacientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.07.01	*Presencia policial en accesos a centros escolares*	*19.800*

06.08 Control de consumo de drogas en establecimientos públicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.08.01	*Controles específicos*	*50*

06.09 Establecimiento de controles preventivos en lugares de especial vulnerabilidad. (Edificios institucionales, domicilios VIP, Comisarías periféricas etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.09.01	*Controles específicos*	*1.600*

06.10 Establecimiento de controles preventivos en puntos fronterizos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.10.01	*Controles específicos*	*30*

06.11 Mantenimiento de requisas y avanzadas en los lugares de asistencia de los miembros de Gobierno.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.11.01	*Requisas*	*400*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
06.11.02	*Avanzadas*	*2.500*

06.12 Acciones de colaboración con otros departamentos de la Administración Foral. (Salud, Consumo, Hacienda etc.)

	Descripción Indicadores	Previsto
06.12.01	*Actuaciones administrativas de colaboración con Salud*	*300*
06.12.02	*Actuaciones administrativas de colaboración con Consumo*	*100*
06.12.03	*Actuaciones administrativas de colaboración con Hacienda*	*10*
06.12.04	*Actuaciones administrativas de colaboración con Vivienda*	*350*

06.13 Control de espectáculos taurinos con muerte.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.13.01	*Espectáculos controlados*	*40*

06.14 Control de espectáculos taurinos populares.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.14.01	*Espectáculos controlados sin muerte*	*150*

06.15 Control de espectáculos públicos.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.15.01	*Controles de aforos*	*100*
06.15.02	*Controles de medidas de seguridad*	*200*
06.15.03	*Controles de horarios y licencias*	*150*

06.16 Controles en materia de Juego.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.16.01	*Controles de máquinas de juego*	*1.500*
06.16.02	*Controles de Salones de juego*	*100*
06.16.03	*Control de combinaciones aleatorias*	*200*

ÍNDICE

06.17 Control de espacios públicos de menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.17.01	*Controles de juego menores*	*250*
06.17.02	*Controles de bebida menores*	*150*
06.17.03	*Controles de presencia de menores en espacios de ocio adultos*	*50*

07. Garantizar la seguridad vial de todas las carreteras de la comunidad.

07.01 Patrullaje preventivo, labores de regulación y ordenación del tráfico por todas las vías de la Comunidad Foral.

07.02 Controles específicos de velocidad, alcoholemia, drogas y documentación.

07.03 Conferencias, charlas y difusión informativa en materia de seguridad vial.

07.04 Confección de informes técnicos de propuesta de medidas para la modificación de carreteras mejorando su seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.04.01	*Denuncias*	*60.000*
07.04.02	*Vehículos controlados velocidad*	*510.000*
07.04.03	*Pruebas de alcoholemia*	*80.000*
07.04.04	*Pruebas de drogas*	*8.000*
07.04.05	*Vehículos controlados de 3ª categoría*	*30.000*
07.04.06	*Alumnos en acciones de educación vial*	*22.000*

08. Investigar, en el marco de colaboración con el resto de cuerpos de seguridad, todos aquellos delitos de los que se tenga constancia en la Comunidad Foral.

08.01 Desarrollar las unidades de investigación y desplazar un grupo operativo a las comisarías de Pamplona, Tudela, Tafalla y Estella.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Delitos investigados*	*13.000*
08.01.02	*Porcentaje de delitos esclarecidos*	*30 %*
08.01.03	*Detenidos por el área de investigación criminal (AIC)*	*550*
08.01.04	*Detenidos en total*	*1.600*
08.01.05	*Diligencias penales remitidas a Juzgados*	*4.500*

09. Vigilancia y protección medioambiental en el marco de coordinación establecido con el Departamento competente en la materia

09.01 Vigilancia de los espacios naturales protegidos.

09.02 Control de la contaminación.

09.03 Prevención, control e investigación de incendios forestales.

09.04 Control y vigilancia de la actividad cinegética y piscícola.

09.05 Búsqueda de personas desaparecidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.05.01	*Número de servicios de vigilancia y protección medioambiental de espacios y especies*	*1.000*
09.05.02	*Número de controles de actividades con incidencia directa en el medio natural*	*5.000*
09.05.03	*Número de incendios investigados*	*100%*
09.05.04	*Número de vertidos controlados*	*100%*

10. Prevenir el desarrollo de acciones contrarias a la ética profesional, así como potenciar servicios de calidad y actitudes ejemplares, para responder a las expectativas que sobre la Policía Foral tiene la ciudadanía.

10.01 Desarrollar el Plan de Calidad de Policía Foral.

10.02 Continuar con el desarrollo de acciones formativas en materia de ética profesional, en coordinación con la Escuela de Seguridad.

10.03 Continuar con el desarrollo de jornadas de deontología profesional en cada una de las áreas de Policía Foral, en coordinación con la Escuela de Seguridad.

10.04 Atención personalizada de todas las reclamaciones, sugerencias y agradecimientos que la ciudadanía dirija a la Policía Foral.

10.05 Aplicación del régimen disciplinario según los procedimientos legales establecidos.

10.06 Tramitación y gestión de las solicitudes de Cancelación de Antecedentes Policiales, por particulares que cuenten con señalamientos en bases de datos policiales.

10.07 Tramitación y gestión de los reconocimientos (honores y recompensas) en la Policía Foral.

10.08 Colaboración en la creación y gestión de las Instrucciones del Jefe de la Policía Foral, Procesos Normalizados de Trabajo y Manuales en la Policía Foral.

10.09 Gestión, revisión y tramitación en lo relativo a las armas reglamentarias y particulares del colectivo de la Policía Foral.

10.10 Gestión de las credenciales profesionales en el ámbito de la Policía Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.10.01	*Reclamaciones, felicitaciones y sugerencias*	*120 / 100%*
10.10.02	*Procedimientos disciplinarios incoados*	*15 / 100%*

	Descripción Indicadores	Previsto
10.10.03	*Acciones formativas y jornadas sobre deontología profesional desarrolladas*	*20 / 100%*
10.10.04	*Tramitación solicitud de Cancelación de Antecedentes Policiales*	*40 / 100%*
10.10.05	*Tramitación de los reconocimientos en la Policía Foral (honores y recompensas)*	*180 / 100%*
10.10.06	*Gestión Instrucciones JPF, PNT´s y Manuales*	*60 / 100%*
10.10.07	*Gestión Armas en Policía Foral (reglamentarias y particulares)*	*150 / 100%*
10.10.08	*Gestión Credenciales Policiales*	*80 /100%*
10.10.09	*Investigaciones internas*	*20 / 100%*
10.10.10	*Asistencia a compañeros en situaciones desfavorecidas*	*20 / 100%*
10.10.11	*Tramitación de solicitudes de compatibilidad policial*	*5 / 100%*

11. Reforzar, consolidar y desarrollar el modelo operativo y relacional de la Policía Foral, fomentando la igualdad y la corresponsabilidad y reduciendo la brecha de género existente.

11.01 Revisión de los criterios de selección en las pruebas de acceso a Policía Foral.

Descripción Indicadores		Previsto
11.01.01	*Incremento del número de aspirantes mujeres*	*Aumento 5%*

11.02 Realización de acciones de formación para mandos intermedios potenciando la participación de mujeres en las mismas.

Descripción Indicadores		Previsto
11.02.01	*Porcentaje de mujeres participantes en los cursos*	*50% del total*

11.03 Comunicación y promoción del trabajo de Policía Foral en centros educativos haciendo especial énfasis en la incorporación de las mujeres.

Descripción Indicadores		Previsto
11.03.01	*Número de centros visitados*	*4*

11.04 Establecimiento de medidas de conciliación familiar: reducción de jornada, permisos no retribuidos, cambios de turnicidad, etc.

Descripción Indicadores		Previsto
11.04.01	*Porcentaje de permisos solicitados de hombres y mujeres por tipo de medida*	*Aumento 5%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasas por informes, acompañamientos y otras actividades.

ÍNDICE

- Estancias de vehículos ..... 1.000 €
- Tasas por elaboración de informes ..... 100.500 €

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Jefe de la Policía Foral

5 Comisarios Principales (2 de ellos interinos)

7 Comisarios (4 de ellos interinos)

22 Inspectores (12 de ellos interinos)

74 Subinspectores (19 de ellos interinos). Uno es el actual Jefe de la Policía Foral

151 Agentes Primeros (19 de ellos interinos)

818 Agentes

17 nuevos Agentes (aún sin incorporarse)

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
- Decreto Foral 79/2016, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 718/2003, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de personal de cuerpos de policía de Navarra.
- Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Orden Foral 61/2018, de 10 de mayo, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se dispone la publicación de la plantilla orgánica y de la relación de personal fijo y eventual que desempeña cargos directivos de libre designación en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus Organismos Autónomos, a 31 de diciembre de 2017. Anexo Cuerpo de la Policía Foral de Navarra
- Resolución 315/2016, de 13 de junio, del Director General de Interior, por la que se delega en el Jefe de la Policía Foral el ejercicio de determinas atribuciones en materia de personal, contratos y compatibilidad.
- Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 72/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra

- Orden Foral 170/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Inspección General de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 171/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Seguridad Interior y Policía Administrativa de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 172/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Tráfico y Seguridad Vial de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 173/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Seguridad Ciudadana de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 174/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Investigación Criminal de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 181/2016, de 19 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se establecen las funciones de la Brigada de Régimen Interno de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 85/2008, de 20 de febrero, de Uniformidad, Distintivos y Credenciales de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 47/2015, de 10 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

PROGRAMA 054: *BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL*

Unidad responsable: *Dirección General de Interior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. La planificación y coordinación de los servicios de intervención para garantizar un sistema eficaz y ordenado de protección del ciudadano y de los bienes, frente a cualquier tipo de riesgos.

2. Seguimiento y financiación de los convenios firmados para protección civil con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

3. Información en materia preventiva en seguridad de actividades sometidas a licencia y de locales de espectáculos y actividades recreativas.

4. Actividades de realización de mejoras en la seguridad de recintos de espectáculos públicos.

5. Elaborar y actualizar los planes de emergencia cuya aprobación corresponde al Gobierno de Navarra e impulsar, controlar y coordinar los planes de emergencia con ámbito igual o inferior al territorio de la Comunidad Foral.

6. Comprobar el cumplimiento de la normativa sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas por parte de las empresas afectadas por la misma.

7. Optimizar las actividades con respecto a la prevención y extinción de incendios y salvamento en Navarra.

8. Gestión y coordinación de los servicios de Protección Civil dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de los recursos afectos ante situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y de protección civil. De este modo se configura como órgano técnico superior de protección civil y de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Adecuación de la Organización a las nuevas necesidades.

01.01. Convocatoria para la provisión de 25 plazas del puesto de Bombero.

01.02. Convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso, de 13 plazas del puesto de Cabo Bombero.

01.03. Convocatoria para la provisión de 5 plazas del puesto de Oficial Bombero.

02. Implementación y desarrollo de la prevención y planificación en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.

02.01. Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, dentro del comité de lucha contra incendios forestales CLIF.

02.02. Colaboración con bomberos de CCAA limítrofes, al objeto de establecer convenios, acuerdos, o procedimientos, que redunde en una mejora de la respuesta en las franjas limítrofes, reduciendo las isocronas de respuesta.

02.03. Colaboración con la Escuela Nacional de Protección Civil, al objeto de participar en acciones formativas, jornadas o simposium nacionales e internacionales, en el ámbito de las emergencias.

02.04. Colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad Foral, al objeto de establecer acciones de colaboración, en el ámbito de la prevención, la protección y la respuesta ante emergencias de diferente naturaleza.

02.05. Colaboración con organismos, empresas, e instituciones, al objeto de posibilitar programas de prevención y protección contra incendios, riesgo químico, y accidentes de circulación.

02.06. Colaboración con Servicios sociales, para la implementación de Planes de Emergencia en todos los centros geriátricos de la comunidad foral.

02.07. Colaboración con la Federación de Municipios y Concejos, así como con el Servicio Navarro de Salud, para la formación en los planes de autoprotección en el puesto de trabajo.

02.08. Colaboración con el Departamento de Fomento y Vivienda para la inspección de puentes, carreteras y túneles.

02.09. Implementación de procedimientos de seguridad en la DEPEIS, al objeto de mejorar la seguridad en el puesto de trabajo, tanto en situaciones de intervención, como entrenamientos, revisiones y otras actividades.

02.10. Mejora y sustitución de equipamientos informáticos en los parques de la red, que posibilite una mejor gestión de la información que actualmente dispone la DPEIS.

02.11. Desarrollo e implementación de herramienta informática como instrumento básico de consulta sobre fichas operacionales de edificios, empresas, actividades singulares o de interés, así como del riesgo y operativa en zonas de interfaz urbano forestal, así como garantía de acceso a lugares de interés.

02.12. Desarrollo de programas divulgativos en el ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con entidades ciudadanas.

02.13. Adecuación instalaciones del Parque Central para desarrollo de programas de formación.

02.14. Ejecución obras del Helipuerto y edificaciones complementarias para el área forestal y transporte sanitario.

02.15. Programa de renovación y mejora de las condiciones de la red de Parques.

02.16. Desarrollo de un programa de gestión diaria de control de presencia y actividades en los parques de la red.

02.17. Programa de renovación y mejora de la flota de vehículos de bomberos.

02.18. Programa de renovación y mejora del vestuario de bomberos.

02.19. Programa de renovación y mejora de los equipos de bomberos.

02.20. Desarrollo de herramienta informática integral de gestión de compras, almacén y mantenimiento de equipos y equipamiento de bomberos conectada con SAP GE21.

02.21. Intervenciones

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.21.01 Nº total de intervenciones	*12.744*
02.21.02 Total incendios	*2.022*
Incendio urbano o industrial	*1.156*
• *Barricada*	*5*
• *Chimenea*	*73*
• *Contenedor de basura*	*200*
• *Cubierta*	*16*
• *Garaje Subterráneo*	*12*
• *Industrias y almacenes*	*64*
• *Local Público*	*19*
• *Objeto aislado*	*19*
• *Otros*	*49*
• *Planta baja*	*23*
• *Sótano*	*1*
• *Transformador eléctrico*	*8*
• *Vehículo*	*135*
• *Vivienda de más 2ªaltura*	*111*
• *Vivienda hasta 2ª altura*	*58*
• *Vivienda unifamiliar*	*72*
Incendio vegetación	*866*
• *Agrícola*	*127*
• *Forestal*	*288*
• *Sin especificar*	*465*
Sin especificar	*0*
02.21.03 Total salvamentos	*6.995*

Descripción Indicadores	Previsto
• *Accidente de tráfico*	*416*
• *Neutralización de animales*	*313*
• *Otros*	*237*
• *Rescates*	*367*
• *Traslados de órganos*	*65*
• *Traslados de ambulancia*	*5.936*
02.21.04 Total asistencia técnica	*1.844*
• *Accidente de tráfico sin rescate de víctimas*	*69*
• *Achique de agua*	*215*
• *Apertura de puertas*	*461*
• *Apuntalamiento sin víctimas*	*4*
• *Consolidación de construcciones*	*80*
• *Control de vertidos dañinos al medio ambiente*	*23*
• *Desconexión de alarmas y aparatos eléctricos*	*148*
• *Inspección C.S.*	*3*
• *Limpieza de calzada*	*219*
• *Neutralización fuga de gas*	*58*
• *Otros*	*178*
• *Reconocimiento*	*87*
• *Retén Prevención*	*48*
• *Revisión de hidrantes*	*4*
• *Riesgo de la Naturaleza*	*166*
• *Saneado de fachadas*	*53*
• *Saneado de cubiertas*	*30*
• *Visita Prevención*	*17*
02.21.05 Falsa alarma	*219*
02.21.06 Jornadas Externas de divulgación	*9*
02.21.07 Maniobras en parque	*1.446*
02.21.08 Participaciones en formaciones externas	*6*
02.21.09 Quema controlada	*65*
02.21.10 Simulacros	*29*
02.21.11 Visitas de colegios u otros organismos a parques	*26*
02.21.12 Visitas a empresas e instituciones	*83*

02.22. Desarrollo e Implementación de un plan formativo para todo el personal operativo:

	Descripción Indicadores	Previsto
02.22.01	*Acción formativa sobre temas específicos de parques de bomberos. Para bomberos.*	*12*
02.22.02	*Acción formativa Bomberos de nuevo ingreso para capacitación puesto de trabajo*	*2*
02.22.03	*Acción formativa mandos Oficiales, Suboficiales, sargentos para capacitación puesto de trabajo*	*1*
02.22.04	*Acción formativa Cabos de promoción interna para capacitación puesto de trabajo*	*1*
02.22.05	*Acción formativa para toda la plantilla operativa sobre Intervención en Fuegos Estructurales.*	*12*
02.22.06	*Acción formativa para toda la plantilla operativa Reciclaje actualización del DESA*	*12*
02.22.07	*Acción formativa especializada sobre análisis tridimensional de incendios y mecanismos de respuesta y anclaje rápido para el personal especialista de la BRIF y mandos intermedios*	*1*
02.22.08	*Acción formativa para el personal contratado para la campaña forestal de verano*	*1*
02.22.09	*Acción formativa para el personal contratado para la campaña forestal de invierno*	*1*

03. Sostenimiento de las actividades de la Dirección de Protección Civil y Emergencias.

	Descripción indicadores	Previsto
03.00.01	*Total de expedientes urbanísticos informados*	*25*
03.00.02	*Total de planes de autoprotección informados*	*16*

04. Elaboración y ejecución de planes de emergencia.

	Descripción indicadores	Previsto
04.00.01	*Simulacros de emergencia realizados*	*10*

04.01. Actualización del Plan de Emergencia ante el riesgo de Incendios Forestales.

04.02. Actualización del Plan de Emergencia por incendio en Túneles Carreteras.

04.03. Actualización del Plan de Riesgo Sísmico.

04.04. Actualización del Plan de Emergencias por Nevadas.

04.05. Actualización del Plan Territorial de Emergencias de Navarra.

04.06 Actualización del Plan Especial por inundaciones. Anejos.

05. Coordinación de servicios y recursos en ejecución de los planes.

	Descripción indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Reuniones de coordinación con Policía Foral Bomberos y Sanitarios*	*30*

06. Gestión del Centro de Emergencias 112 SOS Navarra.

	Descripción indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Llamadas de urgencia recibidas*	*848.435*
06.00.02	*Incidentes gestionados*	*329.756*
06.00.03	*Total de movilizaciones de recursos*	*197.475*

07. Atención a la red de telecomunicaciones de los servicios operativos.

08. Movilizaciones de recursos del Gobierno de Navarra y ajenos en casos de urgencia y emergencia.

	Descripción indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Movilización Sanitarios*	*113.348*
08.00.02	*Movilización SAMU-UCI*	*7.593*
08.00.03	*Movilización SAMU*	*36.571*
08.00.04	*Movilización Bomberos*	*10.892*
08.00.05	*Movilización Policía Foral*	*20.508*
08.00.06	*Movilización medios aéreos*	*627*

09. Gestión de convenios con entidades sin ánimo de lucro, con entidades para bomberos voluntarios, así con entidades públicas y privadas relacionadas con la Protección Civil y las Emergencias.

	Descripción indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Número de convenios gestionados*	*32*

10. Informe preceptivo de los expedientes de actividad clasificada.

	Descripción indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Total de expedientes de actividad clasificada informados*	*376*

11. Seguimiento de las empresas afectadas por la normativa de accidentes graves.

	Descripción indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Total de empresas supervisadas*	*5*

12. Nuevo Plan de reordenación del transporte sanitario urgente y de traslado de emergencias.

12.01. Participar en el grupo inter-departamental Salud-Interior para analizar las necesidades de la red de transporte sanitario. Mesa de Trabajo “Catástrofes, eventos y riesgos prevenibles”.

12.02. Presentar una propuesta de necesidades por zonas y características de los recursos.

12.03. Decidir los criterios de movilización de recursos de transporte sanitario urgente y no urgente.

12.04. Realizar una campaña de divulgación de los criterios de movilización entre el personal sanitario de Atención Primaria

13. Redactar un nuevo Plan de intervención en el que se dé cabida a los grupos de voluntarios.

13.01. Actualizar los protocolos de movilización y voluntarios locales y el total de las correspondientes a las distintas agencias operativas.

	Descripción indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Actualizar protocolos de movilización*	*50*

13.02. Realizar acciones formativas conjuntas entre los grupos de voluntariado y los servicios de intervención.

	Descripción indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Acciones formativas conjuntas*	*10*

13.03. Programar simulacros para la aplicación y corrección de los protocolos de movilización y coordinación.

	Descripción indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Simulacros con participación de voluntariado*	*7*

14. Potenciar la labor de la Sala SOS Navarra como único centro de recepción de las llamadas de emergencia de todo tipo.

14.01. Seguir actualizando y securizando el sistema de transmisiones tetra en toda la Comunidad Foral.

	Descripción indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Grupos de Voluntariado o Agrupaciones de Protección Civil que securizan el sistema tetra para sus transmisiones*	*5*

ÍNDICE

14.02. Instalar pantallas de Gestión informática de incidentes en la Policía Municipal de Pamplona.

14.03. Incorporar progresivamente el sistema de transmisiones tetra al resto de Policías Municipales de Navarra.

	Descripción indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Policías Municipales que securizan el sistema tetra*	*2*

14.04. Sustituir el Teléfono de Policía Municipal de Pamplona 091 por el 112 como referencia para emergencias.

15. Crear la figura del técnico especialista en gestión de emergencias bajo cuya coordinación los distintos servicios de intervención, voluntarios y grupos de protección civil.

15.01. Propuesta de los modelos del Técnico especialista en gestión de emergencias para Navarra.

15.02. Diseñar el perfil profesional de TEGE.

15.03. Delimitar las tareas del TEGE en relación a los mandos de los Servicios de Intervención.

15.04. Determinar la disponibilidad y la forma de compatibilizar del TEGE las labores operativas y la de gestión cotidianas.

15.05. Diseño del Plan Formativo Básico del TEGE.

15.06. Diseño del Protocolo de Movilización y Guardias.

15.07. Elaboración del Decreto Foral que regula la figura de los Técnicos de Gestión.

16. Ampliar la actividad educativa en prevención de accidentes y medidas de autoprotección en situaciones de emergencia.

16.01. Elaborar campaña de prevención de accidentes

	Descripción indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Campaña preventivas anuales*	*2*

16.02. Actualizar página web del Servicio de Protección Civil

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Contribuciones especiales, percibidas por el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak. Previsión de nuevos ingresos de acuerdo con la Ley de Tasas.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 2 Directores de Servicio
- 1 Jefe Sección de gestión administrativa y de personal
- 1 Jefe de Sección técnica, logística y de equipos
- 1 Jefe de Sección de intervención operativa, parques, campaña y grupos
- 1 Jefe de Sección de prevención, inspección y divulgación
- 1 Jefe de Sección de formación
- 1 Jefe de Negociado de gestión logística y equipos
- 1 Jefe de Negociado de gestión de personal operativo
- 1 Jefe de Sección de prevención, información y formación de emergencias
- 1 Jefe de Sección de SOS Navarra
- 1 Jefe de Sección de planificación y coordinación de emergencias y sistemas de comunicaciones
- 1 Jefe de Negociado de formación y supervisión
- 1 Jefe de Negociado de sistemas y comunicación
- 1 Jefe de Negociado de voluntariado
- 1 Jefe de Negociado de apoyo administrativo y de personal
- 1 Oficial de almacén
- 3 Auxiliar administrativo
- 4 Administrativo
- 1 Técnico grado medio en sistemas de información
- 1 Licenciado en educación física
- 3 Arquitecto técnico
- 1 Técnico superior en materia de seguridad
- 3 Oficial de bombero
- 3 Suboficial bombero
- 15 Sargento bombero
- 89 Cabo de bombero
- 267 Bombero
- 33 Bombero y cabo de bombero en servicios auxiliares
- 27 Conductor auxiliar de bombero (campaña forestal de invierno)
- 15 Peón auxiliar de bombero (campaña forestal de invierno)
- 45 Conductor auxiliar de bombero (campaña forestal de verano)

- 82 Peón auxiliar de bombero (campaña forestal de verano)
- 18 Peón BRIF (campaña forestal verano)
- 5 Conductor BRIF (campaña forestal verano)
- 9 Jefe de sala
- 50 Operador auxiliar de coordinación
- 2 Operador oficial de coordinación
- 1 Técnico superior seguridad
- 3 Arquitecto técnico

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.
- Decreto Foral 18/2019, de 6 de marzo, por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra.
- Reales Decretos que aprueban las directrices básicas para la elaboración de los planes especiales.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de tasas y precios públicos de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

***PROGRAMA 060**: COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES*

***Unidades responsables:** Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales. Servicio de Comunicación – Oficina de la Portavocía del Gobierno.. Servicio de Proyección Institucional.*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa engloba tres bloques diferenciados, si bien a menudo se relacionan entre ellos. Son la comunicación institucional, a través de diferentes soportes; la proyección institucional del Gobierno de Navarra; y las relaciones con otras instituciones autonómicas y del Estado.

En materia de comunicación institucional, se pretende coordinar la difusión informativa de la actividad del Gobierno de Navarra y de la Administración Foral a través del Gabinete de Prensa, el portal web navarra.es, la publicidad institucional y las redes sociales. Se pretende con ello prestar un servicio informativo a la ciudadanía, tanto de manera directa por medio de los canales corporativos del Gobierno como indirecta a través de los medios de comunicación. Es también objeto de ese programa ayudar a las televisiones navarras en la producción de contenidos de interés general y servicio ciudadano, la tramitación de los expedientes relacionados con las autorizaciones administrativas para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, continuar con la migración tecnológica y rediseño del portal corporativo navarra.es, y la reordenación de las redes sociales del Gobierno de Navarra, tanto institucionales como sectoriales.

Por su parte, en el área de proyección institucional, se pretende mejorar la organización de los actos oficiales, asistir a la Presidenta de Navarra y a las personas miembro del Gobierno de Navarra en sus actividades institucionales, fomentar la edición de publicaciones –en soporte papel, audiovisual o digital-, como medio de comunicación e imagen de la acción del Gobierno de Navarra, y promover los símbolos oficiales y las señas de identidad de la Comunidad Foral;

Finalmente, en cuanto al último bloque, se potenciarán las relaciones institucionales del Gobierno de Navarra con los gobiernos autonómicos de las comunidades vecinas y con otras instituciones del Estado.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mejora en la información a la población navarra y a los medios de comunicación social sobre la actividad del Gobierno y la Administración.

01.01. Organización de actos informativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01.	*Ruedas de prensa y actos*	*400*

01.02. Difusión de informaciones sobre la actividad del Gobierno

	Descripción Indicadores	*Previsto*

ÍNDICE

Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01 Notas de prensa en castellano	*2.700*
01.02.02 Notas de prensa en euskera	*1.800*
01.02.03 Incorporación de fotografías a las notas de prensa	*400*
01.02.04 Incorporación de vídeos a las notas de prensa	*280*

01.03. Coordinación de la difusión, a través de las cuentas de Twitter del Gobierno de Navarra, de las notas de prensa publicadas por el Gabinete de Prensa

01.04. Evaluación de la eficacia de la política informativa respecto al desarrollo de la acción del Gobierno de Navarra.

Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01 Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: diarios editados en Navarra	*60%*
01.04.02 Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: medios audiovisuales navarros	*20%*

01.05. Gestión de atenciones a medios de comunicación.

01.06. Suministro al conjunto del Gobierno de los servicios de agencia de noticias y de seguimiento de noticias sobre la Comunidad Foral.

02. La gestión de los espacios publicitarios promovidos por la Administración de la Comunidad Foral, con el fin de procurar la homogeneización de su imagen y el ahorro de costes mediante la contratación centralizada.

02.01. Gestión de expedientes de publicidad institucional.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	*Expedientes de anuncios ordinarios*	*50*
02.01.02	*Expedientes de campañas de creatividad*	*20*
02.01.03	*Número de campañas de sensibilización y promoción de la igualdad de género*	*3*

02.02. Ahorro medio sobre tarifas oficiales por contratación centralizada de publicidad.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	*Porcentaje de descuento sobre tarifas de anuncios en los diarios navarros*	*10 %*
02.02.02	*Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en radios navarras*	*25 %*
02.02.03	*Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en televisión*	*50 %*

03. Fomentar y coordinar la presencia del Gobierno de Navarra en las redes sociales.

03.01. Gestión y actualización del directorio de redes sociales del Gobierno de Navarra.

03.02. Elaboración y difusión de manuales de uso de las redes sociales del Gobierno de Navarra.

03.03. Gestión de las redes sociales principales del Gobierno de Navarra y coordinación de las redes sociales de carácter sectorial.

04. Promoción del sector audiovisual y gestión de licencias de emisión.

04.01. Gestión de las subvenciones a las televisiones de TDT de la Comunidad Foral.

04.02. Gestión de autorizaciones en materia de servicios de comunicación audiovisual.

05. Gestión y mejora del portal del Gobierno de Navarra en Internet.

05.01. Revisión y actualización de los contenidos institucionales del portal.

05.02. Revisión de fichas de trámites y otros contenidos sectoriales del portal navarra.es y nafarroa.eus.

05.03. Diseño y creación de webs promocionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Nº de web promocionales nuevas*	*10*

05.04. Publicación de banners promocionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Nº de elementos gráficos diseñados*	*150*
05.04.02	*Nª de banners en castellano y en euskera*	*190*

05.05. Desarrollo del proyecto de migración tecnológica y rediseño del portal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Dar continuidad al proyecto de actualización y mejora tecnológica del portal.*	
05.05.02	*Rediseñar y mejorar la organización de contenidos institucionales y sectoriales*	

06. Fomentar el protocolo y las relaciones sociales del Gobierno de Navarra

06.01. El asesoramiento al Gobierno de Navarra y a sus miembros, a otros órganos de la Administración y a las entidades locales que lo precisen en materia de protocolo, ceremonial y organización de actos institucionales. También se asesorará a aquellas

entidades privadas que organicen actos a los que asistan miembros del Gobierno y otras autoridades relevantes.

06.02. Organizar actos institucionales y oficiales promovidos por el Gobierno de Navarra a través de su Presidenta, los y las consejeras, o los Departamentos.

06.03. Asistir a la Presidenta del Gobierno y a los consejeros y consejeras en sus actividades oficiales.

06.04. Promover los símbolos oficiales y las señas de identidad de la Comunidad Foral de Navarra.

06.05. Promover el conocimiento por la ciudadanía del Palacio de Navarra como sede de las principales instituciones de la Comunidad Foral de Navarra.

06.06. Organizar la participación del Gobierno de Navarra en los actos extraordinarios y promociones e iniciativas de divulgación de la realidad de Navarra.

06.07. Coordinar su actuación con los gabinetes de protocolo de otras comunidades e instituciones del Estado en aquellos actos en los que participa el Gobierno de Navarra.

06.08. Confirmación y seguimiento del desarrollo de actos organizados por otras entidades e instituciones a los que asisten o en los que participan las y los miembros del Gobierno o la propia Presidenta.

06.09. Adquisición y gestión del fondo de objetos institucionales, conmemorativos y promocionales para uso de la Presidenta del Gobierno de Navarra, consejeros/ consejeras y Departamentos, en su caso.

*Con carácter general, los datos relacionados con personas se aportarán desagregados por sexo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Visitas a Palacio (ordinarias y jornadas abiertas)*	*120*
06.00.02	*Actos especiales organizados por el Gobierno de Navarra*	*40*
06.00.03	*Reuniones, audiencias y recepciones en Palacio*	*300*
06.00.04	*Aperitivos y almuerzos, oficiales y de trabajo, atendidos*	*200*
06.00.05	*Actos de firma*	*20*
06.00.06	*Consultas sobre protocolo atendidas*	*70*
06.00.07	*Banderas entregadas*	*15*
06.00.08	*Número de personas que participan en las visitas, recepciones, audiencias, etc.*	*12.400* *5.400 m.* *7.000 h.*

ÍNDICE

07. Publicaciones.

07.01. Coordinar la planificación del conjunto de publicaciones en soporte impreso, audiovisual y digital del Gobierno de Navarra y sus departamentos.

07.02. Proponer al Gobierno de Navarra la autorización de precios de venta al público del Catálogo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

07.03. Asesorar a los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra en cualquier aspecto del proceso de edición.

07.04. Proponer, desarrollar, aplicar y controlar las normas sobre identidad de las expresiones gráficas y representativas de la Comunidad Foral de Navarra.

07.05. Tramitar administrativamente y controlar técnicamente el proceso de edición de las obras pertenecientes al Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

07.06. Administrar el depósito, la promoción, la distribución institucional y comercial, y la venta de las publicaciones del Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

07.07. Gestionar la impresión de la papelería ordinaria que incorpora las expresiones gráficas representativas del Gobierno de Navarra.

07.08. Acciones de promoción de publicaciones escritas por autoras.

07.09. Revisión de textos para evitar lenguaje estereotipado y no inclusivo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Publicaciones, en cualquier soporte, editadas por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra*	*400*
07.00.02	*Relación de Resoluciones en las que se fijan los precios de venta al público de las publicaciones del Gobierno de Navarra*	*1*
07.00.03	*Número de consultas sobre procesos de edición efectuados por cualquier departamento del Gobierno de Navarra*	*150*
07.00.04	*Peticiones de uso del logotipo del Gobierno de Navarra*	*1.300*
07.00.05	*Número de expedientes de publicaciones tramitados por la Sección de Publicaciones*	*1.100*
07.00.06	*Ejemplares vendidos*	*4.500*
07.00.07	*Ejemplares almacenados*	*390.000*
07.00.08	*Presentaciones de libros promovidos por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior*	*10*
07.00.09	*Expedientes de impresión de papelería gestionados*	*700*

07.00.10	*% de publicaciones escritas por autoras*	*40%*
07.00.11	*Número de publicaciones sobre lenguaje inclusivo*	*3*

08. Incorporación del principio de transversalidad de género a todas las acciones

08.01. Representación equilibrada por sexo:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Empleados y empleadas públicos que presenten y organicen los actos protocolarios del Gobierno de Navarra*	*100%*

08.02. Cláusulas de igualdad en subvenciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*A la producción audiovisual de las televisiones navarras*	*100%*

08.03. Incorporación de cláusulas de igualdad en todos los contratos de la Dirección General de Comunicación y RRII

08.04. Lenguaje inclusivo e imágenes no estereotipadas en:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.04.01	*Publicaciones*	*100%*
08.04.02	*Notas de prensa y difusión general mediante Twitter*	*100%*
08.04.03	*Campañas de publicidad*	*100%*
08.04.04	*Textos administrativos (subvenciones, contratos, etc*	*100%*
08.04.05	*Contenidos del Portal web*	*100%*
08.04.06	*Actos protocolarios del Gobierno de Navarra*	*100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Se estiman ingresos procedentes de la venta de las publicaciones del Gobierno de Navarra.
- Tasas aplicables a licencias y negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director General

- 2 Directores/as de Servicio
- 5 Jefes/as de Sección
- 4 Jefes/as de Negociado
- 9 Periodistas
- 1 Titulado Superior
- 1 Técnica de Grado Medio
- 4 Administrativas
- 1 Encargada de biblioteca
- 1 Oficiales de fotocomposición
- 2 Auxiliares administrativos
- 11 Empleados/as de Servicios Generales
- 1 Cocinero

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector público institucional foral
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres
- Ley Foral 24/2003, de 4 de abril de símbolos de Navarra
- Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, para el fomento de oportunidades entre mujeres y hombres
- Decreto Foral 5/2012, de 25 de enero, sobre servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra
- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Decreto Foral 674/2003, de 10 de noviembre, por el que se modifica el decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra
- Decreto Foral 431/1992, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de emisoras de titularidad municipal
- Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno de Navarra, por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 080: *INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD*

Unidad responsable: *Instituto Navarro para la Igualdad*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las desigualdades que padecen las mujeres y que incumplen en esencia con los derechos humanos, responden al carácter estructural de la desigualdad de género, enraizada y fruto de estereotipos y roles de género que siguen siendo marcados, diferenciales y con diferente consideración social, manteniendo unas relaciones desiguales de poder. Para acabar con dicha situación, resulta necesario no sólo abordar un cambio en la sociedad para eliminar brechas de género como la salarial o la segregación vertical y horizontal, sino también superar el déficit existente hoy en día en lo que se refiere a la corresponsabilidad y las dificultades para la participación social y política de las mujeres. Avanzar hacia la igualdad sustantiva hace necesario un cambio de modelo social que ponga en valor la sostenibilidad de la vida y que rompa con estereotipos y roles de género. Para ello, se requiere recorrer un camino en el que no solo es necesario hacer más, sino cambiar las formas de hacer y conseguir que los derechos de las mujeres sean una realidad.

La actuación de las administraciones públicas debe girar en torno al enfoque de transversalidad del principio de igualdad, desde la obligación legal y el convencimiento de que es la estrategia para poner en marcha con éxito las políticas públicas de igualdad y conseguir intervenir eficazmente sobre las raíces estructurales de la desigualdad. Es imprescindible combinar esta estrategia con la implementación de acciones positivas que permitan acelerar el avance en la disminución de las brechas de género. En el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres, las administraciones públicas navarras están obligadas a articular una nueva forma de hacer políticas públicas, sin que ello entrañe únicamente la adopción de nuevos procedimientos. Este cambio en la forma de hacer, debe partir del compromiso y liderazgo político, de la coordinación entre las administraciones, de herramientas para su implantación, de recursos económicos y personal capacitado en igualdad de género. para ello las administraciones públicas deben establecer los mecanismos para garantizar la aplicación del principio de igualdad, mediante la aplicación transversal del principio de igualdad en su actuación y la adopción de acciones positivas. A tal efecto es necesario regular la planificación, seguimiento y evaluación del Plan estratégico de Igualdad de la Comunidad Foral; la coordinación y la colaboración entre las administraciones públicas; la representación equilibrada; la contratación pública; las ayudas públicas; las estadísticas y estudios; la capacitación del personal al servicio de las administraciones públicas; la comunicación inclusiva y no sexista; el informe de impacto de género en planes y proyectos normativos; los presupuestos con perspectiva de género y la gestión del personal en las administraciones públicas.

Adoptar medidas integrales para la detección, la atención integral, la protección, el acceso a la justicia y la reparación a las mujeres que sufren violencia contra las mujeres y, en su caso, a sus hijos e hijas.

Garantizar que la respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres sea integral y fomente la coordinación y el trabajo en red entre las instituciones implicadas.

Establecer pautas de actuación homogéneas en toda la Comunidad Foral de Navarra que garanticen la atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia en los ámbitos sanitario, educativo, social, policial, jurídico y judicial.

Impulsar y reforzar la labor preventiva a través de la investigación, la formación y la sensibilización de la violencia contra las mujeres.

Fomentar la participación de las mujeres víctimas de violencia y de las organizaciones de mujeres en el diseño y evaluación de los servicios y las políticas públicas frente a la violencia contra las mujeres, así como de las asociaciones de discapacidad y otros colectivos vulnerables con problemática específica en la materia.

Establecer procesos de formación para garantizar que quienes tienen la responsabilidad de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres que sufren violencia actúen adecuadamente.

Liderar un proceso de cambio social que incite a la participación y cooperación para promover la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres que viven en Navarra.

Promover y fomentar acciones de sensibilización y formación sobre la situación de desigualdad y de violencia de género, dirigidas a colectivos específicos (profesionales, juventud, ciudadanía en general) y actuando desde distintos ámbitos y desde etapas educativas muy tempranas (Educación en igualdad), impulsando el cambio de roles de género y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado.

Contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de políticas de prevención, sensibilización y de la gestión y mejora de recursos y prestaciones garantizadas en la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General y de la coordinación de actuaciones desde los diferentes ámbitos.

Impulsar el desarrollo normativo autonómico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género y violencia de género en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

Desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI+) y evitar a estas personas situaciones de discriminación y violencia, para asegurar que en Navarra se pueda vivir la diversidad sexual y afectiva en plena libertad.

Establecer las condiciones por las que los derechos de personas LGTBI+ y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivos; facilitarles la participación y la representación en todos los ámbitos de la vida social e institucional; contribuir a la superación de los estereotipos que afectan negativamente a la percepción social e institucional de estas personas y establecer medidas concretar para conseguir una sociedad más justa, libre, basada en la igualdad de trato de oportunidades de las personas LGTBI+ y en la aceptación de la diversidad como un valor añadido.

Impulsar y promover la igualdad real de derechos del colectivo LGTBI+ y el desarrollo de medidas de atención específicas para superar la discriminación de género que afecta a este colectivo vulnerable a la desigualdad de género.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar actuaciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, implicando en este proceso a todos los organismos responsables en el desarrollo de las mismas.

01.01. Desarrollar el proceso para integrar la perspectiva de género en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Desarrollo de las unidades de igualdad en los distintos departamentos del GN*	*13*
01.01.02	*Asesoramiento permanente para la aplicación del principio de igualdad en toda la actividad del Gobierno de Navarra (%)*	*100*
01.01.03	*Número de sesiones de seguimiento con las unidades*	*28*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.04	Número de sesiones para la evaluación final del programa	13
01.01.05	Elaboración de un programa anual de trabajo en cada uno de los Departamentos del Gobierno de Navarra	13
01.01.06	Nº de profesionales formados y formadas en género	13

01.02. Impulsar la elaboración de informes de impacto de género en la normativa, planes y programas de la CFN

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	Nº de informes de observaciones emitidos	50
01.02.02	Nº de profesionales a formar	20

01.03. Impulsar la herramienta del Itinerario de Formación

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.01	Elaboración de un Programa Anual de Formación del Gobierno de Navarra	1

01.04. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EE.LL para el desarrollo coordinado del programa Pactos Locales para la Conciliación.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01	Entidades locales firmantes	34
01.04.02	Entidades sociales y organizaciones firmantes	505

01.05. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EE.LL para el desarrollo coordinado de la Incorporación y Consolidación de la figura del Agente de Igualdad y Desarrollo del Plan Local de Igualdad

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01	Subvenciones a Entidades Locales para Contratación Agentes de Igualdad: Nº de Contrataciones	9
01.05.02	Cobertura población con agente de igualdad (% mujeres)	70
01.05.03	Cobertura población con agente de igualdad (% hombres)	70
01.05.04	Entidades Locales Subvencionadas para el desarrollo del Plan Local de Igualdad en EE.LL con Agente de Igualdad.	23
01.05.05	Entidades Locales Subvencionadas para el desarrollo del Plan Local de Igualdad en EE.LL sin Agente de Igualdad.	35
01.05.06	Creación del Órgano de coordinación con las EELL	1
01.05.07	Proyectos de igualdad en los Grupos de Acción Local	4

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
	(GAL)	
01.05.08	*Agentes de igualdad financiadas en GAL*	*1*

01.06. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para impulsar la creación de una Red de Municipios por la Igualdad y la implantación del Protocolo Local para el abordaje de la violencia de género

	Descripción Indicadores	Previsto
01.06.01	*Convenio para la creación de una Red de Municipios por la Igualdad*	*1*
01.06.02	*Protocolo Local de coordinación ante la violencia contra las mujeres. Número de entidades Locales que implantan el protocolo*	*12*

01.07. Impulsar las acciones para el desarrollo de la Igualdad en empresas y entidades privadas

	Descripción Indicadores	Previsto
01.07.01	*Nº de empresas y entidades privadas Subvencionadas*	*15*

01.08. Impulsar acciones para el desarrollo de la igualdad entre mujeres y hombres a través del movimiento asociativo de mujeres y entidades sin ánimo de lucro.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.08.01	*Asociaciones de mujeres y entidades subvencionadas*	*75*
01.08.02	*Número de Programas de empoderamiento individual y colectivo impulsados*	*4*

01.09. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y el resto de Administraciones Públicas para el desarrollo coordinado de acciones para el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.09.01	*Convenio con Universidad Pública para estudios e investigaciones de género.*	*1*
01.09.02	*Convenio Cátedra Mujer, Ciencia y Tecnología en la Universidad pública*	*1*

01.10. Impulsar el Premio Berdinna a la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
01.10.01	*Entrega del Premio Berdinna*	*1*

02. Promover la erradicación de la violencia contra las mujeres en Navarra a través de la sensibilización y formación de la ciudadanía, organismos y entidades implicadas en este proceso, así como generando las condiciones para que las partes que intervienen en este proceso trabajen de forma coordinada y eficaz.

02.01. Programas de formación de profesionales en temas relativos a la violencia de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Asistentes a sesiones del Programa de Reflexión*	*250*
02.01.02	*Puesta en marcha del itinerario de formación en violencia por ámbitos*	*1*
02.01.03	*Profesionales formadas en el itinerario*	*50*

02.02. Acciones de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Campaña "En Fiestas Qué": Entidades adheridas*	*150*
02.02.02	*Campaña "25 de noviembre"*	*1*
02.02.03	*Acciones en materia de Trata de Mujeres y Niñas*	*1*
02.02.04	*Acciones en materia de Mutilación Genital Femenina*	*1*
02.02.05	*Campaña 8 marzo*	*1*

02.03. Desarrollo del acuerdo interinstitucional de violencia contra las mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Coordinación e impulso de la Comisión de Seguimiento: Nº de reuniones*	*2*
02.03.02	*Coordinación e impulso de los grupos técnicos ad hoc en el marco del III Acuerdo Interinstitucional: Nº de reuniones*	*5*

02.04. Actuaciones en materia de Mutilación Genital Femenina (MGF)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Firma de Convenio con Entidad Referente*	*1*
02.04.02	*Actualización del Protocolo de MGF*	*1*
02.04.03	*Nº de acciones formativas a población diana*	*6*
02.04.04	*Nº de acciones formativas a profesionales*	*3*
02.04.05	*Otras actuaciones en la materia*	*3*

02.05. Desarrollo del Protocolo de Coordinación y Actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Nº reuniones para el seguimiento del Protocolo*	*2*
02.05.02	*Sesión de formación para las entidades referentes*	*1*

02.06. Impulso de un Plan de Formación con los medios de comunicación de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	Previsto
02.06.01	Número de sesiones	2

03. Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género a través de la implantación de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género y de la atención que se presta en los recursos de acogida, generando procesos de trabajo coordinados y eficaces.

03.01. Coordinación y gestión de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIVs) de Tafalla y de la Comarca de Pamplona-Zona Norte (EAIVs INAI)

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	Nº de mujeres con las que se ha intervenido	650
03.01.02	Menores atendidos	30
03.01.03	Hijos/as mayores atendidos	10
03.01.04	Sesiones de coordinación con EAIV INAI y EAIV Fundación	3

03.02. Prestación de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género. Coordinación y gestión de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género:

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	Nº de mujeres atendidas	140
03.02.02	Nº de hijas e hijos atendidos	130

03.03. Prestación de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	Número de mujeres atendidas	4

03.04. Prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.01	Número de ayudas de emergencia social concedidas	3
03.04.02	Número de ayudas económicas concedidas a mujeres con insuficiencia de recursos económicos de difícil empleabilidad	10

03.05. Acreditación de mujeres víctimas de violencia de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.01	Informes de acreditación de mujeres víctimas de violencia de género: Nº de informes emitidos	135

04. Desarrollo estratégico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

04.01 Difusión del seguimiento y evaluación del Plan de Acción en materia de violencia contra las mujeres

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Elaboración del Informe de seguimiento del Plan de Acción*	*1*
04.01.02	*Elaboración del Programa anual*	*1*
04.01.03	*Reuniones de coordinación de la Comisión Técnica del Plan de Acción*	*2*

04.02. Elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Documento del Plan Estratégico aprobado*	*1*
04.02.02	*Sistema de seguimiento del Plan con indicadores*	*1*

05. Desarrollar actuaciones contra la discriminación en el ámbito de la diversidad sexual y de género en la Comunidad Foral de Navarra.

05.01 Difusión del Procedimiento de actuación, por denuncias de discriminación, en publicidad y medios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Nº de solicitudes recogidas*	*10*

05.02 Prestación del Servicio de atención a personas LGTBI+

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Nº de personas atendidas*	*300*

05.03 Realización de campañas de sensibilización en este ámbito

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Campaña 17 mayo contra la LGTBIfobia*	*1*
05.03.02	*Campaña 28 J a favor diversidad sexual y de género*	*1*
05.03.03	*Acciones de visibilización y sensibilización*	*2*

05.04 Seguimiento y evaluación del Plan de acción de desarrollo de la Ley 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI +

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Número de reuniones de seguimiento*	*2*

05.05 Impulsar acciones para el desarrollo de la igualdad social de las personas LGTBI+

	Descripción Indicadores	Previsto
05.05.01	*Número de proyectos subvencionados*	*4*

05.06 Formación y Capacitación en materia de diversidad sexual y de género

	Descripción Indicadores	Previsto
05.06.01	*Número de acciones formativas desarrolladas*	*2*

05.07 Desarrollar el proceso para integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.07.01	*Asesoramiento permanente para la aplicación de la diversidad sexual y de género en toda la actividad del Gobierno de Navarra (%)*	*100*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- No se prevén ingresos en esta Dirección-gerencia

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección-gerencia
- 3 Subdirecciones
- 5 Jefaturas de sección
- 1 Técnico Superior de Administración
- 4 Personal técnico de Grado Medio (igualdad)
- 1 Trabajadora social
- 1 Educadora social
- 2 Técnico grado medio (administración)
- 1 Diplomado en Ciencias Empresariales
- 5 Administrativas
- 1 Ordenanza

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres
- Ley Foral 8/2017, de 19 junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.
- Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida.
- Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo, por el que se regulan las funciones, composición y régimen jurídico del Consejo Navarro de Igualdad.
- Decreto Foral 1/2018 de 10 de enero, por el que se instituye el Premio Berdinna a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Decreto Foral 15/2018, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto Foral 22/2012
- Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Institutua Berdintasunerako.
- Decreto Foral 30/2019, de Navarra, de 20 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 69/2008, 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Decreto Foral 52/2016, de 27 de julio, por el que se regula el Censo de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad Foral de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 de marzo de 2009 para generar un clima favorable que sirva de impulso a la creación en el Gobierno de Navarra de Unidades de Igualdad y sus estructuras de coordinación.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de mayo de 2011 por el que se aprueban las instrucciones para la elaboración del informe de impacto por razón de sexo en los anteproyectos de ley foral, proyectos de decretos forales legislativos, proyectos de disposiciones reglamentarias, y planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de marzo de 2016, por el que se aprueba el Programa de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016
- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 12 de abril de 2017, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres y se aprueban sus funciones y composición.
- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra.
- ORDEN FORAL 55/2018, de 8 de noviembre, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se aprueba la Estrategia para la participación social y política de las mujeres en las políticas públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante el periodo 2018-2020
- Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el régimen de concesión de las ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener empleo.
- Orden Foral 194/2010, de 5 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de Registro Integral de Expedientes de Violencia de Género
- Orden Foral 270/2010, de 26 de agosto, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las ayudas de emergencia social para víctimas de violencia de género

- Orden Foral 608/2013, de 18 de julio, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se dispone la publicación del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra
- Orden Foral 234/2015, de 13 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la acreditación como víctima de violencia de género a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda
- Resolución 218/2010, de 13 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se regula la participación en el programa "Pactos Locales por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres dentro de su entorno".
- Resolución 106/2011, de 10 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se establece la composición y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
- Resolución 1471/2015, de 16 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la igualdad, por la que se modifica la Resolución 1149/2013, de 10 de junio, por la que se determina la composición de la Mesa Técnica Interdepartamental "Unidades de igualdad", para implementar la transversalidad de género en la administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Resolución 143/2016 de 22 de junio de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se crea la Comisión de Atención a la Transexualidad en la Comunidad Foral de Navarra y regula su composición y funciones

PROGRAMA A90: *PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD*

Unidad responsable: *Instituto Navarro de Juventud*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La finalidad del Instituto Navarro de la Juventud es ejercer el liderazgo en las políticas públicas de Juventud en la Comunidad Foral mediante una perspectiva de trabajo transversal que aglutine a los diferentes agentes de la Juventud en Navarra con el fin último de ofrecer un mejor servicio a la población joven. El Instituto Navarro de la Juventud (INAJ) aspira a ser una institución referente en la defensa de los derechos y las libertades de las personas jóvenes, impulsando la prestación de servicios a la Juventud, la promoción de la participación juvenil y el apoyo a sus estructuras. Pretende colaborar con todas las administraciones públicas de Navarra así como con el tejido asociativo juvenil, convirtiéndose en un centro de referencia en todas las áreas que incidan en materia de Juventud, gracias a una oferta de proyectos y programas orientados a permitir una participación libre y eficaz de la Juventud en su desarrollo político, social, económico y cultural.

La Estrategia Foral de Juventud 2017-2020, ya indicaba como la situación de crisis económica y de cambios estructurales que ha soportado la sociedad navarra durante los últimos años obliga a los poderes públicos a hacer frente a los nuevos retos y oportunidades surgidos de estos procesos de cambio, que afectan directamente y de manera evidente a la población joven, configurando un nuevo escenario social con nuevas necesidades que deben ser abordadas de una manera transversal, participativa y coordinada. Por otra parte, la diversidad de situaciones de la Juventud y la variedad de respuestas que requieren coloca a las políticas de Juventud sobre el eje central de las políticas sociales públicas. En este sentido, el refuerzo sectorial, la diversificación de acciones y la complementariedad entre tipos de políticas nos llevan a trasladar los organismos de Juventud, desde una cierta marginalidad administrativa hacia esta centralidad de las políticas públicas.

Siguiendo el mandato establecido en la Ley Foral 11/2011 de Juventud, las políticas de Juventud deben favorecer la autonomía de las personas jóvenes mediante el impulso de una política de Juventud igualitaria que garantice las mejores condiciones para el desarrollo individual, la promoción y la participación social, propiciando una ciudadanía joven y comprometida, responsable, plena y activa. Como objetivos estratégicos el INAJ trabajará por:

- Ganar liderazgo en las políticas de Juventud y coordinar las acciones destinadas a la Juventud en todos los departamentos del Gobierno.
- Ofrecer una sola ventana que abra opciones para un desarrollo integral de los y las jóvenes. Acompañar y aproximar recursos a las personas jóvenes, implica reunir acciones, aunque las ejecuten otros departamentos, y que puedan tener un impulso desde un solo departamento que pueda unificar y recoger todo aquello que afecta a la condición juvenil.
- Mediar y conseguir que se mejoren las situaciones sociales de los y las jóvenes de cara a su inserción social.
- Promocionar otras medidas que cualifiquen su tiempo de juventud, favoreciendo su iniciativa y creatividad, su movilidad, salud, ocio y tiempo libre…
- Proporcionar acceso a oportunidades para la Juventud dando la información adecuada en lo que se refiere a todo aquello que afecta en la trayectoria de vida juvenil.

Para el cumplimiento de sus objetivos actuará de una manera transversal asesorando y coordinando políticas con los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra. Además, coordinará y desarrollará las políticas de juventud desde la participación y el consenso social entre todas las partes involucradas en esta materia. Por ello, se reforzará las relaciones con la administración local, así como con asociaciones, organizaciones y colectivos que representan a los jóvenes.

Los Centros propios del Instituto Navarro de la Juventud suponen un patrimonio muy importante para el desarrollo de políticas juveniles en nuestra Comunidad, por lo que necesitan estar adaptados a la normativa vigente y en perfectas condiciones de uso.

Por ello el INAJ de una manera más concreta, pretende:

- Mejorar la capacitación y favorecer el desarrollo integral de los y las jóvenes mediante la información y educación no formal
- Aumentar la participación activa de los y las jóvenes en la sociedad.
- Aumentar el voluntariado y la movilidad en Europa.
- Mejorar los hábitos de vida saludable de la Juventud navarra.
- Promover la adquisición de los valores propios de las sociedades modernas: solidaridad, respeto al medioambiente, tolerancia, igualdad, etc.
- Modernizar las herramientas del Instituto Navarro de la Juventud para favorecer el acceso a los servicios y recursos públicos en igualdad de condiciones.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Desarrollo y consolidación del Observatorio Joven para el análisis de la juventud en Navarra que permita anticipar el conocimiento sobre la evolución de su situación y tomar las medidas políticas adecuadas para resolverla.

01.01. Desarrollo del Observatorio de la Juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Indicadores actualizados en el observatorio Joven*	*50*
01.01.02	*Informes y encuestas*	*4*
01.01.03	*Estudios*	*4*
01.01.04	*Otros Estudios de otras instituciones*	*5*

02. Estudiar y analizar de manera permanente la situación de los y las jóvenes navarras e impulsar la innovación en las políticas y programas.

02.01. Realización de estudios sociológicos entre la juventud sobre cuestiones de interés:

- Encuesta sobre Autonomía, Igualdad, Ocio, Opinión y Valores.
- Estudio sobre Demandas de la Juventud Navarra.
- Estudio de los resultados de la Encuesta sobre Emancipación
- Otros estudios en materias que afecten directa o indirectamente a los y las jóvenes

02.02. Registro de indicadores de tendencia juvenil.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Incorporación de Nuevos Indicadores*	*15*

02.03. Fomento de becas para personas cuyos intereses profesionales se dirijan al ámbito de la investigación en materia sobre juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Alumnado con becas de colaboración el Instituto Navarro de la Juventud*	*1 y 1/2*

02.04. Fomento de Ayudas para personas jóvenes que participan en cursos de formación juvenil, especialmente para monitores/as y directores/as de tiempo libre y premonitores/as.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Alumnos con ayudas en la formación juvenil*	*150*

03. Desarrollar un marco normativo y referencial en materia de juventud en Navarra.

03.01. Desarrollo de la Ley de Juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Aprobación Modificación del Decreto Consejo de la Juventud*	*2020*

04. Planificar e innovar en estrategias, objetivos y medidas en materia de juventud.

04.01. Realización de la evaluación final del II Plan de Juventud:

- Participación de la población joven en la evaluación final del II Plan de forma directa.
- Evaluación final desde las mesas técnicas del II Plan.
- Participación y aprobación final de la evaluación del II Plan de Juventud por la Comisión Interdepartamental.

04.02. Elaboración del III Plan de Juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Número de reuniones de las mesas técnicas en total*	*22*
04.02.02	*Número de aportaciones directas de la población juvenil*	*100*
04.02.03	*Número de reuniones de la Comisión Interdepartamental*	*2*
04.02.04	*Número de Foros de Juventud*	*7*

04.03. Indicadores de Participación Juvenil

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Número de reuniones de las mesas técnicas en total*	*22*
04.03.02	*Número de aportaciones directas de la población juvenil*	*100*
04.03.03	*Número de reuniones de la Comisión Interdepartamental*	*2*
04.03.04	*Número de jóvenes que participan en la elaboración del III Plan de Juventud*	*600*

05. Editar y difundir publicaciones de interés en materia de juventud.

05.01. Publicación del anuario de juventud 2018.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Consultas al anuario*	*900*

05.02. Guías, materiales y dípticos de interés.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Publicados en la web*	*10*

05.03. Censo de asociaciones juveniles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Consultas en la página Web*	*1400*

05.04. Guía de Bajeras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Descargas web*	*500*
05.04.02	*Guías editadas*	*600*

05.05. Estudio Juventud y medioambiente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Descargas web*	*100*
05.05.02	*Estudios editados*	*500*

06. Mejorar la prestación de servicios de información favoreciendo el acceso a toda la población joven de Navarra a través de las nuevas tecnologías.

06.01. Consolidación del "Espacio Joven" como espacio físico de referencia en materia de juventud.

06.02. Impulso a la modernización de la página Web y Portal de Participación Ciudadana.

06.03. Promoción del servicio "Dime, teléfono joven" entre los y las jóvenes navarros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Consultas presenciales*	*3.000*
06.03.02	*Consultas por teléfono*	*2.000*
06.03.03	*Consultas por correo electrónico*	*700*

06.04. Envío del boletín semanal electrónico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Envíos al año*	*20.000*

06.05. Incrementar las competencias informativas de nuestros servicios de información juvenil en temas relacionados con otras áreas transversales mediante la formación específica de sus trabajadores/as.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Servicios de información juvenil*	*35*

06.06. Actualización permanente de los contenidos de la Web del Instituto Navarro de la Juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.06.01	*Visitas a la Web*	*35.000*

06.07. Implantación de otros formatos en la gestión de la información juvenil.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.07.01	*Seguidores/as en redes sociales*	*6.000*

07. Coordinar el Centro de Documentación e Información Juvenil y la Red Navarra de Información Juvenil.

07.01. Elaboración y colocación en la página WEB de carteles informativos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Ejemplares colocados en la página web*	*20*

08. Redefinición de la oferta formativa de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes (ENAJ) de manera que contribuya a la educación de nuestros/as jóvenes en aquellas materias de interés para su desarrollo vital.

08.01. Estudio de necesidades de formación en el ámbito de la educación no formal.

08.02. Desarrollo de un Plan Formativo del ENAJ y de las escuelas de tiempo libre.

08.03. Programación de la ENAJ y escuelas de tiempo libre.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Cursos ENAJ reconocidos por la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes*	*26*
08.03.02	*Cursos de las escuelas de tiempo libre reconocidos por la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes*	*14*
08.03.03	*Participantes en los cursos de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes*	*600*

08.04. Formación competencial de profesionales como técnicos-gestores de juventud, así como formación continua y reciclaje de profesionales en activo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.04.01	*Acciones formativas*	*5*
08.04.02	*Participantes*	*90*

09. Expandir por todo el territorio de la Comunidad Foral la oferta formativa de la ENAJ.

09.01. Impulso de las acciones formativas de la ENAJ en colaboración con entidades locales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Cursos*	*20*
09.01.02	*Entidades implicadas*	*15*
09.01.03	*Jóvenes participantes*	*400*

10. Aumentar las posibilidades de movilidad juvenil y la participación en programas de carácter público, para la población joven de Navarra hasta los treinta años, mediante un conocimiento veraz de la demanda que adecue la realidad de la oferta, tanto en proyectos autonómicos, como europeos e internacionales.

10.01. Establecimiento y reedición de instrumentos y condiciones ventajosas para los y las jóvenes que favorezcan su movilidad por la utilización de los albergues de las redes internacional y española de albergues juveniles.

10.02. Promoción y difusión del Programa Erasmus+ Juventud en Acción y CES.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Jóvenes participantes en intercambios*	*100*
10.02.02	*Cursos, Seminarios, Reuniones de divulgación y formación sobre este Programa en Navarra*	*8*
10.02.03	*Participantes en acciones formativas en Navarra*	*150*
10.02.04	*Participantes en acciones formativas en otros países*	*8*

11. Estimular la participación de las personas jóvenes de Navarra, en acciones de cooperación altruista y voluntariado, en colaboración con otros departamentos, entidades y asociaciones de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Campos de voluntariado juvenil*	*5*
11.00.02	*Participantes en Navarra y fuera de Navarra*	*160*

11.01. Realización de cursos y promoción de acciones de voluntariado mediante las ayudas a jóvenes que ofrece el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad, Servicio de Voluntariado Europeo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Jóvenes voluntarios acogidos en Navarra*	*40*
11.01.02	*Proyectos presentados*	*10*
11.01.03	*Voluntarios CES participantes en Acciones de Formación*	*30*

12. Incrementar la formación de nuestra juventud y las actividades que se relacionan con el medio natural; las actividades al aire libre, el respeto y cuidado del patrimonio cultural de la humanidad, la tolerancia, el conocimiento de la propia historia y geografía.

12.01. Proceder a la autorización, seguimiento e inspección de las actividades que se realizan en el medio natural, de acuerdo con el Decreto Foral 107/2005, de 22 de agosto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Acampadas solicitadas*	*40*
12.01.02	*Acampadas autorizadas*	*40*
12.01.03	*Travesías*	*20*
12.01.04	*Participantes*	*4.000*

13. Promoción de jóvenes valores en distintas facetas artísticas y culturales.

13.01. Celebración de “Encuentros de Jóvenes Artistas” con diferentes certámenes en distintas disciplinas artísticas, así como en proyectos de arte que abarquen la interdisciplinariedad y que se realicen en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Número de participantes en los Encuentros*	*300*
13.01.02	*Número de conciertos, actuaciones, debates, talleres, exposiciones, proyecciones y representaciones*	*20*

14. Para jóvenes artistas menores de 31 años que intervengan en proyectos multidisciplinares desarrollados en espacios especializados (según currículum artístico, publicaciones, etc). Durante 30 días para desarrollar un proyecto de intervención conjunta, promocionando y estimulando la creación artística.

14.01. Residencias Artísticas para jóvenes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Número de participantes*	*5*

15. Fomentar un mejor conocimiento de los hábitos positivos relativos al consumo y a la utilización de bienes y servicios adecuados a las edades de la juventud.

15.01. Desarrollo del programa Carné Joven.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Socio financiero*	*2*
15.01.02	*Acuerdos Entidades Locales*	*10*

15.02. Contenidos de la Web de Carné Joven y Redes Sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Visitas a la Web, seguidores en Twitter y Facebook*	*30.000*
15.02.02	*Registros en la Web*	*20.000*
15.02.03	*Redes Facebook*	*5.000*
15.02.04	*Twitter*	*10.000*
15.02.05	*Titulares del carné financiero*	*81.000*
15.02.06	*Titulares del carné clásico*	*8.000*
15.02.07	*Comercios asociados*	*170*

16. Reforzar las relaciones con otros departamentos del Gobierno de Navarra, así como con otras instituciones con el fin de implementar sinergias para abordar materias de interés para la juventud.

16.01. Funcionamiento del Órgano Interdepartamental de Juventud.

16.02. Acuerdos de colaboración que propicien el diseño de acciones transversales en materia de empleo, vivienda, educación, cultura, cooperación, de hábitos saludables, salud y otros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Acciones en la elaboración de política de juventud*	*6*

17. Fomentar la participación del Instituto Navarro de la Juventud como un órgano consultor de referencia en aquellas materias que tengan incidencia directa o indirecta entre la población juvenil.

17.01. Participación activa en cuantos foros se trabajen temáticas de interés para las personas jóvenes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Encuentros y foros*	*6*

17.02. Información objetiva de la situación e intereses de la población joven en las materias objeto de actuación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Informes realizados*	*5*

18. Favorecer a las entidades locales la implementación y desarrollo de servicios, programas y actuaciones dirigidas a la juventud.

18.01. Establecer alianzas con otras terceras entidades que favorezcan el desarrollo de las políticas de juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Convocatoria de subvenciones*	*300.000 euros*

19. Analizar con alcaldes, concejales y personal técnico cuestiones actuales de las políticas municipales de juventud.

19.01. Jornadas informativas sobre políticas municipales de juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Participantes*	*30*
19.01.02	*Municipios implicados*	*35*

19.02. Acciones de benchmarking que permitan aplicar políticas de juventud basadas en las buenas prácticas de otros territorios.

20. Promocionar la participación de los/as jóvenes en la sociedad, a través de sus asociaciones.

20.01. Reedición de la convocatoria de ayudas a asociaciones y entidades juveniles de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Subvención a Asociaciones Juveniles: Solicitudes*	*38*

20.02. Coordinación con el Consejo de la Juventud de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.02.01	*Reuniones periódicas con la comisión permanente el*	*8*

	Descripción Indicadores	Previsto
	Consejo de la Juventud de Navarra.	

20.03. Reedición del censo de asociaciones juveniles en el que se contemplan todas las entidades que cumplen los requisitos legalmente previstos para aplicarles los beneficios y ayudas propios.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.03.01	*Asociaciones juveniles censadas*	*93*

21. Fomentar la participación y las actuaciones que favorezcan el trabajo por los jóvenes y la cooperación para la mejora de sus condiciones de vida mediante el reconocimiento de la labor desarrollada por personas y entidades.

21.01. Entrega de los premios “Galardones de Juventud de Navarra”.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.01.01	*Galardonados*	*4*

22. Programas que favorezcan el emprendimiento, en materia de economía social, de las personas jóvenes.

22.01. Coordinación con entidades para premiar a los y las jóvenes en proceso de emprendimiento.

	Descripción Indicadores	Previsto
22.01.01	*Entidades colaboradoras*	*3*
22.01.02	*Coste del programa*	*30.000*

23. Conseguir que las instalaciones propias del Instituto Navarro de la Juventud y sus equipamientos, se ajusten a la normativa vigente y mantengan un estado adecuado, funcional.

23.01. Elaborar un Plan de inversiones en los Centros Propios de Juventud para los años 2020-2022.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.01.01	*Aprobación del plan*	*1*

23.02. Ejecutar las obras previstas en el plan de inversiones de Centros Propios, estableciendo un orden de prioridad.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.02.01	*Obras en Centros propios.*	*4*

23.03. Dotar de Equipamiento ordinario, mobiliario y material informático a los Centros Propios del Instituto encaminados a su modernización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.03.01	*Incidencias en material nuevo de oficinas INAJ.*	*10*

23.04. Actuar sobre las necesidades más importantes en temas de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.04.01	*Obras de las Instalaciones juveniles*	*2*
23.04.02	*Realización de OCAS de seguridad en todas las instalaciones del INAJ*	*5*

23.05. Ejecutar y controlar las obras que se realicen en Centros Propios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.05.01	*Obras pequeñas de todos los edificios en Centros Propios*	*4*

23.06. Ejecución y control de los distintos contratos del INAJ

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.06.01	*Ejecución y control de contratos de Limpieza*	*1*

24. Instalaciones de Juventud

24.01. Estudio de actuación y gestión de las Residencias, albergues y refugios juveniles propios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Usuarios de instalaciones de juventud*	*8.000*
24.01.02	*Pernoctas de instalaciones de juventud*	*50.000*

25. Conseguir que las oficinas centrales y sus equipamientos se ajusten a la normativa vigente en cuanto a la idoneidad, seguridad y a la prevención de riesgos.

25.01. Dotar las oficinas centrales del Instituto Navarro de la Juventud del equipamiento ordinario, material informático, mobiliario, material de oficina, así como del equipamiento general necesario para el óptimo funcionamiento del mismo, dentro del contexto de austeridad que debe presidir el gasto.

25.02. Planificar y desarrollar los planes de seguridad, de salud laboral y de prevención de riesgos de la sede central y coordinar los correspondientes a los centros propios del Instituto Navarro de la Juventud.

25.03. Actuar en las oficinas centrales de forma que las actuaciones llevadas a cabo tengan como horizonte mejorar la calidad del trabajo de los empleados públicos y la atención de las demandas de los ciudadanos, en particular en la zona del Registro General e Información al usuario.

26. Apoyar, con carácter general, las actuaciones del Instituto Navarro de la Juventud.

26.01. Coordinar y controlar las acciones generales derivadas del funcionamiento del organismo, tanto en gasto corriente como en suministros, promoviendo, así mismo, criterios de racionalidad y eficacia en la gestión.

26.02. Gestionar las actuaciones, así como los desplazamientos realizados con carácter oficial por razones de servicio, teniendo como meta el ajuste a la previsión de contención del gasto.

26.03. Apoyar los cursos, reuniones y seminarios que redunden en beneficio de la formación del personal adscrito al organismo autónomo, con restricción sujeta a la evaluación inicial del curso, a las necesidades y al coste económico de las mismas.

26.04. Controlar y consolidar la correcta utilización de la aplicación informática “Gestión de Presencia”. Esta aplicación, permite, desde cualquier estación de trabajo conectada a Intranet de Gobierno de Navarra, consultar los resultados personales (fichajes, acumulados, balances…), enviar solicitudes de ausencia o comunicar las incidencias en el fichaje diario.

27. Unificar y coordinar la elaboración de las resoluciones y actos administrativos del Instituto Navarro de la Juventud.

27.01. Actualizar y completar modelos genéricos e informes de las principales resoluciones y actos administrativos que se aprueban en el Instituto Navarro de la Juventud.

27.02. Asesorar a los gestores para la aprobación y resolución de actos administrativos en materia de juventud complejos, atendiendo a su especificidad y carácter novedoso.

27.03. Coordinar con la Secretaría General Técnica todo el proceso administrativo de los actos que emita el Instituto Navarro de la Juventud y los que emita el Departamento con incidencia en el propio organismo autónomo.

28. Control del abono de los gastos periódicos del Instituto Navarro de la Juventud.

28.01. Control de los suministros y servicios periódicos recibidos.

28.02. Controlar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el abono a proveedores de los gastos del Instituto Navarro de la Juventud.

29. Control de la documentación que consta en los expedientes administrativos del Instituto Navarro de la Juventud.

29.01. Control del procedimiento que permite al gestor de expedientes completar la documentación que se aporta con cada expediente administrativo.

29.02. Control del procedimiento para recoger cronológicamente el uso de los expedientes administrativos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por servicios administrativos.
- Otros ingresos.
- Transferencias de organismos del Estado.

- Ingresos por arrendamientos.
- Ingresos de instalaciones de Juventud.
- Reintegro de subvenciones.
- Ingresos por carnés juveniles: ISIC y alberguista.
- Ingresos Carné Joven.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director Gerente
- 1 Subdirector/a (vacante)
- 3 Jefes de Sección (2 vacante)
- 5 Jefes de Negociado (1 vacante)
- 1 Técnico Superior de Juventud (vacante ocupada temporalmente)
- 1 Sociólogo (vacante ocupada temporalmente)
- 1 Técnico Grado Medio Deporte y Juventud (vacante)
- 2 Administrativos
- 6 Auxiliares Administrativos (2 vacantes ocupadas temporalmente)
- 1 Encargado de Servicios Múltiples (vacante ocupada temporalmente)
- 1 Empleada de Servicios Generales (vacante ocupada temporalmente)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1.- AMBITO GENERAL DEL INAJ

- DECRETO FORAL 133/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
- ACUERDO de 10 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por el que se aprueba la actualización y el régimen de precios y tarifas, máximos, para la utilización de los centros adscritos al Instituto, en 2018.
- ORDEN FORAL 38/2015, de 23 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud y del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a nivel de Negociados.
- RESOLUCIÓN 17/2016, de 20 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se establecen las suplencias de los Subdirectores y Jefes de Sección del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

2.- AMBITO COMPETENCIAL EN MATERIA DE JUVENTUD

- REAL DECRETO 1324/1997, de 1 de agosto, sobre ampliación de funciones y servicios traspasados a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Juventud.

3.- JUVENTUD

- REAL DECRETO 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de las Asociaciones Juveniles.
- LEY FORAL 11/2011, de 1 de abril, de Juventud.

- DECRETO FORAL 110/1986, de 18 de abril, modificado por el Decreto Foral 300/1988, de 27 de diciembre, por el que se crea el Consejo de la Juventud de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 125/1998, de 6 de abril, por el que se instituyen los galardones de juventud de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 235/1999, de 21 de junio, por el que se regula el reconocimiento oficial de escuelas de tiempo libre para niños y jóvenes, las relaciones con la Administración y la formación de los educadores de tiempo libre.
- DECRETO FORAL 236/1999, de 21 de junio, por el que se crea la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes.
- DECRETO FORAL 107/2005, de 22 de agosto, por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 109/2005, de 22 de agosto, por el que se crea y regula la Red de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 93/2017, de 4 de octubre, por el que se regula el diálogo estructurado sobre las políticas públicas de juventud.
- ORDEN FORAL 17/2002, de 20 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se establecen las normas para el reconocimiento oficial de las escuelas de tiempo libre, la relación de éstas con la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes y el funcionamiento ordinario de las escuelas de tiempo libre oficialmente reconocidas.
- ORDEN FORAL 73/2002, de 18 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se actualizan las normas de elaboración del censo de entidades de juventud.
- ORDEN FORAL 34/2004, de 20 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se establecen las normas que regulan los cursos de director y monitor de tiempo libre impartidos por las escuelas de tiempo libre oficialmente reconocidas.
- ORDEN FORAL 116/2012, de 27 de marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se crea y regula el Observatorio Navarro de la Juventud.
- ORDEN FORAL 287/2013, de 25 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 68/2012, de 24 de abril, de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba la modificación de la Carta de Servicios del Instituto Navarro de la Juventud, en materia de instalaciones de juventud.

4.- INFRAESTRUCTURAS:

- LEY FORAL 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal y diseño para todas las personas.
- LEY FORAL 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- ORDEN FORAL 145/2011, de 5 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula la contratación del seguro de responsabilidad civil por parte de los titulares de instalaciones deportivas de uso público en la Comunidad Foral de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2020 1 - Departamento de Economía y Hacienda

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
10 Dirección y servicios generales de economía y hacienda	100 Dirección y servicios generales de economía y hacienda	100000 Dirección y servicios generales de economía y hacienda 100001 Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra 100002 Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra
	101 Elaboración de información estadística	101000 Encuestas, censos y otras estadísticas
11 Política económica, presupuestaria, financiera, control interno, contabilidad y patrimonio	110 Política económica, presupuestaria y financiera	110000 Dirección y servicios generales de política económica, presupuestaria y financiera 110001 Gestión presupuestaria y programación económica 110003 Economía y finanzas
	111 Gestión del patrimonio	111000 Actividades generales del programa 111001 Gestión de bienes muebles y suministros 111002 Gestión de bienes inmuebles y derechos 111003 Planificación y desarrollo 111004 Junta de Contratación
	113 Control interno y gestión contable	113000 Actividades generales del programa 113001 Intervención 113002 Gestión contable 113003 Auditoría
15 Aplicación del sistema tributario de la Hacienda Foral de Navarra	150 Dirección y servicios generales de hacienda	150000 Dirección y servicios generales de hacienda
	151 Gestión de los sistemas de información tributaria	151000 Gestión de los sistemas de información tributaria
	152 Gestión de los tributos	152000 Gestión de los tributos
	153 Inspección de tributos	153000 Inspección de tributos
	154 Soporte y explotación del registro de la riqueza territorial de Navarra	154000 Gestión del registro de la riqueza territorial de Navarra 154001 Inventario de bienes inmuebles 154002 Valoración de bienes inmuebles 154003 Gestión de Impuestos

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
		Patrimoniales
	155 Gestión de recaudación	155000 Actividades generales del programa 155001 Aplicación y control de recaudación 155002 Gestión de deudas en vía de apremio 155003 Gestión de deudas incursas en procedimientos especiales y asuntos jurídicos 155004 Gestión de aplazamientos
	156 Atención al contribuyente	156000 Atención al contribuyente 156001 Requerimientos, Notificaciones e IAE
	157 Gestión IRPF y Patrimonio	157001 Gestión de los impuestos 157002 Campaña de renta
16 Convenio con el Estado	160 Convenio con el Estado	160000 Convenio con el Estado 160001 Coordinación Convenio Económico,Administración y Análisis Fiscales

PROGRAMA 100: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

Unidad responsable: *Secretaría General Técnica y Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa asume aquellos servicios y funciones comunes del Departamento, y, por tanto, no imputables a otros programas de actividad. Además de lo anterior, comprende la realización de las funciones que la normativa actual atribuye a las secretarías generales técnicas y las tareas referentes a la resolución de recursos de naturaleza tributaria realizadas por el Tribunal Económico Administrativo Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. El objetivo general es la consecución de una mayor eficacia en la planificación de las actuaciones políticas y administrativas del Departamento, mejorando la atención y el servicio a los ciudadanos. Tales actuaciones son impulsadas por el Consejero del Departamento a quien compete el desarrollo de la acción de gobierno mediante la presentación al Gobierno de Navarra de los proyectos normativos elaborados por el Departamento, así como las propuestas de Acuerdo, y, en ejercicio de su potestad reglamentaria, dictando las correspondientes órdenes forales.

Acciones de Secretaría General Técnica.

01.01. Informar anteproyectos de leyes forales y proyectos de disposiciones generales del Departamento.

01.02. Prestar asesoramiento jurídico al Consejero, a los directores generales y directores de servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Informes a elaborar*	*50*
01.02.02	*Consultas a cumplimentar*	*100*

01.03. Recopilar y mantener la normativa en materias propias del Departamento.

01.04. Coordinar y supervisar los expedientes de los asuntos del Departamento.

01.05. Registro, archivo y custodia de órdenes forales y resoluciones aprobadas por los órganos del Departamento.

01.06. Tramitación de los asuntos que se incluyan en el Orden del Día de las sesiones de Gobierno, asistiendo a las reuniones de la Comisión de Coordinación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Participación en las reuniones de la Comisión de Coordinación*	*50*

01.07. Establecer criterios organizativos y coordinar registros y archivos del Departamento.

01.08. Analizar administrativamente las preguntas y solicitudes de información de los parlamentarios forales en materias propias del Departamento.

01.09. Ejercer las competencias que le atribuyen las disposiciones normativas en materia de recursos humanos y de condiciones materiales de trabajo: prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejoras de la seguridad.

01.10. Ejercer las competencias que le atribuyen las disposiciones normativas en materia de gestión presupuestaria.

01.11. Ejercer las funciones de referente informático del Departamento.

01.12. Ejercer las funciones de Registro del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.12.01	*Actuaciones relacionadas con el Registro*	*7.000*

01.13. Gestión y tramitación de las inscripciones de Acuerdos y Convenios en su Registro específico.

01.14. Gestión y tramitación de quejas y sugerencias efectuadas por los ciudadanos.

01.15. Gestión y tramitación de las peticiones efectuadas por el Defensor del Pueblo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.15.01	*Peticiones del Defensor del Pueblo a gestionar*	*75*

01.16. Gestión y tramitación de las peticiones efectuadas por el Parlamento de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.16.01	*Peticiones del Parlamento a gestionar*	*150*

01.17. Gestión y tramitación de las peticiones efectuadas por los ciudadanos en el marco de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.17.01	*Solicitudes de información a gestionar*	*25*

ÍNDICE

Acciones del Tribunal Económico-Administrativo Foral.

01.18. El conocimiento y resolución, por parte del citado Tribunal, de las impugnaciones económico-administrativas (reclamaciones económico-administrativas y recursos extraordinarios de revisión) de conformidad con el artículo 153 de la Ley Foral General Tributaria, y con el Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Informar anteproyectos de leyes forales y proyectos de disposiciones generales del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.18.01	*Reclamaciones económico-administrativas a resolver*	*750*
01.18.02	*Recursos extraordinarios de revisión a resolver*	*5*
01.18.03	*Solicitudes de suspensión de la ejecutividad de actos*	*40*
01.18.04	*Desarrollo de un nuevo programa de gestión interna*	

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por servicios administrativos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 1 Jefe de gabinete
- 1 Secretaria del Consejero
- 1 Auxiliar de gabinete
- 1 Secretario general técnico
- 2 Jefes de sección
- 1 Presidente TEAF
- 4 Vocales TEAF
- 1 Secretaria TEAF
- 4 Técnicos de grado medio
- 1 Jefe de negociado
- 3 Administrativos
- 3 Auxiliares administrativos
- 6 Servicios generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio, que regula las competencias y funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra.
- Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 43/2010, de 9 de agosto, por el que se regula el Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 101: *ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.*

Unidad responsable: *Instituto de Estadística de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar el acceso a la información estadística, que ésta sea de calidad y que tenga como finalidad principal servir como instrumento de gestión para las políticas públicas, promoviendo la perspectiva de género.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

Los objetivos de este programa vienen definidos por la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio de Estadística de Navarra y la Ley Foral 14/2016, de 21 de octubre que aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2017-2020 que rigen la acción de Nastat.

De los 7 objetivos específicos que se citan en el artículo 8 de la citada Ley Foral 14/2016, en este ejercicio se van a centrar en los siguientes:

- Promover un sistema de información estadística pública integrada de calidad y con perspectiva de género, que incidiría en los siguientes objetivos específicos

  a) Responder a las demandas de información adecuando la producción estadística a las necesidades.

  b) Promover una disminución de la carga a las unidades informantes mediante el uso de registros administrativos.

  c) Generar información que permita atender a los requerimientos de un sistema de indicadores orientados a la planificación y seguimiento de las políticas públicas vinculadas al Marco Económico Plurianual.

  d) Atender a las nuevas tecnologías para la difusión de los datos y la obtención de fuentes para la elaboración de las operaciones estadísticas.

  f) Profundizar en la calidad de las operaciones estadísticas promoviendo la coordinación, la documentación de los procesos y metodologías y la implementación de procesos de evaluación.

  g) Incorporar la perspectiva de género en las operaciones estadísticas.

h) Potenciar la desagregación de la información satisfaciendo las demandas de información que hacen referencia al territorio, sectores económicos o grupos de población.

- Avanzar en el acceso a la información estadística y su utilización como instrumento de gestión, que afectaría al objetivo específico

e) Poner en disposición de la sociedad toda la información estadística en formato accesible con criterios de transparencia y puntualidad.

01. Promover un sistema de información estadística pública integrada de calidad y con perspectiva de género

01.01. Aprobar el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 integrando la información estadística y administrativa que permita una mejora en la toma de decisiones e introduciendo en el mismo los indicadores necesarios para la toma de decisiones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de indicadores documentados e incluidos/total indicadores detectados en Gobierno*	*60%*

01.02. Proponer un sistema de documentación basado en el GSBPM que permita una documentación efectiva

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Número de procesos documentados/Total operaciones Plan*	*60%*

01.03. Coordinar la producción pública mediante la integración de las operaciones departamentales en el sistema global de información, requiriendo a las unidades que incluyan la variable sexo en todas las informaciones que se integren

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Número de operaciones integradas/ Total Operaciones departamentales*	*30%*
01.03.02	*Operaciones que contienen la variable sexo/Total operaciones departamentales*	*100%*

01.04. Mejorar la atención a los departamentos a través de los procesos de asesoramiento mejorando el plazo de respuesta y promoviendo la inclusión de la variable sexo en todos los cuestionarios que se informen

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Solicitudes de información atendidas*	*10*
01.04.02	*Reducción del plazo de respuesta*	*1 día*

01.05. Realizar las operaciones estadísticas previstas en el Programa de Estadística cuya ejecución corresponda a Nastat promoviendo una mejora de la calidad y teniendo una perspectiva de género desagregando los datos por sexo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Operaciones con mejora procesos/Total operaciones*	*90%*

01.06. Promover el uso de registros administrativos incluyendo la revisión de formularios y operaciones que no consideren la variable sexo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Operaciones basadas en registros administrativos/total operaciones*	*40%*
01.06.02	*Registros que contienen la variable sexo/Total operaciones basadas en registros administrativos*	*100%*

02. Avanzar en el acceso a la información estadística y su utilización como instrumento de gestión

02.01. Reforma de la página web.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*% de la página web modificada*	*100%*

02.02. Modificar la difusión de las notas estadísticas mediante el uso de infografías y redes sociales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*% de infografías realizadas/total informes*	*30%*
02.02.02	*Noticias en redes sociales/total noticias producidas*	*10%*

02.03. Generar procesos que alimenten un sistema de almacenamiento y tratamiento de la información que contemplen criterios de seguridad de la información

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*% de operaciones incluidas en los sistemas/total*	*100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen previsiones de posibles ingresos asociados a este programa.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 3 Jefaturas de sección
- 2 Jefaturas de negociado
- 1 Socióloga
- 1 TAP (R. Económica)

- 5 Estadísticos/as técnicos/as
- 3 Administrativos/as
- 2 Auxiliares administrativos/as

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 11/1997, de Estadística de Navarra y las normas que la desarrollen.
- Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2017-2020.

PROGRAMA 110: *POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA*

Unidad responsable: *Servicio de Presupuestos y Programación Económica, y Servicio de Economía y Finanzas*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El presupuesto es la herramienta fundamental de la política económica del gobierno, y como tal se diseña un presupuesto riguroso y que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas, que permite afrontar la incertidumbre que se deriva del contexto económico actual manteniendo una senda de crecimiento económico. Todo ello asegurando adecuados niveles de bienestar a la ciudadanía, y en consonancia con los compromisos asumidos a nivel internacional, entre otros en el ámbito de la igualdad de género, y objetivos de desarrollo sostenible.

Con el objetivo de ser coherente con los compromisos adquiridos en virtud de las obligaciones derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra para 2020 se prevé un déficit del 0% del PIB nominal de Navarra.

La política económica irá encaminada al análisis y seguimiento de la situación macroeconómica de la región y de sus sectores productivos. A partir de dicho análisis, planteará propuestas de actuación en las cuestiones de mayor relevancia económica que consoliden los niveles de bienestar y de riqueza alcanzados durante los últimos años y contribuyan a reducir las desigualdades sociales, especialmente las de género. En el desempeño de esa labor, será primordial una continua actualización de las previsiones económicas más relevantes, dado el alto grado de incertidumbre que caracteriza a la situación macroeconómica.

Para el logro de estas actuaciones se realizarán los informes técnicos necesarios para la adecuada toma de decisiones sobre la coyuntura económica del momento y las previsiones macroeconómicas de futuro. En la elaboración de estos análisis y estudios buscará anticiparse a las cuestiones de política económica más relevantes, esforzándose por integrar transversalmente en los mismos el enfoque de género y desagregando los datos por sexo, en la medida de lo posible, de tal forma que permita un análisis con perspectiva de género de la economía navarra, enumerando en su caso las desigualdades apreciadas, con datos porcentuales. En concreto, se realizarán informes de la coyuntura actual de los sectores más representativos de la región, así como de la evolución del mercado laboral, comercio interregional, diagnósticos territoriales y la trayectoria de los indicadores y previsiones macroeconómicas en los ámbitos regional, estatal e internacional.

En el área financiera se trabajará para conseguir la financiación necesaria en las mejores condiciones posibles, cumpliendo en todo momento con la normativa de estabilidad.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollo e implementación de la programación presupuestaria establecida por el Gobierno, así como su seguimiento y control.

01.01. Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Gobierno de Navarra implementando nuevas herramientas de gestión que permitan avanzar en la mejora de la planificación en el ámbito de las ayudas.

02. Diseño y elaboración del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2020

02.01. Realización de los trabajos encaminados al diseño y elaboración de los presupuestos Generales de Navarra incluyendo la redacción del proyecto de Ley de Presupuestos (ley de presupuestos, estados de ingresos y gastos, presupuestos y previsiones de entes públicos y sociedades públicas, memoria e informe de impacto de género).

02.02. Impulso de la colaboración de las diferentes unidades que intervienen en la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra.

02.03. Difusión del contenido de los Presupuestos Generales de Navarra para 2020 utilizando lenguaje no sexista y resaltando el compromiso de los presupuestos con la perspectiva de género.

03. Ejecución y seguimiento de los Presupuestos Generales de Navarra y del cumplimiento de las disposiciones de carácter presupuestario.

03.01. Estudio, tramitación y control de las modificaciones presupuestarias que las normas presupuestarias atribuyen al Gobierno de Navarra y a la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda.

03.02. Análisis de la ejecución de los créditos presupuestarios y de los ingresos realizados con objeto de conocer posibles insuficiencias y excedentes.

03.03. Estudio y emisión de informes de los proyectos normativos o acciones con incidencia en los gastos e ingresos de la Administración.

04. Colaboración en la elaboración de las Cuentas generales de Navarra para el ejercicio 2019.

05. Seguimiento de la ejecución presupuestaria para garantizar del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a través del Estimador de Reglas Fiscales.

06. Elaboración y seguimiento, en su caso, del Plan económico-financiero y del Plan de reequilibrio establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

07. Gestión de la tesorería de la Administración de la Comunidad Foral originada en los procesos de cobros y pagos, así como en flujos extrapresupuestarios, conforme a la normativa establecida.

07.01. Gestionar las pólizas de crédito para cubrir necesidades temporales de tesorería.

07.02. Control y seguimiento de las cuentas abiertas en las entidades financieras a nombre de la Comunidad Foral y de las autorizadas a los centros gestores y organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

07.03. Administración y custodia de todo tipo de garantías no monetarias presentadas en la Administración de la Comunidad Foral.

08. Establecimiento de la política financiera, en general, de la Comunidad Foral que corresponde a la administración de ésta, tanto en lo relativo a su propia financiación, como al ejercicio de sus competencias sobre otras entidades.

08.01. Elaboración y estudio de la política de endeudamiento y de otras alternativas de financiación de la Administración.

08.02. Estudio y seguimiento de las operaciones de endeudamiento de las sociedades públicas y las fundaciones públicas forales que la Ley de Hacienda Pública atribuye al Gobierno de Navarra.

08.03. Administración de la Deuda Pública de Navarra: diseño de la emisión de deuda de año 2019 y pago de intereses y amortización.

08.04. Realización de los trabajos encaminados al mantenimiento de la calificación de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a niveles de riesgo para inversiones.

08.05. Dentro del organigrama de la Política Financiera: Ejecución de las competencias de la Comunidad Foral en materia de mediación en el seguro privado.

09. Análisis y seguimiento de la economía de la región, de su estructura y de su evolución, atendiendo a su efecto en la igualdad entre mujeres y hombres.

09.01. Análisis y explotación periódica de las tablas de indicadores económicos de Navarra y su entorno, así como de las principales series de datos coyunturales, con datos desagregados por sexo. En concreto, se identificarán los flujos comerciales que realizan las empresas navarras con otras autonomías.

09.02. Estimar e informar las previsiones económicas contenidas en el cuadro macroeconómico de Navarra.

09.03. Elaborar informes referentes al análisis y la evolución de la economía navarra, así como de la situación económica estatal e internacional, integrando el enfoque de género. En concreto, redactar el informe anual “La economía navarra”.

09.04. Redactar el informe sobre “La situación y perspectivas de la economía y la hacienda de Navarra” enumerando las desigualdades si las hubiera entre mujeres y hombres, en términos porcentuales, en base a datos estadísticos, a incorporar al Proyecto de los Presupuestos Generales de Navarra.

10. Propuestas en materia de política económica, impulsando la igualdad entre mujeres y hombres.

10.01. Elaborar y coordinar las propuestas en materia de política económica del Gobierno de Navarra.

10.02. Elaborar informes-propuestas sobre las prioridades relativas a asuntos económicos a abordar por el Gobierno.

10.03. Análisis, seguimiento y evaluación del impacto de determinadas medidas de política económica, con datos desagregados por sexo.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas administrativas.
- Emisión Deuda
- Concertación de préstamos

IV. MEDIOS PERSONALES

- 2 Direcciones de servicio (2 mujeres)
- 5 Jefaturas de sección (5 mujeres)
- 2 Jefaturas de Negociado (2 mujeres)
- 8 TAP (rama económica) (6 mujeres, 2 hombres)
- 1 Personal Diplomado en Ciencias Empresariales (1 mujer)
- 4 Personal Administrativo (3 mujeres, 1 hombre)
- 2 Personal Auxiliar administrativo (2 hombres)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 621/1996, de 11 de noviembre, por el que se desarrollan determinadas competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de mediación en el seguro privado.
- Decreto Foral 385/1993, de 20 de diciembre, por el que se regulan los fondos librados a justificar.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

PROGRAMA 111: *GESTIÓN DEL PATRIMONIO*

Unidad responsable*: Servicio de Patrimonio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende una gestión más eficaz del patrimonio de la Comunidad Foral y la mejora del sistema de contratación pública de Navarra, propiciando el trabajo coordinado de las personas y la utilización eficaz de todos los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio.

Se desea incidir en el desarrollo de una política patrimonial integral que permita superar el fraccionamiento de los sistemas de administración de los bienes públicos dando respuesta al conjunto de políticas públicas y la modernización de la gestión patrimonial, a través de la incorporación de nuevas técnicas de gestión, la regulación de mecanismos que permitan la racionalización en la utilización de los recursos públicos y la plena incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito patrimonial.

Se pretende elaborar un nuevo Plan de Inmuebles de oficina, orientado a reducir el consumo y mejorar la certificación energética de nuestros edificios. También es preciso adaptar el parque de oficinas a la nueva estructura de departamentos.

Se pretende reducir el número de bienes inventariados que no sean operativos ni productivos para acometer estrategias de rentabilización del patrimonio público.

Se persigue asimismo una gestión racional de los suministros atendiendo a criterios que mejoren la eficacia y rentabilidad.

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos que traspone las Directivas de Contratos y Concesiones, requiere completar su desarrollo reglamentario, labor que corresponde al servicio en ejercicio de su competencia para el desarrollo del marco normativo de la contratación pública en el ámbito foral.

La herramienta de licitación electrónica, que sirve a todas las entidades sometidas a la Ley Foral antes citada, implantada hace ahora un año, carece de estabilidad suficiente y requiere tareas de desarrollo, actualización y mejora continua. Todavía es necesario programar formación para los usuarios.

La ausencia de una estrategia de compra responsable se aprecia como una carencia que resta eficacia a la utilización de la contratación pública en apoyo a las políticas públicas. Se pretende continuar con los trabajos ya iniciados para la definición de esa estrategia en aquellos ámbitos que tengan un mayor potencial de influencia en la consecución de los objetivos de esas políticas (entre ellas, las de igualdad).

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Lograr la coordinación de las personas y la utilización eficaz de los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio para la consecución de sus objetivos. Coordinación del trabajo de las secciones en las que se estructura el Servicio de Patrimonio.

01.01. Continuación de la implantación iniciada de un sistema de mejora continúa de gestión, mediante la dirección participativa por objetivos y el fomento de grupos de trabajo. Sistema de evaluación de objetivos.

01.02. Mejora continua de los procedimientos de trabajo más habituales y del sistema de organización de la información.

01.03. Coordinación semanal con las secciones dependientes.

01.04. Reuniones mensuales con las secciones.

01.05. Desarrollo reglamentario de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

01.06. Desarrollo de planes de utilización de espacios administrativos, orientados a reducir el consumo y mejorar la certificación energética de nuestros edificios.

01.07. Desarrollo de actuaciones que intensifiquen las acciones de gestión, defensa, conservación y mejora de los bienes y derechos que configuran el patrimonio.

01.08. Definición de una Estrategia de Compra Responsable.

02. Seguimiento y control del patrimonio de la Administración de la Comunidad Foral.

02.01. Adquisición y enajenación de bienes y derechos en los mismos términos que se determinan en la Ley Foral reguladora del Patrimonio de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Expedientes de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos*	*50*
02.01.02	*Expedientes de adquisición y enajenación de bienes muebles y derechos sobre los mismos*	*50*

02.02. Adscripciones y desadscripciones, afectaciones y mutaciones demaniales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Expedientes*	*20*

02.03. Autorizaciones sobre bienes del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Expedientes*	*5*

02.04. Reversión de bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Valoraciones de bienes objeto de reversión*	*4*

02.05. Investigación de cuantos bienes y derechos se presuma forman parte del Patrimonio de la Comunidad Foral, su deslinde y amojonamiento, su protección, defensa y reivindicación, así como las facultades sancionadoras y de exigencia de responsabilidades en relación con los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Actuaciones*	*90*

02.06. Seguimiento del planeamiento urbanístico que afecta a bienes de la Administración de la Comunidad Foral, formulación, en su caso, de alegaciones, participación en las juntas de compensación y pago de los gastos de urbanización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Actuaciones*	*20*

02.07. Valoraciones de inmuebles, estimaciones de rentas en contratos de arrendamiento y valoraciones de gravámenes al patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Actuaciones*	*60*

02.08. Seguimiento e informes de convenios, contratos y demás negocios que afecten a bienes inmuebles y derechos sobre los mismos que integren o hayan de integrar el Patrimonio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Actuaciones*	*25*

02.09. Mantenimiento del Inventario de bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral, así como la valoración de los mismos, la depuración de su estado físico y jurídico y su inscripción en los registros públicos correspondientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Actuaciones*	*150*

02.10. Tenencia y custodia de todos los documentos, escrituras y títulos-valores en que se representen o materialicen bienes o derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.10.01	*Documentos*	*2.680*

02.11. La tramitación, control y seguimiento de las garantías, especialmente hipotecas, avales y sus comisiones concedidos por la Comunidad Foral en colaboración con otros órganos competentes, principalmente a empresas en crisis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.11.01	Avales	*28*

02.12. Las actuaciones correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral en materia de Sociedades Públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.12.01	*Propuestas de transformación, fusión, escisión y disolución y de modificaciones estatutarias*	*7*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
02.12.02	*Acuerdos de ampliaciones y reducciones de capital*	*3*
02.12.03	*Designación de representantes en las Juntas Generales*	*35*
02.12.04	*Seguimiento de la documentación e información. Actuaciones*	*80*

02.13. La ampliación, restauración y conservación del Patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral mediante la elaboración de los correspondientes proyectos, y supervisión y seguimiento de las obras precisas.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.13.01	*Ejecutar y/o gestionar con otros Departamentos la realización de obras de reforma y adecuación de locales destinados a oficinas.*	*10*
02.13.02	*Actuaciones de consolidación, mantenimiento y reforma de inmuebles de uso distinto a oficina: Parques de Camineros y otros.*	*6*

02.14. Plan de optimización de edificios administrativos

	Descripción Indicadores	Previsto
02.14.01	*Finalizar la Formulación del Plan de Inmuebles de la CFN para la eliminación de los arrendamientos y agrupación de unidades administrativas derivadas de la nueva estructura departamental.*	*6*
02.14.02	*Iniciar una nueva formulación del Plan de Inmuebles con el fin de incorporar los principios de la edificación sostenible y medidas de eficiencia y ahorro energético en los edificios y oficinas de la CFN*	*1*

02.15. Tramitación y administración de herencias legales

	Descripción Indicadores	Previsto
02.15.01	*Herencias*	*10*

03. Seguimiento y control de los expedientes de contratación y seguros del Departamento de Economía y Hacienda.

03.01. Asesoramiento y supervisión en materia de seguros de daños y responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	*Expedientes*	*230*

03.02. Velar por la legalidad de la contratación y adoptar cuantas medidas sean necesarias para lograr la máxima coordinación, economía y eficacia de los contratos que celebre la Administración de la Comunidad Foral, en especial de los contratos de suministros.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	Actuaciones	12

03.03. Tramitar los contratos públicos cuya competencia corresponda a órganos del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	Contratos	60

03.04. El asesoramiento jurídico del Servicio de Patrimonio.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.01	Actuaciones	420

03.05. Modificación de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.01	Expedientes	1

03.06. Desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.06.01	Decretos Forales	2

03.07. Las labores de Secretaría de la Junta de Contratación Pública.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.07.01	Elaboración memoria anual	1
03.07.02	Actas, convocatorias etc.	2
03.07.03	Informes y recomendaciones	5

03.08. Llevanza del Registro de Contratos.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.08.01	Registros	1300

03.09. Llevanza del Registro Voluntario de licitadores.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.09.01	Prórrogas	220
03.09.02	Bajas	60
03.09.03	Modificaciones	90

03.10. Establecer los criterios jurídicos y tramitar los expedientes de responsabilidad patrimonial que por razón de la materia corresponde conocer al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
03.10.01	*Expedientes*	*5*

03.11. Soporte y apoyo al funcionamiento de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.11.01	*Actuaciones*	*400*

04. Apoyo administrativo, contable y promoción de la utilización de nuevas tecnologías.

04.01. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Servicio de Patrimonio.

04.02. La elaboración del anteproyecto de la memoria de las cuentas anuales del Servicio de Patrimonio.

04.03. La gestión y control del presupuesto del Servicio de Patrimonio.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01	*Expedientes contables de gastos*	*1.300*
04.03.02	*Apuntes de ingresos*	*110*
04.03.03	*Seguimiento de deudores*	*15*
04.03.04	*Control de Avales y fianzas*	*50*

04.04. La promoción de la utilización de nuevas tecnologías al objeto de elevar la calidad de los recursos y desarrollar las nuevas exigencias motivadas por la Ley Foral de Contratos Públicos y Ley Foral del Patrimonio de Navarra. Como acción está la renovación y mejora aplicaciones y el desarrollo de nuevas.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.04.01	*Renovación y mejora de la aplicación: Portal de contratación*	*10*
04.04.02	*Renovación y mejora de la aplicación: Central de compras del Gobierno de Navarra-Intranet*	*1*
04.04.03	*Renovación y mejora de la aplicación: Mejoras de la aplicación Inventario*	*1*
04.04.04	*Nueva aplicación gestión de espacios*	*1*

05. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación de suministros energéticos (electricidad y gas natural) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

05.01. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del suministro eléctrico y gas.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Contratación en alta tensión*	*70*

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.02	Contratación en baja tensión	380
05.01.03	Contratación de gas natural	110

05.02. La formulación de propuestas de gestión, contratación centralizada y modificación de la contratación eléctrica de inmuebles.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	Expedientes de energía eléctrica	140
05.02.02	Expedientes de gas natural	20

05.03. Apoyo en la contratación de servicios energéticos encaminados al ahorro energético de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.01	Expedientes	1

05.04. Gestión y control de los contratos de asesoría en la contratación de suministros energéticos (electricidad y gas natural) y de externalización de la gestión de los equipos de tele medida.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.04.01	Expedientes	3

06. La definición de una Estrategia de Compra Responsable.

06.01. Determinación de los ámbitos de estudio y exploración del potencial real que nuestros contratos tienen para provocar transformaciones en el entorno de quienes se ven afectados por los mismos, estimando los posibles impactos.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	Número de ámbitos estudiados y su importancia relativa frente al volumen total de contratación.	3

06.02. Formulación de la estrategia para cada ámbito estudiado.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01	Número de ámbitos para los que se ha formulado la estrategia y su importancia relativa frete al volumen total de contratación	3

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Intereses de títulos valores
- Dividendos, participaciones y beneficios
- Rentas de inmuebles

- Venta de terrenos
- Venta de inmuebles
- Venta de bienes muebles
- Ingresos por primas de seguros
- Herencias y legados
- Penalizaciones por incumplimientos de contratos
- Comisiones de avales
- Arrendamiento Petilla de Aragón
- Reversión de terrenos
- Intereses y amortización del préstamo concedido a NASUVINSA por la venta de bienes inmuebles
- Intereses de aplazamientos

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección
- 6 Jefes de negociado
- 5 TAP (rama jurídica)
- 1 Arquitecto
- 1 Ingeniero técnico
- 3 Arquitectos técnicos
- 1 Diplomado Empresariales
- 4 Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 264/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda.
- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- Ley Foral 10/2016, de 1 de julio, de actualización del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra
- Ley Foral 8/2009, de 18 De Junio, de Creación de la Sociedad C. P. Empresarial de Navarra, S.L.U.
- Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 166/1988, de 1 de junio, por el que se establece el régimen administrativo aplicable a la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.
- Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 69/2009, de 11 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se declara de atención centralizada la contratación del suministro de energía eléctrica a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por el DF 64/2014, de 27 de agosto.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de junio de 2009, por el que se aprueba el Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de junio de 2011, por el que se aprueba el Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de marzo de 2014, por el que se aprueba el II Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 2 de julio de 2014, por el que se aprueba el III Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- DECRETO FORAL 107/2017, de 22 de noviembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia que tengan por objeto la prestación de los servicios de limpieza de edificios destinados a oficinas de los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se declara la atención centralizada de la contratación de dichos servicios.

PROGRAMA 113: *CONTROL INTERNO Y GESTIÓN CONTABLE*

Unidad responsable: *Servicios de Intervención, de Control Financiero Permanente y Auditoría y de Contabilidad*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las actividades que integran la gestión económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos, así como las de los entes y sociedades que configuran su sector público, están sometidas a control interno según lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y demás disposiciones legales, a través de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.

Las actividades de control interno constituyen así un elemento de valor añadido a la gestión, y deben considerarse por ello un servicio hacia el resto de órganos de la Administración.

En este programa presupuestario se ubican actividades de control indispensables para hacer efectivos los ingresos provenientes de la Unión Europea: por una parte, el Servicio de Intervención General es el Organismo de Certificación que asegura la regularidad de las cuentas formuladas por el Organismo Pagador de los Fondos Agrícolas en Navarra; y por otro, es la Autoridad de Auditoría del Programa Operativo FSE Navarra y órgano de control de los Programas Operativos FEDER Navarra y POEJ, cuya Autoridad de Auditoría es la Intervención General del Estado.

La contabilidad de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos tiene por objeto mostrar, a través de estados e informes, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto, todo ello con la finalidad de proporcionar la información requerida para la rendición de cuentas y para el cumplimiento de la normativa aplicable, así como para el ejercicio de las actuaciones de control y para el análisis y toma de decisiones. La información contable se genera principalmente en un sistema informático cuyos datos se obtienen, bien de forma automática desde los sistemas de gestión, o bien se recogen con apuntes manuales, realizados fundamentalmente en las unidades orgánicas departamentales que tienen asignada esta función, o en entidades del sector público cuya información debe integrarse con la de la Administración de la Comunidad. En relación con la contabilidad, este programa recoge las actividades orientadas a garantizar la obtención de la información adecuada al cumplimiento de las finalidades señaladas, lo que implica el control directo del sistema informático de soporte – que también realiza funciones de gestión económico-financiera – y la coordinación de las fuentes de datos (unidades departamentales, entidades externas y sistemas de gestión)

En relación con la contabilidad, la Cámara de Comptos ha puesto de manifiesto de forma sistemática la necesidad de que la información económico-financiera sobre la actividad de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos se elabore de acuerdo a lo que señala el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), lo que ya de por sí constituye la guía fundamental para las actuaciones que deban llevarse a cabo en relación con la gestión contable, aunque no deben desatenderse las necesidades de proporcionar información en términos no recogidos por el PGCP.

Sin embargo, la adecuación del sistema contable a las especificaciones del PGCP no es suficiente para el cumplimiento de los fines que la Ley Foral de Hacienda Pública le encomienda: desde el sistema contable deben suministrarse las informaciones necesarias para la elaboración de las cuentas económicas de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Esta cuestión es particularmente importante en el marco normativo actual determinado por la normativa estatal de Estabilidad Presupuestaria, en el que el cumplimiento de las reglas que se establecen en cuanto a resultados económicos, limitación de gastos o volumen de endeudamiento se evalúa con arreglo a datos no previstos en el PGCP. La

trascendencia de estos datos adicionales obliga a tratarlos con el mismo rigor y calidad que los que conforman el soporte de los estados financieros previstos en el Plan, y por ello deben ser objeto de un tratamiento integrado que asegure su coherencia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Realizar las funciones y actividades que la normativa vigente atribuye a la Intervención.

01.01. Fiscalización previa de actos de contenido económico.

02. Rendición de cuentas y auditoría

02.01. Realizar informes de control financiero permanente y auditoría recogidos en el Plan Anual de Control.

02.02. Elaboración de auditorías de fondos comunitarios (realización obligada por la normativa comunitaria) y de empresas públicas.

02.03. Seguimiento de auditorías de empresas públicas.

02.04. Certificación de cuentas del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas FEAGA – FEADER (Realización obligatoria por la normativa comunitaria).

03. Implantar el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP)

La implantación del Plan General de Contabilidad Pública no concierne únicamente a la elaboración de los estados financieros, sino que afecta a todos los procesos de gestión en los que se realizan actuaciones que deben quedar recogidas en la contabilidad, pues deben registrarse actuaciones que ahora son ajenas, lo que afecta al diseño de los procedimientos de gestión y, eventualmente, al propio sistema informático de soporte, y todo ello de formas muy diferentes para los distintos usuarios implicados. Para el ejercicio 2020 se pretenden priorizar las actuaciones tendentes a la implantación del Plan que responden a recomendaciones específicas formuladas por la Cámara de Comptos, generando efectos positivos sustantivos, y no solamente formales:

03.01. Implantar el módulo del tratamiento contable del inmovilizado, incorporando los inmuebles y terrenos.

03.02. Adecuar el diseño de los procedimientos de gestión tributaria a las necesidades de producción de información contable

03.03. Desarrollar el procedimiento de gestión de fondos a justificar, generando la información prevista en el PGCP

03.04. Desarrollo de procedimientos de tratamiento de cuentas justificativas de subvenciones para casos en los que no se utilice el gestor electrónico de expedientes (Extr@).

04. Posibilitar que el que el sistema contable genere información sobre el cumplimiento de las Reglas Fiscales recogidas en la normativa de Estabilidad Presupuestaria

La adecuación del sistema contable a las especificaciones del PGCP no es suficiente para garantizar que la información obtenida alcance los fines que la Ley Foral de Hacienda Pública le encomienda: la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria establece unas reglas sobre resultados económicos, limitación de gastos o volumen de endeudamiento cuyo cumplimiento se evalúa en términos definidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), algo diferentes de los contemplados en el PGCP. La trascendencia de estos datos adicionales obliga a tratarlos con el mismo rigor y calidad que los que conforman el soporte de los estados financieros previstos en el Plan, y por ello deben ser objeto de un tratamiento integrado que asegure su coherencia

04.01. Implantar en el sistema contable el tratamiento de los ingresos procedentes de cofinanciación comunitaria definidos de acuerdo a los criterios recogidos en el SEC

04.02. Desarrollar el proceso informático para obtener el informe de desglose por partidas presupuestarias del saldo acreedor de las cuentas de gastos devengados pendientes de aplicar al presupuesto

05. Mantenimiento del sistema de gestión económico-financiera

En un entorno de gestión descentralizada en el que hay un alto número de usuarios del sistema, con modificaciones continuas en los sistemas de gestión y en las normativas reguladoras, la fiabilidad de la información contable está sometida a amenazas en forma de errores materiales o sesgos. Por otra parte, el sistema informático en el que se asienta la contabilidad es el soporte de algunos procesos de gestión económico-financiera que deben adaptarse al concepto, ya asentado en la sociedad, de “administración electrónica”. Es imprescindible que el sistema informático evolucione al ritmo que lo hace el entorno en el que se desenvuelve su funcionamiento, abordando las acciones que se precisen para mantener su capacidad de generador de información fiable y su carácter de soporte de la gestión. Las acciones a realizar son:

05.01. Formación de Centros Contables, orientada a que los usuarios que actúan directamente con el sistema contable conozcan todas las posibilidades que se les ofrece y conozcan el tratamiento adecuado para cada situación que se les pueda presentar, evitando así errores en la información registrada

05.02. Desarrollo del tratamiento tributario de actuaciones que deben recogerse en la ejecución del presupuesto de gastos

05.03. Desarrollar canales de cobro que no exijan la presencia física del deudor en una entidad financiera, en consonancia con la creciente utilización en las actividades comerciales de medios de pago electrónicos

05.04. Posibilitar que el ciudadano actualice directamente a través del portal web del Gobierno las cuentas bancarias a través de las que desea cobrar las cantidades que la Administración le adeude

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 3 Direcciones de servicio (2 mujeres, 1 hombre)
- 9 Jefaturas de sección (6 mujeres, 3 hombres)
- 2 Jefaturas de Negociado (2 mujeres)
- 21 TAP (rama económica) (15 mujeres, 6 hombres)
- 3 TAP (rama jurídica) (2 mujeres,1 hombre)
- 1 Interventora (1 mujer)
- 5 Personal Diplomado en Ciencias Empresariales (5 mujeres)
- 1 Ingeniero Técnico Agrícola (1 mujer)
- 3 Personal Administrativo (3 mujeres)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 14 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra
- Decreto Foral 31/2010, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública

PROGRAMA 151: *GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA*

Unidad responsable: *Servicio de Sistemas de Información Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la gestión de fases comunes del procedimiento tributario responsabilidad del Servicio, continuar con la mejora del sistema de información de la Hacienda Foral de Navarra y coordinar e impulsar el proyecto de transformación de la misma.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar nuevos servicios telemáticos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria utilizando las nuevas tecnologías, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones y de reducir la presentación de declaraciones en formato papel.

01.01. **Realizar la migración tecnológica de los servicios telemáticos para mitigar la obsolescencia tecnológica de los actuales.**

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01 *Servicios migrados puestos en producción*	*4*

02. Continuar mejorando la calidad de la información con trascendencia tributaria.

02.01. **Realizar una mayor integración de la información del suministro inmediato de información del IVA con los sistemas transaccionales.**

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01 *Iteraciones de la integración del SII con los sistemas transaccionales completadas*	*Primera iteración del proyecto completada al 100%*

02.02. **Desarrollar nuevas herramientas para la gestión de las derivaciones de responsabilidad**

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	*Contabilización de cotitularidad de deudas*	*Proyecto completado al 100%*
02.02.02	*Herramienta de análisis de relaciones*	*Seis iteraciones del proyecto completadas*

03. Incorporar nuevos intercambios de información con otras administraciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.00.01	*Integrar en los sistemas la información intercambiada con la AEAT y la TGSS como consecuencia de los nuevos Convenios de Intercambio.*	*Proyecto completado al 100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no tiene ingresos asociados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio (Técnico de hacienda)
- 1 Jefe de sección (Técnico de hacienda)
- 1 Jefe de sección (Titulado superior)
- 1 Jefe de sección (Técnico de grado medio en sistemas informáticos)
- 1 Jefe de sección (Gestor de hacienda)
- 2 Jefes de negociado (Gestor de hacienda)
- 6 Técnicos de hacienda
- 8 Gestores de hacienda
- 2 Administrativo
- 1 Auxiliares administrativos
- 1 Empleado nivel E

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Normativa administrativa y tributaria general.

PROGRAMA 152: *GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS*

Unidades responsables*: Servicio de Gestión Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

01.01. Incremento del número de declaraciones presentadas por procedimientos telemáticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*IVA*	*85%*

02. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el Servicio de Gestión Tributaria.

02.01. Actuaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Declaraciones gestionadas*	*18.000*
02.01.02	*Declaraciones gestionadas revisadas*	*12%*
02.01.03	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*2.000*
02.01.04	*Comprobaciones abreviadas*	*600*

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.05	*Expedientes a resolver*	*2.000*

02.02. Actuaciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	*Declaraciones gestionadas*	*230.000*
02.02.02	*Solicitudes devolución IVA a revisar*	*5.000*
02.02.03	*Expedientes a resolver*	*4.500*

02.03. Actuaciones en los Impuestos Especiales y otros tributos.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.01	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*2.500*
02.03.02	*Comprobación de declaraciones impuestos especiales de fabricación*	*300*
02.03.03	*Labores de intervención en impuestos especiales de fabricación*	*40*
02.03.04	*Comprobación de declaraciones* Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	*400*
02.03.05	*Tasas de juego: control trimestral de máquinas recreativas*	*7.500*
02.03.06	*Tasas de juego: comprobación de declaraciones*	*450*
02.03.07	Impuesto sobre Primas de Seguros*: comprobación de autoliquidaciones*	*1.000*
02.03.08	*Gestión de declaraciones sobre el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y otros impuestos medioambientales*	*5.500*

03. Implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria que mejoren el trabajo de los usuarios.

03.01. Implementar aplicaciones informáticas para la gestión y control tributario relacionadas con el nuevo sistema de suministro inmediato de información del IVA.

03.02. Implementar aplicaciones informáticas de auditoría informática y apoyo a las comprobaciones abreviadas en materia de IVA e Impuesto sobre Sociedades.

03.03. Implementar mejoras en las aplicaciones informáticas de tramitación de procedimientos de gestión tributaria.

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

04.01. Incremento de la utilización de la notificación electrónica en la gestión del IVA, Impuesto sobre Sociedades e Impuestos Especiales.

04.02. Consolidar la implantación del sistema de suministro inmediato de información (SII) para el IVA.

04.03. Implementar una aplicación que permita la confección de pre-declaraciones en IVA, en lugar de la presentación en papel.

04.04. Implementar la presentación telemática de declaraciones de IVA e IIEE por personas físicas mediante el sistema de autenticación Cl@ve.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

A este programa de gestión de los tributos se imputan el 82% de los ingresos totales de la Hacienda Tributaria de Navarra para este ejercicio.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 5 Jefes de sección (técnicos de hacienda)
- 3 Jefes de negociado (gestores de hacienda)
- 9 Técnicos de hacienda
- 21 Gestores de hacienda
- 2 Técnicos de grado medio
- 3 Oficial administrativo
- 3 Auxiliares administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Decreto Foral 114/2017, de 20 de diciembre)
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo: Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de junio: Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo: Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.

- Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, de los impuestos sobre los gases fluorados de efecto invernadero y de los impuestos sobre la producción y almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos y del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.
- Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de Navarra.
- Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.
- Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Política Financiera
- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

***PROGRAMA 153**: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS*

***Unidad responsable**: Servicio de Inspección Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es colaborar en la lucha contra el fraude fiscal realizando actuaciones inspectoras con el fin de regularizar la situación tributaria de los obligados tributarios que resulten seleccionados en ejecución del Plan de Control Tributario.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Planificación de las actuaciones inspectoras y de control tributario.

01.01. Captación, investigación y análisis de la información con trascendencia tributaria, e identificación, evaluación y selección del riesgo fiscal. Para la planificación de las actuaciones inspectoras a realizar en 2020 es necesario obtener, contrastar, investigar y analizar el máximo volumen de información con trascendencia tributaria disponible en la Hacienda Foral de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra, identificando, evaluando y seleccionando aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con los criterios fijados en el Plan de Inspección 2020 y el Plan de Control Tributario 2020, que será aprobado por el Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Contribuyentes sobre los que se capta información con trascendencia tributaria*	*Totalidad de los contribuyentes navarros*
01.01.02	*Análisis de riesgo fiscal*	*Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección y Plan de Control Tributario*

ÍNDICE

01.02. Elaboración del Plan anual de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Contribuyentes incluidos en el Plan*	*De 200 a 300*

01.03. Elaboración, en su caso, de planes especiales.

01.04. Elaboración del Plan anual de Control Tributario, en colaboración del resto de los Servicios de la Hacienda Foral de Navarra.

02. Realización de actuaciones inspectoras en ejecución de los panes de inspección.

02.01. Actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. Se documentan en: comunicaciones, diligencias, actas, informes y expedientes sancionadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de contribuyentes inspeccionados*	*de 200 a 300*

02.02. Actuaciones inspectoras de informe y asesoramiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de los expedientes de cambio de domicilio fiscal promovidos de oficio por la propia Hacienda Foral de Navarra o instados por otras administraciones tributarias*	*de 25 a 50*
02.02.02	*Realización de informes o comprobaciones, a solicitud del Servicio de Gestión, relativos a la procedencia de la inclusión de determinados contribuyentes en el Registro de Operadores Intracomunitarios*	*de 2 a 10*
02.02.03	*Otros informes que le sean requeridos por el Director Gerente HTN o por otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral*	*de 5 a 10*
02.02.04	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de expedientes de asignación, denegación y revocación de Número de Identificación Fiscal*	*De 150 a 250*

02.03. Actuaciones inspectoras de obtención de información con trascendencia tributaria tanto para el propio Servicio de Inspección tributaria como para el resto de la Hacienda Foral, otras administraciones tributarias, Juzgados u otras instituciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Número de requerimientos cursados a Entidades Financieras*	*de 125 a 225*
02.03.02	*Número de requerimientos dirigidos a otros obligados tributarios*	*De 75 a 150*

02.04. Resolución y liquidación de las actas de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Número de Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria por inspecciones tramitadas en disconformidad o por rectificación de Actas en conformidad, previo informe de la Oficina Técnica*	*de 20 a 40*
02.04.02	*Número de recursos de reposición contra Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria*	*de 2 a 10*

02.05. Ejecuciones de Resoluciones del TEAFNA, de sentencias de los Tribunales de Justicia y de Resoluciones de la Junta Arbitral previstas en el Convenio Económico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Número de Resoluciones y sentencias ejecutadas*	*de 5 a 15*

02.06. Actuaciones de auditoría informática sobre el terreno

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.02	*Número de actuaciones*	*de 10 a 20*

03. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con otras administraciones tributarias, como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las Haciendas Forales de las Diputaciones Vascas, haciendas locales y administraciones tributarias de otros países.

03.01. Envíos de información tributaria con posible trascendencia para otras Administraciones Tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de envíos de información recibidos de la AEAT,y de las Haciendas Vascas y de otras administraciones tributarias*	*de 35 a 65*
03.01.02	*Número de envíos de información remitidos a la AEAT, haciendas vascas y otras administraciones tributarias*	*de 2 a 10*

03.02. Requerimientos de información entre Administraciones tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de solicitudes de información atendidas*	*de 100 a 175*
03.02.02	*Número de solicitudes de información requeridas*	*De 100 a 175*

03.03. Actuaciones inspectoras coordinadas entre varias Administraciones tributarias en casos especiales: tramas de fraude de IVA, etc.

03.04. Compensación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Actas únicas incoadas a contribuyentes que tributen en cifra relativa.

04. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con la Administración de Justicia, con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como con otros organismos públicos.

04.01. Colaboración con la Administración de Justicia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de expedientes enviados a la autoridad judicial por indicios de delito contra la Hacienda Pública*	*de 2 a 10*
04.01.02	*Número de intervenciones en auxilio judicial, o como peritos judiciales o testigos*	*de 2 a 10*

04.02. Colaboración con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Dicha colaboración se realiza principalmente con la Policía Foral y consiste en la prestación del auxilio necesario a la Inspección tributaria en determinadas actuaciones inspectoras, así como en la actuación coordinada en determinados casos de presuntos delitos contra la Hacienda Pública.

04.03. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con otros organismos públicos.

05. Implantación de nuevas aplicaciones informáticas que mejoren el trabajo de los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria.

05.01. Implantación definitiva de una nueva herramienta de importación y análisis de la información, potenciando la auditoría informática en la comprobación y control tributario.

05.02. Implantación del expediente sancionador en la nueva aplicación de gestión de expedientes y registro de actuaciones inspectoras.

05.03. Estudio de la implementación de nuevas herramientas informáticas de detección del fraude y análisis y evaluación del riesgo fiscal.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No se presupuestan de forma separada.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 2 Jefes de negociado (Gestor de hacienda y Administrativo)
- 1 Jefe de sección (Técnico de hacienda)
- 4 Jefes de unidad (Técnicos de hacienda)
- 19 Actuarios Técnicos de hacienda.
- 8 Actuarios Gestores de hacienda
- 4 agentes tributarios

- 3 Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 25/2003, de 15 de julio, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Normas sustantivas reguladoras de los diferentes tributos.
- Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio: Reglamento de Inspección de la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio: Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de junio: Reglamento del recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas de Navarra.

PROGRAMA 154: *SOPORTE Y EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE NAVARRA*

Unidad responsable: *Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Los objetivos del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales para 2020, son continuidad de los marcados para ejercicios anteriores y son los siguientes:

Mejorar la información contenida en el Registro de la Riqueza Territorial promoviendo acciones dirigidas a favorecer su actualización. Este objetivo alcanza tanto a la identificación y asignación de titularidad como a la caracterización de los inmuebles.

Incidir en la valoración de los inmuebles, tendiendo a la objetividad, coordinación y seguridad de los valores.

Facilitar el acceso de los interesados a la información del Servicio, compatible con el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LPD).

Mejorar los procedimientos de captación de la información para optimizar los plazos de incorporación de la información a la base de datos y el coste total.

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mejorar la identificación y titularidad de los inmuebles.

01.01. Desarrollar e implantar de forma definitiva el concepto de bien inmueble.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Propuesta de modificación del Reglamento de desarrollo de la LF 12/2006*	

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.02	*Inclusión en la aplicación Digit de un módulo de actualización de la composición y referencia catastral de los bienes inmuebles*	
01.01.03	*Depuración de unidades urbanas de suelo y titulares ficticios*	*30%*
01.01.04	*Finalización y puesta en funcionamiento del módulo de cambios jurídicos de la aplicación informática de intercambio de información con notarios y registradores de la propiedad*	

02. Mejorar la caracterización de los inmuebles.

02.01. Difundir los conceptos fijados en el manual de instrucciones técnicas para el mantenimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Porcentaje de expedientes devueltos para su subsanación*	*7%*
02.01.02	*Mejora continua y difusión de las instrucciones técnicas.*	*Una vez al año*

02.02. Fomentar las declaraciones de modificación de la caracterización de los bienes desarrollando las actividades de comprobación e inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Supervisión de los expedientes de modificación de datos básicos del Registro de la Riqueza Territorial de Navarra (aproximadamente 30.000)*	*100%*

02.03. Depuración de incongruencias detectadas en los datos a raíz del trasvase de la nueva base de datos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Detección de incongruencias*	
02.03.02	*Corrección de incongruencias*	*30%*

03. Mejorar la determinación del valor de los inmuebles.

03.01. Recoger muestras de mercado sobre valores y costes referentes a bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Encuestas para recoger muestras sobre inmuebles*	*1.000*
03.01.02	*Grabación de datos de escrituras de préstamos hipotecarios en los que conste una valoración de los bienes*	*4.000*

03.02. Llevar a cabo estudios y propuestas para la aprobación de nuevos sistemas de caracterización y parámetros generales de valoración.

03.03. Implementación de modelos de valoración para pisos, unifamiliares, trasteros, plazas de garaje, locales comerciales y naves industriales.

03.04. Fomentar y tramitar la revisión de ponencias de valoración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Ponencias anuales revisadas*	*25*

04. Desarrollar la difusión de la información del Servicio.

04.01. Expedición de documentos normalizados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Cédulas parcelarias emitidas por Internet*	*400.000*
04.01.02	*Descargas de cartografía catastral Estática, Internet*	*20.000*

04.02. Atender las solicitudes de información que se produzcan en mostrador.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Número de solicitudes atendidas en oficina*	*2.800*
04.02.02	*Cédulas parcelarias emitidas en mostrador*	*2.000*

04.03. Atender todas las solicitudes por parte de las administraciones de datos necesarios para el ejercicio de sus funciones, promoviendo la obtención directa a través de Internet.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Expedientes de comprobación de los valores declarados de 5.400 inmuebles, para la liquidación de los impuestos de Sucesiones y Donaciones*	*650*
04.03.02	*Valoraciones realizadas a solicitud de otras instancias de la Administración, excluidas las expuestas en el indicador 03.06.01 (anterior)*	*180*
04.03.03	*Comprobaciones de Autoliquidaciones por T.P y A.J.D. solicitadas*	*100%*
04.03.04	*Comprobación del valor declarado en transmisiones por C.V. de bienes inmuebles presentadas*	*100%*

05. Colaborar en la lucha contra el fraude.

05.01. Publicación de la referencia identificativa de los bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Porcentaje de unidades inmobiliarias agrupadas bajo*	*100%*

	Descripción Indicadores	Previsto
	referencia identificativa única	

05.02. Establecer procedimientos automáticos de detección de transmisiones en las que no consta la liquidación de impuestos preceptivos y que no consten en otra documentación disponible distinta de las solicitudes de modificación catastral.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	*Transmisiones notificadas de las que no conste la liquidación de los impuestos correspondientes*	*1.300*

05.03. Comprobación sistemática de los valores declarados para la liquidación de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, comunicando los expedientes en discrepancia a la sección correspondiente.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.01	*Documentos presentados (valorados o no)*	*42.000*
05.03.02	*Bienes inmuebles en los documentos presentados*	*42.000*
05.03.03	*Comprobación de valores (bienes)*	*7.500*

05.04. Comprobación de los valores declarados para la liquidación de los impuestos de Sucesiones y Donaciones, emitiéndose informe de Comprobación de Valores.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.04.01	*Documentos presentados (presentaciones y autoliquidaciones)*	*2.700*
05.04.02	*Bienes inmuebles valorados (valor comprobado)*	*4.000*
05.04.03	*Expedientes comprobados*	*600*
05.04.04	*Comprobaciones solicitadas de expedientes*	*100%*

05.05. Puesta a disposición o autorización de acceso por medio propios a los datos básicos del RRT a aquéllas unidades de las Administraciones Públicas que lo precisen dentro de la lucha contra el fraude.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.05.01	*Listados de bienes por titular obtenidos a través de Internet por unidades de la Administración*	*25.000*
05.05.02	*Listados de bienes por titular obtenidos a través de Internet por Notarios y Registradores de la Propiedad*	*30.000*
05.05.03	*Modificaciones de titularidad del Registro de la Riqueza Territorial de Navarra (DIGIT)*	*100%*

06. Dar soporte administrativo al Jurado de Expropiación de Navarra.

ÍNDICE

06.01. Atención en mostrador por consultas derivadas de la actividad del Jurado de Expropiación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Atenciones realizadas*	*60*

06.02. Notificaciones de los acuerdos el Jurado de Expropiación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Notificaciones a personas interesadas*	*100%*

06.03. Preparación de expedientes para su remisión a solicitud de los Juzgados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Expedientes remitidos a Juzgados*	*100%*

07. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

07.01. Atención de consultas por teléfono.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Tiempo de respuesta inmediato*	*100%*

07.02. Atención de consultas por escrito.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Tiempo de respuesta*	*60 días*

07.03. Incremento del número de declaraciones presentadas por procedimientos telemáticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*	*65%*
07.03.02	*Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*	*25%*

08. Agilización en la resolución de expedientes administrativos.

08.01. Mejorar el tiempo de resolución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Tiempo medio*	*4 meses*

09. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales.

09.01 Actuaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Declaraciones gestionadas*	*45.000*
09.01.02	*Declaraciones gestionadas revisadas*	*17%*
09.01.03	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*1.000*
09.01.04	*Expedientes a resolver*	*2.000*
09.01.05	*Presentación y control de documentos para liquidar*	*0*
09.01.06	*Liquidaciones a practicar*	*0*
09.01.07	*Requerimientos de presentación de declaraciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones*	*1.000*

10. Implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria que mejoren el trabajo de los usuarios.

10.01 Implementar mejoras en censos de obligados y revisiones técnicas de los distintos impuestos.

11. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

11.01 Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación y pago telemático de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Declaraciones presentadas por este sistema*	*60%*

11.02 Implantar la presentación de copias electrónicas de documentos notariales en relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

11.03 Potenciar la presentación de declaraciones y autoliquidaciones telemáticas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, así como su pago telemático.

11.04 Implantar un sistema planificado de gestión de sanciones graves, automatizándolo en lo que sea posible.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

También se obtienen unos ingresos derivados de las tasas por suministro de la información contenida en el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial y otros ingresos procedentes del Jurado de Expropiación de Navarra por dietas y kilometraje, abonadas por las entidades expropiantes.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección (1 ingeniero agrónomo, 1 arquitecto técnico y 1 gestor de hacienda)
- 1 Jefe de negociado (gestor de hacienda)
- 1 Técnicos de hacienda
- 2 TAP (rama jurídica)
- 4 Gestores de hacienda
- 7 Arquitectos técnicos
- 4 Ingenieros técnicos agrícolas
- 7 Personal administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Decreto Foral 85/2018, de 17 de octubre: Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión de actos en vía administrativa.
- Decreto Foral 129/2002, de 17 de junio: Plazos máximos de duración de diversos procedimientos tributarios y los efectos del silencio administrativo.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril: Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Decreto Foral 165/1999, de 17 de mayo: Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre: Texto refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Decreto Foral 16/2004, de 26 de enero: Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de Funcionamiento electrónico de la Administración Pública Foral.
- Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.
- Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Política Financiera
- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Decreto Foral 216/1984, de 10 de octubre: Reglamento de la Contribución Urbana.
- Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra: Jurado de Expropiación de Navarra
- Orden Foral 132/2003 de 28 de abril: Nueva cédula parcelaria.
- Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra.
- Resolución 749/2007, de 13 de agosto, del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra por la que se aprueba el programa DIGIT (Desarrollo informático para la gestión de la información territorial).
- Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.
- Orden Foral 21/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban determinados sistemas de caracterización de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.
- Orden Foral 132/2013, de 15 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se aprueba el sistema de caracterización por volumen de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.
- ORDEN FORAL 20/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas técnicas generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.
- RESOLUCIÓN 172/2010, de 22 de febrero, del Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueban los parámetros generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.
- RESOLUCIÓN 517/2013, de 20 de junio, de la Directora Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se modifican los Parámetros Generales de Valoración de los Bienes Inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra

PROGRAMA 155: *GESTIÓN DE RECAUDACIÓN*

Unidad responsable: *Servicio de Recaudación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es la gestión de cobro de los deudores de la Comunidad Foral de Navarra, por ello las acciones se centran en la mejora de los sistemas implantados mediante la automatización de los procedimientos, logrando de esta manera un mejor control, eficacia y resultado en la gestión del cobro.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Dirección y control de las secciones adscritas al Servicio.

01.01. Reuniones e informes periódicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de informes*	*13*

02. Colaboración en el desarrollo de la normativa e impulsó organizativo de las unidades adscritas.

02.01. Reuniones e informes periódicos.

03. Dirección del desarrollo e implantación de sistemas más eficaces en el tratamiento informático de la gestión en periodo voluntario y vía de apremio.

03.01. Reuniones, estudios e informes.

04. Resoluciones sobre aplazamientos.

04.01. Resoluciones e informes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de resoluciones e informes*	*155*

05. Información y control periódico de la información.

ÍNDICE

05.01. Informes y tratamiento de datos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de informes*	*24*

06. Generalización de los procedimientos de ejecución de bienes.

06.01. Reuniones, informes y resoluciones.

07. Dirección, y en su caso, resolución y gestión de las acciones a emprender en los procedimientos concursales.

07.01. Reuniones, informes y resoluciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	Número de procedimientos como acreedor concursal	600

08. Elaboración y propuesta de colaboración con otros entes en materia de recaudación.

08.01. Reuniones e informes.

09. Implantación de los procedimientos recogidos en la Ley Foral General Tributaria y Reglamento de recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

09.01. Reuniones y estudio de nuevos proyectos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	Número de nuevos proyectos a emprender	5

10. Colaboración en la elaboración de previsiones de cierre del presente ejercicio y del presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio.

10.01. Estudios, reuniones e informes.

11. Elaboración del cierre de cuentas anual.

11.01. Estudios e informes.

12. Control económico y contable de los deudores de la Hacienda Tributaria de Navarra.

12.01. Recepción, control y cuadre de las deudas procedentes del sistema fiscal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Número de devengos recibidos*	*1.600.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.02	Número de cobros recibidos	800.000
12.01.03	Corrección de cobros	15.000
12.01.04	Número de envíos bancarios	600
12.01.05	Cambios de identificador	100

12.02. Contabilización y tramitación de las devoluciones de los contraídos procedentes de declaraciones y liquidaciones con cuotas a devolver y, en su caso, compensación con otras deudas del propio contribuyente.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.02.01	Número de remesas elaboradas	32
12.02.02	Número de devoluciones automáticas	266.000
12.02.03	Número de devoluciones manuales	5.000
12.02.04	Número de compensaciones	50.000
12.02.05	Número de embargos otras administraciones	9.000
12.02.06	Limpieza de cuentas	10.000

12.03. Actualización de las bases de datos de contribuyentes tanto en domicilios físicos como de cuentas bancarias.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.03.01	Número de actualizaciones manuales de cuentas	600

13. Seguimiento y estudio de la evolución de los diferentes conceptos tributarios.

13.01. Estudio y seguimiento mensual de derechos reales.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	Número de informes	12

13.02. Estudio y seguimiento mensual de evolución de cobros.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.02.01	Número de informes	12

13.03. Cuadre y control de las cuentas de contabilidad general desarrolladas en la contabilidad auxiliar.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.03.01	Número de informes	12

14. Gestión y control de los aplazamientos y fraccionamientos solicitados en periodo voluntario de pago.

14.01. Recepción, tramitación, estudio, reclamación y propuesta de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Número de aplazamientos tramitados*	*20.500*
14.01.02	*Número de aplazamientos concedidos*	*15.000*

14.02. Domiciliación mensual de las remesas de domiciliación de plazos y envío de cartas de pago.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Número de remesas*	*12*
14.02.02	*Número de plazos domiciliados*	*100.000*
14.02.03	*Número de plazos por carta de pago*	*5.000*

14.03. Seguimiento y control de los pagos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Número de recibos devueltos*	*9.000*

14.04. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas con las solicitudes de aplazamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.04.01	*Número de garantías presentadas*	*50*

14.05. Cancelación de aplazamientos incumplidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.05.01	*Número de aplazamientos cancelados por impago*	*2.200*

14.06. Estudios e informes mensuales sobre la situación de los aplazamientos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.06.01	*Número de informes elaborados*	*12*

15. Domiciliación del primer y segundo plazo de IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio.

15.01. Elaboración de las remesas necesarias para la domiciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Número de remesas elaboradas*	*2*
15.01.02	*Número de domiciliaciones de IRPF*	*172.000*
15.01.03	*Número de recibos devueltos de IRPF*	*8.000*
15.01.04	*Número de domiciliaciones Patrimonio*	*8.500*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.05	*Número recibos devueltos Patrimonio*	*450*

15.02. Notificación de domiciliaciones incorrectas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Número de notificaciones*	*1.000*

15.03. Notificación del segundo plazo mediante carta de pago.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.01	*Número de cartas de pago de IRPF*	*180*
15.03.02	*Número de cartas de pago de Patrimonio*	*500*

16. Control de los deudores y deudas de la Hacienda Tributaria de Navarra, así como de los de otras dependencias.

16.01. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas por recursos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Número de garantías presentadas*	*10*

16.02. Control de saldos de deudas vencidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Número de saldos a comprobar*	*30.000*

16.03. Traspaso a recaudación ejecutiva.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Número de traspasos realizados*	*18*
16.03.02	*Número de deudas traspasadas*	*32.000*

16.04. Seguimiento y control del cumplimiento de los compromisos con empresas a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y concreción y actualización de deudas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.04.01	*Número de aplazamientos especiales*	*0*

17. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos incursos en vía de apremio.

17.01. Gestión de providencias de apremio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Número de providencias gestionadas*	*40.000*

17.02. Acciones de cobro diferido: embargos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Número de diligencias de embargo de cuentas bancarias*	*90.000*
17.02.02	*Número de diligencias de embargo de créditos*	*3.200*
17.02.03	*Número de requerimientos de información*	*3.200*
17.02.04	*Número de diligencias de embargo de salarios*	*3.000*

17.03. Embargo de bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.03.01	*Número de embargos tramitados*	*250*
17.03.02	*Número de subastas tramitadas*	*20*

17.04. Recepción, tramitación y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados en vía de apremio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.04.01	*Número de aplazamientos o fraccionamientos tramitados*	*2.100*
17.04.02	*Número de plazos domiciliados*	*22.000*
17.04.03	*Número de plazos por carta de pago*	*1.700*

17.05. Acciones recaudatorias concretas por gestión personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.05.01	*Número de reclamaciones de la sociedad pública Tracasa Instrumental.*	*32.000*
17.05.02	*Tramitación de ejecución de avales*	*8*
17.05.03	*Adopción de medidas cautelares*	*5*

17.06. Tramitación de expedientes para declaración fallidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.06.01	*Número de expedientes*	*3.800*

17.07. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.07.01	*Estudios e informes*	*12*

18. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos de los deudores en vía de apremio consignados.

18.01. Acciones de cobros diferidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Número de diligencias de embargo de créditos*	*120*
18.01.02	*Número de diligencias manuales de cuentas bancarias*	*73*
18.01.03	*Número de diligencias de embargo de bienes inmuebles*	*30*

18.02. Recepción y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados por los deudores asignados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Número de solicitudes tramitadas*	*50*

18.03. Procedimiento de derivación de responsabilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01	*Número de derivaciones*	*350*
18.03.02	*Número de derivados*	*450*

18.04. Prescripción de deudas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.04.01	*Número de deudas prescritas*	*3.000*

19. Gestión recaudatoria y control de las deudas correspondientes a aquellos titulares incursos en procedimientos concursales.

19.01. Identificación de deudores en procedimientos concursales y determinación de la deuda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Número de concursos iniciados en el año*	*65*

19.02. Seguimiento del procedimiento y estudio de convenios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01	*Número de concursos en tramitación*	*600*
19.02.02	*Número de convenios suscritos*	*1*

19.03. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.03.01	*Estudios e informes*	*2*

20. Tramitación de los recursos interpuestos contra actos dictados por el Servicio de Recaudación.

20.01. Estudio y resolución de los recursos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Número de recursos presentados*	*1.300*
20.01.02	*Número de recursos resueltos*	*1.500*

21. Gestión de los expedientes de solicitud de abono de intereses y reembolso de gastos de avales.

21.01. Estudio y resolución de los expedientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	*Número de expedientes presentados*	*1.200*

21.02. Elaboración de las remesas de abono y reembolso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	*Número de remesas*	*10*

22. Tramitación de expedientes de derivación de responsabilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.00.01	*Expedientes iniciados*	*100*

23. Deudores en procedimientos especiales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.00.01	*Número de deudores en procedimientos especiales*	*650*

24. Actividades para formación interna.

24.01. Convocatoria de cursos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Número de cursos*	*4*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de la recaudación y a gestión de deudas en vía de apremio.

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Director de servicio

4 Técnicos de hacienda

4 Jefes de sección (gestores de hacienda)

3 Jefa de negociado (gestores de hacienda)

1 Jefa de negociado (administrativa)

10 Gestores de hacienda

1 Técnico de Grado Medio

3 Administrativos

6 Auxiliares administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral General Tributaria de Navarra.
- Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra.
- Leyes forales de presupuestos.
- Leyes forales y reglamentos de los tributos de Navarra.
- Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decretos y órdenes forales que desarrollan la normativa anterior.
- Reglamento de recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas.
- Decreto Foral de regulación de los ingresos indebidos en materia tributaria.
- Disposiciones legales y reglamentaciones estatales aplicables directa o subsidiariamente.

PROGRAMA 156: *ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE*

Unidad responsable: *Servicio de Asistencia e Información al Contribuyente*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de las personas contribuyentes:

- Mejorando la calidad de la información suministrada a las personas contribuyentes resolviendo las cuestiones tributarias, en relación a la totalidad de los impuestos que configuran el sistema tributario, con celeridad, eficacia e integrando la perspectiva de género.
- Mejorando los servicios de ayuda que se prestan por los distintos canales de atención, potenciando las vías telefónica y electrónica. En particular se aumentará el número de servicios prestados por vía electrónica y mejorará los ya existentes
- Potenciando la colaboración social
- Simplificando los trámites requeridos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Velar por la salvaguarda de los derechos de las personas contribuyentes en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar la gestión de la reclamación general de las declaraciones no presentadas por los obligados tributarios y la liquidación de las sanciones simples

Mejorar los procedimientos de gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos derivados de los procedimientos tributarios referidos a los impuestos cuya exacción corresponde a la Hacienda Foral de Navarra.

Potenciar la colaboración con las entidades locales en la gestión de sus tributos

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Reducir la atención presencial de la persona contribuyente en las oficinas del Departamento, satisfaciendo sus demandas de información, documentación o tramitación administrativa por vías alternativas.

01.01. Potenciación de la atención telefónica y telemática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de atenciones telefónicas*	*175.000*
01.01.02	*Número de atenciones por correo electrónico*	*25.000*
01.01.03	*Número de visitas página web HTN*	*4.500.000*

01.02. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Número de declaraciones recibidas por vía telemática*	*450.000*
01.02.02	*Número de instancias presentadas por vía telemática*	*30.000*
01.02.03	*Número de certificados emitidos por Internet*	*230.000*
01.02.04	*Número de servicios ofrecidos por Internet*	*150*
01.02.05	*Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la firma electrónica*	*2.000*
01.02.06	*Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la credencial Cl@ve*	*10.000*

02. Mejora de la calidad de los servicios ofertados a las personas contribuyentes en general, y a los profesionales del asesoramiento fiscal, en particular.

02.01. Centralización de la atención al público en una unidad organizativa (servicio), ofertando una asistencia integral que incluya la resolución de consultas que versen tanto sobre cuestiones de naturaleza administrativa como de carácter técnico-tributario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Porcentaje de consultas derivados para su atención por otros servicios (excepto Campaña de IRPF/IS)*	*2%*

02.02. Segmentación de las personas contribuyentes para establecer tratamiento diferenciado en la atención a las asesorías fiscales y gestorías a través de conductos específicos para ello, en consideración a las peculiaridades propias de este tipo de demandantes de servicios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de personas y entidades adheridas al Acuerdo de colaboración*	*3.000*
02.02.02	*Número de consultas atendidas a través de la atención diferenciada a este tipo de entidades*	*15.000*

02.03. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas de tipo administrativo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Porcentaje de personas contribuyentes con tiempo medio de espera inferior a 15 minutos*	*60%*
02.03.02	*Porcentaje de personas contribuyentes con tiempo medio de atención inferior a 15 minutos*	*85%*

02.04. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas técnico-tributario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Porcentaje de personas contribuyentes con tiempo medio de espera inferior a 15 minutos*	*60%*
02.04.02	*Porcentaje de personas contribuyentes con tiempo medio de atención inferior a 15 minutos*	*85%*

02.05. Reducción del número de llamadas derivadas al segundo nivel no atendidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Porcentaje de llamadas derivadas no atendidas*	*25%*

03. Realización de campañas informativas para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias integrando la perspectiva de género.

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con las personas contribuyentes.

04.01 Potenciar entre las personas contribuyentes el uso de la presentación y pago telemático de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación y de los servicios disponibles en la página web de Hacienda Foral de Navarra

04.02 Mejora de la experiencia de usuario en los sistemas puestos a disposición de las personas contribuyentes

04.03 Evolución de la página web de la Hacienda Foral de Navarra. Estudio y en su caso, implantación de la sede electrónica del Organismo

05. Implantación generalizada y sistemática de procedimientos de reclamación de declaraciones no presentadas y de liquidación de las sanciones simples

05.01. Actuaciones de gestión ordinaria de requerimientos por incumplimiento de obligaciones fiscales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Notificación de requerimientos*	*27.000*
05.01.02	*Expedientes sancionadores por la no atención de requerimientos*	*17.000*

05.02 Implantar un sistema planificado de gestión de incumplimientos tributarios, incluidas las sanciones simples correspondientes a la no atención de requerimientos de presentación de declaraciones y a otro tipo de sanciones simples.

06. Gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos dictados en los procedimientos tributarios referentes a los impuestos cuya exacción corresponde a la Comunidad Foral de Navarra.

06.01. Mejorar los sistemas de notificación utilizando los programas informáticos existentes así como las nuevas tecnologías.

07. Colaboración con otras Administraciones tributarias en la lucha contra el fraude fiscal

07.01. Adhesión de 40 Ayuntamientos al Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Foral de Navarra y los Municipios

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa genera ingresos derivados de la notificación de requerimientos y de los expedientes sancionadores por la no atención de los mismos. En menor medida genera ingresos derivados de la venta de impresos a las personas contribuyentes y en la emisión de certificados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora de Servicio
- 3 Jefes/as de sección (Gestores/as de Hacienda)
- 4 Jefes/as de Negociado o Unidad
- 1 Técnico de Hacienda
- 1 Titulado Superior
- 19 Gestores de Hacienda
- 21 Administrativos/as
- 14 Auxiliares Administrativos/as

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo, aprobando las tarifas del Impuesto sobre actividades económicas (IAE)
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre: Normas para la gestión del Impuesto sobre actividades económicas
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra

- Decreto Foral 50/2006, de 17 de julio, de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.

PROGRAMA 157: GESTION DE IRPF Y PATRIMONIO

Unidad responsable: *Servicio de Gestión de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y del Patrimonio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

1. Reducir la atención presencial del contribuyente en las oficinas del Departamento, satisfaciendo sus demandas de información, documentación o tramitación administrativa por vías alternativas.

01.01. Potenciación de la atención telemática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de propuestas de fraccionamiento de IRPF remitidas*	*3.100*

ÍNDICE

01.02. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*% Utilización de las aplicaciones Web relacionadas con IRPF (incremento)*	*5%*
01.02.02	*% de las respuestas evacuadas por correo electrónico relacionadas con IRPF (incremento)*	*1%(1)*
(1) se rebaja el objetivo del incremento en el número de correos contestados debido a las nuevas exigencias de seguridad en la información		

2. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

02.01. Atención de consultas por teléfono.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Tiempo de respuesta inmediato*	

02.02. Incremento del número de declaraciones presentadas por procedimientos telemáticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*	*Más del 98%*

02.03. Envío de propuestas de autoliquidación al domicilio del contribuyente, correspondientes al IRPF.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Envío de declaraciones*	*Más de 185.000*

3. Agilización en la resolución de expedientes administrativos.

03.01. Mejorar el tiempo de resolución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Tiempo medio*	*3 meses*

04.Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, procedimiento de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas.

04.01. Actuaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Gestión de declaraciones*	*340.000*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.02	*Revisión manual de las declaraciones gestionadas*	*5 %*
04.01.03	*Revisión electrónica de declaraciones*	*100 %*
04.01.04	*Envío de propuestas de liquidación*	*6.000*
04.01.05	*Comprobaciones abreviadas*	*Más de 1.000*

05.Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

05.01. Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación telemática de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación.

05.02. Impulsar la implantación de un Nuevo Programa de Renta que suponga un incremento en las autoliquidaciones realizadas por el propio contribuye

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Incremento en las autoliquidaciones por el contribuyente*	*5%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa prácticamente no genera ingresos, salvo los derivados de la venta de impresos a los contribuyentes.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora del Servicio de Gestión de los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio (Técnico de Hacienda)
- 3 Jefes de Sección (Un Técnico de Hacienda, una Gestora de Hacienda) y una Técnico de Grado Medio)
- 6 Jefes de negociado o unidad (una titulado de grado medio otra titulado de grado superior y dos gestoras de Hacienda y dos Técnicos de Hacienda
- 1 Técnico de Hacienda
- 13 Gestores de Hacienda
- 2 Titulados superiores
- 19 Titulados de grado medio (de Campaña- tres de ellos fijos discontinuos -)
- 26 titulados de grado medio contratados temporalmente para la Campaña., de los que 18 son contratados 8 meses)
- 3 Administrativos
- 7 Auxiliares administrativos
- 3 Auxiliares administrativos contratados temporalmente para la Campaña

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.

PROGRAMA 160: *CONVENIO CON EL ESTADO*

Unidad responsable: *Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración*

I.SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración se responsabiliza de analizar, informar y coordinar todas aquellas actuaciones que tengan relación directa o indirecta con el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Además, este programa recoge las actuaciones necesarias para liquidar los flujos financieros derivados del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, correspondientes a la aportación económica y a los ajustes fiscales por impuestos indirectos.

El artículo 29 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra establece, entre otros, que el presupuesto de la Administración Foral y de sus organismos autónomos contendrá el estado de ingresos, en el que figurarán las estimaciones de los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio. En este programa se recogen las actividades de colaboración en la realización de simulaciones para la propuesta y evaluación de modificaciones normativas. Además, se realiza el análisis, previsión y seguimiento de los ingresos tributarios de los que es responsable la Hacienda Foral de Navarra. Asimismo, se elaboran los informes y estadísticas relativas a cuestiones tributarias y la Memoria de la actividad del organismo autónomo.

Adicionalmente, se da apoyo a la Gerencia para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del organismo autónomo y para el seguimiento de la ejecución presupuestaria, así como en el desarrollo de la política de personal y la gestión de personal incluidas en las competencias de la Hacienda Foral de Navarra.

Por otra parte, se encarga de las funciones encomendadas a la Delegación del Gobierno de Navarra en las concesiones públicas de la Autopista AP-15, de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra y de la ampliación de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra.

II.OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Gestión global y eficiente del Convenio Económico, mediante la coordinación de las actuaciones que tengan su origen o afecten al Convenio Económico, en concreto

01.01. Coordinar la actividad de la representación Navarra en la Comisión Coordinadora

01.02. Analizar e informar las actuaciones del Gobierno de Navarra y del Estado que impliquen al Convenio Económico o puedan ser susceptibles de hacerlo.

01.03. Canalizar a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico y de las subcomisiones previstas al efecto las relaciones bilaterales entre Navarra y el Estado que sean susceptibles de incidir sobre el Convenio Económico.

01.04. Apoyo técnico y asesoramiento a la Comisión Negociadora del Convenio Económico y a la Junta de Transferencias.

01.05. Intercambio de información con la CAPV en cuanto a las relaciones financieras del Convenio y Concierto.

01.06. Elaboración y seguimiento de las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las relaciones financieras derivadas del Convenio Económico.

01.07. Establecer con la representación de la Administración General del Estado la cuantificación técnica de la Aportación del año base 2020 y del método para determinar en los ajustes fiscales en el quinquenio 2020-2024, que sirva de base para los acuerdos a suscribir por la Comisión Coordinadora del Convenio.

02. Gestión, seguimiento y control de los flujos financieros asociados al Convenio Económico.

02.01. Determinación de las relaciones financieras relativas al Convenio Económico para el año 2020.

02.02. Liquidación de la Aportación provisional del año 2020 y regularización de la Aportación definitiva del año anterior.

02.03. Cuantificación y liquidación de los ajustes fiscales trimestrales provisionales del año 2020 y definitivos del año anterior por el Impuesto sobre el Valor Añadido y por los impuestos especiales de fabricación.

02.04. En el caso de la asunción de nuevas competencias y/o servicios traspasados por el Estado, análisis del impacto financiero a través de la Aportación Económica.

02.05. Realizar los estudios y análisis técnicos necesarios para abordar la negociación de la actualización de las relaciones financieras para el quinquenio 2020-2024.

03. Tratamiento y análisis de información de cuestiones tributarias para la toma de decisiones.

03.01. Colaboración en la preparación, elaboración y análisis de simulaciones para la propuesta y evaluación de modificaciones normativas y su posterior seguimiento.

03.02. Elaboración y publicación de las estadísticas de los principales impuestos de HFN incluidos en el Plan de Estadística de Navarra.

03.03. Obtención de información referente al importe de la asignación tributaria de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentadas por los contribuyentes que tengan su residencia habitual en Navarra: Certificado acreditativo del importe correspondiente a la Iglesia Católica, conforme a la ORDEN EHA/

2760/2008, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento de la asignación tributaria a la Iglesia Católica; Comunicación del importe correspondiente a otros fines de interés social conforme a la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.

03.04. Elaboración y publicación del presupuesto de beneficios fiscales de 2020 y el estado de ejecución al cierre de 2019 correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en cumplimiento del artículo 14.2 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros.

03.05. Coordinación con el resto de Servicios de HFN para la elaboración de la Memoria Anual 2019 de la Hacienda Foral de Navarra.

03.06. Coordinación de las solicitudes de información pública de Hacienda Foral de Navarra, conforme a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

04. Estimar y analizar la capacidad de ingresos tributarios que integran los Presupuestos Generales de Navarra, en particular

04.01. Elaboración del escenario de ingresos tributarios correspondientes al organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra para los Presupuestos Generales de Navarra y para para la elaboración del marco económico plurianual, que tendrá en cuenta los efectos tendenciales de la economía, los coyunturales que puedan estimarse y los derivados de cambios previstos en la normativa que los regula.

04.02. Elaboración mensual del informe de la recaudación tributaria con detalle y análisis de la evolución y tendencia tanto de los diferentes impuestos y tasas que componen el sistema tributario de la Hacienda Foral de Navarra, así como de las distintas fases que componen el propio concepto de recaudación.

04.03. Realizar un seguimiento periódico de los ingresos tributarios que permita disponer de información actualizada para el control y la toma de decisiones en relación con la ejecución presupuestaria anual.

04.04. Determinación del calendario y cuantía de las devoluciones de impuestos, que gestiona el Servicio de Recaudación, en coordinación con la Sección de Tesorería.

04.05. Elaboración de otros informes y análisis en relación con los ingresos tributarios.

05. Dotar a la HFN de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones

05.01. La coordinación y apoyo a la Dirección Gerencia para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del organismo autónomo y para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

05.02. El apoyo a la Dirección para el desarrollo de la política de personal y la gestión de personal incluidas en las competencias del Organismo Autónomo, en particular la pla-

nificación, coordinación, tramitación y seguimiento de las convocatorias de oposiciones correspondientes a las Ofertas públicas de empleo de 2018 y 2019.

05.03. Asegurar unas adecuadas condiciones materiales de trabajo: obras de acondicionamiento de locales, prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejora de la seguridad.

06. Delegación del Gobierno de Navarra en concesiones públicas

06.01. Realizar las funciones encomendadas a la Delegada del Gobierno de Navarra en la sociedad concesionaria de la Autopista AP-15 y asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la compañía.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

La participación de Navarra, como Diputación, en los ingresos del Estado por los Capítulos I y II del Presupuesto del Estado por recursos no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas.

Los ingresos asociados al Convenio Económico derivados de los ajustes fiscales por impuestos indirectos previstos en el artículo 65 de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora de servicio
- 4 Jefe/as de sección
- 1 TAP rama económica
- 1 TAP rama jurídica
- 2 Gestores de Hacienda
- 1 Administrativa.
- 3 Auxiliares administrativas

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral.
- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de Protección de Riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2020 2 - Departamento de Cohesión Territorial

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
20 Dirección y servicios generales de cohesión territorial	200 Dirección y servicios generales de cohesión territorial	200000 Dirección y servicios generales de cohesión territorial
21 Actividades generales de administración local	210 Actuaciones en el sector local	210000 Dirección y servicios generales de administración local 210001 Actuaciones de apoyo al sector local
	211 Participación financiera de las entidades locales	211000 Fondo de transferencias de capital 211001 Fondo de transferencias corrientes
22 Obras Públicas	220 Obras públicas e infraestructuras	220000 Actividades generales de obras públicas 220001 Proyectos y planificación 220002 Ampliación y mejora de la red viaria 220003 Conservación, explotación y seguridad vial 220004 Otras infraestructuras
23 Transportes	230 Planificación y ordenación de transportes	230000 Actividades generales transportes 230001 Ordenación de movilidad y transportes

PROGRAMA 210: *ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL*

Unidades responsables*: Dirección General de Administración Local y Despoblación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa recoge los gastos generales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, así como las distintas actuaciones encaminadas a mejorar la capacidad de gestión de las entidades locales de Navarra.

Se presta asesoramiento jurídico, técnico y económico continuo, así como el impulso y desarrollo de determinadas acciones encuadradas dentro de los procesos de selección y formación de funcionarios locales.

Se pretenden identificar medidas que sirvan en la lucha contra la despoblación y proporcionar ayudas que implementen dichas medidas

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Asesoramiento jurídico y apoyo administrativo a las unidades de la Dirección General.

01.01. Informes de asesoramiento jurídico general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Informes de asesoramiento jurídico general*	*60*

01.02. Informes sobre convocatorias de subvenciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Informes sobre convocatorias de subvenciones*	*2*

01.03. Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General*	*7*

01.04. Asistencia jurídica en materia de planes de infraestructuras locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Asistencia jurídica en materia de planes de infraestructuras locales*	*275*

01.05. Asesoramiento y redacción en materia de convenios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Asesoramiento y redacción en materia de convenios*	*5*

01.06. Tramitación e informe de los recursos administrativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Tramitación e informe de los recursos administrativos*	*10*

02.Asunción de las funciones de régimen interior y coordinación.

02.01. Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General*	*33*

02.02. Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General*	*100*

02.03. Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local*	*800*

02.04. Notificaciones, comunicaciones y, requerimientos

02.05. Asistencia técnica y comunicación con otros departamentos y otras administraciones y entidades

02.06. Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local*	*275*

03. Gestión y procedimientos relativos al personal.

03.01. Control y seguimiento del registro de entradas, salidas y permisos de vacaciones.

03.02. Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas*	*10*

04. Gestión y mantenimiento del registro general y del registro especial de intereses.

04.01. Gestión de las entradas y salidas en el registro general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Gestión de las entradas y salidas en el registro general*	*15.000*

04.02. Distribución de la documentación a las unidades administrativas.

04.03. Recepción y custodia de la documentación del registro especial de intereses.

05. Asistencia, estudio, informe y propuesta de resolución de cuantos asuntos sean competencia del Departamento de Cohesión Territorial en materia de régimen jurídico, personal, organización, funcionamiento, bienes y servicios de las entidades locales.

05.01. Autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes de las entidades locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes de las entidades locales*	*35*

05.02. Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral*	*60*

05.03. Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones, agregaciones, segregaciones)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones, agregaciones, segregaciones)*	*45*

05.04. Tramitación de constitución, modificación y extinción de Concejos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Tramitación de constitución, modificación y extinción de Concejos*	*2*

05.05. Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos*	*5*

05.06. Aprobaciones de cambios de denominación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.06.01	*Aprobaciones de cambios de denominación*	*4*

05.07. Aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.07.01	*Aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo*	*2*

05.08. Dispensas a municipios de prestación de servicios mínimos

05.09. Ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.09.01	*Ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN*	*20*

05.10. Asesoramiento jurídico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.10.01	*Asesoramiento jurídico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico*	*2.000*

05.11. Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.11.01	*Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales*	*110*

05.12. Abono de los fondos relativos a tributos del estado y tasas de telefónica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.12.01	*Abono de los fondos relativos a tributos del estado y tasas de telefónica.*	*8*

05.13. Informes sobre delegaciones de competencias en Entidades Locales

05.14. Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.14.01	*Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa*	*5*

05.15. Seguimiento de la evolución de la reforma normativa básica estatal sobre el gobierno y administración local

05.16. Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.16.01	*Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales*	*3*

05.17. Estudios y análisis de la planta municipal y organización administrativa de las entidades locales de Navarra.

05.18. Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.18.01	Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra	*2*

ÍNDICE

05.19. Organización de cursos de formación del personal municipal a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.19.01	*Organización de cursos de formación del personal municipal a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra*	*2*

05.20. Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal para la provisión de otros puestos de trabajo de funcionarios municipales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.20.01	*Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal para la provisión de otros puestos de trabajo de funcionarios municipales.*	*20*

05.21. Gestión de relación de aspirantes a la contratación temporal, en régimen administrativo, de puestos de secretaría e intervención de las entidades locales de Navarra.

05.22. Seguimiento y control de plantillas del personal de las entidades locales de Navarra.

06. Asistencia, cooperación y fomento de los instrumentos de mejora de la capacidad de gestión de las entidades locales.

06.01. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local*	*15*

06.02. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial*	*1*

06.03. Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio de Abastecimiento de aguas de población e industrias desde el Canal de Navarra y al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio de Abastecimiento de aguas de población e industrias desde el Canal de Navarra y al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra*	*32*

06.04. PIGRN. Colaboración entre las Direcciones Generales de Administración Local y Despoblación y de Medio Ambiente en orden al seguimiento del “Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra”, en materia de residuos urbanos.

06.05. PIGRN. Reuniones con las Mancomunidades con competencia en materia de residuos urbanos para el estudio de alternativas al tratamiento de las fracciones orgánica y resto de los residuos en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

07. Configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra.

07.01. Seguimiento y apoyo al desarrollo de la tramitación parlamentaria y demás actuaciones complementarias relacionadas con el desarrollo de la Reforma Local

07.02. Revisión y/o inicio del proceso de implantación de las previsiones contenidas en la reforma del Mapa Local.

07.03. Seguimiento, análisis e informes sobre la implantación en Navarra de las determinaciones vigentes sobre estructura y gestión presupuestaria.

07.04. Elaboración y aprobación de anteproyectos de Ley Foral para la configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.04.01	*07.04 Elaboración y aprobación de anteproyectos de Ley Foral para la configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra*	*3*

08. Mejorar el nivel cualitativo y cuantitativo de información en materia de presupuesto y gasto público a facilitar por las entidades locales de Navarra.

08.01. Evolución y desarrollo del nuevo sistema IDECAL para la adaptación de la información contable que facilite el envío de la información entre las entidades locales, la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ministerio de Hacienda.

08.02. Solicitud de remisión de los expedientes contables en la fecha legalmente establecida y que deben ser entregados para su carga en las aplicaciones informáticas del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Circulares remitidas*	*1.500*

08.03. Apoyo en la llevanza de la contabilidad en aquellas entidades locales con dificultades técnicas en materia presupuestaria y contable, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Entidades locales acogidas*	*27*

08.04. Obtención de expedientes consolidados de las entidades locales con sus organismos autónomos y explotación de datos para elaboración de informes de interés del sector local.

08.05. Elaboración del informe sobre la situación financiera del sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio 2018.

08.06. Seguimiento y reforma de la normativa presupuestaria y contable de las haciendas locales de Navarra.

08.07. Análisis de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Dirección General de Administración Local y Despoblación y por las Entidades Locales de Navarra para su adaptación a la normativa.

08.08. Potenciar la actualización de los inventarios de las entidades locales de Navarra.

08.09. Revisión de los expedientes contables presentados por las entidades locales a través del Sistema IDECAL.

09. Aumentar el nivel de conocimientos en materia contable, presupuestaria, costes y de análisis económico-financiero de los empleados de las entidades locales.

09.01. Asesoramiento telefónico y presencial.

09.02. Análisis de los estudios de costes en los ayuntamientos en los que se ha implantado la metodología en materia de costes de los servicios prestados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Estudios de costes*	*9*
09.02.02	*Implantación ayuntamientos*	*9*
09.02.03	*Implantación aplicación informática*	*9*

09.03. Apoyo y asesoramiento continuo en materia de informes económico financieros y planes de saneamiento, principalmente en aquellas entidades locales en situaciones de desequilibrio financiero, además de la actualización de guías en materia de estabilidad presupuestaria

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Publicación planes de planes económico-financieros y de saneamiento*	*1 semana*

09.04. Resolución de expedientes que precisen tutela financiera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Plazo máximo de resolución expedientes tutela financiera*	*1 mes*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 7 Jefes de sección
- 2 Jefes de negociado
- 1 Geógrafo
- 3 TAP (rama jurídica)
- 3 TAP (rama económica)
- 7 Diplomados en ciencias empresariales
- 1 Administrativo
- 5 Auxiliares administrativos
- 1 Servicios generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 4/2019, de Reforma de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 6/1990 de administración local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de haciendas locales de Navarra.
- Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuestos y gasto público.
- Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre en materia de estructura presupuestaria.
- Decreto Foral 272/1998 de instrucción de contabilidad.
- Decreto Foral 273/1998 de instrucción de contabilidad simplificada.
- Ley 12/1991, del proceso electoral en los concejos de Navarra.
- Ley Foral 24/2003, de 24 de abril, de símbolos de Navarra.
- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra.
- Decreto Foral 288/1990, de 25 de octubre, de Registro de entidades locales de Navarra.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales.
- Las normas de general aplicación, así como otras normas de aplicación relacionadas con el sector local.

PROGRAMA 211: *PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES*

Unidades responsables: *Dirección General de Administración Local y Despoblación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Promover la suficiencia económica de las haciendas locales, de manera que permita a los entes locales el ejercicio de su competencia y el cumplimiento de sus obligaciones, respecto a la dotación de servicios obligatorios y preferentes en beneficio del ciudadano.

Garantizar la cobertura de los servicios obligatorios municipales en la Comunidad Foral mediante la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo y actuaciones de competencia municipal y concejil.

Incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Garantizar la financiación de las entidades locales a través de la participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra.

01.01. Gestión y reparto del fondo de transferencias corrientes por los siguientes conceptos:

- Fondo general de transferencias corrientes.
- Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- Carta de capitalidad de la ciudad de Pamplona.
- Compensación a ayuntamientos por corporativos.
- Compensación a ayuntamientos por Montepíos.

01.02. Control de deudas afectadas al fondo general de transferencias corrientes.

01.03. Pagos sustitutorios.

02. Garantizar de forma equilibrada la cobertura y la mejora y calidad de los servicios municipales obligatorios, e incidir especialmente en la disminución progresiva de los desequilibrios territoriales en materia de infraestructuras locales, así como incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

02.01. Cálculo, gestión y seguimiento del "remanente de tesorería afecto" al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital.

02.02. Gestión del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 tanto en su vertiente de programas de inversiones, programación local y libre determinación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Tramitación de concesión e inclusión de obras de programas de inversiones pendientes de incluir en el ejercicio 2019*	*100%*
02.02.02	*Tramitación de abonos de obras de programas de inversiones*	*100%*
02.02.03	*Tramitación de concesión e inclusión de obras de programación local pendientes de incluir en el ejercicio 2019*	*100%*
02.02.04	*Tramitación de abonos de obras de programación local*	*100%*
02.02.05	*Tramitación de abonos de libre determinación*	*100%*

02.03. Plan director de abastecimiento de agua en alta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Sistema de información geográfica: finalización de la digitalización de expedientes*	*52*
02.03.02	*Sistema de información geográfica: finalización de la actualización de zonas de estudio*	*5*
02.03.03	*Encargo de un estudio del abastecimiento de agua potable a núcleos urbanos en Navarra*	*1*

02.04. Apoyo a las entidades locales para la elaboración de planes de prevención de inundaciones.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general

- 2 Directores de servicio
- 3 Jefes de sección
- 2 Jefes de negociado
- 2 Auxiliares administrativos
- 3 Diplomados en ciencias empresariales
- 1 TAP (rama jurídica)
- 2 Arquitectos técnicos
- 2 Ingenieros técnicos de obras públicas
- 1 Ingeniero técnico agrícola

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 18/2017, de 27 de diciembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los años 2018 y 2019.
- Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 y desarrollos reglamentarios.
- LEY FORAL 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.
- Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 y Decreto Foral 39/2009, de 27 de abril, de modificación.
- Ley Foral 13/2010, de 7 de junio del Plan Extraordinario de Inversiones Locales para el periodo 2011-2012.
- Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.
- Otras disposiciones normativas de planes de infraestructuras, así como las de carácter general y complementarias.

PROGRAMA 220: *OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS*

Unidades responsables*: Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Obras hidráulicas y Canal de Navarra:

   Apoyo a la promoción de las obras de regulación y aprovechamiento hidráulico, con objeto de satisfacer la demanda de agua actual y futura, en cooperación con la Administración del Estado expropiando los terrenos de los nuevos tramos del Canal de Navarra. Aprobación de los proyectos del ramal del Ega, e inicio de la ejecución de la zona Arga 4.

2. Conservación de la Red de Carreteras de Navarra

   Mantenimiento, en la medida de lo posible y en función de los recursos disponibles, de las condiciones de vialidad y funcionalidad en las carreteras de Navarra en las debidas condiciones de conservación y seguridad, de acuerdo con el tráfico que soportan. Servicio de atención de emergencias en la red viaria. Mantenimiento de la vialidad invernal. Explotación y defensa de la Red de Carreteras; tramitación de autorizaciones y de expedientes sancionadores en la materia.

   Mejora continua de la señalización y el balizamiento. Seguimiento de la evolución de los tramos de concentración de accidentes y programas de eliminación de los mismos

3. Construcción

   Está previsto finalizar las obras de la Variante de Tafalla. Fase 1, actuación prevista en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018.

   Está previsto iniciar las obras de Conversión de la N-121-A en vía 2+1.

4. Geología y Geotecnia:

   a. Mejora del conocimiento de la geología de Navarra; normalización de la cartografía geológica.

   b. Elaboración de mapas geotécnicos de núcleos de población.

   c. Sondeos y trabajos de inclinometría.

   d. Riesgos geológicos, protección de cavidades y cierre de simas.

5. Cartografía:

   a. Actualización de la cartografía existente en sus distintas escalas en función de las necesidades del Departamento.

   b. Realización de la ortofotografía anual de la totalidad del territorio de la Comunidad Foral para su uso por los Departamentos del Gobierno de Navarra y publicación en SITNA.

   c. Confección de nueva cartografía básica y temática de algunas zonas de Navarra en función de las necesidades del Departamento.

   d. Realización y reedición de publicaciones.

   e. Mejora en el fomento, la difusión y la venta de la cartografía, en especial a través de servicios web de comercialización y descarga.

   f. Recuperación y publicación en la Cartoteca de la información cartográfica y fotográfica histórica de la Comunidad Foral.

g. Mejora de los servicios de información geodésica a los usuarios, especialmente en tiempo real,

h. Mejora de la Red de Nivelación Geodésica mediante nuevas observaciones.

i. Asistencia técnica a otros Departamentos en materias de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales.

6. Ferrocarriles:

a. Modernización de la infraestructura ferroviaria y supresión de pasos a nivel.

7. Proyectos y protección ambiental:

Mejora y modernización de la Red Foral de Carreteras de Navarra, según lo establecido en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018 con actuaciones respetuosas con el medio ambiente.

8. Expropiaciones:

Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras previstas en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018, el resto de obras programadas por el Departamento y las derivadas de Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones.

Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento de Desarrollo Económico.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Estudios y proyectos: Cumplir el III Plan Director de Carreteras de Navarra (2010-2018), proporcionando los estudios y proyectos necesarios de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

- Finalización de Proyectos constructivos N-121-A, conversión en vía 2+1.

01.01 Proyecto constructivo de conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 5+550 (glorieta de los túneles de Ezcaba) y el p.k. 10+500 (travesía de Olave).

01.02 Proyecto constructivo de conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 10+500 (travesía de Olave) y el p.k. 22+500

01.03 Proyecto constructivo de conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 22+500 y el p.k. 40+900

01.04 Proyecto constructivo de conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 40+900 y el p.k. 52+430 (boca sur del túnel de Arrigaztelu).

01.05 Proyecto constructivo de conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 52+670 (boca norte del túnel de Arrigaztelu) y el p.k. 68+440 (límite de la provincia de Gipuzkoa

01.06 Inicio del proyecto de trazado de duplicación de los túneles de Belate y Almandoz.

01.07 Finalización planes de acción de grandes ejes viarios.

ÍNDICE

01.08 Proyectos y/o memorias valoradas de actuaciones menores en la red de carreteras de Navarra

01.09 Actualización de proyectos. Según previsión de licitación de obras en 2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Estudios y proyectos de carreteras.*	*5*

02. Embalses y Canal de Navarra: Completar las actuaciones que permitan la continuación de la construcción del Canal de Navarra.

02.01 Gestión de expropiaciones de los tramos del Canal de Navarra que el Ministerio de fomento tenga previsto construir en 2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Metros cuadrados de expropiación de los nuevos tramos a ejecutar por el Ministerio de Fomento en 2020*	*100%*

02.02 Construcción de la zona Arga 4 de la ampliación de la zona regable de la 1ª Fase del canal de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Metros cuadrados de superficie regable: infraestructuras y la parte del ramal principal comprendido en la zona.*	*20%*

03. Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos: Los objetivos fijados para el 2020 son, en su mayor parte, proyectos de continuidad de actuaciones que se vienen llevando a cabo en el campo de la geología y de la cartografía geológico-geotécnica (actualización e información).

03.01 Continuar con el mantenimiento y mejora del conocimiento y difusión de la geología de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Trabajos e informes realizados o emitidos.*	*5*

04. Cartografía: Ejecución de ejecución de las máximas actuaciones posibles en relación con las siguientes acciones.

04.01 Formación y actualización de la cartografía digital para Sistema de Información Geográfica (SIG). Avanzar en la conclusión de la serie completa en este modelo de datos.

04.02 Realización de trabajos de ortofotografía y Lidar.

04.03 Actualización y edición del Mapa Oficial de Carreteras.

04.04 Continuación de los trabajos para la actualización de la Base Cartográfica Nacional 1:25.000 a partir del Mapa Topográfico de Navarra 1:5.000 en el ámbito de la Comunidad Foral.

04.05 Trabajos relacionados con la difusión de la información geográfica del Departamento (visores gratuitos, cartografía temática, servicios de descarga, recuperación y publicación en la cartoteca de cartografía y fotografías históricas, etc.).

04.06 Mantenimiento de RGAN y trabajos de control de calidad de los servicios

04.07 Realización de trabajos de observación y cálculo para la densificación de la Red de Nivelación Geodésica de Navarra.

04.08 Labores de control y seguimiento de los trabajos técnicos relacionados con la topografía y la cartografía de los proyectos de carreteras y ferrocarriles del Departamento

04.09 Apoyo técnico en materia de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales a otros Departamentos.

05. Ferrocarriles: creación y mejora de infraestructuras ferroviarias.

05.01 Supresión de pasos a nivel. No hay nada previsto

06. Expropiaciones.

06.01. Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras previstas en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018 y el resto de obras programadas por el Departamento y las derivadas de Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones.

06.02. Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento (Dirección General de Carreteras).

07. Protección ambiental: Adecuación ambiental de la Red Viaria.

07.01. Asesoramiento técnico sobre temas ambientales en la redacción de nuevos proyectos.

07.02. Asistencia técnica ambiental a las Direcciones de obras de los proyectos en ejecución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	Cumplimiento de la Ley Foral 4/2005 y Reglamento 93/2006 en lo referente al contenido de los Estudios de Afecciones Ambientales y a los Estudios de Impacto Ambiental, en los nuevos proyectos redactados.	100%

07.03. Seguimiento y vigilancia ambiental de obras finalizadas.

07.04. Tramitación medioambiental de todos los proyectos de la Dirección General de Obras Públicas.

07.05. Conservación y mantenimiento de áreas de descanso, miradores, glorietas, isletas y zonas ajardinadas de la red de carreteras de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.05.01	Mantenimiento y gestión de la totalidad de las 261 áreas recogidas en la encomienda de Gestión y mantenimiento.	100%

08. Realización de obras de reparación en aquellos puntos de la red de carreteras que se considera necesario modificar, siempre que haya disposición presupuestaria:

08.01. Construcción de la variante de Tafalla. Fase 1.

08.02. Actuaciones conversión N-121-A en vía 2+1

10.Ejecución de la conservación de las carreteras mediante contratas de conservación integral con empresas del sector y con carácter plurianual, controlando y dirigiendo los trabajos incluso la vigilancia de las carreteras con medios humanos propios.

10.01. Inventarios y aplicaciones informáticas para conocer el estado de la red de carreteras.

10.02. Continuación del plan de aforos, para medir el tráfico soportado por las diferentes carreteras, a fin de hacer previsiones de futuro. Mantenimiento de las instalaciones dedicadas a ello

10.03. Elaboración de estudios de seguridad vial. Detección y eliminación de tramos de concentración de accidentes y tramos potencialmente peligrosos.

10.04. Atención permanente al Centro de Control de Conservación y Explotación de la Red de Carreteras, así como mantenimiento y reparación de los elementos que controla (túneles, alumbrado, semáforos, etc.), así como el refuerzo de firmes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01	*Horas de quitanieves en vialidad invernal*	*27.000*
10.04.02	*Toneladas de consumo de sal en carreteras*	*18.900*
10.04.03	*Limpieza y rebaje de arcenes*	*700 km.*
10.04.04	*Limpieza de cunetas en tierra y hormigón*	*1.250.0000m.*
10.04.05	*Construcción de cunetas en tierra y hormigón*	*8.000 m.*
10.04.06	*Construcción de obras de fábrica*	*300 m.*
10.04.07	*Fresado y reposición de rodadura*	*1.000.000 m^2*
10.04.08	*Reposición de rodadura*	*70 km.*

11.Ejecución de obras para la eliminación de puntos peligrosos y tramos de concentración de accidentes y ejecución de la señalización y el balizamiento de carreteras.

11.01. Eliminación de tramos peligrosos, por contratos con terceros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Actuaciones en tramos de concentración de accidentes*	*1*
11.01.02	*Longitud*	*0,5 km*
11.01.03	*Actuaciones en tramos potencialmente peligrosos*	*3*
11.01.04	*Longitud*	*3 km*
11.01.05	*Señales de código*	*2.500*
11.01.06	*Paneles informativos*	*1.500 m^2*
11.01.07	*Paneles direccionales*	*200*
11.01.08	*Rayas pintadas*	*3.500 km.*
11.01.09	*Barreras de seguridad (nuevas y reposiciones)*	*16.000 m.*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Aportación de la sociedad pública Canal de Navarra, S.A. por expropiación de terrenos.
- Tasa por venta de planos, litovales y fotografías.
- Canon anual de la concesión del área de servicio de la Autovía del Camino.
- Ingresos por autorizaciones.
- Ingresos por multas y sanciones.
- Reintegro por daños producidos en señalizaciones, etc.
- Ingresos de tasas por servicios administrativos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 3 Directores de servicio
- 14 Jefes de sección
- 17 Jefes de negociado
- 1 Ingenieros de caminos, canales y puertos
- 2 Ingenieros técnicos en topografía
- 8 Ingenieros técnicos en obras públicas
- 19 Auxiliares técnicos de carreteras/Técnicos de Obra Civil
- 27 Vigilantes de carretera
- 7 Auxiliares técnicos de laboratorio
- 2 Oficiales delineantes
- 4 Administrativos

- 8 Auxiliares administrativos
- 2 Sondistas
- 1 Técnicos de administración pública (Rama jurídica)
- 1 Geólogo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y precios públicos (Título X).

PROGRAMA 230: PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE TRANSPORTES

***Unidades responsables**: Dirección General de Transportes*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Transportes

Se pretende la modernización, formación, calidad y reestructuración del sector del transporte de mercancías en la Comunidad Foral de Navarra, con el objeto de mejorar su competitividad global en el ámbito de la Unión Europea.

El fomento del uso del transporte público de viajeros en todos sus modos: autobús, ferrocarril y aéreo, y en todos los ámbitos: urbano, interurbano, nacional e internacional.

La renovación y modernización del sistema concesional de transporte interurbano regular de viajeros de uso general por carretera de titularidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La mejora y simplificación en los procesos administrativos para la realización de los trámites frente a los interesados para la realización de todo tipo de actividades relacionadas con los servicios de transporte, de mercancías y personas, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01 La modernización, formación, calidad y reestructuración del sector del transporte de mercancías en la Comunidad Foral de Navarra, con el objeto de mejorar su competitividad global en el ámbito de la Unión Europea.

01.01. Apoyar la creación, desarrollo e impulso de los centros del transporte y la logística, así como su integración intermodal.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.01.01.	*Ayuda a NASUVINSA*	*1*
01.01.02.	*Transferencia funcionamiento NASUVINSA Área Logística*	*1*

01.02. Impulsar la formación en el sector del transporte a través de ayudas a asociaciones y entidades para la organización de cursos y jornadas.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.02.01.	*Ayudas a acciones de formación del sector del transpor-*	*30*

ÍNDICE

01.03. Impulsar la formación en la capacitación y mejora de la cualificación de los profesionales. Se continuará con la implantación del sistema de cualificación inicial y formación continua de conductores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01.	*Convocatoria de examen de capacitación profesional*	*1*
01.03.02.	*Convocatoria de examen de consejeros de seguridad*	*1*
01.03.03.	*Convocatoria de examen CAP transporte de viajeros*	*6*
01.03.04.	*Convocatoria de examen CAP transporte de mercancías*	*6*
01.03.05.	*Emisión tarjetas CAP*	*3.000*

01.04. Realizar la tramitación y expedición de autorizaciones, visados, acreditaciones y tarjetas a los interesados para el ejercicio de las actividades de transporte.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01.	*Autorizaciones de transporte*	*2.000*
01.04.02.	*Visados de transporte*	*8.500*
01.04.03.	*Acreditaciones de aptitud de vehículos para la realización de transporte escolar*	*3.000*
01.04.04.	*Emisión, renovación y sustitución de tarjetas de tacógrafo digital*	*2.500*
01.04.05.	*Gestión de las solicitudes del Sello Verde*	*10*
01.04.06.	*Implantación de la tramitación telemática*	*1*

01.05. Realizar el control y velar por el cumplimiento de la normativa en la actividad de transporte en Navarra mediante la elaboración y seguimiento del Plan de Inspección de Transportes, la tramitación de sanciones y la resolución de recursos, así como la dotación y mantenimiento de los medios de inspección en carretera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01.	*Elaboración Plan anual de Inspección*	*1*
01.05.02.	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección de transporte escolar*	*2*
01.05.03.	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección de peso de larga duración*	*4*
01.05.04.	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección del taxi*	1
01.05.05.	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección del transporte sanitario*	*1*
01.05.06.	*Mantenimiento básculas de pesaje*	1
01.05.07.	*Expedientes sancionadores*	3.500
01.05.08.	*Resolución de recursos de alzada y revisión*	1.000
01.05.09.	*Reclamaciones ante la Junta Arbitral de Transporte*	*150*

01.06. Velar por el cumplimiento de la normativa de las empresas de transporte en materia de Consejeros de Seguridad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01.	*Mantenimiento del Registro de empresas con Consejero de Seguridad*	*1*
01.06.02.	*Gestión de altas y modificaciones de adscripción de Consejeros de Seguridad*	*500*
01.06.03.	*Revisión de informes anuales de Consejeros de Seguridad*	*700*

02 Fomentar el uso del transporte público de viajeros en todos sus modos: autobús, ferrocarril y aéreo, y en todos los ámbitos: urbano, interurbano, nacional e internacional.

02.01. Se mantienen líneas específicas de ayuda para el transporte público urbano de Pamplona y Comarca y para las líneas de transporte interurbanas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01. Ayudas a empresas deficitarias en sus líneas regulares	*14*
02.01.02. Ayuda al transporte urbano de la Comarca de Pamplona	*1*
02.01.03. Convenio para el transporte al centro penitenciario	*1*

02.02. Concesión de subvenciones al ayuntamiento de Tudela para fomentar el uso del transporte público urbano regular permanente de uso general de viajeros en autobús, mediante la implantación de tarifas sociales.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01. Aportación al transporte público urbano municipal de otras zonas de Navarra	*1*

02.03. Reducción del 20% del precio del billete en concesiones navarras, en tramo dentro de Navarra, a jóvenes entre 14 y 25 años.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01. Gestión de la compensación económica a empresas por descuentos de carné de transporte joven	*50*
02.03.02. Emisión de carnés de transporte joven	*1.500*

02.04. Se continúa con los convenios de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Económico, ayuntamientos y empresas de transporte, en los que se establece el sistema de financiación del régimen especial de compensación económica por intensificaciones de servicios.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01. Convenios en vigor	*10*

02.05. Se continúa con el proceso para la renovación de los contratos de gestión de servicio de transporte público interurbano regular de uso general de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.05.01.	Contratación de servicios de autobús regular interurbano. Concesiones zonales	2
02.05.02.	Procesos de participación pública previos al inicio de la contratación de servicios de autobús regular interurbano	2
02.05.03.	Adecuación paradas de transporte interurbano	3
02.05.04.	Contratación servicios de taxi a la demanda	2
02.05.05.	Señalización paradas transportes interurbano	25

02.06. Impulso de actuaciones y estudios encaminados al desarrollo de políticas de transporte y movilidad sostenible.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.06.01.	Participación en la Subcomisión técnica para la elaboración del PMUS de la Comarca de Pamplona	1
02.06.02.	Subvención para renovación o compra de vehículos destinados al transporte público de menos de 9 plazas	10
02.06.03.	Plan Director de movilidad sostenible	1
02.06.04.	Promoción y divulgación movilidad sostenible	1
02.06.05.	Estrategia logística Navarra	1

03 Modernización tecnológica del sistema de transporte público interurbano regular de uso general de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

03.01. Implantación y desarrollo del sistema de modernización tecnológica. Está previsto implantar el sistema de modernización tecnológica en las nuevas concesiones resultado de los procesos de licitación. Asimismo, está previsto continuar con el desarrollo del medio de pago del sistema de transporte público de Navarra y del sistema de información al usuario de los servicios de transporte público.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01.	Implantación del sistema modernización tecnológica en las nuevas concesiones de transporte público de viajeros por carretera	2
03.01.02.	Desarrollo del medio de pago en los servicios de transporte público	1
03.01.03.	Desarrollo del planificador de transportes	1
03.01.04.	Implantación nuevas funcionalidades	1

ÍNDICE

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos de tasas por servicios administrativos.
- Ingresos de tasas por la gestión de autorizaciones de transporte.
- Ingresos de tasas para la participación en exámenes de transportistas.
- Ingresos derivados de las sanciones de transportes.
- Ingresos por expedición de tarjetas de tacógrafo digital.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 2 Directores de servicio
- 6 Jefes de sección
- 7 Jefes de negociado
- 4 Técnico de administración pública (rama jurídica)
- 1 Ingeniero técnico en obras públicas
- 1 Técnico de Obra Civil
- 5 Administrativos
- 7 Auxiliares administrativos
- 2 Técnicos de administración pública (Rama económica)
- 1 Técnico en Gestión de Transportes
- 1 Ingeniero técnico industrial

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y precios públicos (Título X).
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente la Ley 16/1987, de 30 de julio.
- Ley Foral 7/1998, de 1 de junio, del transporte urbano.
- Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria.
- Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi.

Estructura de Programas

Año 2020 ***3 - Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos***

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
30 Dirección y servicios generales de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos	300 Dirección y servicios generales de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos	300000 Dirección y servicios generales de ordenación del territorio, vivienda, paisaje y proyectos estratégicos
31 Ordenación del territorio	310 Ordenación del territorio	310000 Territorio y Paisaje
32 Vivienda	320 Vivienda	320000 Gestión de suelo y vivienda
33 Proyectos Estratégicos	330 Proyectos Estratégicos	330000 Proyectos Estratégicos

PROGRAMA 310: *ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

Unidad responsable: *Dirección General de Ordenación del Territorio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través de este programa se pretende hacer efectiva la ordenación territorial de Navarra desde el ejercicio de las competencias que al respecto tiene asumidas el Gobierno de Navarra, así como fomentar el planeamiento urbanístico local y colaborar en su eficaz gestión.

Asimismo, se pretende apoyar a los demás órganos de la Administración de la Comunidad Foral competentes en la materia, Comisión de Ordenación del Territorio y, en particular, Consejo Social de Política Territorial de Navarra en el ejercicio de sus funciones.

Este Programa se estructura en dos proyectos específicos: "Territorio y Paisaje" y "Servicio Jurídico y de planificación territorial".

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Territorio y Paisaje.

01.01. Paisaje.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.01	Aplicación del convenio europeo del paisaje (CEP) en los Ámbitos POT	5
01.01.02	Informes de paisaje en relación con el urbanismo y la ordenación del territorio	20
01.01.03	Asesoramiento a los Ayuntamientos en la aplicación del CEP	20
01.01.04	Desarrollo de los Documentos de Paisaje	5
01.01.05	Acciones de difusión y sensibilización	15

01.02. Apoyo a las actividades del Observatorio Territorial de Navarra.

01.03. Apoyo a las Comisiones Específicas del CSPT.

01.04. Ponencia técnica de la Comisión de Ordenación del Territorio.

01.05. Realización de estudios y trabajos técnicos relativos a la planificación territorial, al planeamiento urbanístico y al desarrollo del marco normativo adecuado, necesarios y preparatorios para llevar a cabo la política territorial y urbanística del Departamento.

01.06. Instrumentos de ordenación del territorio:

- Estudiar propuestas de planeamiento a escala comarcal

- Promover iniciativas de dinamización de áreas rurales despobladas y/o desfavorecidas, incluyendo propuesta y tramitación de instrumentos de ordenación territorial adecuados a tal fin.

- Tramitación y aprobación de Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, sus modificaciones y desarrollo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Informes sobre Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, sus modificaciones y desarrollo*	*25*
01.06.02	*Consultas, informes*	*30*

- Ejercitar las competencias en materia de gestión y ejecución de Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.03	*Resoluciones/Informes*	*20*

- Representación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en Juntas de Compensación de Planes Sectoriales de Incidencia Supramunicipal.

01.07. Tramitación y aprobación del planeamiento urbanístico municipal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Informes sobre planes municipales*	*50*
01.07.02	*Informes o resoluciones sobre modificaciones estructurantes de planeamiento*	*120*
01.07.03	*Consultas sobre planeamiento general y estructurante*	*100*

01.08. Control de acceso al Registro de planeamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Informes y consultas sobre planeamiento pormenorizado*	*200*
01.08.02	*Incorporación de expedientes al Registro de Planeamiento*	*300*

01.09. Autorizaciones en suelo no urbanizable.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Resoluciones/Informes*	*500*
01.09.02	*Informes. Consulta, recursos y disciplina*	*120*

01.10. Financiación de los convenios de colaboración con las entidades locales para la redacción del planeamiento urbanístico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01	*Gestión de los convenios actualmente firmados*	*70*
01.10.02	*Gestión de nuevos convenios*	*7*
01.10.03	*Abonos de subvención*	*18*

01.11. Apoyo a la red de oficinas de asistencia técnica a las entidades locales en materia de urbanismo y ordenación territorial comarcal.

01.12. Mejora de la calidad de los servicios prestados por el Departamento: procedimientos administrativos y sistema de información.

- Implantación de Extr@ en todos los procedimientos administrativos.
- Mantenimiento y mejora del Sistema de Información Territorial y Urbanística de Navarra (SIUN).

01.13. Estudiar posibles propuestas legislativas y de desarrollo reglamentario en materias de ordenación del territorio, urbanismo para someterlas a la consideración por el Servicio Jurídico, y proponer normativa en materia de impacto ambiental.

02. Servicio Jurídico y de Planificación Territorial.

02.01. Servicio jurídico

- Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de ordenación territorial y urbanística:
- Elaboración de propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.
- Participación en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.
- Expedientes de disciplina urbanística.
- Expedientes de expropiación forzosa en materia de urbanismo.
- Recursos en materia de urbanismo.
- Preparación y remisión a la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de expedientes en materia de ordenación territorial y urbanística.

- Elaboración de informes jurídicos a solicitud de particulares, otras Administraciones Públicas, profesionales de la materia e internas de técnicos del Departamento

- Formulación de instrucciones técnicas de planeamiento.

- Resolución de reclamaciones de indemnización en el ámbito de la ordenación del territorio y urbanismo.

- Elaboración y ejecución de programas para la investigación y comprobación del cumplimiento de la legislación y del planeamiento urbanístico.

- Canalización y, en su caso, propuesta de resolución de las denuncias, reclamaciones y quejas presentadas sobre infracciones del ordenamiento jurídico urbanístico.

- Participación en iniciativas de cooperación europea en materia de planificación y desarrollo territorial de interés para Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Resoluciones/Informes*	*155*

02.02. Planificación Territorial

- Revisión y/o actualización de la Estrategia Territorial de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Informes*	*1*

- Revisión y/o actualización de los Planes de Ordenación del Territorio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.02	*Informes*	*5*

- Elaboración de memorias e informes de seguimiento y evaluación respecto de la aplicación, cumplimiento y vigencia de los instrumentos citados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.03	*Informes*	*6*

- Gestión del Sistema de Indicadores Territoriales de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.04	*Informes*	*10*

- Colaboración con NASTAT para su inclusión en el Plan de Estadística de Navarra.
- Coordinación y apoyo al Consejo Social de Política Territorial y sus comisiones.
- Coordinación de las actuaciones de las oficinas territoriales.
- Diseño de las instrucciones técnicas relativas a la participación ciudadana en la tramitación del planeamiento urbanístico y en los instrumentos de ordenación del territorio.
- Validación de los planes de participación de los instrumentos cuya aprobación corresponda al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos (PSIS).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.05	*Informes*	*6*

- Atención a las peticiones de información en las materias de la Dirección General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.06	*Informes*	*20*

- Gestión y actualización del Portal Web del Gobierno de Navarra en materia de Ordenación del Territorio.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos como consecuencia de la imposición de sanciones.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora General
- 2 Directoras de Servicio
- 4 Jefes de Sección
- 4 Jefes de Negociado
- 4 Arquitectos
- 1 Geógrafo
- 1 Arquitecto Técnico
- 1 TAP rama jurídica
- 5 Auxiliares Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 86/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.
- Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.
- Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico.
- Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril, por el que se regula el Consejo Social de Política Territorial de Navarra.
- Ley Foral 6/2009, de 5 de junio, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Ley Foral 19/2010, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016.

PROGRAMA 320: *VIVIENDA*

Unidades responsables: *Dirección General de Vivienda*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Facilitar el acceso a una vivienda digna a la ciudadanía navarra implantando medidas que posibiliten ese acceso a aquellas personas que se encuentran en una situación más vulnerable, desarrollando la legislación sobre vivienda y ejercitando las competencias en la materia, de acuerdo con las posibilidades que le otorga la doctrina del Tribunal Constitucional.

Rehabilitar y renovar el parque residencial edificado, primando la accesibilidad universal para todas las personas y las actuaciones de eficiencia energética.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Impulsar la e-Administración (Administración Electrónica).

01.01. Aumentar las gestiones on line para los ciudadanos en el portal Navarra.es.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Nº de gestiones on line nuevas en el portal*	*2*

02. Mejorar los sistemas de información del departamento para atender las necesidades del mismo.

02.01. Crear nuevas utilidades o mejorar las existentes para interoperar con otros departamentos o administraciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de mejoras implantadas*	*2*

02.02. Crear nuevas utilidades en los sistemas de información (informatizar la gestión de inspecciones, proceso de resoluciones, seguimiento de cédulas de habitabilidad etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de nuevas utilidades implantadas*	*2*

03. Mejorar el sistema de Información Estadística que permita la obtención de información para elaboración de planes, estrategia de dirección, control de la gestión etc.

03.01. Análisis y depuración de informes estadísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Análisis y depuración de informes estadísticos*	*Sí*

03.02. Establecer mapa de indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de indicadores establecidos*	*9*

04. Divulgar en la web información del departamento en aras de la transparencia.

04.01. Publicación estadística.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de indicadores publicados en la web*	*10*

05. Desarrollar la legislación sobre vivienda de Navarra, ejercitando las competencias en la materia, de acuerdo con las posibilidades que le otorga la doctrina del Tribunal Constitucional. Ejercer el control de la legalidad en dichas materias.

05.01. Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios. Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.

05.02. Expedientes de disciplina en materia de vivienda.

05.03. Recursos en materia de vivienda.

06. Impulsar la construcción de viviendas de protección oficial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Viviendas de protección oficial compraventa*	*150*
06.01.02	*Viviendas de protección oficial arrendamiento*	*516*

07. Impulsar la construcción de viviendas de precio tasado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Viviendas de precio tasado*	*150*

08. Subvencionar el arrendamiento de vivienda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Viviendas subvencionadas o con precio intervenido*	*5.700*

09. Fomentar la rehabilitación de viviendas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Viviendas afectadas por rehabilitación protegida*	*6.500*
09.01.02	*De las anteriores, actuaciones de eficiencia energética o envolvente térmica.*	*2.500*

10. Inspeccionar el cumplimiento de la normativa y la ocupación de viviendas.

10.01. Realización de labores de inspección para comprobar el cumplimiento de la normativa.

10.02 Atención y tramitación de las denuncias presentadas en el departamento.

10.03. Inspección de la ocupación de las viviendas protegidas por parte de los adjudicatarios.

10.04. Tramitación de expedientes de declaración de vivienda deshabitada.

11. Publicitar las acciones realizadas en materia de vivienda y fomentar la participación.

11.01 Diseño y programación de campañas publicitarias.

11.02 Implementación de cauces de participación.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones, multas y sanciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 2 Directores de servicio
- 4 Jefes de sección
- 2 Jefes de negociado
- 5 Arquitectos
- 1 Arquitecta técnica

- 1 TAP rama económica
- 1 Trabajadora social
- 8 Administrativos
- 5 Auxiliares administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 86/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.
- Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.
- Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, de Derecho a la Vivienda en Navarra.
- Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida.
- Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 322/1998, de 2 de noviembre, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de vivienda y control de la edificación.
- Decreto Foral 363/1997, de 9 de diciembre, por el que se regulan las funciones de las oficinas municipales y comarcales de rehabilitación y la concesión de ayudas para su financiación.
- Orden Foral 89/2014, de 16 de diciembre, del Consejero de Fomento, por la que se establece el Fondo Foral de Vivienda Social.

PROGRAMA 330: *PROYECTOS ESTRATÉGICOS*

Unidad responsable: *Dirección General de Proyectos Estratégicos*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través de este programa y mediante la planificación estratégica se pretende identificar, definir, diseñar, desarrollar y evaluar los proyectos de carácter territorial que supongan un impulso para el desarrollo sostenible de Navarra.

Por otra parte, instaurar un trabajo transversal y coordinado entre los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra en proyectos estratégicos.

Asimismo, se pretende acompañar, apoyar y desarrollar las acciones de los proyectos estratégicos que vertebren el territorio, den progreso, lo posicionen como referente y planteen una gestión sostenible de sus recursos, de forma transversal y coordinada con otros departamentos y organismos.

Se colaborará de forma específica en el desarrollo de sus funciones con la Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad y la Ciudad Agroalimentaria de Tudela además de otros organismos, entidades públicas, agentes del territorio, sindicatos, empresas y movimientos sociales que participen en los proyectos estratégicos tanto en su planificación como en su desarrollo.

Este Programa se estructura en tres áreas específicas: “Análisis y Planificación de Proyectos Estratégicos”, “Gestión y Coordinación de Proyectos Estratégicos” y “Sostenibilidad e Información

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Análisis y Planificación de Proyectos Estratégicos. Este objetivo se cumple a través de actuaciones relativas al estudio, recogida de datos, planificación de acciones y establecimiento de indicadores. Se desarrollarán documentos de trabajo para la planificación estratégica y su seguimiento y evaluación.

01.01 Estudios preliminares y análisis de las oportunidades en estrategia territorial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Documentos generados formato informe inicial*	*8*
01.01.02	*Estudios elaborados*	*12*
01.01.03	*Oportunidades estratégicas detectadas*	*6*

ÍNDICE

01.02 Planificar los Proyectos Estratégicos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Proyectos planificados de forma desarrollada*	*4*

01.03 Transversalidad en la planificación estratégica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Reuniones con homólogos/as de otros departamentos*	*25*

01.04 Realizar la evaluación de los proyectos en acción.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Informes de evaluación*	*4*

02. Gestión y Coordinación de los Proyectos Estratégicos. Se integra en este objetivo las actuaciones relativas a la gestión y coordinación de los proyectos estratégicos definidos que actúen como motor de desarrollo en las diferentes zonas de Navarra en colaboración con agentes y otras entidades.

02.01. Dinamización de grupos de trabajo en el desarrollo de los proyectos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Informes sobre los grupos de trabajo*	*6*

02.02. Puesta en marcha de acciones dentro de cada proyecto estratégico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Acciones realizadas*	*60*
02.02.02	*Memoria del desarrollo de los proyectos estratégicos*	*6*

02.03. Participación en Proyectos Europeos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Proyectos cofinanciados con otras entidades*	*3*

03. Sostenibilidad e Información. Se busca con este objetivo abordar la sostenibilidad en todos los proyectos, aplicando sus principios en la definición de sus acciones. Se plantea de la misma forma comunicar e incentivar la participación en los proyectos por parte de los agentes y de la ciudadanía en general.

03.01. Asesoramiento sobre sostenibilidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Asistencias y apoyo técnico*	*10*
03.01.02	*Informes de sostenibilidad*	*4*

03.02. Apoyo a las actividades de las otras secciones.

03.03. Procesos de participación de los proyectos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Acciones de participación con la ciudadanía*	*6*
03.03.02	*Canales de información activados: web, RRS*	*2*

03.04. Acciones de comunicación:

- Definir planes de comunicación.
- Gestión de RRS.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Acciones de comunicación e información*	*20*

03.05. Impulso a la Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Acciones con LURSAREA*	*8*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Cofinanciación por medidas de Programas Europeos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director General
- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 86/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.
- Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

Estructura de Programas

Año 2020 *4 - Departamento de Educación*

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
40 Dirección y servicios generales de educación	400 Dirección y servicios generales de educación	400000 Dirección y servicios generales de educación 400001 Prevención de riesgos laborales
41 Recursos educativos	410 Recursos educativos	410000 Actividades generales del programa 410001 Construcciones y equipamiento 410002 Becas y ayudas 410003 Subvenciones a la enseñanza privada concertada y asimilada 410004 Servicios complementarios 410005 Recursos humanos
42 Servicios generales de educación y formación profesional	420 Actuaciones educativas	420000 Actividades generales del programa 420001 Plurilingüismo y enseñanzas artísticas 420002 Ordenación, formación y calidad 420004 Inclusión, igualdad y convivencia 420005 Inspección educativa 420006 Tecnologías educativas
	422 Formación Profesional	422000 Actividades generales del programa 422001 Desarrollo de enseñanzas profesionales 422002 Cualificaciones profesionales

PROGRAMA 400: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN*

Unidades responsables: *Gabinete de la Consejera de Educación y Secretaría General Técnica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar permanentemente la eficacia y eficiencia a través del asesoramiento legal y técnico de forma previa a la toma de decisiones por parte de las unidades del Departamento.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Prestar asistencia técnica y jurídica.

01.01. Prestar al Departamento la asistencia técnica y jurídica que precisen las distintas unidades administrativas.

01.02. Supervisión y tramitación de expedientes (administrativos, responsabilidad patrimonial, etc)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01.	*Número de expedientes administrativos tramitados*	*5.915*
01.02.02.	*Número de expedientes de responsabilidad patrimonial*	*50*
01.02.03.	*Número de expedientes de recursos y/o reclamaciones administrativos*	*820*

01.03. Emisión de informes jurídicos preceptivos en los expedientes administrativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Número de informes jurídicos realizados*	*150*
01.03.02	*Plazo máximo de emisión de informes*	*3 días*

ÍNDICE

01.04. Gestión y tramitación de peticiones efectuadas por la ciudadanía u otras Administraciones u Organismos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Número de expedientes con el Parlamento*	*490*
01.04.02	*Número de expedientes con el Defensor del Pueblo*	*155*
01.04.03	*Peticiones de la ciudadanía en base a la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra*	*35*

01.05. Registro, archivo y custodia de la documentación y de expedientes administrativos, y atención e información a la ciudadanía

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Número de documentos registrados en Departamento Educación*	*24700*
01.05.02	*Número de Resoluciones*	*5400*
01.05.03	*Número de Órdenes Forales*	*125*
01.05.04	*Número de propuestas de Acuerdos de Gobierno*	*100*
01.05.05	*Número de consultas de información atendidas*	*45000*

01.06. Tramitación de los asuntos que se incluyan en el Orden del Día de las sesiones de Gobierno, asistiendo a las reuniones de la Comisión de Coordinación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Participación en las reuniones de la Comisión de Coordinación*	*40*

02. Coordinación, seguimiento y asistencia en materia presupuestaria y contable.

02.01. Coordinación y tramitación del anteproyecto de presupuestos y de las enmiendas parlamentarias al mismo.

02.02. Contabilización de los ingresos y gastos así como las modificaciones presupuestarias del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01.	*Expedientes contables tramitados*	*9850*
02.02.02.	*Plazo máximo de contabilización*	*3 días*

02.03. Gestión de las cuentas corrientes del Departamento y control de las cuentas de anticipo de caja fija

02.03.01.	*Informes trimestrales de anticipo de caja fija*	*12*
02.03.02.	*Plazo de tramitación de modificaciones de apoderados en cuentas corrientes de centros docentes públicos*	*5 días desde fecha de nombramiento*

02.04. Asesoramiento presupuestario a las unidades del Departamento.

02.05. Elaboración anual de la estadística del gasto público en educación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Estadística de gasto público para el Ministerio de Educación y Formación Profesional*	*1*
02.05.02	*Estadística de gasto público para el Consejo Escolar*	*1*

03. Mejorar el nivel cualitativo de información en materia contable a facilitar por los centros docentes públicos.

03.01. Incrementar el conocimiento en materia presupuestaria y contable de las personas de los equipos directivos de los centros docentes

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01.	*Asesoramiento telefónico y soporte "cau*	*Continuo*
03.01.02.	*Elaboración y actualización de video-tutoriales*	*Continuo*
03.01.03.	*Cursos de formación presencial*	*1 curso*
03.01.04.	*Elaboración de manual de gestión económica*	*Octubre 2020*

03.02. Evolución y desarrollo del sistema contable Ecoeduca

03.03. Análisis de la información contable de los presupuestos y cuentas de gestión de los centros docentes públicos

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasas por participación en oposiciones

Ingresos por prestación de servicios educativos y otros

Reintegros de ejercicios corrientes y ejercicios cerrados.

Ingresos varios

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Consejero

1 Jefe de gabinete

1 Secretaria de gabinete

1 Auxiliar de gabinete

1 Secretaria general técnica

3 Jefes de sección

3 Jefes de negociado

2 TAP (rama económica)

3 TAP (rama jurídica)

3 Administrativos

13 Auxiliares administrativos

2 Servicios generales

4 Conserjes

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.

Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o ~~y de su~~ Presidente.

Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos

Decreto Foral 250/1992, de 6 de julio, por el que se regula el régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra y normativa de desarrollo.

Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la administración de la comunidad foral de Navarra.

Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura básica del departamento de educación.

Decreto Foral 72/2005, de 9 de mayo, por el que se regulan las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

Orden Foral 119/2005, de 11 de octubre, por la que se regula el diseño y la estructura de las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del departamento de educación.

PROGRAMA 410: *RECURSOS EDUCATIVOS*

Unidades responsables: *Dirección General de Recursos Educativos, Servicio de Infraestructuras Educativas, Servicio de Régimen Jurídico de Personal, Servicio de Gestión de Personal Temporal, Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios Servicio de Estudios Económicos y Nóminas .*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ley Orgánica de Educación se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

En este programa, se pretende incidir en estos dos aspectos del sistema educativo proporcionando a los centros docentes públicos, a través de una gestión directa, los recursos humanos, materiales y económicos y a los centros de iniciativa social, a través del concierto o subvención, los medios económicos que permitan ofrecer una educación de calidad y equitativa.

Asimismo, se pretende garantizar la igualdad de oportunidades a través de ayudas directas a las familias

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/ Acciones**/** *Indicadores del programa*

01. Realizar las inversiones necesarias, haciendo que los centros educativos cuenten con los recursos suficientes para el ejercicio de sus funciones, tanto en lo que se refiere a los espacios o dependencias físicas como a los medios o instrumentos didácticos.

01.01. Coordinación con los diferentes servicios del Departamento de Educación.

01.02. Dotación de bienes de equipo para centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros de enseñanzas especializadas, acorde con las tecnologías actuales.

01.03. Contratación de los servicios de limpieza de los centros, realizando un seguimiento exhaustivo de dichos servicios.

01.04. Seguimiento del contrato de mantenimiento de comedores comarcales.

01.05. Adecuación de los comedores que lo requieran para la aplicación de la normativa sanitaria y renovación del equipamiento necesario para su correcto funcionamiento.

01.06. Renovación y actualización de los servidores del Departamento.

01.07. Realización de todos los mantenimientos correctivos necesarios para el uso de edificios e instalaciones escolares.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Centros a los que se dota de mobiliario, audiovisual, didáctico, informático y/o deportivo*	*181*
01.07.02	*Dotación de nuevos centros o ampliados*	*8*
01.07.03	*Centros en que se actuará sobre instalaciones de calefacción*	*5*
01.07.04	*Control y mantenimiento de instalaciones eléctricas*	*20*
01.07.05	*Obras de mejora en cubiertas y bajantes*	*40*
01.07.06	*Centros donde se realizarán otras actuaciones de mantenimiento*	*60*
01.07.07	*Control legionella*	*69*
01.07.08	*Contratos de limpieza*	*49*
01.07.09	*Contratos de mantenimiento comedores*	*44*
01.07.010	*Mejora de eficiencia energética – sustitución ventanas*	*15*

02. Mejora de las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra.

02.01. Subvenciones a entidades locales para financiar los gastos que ha generado la implantación del primer y segundo ciclo de ESO en los colegios públicos que funcionan conjuntamente con los institutos de educación secundaria obligatoria de propiedad municipal.

02.02. Financiación directa de los gastos de los centros públicos de enseñanza no universitaria, tanto los ordinarios de funcionamiento como los derivados de la realización de actividades docentes.

02.03. Financiación de los gastos de transporte escolar y comedor escolar para determinado alumnado de educación obligatoria y de segundo ciclo de educación infantil a los centros públicos.

02.04. Programa de gratuidad de libros de texto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Alumnado transportado*	*10.377*
02.04.02	*Alumnado incluido en el Programa de gratuidad de libros de texto*	66.532

03. Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.

03.01. Concesión de becas y ayudas para estudiantes de enseñanzas medias por los conceptos de enseñanza, residencia, transporte y comedor, ayuda extraordinaria a familias especialmente necesitadas, mediante convocatoria general del Gobierno de Navarra, que tiene carácter complementario con la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Gestión de la convocatoria del Ministerio de

Educación y Formación Profesional para estudios medios, segundo ciclo de educación infantil y educación especial.

03.02. Ayudas individualizadas a las familias socioeconómicamente desfavorecidas para los comedores escolares en enseñanza obligatoria y segundo ciclo de educación infantil.

03.03. Ayudas individualizadas de transporte para alumnos, que reúnan los requisitos, establecidos en la resolución por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2019/2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Becas no universitarias concedidas en los diferentes conceptos*	*2.000*
03.03.02	*Ayudas para comedor a familias socioeconómicamente desfavorecidas*	*2.915*
03.03.03	*Ayudas individualizadas al transporte escolar*	*717*

04. Planificación, redacción de proyectos y construcción y ampliación de nuevos centros.

04.01 Previsión de la planificación de nuevos centros o ampliaciones y la construcción de edificios de acuerdo con el mapa escolar y en función de las exigencias del modelo educativo actual o de las necesidades de escolarización surgidas en núcleos de población con acelerado crecimiento demográfico debido, fundamentalmente, a la movilidad social y a las nuevas urbanizaciones. Se realiza mediante un análisis de la situación actual de los centros, previsión de la nueva matriculación, estudio demográfico y análisis de la evolución de la matrícula actual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Obras en centros propios*	*7*
04.01.02	*Obras en centros de propiedad municipal*	*7*
04.01.03	*Elaboración de proyectos*	*8*

05. Sistema de conciertos con la enseñanza concertada durante el curso 2019/2020. Mantenimiento de la gratuidad plena de los niveles obligatorios (educación primaria y educación secundaria obligatoria), y de los niveles no obligatorios (educación infantil, bachillerato y ciclos formativos de grado medio), mediante los denominados conciertos singulares. Mantenimiento de los conciertos singulares parciales que permiten la escolarización del alumnado de ciclos formativos de grado superior, con una aportación mensual de las familias.

05.01 Concierto de las unidades necesarias para la escolarización satisfactoria de la educación obligatoria, infantil, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y Formación Profesional Básica del alumnado que elige la red concertada para su escolarización.

05.02 Concierto de unidades específicas para la educación especial básica de alumnos con deficiencia psíquica y unidades de educación especial de atención de trastornos generalizados del desarrollo.

05.03 Conciertos educativos singulares parciales para los ciclos formativos de formación profesional de grado superior y los cursos de preparación para el acceso a los ciclos de grado superior.

05.04 Subvenciones para la Formación Profesional Básica, en organizaciones sin ánimo de lucro, talleres profesionales y las unidades de currículo adaptado externas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Número de centros privados con algún tipo de financiación pública*	*65*
05.04.02	*Número de seminarios menores con algún tipo de financiación pública*	*2*

06. Proveer adecuadamente a los centros docentes públicos y al Departamento de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio educativo.

06.01 Tramitación de los nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias de personal.

06.02 Tramitación de convocatorias de selección de personal, concursos de traslado, baremación.

06.03 Modernización de la gestión de los recursos humanos del Departamento de Educación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Expedientes de nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias tramitados*	*3.500*

07. Abono de la nómina del personal adscrito al Departamento de Educación, así como el pago delegado del personal docente de la enseñanza concertada.

07.01 Recogida de datos de las diferentes situaciones del personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

07.02 Centralización de gastos variables del personal adscrito al Departamento de Educación.

07.03 Cotización al Sistema de Seguridad social de personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Nóminas abonadas en los centros públicos y en los centros concertados de enseñanzas medias*	*13.500*
07.03.02	Nº de trabajadores por los que se realiza cotización al Sistema de Seguridad social de media mensual en la enseñanza pública y concertada	*9.181*

08. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen la elaboración de las plantillas de funcionamiento de los centros escolares y la dotación de recursos humanos en los mismos, la telematización de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a la función pública de los diferentes cuerpos docentes, así como la evolución y capacitación del equipo técnico de EDUCA, hasta alcanzar un dimensionamiento acorde a las necesidades que debe atender.

08.01. Realizar los estudios necesarios para el desarrollo de las nuevas herramientas informáticas que faciliten la elaboración de las plantillas docentes de los centros educativos.

08.02. Analizar e iniciar las reformas que permitan a los sistemas de gestión de Ofertas Públicas de Empleo realizar de forma telemática el proceso de una OPE, comenzando por la inscripción, ofreciendo así mismo una experiencia de usuario unificada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Centros docentes para los que se modifica el sistema de elaboración de sus plantillas*	*250*
08.02.02	*Numero de opositores previstos para la OPE de ¿maestros de 2018? profesores de secundaria de 2019*	*5.000*

10. Prevención de riesgos laborales dentro del Departamento.

10.01. Revisiones periódicas que se realizan a los empleados

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01.	*Revisiones periódicas a empleados*	*1.133*
10.01.02.	*Revisiones tras ausencia prolongada*	*25*
10.01.03.	*Reconocimientos médicos a petición del propio trabajador*	*46*
10.01.04.	*Situaciones de "riesgo protegido por embarazo"*	*60*
10.01.05.	*Peritajes "expedientes de averiguación de causas"*	*16*

10.02. Evaluación de los lugares y puestos de trabajo que realizan los técnicos de prevención y/ o psicólogos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01.	*Evaluaciones individualizadas bajo solicitud*	*47*
10.02.02.	*Evaluaciones de riesgos (de seguridad, higiene, ergonómicos, y psicosociales) programadas de todos los puestos de trabajo del centro*	*5*
10.02.03.	*Evaluaciones de riesgos psicosociales programadas de todos los puestos del trabajo del*	*5*

10.03. Formación de los empleados en prevención de riesgos laborales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01.	*Formación a través del INAP*	*4*
10.03.02.	*Formación a través del CAP*	*5*
10.03.03.	*Formación para la implantación de los planes de autoprotección*	*12*

10.04. Implantación de planes de autoprotección

Descripción Indicadores		*Previsto*
10.04.01.	*Redacción de planes para centros nuevos*	*9*
10.04.02.	*Redacción de planes para centros que han sufrido reformas importantes*	*3*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por siniestros
- Ingresos por arrendamiento de "Casa Maxurrenea"
- Aportaciones para obras en centros escolares
- Devolución de becas
- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren para la construcción de un colegio de infantil y primaria y polideportivo en Mutilva.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora General
- 7 Directores de Servicio
- 17 Jefes de Sección
- 11 Jefes de Negociado
- 3 TAP – Rama Jurídica
- 2 TAP – Rama Económica
- 5 Arquitecto Técnico
- 2 Ingeniero Técnico Industrial
- 1 Técnico Grado Medio
- 11 Administrativos
- 48 Auxiliares Administrativos
- 1 Oficial Delineante
- 1 Encargado de Almacén
- 2 Ayudantes de Almacén
- 4 Servicios Generales
- 2 Oficiales Mantenimiento Departamento
- 1 Asesor Docente
- 2 Licenciado en Psicología
- 4 Médicos Especiales en Medicina del Trabajo
- 1 ATS-DUE
- 4 Titulados en Grado Medio en Prevención de Riesgos Laborales
- 1 Diplomado en Empresariales

- 1 Técnico Grado Medio Estadístico
- 1 Diplomado Empresariales
- 2 Enfermero Especialista

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.
- Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.
- Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias.
- Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, que regula el funcionamiento de los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra (BON de 21 de agosto de 1991).
- Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra.
- Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto Foral 311/1997, de 27 de octubre, por el que se regula la autorización sanitaria de funcionamiento de las actividades, industriales y establecimientos alimentarios en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 38/2009, de 20 de abril, por el que se regulan los requisitos básicos y las medidas de seguridad de las Instalaciones y Equipos Deportivos.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y reglamentos de desarrollo.
- ORDEN FORAL 51/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación
- Decreto Foral 42/2016, de 22 de junio, por el que se determina la duración máxima de los contratos de personal docente y asistencial en centros docentes adscritos al Departamento de Educación.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.
- Decreto Foral 61/2010, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.
- VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos. B.O.E. de 17 de agosto de 2013.
- Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas sobre conciertos educativos.
- Decreto foral 250/1992, de 6 de julio, por el que se regula el Régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad foral de Navarra.
- Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, por la que se regula la financiación pública de los Centros de iniciativa social que impartan las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.
- Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- II Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (B.O.E. nº 300 de 15 de diciembre de 1979).
- Orden Ministerial de 28 de febrero de 1994, sobre autorizaciones como centros docentes privados de los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.
- Orden Foral 608/1995, de 9 de noviembre que regula el régimen de subvenciones a los seminarios menores diocesanos y de religiosos de la iglesia católica.

PROGRAMA 420: *ACTUACIONES EDUCATIVAS*

Unidades responsables: *Dirección General de Educación. Servicio de Ordenación, Formación y Calidad Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, Servicio de Sistemas de Información de Educación y Servicio de Inspección Educativa*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Dirección General de Educación, que consta de los 6 servicios mencionados previamente, pretende evaluar el sistema educativo y promover los planes, proyectos, programas y acciones que, de acuerdo con los datos aportados por los sistemas de evaluación y estudio sistemático, produzcan mejoras en la calidad de este sistema que beneficien a todo el alumnado desde los puntos de vista principales de equidad, respeto a los valores lingüísticos y culturales de la sociedad navarra e igualdad de oportunidades, fomentando la calidad, el liderazgo y la participación en los centros educativos.

El Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta tres líneas de acción fundamentales para ampliar el conocimiento y el nivel competencial en nuestras lenguas propias y en lenguas extranjeras, para fomentar el reconocimiento de la importancia de la diversidad lingüística y potenciar los fundamentos culturales de nuestro entorno a través de las enseñanzas artísticas.

El Servicio de Ordenación, Formación y Calidad presenta nueve líneas de actuación. La Sección de Ordenación Académica promueve la regulación de las enseñanzas que se imparten en los centros educativos. Dentro de la Formación Permanente de Adultos se planifica las actividades formativas prioritarias y las actividades de formación personal, insistiendo en el uso de las TIC.

La Sección 0 a 3 y Escuela Rurales refleja que Educación Infantil, es una etapa educativa con entidad propia y carácter voluntario. En la Comunidad Foral de Navarra, el segundo ciclo de Educación Infantil tiene carácter gratuito. Corresponde seguir potenciando el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y fomentar el acceso universal a las escuelas infantiles, tendiendo a la gratuidad, la equidad y la inclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años. También se fomentarán actuaciones en relación a la gestión, atención y organización de las escuelas rurales

Desde la Sección de Formación y Calidad se planifica la formación del profesorado, y se impulsan programas formativos y proyectos de innovación, teniendo en cuenta las líneas de actuación establecidas por el Departamento de Educación. En cuanto a la formación del profesorado, el principal objetivo es reforzar las competencias docentes necesarias para el desempeño de la labor docente.

Otro de los objetivos es impulsar los planes de formación de los centros, reforzando la realización de acciones formativas en centro, así como las redes formativas entre centros, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas. Asimismo, se promociona el diseño, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos.

La Ley Orgánica de Educación se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Se pretende garantizar la igualdad de oportunidades e impulsar el proceso de modernización y transformación digital educativa a través de la implantación y el uso de nuevas tecnologías en los centros educativos públicos. Esta transformación digital se basa no solamente en la dotación de medios tecnológicos sino en la incorporación educativa de estas tecnologías profundizando en su conocimiento y su utilización potenciando la adquisición por parte del alumnado de la competencia digital.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Planificar la enseñanza no universitaria en euskera y de euskara.

01.01. Extender la enseñanza en euskera. Actividades de promoción del modelo D en la zona donde el euskera no es idioma oficial y en poblaciones recientemente adscritas a la zona mixta

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Actividades complementarias de promoción en cada centro*	13
	Nº de centros	267
	Nº de alumnado	
01.01.02	*Programa "Liburuak gozagarri 2020.*	
	Centros participantes	*5*
	Nº de alumnado participante	*122*

ÍNDICE

01.02. Extender la enseñanza en euskera. Actividades de promoción del modelo A y mejora de dotación de recursos para el desarrollo de este modelo

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01 Programa "Estancias para vivir en euskera-Euskaraz bizitzeko egonaldiak".	
Nº de estancias	21
Nº de alumnado participante	700
Nº de centros participantes que comparten estancias	32
01.02.02 Programa "Músicos en los centros-Musikariak ikastetxeetan":	
Nº de sesiones	*36*
Nº de alumnado participante	*900*
Nº de centros	*22*
01.02.03 Programa "Solaskide": 9 sesiones por grupo.	
Nº de sesiones	*369*
Nº de alumnado participante.	*1100*
Nº de grupos	*82*
Nº de centros	*28*

02. *Promocionar el plurilingüismo*

02.01. Promover el plurilingüismo, partiendo de las lenguas propias y apreciando las lenguas extranjeras

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01. *Actividades sensibilización y de formación en TIL y en la elaboración del Proyecto Lingüístico de Centro en 2020. Seminario de asesoramiento para el diseño de los PLC en centros que imparten en euskera y el euskera*	*5 sesiones en el primer semestre de 2020*

03. Formación básica para personas adultas orientada a personas que carecen de unos conocimientos básicos o que desean actualizarlos y ampliarlos.

03.01. Oferta de cursos de enseñanza básica de Nivel I y Nivel II. Abarcan desde la alfabetización hasta la preparación para incorporarse a la Educación Secundaria para las Personas Adultas

Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01. Número de personas matriculadas en los cursos de Formación Básica (Nivel I y Nivel II)	*801*

04. Organizar actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de inmigrantes y de determinados colectivos en riesgo de exclusión

04.01. Oferta de cursos de enseñanza del castellano, de cultura básica y de conocimiento de nuestra sociedad dirigidos a inmigrantes y a personas en situación social y culturalmente desfavorecidas, directamente o en colaboración con otras instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01. Cursos dirigidos a inmigrantes: nº de localidades, cursos y personas atendidas	*35 localidades* *74 cursos* *2219 personas*
04.01.02. Cursos dirigidos a personas con discapacidad: nº de localidades, nº de cursos y personas atendidas	*5 localidades* *16 cursos* *121 personas*
04.01.03. Cursos dirigidos a personas en situación social desfavorecida, nº de cursos y personas atendidas	*23 cursos* *272 personas*

05. Formación para personas adultas con el fin de mejorar sus competencias, obtener nuevas titulaciones y seguir formándose

05.01. Organizar cursos de competencias clave de nivel 2 de matemáticas que permitirán cursar acciones formativas del Servicio Navarro de Empleo relacionadas con certificados de profesionalidad de nivel 2 a las personas que carecen de titulación básica

Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01. *Número de cursos cuatrimestrales de competencias clave de nivel 2 y personas matriculadas*	18 cursos 163 personas

05.02. Ofrecer cursos presenciales y a distancia de Educación Secundaria para las Personas Adultas (ESPA) en los centros autorizados

Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01. *Número de cursos ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia* n	*24 cursos* *500 presenciales* *220 distancia*

05.03. Ofrecer cursos de Bachillerato para personas adultas

Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01. *Número de cursos ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia* n	*269 presenciales* *373 distancia*

ÍNDICE

06. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

06.01. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01. *Número de cursos de iniciación a la informática realizados, localidades y número total de personas*	*16 cursos* *4 localidades* *500 personas*
06.01.02. Número de participantes en los cursos de las Aulas Mentor y del número de certificados expedidos	*75 personas* *37 certificados*

07. Desarrollo del Plan estratégico de Atención a la Diversidad

07.01. Realizar seguimiento de las medidas establecidas en el plan para su implementación progresiva.

08. Potenciar las medidas de atención al alumnado de integración tardía o en situaciones desfavorecidas

08.01. Realizar asesoramiento, y seguimiento de los centros que se incorporan a "Contratos-programa para la mejora de la inclusión educativa y del éxito escolar" en centros públicos de educación infantil y primaria y centros de ESO

Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01. Centros asesorados	*80*

09. Facilitar estructuras y procedimientos de ayuda, tanto al profesorado como a las familias y al alumnado, para prevenir, afrontar y resolver problemas de acoso y violencia de cualquier tipo, impulsar una cultura de resolución pacífica de conflictos basada en el diálogo y en el respeto mutuo, y promover la formación permanente del profesorado en convivencia. Integrar la igualdad y la coeducación en el sistema educativo a través de la implantación progresiva del Programa SKOLAE

09.01. Actividad ordinaria de la asesoría de Convivencia (asesoramiento, consultas, demandas de intervención, formación del profesorado…)

09.02. Colaboración de la Sección de Igualdad y Convivencia con el Gabinete de la Consejera de Educación para desarrollar programas, actuaciones preventivas, de información y difusión de mensajes favorecedores de la valoración social de la actividad docente

09.03. Desarrollo del Plan de Formación SKOLAE de capacitación del profesorado en materia de coeducación en todos los niveles del sistema educativo no universitario

09.04. Desarrollo de materiales y recursos didácticos de soporte y apoyo a la implantación del programa en las aulas

09.05. Desarrollo de campañas de sensibilización ciudadana sobre educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género

09.06. Formación a familias sobre la educación para la igualdad desde la infancia

Descripción Indicadores	*Previsto*
09.06.01. Asesoramiento e intervención a demanda de los centros familias y alumnado en casos relacionados con la convivencia, prevención del acoso escolar y resolución de conflictos	*100% de la demanda*
09.06.02. Formación general y específica del profesorado en relación a la prevención del acoso y la mejora de la convivencia. Programa LAGUNTZA.	*20 acciones formativas 20 centros en Laguntza I,II* *250 docentes*
09.06.03. WEB actualizada con recursos disponibles para prevenir, atender, responder e informarse sobre convivencia	*WEB revisada 100 %*
09.06.04. Nº de centros participantes en los programas	*100 % de los centros designados*
09.06.05. Formación del profesorado en el Modelo SKOLAE	*50 acciones formativas 3.000 docentes en formación*
09.06.06. Una campaña de sensibilización ciudadana	*5 acciones dirigidas a familias, docentes y alumnado*
09.06.07. Publicación de materiales de orientación y convivencia para educar en igualdad	*3 publicaciones*
09.06.08. Web con recursos e información Skolae para docentes, familias y alumnado	*Actualizada con recursos disponibles de información y consulta*

10. *Potenciar el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y fomentar la equidad y la inclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años en las escuelas infantiles*.

10.01. Gestionar actividades de formación dando respuesta a intereses y necesidades de las profesionales de las escuelas infantiles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01.	*Actividades de formación ofertadas*	*Una trimestral en cada CAP*
10.01.02	*Valoración de cada actividad por los participantes*	*Media superior a 8*

ÍNDICE

10.02. Facilitar la gestión de la planificación de las escuelas infantiles

Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01. Análisis completo para la gestión de la planificación anual a través de EDUCA en las escuelas infantiles	*A partir de enero*

10.03. Promover nuevas medidas para fomentar la equidad y la inclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años en las escuelas infantiles en colaboración con el Departamento de Derechos Sociales y la FNMC

Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01. Inclusión en normativa de nuevas medidas	*Primer trimestre*
10.03.02. Número de ayudas concedidas	*100% de las solicitudes que cumplan los requisitos*

10.04. Mejorar las condiciones laborales del personal de las escuelas infantiles

Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01. Incremento del módulo de financiación aplicable a la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil	*Primer trimestre*

11. *Fomentar actuaciones en relación a la gestión, atención y organización de las escuelas rurales*

11.01. Coordinar, asesorar e impulsar el trabajo de la Red de Escuelas Rurales de Navarra

Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01. Organizar reuniones Red de Escuelas Rurales	*Una trimestral*
11.01.02. Actividades formativas para profesorado de escuelas rurales	*Una trimestral*
11.01.03. Promoción y difusión de experiencias educativas en escuelas rurales	*Jornadas final curso*

12. ***Mejorar la cualificación y formación del profesorado, para lo que es preciso llevar a cabo un plan de formación que mejore su competencia profesional y le ayude en el desempeño de su labor docente***

12.01. Mejorar las competencias profesionales docentes del profesorado, que potenciará la formación en el centro y en redes intercentros aportando, además los recursos necesarios a los CAP

Descripción Indicadores		*Previsto*
12.01.01.	*Actividades de formación ofertadas*	*875*
12.01.02.	*Certificaciones de formación emitidas*	*13400*

13. ***Educación en valores y materias transversales***

13.01. Desarrollar los convenios y colaboraciones con los diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra y con otras instituciones y asociaciones

13.02. Impulsar y desarrollar los Proyectos de Innovación

Descripción Indicadores		*Previsto*
13.02.01.	*Centros en las Redes de Escuelas Promotoras de la Salud, Solidarias y Sostenibles*	*103*
13.02.02.	*Proyectos de Innovación*	*64*

14. ***Diseño, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos***

14.01. Impulsar la implantación de SGC ágiles y eficientes, orientados hacia la mejora de los resultados en los centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra

14.02. Mejorar la capacitación en gestión de los equipos directivos de centros públicos de las redes de calidad

14.03. Garantizar la realización de las revisiones externas para la renovación de los reconocimientos “Centro de Calidad” y Centro Excelente”.

Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01. % de Centros de Infantil y Primaria con reconocimientos “Centro de Calidad” y “Centro Excelente” que superan el % de titulados de los centros públicos de Infantil y Primaria de Navarra	*>70%*
14.03.02. % de Centros de Secundaria con reconocimientos “Centro de Calidad” y “Centro Excelente” que superan el % de titulados de los centros públicos de Secundaria de Navarra	*>70%*
14.03.03. % de directoras y directores nuevos de centros de las redes de calidad que han recibido un mínimo de 60h de formación específica en SGC durante el curso académico	*>80%*
14.03.04. % de Revisiones Externas realizadas respecto a programadas.	*100%*

15. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen la elaboración de las plantillas de funcionamiento de los centros escolares y la dotación de recursos humanos en los mismos, la telematización de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a la función pública de los diferentes cuerpos docentes, así como la evolución y capacitación del equipo técnico de EDUCA, hasta alcanzar un dimensionamiento acorde a las necesidades que debe atender.

15.01. Realizar los estudios necesarios para el desarrollo de las nuevas herramientas informáticas que faciliten la elaboración de las plantillas docentes de los centros educativos.

15.02. Analizar e iniciar las reformas que permitan a los sistemas de gestión de Ofertas Públicas de Empleo realizar de forma telemática el proceso de una OPE, comenzando por la inscripción, ofreciendo así mismo una experiencia de usuario unificada.

15.03. Adaptar todos los sistemas de información a los cambios normativos estatales y forales.

15.04. Evolución de EDUCA para pasar de ser un sistema de gestión de la información escolar a una plataforma integral de gestión educativa y recursos, con nuevos módulos y funcionalidades de uso didáctico, de aula, de gestión de centro, de comunicaciones plenamente integrada a su vez con los aplicativos de gestión departamentales. Iniciar el proceso para que todos los servicios del Departamento puedan ofrecerse de forma telemática en un portal dirigido a la ciudadanía.

Descripción Indicadores	*Previsto*
15.04.01. Centros docentes para los que se modifica el sistema de elaboración de sus plantillas	*250*
15.04.02. Numero de opositores previstos para la OPE de profesores de secundaria de 2020	*4000*
15.04.03. Transferencia de conocimiento a equipo desarrollo EDUCA	*1*
15.04.04. Evolución técnica de EDUCA. Número de equipos de desarrollo	*2*
15.04.05. Creación de un portal de servicios del Departamento de Educación dirigido a la ciudadanía	*SÍ*

16. Mantener y evolucionar los sistemas de información actuales de los principales procesos de gestión del Departamento de Educación

16.01. Mantener y evolucionar las aplicaciones informáticas que en la actualidad dan soporte a los principales procesos de gestión del Departamento de Educación: elaboración de plantillas, elección de destinos del personal funcionario, contratación de personal temporal, concursos de traslados docentes, programa de gratuidad de libros, convocatoria general de becas, aportación telemática de méritos, etc.

Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01. Aplicaciones informáticas que requieren mantenimiento y evolución	*90*
16.01.02. Número de peticiones de corrección, operación o mejora sobre las aplicaciones informáticas	*1500*

17. *Organizar la gestión de la información de los centros educativos de enseñanzas no universitarias y del Departamento de Educación*

17.01. Recoger a nivel funcional las necesidades normativas y de necesidades que se deben implementar en sistema de gestión escolar EDUCA

17.02. Apoyo funcional para implementar Integración mensajería push en EDUC*A*

17.03. Elaborar cuadros de mandos sobre Tableau para las unidades del Departamento, así como un servidor centralizado

17.04. Elaboración y explotación de la estadística educativa

Descripción Indicadores	*Previsto*
17.04.01. Desarrollar el funcional del sistema de gestión escolar EDUCA	*1*
17.04.02. Integración mensajería push en EDUCA	*1*
17.04.03. Cuadro de mandos sobre herramientas de B.I	*2*
17.04.04. Elaboración y explotación de la estadística educativa	*1*

18. Asegurar el cumplimiento de las normas de protección de datos y seguridad de la información en el Departamento de Educación

18.01. Promover la adaptación de las unidades del Departamento a los principios del Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales

18.02. Asesorar y colaborar con los centros educativos públicos para el cumplimiento de la normativa en protección de datos

Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01. Adaptación a los preceptos básicos de la normativa vigente en protección de datos	*SÍ*
18.02.02. Centros docentes a los que se asesora y se le marcan criterios a la hora de cumplir con las normativas vigentes en protección de datos	*250*

19. *Proporcionar acceso a Internet y servicios añadidos a la comunidad escolar*

19.01. Mejorar de la conectividad WAN de acceso a Internet a los centros escolares públicos. Las mejoras deben llegar vía autoprestación a través Nasertic y contrato de Telecomunicaciones de Gobierno

19.02. Proporcionar acceso a Internet a los centros escolares públicos, incluida nueva WIFI para centros de Primaria y FP y renovar la electrónica de red

19.03. Dotar a los centros de sistemas de CSM que les permitan la publicación en espacios web

Descripción Indicadores	*Previsto*
19.03.01. Centros de la red pública con conectividad WAN mejorada	*213*
19.03.02. Centros de la red pública con WiFi mejorada	*132*
19.03.03. Nuevas plataformas para presencia web con Liferay. (Web de Centros, departamento, campañas y gabinete)	*4*

20. *Garantizar el funcionamiento, mantenimiento y conservación de los equipos de tecnologías de la información y la comunicación de la red pública de centros escolares*

20.01. Tramitar la licencia anual de base de datos para EDUCA y Estadística, renovar licencias antivirus para centros escolares públicos y para el centro de procesamiento de datos (CPD) para los centros y renovar el contrato de mantenimiento del equipamiento TIC de la red pública de centros escolares

20.02. Realizar el mantenimiento y conservar los equipos TIC de centros escolares públicos y del CPD a los centros

20.03. Evolución permanente del equipamiento de los servicios del CPD a los centros y EDUCA

20.04. Suministro de equipamiento informático y de visualización de aula

20.05. Puesta a punto de los ordenadores de los centros educativos

20.06. Evolución del Centro de Atención al Usuario. Soporte a centros

20.07. Mantenimiento del banco de imágenes de Sistemas Operativos

Descripción Indicadores	*Previsto*
20.07.01. Suministro de equipos informáticos (nuevas necesidades y renovación de ordenadores obsoletos)	*2000*
20.07.02. Puesta a punto de los ordenadores de los centros educativos, a través de los Oficiales Técnicos Informáticos	*4000*
20.07.03. Suministro de monitores y mesas interactivos	*700*
20.07.04. Mejora y mantenimiento de las imágenes de Sistemas Operativos puestas a disposición de los centros educativos	*1*
20.07.05. Dotar a de un equipo y de un sistema de soporte de primer nivel para EDUCA	*1*
20.07.06. Dotación de infraestructura Blade para el CPD que de soporte al servicio orientado a centros educativos	*4*

21. *Desarrollar la formación a distancia del profesorado en el uso de las TIC*

21.01. Desarrollo de un plan de formación a distancia para el profesorado contratado por el Departamento de Educación

Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01. Cursos ofertados	*30*
21.01.02. *Profesores inscritos en la formación a distancia*	*1500*
21.01.03. *Creación de contenidos*	*15*
21.01.04. *Certificaciones emitidas*	*1000*
21.01.05. *Nueva plataforma para generar contenidos digitales orientados a docentes y alumnado*	*1*

22. *Promover actuaciones encaminadas a facilitar el uso y utilización de los medios tecnológicos en el ámbito de la educación y garantizar el equipamiento necesario para ello*

22.01. Desarrollar contenidos educativos en las diferentes áreas curriculares y en la formación del profesorado para su explotación a través de Internet, así como dar a conocer contenidos desarrollados por terceros

22.02. Transformación digital educativa de la educación pública en Secundaria; espacios, metodologías, competencia digital, infraestructuras, conectividad, dispositivos, herramientas educativas, así como aplicativos de aula y de gestión

22.03. Abrir la participación en Transformación digital educativa a centros de Primaria. Convocar proyectos piloto para fomentar la integración curricular de las TIC y el desarrollo de contenidos

Descripción Indicadores	*Previsto*
22.03.01. Objetos y contenidos digitales de aprendizaje para varias áreas y materias, así como para formación del profesorado	*5*
22.03.02. *Centros en Transformación digital educativa*	*70*
22.03.03. *Proyecto de innovación, junto con el Ministerio de Educación, las CCAA y la Comunidad Europea*	*2*

23. *Apoyo a la modernización*

23.01. Extr@: Impulsar la tramitación de expedientes de Educación dentro del sistema corporativo

23.02. Coordinación y asesoramiento en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos (RGPD) en el Departamento

23.03. Catálogo de servicios: Inclusión de ayudas y servicios del Departamento

Descripción Indicadores	*Previsto*
23.03.01. Publicación de servicios y ayudas en el Catálogo de Servicios Generales	*50*

23.04. Coordinación del cumplimiento de la implantación de la Ley Foral de Transparencia en el Departamento

23.05. Soporte sobre el uso de las herramientas corporativas en el Departamento

23.06. Mantenimiento y actualización del portal web de Educación

Descripción Indicadores	*Previsto*
23.06.01. Mantenimiento de los contenidos relevantes	*3000*
23.06.02. Puesta en marcha de nuevas iniciativas y páginas con el nuevo portal Liferay	*50*

23.07. Fomento del uso de las nuevas tecnologías en el Departamento de Educación

24. Evaluación de centros, de programas y del sistema educativo.

24.01. Realizar el seguimiento y supervisión de las PGAs y Memorias, que incluyen los programas que conforman el Proyecto Educativo de Centro, y en particular el SKOLAE y otros de tipo coeducativo, prestando especial atención a la perspectiva de género.

24.02. Realizar el seguimiento y supervisión de los Planes de Mejora Bienales, así como su concreción anual, prestando especial atención a la perspectiva de género.

24.03. Realizar la evaluación de los sistemas de gestión de calidad en los Centros (SGCC).

24.04. Diseño, organización y realización de las evaluaciones externas censales previstas para 4º de Educación Primaria y para 2º de la ESO.

24.05. Diseño, organización y realización de las evaluaciones de las evaluaciones individualizadas previstas en LOE/LOMCE (6º de Educación Primaria y 4º ESO)

24.06. Coordinación de las evaluaciones de ámbito nacional e internacional dirigidas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

24.07. Evaluación de la práctica docente: profesorado en prácticas y función directiva.

Descripción Indicadores	Previsto
24.07.01. PGAs y Memorias supervisadas.	*100%*
24.07.02. Planes de Mejora supervisados.	*90%*
24.07.03. Informes remitidos a los centros sujetos a evaluación SGCC	*100%*
24.07.04. Evaluaciones externas censales realizadas en 4º de EP y 2º ESO según el plazo marcado	*100%*
24.07.05. Informes de las evaluaciones censales	*100%*
24.07.06. Evaluaciones individualizadas realizadas en 6º de EP y 4º ESO	*100%*
24.07.07. Informes de las evaluaciones individualizadas	*100%*
24.07.08. Evaluaciones de ámbito nacional e internacional coordinadas	*100%*
24.07.09. Profesorado en prácticas y directoras y directores evaluados sobre las cifras programadas	*100%*

25. Evaluación del alumnado

25.01. Participación en la planificación y evaluación de las pruebas de acceso a la universidad/ prueba de bachillerato en las convocatorias ordinaria y extraordinaria

Descripción Indicadores	Previsto
25.01.01. Alumnado evaluado del total de presentado	*100%*

26. Líneas de cursos de formación para el Servicio de Inspección

26.01. Evaluación

26.02. Supervisión y seguimiento

26.03. Éxito escolar e innovación educativa

26.04. Convivencia y ciudadanía

26.05. Equidad e inclusión

26.06. Idiomas: lengua vasca e idiomas comunitarios

26.07. Sistema de gestión de calidad

26.08. Nuevas tecnologías

Descripción Indicadores (26.01 a 26.08)	Previsto
26.08.01. Grado de satisfacción con la formación recibida	*≥ 7*
26.08.02. Grado de satisfacción en relación a la adquisición de conocimientos y habilidades previstas	*≥ 7*
26.08.03. Grado de satisfacción en utilidad práctica para el ejercicio de la función inspectora	*≥ 7*

27. Igualdad de género.

27.01. Participación en la planificación y evaluación de las pruebas de acceso a la universidad/ prueba de bachillerato en las convocatorias ordinaria y extraordinaria

Descripción Indicadores	Previsto
27.01.01. Inspectoras e inspectores que participan en formación institucional sobre Programas de Coeducación y SKOLAE	*≥ 85%*
27.01.02. Inspectoras e inspectores que participan en actividades de formación en igualdad propuestas por distintos organismos ya sean del propio dpto. de Educación o externos a él, de carácter voluntario	*≥ 20%*

28. Participación en congresos y jornadas.

28.01. Participación en la planificación y evaluación de las pruebas de acceso a la universidad/ prueba de bachillerato en las convocatorias ordinaria y extraordinaria

Descripción Indicadores	Previsto
28.01.01. Grado de satisfacción con la formación recibida	*≥ 7%*
28.01.02. Grado de satisfacción en relación a la adquisición de conocimientos y habilidades previstas	*≥ 7%*
28.01.03. Grado de satisfacción en utilidad práctica para el ejercicio de la función inspectora	*≥ 7%*
28.01.04. Inspectoras e inspectores que participan en congresos y jornadas que traten contenidos relativos a Igualdad entre hombres y mujeres y Coeducación	*≥ 20%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Reintegros de ejercicios corrientes y ejercicios cerrados.

Ingresos varios

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Director general

6 Directores de servicio

12 Jefaturas de sección

27 Jefaturas de negociado

30 Asesores docentes

1 Asesor

ÍNDICE

1 Técnico superior de Euskera

18 Administrativos

17 Auxiliares administrativos

1 Directora del centro de recursos EIBZ

27 Maestros

21 Profesores a jornada completa

1 Técnico de Grado Medio Bibliotecario

1 Técnico de Grado Medio Estadístico

16 Técnicos de Grado Medio Sistemas informáticos

14 Oficiales Técnicos Sistemas Informáticos

1 Director del CREENA

3 Responsable área CREENA

20 Fisioterapeutas

5 Directores CAP

23 Asesores CAP

26 Inspectores de Educación

1 Trabajador social

1 T.A.P. (R.E.)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Euskera.
- Ley Foral 17/2019, de 28 de noviembre, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+
- Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.
- Ley Foral 16/2014, de 1 de julio, por la que se regula la financiación de los centros de educación infantil de 0 a 3 años de titularidad municipal.
- Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las competencias en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura básica del departamento de educación.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 159/1998, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.
- Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias.
- Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo, por el que se crean y regulan la Comisión General de Escolarización de Navarra y las Comisiones Locales de Escolarización.
- Decreto Foral 82/2018, de 3 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas de iniciación profesional (BON de 15 de octubre de 2018).
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del Departamento de Educación.
- Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.
- Resolución 454/2017, de 5 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Servicio de Inspección Educativa para el periodo 2017/2021.
- Resoluciones del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que regulan, durante el curso 2019-2020, la organización y el funcionamiento de los centros educativos en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 422: *FORMACIÓN PROFESIONAL*

Unidad responsable: *Dirección General de Formación Profesional*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Departamento de Educación, trabaja para llevar a la práctica, en su totalidad, la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que establece un sistema inspirado en los principios de igualdad en el acceso a la formación profesional que fomenta la formación a lo largo de la vida, integrando las distintas ofertas formativas, y estableciendo una serie de instrumentos que potencian el logro de los objetivos fijados en la citada Ley, y que coinciden en gran medida con los objetivos marcados por la Unión Europea para la Formación Profesional en el 2020: reforzar la calidad y relevancia de la FP, el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, el emprendimiento, la validación de competencias y cualificaciones y el aprendizaje en el lugar de trabajo, como principales palancas de crecimiento económico y de la cohesión social en Europa.

Los elementos primordiales de actuación están recogidos en el Plan Estratégico de Formación Profesional de Navarra 2017-2020:

- Soporte desde la Formación Profesional a la Estrategia de Especialización inteligente-Navarra S3. Este eje recoge aquellos objetivos que conllevan la correlación entre la oferta formativa, desde la determinación de la materia a impartir hasta la metodología y las necesidades de los sectores productivos.
- Aportación de valor a la cohesión y sostenibilidad de nuestra sociedad. En este eje se aglutina los objetivos y las medidas de actuación que hacen referencia a la necesaria cohesión territorial y social de nuestra comunidad.
- Fortalecimiento y permanente actualización de la Formación Profesional. Por último, este eje recoge los objetivos y las medidas de actuación necesarios para adecuar las estructuras a las necesidades de las empresas y de las personas que se forman para darles respuestas.

Estos ejes están en consonancia con las directrices marcadas en el acuerdo programático en lo que respecta a las actuaciones en el ámbito de la formación profesional.

Además de lo anterior, se pretende tener presente la coordinación y alineación con otros planes estratégicos de Navarra:

- Estrategia de especialización inteligente de Navarra S3.
- Plan de internacionalización.
- Plan de industrialización.
- Plan de emprendimiento.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Diseño de la ordenación y desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional.

01.01. Adaptar la normativa de ordenación de las enseñanzas de formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas y diseñar normativa de desarrollo de estas enseñanzas

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01 Adaptación de la normativa de ordenación básica estatal y diseño de normativa de desarrollo de estas enseñanzas.	*>80%*

01.02. Definir la normativa reguladora que permita a los centros integrados de formación profesional el pleno desarrollo de las funciones que les atribuye la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01. Desarrollo del Reglamento Orgánico de Centros Integrados.	*SI*

02. Planificación y gestión de la oferta de las enseñanzas profesionales: formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y enseñanzas deportivas.

02.01. Elaborar la propuesta de oferta formativa de estas enseñanzas en sus diferentes modalidades y vías de oferta, rompiendo el rol de género.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01. *Número de grupos ofertados*.	*486*
02.01.02. Ciclos diferentes ofertados en todas las modalidades de oferta.	*125*

02.02. Planificar y desarrollar la formación profesional dual en empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01.	*Alumnado matriculado en formación profesional dual*.	*750*
02.02.02.	*Empresas colaboradoras.*	*290*
02.02.03.	*Número de tutores de empresa formados*	*25*

03. Potenciación de la innovación y de la mejora de calidad de la formación profesional.

03.01. Planificar la formación del profesorado de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas por el Plan de Formación Profesional, fomentado la participación en cursos de igualdad.

03.02. Elaborar la propuesta de oferta formativa de estas enseñanzas en sus diferentes modalidades y vías de oferta, rompiendo el rol de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01.	*Profesorado en programas de formación tecnológica*.	*510*
03.02.02.	*Centros que participan en el programa Skolae.*	*6*

03.03. Desarrollar proyectos de innovación tecnológica en Navarra, colaboración en proyectos con otras comunidades autónomas y participación en proyectos europeos de innovación y desarrollar proyectos de mejora de la calidad de la Formación Profesional

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01.	*Número de proyectos desarrollados*	*15*

03.04. Desarrollar nuevas metodologías para el fomento de la creatividad y emprendimiento en los ciclos e implementar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en la resolución de problemas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01.	*Número de grupos implicados en aplicación de nuevas metodologías*.	*35*
03.04.02.	*Número de profesores en formación en metodologías de Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos*	*60*
03.04.03.	*Número de proyectos desarrollados en ACBP*	*80*

ÍNDICE

04. ***Participación en programas internacionales***

04.01. Implementar proyectos para realizar estancias formativas en empresas del extranjero o de innovación para alumnado y profesorado de Formación Profesional, fomentado la participación de alumnas y profesoras

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01.	*Alumnado formado en el extranjero*.	*200*
04.01.02.	*Profesorado formado en el extranjero*	*50*

05. ***Aplicación y desarrollo de la Ley de Cualificaciones y Formación Profesional en Navarra***

05.01. Aplicar el conjunto del Plan Estratégico de Formación Profesional en Navarra en sus tres ejes estructurales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01.	*Cumplimiento de indicadores del Plan*.	*>80%*

05.02. Desarrollar cursos de formación para el empleo concertados con el SNE-NL

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01.	*Cursos realizados*.	*20*

05.03. Desarrollar, junto con el Servicio Navarro de Empleo, convocatoria para la evaluación y acreditación de competencias en distintos sectores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01.	*Número de cualificaciones ofertadas*.	*9*
05.03.02.	*Cursos de formación para habilitación de orientadores, asesores y evaluadores*	*1*

05.04. Desarrollar acciones formativas para la mejora de la información y la orientación profesional

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01.	*Número tutores y orientadores formados*.	*60*
05.04.02.	*Materiales desarrollados para la formación*	*2*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Programa Erasmus +. SEPIE.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza.
- Transferencias del Estado para programas de cooperación territorial cofinanciados por el Fondo Social Europeo para la realización de convocatorias de acreditación de la competencia, desarrollo de actuaciones de calidad en formación profesional, impulso a la formación profesional dual y formación y movilidad del profesorado de formación profesional.
- Tasas derivadas de la inscripción en el procedimiento de acreditación de la competencia.
- Tasas derivadas de la inscripción en las pruebas de acceso a grado medio y superior.
- Tasas derivadas de la inscripción en las pruebas de acceso a enseñanzas deportivas.
- Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas libres para la obtención de títulos de FP.
- Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas deportivas de carácter específico.
- Tasas derivadas de la expedición de los Títulos de Técnico, Técnico de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo, Técnico Superior, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director General.
- 2 Directores de Servicio.
- 4 Jefaturas de Sección.
- 7 Jefaturas de Negociado.
- 7 Asesores docentes.
- 1 Técnico de Administración Pública Rama Económica.
- 5 Administrativos.
- 2 Auxiliares administrativos.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Euskera.
- Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, Sobre Acceso y Ejercicio de las Profesiones del Deporte en Navarra.
- Ley Foral 17/2019, de 28 de noviembre, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 159/1998, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las competencias en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias.
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo, por el que se crean y regulan la Comisión General de Escolarización de Navarra y las Comisiones Locales de Escolarización.
- Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.
- Decreto Foral 82/2018, de 3 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas de iniciación profesional (BON de 15 de octubre de 2018).
- Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.
- Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, por la se aprueban las bases que van a regular la admisión a ciclos de Formación Profesional, enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, así como al curso de acceso a ciclos de grado superior, en centros públicos y concertados de Navarra, modificada por la Orden Foral 53/2017, de 28 de abril.
- Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del Departamento de Educación.
- Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 21/2019, de 5 de marzo, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de grado medio y de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra
- Orden Foral 63/2019, de 20 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y certificación académica del alumnado de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad Foral de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2020 5 - Departamento de Salud

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
50 Dirección y servicios generales de salud	500 Dirección y servicios generales de salud	500000 Dirección y servicios generales de salud
51 Actividades de la Dirección General	511 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías	511000 Actividades de dirección y servicios generales 511001 Inspección farmacéutica 511003 Inspección de actividades sanitarias 511004 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías
	512 Planificación, evaluación y gestión del conocimiento	512000 Dirección y servicios generales 512001 Formación 512002 Investigación, innovación y gestión del conocimiento 512003 Planificación, ordenación y contratación de servicios sanitarios
52 Salud pública y laboral de Navarra	520 Salud pública y laboral de Navarra	520000 Salud pública y laboral de Navarra 520001 Promoción de la salud comunitaria 520002 Epidemiología y prevención sanitaria 520003 Seguridad alimentaria y sanidad ambiental 520004 Salud laboral
54 Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	540 Servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	540000 Actividades de dirección y administración 540001 Actividades de prevención de riesgos laborales 540002 Prestaciones y conciertos 540004 Atención a ciudadanos y pacientes 540005 Prestaciones farmacéuticas 540006 Efectividad, seguridad asistencial y atención sociosanitaria 540007 Tecnologías y sistemas de información y comunicación 540008 Innovación y organización
	541 Salud Mental	541004 Actividades de salud mental

ÍNDICE

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
	543 Complejo Hospitalario de Navarra	543000 Actividades del Complejo Hospitalario de Navarra 543004 Actividades del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra
	545 Área de salud de Tudela	545000 Hospital de Tudela 545001 Centros de salud del área de Tudela
	546 Área de salud de Estella	546000 Hospital de Estella 546001 Centros de salud del área de Estella
	547 Atención primaria	547001 Centros de salud de atención primaria de Navarra Norte y Este 547005 Emergencias y servicios especiales de urgencia

PROGRAMA 511: *CIUDADANÍA SANITARIA, ASEGURAMIENTO Y GARANTÍAS*

Unidad responsable*: Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

- Mantenimiento de las actividades de ordenación, inspección, evaluación, acreditación, autorización y registro de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias.
- Inspección, control del mercado y vigilancia de medicamentos, productos sanitarios, productos cosméticos y de cuidado personal.
- Inspección de verificación de cumplimiento de buenas prácticas en el ámbito de los medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos.
- Vigilancia de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.
- Gestión y difusión de alertas farmacéuticas, en relación con la seguridad, calidad, problemas de suministro u otros de los medicamentos, así como con los productos sanitarios, productos cosméticos y de cuidado personal.
- Programación y seguimiento de la atención farmacéutica continuada.
- Funcionamiento del Centro de Farmacovigilancia de Navarra. Gestión de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos, detección de señales de seguridad y otras funciones relacionadas con la seguridad de los medicamentos.
- Tutela de los derechos y deberes de los ciudadanos y de los entes públicos y privados en relación con la salud y con las prestaciones sanitarias.
- Reconocimiento del derecho a la cobertura asistencial pública.
- Mantenimiento del catálogo de prestaciones públicas sanitarias.
- Coordinación de las actividades con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y diferentes entidades públicas y privadas de finalidad sanitaria que desarrollen programas de promoción de la salud y/o autoayuda, a través de subvenciones o convenios gestionados por el Servicio.
- Promoción, gestión, asesoría, impulso, colaboración, apoyo, información, y cuantas funciones guarden relación con la coordinación de trasplantes de órganos en Navarra, así como la coordinación con la Organización Nacional de Trasplantes.
- Garantía de universalización efectiva de la atención sanitaria.
- Garantía de prestación farmacéutica para colectivos vulnerables.
- Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y pacientes para definir objetivos comunes.
- Impulsar el desarrollo de la Planificación Anticipada de Decisiones mediante la descentralización de la recogida de los Documentos de Voluntades Anticipadas y sensibilización y extensión de uso del Registro Autonómico de Instrucciones Previas.
- Desarrollo de Estrategias del Plan de Salud de Navarra: Coordinación de la Estrategia de Prevención y Promoción en población infantil y adolescente de la Comunidad Foral de Navarra.
- Desarrollo de las Estrategias de Salud del Ministerio de Sanidad: Impulso de la Estrategia de Enfermedades Raras en la Comunidad Foral de Navarra.

- Conocimiento de la demanda de la ciudadanía de uso del Euskara en los servicios sanitarios y definición de criterios para adaptación de los servicios al marco normativo y la demanda.
- Impulso de la estrategia de Género del Gobierno de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Establecer los requisitos técnico-sanitarios para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

01.01. Desarrollar normas sobre autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

01.02. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los grupos de trabajo sobre normativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Proyectos de normativas sobre autorización y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra*	*1*

02. Garantizar que los centros y servicios sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

02.01. Elaborar y ejecutar el Plan de inspección de centros y servicios sanitarios y actividades sanitarias.

02.02. Elaborar procedimientos y guías de inspección específicas para los distintos centros y servicios sanitarios.

02.03. Mantener y actualizar el catálogo de centros y servicios sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

02.04. Acreditar los comités de ética de los centros sanitarios.

02.05. Autorizar y/o acreditar centros y servicios sanitarios.

02.06. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los programas y actividades de inspección.

02.07. Tramitación de las comunicaciones de cadáveres y restos cadavéricos a otras comunidades autónomas.

02.08. Acreditar los Comités Éticos de Investigación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Centros y servicios autorizados*	*560*
02.00.02	*Auditorías realizadas para la acreditación de centros con programas de extracción e implantación de órganos y tejidos*	*6*
02.00.03	*Procedimientos y/o guías de inspección*	*5*
02.00.04	*Centros y servicios inspeccionados*	*460*
02.00.05	*Traslados de cadáveres comunicados*	*300*

03. Garantizar que los establecimientos sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

03.01. Elaborar y ejecutar el plan de inspección de establecimientos sanitarios.

03.02. Redactar procedimientos normalizados de trabajo y/o guías para la realización de las inspecciones.

03.03. Mantener y actualizar el catálogo de establecimientos sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

03.04. Tramitar las solicitudes de autorización de establecimientos sanitarios.

03.05. Verificar y certificar el cumplimiento de normas de correcta fabricación en la industria farmacéutica.

03.06. Verificar y certificar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución en almacenes mayoristas.

03.07. Acreditar el cumplimiento de normas de correcta elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

03.08. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la preparación de sistemas personalizados de dosificación.

03.09. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica Clínica en ensayos clínicos de medicamentos.

03.10. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica de Farmacovigilancia en la industria farmacéutica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Inspecciones a farmacias para acreditación de sistemas personalizados de dosificación*	*30*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.02	*Inspecciones a farmacias y servicios de farmacia para acreditación de elaboración de fórmulas magistrales*	*10*
03.00.03	*Farmacias autorizadas para elaboración de fórmulas a terceros*	*2*
03.00.04	*Inspecciones a farmacias para acreditación de elaboración y dispensación de tratamientos sustitutivos con opiáceos*	*10*
03.00.05	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar normas de correcta fabricación*	*2*
03.00.06	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de laboratorio*	*1*
03.00.07	*Inspecciones a industrias farmacéuticas/centros sanitarios para acreditar buenas prácticas clínicas*	*2*
03.00.08	*Expedientes de nuevas oficinas de farmacia autorizadas/denegadas/archivadas*	*15*
03.00.09	*Expedientes de modificación de oficinas de farmacia*	*40*
03.00.10	*Expedientes de establecimientos sanitarios de productos sanitarios tramitados: ópticas, audioprótesis, ortopedias, laboratorios protésicos dentales, distribuidores de productos sanitarios.*	*45*
03.00.11	*Expedientes de otros establecimientos sanitarios: servicios farmacéuticos y depósitos de medicamentos de centros hospitalarios y de socio-sanitarios.*	*15*
03.00.12	*Procedimientos y/o guías redactados/renovados*	*9*
03.00.13	*Inspecciones a oficinas de farmacia y servicios de farmacia*	*150*
03.00.14	*Inspecciones a almacenes de distribución para acreditar buenas prácticas de distribución*	*3*
03.00.15	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de farmacovigilancia*	*1*
03.00.16	*Inspecciones a Industrias de cosméticos para acreditar normas de correcta fabricación*	*0*
03.00.17	*Auditoría realizada al Centro de Farmacovigilancia de Navarra*	*0*

04. Garantizar la atención farmacéutica continuada.

04.01. Establecer los horarios de atención al público, guardias y cierres temporales de las oficinas de farmacia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Cambios en el calendario de guardias*	*350*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.02	*Quejas y reclamaciones tramitadas*	*10*

05. Asegurar que los contenidos de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados se ajustan a la normativa.

05.01. Establecer un sistema de autorización previa de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

05.02. Realizar un seguimiento de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Expedientes de autorización o comunicación de publicidad tramitados*	*55*
05.00.02	*Medios de comunicación controlados*	*3*
05.00.03	*Anuncios analizados*	*30*
05.00.04	*Requerimientos de retirada de publicidad*	*15*
05.00.05	*Comunicaciones a la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios y a otras comunidades autónomas*	*1*

06. Tutelar los derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud y las prestaciones sanitarias.

06.01. Garantizar el derecho a la utilización de los procedimientos de reclamación y de propuestas de sugerencias.

06.02. Tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamaciones.

06.03. Tramitar las denuncias presentadas por la ciudadanía.

06.04. Informar sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de administración y asistencia sanitaria.

06.05. Tramitación de propuestas de expedientes sancionadores, derivados tanto de denuncias como de actuaciones de oficio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Propuestas de expedientes sancionadores*	*27*
06.05.02	Quejas, sugerencias y reclamaciones tramitadas	20

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.03	*Denuncias tramitadas*	*34*

07. Impulsar el desarrollo de la Planificación anticipada de decisiones

07.01. Formación de profesionales en Planificación Anticipada de Decisiones y Documento de Voluntades Anticipadas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Un curso semi-presencial*	*30 alumnos*

07.02. Tramitar y registrar los documentos de voluntades anticipadas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Documentos de voluntades anticipadas registrados*	*2000*

08. Asegurar el derecho a la asistencia sanitaria pública.

08.01. Reconocimiento del derecho para el acceso a las prestaciones del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública recogidos en la nueva normativa estatal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	Resoluciones tramitadas de autorización o denegación	*600*

09. Garantizar una red de vigilancia de medicamentos y productos sanitarios.

09.01. Establecer sistemas de comunicación de alertas de medicamentos y productos sanitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Alertas farmacéuticas tramitadas*	*500*

09.02. Gestionar las notificaciones de reacciones adversas a medicamentos y de incidentes adversos asociados a productos sanitarios y a productos cosméticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Notificaciones de reacciones adversas a medicamentos*	*1100*
09.02.02	*Edición de Boletín de Farmacovigilancia*	*2*
09.02.03	*Generación y evaluación de señales de seguridad*	*1*
09.02.04	*Notificación y gestión de incidentes adversos a productos sanitarios*	*5*
09.02.05	*Notificación y gestión de incidentes adversos a productos cosméticos*	*3*

10. Homologar titulaciones de profesiones sanitarias no universitarias.

10.01. Comprobar que los ciclos formativos de los títulos obtenidos en el extranjero son equivalentes a los exigidos en la norma de educación que le sea de aplicación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Titulaciones homologadas*	*14*

11. Colaborar con otros organismos en lo relativo a aspectos sanitarios para la consecución de sus fines.

11.01. Participar en comisiones y grupos técnicos de trabajo relacionados con el ámbito sanitario: Comisión de Farmacia; Comisión Asesora Técnica de Farmacovigilancia; Comité de expertos para la conciliación y mejora de la adherencia al tratamiento de los pacientes crónicos; Comisión Asesora Técnica de Vacunas; Comité Técnico de Inspección; Grupos Técnicos de trabajo del Comité Técnico de Inspección: Buena Práctica Clínica, Buenas Prácticas de Distribución; Buenas Prácticas de Farmacovigilancia; Buenas Prácticas de Laboratorio; Cosméticos; Estupefacientes; Formulación Magistral; Medicamentos Ilegales y Falsificados; Normas de Correcta Fabricación Industrial; Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos en Investigación; Productos Sanitarios; Venta a distancia de medicamentos por Internet; Sistemas personalizados de dosificación; Grupo de coordinación y Formación, Plan Nacional de sida.

11.02. Asegurar la adecuación de las condiciones físicas y psíquicas de los ciudadanos con discapacidad y/o enfermedad para la obtención del permiso de armas y de conducción.

11.03. Autorizar centros de formación sanitaria para impartir cursos de auxiliar de transporte sanitario y de desfibriladores semiautomáticos.

11.04. Informar sobre la apertura y clausura de nuevos cementerios.

11.05. Inspeccionar e informar sobre la adecuación de las instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo ubicadas en Navarra para que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorice la creación y funcionamiento de estos centros sanitarios.

11.06. Aportar datos sanitarios de Navarra para el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de elaborar el Catálogo Nacional de Hospitales y el Sistema de Información de Centros con Régimen de Internamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Inspecciones realizadas por encargo*	*3*
11.00.02	*Desfibriladores de instalación obligatoria censados a partir del nuevo Decreto Foral*	*100*
11.00.03	*Centros de formación autorizados*	*30*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.04	*Actuaciones relacionadas con permisos de conducción y armas*	*60*
11.00.05	*Participaciones en grupos técnicos de trabajo*	*43*
11.00.06	*Participaciones en Comisiones y comités*	*22*
11.00.07	*Informes sobre apertura y clausura de cementerios*	*4*
11.00.08	*Informes sobre instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo*	*15*

12. Incrementar la donación de órganos y tejidos en la Comunidad Foral de Navarra.

12.01. Informar y formar al personal sanitario de los aspectos relacionados con la donación de órganos y tejidos para incrementar la detección.

12.02. Sensibilizar a la población, para reducir o eliminar las negativas familiares.

12.03. Apoyar e informar a la familia del donante en cuanto sea necesario, así como obtener en su caso, su consentimiento a la donación.

12.04. Mantener actualizados los protocolos de actuación sobre la extracción y el trasplante en Navarra, entre los hospitales y servicios que participan en la detección de donantes de órganos y tejidos.

12.05. Recoger la información y elaborar estadísticas sobre donación y trasplante de órganos que se generan en los centros sanitarios de la Comunidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Trasplantes realizados: órganos*	*78*
12.00.02	*Trasplantes realizados: tejidos*	*227*
12.00.03	*Negativas familiares*	*2*
12.00.04	*Acciones formativas*	*3*
12.00.05	*Profesionales asistentes a acciones formativas*	*50*

13. Apoyar la realización de programas de salud por parte de entidades y asociaciones.

13.01. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas para programas de salud a entidades y asociaciones.

13.02. Apoyar a las asociaciones, entidades e instituciones que realicen actividades en el campo de la promoción de la salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Proyectos realizados*	*41*
13.00.02	*Proyectos que justifican adecuadamente los gastos realizados*	*99%*
13.00.03	*Proyectos que incorporar aspectos de género*	*30%*

14. Apoyar la realización de tratamientos rehabilitadores específicos.

14.01. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a personas con espina bífida y a familiares cuidadores.(Desaparecida como nominativa).

14.02. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a familias con niños afectados de parálisis cerebral en tratamiento Petö.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Horas totales de tratamientos realizados para Tratamiento Petö*	*3.980*
14.00.02	*Personas beneficiadas en Tratamiento Petö*	*41*

15. Ofrecer apoyo psicológico a enfermos de cáncer.

15.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer (Junta provincial de Navarra).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Sesiones de tratamientos realizados*	*3.000*
15.01.02	*Personas beneficiadas*	*1026*

16. Apoyar e impulsar actividades de promoción de la donación de sangre y derivados hematopoyéticos con el fin de posibilitar la cobertura de las necesidades hemoterápicas de Navarra.

16.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra, ADONA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Donantes nuevos*	*1.847*
16.01.02	*Donaciones realizadas*	*25.485*
16.01.03	*Donantes menores de 35 años*	*68,07%*

17. Índice corrector de márgenes de oficinas de farmacia

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Farmacias autorizadas para la aplicación del índice corrector de márgenes*	*65*

18. Campañas de control de mercado

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.00.01	*Inspecciones por campañas de control de mercado de medicamentos*	*2*
18.00.02	*Inspecciones por campañas de control de mercado de productos sanitarios*	*2*
18.00.03	*Inspecciones por campañas de control de mercado de cosméticos*	*2*
18.00.04	*Inspecciones de control de de uso racional de medicamentos de uso veterinario*	*2*

19. Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y pacientes para definir objetivos comunes.

19.01. Realizar dos nuevas ediciones de Foro Salud como espacio compartido de participación entre profesionales y usuarios para la formulación de propuestas de mejora.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Número de ediciones de Foro Salud*	*2*
19.01.02	*Nº de participantes*	*60*
19.01.03	*Nº de propuestas de mejora formuladas*	*100*
19.01.04	*Nº de propuestas de mejora aceptadas*	*80*

20. Coordinación de la Estrategia de Prevención y Promoción Infantil y Adolescente

20.01. Coordinación de la Estrategia e impulso de los programas.

20.02. Definición de los 6 Programas que forman la Estrategia y desarrollo de los planes de acción correspondientes.

20.03. Coordinación con los Departamentos de Derechos Sociales y Educación para el desarrollo del Plan de Infancia Adolescencia y Familia, incluyendo el Programa de intervención integral en desigualdad y riesgo psicosocial infantil.

21. Impulso de la Estrategia de Enfermedades Raras en Navarra

21.01. Participación en el Registro de Enfermedades Raras de Navarra.

21.02. Participación en los grupos de trabajo del Registro Nacional.

21.03. Elaboración de la Estrategia de Enfermedades Raras de Navarra.

21.04. Representación en la Estrategia del Sistema Nacional de Salud.

22. Conocimiento de la demanda de la ciudadanía de uso del Euskara en los servicios sanitarios y definición de criterios para adaptación de los servicios al marco normativo y la demanda

22.01. Participación en el grupo impulsor del Plan de Actuación en relación con el uso del Euskara la Administración Sanitaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01	*Número de reuniones del grupo impulsor*	*12*
22.01.02	*Nº de informes elaborados*	*4*
22.01.03	*Nº de entidades contactadas*	*10*

22.02. Colaboración en las propuestas de planificación de Euskarabidea en relación con el uso del Euskara en la Administración.

23. Impulso de la Estrategia de Género del Gobierno de Navarra

23.01. Participación en Mesa Técnica y Unidad de Igualdad del Departamento de Salud para definir propuestas al INAI y materialización de planes de igualdad del Gobierno de Navarra en el Departamento.

23.02. Puesta en marcha de las acciones correspondientes al Servicio y al ámbito de la Dirección General en relación con el Plan de Igualdad anual.

24. Colaboración en la puesta en marcha de la Estrategia de Humanización del sistema sanitario público en Navarra

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por:

- Las tasas establecidas por la autorización de centros, actividades y servicios sanitarios.
- Transferencia del Ministerio de Sanidad y Consumo para actividades relacionadas con la promoción de la donación de órganos y tejidos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de Servicio
- 3 Jefas de Sección
- 1 Jefa de Negociado
- 5 Farmacéuticos/as
- 3 Médicos/as
- 1 Enfermera/o
- 1 Trabajador/a Social
- 5 Administrativos/as
- 1 Ordenanza
- 1 Coordinador de trasplantes

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud (modificada por Ley Foral 5/2002).
- Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Ley Foral 12/2000, de Atención Farmacéutica.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica (modificada por Ley Foral 29/2003).
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica, reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno abierto.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del vascuence.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, que regula los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.

- Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro".
- Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida.
- Real decreto 1344/2007, de 11 de octubre, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Real Decreto 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos.
- Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación.
- Real Decreto 1193/2012, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnostico in vitro.
- Decreto Foral 29/1997, de 10 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario terrestre en Navarra.
- Decreto Foral 203/1997, de 28 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización administrativa previa de la publicidad de productos sanitarios.
- Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Decreto Foral 197/2001, de 16 de julio, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia.
- Decreto Foral 129/2003, de 26 de mayo, por el que se establece el horario de atención al público, guardias y cierres temporales por vacaciones de las oficinas de farmacia.
- Decreto Foral 140/2003, de 16 de junio, por el que se regula el registro de voluntades anticipadas.
- Decreto Foral 72/2006, de 16 de octubre que modifica el Decreto Foral 197/2001 que dicta normas de desarrollo de la Ley 12/2000 de 16 de noviembre de Atención Farmacéutica, en materia de oficina de farmacias.
- Decreto Foral 8/2011, de 7 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario por carretera de Navarra.
- Decreto Foral 176/2011, de 31 de agosto, por el que se regula el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario en la Comunidad Foral de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de junio de 1997, por el que se dictan instrucciones sobre la asistencia sanitaria a prestar por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a extranjeros.
- Orden Foral de 21, de febrero de 1994, del Consejero de Salud, por la que se regula la coordinación técnica y administrativa del Programa de transplantes de órganos y tejidos y otras piezas anatómicas en Navarra.
- Orden Foral 43/1997, de 7 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se modifica la composición de la comisión de acreditación, evaluación y control de centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra.

- Orden Foral 177/1997, de 23 de diciembre, por el que se regula la inclusión del número de registro de autorización de publicidad sanitaria en los mensajes difundidos.
- Orden Foral 37/1999, de 12 de febrero, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para las autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios sin internamiento.
- Orden Foral 86/1999, de 16 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para la obtención de la autorización administrativa previa de los establecimientos de ortopedia.
- Orden Foral 435/2001, de 24 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se regula la creación y acreditación de los comités de ética asistencial.
- Orden Foral 31/2003, de 9 de abril, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de ópticas.
- Orden Foral 71/2009, de 22 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de audioprótesis.
- Orden Foral 142/2003, de 12 de diciembre, de la Consejera de Salud, por la que se regula el procedimiento de acreditación de oficinas de farmacia y servicios de farmacia para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales.
- Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

PROGRAMA 512: *PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

Unidad responsable: *Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En la actualidad, el sistema de salud se enfrenta a múltiples desafíos: demografía, transición epidemiológica, mantenimiento de su calidad y cobertura, equidad de acceso a la asistencia y, sobre todo, la sostenibilidad del sistema de protección solidario en un contexto económico desfavorable.

El Plan de Salud de Navarra 2014-2020 es el instrumento principal de la planificación en salud de nuestra comunidad, en el cual se establecen las prioridades de intervención sanitaria, se fijan objetivos y se definen los programas necesarios para mejorar los resultados en salud en la comunidad.

La formulación del Plan de Salud es además un mandato legal. Tanto la Ley General de Sanidad como la Ley Foral de Salud establecen el carácter preceptivo del Plan de Salud como instrumento de planificación estratégica sanitaria.

La evolución del conocimiento en el sector sanitario es de tal magnitud que sin una estrategia activa de gestión del conocimiento por parte de la organización es prácticamente imposible garantizar una actualización y mejora continua de los procesos basada en la evidencia.

Esta evolución constante genera una brecha significativa entre el conocimiento y el uso disponible. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años en el despliegue de estrategias innovadoras, todavía hay mucho que aprender acerca de cómo aumentar el uso del conocimiento y existe una gran necesidad de herramientas y formación que pueden ayudar a desarrollar mejores prácticas en la transferencia de conocimientos.

La formación es sin duda uno de los instrumentos estratégicos más determinantes para lograr que las prioridades definidas en el Plan de Salud pasen a ser realmente interiorizadas como tales por los propios profesionales sanitarios.

Otro de los instrumentos básicos es la investigación que constituye, junto a la asistencia y la formación, una de las funciones esenciales de cualquier centro sanitario, sin embargo, hasta el presente la investigación ha recaído casi en exclusiva sobre los hombros de un número muy limitado de profesionales, que han asumido esta labor como tarea personal.

Estas acciones transversales deben acompañarse de medidas que prioricen que la atención primaria de salud pudiera desarrollar su papel como primer escalón de acceso de la población a la atención sanitaria, introducir cambios en los contenidos de los servicios, con el fin de hacerlos más adecuados a una visión integral de la salud, transformarla en un nivel asistencial cualitativamente diferente, que integre de una manera equilibrada la atención preventiva, la atención curativa, la atención rehabilitadora y la promoción de la salud de la comunidad, considerando la salud como un derecho básico de los ciudadanos.

También la atención Hospitalaria debe transformarse y redefinir su rol en el sistema de salud, mejorando sus servicios y siendo más eficientes, tendiendo a borrar los límites actuales de los hospitales y definiendo nuevas pautas de relación entre el hospital y otras instituciones de salud y no sanitarias.

Este contexto de transformación se da en un sector sanitario muy feminizado, el 79% del personal que trabaja en el Sistema Público de Salud de Navarra es mujer, a lo que se le suma otro factor generacional, en los próximos 5 años el 10% de la plantilla actual está previsto que se jubile.

Promover el despliegue y la evaluación del Plan de Salud 2014-2020 y de las Estrategias de Salud previstas en el mismo, requiere del impulso de una cultura de la innovación, así como promover

mejoras asistenciales y organizativas de la atención en salud en la Comunidad, elaborando los estudios necesarios de planificación de la ordenación y necesidades de recursos sanitarios y sociosanitarios y fomentando la participación de los profesionales para ser capaces de lograr su compromiso y ejerzan el liderazgo clínico que posibilite lograr la necesaria transformación del sistema de salud.

Este Programa gestiona directamente varias partidas mientras que otras financian mediante subvenciones y transferencias, las acciones que contribuyen al logro de los objetivos comprometidos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Promover el despliegue y evaluación del Plan de Salud 2014-2020 y de las Estrategias de Salud previstas en el mismo.

01.01. Difundir e informar en la Organización Sanitaria y en la población, de las estrategias definidas en el Plan de Salud 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Acciones de presentación PS realizadas*	*4*
01.01.02	*Porcentaje de acciones realizadas sobre las programadas*	*75%*
01.01.03	*Otras acciones de difusión*	*SI*

01.02. Apoyar la estructura de Responsabilidades prevista en el Plan de Salud y definir sus funciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Responsables de Estrategias/ Estrategias del PS*	*11/12*

Nota: Toda la estructura de Responsables de Estrategias está desarrollada con sus funciones definidas mediante Orden Foral, a excepción del responsable de la Estrategia de Cuidados Paliativos y dolor, que no se ha nombrado.

01.03. Colaborar y apoyar a los responsables y Comités Técnicos para el impulso y desarrollo de cada estrategia mediante el desarrollo de los correspondientes planes operativos. En el caso de la estrategia “Paliativos y Dolor”, para la que no se ha creado Comité Técnico de Estrategia, colaborar con las instituciones u órganos colegiados que vayan encaminados a desarrollar las acciones de la Estrategia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Nº Estrategias que definen su plan de acción anual*	*11*
01.03.02	*Nº Estrategias que realizan informe de evaluación anual*	*11*
01.03.03	*Nº Estrategias que definen indicadores*	*11*
01.03.04	*Colaboraciones para desarrollo de Estrategias*	*si*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.05	Nº Reuniones de los Comités Técnicos en las que participa activamente la sección de Planificación	16
01.03.06	Nº Grupos de Trabajo de las Estrategias en los que participa la sección de Planificación	3

01.04. Colaborar con el ISPLN en el desarrollo y mantenimiento del Observatorio de Salud Comunitaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01	Reuniones de coordinación mantenidas con los responsables del Observatorio de Salud Comunitaria de Navarra	2

01.05. Puesta en marcha del sistema de seguimiento de las acciones previstas y de evaluación de los resultados del Plan de Salud 2014-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01	Existencia de documento con indicadores clave, en relación con resultados del Plan de Salud	Si
01.05.02	Indicadores clave con presentación de valores desagregados por sexo y con análisis de resultados	80%
01.05.03	Informe de valoración de las acciones previstas en cada Estrategia del Plan de Salud y de las acciones de despliegue o proceso del Plan de Salud	Sí

01.06. Utilización de herramientas TIC para la difusión de desarrollo del PS y comunicar los resultados (Web portal de Salud) y apoyo a los Comités Técnicos de las estrategias (espacio web interno, Share point).

	Descripción Indicadores	Previsto
01.06.01	Existencia de espacio web propio del PS en el Portal de Salud	Si
01.06.02	Existencia de espacio web interno (Share point) para apoyo a estrategias y grupos del PS	Sí

02. Participar junto al resto de agentes implicados en al Planificación del modelo de atención integrada Sociosanitaria

02.01. Elaborar junto con Derechos Sociales, Gerencia de Atención Primaria y SSCC del SNS-Osasunbidea, el documento marco y el plan operativo para el distrito de Tafalla, del "Proyecto de Atención Integrada Socio Sanitaria" (PAISS), definiendo el modelo organizativo y los servicios y recursos necesarios.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	Documento marco elaborado	Si
02.01.02	Apoyo al comité operativo	si

03. Planificar la Ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Foral, análisis de las existentes y nuevas propuestas de ordenación.

03.01. Estudios y análisis de nuevas necesidades o actuaciones que afecte a la actual estructura de Zonas Básicas de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Informes de ordenación del territorio.*	*A demanda*
03.01.02	*Estudios de nuevas necesidades y servicios.*	*A demanda*

03.02. Definir un nuevo modelo de demarcaciones geográficas supra Zonas Básicas que responda a las nuevas necesidades de salud y sociosanitarias y que proporcione a las personas atención integrada lo más cercana de su domicilio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Elaborado documento de propuesta.Planificar implementación*	*Sí*
03.02.02	*Reuniones de coordinación e información.*	*>10*

04. Coordinar y participar en el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información sanitaria propios del Departamento de Salud, interdepartamentales del Gobierno de Navarra o del Ministerio de Sanidad.

04.01. Coordinar las Operaciones Estadísticas del Departamento de Salud (OE), incorporar mejoras y seguimiento de la actualización de las OE, elaborando propuesta de OE del Departamento de Salud para cada programa anual dentro del Plan de Estadística vigente.

04.02. Colaborar con el Nastat en el Plan Piloto de Mejora de las OE (Registro IVEs).

04.03. Elaborar la memoria anual de las OE del Departamento de Salud para integrarla dentro de la memoria de Nastat.

04.04. Revisar y Actualizar los ficheros de REBECA (Repertorio Básico de Estadísticas y Sistemas de Información Sanitarias de las Comunidades Autónomas) del Ministerio de Sanidad e Igualdad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Porcentaje de OE de Salud actualizadas anualmente.*	*100%*
04.04.02	*Nº de OE del Departamento de Salud aprobadas anualmente*	*35-40*
04.04.03	*Nº de mejoras introducidas en la OE Registro de IVEs tras implantación del Plan de Mejora de Calidad*	*4*
04.04.04	*Memoria anual de OE del Departamento de Salud elaborada*	*Sí*
04.04.05	*Porcentaje de fichas de REBECA actualizadas anualmente*	*100%*

04.05. Mantenimiento del Registro de Interrupciones Voluntarias de Embarazo (IVE´s) del Ministerio de Sanidad (MSCBS). Elaboración de análisis e informes de los datos del registro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Elaboración de memoria anual.*	*Sí/*
04.05.02	*Informes realizados*	*a demanda*

04.06. Colaboración en el diseño, elaboración y realización de encuestas relacionadas con la salud y elaboración de informes y análisis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Número de informes realizados.*	*100%*
04.06.02	*Número de publicaciones realizadas*	*>3*
04.06.03	*Número de grupos de trabajo en que se participa*	*>2*

05. Participar y colaborar con grupos de trabajo y comisiones interdepartamentales del Gobierno de Navarra.

05.01. Colaboración en el grupo de trabajo para Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

05.02. Colaborar con el Consejo Interdepartamental de Salud, participando en los grupos y en las acciones que el Consejo plantee.

05.03. Colaboración con Instituto Navarro para la Igualdad de Género (INAI), coordinado la Unidad de Igualdad del Departamento de Salud.

05.04. Contribuir al desarrollo e implantación en los servicios de Salud del “Plan de acción contra la violencia de género”.

05.05. Participar en la elaboración de propuestas para la desagregación de información por sexo en estadísticas y publicaciones del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Informe elaborado del Grupo de Violencia de Género*	*Sí*
05.00.02	*Ficha0 de presupuestos incorporando la perspectiva de género*	*Sí*
05.00.03	*% de indicadores del Plan de Salud desagregados por sexo*	*80%*
05.00.04	*% de operaciones estadísticas del Departamento de Salud desagregadas por sexo*	*100%*
05.00.05	*Nº de estudios que analizan las brechas de género en el ámbito sanitario*	*1*

06. Garantizar la evaluación de los aspectos éticas en materia de investigación a través del Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra.

06.01. Mantener y apoyar la gestión de la Secretaría del Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra.

06.02. Mantener la actividad de evaluación de Ensayos Clínicos, EPA-SP, Proyectos de Investigación y protocolos del Biobanco.

06.03. Mantener y actualizar los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs), y los mecanismos de control para velar por el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos para cada Ensayo Clínico.

06.04. Elaborar una guía para los investigadores/as que oriente sobre todos los aspectos bioéticos de la investigación y los requisitos que han de cumplir los diferentes estudios a realizar en Navarra.

06.05. Garantizar una correcta evaluación bioética de los ECA que mantenga al CEIm de Navarra como Comité de referencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Ensayos Clínicos evaluados*	*54*
06.00.02	*Dictamen favorable*	*90 %*
06.00.03	*Estudios Observacionales*	*19*
06.00.04	*Dictamen favorable*	*80 %*
06.00.05	*Proyectos de investigación*	*100*
06.00.06	*Dictamen favorable*	*75%*
06.00.07	*Número de sesiones*	*24*

07. Desarrollar agendas de investigación alrededor de las principales necesidades y capacidades del Sistema Sanitario público de Navarra, incrementando el impacto de las actividades de investigación orientadas a la mejora de la salud de la ciudadanía y su contribución a la generación de riqueza.

07.01. Impulsar los retos de investigación en áreas clave (como son el Plan de Salud y otros documentos estratégicos del Departamento) en la convocatoria de proyectos de investigación para la mejora de la eficiencia y los resultados en salud, manteniendo su peso en los criterios de evaluación de los proyectos.

07.02. Mantener en la convocatoria de investigación un apartado específico que priorice estas áreas clave en la valoración global del proyecto a financiar.

08. Mejorar el aprovechamiento de los sistemas de información y la utilización de datos de fuentes diferentes del sistema sanitario público con fines e investigación.

08.01. Avanzar en el acceso a datos e interacción de fuentes diversas para fines de investigación y toma de decisiones sanitarias (bases de datos, información clínica, biobanco, registros, datos ómicos, etc.).

08.02. Utilizar los sistemas de información del sistema sanitario público para armonizar y simplificar los procesos relacionados con la investigación.

08.03. Elaborar los Procedimientos Normalizados de Trabajo del Registro de Investigación de acceso a la documentación clínica con datos de identificación.

09. Colaborar activamente con la Fundación Miguel Servet-NavarraBiomed en el desarrollo de la promoción de la investigaciónn en el sistema publico de salud. Seguimiento y control de su actividad.

09.01. La FMS-NB garantizará el asesoramiento metodológico en el inicio del desarrollo de la línea de investigación, en la presentación de propuestas y en general a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

09.02. Facilitar la captación de fondos para garantizar el desarrollo de líneas de investigación e innovación en el sistema sanitario.

09.03. Gestionar la parte administrativa y económica de los proyectos de Investigación e innovación.

09.04. Crear, coordinar y gestionar de la Red de Asesores Temáticos en Investigación.

09.05. Evaluar la actividad investigadora a través de la medición del impacto bibliométrico.

09.06. Impulsar la publicación en revistas de open access.

09.07. Apoyar la comunicación y difusión de la investigación.

09.08. Gestionar la realización de Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales en el SNS-O.

09.09. Elaboración de un plan de igualdad de la FMS-NB.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Personas en la Red de Asesores Temáticos*	*5*
09.00.02	*Número de asesorías metodológicas realizadas*	*30*
09.00.03	*Asesorías realizadas que a proyectos con la finalidad de acudir a convocatorias competitivas que obtienen financiación*	*40%*
09.00.04	*Incremento de financiación obtenida para proyectos de investigación*	*20%*
09.00.05	*Proyectos presentados a convocatorias competitivas que obtienen financiación*	*50%*
09.00.06	*Número de proyectos de investigación que gestionan*	*100*
09.00.07	*Traducción/revisión de artículos para su publicación en inglés*	*25*
09.00.08	*Financiación publicación en open access*	*15*
09.00.09	*Incremento del número de Ensayos Clínicos*	*5%*
09.00.10	*Incremento del número de Estudios Observacionales*	*5%*
09.00.11	*Incremento del número de actividades de apoyo gráfico a publicación científica*	*10%*
09.00.12	*Plan de igualdad de la FMS realizado*	*Sí/No*

10. Apoyo y seguimiento del proceso de acreditación del IdiSNA sobre la base del Complejo Hospitalario de Navarra y la Clínica de la Universidad de Navarra y con la colaboración de las Universidades de Navarra.

10.01. Coparicipación en la financiación de la estructita de soporte del IdisNa.

ÍNDICE

10.02. Participar e impulsar las comisiones del Instituto de Investigación de Navarra (IdisNa) y en concreto las comisiones de Formación y la de grupos emergentes.

11. Gestionar la convocatoria de proyectos de investigación del Departamento de Salud.

11.01. Elaborar los siguientes procedimientos normalizados de trabajo: gestión de la convocatoria, evaluación y seguimiento de los proyectos.

11.02. Evaluar el impacto de las modalidades de las convocatorias en el sistema sanitario público.

	Descripción Indicadores de la convocatoria	*Previsto*
11.00.01	*Solicitudes presentadas a la convocatoria*	*90*
11.00.02	*Solicitudes cuya IP mujer*	*60 %*
11.00.03	*Proyectos de investigación solicitados con evaluación buena o excelente por la AEI*	*70%*
11.00.04	*Proyectos concedidos*	*20 %*
11.00.05	*Concedidos si IP es mujer*	*50%*

12. Incrementar la calidad, viabilidad e impacto de los proyectos de investigación promovidos por profesionales del Sistema Publico de Salud, fomentando el reconocimiento de las actividades de Investigación y facilitando el desarrollo de itinerarios profesionales.

12.01. Aumentar el volumen y la calidad de los Proyectos de Investigaciónn presentados a convocatorias competitivas por profesionales del SNS-O, de tal manera que su calidad sea similar al de todos los proyectos de investigación.

12.02. Garantizar el apoyo metodológico a los profesionales del Sistema Publico de Salud mediante revisión previa a la presentación de proyectos por parte de la Unidad metodológica de la FMS y la Red Asesores Temáticos en Investigación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Solicitudes con IP del SNS-O*	*35%*
12.00.02	*Proyectos de investigación solicitados por IP del SNS-O con evaluación buena o excelente por la AEI*	*45%*
12.00.03	*Concedidos si IP SNS-O*	*45 %*

12.03. Incrementar el volumen y la calidad de las publicaciones científicas realizadas por profesionales del SNS-O.

12.04. Incrementar el impacto bibliométrico y la repercusión sanitaria y social de la investigación realizada en el seno del SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.04.01	*Artículos indexados en JCR*	*5%*
12.04.02	*Autoría principal*	*40%*
12.04.03	*Artículos en el primer cuartil*	*50%*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.04.04	*Artículos en el Top 3*	*7%*
12.04.05	*Factor de Impacto promedio*	*=> 4*

12.05. Ampliar el número de profesionales del SNS-O que desarrollan una actividad investigadora.

12.06. Consolidar el número de grupos estables de investigación del SNS-O y el número de los integrados en redes de investigación.

12.07. Incrementar la exigencia de méritos de investigación e innovación, que tengan en cuenta las diversas aportaciones (personas investigadoras, personas de apoyo, innovadores, etc.), y considerar esos méritos en el acceso y progreso los profesionales.

12.08. Promocionar la valoración de las actividades de investigación en los currículos de los profesionales del sistema.

12.09. Incorporar los indicadores de producción científica y otros (I+D+i) a los procesos de gestión como los contratos-programa, considerando y reconociendo la I+D+i como una "línea de producción" de las organizaciones.

12.10. Facilitar la dedicación de tiempo a las actividades de I+D+i y desarrollar marcos generales coherentes para facilitar el desempeño y seguimiento de estas actividades.

12.11. Introducir prospectiva y planificación para adecuar las necesidades de estructura, perfiles, etc. a la realización de actividades de investigación en el conjunto del sistema sanitario.

12.12. Promover la investigación en Atención Primaria (AP) incorporando criterios diferenciados en las valoraciones de las convocatorias de subvenciones.

12.13. Promover la investigación en cuidados sanitarios mediante el desarrollo de una convocatoria de subvenciones especifica y ampliando la partida económica correspondiente.

12.14. Incrementar a partida presupuestaria dedicada a los proyectos de investigación de los centro públicos denavarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.14.01	*Presupuesto de la convocatoria 2019*	*1.180.000*
12.14.02	*Modalidad A*	*700.000*
12.14.03	*Modalidad B*	*400.000*
12.14.04	*Modalidad C*	*80.000*

13. Gestionar la Comisión de Estudios Posautorización de la Comunidad foral de Navarra.

13.01. Evaluar los todos los Estudios Posautorización (EPA) presentados a la autoridad sanitaria de la Comunidad Foral de Navarra.

13.02. Elaboración del informe motivado y propuesta de resolución.

13.03. Proponer trasladar las funciones de la Comisión al actual Servicio Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Estudios evaluados por la Comisión*	24
13.00.02	*Estudios evaluados y denegados*	2
13.00.03	*Recursos presentados a estudios denegados*	1

14. Gestionar el Registro de Investigación del SNS-O.

14.01. Realizar actividades de difusión del registro y de la normativa relacionada con el acceso a la documentación clínica con y sin autorización del paciente.

14.02. Evaluar los proyectos de investigación que pretenden acceder a documentación clínica sin consentimiento.

14.03. Elaborar el informe motivado y propuesta de resolución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Estudios dados de alta en el Registro*	*72*
14.00.02	*Estudios evaluados por el Comité mixto*	*15*
14.00.03	*Recursos presentados a estudios denegados*	*10*

15. Mantener la colaboración con otros departamentos del Gobierno relacionados con con convocatorias de ayudas en salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*% de Proyectos evaluados sobre los solicitados*	*100%*

16. Impulsar la cultura de la innovación y promover mejoras asistenciales y organizativas en el Sistema Público de Salud.

16.01. Elaborar la estrategia del ecosistema de innovación en el sistema público de salud.

16.02. Implementar la estrategia de innovación.

16.03. Facilitar la extensión o escalado (implantación corporativa) de proyectos de innovación que hayan resultado coste-efectivos, o demostrado valor añadido, difundiendo y gestionando el conocimiento para apoyar el diseño futuro y la evolución de los servicios sanitarios a través de la plataforma desarrollada adhoc.

16.04. Promover la incorporación de nuevas tecnologías en ciencias de la salud, que aporten valor al sistema sanitario, colaborando en su evaluación.

16.05. Promover la investigación en innovación mediante convocatorias de intensificación para el personal de enfermería del SNS-O evaluando el impacto de la intensificación en innovación en el SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Gasto en I+D en el sector salud (en porcentaje).*	*0,4%*
16.00.02	*Número de proyectos de innovación implementados*	2
16.00.03	*Número de tecnologías aprobadas para incluir en el catálogo del SNS-O*	100
16.00.04	*Desarrollo de la plataforma de Innovación*	Sí/No
16.00.05	*Número de ayudas anuales en la convocatoria de investigación en innovación*	2

17. Garantizar a todos los profesionales del Sistema Público de Salud de Navarra la información científica relevante para su actividad clínica, docente y/o investigadora.

17.01. Coordinar el Centro de Documentación e Información Biomédica constituido por la integración de las bibliotecas presenciales del SNS-O y optimizar el proceso de compra de fondos bibliográficos.

17.02. Incrementar el número de revistas con acceso online.

17.03. Promocionar la Biblioteca Virtual en los profesionales del Sistema Publico de Salud.

17.04. Garantizar la suscripción a recursos de síntesis de práctica clínica basada en la evidencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Incrementar el número de revistas científicas en ciencias de la salud a las que se proporcionará acceso electrónico on line*	*30%*
17.00.02	*Aumento del número de profesionales registrados en Biblioteca Virtual*	*20 %*
17.00.03	*Aumento del uso del servicio de obtención de documentos.*	*15 %*
17.00.04	*Incremento del número de artículos descargados.*	*20 %*

18. Mantener y mejorar la gestión editorial de la revista Anales del Sistema Sanitario de Navarra.

18.01. Revisión del protocolo de revisiones, proporcionando de forma sencilla y clara asesoramiento a los revisores y mejorando los tiempos de respuesta de los/as revisores/as de la revista.

18.02. Convertir la revista del formato papel a su publicación en formato digital y en acceso abierto.

18.03. Dar orientaciones para posicionar las revistas en los índices nacionales e internacionales incrementando el factor de impacto de la revista.

	Descripción Indicadores	Previsto
18.00.01	Solicitudes de publicación recibidas	250
18.00.02	Artículos aceptados	25%
18.00.03	Artículos recibidos de Navarra	30%
18.00.04	Tiempo medio desde que se reciben hasta que se publican los artículos en meses	3
18.00.05	Tiempo medio desde que se recibe hasta se realiza la revisión en meses	2
18.00.06	Incrementar el Factor de Impacto	5%

19. Promover e impulsar la formación continuada de los profesionales del sistema sanitario de Navarra a través de una estrategia de formación y desarrollo de competencias profesionales coherente con las necesidades sanitarias emergentes y las estrategias de intervención establecidas.

19.01. Coordinación y apoyo a la planificación y gestión de los planes docentes de las Gerencias del SNS-O e ISPyLN.

19.02. Dotar Apoyo a la implantación de herramientas para la gestión integrada de la formación en los centros dependientes del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.02.01	Consolidar aplicación webEx	4 centros

19.03. Planificación, gestión y evaluación del Plan Docente de formación continuada del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.03.01	Número de Acciones	100
19.03.02	Acciones realizadas sobre las programadas (%)	>80%
19.03.03	Diplomas emitidos (participantes)/plazas ofertadas	>75%
19.03.04	Satisfacción global (sobre 100)	>75%

19.04. Convocatoria anual de ayudas para ampliación de estudios en ciencias de la salud. Modalidades: estancias formativas en centros sanitarios ajenos a la Comunidad y ayudas para la asistencia a congresos y jornadas técnicas a quienes presentan ponencias y comunicaciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.04.01	Número de Ayudas	140
19.04.02	Ayuda concedida sobre solicitado-ajustado (%)	>75%
19.04.03	Grado de ejecución presupuestaria de la convocatoria	100%

19.05. Convocatoria anual de ayuda para la realización de cursos de postgrado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.05.01	*Número de ayudas*	*25*

19.06. Colaboraciones en materia de formación, con otras instituciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.06.01	*Horas docentes en colaboración*	*900*

19.07. Planificación, gestión y evaluación del Centro de Experiencias Sanitarias (CES) dotado de equipos específicos para la práctica de técnicas de laparoscopia, ecografía, comunicación y cuidados críticos con la metodología de simulación y debriefing.

19.08. Avanzar en el equipamiento del centro en dotación y en equipos de simulación.

19.09. Implementar la propuesta de intensificación de profesionales para la docencia práctica en el centro de simulación.

19.10. Planificación, gestión y evaluación de actividades en el CES.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.10.01	*Formación de instructores de simulación*	*3*
19.10.02	*Coordinación de los Comités pedagógicos (reuniones)*	*3*
19.10.03	*Nº de actividades programadas en el CES*	*30*
19.10.04	*Porcentaje de acciones realizadas sobre las programadas*	*90%*
19.10.05	*Porcentaje de horas docentes realizadas sobre las programadas*	*90%*
19.10.06	*Estudiantes participantes/plazas ofertadas*	*90%*
19.10.07	*Satisfacción global de las acciones realizadas*	*85%*

19.11. Promover la realización de actividades programadas por los servicios y unidades clínicas en el CES.

19.12. Reforzar la innovación en metodología docente y apoyada en el uso de las nuevas tecnologías (e-learning).

19.13. Implementar el aula virtual corporativa en Moodle (Aula Salud) en coordinación con los diferentes ámbitos del Departamento de Salud.

19.14. Aumentar las actividades organizadas en formato e-learning.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.14.01	*Nº de actividades e learnig*	*15*

19.15. Gestión de los espacios docentes del Pabellón de Docencia para formación.

19.16. Gestionar el procedimiento de "Reconocimiento de interés sanitario" de los actos científicos en materia de salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.16.01	Nº de expedientes gestionados	15

20. Gestión y coordinación de los Convenios para la formación práctica de estudiantes de grado y formación profesional en los centros sanitarios.

20.01. Revisión de los Convenios de Colaboración Docente con la Universidad a Distancia (UNED) definiendo los perfiles docentes y homogenizando los sistemas y modelos de certificación de los profesionales que colaboren en la formación de pregrado.

20.02. Revisión del Acuerdo de colaboración formativa en materias relacionadas con la formación profesional establecido en coordinación con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

20.03. Participación en las Comisiones de seguimiento de los Convenios establecidos con las Universidades de Navarra.

20.04. Verificación e informe del cumplimiento de requisitos de los centros sanitarios para concierto o convenio con las universidades, de acuerdo con el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales de conciertos entre universidades y las instituciones sanitarias.

20.05. Gestión e informe de solicitudes de prácticas individualizadas de alumnos de universidades sin convenio con el Departamento de Salud, conforme a la Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, del Consejero de Salud.

20.06. Realizar un informe propuesta sobre la valoración de la formación en el Baremo de Carrera Profesional Revisar con especial atención al reconocimiento de los profesionales que colaboren en la formación de pregrado y de postgrado como tutores y/o jefes de estudio.

21. .Contribuir a la formación especializada en ciencias de la salud.

21.01. Definir y acordar necesidades de Formación especializada en ciencias de la salud. Tramitar ante el Ministerio de Sanidad las modificacones, actualizaciones de las Unidades docentes.

21.02. Valoración, informe, tramitación y seguimiento de las solicitudes de acreditación de Unidades Docentes de formación especializada ante el Ministerio de Sanidad.

21.03. Planificación y gestión de la oferta de plazas de formación especializada en Navarra, tanto de los centros públicos como privados, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y los centros sanitarios.

21.04. Realizar un estudio sobre capacidad docente de las Unidades Clínicas.

21.05. Planificación, gestión y evaluación del programa común complementario para especialistas en formación.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.05.01	Acciones docentes	15
21.05.02	Participantes	250

21.06. Coordinación de las Comisiones de Docencia de formación especializada de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.06.01	*Reuniones de coordinación de las Comisiones de Docencia y Jefes de Estudios de Navarra*	*2*
21.06.02	*Participación activa en las Comisiones de Docencia de los centros y unidades docentes de formación especializada*	*5*
21.06.03	*Evaluación e informe de rotaciones externas de los profesionales en formación especializada*	*100*
21.06.04	*Colaboración en autorización estancias formativas de profesionales extranjeros en centros sanitarios de Navarra*	*50*

21.07. Gestión de usuarios de las comisiones de docencia en el registro de especialistas en formación (SIREF).

21.08. Elaborar una propuesta para el desarrollo normativo del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, en lo referente a las Comisiones de Docencia, tutores y jefes de estudios.

21.09. Gestión del Convenio para la formación de especialistas en Enfermería Obstétrico-Ginecológica en Navarra.

21.10. Participación en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los temas de formación especializada.

21.11. Iniciar la creación de la aplicación de gestión de Formación sanitaria especializada de Navarra.

22. Gestionar el sistema de acreditación de actividades de formación continuada en Navarra, en el marco del sistema nacional de acreditación.

22.01. Gestión de la secretaría técnica de formación continuada de las profesiones sanitarias de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01	*Actividades acreditadas anualmente*	*700*
22.01.02	*Reuniones de Pleno de la Comisión*	*2*
22.01.03	*Reuniones de la Comisión Permanente*	*15*

22.02. Mantener el nivel de formación de los evaluadores de formación continuada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.02.01	*Reunión formativa con evaluadores*	*1*

22.03. Asesoría y seguimiento de los proveedores de formación que solictan acreditación de actividades.

22.04. Colaborar con la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud y con las comisiones de las comunidades autónomas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.04.01	*Reuniones*	*2*

22.05. Continuar con el desarrollo e Implementación de la aplicación para la gestión de la acreditación de formación continuada en Navarra (Acredit@). Desarrollar la parte pública de la aplicación Acredit@ y Desarrollar la parte II de Acredita@.

22.06. Formación de agentes implicados: Comisión, proveedores de formación, evaluadores.

23. Elaborar procedimientos normalizados de trabajo (PNT) en el ámbito de la gestión de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.00.01	*Número de PTN elaborados*	*5*

24. Supervisar y garantizar el mantenimiento del registro de morbilidad asistida, coordinación entre los centros y facilitar información para mejorar la gestión de servicios.

24.01. Apoyar la implantación de la nueva codificación del CMBD-RAE a CIE-10, desarrollando la normativa correspondiente y la plataforma tecnológica necesaria.

24.02. Acordar la estrategia de implantación de codificación CMBD-RAE para nuevos ámbitos asistenciales (Urgencias, Hospitales de Día).

24.03. Garantizar la capacitación y formación del personal responsable de las unidades de codificación.

24.04. Participar en la Comisiones Nacionales de CMBD y CIE.

24.05. Definir la estrategia y las acciones necesarias para incorporar nuevos procesos asistenciales en el CMBD/RAE: Hospital de Día Médico, Urgencias y Procedimientos Ambulatorios de Alta Complejidad.

25. Poner en marcha los sistemas de inteligencia sanitaria y evaluación de resultados del Departamento de Salud.

25.01. Garantizar la creación de una Base de Datos Integral del Departamento de Salud y verificar la calidad de los datos. Incorporar la información de la aplicación IRATI (enfermería en pacientes ingresados).

25.02. Colaborar en la Definición e implantar un sistema de tablas maestras del Departamento de Salud, SNS-O e ISPyL (profesionales, plazas, estructura, etc.) que garantice la coherencia del dato y una información de calidad.

26. Garantizar la correcta gestión de la Información y su difusión en la Organización Sanitaria.

26.01. Promover la utilización del metadato en toda la organización sanitaria.

26.02. Facilitar la creación de una unidad de apoyo a la obtención de datos para los estudios de mejora de la calidad asistencial y de investigación.

26.03. Desarrollar un sistema de información sanitaria poblacional que permita implementar una estrategia permanente de estratificación poblacional, reevaluando la utilidad de las mismas.

26.04. Promover el desarrollo en los distintos niveles de la organización de Cuadros de Mando de Procesos clínicos. Desarrollo de un primer Cuadro de Mandos de la diabetes.

26.05. Potenciar el desarrollo de los registros de Salud. Desarrollo del Registro de Ictus.

27. Coordinar la actividad estadística pública en el ámbito del Departamento de Salud de acuerdo con el Plan Estadístico vigente y favorecer su divulgación integrando la información asistencial y económica del conjunto de la Red Sanitaria.

27.01. Participar y dinamizar la Comisión de Estadística y Evaluación.

27.02. Garantizar la obtención de datos e información acordados para el Plan Estadístico del Gobierno de Navarra.

28. Desarrollar un proyecto transversal que incorpore la perspectiva de género en los objetivos y acciones que desarrolla directamente el Servicio.

28.01. Revisión de todas las convocatorias del servicio para que en su redacción se utilice un lenguaje inclusivo y no sexista.

28.02. Elaborar una guía de recomendaciones para el personal docente responsable de los curso de formación continuada para que los materiales docentes utilizados utilicen imágenes y textos inclusivos y no sexistas.

28.03. Incorporar a las memorias e informes de evaluación elaborados por las diferentes unidades del Servicio información desagregada por sexo, siempre que esta resulte significactiva a la hora de reducir la brecha de género.

28.04. Solicitar a los diversos agentes que colaborarn en acciones formativas que suministren información de sus actividades desagregadas por sexo.

28.05. Seguimineto y analisis del impacto de las acciones del programa en las áreas de formación e investigación para evitar diferencias de género significativas en el accesos a los recursos; formativos, convovcatorias, proyectos d einvestigación, etc.

28.06. Fomentar el uso de un lenguaje científico efectivo en la revista Anales del Sistema Sanitario de Navarra teniendo en cuenta la perspectiva de género, redactando las “Instrucciones a los autores” con lenguaje inclusivo y no sexista e incorporando recomendaciones para que la redacción de los distintos tipos de manuscrito sea inclusiva y no sexista, precisa y sin duplicidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.00.01	*Número de Convocatorias revisadas*	*6*
28.00.02	*Número de Guia de recomendaciones distribuidas*	*100*
28.00.03	*Revisión instrucciones de autores.*	*15*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa presenta ingresos de los Fondos FEDER.

Ingresos por tasas de evaluación de estudios Postautorización.

IV. MEDIOS PERSONALES *Mujer/Hombre*

- Director de servicio 0/1
- Jefaturas de Sección 3/0
- Jefaturas de negociado (1 vacante) 5/0
- TAP (rama económica) 1/0
- Técnica Sanitaria 1/0
- Técnica Gestión Sanitaria 1/0
- Técnica de Grado Medio 1/0
- FEA de Medicina Preventiva y Salud Pública 0/0
- Personal de servicios generales 1/1
- Personal administrativo 3/2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 44/2003, de Ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, para ensayos clínicos de medicamentos.
- Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de formación continuada.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SAS/3470/2009, de 16 de diciembre, por la que se publican las directrices sobre estudios posautorización de tipo observacional para medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.
- Ley Foral 10/1990, de Salud.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- DECRETO FORAL 132/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.
- DECRETO FORAL 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- DECRETO FORAL 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Decreto Foral 368/1988, por el que se crea la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias de Navarra.
- Decreto Foral 308/1993, de 4 de octubre, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 11/2003, de 13 de enero, por el que se regula el Conjunto Mínimo Básico de datos en los centros y establecimientos sanitarios y se crea el Registro de Morbilidad Asistida en la Comunidad Foral de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de febrero de 2009, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la fundación “Miguel Servet”.
- Decreto Foral 23/2001, de 29 de enero, por el que se desarrolla funcional y organizativamente el Centro de Investigación Biomédica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Decreto Foral 137/1997, de 19 de mayo, por el que se regula el funcionamiento del Centro de Investigación Biomédica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Orden Foral 193/1996, de 29 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se crea la Comisión Asesora Técnica de ordenación de fondos bibliográficos del departamento de salud y sus organismos autónomos.
- Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, por la que se regulan las autorizaciones para realización de prácticas asistenciales de alumnos pertenecientes a centros universitarios sin convenio específico.
- Orden Foral 5/1997, de 14 de enero, por la que se establece la edición de las publicaciones científicas Anales del Sistema Sanitario de Navarra.
- Orden Foral 15/2006, de 3 de febrero, de la Consejera de Salud, por la que se crea la Comisión Estadística del Departamento de Salud.
- Orden Foral de 22 de marzo de 1988, por la que se regula el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico.
- Convenio de colaboración con la Universidad de Navarra.
- Convenio de colaboración con la Universidad Pública de Navarra.
- Convenio de colaboración con el Centro Asociado de la Universidad de Educación a Distancia de Tudela.
- Convenio Colaboración Fundación Miguel Servet.
- Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de mayo de 2016, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Transversalidad de Género en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Programa de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2018.
- Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de ciencia y tecnología.

- RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, sobre estadística e información epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio.
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.
- Orden Foral 604E/2017, de 26 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se crea el Comité Técnico de Salud Sexual y Reproductiva de Navarra.
- Ley Foral 14/2016, de 21 de octubre, por la que se aprueba el plan de estadística de navarra 2017-2020 y se modifica la ley foral 11/1997, de 27 de junio, de estadística de navarra.
- Orden Foral 82/2016 por la que se crea la Comisión de Estadística del Departamento de Salud.

PROGRAMA 520: *SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA*

Unidad responsable: *Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE QUIERE INFLUIR

El programa presupuestario 520 de Salud Pública y Laboral (pública a partir de ahora) es responsable de las actividades para la protección de la salud colectiva especializada en materia de vigilancia, promoción, prevención e intervención sobre problemas colectivos de salud, atención al medio educativo, laboral, ambiental, social, familiar y personal en cuanto a su posible repercusión en la salud humana y la seguridad alimentaria de la población considerando las peculiaridades de mujeres, hombres y colectivos poblacionales con dificultades de acceso al sistema de salud.

Sus programas e intervenciones tienen por objeto el abordaje de las desigualdades en salud en todas las etapas de la vida y dentro de la etapa adulta en especial a las desigualdades en salud derivadas del trabajo.

Así mismo este programa pretende generar efectos positivos en el avance en la igualdad entre mujeres y hombres en áreas estratégicas de la salud pública en especial en aquellas donde disponemos de indicadores que confirman la existencia de una brecha de género.

Por lo anterior, para la elaboración de este programa se ha utilizado la información existente respecto a las desigualdades entre hombres y mujeres. En ausencia de información se prevé habilitar los datos necesarios para el estudio de la existencia de estas eventuales desigualdades.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Fomentar programas y actividades orientadas a la promoción y educación afectivo-sexual y prevención de VIH y otras ITS, así como embarazos no deseados y violencia, teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

01.01. Apoyos y colaboraciones para el desarrollo de la promoción y educación afectivo-sexual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Reuniones con instituciones y entidades*	*30*
01.01.02	*Selección o elaboración de materiales*	*10*
01.01.03	*Formación de formadores y formadoras y cursos de formación teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos*	*10*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.04	Reuniones y sesiones de trabajo con la Escuela de artes y oficios para la maquetación de folletos informativos sobre Anticoncepción, Infecciones de Transmisión Sexual y Sexualidad y Salud.	6
01.01.05	Reuniones de Coordinación con entidades sociales y/ o locales y puntos de información juvenil (Voy y vengo, casa de juventud, centros juveniles, gaztetxes...)	30
01.01.06	Sesiones de Coordinación de Diploma de Especialización en Educación Sexual de la UPNA.	40
01.01.07	Sesiones de Coordinación. Asesoramiento y elaboración de materiales educativos del eje de Sexualidad y Buen Trato en el Programa SKOLAE. Creciendo en Igualdad	15
01.01.08	Cursos y sesiones de Formación en Educación Afectivo Sexual a Profesorado.	15

01.02. Colaboraciones con entidades y ONGs, subvencionando programas y actividades de promoción y educación afectivo-sexual tipo: información y comunicación social, educación y acción comunitaria, reducción de riesgos de transmisión de VIH en colectivos específicos, mediante la educación para la salud, fomento del uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	Nº de entidades sociales y locales a subvencionar	26
01.02.02	Nº de programas y actividades a subvencionar	26

01.03. Contratos de colaboración con entidades para el desarrollo de programas de promoción de la salud y reducción de riesgos en colectivos específicos, mediante la educación para la salud, fomento del uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.01	Nº de entidades sociales y locales a contratar	2
01.03.02	Nº de programas y actividades a contratar	3

02. Promover la realización de programas de promoción, prevención y educación para la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

02.01. Subvenciones a programas y actividades comunitarias de prevención y promoción de la salud realizados por entidades locales y entidades sociales relacionados con estilos de vida (tabaco, alimentación, ejercicio físico), problemas de salud y transiciones vitales promoviendo a través de la convocatoria de subvenciones que en su diseño se incluya la perspectiva de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Nº de entidades sociales y locales a subvencionar*	*139*
02.01.02	*Nº de programas y actividades a subvencionar*	*166*

02.02. Colaboración y apoyo a la comunidad educativa para el desarrollo de programas y actividades de promoción, prevención y educación para la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Nº de centros participantes en la Red de Escuelas Promotoras de Salud*	*32*
02.02.02	*Nº de acciones formativas dirigidas al profesorado*	*10*
02.02.03	*Nº de folletos de "Vuelta al cole"*	*7.100*
02.02.04	*Nº de centros y de alumnado incluido en el Programa escolar de reparto de fruta, hortalizas y leche.*	*155*
02.02.05	*Nº de alumnos/as que reciben m*edidas de *acompañamiento. Campaña de leche*	*13.000*
02.02.06	*Nº de alumnos/as que reciben m*edidas de *acompañamiento. Campaña de fruta*	*12.630*

02.03. Apoyos a la promoción de la salud de la infancia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Nº de acciones realizadas: promoción de vínculo y parentalidad positiva, obesidad infantil…*	*24*
02.03.02	*Nº de herramientas de apoyo desarrolladas*	*10*
02.03.03	*Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas*	*40*
02.03.04	*Escuela madres y padres: Nº Talleres*	*6*

02.04. Apoyos a la promoción de la salud de la juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Nº de acciones del Plan de Universidad saludable apoyadas*	*7*
02.04.02	*Nº de acciones del Plan de Juventud en el que se participa*	*18*
02.04.03	*Nª reuniones y acciones mantenimiento Página web salud joven*	*15*
02.04.04	*Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas*	*30*

02.05. Promoción del envejecimiento activo y saludable.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Nº de acciones realizadas*	*6*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
02.05.02	Nº de herramientas de apoyo desarrolladas	10
02.05.03	Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas	40
02.05.04	Escuela de Mayores: Nº de Talleres	15

03. Promover la realización de programas de equidad en salud, que mejoren la situación de salud de hombres, mujeres y faciliten el acceso a los servicios y prestaciones de salud de la comunidad gitana de Navarra proponiendo que se incluya en el diseño y desarrollo la perspectiva de género.

03.01. Subvenciones a asociaciones relacionadas con la etnia gitana, para posibilitar la contratación de agentes de salud para la mediación, que promuevan la salud y apoyen al acceso a servicios de las personas gitanas en situaciones de desigualdad en salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	Número de entidades sociales y municipales	9
03.01.02	Nº de programas a subvencionar	10
03.01.03	Nº de agentes de la comunidad para la mediación, por sexo: 10 mujeres , 1 hombre	11
03.01.04	Nº de zonas de salud en las que se interviene	28
02.03.05	N º de personas beneficiarias por sexo: 1289 hombres y 1381 mujeres.	2670

04. Colaboración para la promoción de salud con Atención Primaria y Asistencia especializada.

04.01. Planificación de protocolos comunes (para mujeres y hombres), formación y material de asesoramiento técnico. Implantación de la estrategia navarra de atención a pacientes con procesos crónicos y pluripatologías.

	Descripción indicadores	Previsto
04.01.01	Reuniones con la Dirección de Atención Primaria y Asistencia especializada para definir programas y protocolos comunes	20
04.01.02	Cursos de formación de profesionales de Atención Primaria y Asistencia Especializada sobre educación y promoción de la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de niños, niñas, mujeres y hombres y otros colectivos	20
04.01.03	Asesorías realizadas por la Sección de Promoción de la Salud a profesionales de los Centros de salud y servicios Asistencia Especializada	60
04.01.04	Escuela de pacientes número de cursos presenciales y on line teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos	15

	Descripción indicadores	Previsto
04.01.05	*Elaboración de protocolos para profesionales y de materiales para personas usuarias considerando las diferencias por sexo y otras características*	*4*

05. Promocionar la salud de la ciudadanía navarra, estimulando cambios en estilos de vida en distintos ámbitos.

05.01. Asesoramiento a Agentes de salud.

	Descripción indicadores	
05.01.01	*Asesoramientos anuales*	*130*

05.02. Edición, reedición y distribución de materiales informativo educativos con lenguaje inclusivo

	Descripción Indicadores	
05.02.01	*Ediciones, reediciones y envíos de materiales con lenguaje inclusivo*	*170*
05.02.02	*Distribución de materiales*	*30.000*
05.02.03	*Campañas, días mundiales*	*10*

05.03. Información/Comunicación pública.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.01	*Notas de prensa sobre recomendaciones, actividades, campañas*	*15*
05.03.02	*Presencia redes sociales (twitter, Factbook…)*	*120*
05.03.03	*Reuniones con agencias de comunicación y empresas de diseño*	*10*
05.03.04	*Elaboración de mensajes y propuestas para programas, campañas y página web*	*100*

05.04. Colaboraciones y alianzas.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.04.01	*Entidades y organismos con los que se colabora*	*50*

06. Actuar sobre el hábito tabáquico para disminuir su impacto tanto en hombres como en mujeres teniendo en cuenta sus características sociales y la forma de relacionarse con el tabaco.

06.01. Programa de prevención del tabaquismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Disminución de prevalencia de consumo en hombres y en mujeres*	*0,5%/0,3%*
06.01.02	*Aumento de personas exfumadores. Total, hombres y mujeres*	*2%*
06.01.03	*Sesiones formativas con Atención Primaria teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las características de mujeres y hombres y otros colectivos*	*5*

07. Plan de prevención: Drogas y Adicciones (PPDA)

07.01. Garantizar la coordinación de las actuaciones respecto al fenómeno de consumos de drogas y otras conductas adictivas relacionadas con nuevas tecnologías que se lleven a cabo en los diferentes departamentos de la Administración Foral.

07.02. Establecer líneas de trabajo y programas prioritarios con el PPDA.

a) Con Programas Municipales de Prevención de Adicciones (PMPA)

b) Con Entidades Sociales (EESS)

07.03. Continuar con el desarrollo del programa de formación teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos elaborado conjuntamente entre profesionales de los servicios sociales de base y personal técnico del PPDA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Profesionales de los equipos que participan en los seminarios de formación presentados por sexos*	*40*
07.03.02	*Programas municipales con intervenciones en el ámbito comunitario especificando el porcentaje realizado con perspectiva de género*	*44*
07.03.03	*Programas municipales con área de trabajo en el medio escolar*	*38*
07.03.04	*Programas municipales con área de trabajo en el ámbito de prevención familiar*	*44*

07.04. Continuar con las acciones de sensibilización y de información dirigida a la población de nuestra comunidad (mujeres, hombres y poblaciones minoritarias) sobre el uso/abuso/dependencia de drogas y sobre las variables que inciden en la prevención de las adicciones (con y sin sustancia), modificando determinadas actitudes, hábitos, creencias y comportamientos, y reforzando aquellos que minimizan los efectos de las drogas y/o conductas problemáticas relacionadas con el juego de azar con apuestas y promocionar la salud.

07.05. Participar en la formación del profesorado incluyendo la perspectiva de género en su diseño y desarrollo sobre prevención de drogodependencias en el medio escolar.

07.06. Potenciar la acción preventiva desde y con las familias. Impulsar la utilización de las Guías para familias “Ayudar a hijos e hijas frente a las drogas”, “Guía de Prevención en familia para evitar problemas con las drogas” y ¡Que no se lo traguen todo! Orientaciones sobre el alcohol para padres y madres con hijos e hijas menores.

07.07. Potenciar la acción preventiva hacia adolescentes y jóvenes, impulsando el uso de las exposiciones “Te lo tragas todo”, “Salimos”, “On-Off”

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.07.01	*Número de guías distribuidas*	*8.000*
07.07.02	*Número exhibiciones previstas*	*50*

07.08. Seguir apoyando a profesionales de prevención a nivel local, con apoyo técnico e instrumentos para el desarrollo de los programas de prevención en su ámbito de actuación e impulsar la perspectiva de género en sus programas.

07.09. Seguir apoyando a la comunidad educativa (Centros, Asociaciones de madres y padres, profesionales de la educación…) tanto técnicamente como con diversas iniciativas y materiales educativos para el desarrollo de programas de prevención incluyendo la perspectiva de género.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.09.01	*Centros educativos de educación infantil y primaria que disponen de materiales para integrar las actividades de prevención en el currículo*	*50%*
07.09.02	*Centros educativos de educación secundaria obligatoria que disponen de materiales para integrar las actividades de prevención en el currículo*	*50%*
07.09.03	*Centros que solicitan materiales o su préstamo*	*20*

07.10. Potenciar la participación de los Centros Educativos en la Red de Escuelas para la Salud.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.10.01	*Centros educativos que participan en la red de escuelas para la salud en Europa*	*26*

07.11. Ofertar y continuar con la transferencia a los Centros educativos del Programa “Educación sin drogas: prevención y abordaje de consumos”.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.11.01	*Centros educativos que participan en el Programa*	*8*
07.11.02	*Profesorado que participan en acciones (nº)*	*120*

	Descripción de indicadores	Previsto
07.11.03	*Nº Intervenciones con alumnado en situación de vulnerabilidad*	*80*

07.12. Ofertar a los equipos de atención primaria de salud formación teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos, materiales y apoyo técnico para incrementar la captación y diagnóstico precoz de personas con problemas por uso de alcohol y otras drogas. Así como el abordaje de la prevención familiar, especialmente en la edad pediátrica.

	Descripción de indicadores	Previsto
07.12.01	*Número de Centros de Atención Primaria que se forman*	*10*
07.12.02	*Materiales distribuidos por los Centros de Atención Primaria*	*1.500*

07.13. Potenciar la investigación del fenómeno y definir líneas respecto a las áreas de prevención, incorporación social y sistemas de evaluación teniendo en cuenta la perspectiva de género.

07.14. Promocionar programas y actividades orientadas al retraso del inicio y la disminución de los problemas relacionados con los consumos de sustancias y comportamientos potencialmente adictivos teniendo en cuenta la perspectiva de género.

a. Subvencionar programas y actividades a Entidades Sociales.

b. Subvencionar a programas de prevención comunitaria impulsando estrategias de trabajo en red y trabajo comunitario teniendo en cuenta la perspectiva de género.

	Descripción de indicadores	Previsto
07.14.01	*Nº de entidades sociales a subvencionar*	*22*
07.14.02	*Nº de programas municipales de Prevención de adicciones*	*44*

07.15. Programa PASE de Atención Socieducativa a Menores sancionados por consumo tenencia y tráfico de drogas (establecido en la Disposición adicional quinta de la Ley Orgánicas 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana) teniendo en cuenta la perspectiva de género.

	Descripción de indicadores	Previsto
07.15.01	*Nº de menores y familias atendidas (40 chicos y 4 chicas)*	*44*
07.15.02	*Nº de reuniones y acciones de colaboración y derivación com entidades colaboradoras*	*90*

08. Conocer la distribución e incidencia de las enfermedades transmisibles mediante la vigilancia activa y el control.

08.01. Coordinación y gestión de la red de vigilancia epidemiológica incluyendo el sistema EDO (enfermedades de declaración obligatoria).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Cobertura del sistema EDO. Número de partes recibidos*	*100%*

09. Control de brotes de origen externo, de naturaleza biológica, física o química.

09.01. Investigación epidemiológica del brote. Actuación urgente para minimizar su impacto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Brotes controlados y estudiados*	*30 a 40*
09.01.02	*Encuestas epidemiológicas*	*1.200*

En el análisis de la información resultante se tendrá en cuenta la incidencia de las enfermedades por género estableciendo recomendaciones preventivas específicas si procede.

10. Estudio de las causas y evolución de los procesos endémicos no transmisibles.

10.01. Investigación epidemiológica de factores de riesgo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Registro de factores de riesgo cardiovascular. Actualización del registro de cardiopatía isquémica. Cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres*	*Si*
10.01.02	*Actualización del Registro poblacional de enfermedades cerebrovasculares. Cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres*	*Si*

11. Disminución de la incidencia y mortalidad de las enfermedades susceptibles de prevención mediante inmunización.

11.01. Extensión del calendario vacunal. Calendario vacunal de personas adultas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Cobertura infantil global*	*95%*
11.01.02	*Cobertura infantil Niñas*	*95%*
11.01.03	*Cobertura infantil Niños*	*95%*
11.01.04	*Cobertura vacuna antigripal en > 64a*	*57%*
11.01.05	*Cobertura v. antigripal en mujeres >64a.*	*58%*

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.06	*Cobertura v. antigripal en hombres >64a.*	*56%*

Explicación de la ejecución e información adicional:

En el análisis de la información correspondiente a la cobertura de cada una de las vacunas infantiles se tendrá en cuenta el resultado por género estableciendo recomendaciones específicas si procede.

12. Conocer la incidencia y supervivencia por cáncer en Navarra y su distribución por áreas, edad y sexo. Conocer sus principales variables epidemiológicas.

12.01. Cumplimentación y mejora del registro poblacional de cáncer de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	*Número de tumores registrados: total, hombres y mujeres*	*5.820*
12.01.02	*Análisis epidemiológico, cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres*	*100%*

Explicación de la ejecución e información adicional:

* Se recoge y se analiza la variable sexo, y se presentan resultados diferenciados para hombres y mujeres

13. Colaborar con el Instituto de Estadística de Navarra.

13.01. Codificación causas de mortalidad.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	*Boletines codificados*	*6.069*
13.01.02	*Análisis de las causas de mortalidad en Navarra, para hombres y mujeres*	*100%*

14. Conocer la prevalencia de Enfermedades Raras en Navarra.

14.01. Registro poblacional de Enfermedades Raras de Navarra (RERNA) dentro del marco del registro estatal de Enfermedades Raras (ReeR) del Ministerio de Sanidad.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.01.01	*Búsqueda de nuevas fuentes de información*	*100%*
14.01.02	*Adaptación del RERNA a los requerimientos del ReeR*	*100%*

	Descripción Indicadores	Previsto
14.01.03	Actualización y mejora del programa de gestión de base de datos	100%
14.01.04	Número de enfermedades registradas para el año en curso priorizadas por el ReeR	22

15. Implementación del Observatorio de la Salud Pública de Navarra.

15.01. Implementación del Observatorio de la Salud Pública de Navarra, incorporando el análisis de desigualdades de genero y otras desigualdades sociales

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.01	Desarrollo e implementación del observatorio. Cálculo de indicadores y realización de estudios	100%
15.01.02	Mapas de activos de Salud	100%

16. Detectar precozmente los cánceres de mama en la población objetivo.

16.01. Programa de detección precoz de cáncer de mama

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.01	Cobertura población 45-69 años	100%
16.01.02	Mujeres exploradas (cribado más RI)	53.500
16.01.03	Tumores detectados (cribado más RI)	230

Explicación de la ejecución e información adicional:

Cobertura población 45-69 años: en función de los recursos disponibles para lectura de mamografías.

17. Detectar precozmente los cánceres colorrectales Programa de detección precoz de cáncer colorrectal.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.01.01	Cobertura población 50-69 años	100%
17.01.02	Población explorada total	63.700
17.01.03	Población explorada hombres	31.000
17.01.04	Población explorada mujeres	32.700
17.01.05	Tumores detectados total	100
17.01.06	Tumores detectados hombres	65
17.01.07	Tumores detectados mujeres	35

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se analizará la participación y otros resultados de proceso por género, estableciendo recomendaciones específicas si procede.

XX. **Detectar precozmente los cánceres de cuello de útero**

Diseño del modelo organizativo del programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero.
Diseño del Sistema de Información y gestión del programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero*
Diseño de los soportes publicitarios para la campaña de sensibilización del programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero.

Explicación de la ejecución e información adicional:

* en función de que DGTD dedique los recursos necesarios

18. Detectar precozmente las hipoacusias neonatales en Navarra.

18.01. Programa de Hipoacusias en el Complejo Hospitalario de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Nacidos (50% niños y 50% niñas)*	*6.000*
18.01.02	*Hipoacusias detectadas*	*25*
18.01.03	*Hipoacusias detectadas niños*	*12-13*
18.01.04	*Hipoacusias detectadas niñas*	*13-12*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Toda la información se analizará por género, pero dada la incidencia tan baja de estas enfermedades es difícil hacer una estimación de cuantos casos se confirmarán para cada uno.

19. Detección precoz de metabolopatías congénitas:

19.01. Ampliación de las enfermedades incluidas en el programa modificando su organización y gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Nacimientos (50% niños y 50% niñas)*	*6.000*
19.01.02	*Enfermedades detectadas*	*4-5*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Toda la información se analizará por género, pero dada la incidencia tan baja de estas enfermedades es imposible hacer una estimación de cuántos casos se confirmarán para cada uno.

20. Difusión de conocimiento en materia de salud pública.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.00.01	Números editados y difundidos del boletín del Instituto de Salud Pública	5
20.00.02	Números informes semanales sobre la situación epidemiológica de la gripe	33

21. Investigación.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.00.01	Participación en estudios supranacionales como, Eurocare y Europreval, Cáncer Incidence y EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer)	5
21.00.02	Detección de casos incidentes de cáncer de la cohorte EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer)	75
21.00.03	Participación en publicaciones científicas del proyecto EPIC	40
21.00.04	Participación en publicaciones científicas del Estudio de Inter-Act (Interacción de genes, estilos de vida y diabetes)	5
21.00.05	Participación en publicaciones científicas del Estudio EPIC-Heart Estudio prospectivo europeo sobre dieta y enfermedades cardiovasculares)	6
21.00.06	Realización del Estudio I-MOVE (Influenza Monitoring of Vaccine Effectiveness) en Navarra	SI
21.00.07	Estudio de efectividad de la vacuna antimeningocócica de cuatro componentes en España	SI

22. Laboratorio de Control Oficial en Salud Pública. Dar cobertura analítica a los programas de salud pública del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y a las necesidades de otros centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de otros departamentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
22.00.01	Análisis realizados anualmente	9.800
22.00.02	Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs)	240
22.00.03	Análisis de aguas anuales	6.000
22.00.04	Análisis de alimentos anuales	4.000
22.00.05	Análisis de muestras ambientales anuales	
22.00.06	Nuevas técnicas analíticas acreditadas	9

23. Control Oficial e inspección en programas de Sanidad Ambiental.

23.01. Inspecciones programadas y a demanda excluido el programa de control de legionelosis

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01	*Inspecciones anuales realizadas*	*100*

23.02. Informes y supervisión de expedientes en relación con la normativa de protección ambiental

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.02.01	*Expedientes anuales informados*	*100*

23.03. Control de aguas de consumo humano Sistema Nacional de Información de Aguas de Consumo Humano (SINAC) y del uso recreativo del agua.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.03.01	*Análisis de agua de consumo, aguas recreativas y Legionella, gestionados anuales*	*3.000*
23.03.02	*Informes de proyectos de abastecimiento (a demanda)*	*10*
23.03.03	*Cobertura poblacional de SINAC*	*80%*
23.03.04	*Informes de instalaciones de piscinas*	*100*

23.04. Actividades programadas de control de las instalaciones de riesgo de legionelosis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.04.01	*Intervenciones en brotes y casos aislados*	*40*
23.04.02	*Inspecciones de instalaciones*	*100*
23.04.03	*Inscripciones en el censo de torres de refrigeración*	*10*

23.05. Propuestas de expedientes sancionadores como consecuencia de inspecciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.05.01	*Número de propuestas de expedientes sancionadores*	*50*

24. Programa de Control y Vigilancia del Mosquito Aedes albopictus en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.00.01	*Número de trampas a colocar*	*70*
24.00.02	*Número de testigos a recoger según programa*	*816*

25. Control oficial de la seguridad alimentaria y de zoonosis sanitarias.

25.01. Inspecciones periódicas a las empresas de elaboración y distribución de alimentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01	*Empresas inspeccionadas*	*6.000*
25.01.02	*Inspecciones anuales*	*5.000*
25.01.03	*Mataderos con control oficial*	*13*
25.01.04	*Animales mayores de producción de carne inspeccionados en matadero*	*500.000*

25.02. Estudio y validación de los sistemas de autocontrol de las personas operadoras alimentarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.01	*Validación de los sistemas de autocontrol y APPCC*	*100*
25.02.02	*Inscripciones de empresas registradas y censadas en el Registro de Industrias Alimentarias*	*100*
25.02.03	*Inscripciones de empresas en el censo de empresas alimentarias no sujetas a registro*	*240*
25.02.04	*Tiempo medio de demora en las tramitaciones del registro*	*3 meses*

25.03. Gestión de alertas alimentarias

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.03.01	*Número de alertas recibidas*	*200*
25.03.02	*Número de alertas con intervención*	*35*

25.04. Propuestas de expedientes sancionadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.04.01	*Número de expedientes propuestos en Seguridad Alimentaria y prevención de zoonosis*	*200*

25.05. Programa de control analítico de alimentos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.05.01	*Número de muestras en el Plan de Control Oficial*	*1.000*
25.05.02	*Número de muestras en el Plan de Control de residuos (PNIR)*	*1.200*

25.06. Edición y difusión de Guias de Prácticas correcta de higiene. Incluyendo criterios de género, redactadas conforme a la Guía de estilo del Instituto Navarro para la Igualdad-Nafarroako Berdintasunerako Institutua

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.06.01	*Número de guías editadas*	*1*
25.06.02	*Número de ejemplares difundidos*	*1.200*

25.07. Programa de prevención de la hidatidosis

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.07.01	*Perros recogidos y/o capturados*	*200*

25.08. Programa inspección del cumplimiento de ley de medidas sanitarias en relación con el tabaco

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.08.01	*Inspecciones y denuncias tramitadas*	*60*

26. Establecer líneas de trabajo derivadas de las recomendaciones de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Consejo Navarro de Seguridad y Salud en el Trabajo.

26.01. Poner en marcha las líneas de trabajo propuestas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, prevista para 2020.

26.02. Realizar las acciones del Plan de Acción de Salud Laboral previstas para el año 2020.

26.03. Evaluar las actividades contempladas en el Plan de Acción de Salud Laboral del año 2019.

Explicación de la ejecución e información adicional:

27. Impulsar la información, formación y la difusión de conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigida a trabajadores, empresarios y a organizaciones empresariales y sindicales.

27.01. Desarrollo de encuentros, seminarios, cursos y jornadas específicas de los programas contemplados en el Plan de Acción para 2017.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.01.01	*Actividades formativas*	*10*

27.02. Continuación de las actividades de difusión generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	Previsto
27.02.01	*Elaboración de boletines informativos bimestrales*	*6*

27.03. Mantenimiento de las actuaciones de información y difusión de trabajadores adscritos a colectivos especiales de riesgo: trabajadores con discapacidad, inmigrantes, jóvenes, autónomos, mujeres, trabajadores de empresas de trabajo temporal y trabajadores de edad avanzada.

	Descripción Indicadores	Previsto
27.03.01	*Mantenimiento Portales Web específicos*	*10*
27.03.02	*Constitución de grupos de trabajo socio-técnicos con colectivos de especial vulnerabilidad*	*4*

27.04. Formación sobre investigación de accidentes de trabajo dirigidas a personal.

	Descripción Indicadores	Previsto
27.04.01	*Investigación accidentes a personal de empresas involucrado en su realización*	*2*
27.04.02	*Investigación accidentes a Coordinadores seguridad*	*1*
27.04.03	*Investigación accidentes a Técnicos de prevención (construcción)*	*1*
27.04.04	*Investigación accidentes a delegados de prevención y/o sindicatos (construcción)*	*1*

Explicación de la ejecución e información adicional:

28. Promover la mejora de las condiciones de trabajo.

28.01. Asesoramiento y control en las empresas de construcción

	Descripción Indicadores	Previsto
28.01.01	*Visitas a Obras de Construcción en campaña conjunta con la ITSS.*	*70*
28.01.02	*Visitas realizadas a Obras en Campaña visitas plan de acción 2017-2020*	*230*
28.01.03	*Visitas realizadas a empresas de construcción Campaña visitas plan de acción 2017-2020*	*100*
28.01.04	*Informes emitidos a contratistas, subcontratistas de obras tras visita de obra. Campaña visitas plan de acción 2017-2020.*	*210*

	Descripción Indicadores	Previsto
28.01.05	*Otros informes emitidos por visitas a obras (S.P., coordinador…) en Campaña visitas plan de acción 2017-2020.*	*330*

28.02. Asesoramiento técnico-preventivo directo a empresas de hasta 25 trabajadoras/es. Campaña de Visitas Plan de Acción 2017-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
28.02.01.	*Visitas efectuadas a empresas en Campaña Visitas Plan de Acción 2017-2020.*	*200*
28.02.02.	*Informes de recomendaciones emitidos tras las visitas efectuadas a. empresas. Campaña visitas plan de acción 2017-2020.*	*150*
28.02.03.	*Seguimiento de las empresas visitadas. Campaña visitas plan de acción 2017-2020.*	*100*

29. Asesoramiento y control en las empresas entre 26 y 250 trabajadores/as de los sectores y división de actividad de actuación preferente según índices de incidencia y número de afiliados por sexo. Campaña de Visitas del Plan de Acción 2017-2020.

29.01.

	Descripción Indicadores	Previsto
29.01.01.	*Visitas a empresas (programa industria, seguridad vial, transporte, T.M.E, higiene, psicosocial) Campaña visitas plan de acción 2017-2020*	*300*
29.01.02.	*Informes de recomendaciones emitidos tras las visitas efectuadas a. empresas. Campaña visitas plan de acción 2017-2020*	*300*
29.01.03.	Seguimiento *de las empresas visitadas. Campaña visitas plan de acción 2017-2020.*	*100*

29.02. Ejecución de actividades en atención a la prevención de riesgos emergentes, determinados por los cambios en el desarrollo tecnológico y en el mercado de trabajo, con especial interés en el ámbito de la ergonomía y de los factores psicosociales.

	Descripción Indicadores	Previsto
29.02.01.	*Intervenciones en materia ergonómica en las empresas:* *Consultas (62)* *Visitas* *Informes (31)*	*100*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
29.02.02.	*Intervenciones en materia psicosocial en las empresas:* *Consultas (88)* *Visitas* *Informes (13)*	*110*
29.02.03.	*Visita a centros de trabajo con brotes de Trastornos Mentales Comunes derivados del trabajo (Sección Vigilancia Salud)*	*10*
29.02.04.	*Actualización de Ficha técnica de evaluación de riesgos ergonómicos del SSL/ISPLN.*	

29.03. Programa de mejora del sistema preventivo Plan Acción

	Descripción Indicadores	*Previsto*
29.03.01.	*Reuniones individualizadas con los servicios de prevención*	*20*

29.04. Programa control directo del sistema preventivo en empresas con mayor siniestralidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
29.04.01.	*Seguimiento individualizado por personal técnico SSL a estas empresas*	*3*

29.05. Integración y coordinación de actuaciones preventivas de la Seguridad Social desarrolladas por las mutuas en la planificación de actuaciones del ISPLN.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
29.05.01.	*Habilitación normativa que facilite esta coordinación*	*1*

Explicación de la ejecución e información adicional:

30. Propiciar y acrecentar la cooperación y colaboración con otros organismos relacionados con el mundo laboral.

30.01. Colaboración con diferentes organismos mediante respuesta concreta a sus solicitudes o mediante el envío de notificaciones (Administración de justicia, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo e Instituto Nacional de la Seguridad Social).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.01.01.	*Declaraciones como peritos en juzgados*	*10*

	Descripción Indicadores	Previsto
30.01.02.	*Visitas conjuntas con ITSS (músculo-esquelético(10), forestal(6), riesgos mecánicos(1)).*	*15*
30.01.03.	*Comunicaciones al Dpto, Econ. Hac. Ind. Emp. (incumplimientos en máquinas nuevas e informes sobre subvenciones de adecuación).*	*5*
30.01.04.	*Expedientes revisados para el INSS*	*110*
30.01.05.	*Informes de adecuación de planes de trabajo con riesgo de amianto*	*170*
30.01.06.	*Emisión de informes a solicitud de subvenciones para adecuación de equipos y lugares de trabajo.*	*80*
30.01.07.	*Investigaciones de accidentes a realizar*	*100*
30.01.08.	*Investigaciones de accidentes realizados por empresas (UPA)*	*275*

30.02. Actuaciones de los Técnicos Habilitados para las funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo.

	Descripción Indicadores	Previsto
30.02.01.	*Visitas por técnicos habilitados*	*75*
30.02.02.	*Expedientes y recursos resueltos por Técnicos Habilitados*	*5*

Explicación de la ejecución e información adicional:

31. Profundizar en la investigación de los accidentes de trabajo y de sus causas.

31.01. Investigación de accidentes graves, mortales y leves de interés preventivo

	Descripción Indicadores	Previsto
31.01.01	*Accidentes de trabajo por sexo investigados*	*100*
31.01.02	*Seguimiento de los accidentes investigados*	*5*
31.01.03	*Alertas de accidentes investigados*	*6*
31.01.04	*Análisis cualitativo de los accidentes de trabajo investigados 2015-2017*	

Explicación de la ejecución e información adicional:

32. Asesoramiento a distintos agentes sobre cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

32.01. Mantenimiento de las líneas de respuesta a solicitudes de terceros en relación a la gestión de la prevención y el control de los riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	Previsto
32.01.01	*Informes sobre condiciones de trabajo por disciplina*	*90*

	Descripción Indicadores	Previsto
	preventiva y sexo: *Seguridad (4)* *Higiene (3)* *Ergonomía (31)* *Psicosocial (13)* *Embarazo (37)*	
32.01.02	*Consultas atendidas sobre normativa y condiciones de trabajo por disciplinas preventivas:* *Seguridad (8), Ergonomía (72), Psicosocial (88)* *Higiene(65) y Embarazo (23)*	*A demanda*

Explicación de la ejecución e información adicional:

33. Contribuir al control y eliminación de la exposición a amianto durante la ejecución de trabajos con presencia del mismo:

	Descripción Indicadores	Previsto
33.01	*Nº de planes de trabajo con riesgo de amianto informados*	*170*
33.02	*Nº de visitas de trabajo con riesgo de amianto*	*25*
33.03	*Nº de consultas relacionadas con trabajos con materiales de amianto.*	*60*

Explicación de la ejecución e información adicional:

34. Contribuir a divulgar y difundir conocimientos en materia preventiva

34.01.01	*Participación en Comisiones y grupos de trabajo ámbito nacional para la definición de criterios técnicos.*	*15*
34.01.02	*Sesiones técnicas de actualización a TPRL*	
34.01.03	*Cursos técnicos de capacitación a delegados de prevención* *Nº docentes técnicos 11* *Total horas técnicas impartidas 187*	
34.01.04	*Jornadas técnicas ISPLN*	
34.01.05	*Participación en Jornadas técnicas de ámbito nacional*	
34.01.06	*Participación en la elaboración de contenidos técnicos de materiales divulgativos*	

Explicación de la ejecución e información adicional:

35. Realización de auditoría de los Servicios de Prevención del Gobierno de Navarra.

35.01. Realización auditoría al servicio de prevención de la Administración Foral Núcleo.

Explicación de la ejecución e información adicional:

36. Actividades formativas para delegados y delegadas de prevención, colaboración con Departamento de Educación para inclusión curricular de contenidos preventivos en etapas preelabórales de FP medio y superior y otras.

36.01. Habilitación de curso para profesorado FOL de FP de Navarra.

Explicación de la ejecución e información adicional:

37. Desarrollar actuaciones de seguimiento y control de las incapacidades laborales, orientadas a la identificación de sus causas, a la prevención de los factores determinantes y a la reducción de sus tasas.

37.01. Mantenimiento del Registro de Incapacidad Temporal.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
37.01.01	*Registros de procesos de I.T*	*92.000*
37.01.02	*Revisión y control de incapacidades laborales*	*27.000*
37.01.03	*Difusión de Boletines e informes sobre Incapacidad*	*6*

37.02. Mantenimiento del Registro de Incapacidad Permanente.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
37.02.01	*Registro de Incapacidades Permanente*	*1.350*
37.02.02	*Registro de Sentencias*	*90*
37.02.03	*Valoración casos Tribunal Funcionarios*	*60*

37.03. Programa de Facturación de atenciones sanitarias de origen Laboral.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
37.03.01	*Comunicaciones a la Unidad de Facturación del HCN*	*225*

37.04. Atención a clientes externos (empresas, Mutuas)

	Descripción de indicadores	*Previsto*
37.04.01	*Respuesta a Empresas y mutuas*	*3.750*
37.04.02	*Respuestas a Juzgados*	*150*
37.04.03	*Informes clínicos remitidos al EVI del INSS*	*1.000*

Explicación de la ejecución e información adicional:

38. Promover la vigilancia de la salud de los trabajadores, y mantener los sistemas de información acerca de daños derivados del Trabajo.

38.01. Actualizar los soportes informáticos y mejorar el sistema de información y vigilancia epidemiológica en salud laboral.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
38.01.01	*Registro de AT's*	*6.500*
38.01.02	*Registro de EE.PP*	*1.000*

Explicación de la ejecución e información adicional:

39. Mejorar la coordinación de las unidades de salud laboral con los médicos de atención primaria y asistencia especializada del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

39.01. Planificación de protocolos comunes, formación y asesoramiento técnico para la detección y respuesta frente a la patología de posible origen profesional.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
39.01.01	*Visitas realizadas a los Centros de Salud*	*70*

39.02. Casos de vigilancia epidemiológica en salud laboral.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
39.02.01	*PRT's declarados*	*240*
39.02.02	*Registro de PLDV's*	*1.200*
39.02.03	*Otras (Vigilancia Amianto)*	*2.500*

Explicación de la ejecución e información adicional:

40. Implementar el seguimiento, asesoría y evaluación de las actuaciones sanitarias de las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
40.01	*Informes sobre riesgo laboral para embarazo*	*20*
40.02	*Informes sobre solicitud de pruebas médicas en IT común*	*A demanda*
40.03	*Elaboración de informe sobre la habilitación de autoaseguradora para las/los empleados públicos*	

Explicación de la ejecución e información adicional:

41. Realización de los reconocimientos médicos de ingreso de los nuevos trabajadores del Gobierno Foral de Navarra, cuando así se exija en la convocatoria de plazas.

	Descripción de indicadores	*Previsto*	*Realizado*
41.01	*Nº de reconocimientos*	*A demanda*	

Explicación de la ejecución e información adicional:

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por las tasas por prestación de servicios públicos: análisis de laboratorio, expedición de certificados, servicios veterinarios, actividades de inspección y control oficial de animales y de los productos de origen animal, registro de empresas alimentarias, etc., y por transferencias corrientes de la Administración del Estado (Consejo de Seguridad Nuclear, Plan Nacional de Drogodependencias, etc.).

IV. MEDIOS PERSONALES

SERVICIO	NIVEL A		NIVEL B		NIVEL C		NIVEL D		TOTALES		Total general
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
Dirección	1						1		2	0	2
Epidemiología y Prevención Sanitaria	9	3	11		12		14	4	46	7	53
Promoción de la Salud Comunitaria	11	3	13	2	2	1	2	1	28	7	35
Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental	49	24	1	1	21	3	14	4	85	32	117
Salud Laboral	17	7	16	7	12	3	6	5	51	22	73
Gestión Económica y de Profesionales			1	1	6		8	1	15	2	17
Total general	**87**	**37**	**42**	**11**	**53**	**7**	**45**	**15**	**227**	**70**	**297**
									76 %	**24%**	

Jefaturas según sexo

	Gerencia y Servicios		Secciones		Unidades	
	M	H	M	H	M	H
Dirección	1					
Epidemiología y Prevención Sanitaria	1		1	1	1	
Promoción de la Salud Comunitaria	1		2			
Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental	1		2	1	4	1
Salud Laboral	1		2	1	2	1
Gestión Económica y Profesionales		1	2		2	
TOTAL	**5**	**1**	**9**	**3**	**9**	**2**
	83%	**17%**	**75%**	**25%**	**82%**	**18%**

M: Mujer H: Hombre

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

Ley Orgánica 3/1986 de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Ley 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Ley 14/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Decreto Foral 203/1993, de 28 de junio, por la que se regula el procedimiento de actuación del Instituto Navarro de Salud Laboral, en el ejercicio de las funciones de inspección médica y entre otras de las de expedición de altas médicas de oficio del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

Decreto Foral 27/1994, de 31 de enero, por el que se transfieren al Instituto Navarro de Salud Laboral las competencias del tribunal médico del Hospital de Navarra y se regula el procedimiento de evaluación de las situaciones de incapacidad.

Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de Prevención de Riesgos Laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénicosanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

Decreto Foral 32/2006, de 5 de junio, por el que se regula la habilitación del personal técnico adscrito al Instituto Navarro de Salud Laboral que realiza labores técnicas en materia de

prevención de riesgos laborales, para la realización de funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Real Decreto 865/, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higienicosanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Decreto Foral 54/2006, de 31 de julio, por el que se establecen medidas para la prevención y control de la legionelosis.

Decreto Foral 132/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Decreto Foral 17/2017, de 8 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

PROGRAMA 540: *SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA*

Unidad responsable: *Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Lograr el mayor grado de salud posible en la población mediante la prevención, promoción y prestación de servicios sanitarios, de una forma sostenible y que garantice los principios de universalidad, accesibilidad, equidad y calidad.

Para ello, las prestaciones sanitarias deben estar enfocado a la satisfacción/sostenibilidad equilibrada de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés: paciente y su entorno (familia, cuidadores), profesionales, gobierno sanitario, proveedores y sociedad, con los recursos disponibles.

La organización y gestión de los servicios han de basarse en principios éticos, eficiencia y seguridad de las actuaciones, incorporando la mejora continua de los procesos y la medición, en términos de valor de los resultados en salud.

Para ello se debe prestar una atención en red; integral e integrada, basada en la evidencia y buenas prácticas contrastada, tanto desde la óptica clínica como de la gestión y evaluación de resultados. Se pondrá especial énfasis en la innovación de modelos y actuaciones, de forma coordinada y sinérgica, reforzando la salud pública, atención primaria junto con acciones intersectoriales con todos los organismos y/o grupos de interés que pueden incidir en la mejora del bienestar en la ciudadanía.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Desarrollar un modelo de gestión ágil, eficiente y enfocado a la mejora continua de los procesos y resultados.

01.01. Desarrollar un modelo asistencial integral e integrado entre los diferentes profesionales y organizaciones, que preste los servicios sanitarios desde sus diferentes ámbitos de prevención, promoción, asistencia y rehabilitación, y optimizando sus dimensiones de accesibilidad, seguridad, efectividad y eficiencia.

01.02. Incorporar un modelo de gestión basado en la gestión por proyectos y procesos y la mejora continua, capaz de integrar la evidencia científica en el desempeño, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, medir su grado de consecución, potenciar la participación de profesionales y mejorar de forma continua sus resultados.

01.03. Desarrollar una política de gestión de profesionales que optimice la administración e impulse líneas de calidad en el empleo y el desempeño, liderazgo, capacitación, comunicación interna, participación y reconocimiento, que contribuyan a la consecución de los objetivos asistenciales.

01.04. Desarrollar una política de gestión de recursos materiales y financieros que asegure el equilibrio presupuestario y contribuya a la mejor prestación de servicios y a la sostenibilidad del sistema.

01.05. Impulsar alianzas y líneas de gestión que minimicen el impacto medioambiental y contribuyan al conocimiento, participación ciudadana, innovación e impacto social de sus actuaciones.

02. Formalizar pactos de gestión con los centros asistenciales.

02.01. Formular y proponer los objetivos y metas de los pactos de gestión con los distintos centros asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Pactos de gestión con centros asistenciales formulados*	*5*

02.02. Evaluar el grado de cumplimiento de los pactos de gestión de los distintos centros asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Evaluación del cumplimiento de los pactos de gestión realizados*	*5*

02.03. Mantener el Cuadro de Mando Integral del Servicio Navarro de Salud y asumir las funciones de control de gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Cuadro de Mando Integral del SNS-O actualizado cada mes*	*12*

03. Elaborar y desarrollar un plan integral de intervención para la reducción de los tiempos de espera.

03.01. Establecer los sistemas de control de los tiempos de espera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Balances semanales de Lista de Espera de Consultas*	*52*
03.01.02	*Balances semanales de Lista de Espera Quirúrgica*	*52*
03.01.03	*Balances semanales de Lista de Espera Exploraciones Complementarias*	*52*
03.01.04	*Informe de Lista de Espera publicado para el día 7 de cada mes*	*12*
03.01.05	*Informe de situación respecto a los objetivos de lista de espera*	*12*

03.02. Gestionar las garantías del paciente

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Personas fuera de Ley de Garantías en LEC*	*Descenso del 50%*
03.02.02	*Personas fuera de Ley de Garantías en LEQ*	*<200*

03.03. Estrategias para las listas de espera. Para la consecución de los objetivos y metas estratégicas del SNS-O, en lo referente a:

- Reducir los tiempos medios de espera en consultas
- Reducir los tiempos medios de espera en pruebas especiales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Tiempo medio de espera en primeras consultas*	*Reducción en un 15%*
03.03.02	*Tiempo medio de espera en pruebas especiales*	*Reducción en un 15%*

04. Promoción de la seguridad y salud laboral.

04.01. Incrementar la integración de la prevención de riesgos laborales en el SNS-O de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Evaluaciones de riesgos y otros estudios realizadas*	*250*
04.01.02	*Reunión de las Comisiones de Prevención de Riesgos Laborales de las Áreas*	*8*

04.02. Fomentar la participación y colaboración de los agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Reuniones del comité de seguridad y salud y reuniones previas al comité realizadas*	*8*

04.03. Desarrollar los programas de vigilancia de la salud del personal, actuación en caso de accidente con riesgo biológico y reubicaciones por motivos de salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Reconocimientos de vigilancia de la salud realizados*	*2.700*
04.03.02	*Actuaciones sanitarias realizadas*	*3.700*
04.03.03	*Atención a todos los Accidentes Riesgo Biológico vía sanguínea y vía aérea declarados en el año*	*300*

04.04. Mantener operativos los planes de emergencia implantados en el SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Reuniones de las Comisiones del Plan de emergencias de las áreas*	*8*
04.04.02	*Formación impartida en materia de emergencias*	*50*

04.05. Desarrollar el plan de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los trabajadores del SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Acciones formativas realizadas*	*250*

04.06. Mantener los controles de condiciones de trabajo establecidos por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigidos a proteger la salud de los trabajadores del SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Mediciones ambientales realizadas*	*120*

04.07. Disminuir los accidentes con baja del personal del SNS-O derivados de las causas más frecuentes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.07.01	*Disminución de accidentes con baja debido a caídas*	*5%*
04.07.02	*Disminución de accidentes con baja debido a lesiones musculoesqueléticas por manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos o posturas forzadas*	*5%*
04.07.03	*Disminución de accidentes con baja debido a desplazamientos en vehículo o a pie*	*5%*

05. Modelo de atención integrada mediante la coordinación entre niveles asistenciales y participación de profesionales clínicos en el modelo organizativo. Garantizar la continuidad asistencial y personalización de la atención a la ciudadanía o a pacientes. Incrementar la efectividad y la eficiencia del sistema sanitario y la seguridad de la ciudadanía o de pacientes.

05.01. Establecer cauces de interrelación entre profesionales clínicos de distintos niveles asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de grupos técnicos de trabajo de integración*	*18*
05.01.02	*Número de procesos asistenciales definidos*	*18*

05.02. Desplegar la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Zonas Básicas de Salud con despliegue de la estrategia*	*100%*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.02	*Número de perfiles incorporados a la estrategia*	*10*

05.03. Implantar modelos de atención integrada adecuados a los diferentes perfiles de pacientes en los procesos priorizados en el plan de salud.

05.04. Impulsar las interconsultas no presenciales, consultas de alta resolución y nuevas modalidades de atención.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Número de especialidades con interconsulta No Presencial*	*+2*
05.04.02	*Número de procesos con Consulta no Presencial*	*+2*
05.04.03	*Número de procesos con circuito rápido*	*4*

05.05. Reducir la variabilidad en la práctica clínica y la tasa de ingresos potencialmente evitables.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Tasa de ingresos potencialmente evitables*	*Reducir 5%*
05.05.02	*Tasa de intervenciones de bajo valor*	*Reducir 5%*

05.06. Incorporar la evaluación de resultados en salud y la contabilidad de costes en la implantación de las estrategias de salud.

05.07. Impulsar los planes de cuidados integrados entre niveles asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.07.01	*Incorporación de planes de cuidados integrados en HCE*	*100%*
05.07.02	*Porcentaje de pacientes con informe de continuidad de cuidados al alta hospitalaria*	*50%*

05.08. Desplegar el modelo de atención sociosanitaria domiciliaria y el de convalecencia residencial.

05.09. Garantizar la continuidad asistencial en pacientes institucionalizados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.09.01	*Porcentaje de centros residenciales formados en estrategia de crónicos*	*80%*

05.10. Definición, desarrollo e implantación de herramientas de valoración sociosanitaria y de historia clínica sociosanitaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.10.01	*Porcentaje de ZBS formadas en utilización de herramientas de valoración sociosanitaria*	*100%*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.10.02	*Número de procesos sociosanitarios definidos*	*6*

05.11. Identificar iniciativas de integración asistencial de profesionales o aportadas por profesionales que puedan incorporarse a los contratos programa y pactos de gestión.

05.12. Promover la mejora de la capacidad funcional de los ciudadanos con el impulso de estrategias de promoción de ejercicio físico y de rehabilitación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.12.01	*Porcentaje de ZBS que pueden derivar a talleres de fisioterapia grupal en procesos de baja complejidad*	*100%*
05.12.02	*Número de procesos definidos de mejora de la capacidad funcional*	*8*
05.12.03	*Procesos con modalidad de rehabilitación domiciliaria implantada*	*6*
05.12.04	*Procesos incorporados en convalecencia residencial*	*3*

05.13. Definir requerimientos funcionales de cambios tecnológicos que garanticen una asistencia integrada.

05.14. Promover la formación en los profesionales sanitarios en los programas y acciones de la estrategia de crónicos, integración asistencial, coordinación sociosanitaria y seguridad del paciente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.14.01	*Número de acciones formativas*	*20*

05.15. Impulsar la seguridad del paciente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.15.01	*Tasa de incidentes registrados en SINAPS*	*Incremento del 15%*

06. Orientar los servicios al ciudadano y promover su autonomía.

06.01. Asegurar los derechos de la ciudadanía sanitaria en todas las dimensiones sanitarias y en la calidad integral de sus servicios. Gestión del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y Tarjeta Individual Sanitaria. En concreto.

- Gestión de los procesos de reconocimiento de asistencia en la CFN.
- Gestión de los procesos relacionados con su mantenimiento, actualización, provisión de información y explotación de la Base de Datos de Población del SNS-O (LAKORA).
- Gestión y actualización de la información de la Base de Datos del Sistema Nacional de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Respuesta al 98% de las solicitudes*	*<10 días*

06.02. Establecer y garantizar los mecanismos de participación de pacientes que potencien la incorporación de sus necesidades, expectativas y preferencias en el diseño y desempeño de los servicios y procesos:

- Información y reclamaciones. Atención a solicitudes, quejas y reclamaciones de las personas usuarias de los servicios y la gestión de las mismas en colaboración con los responsables de los servicios correspondientes.

- Establecer las pautas para que las Secciones, Puntos y Unidades de Atención al Pacientes de todos los Centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, atiendan y gestionen adecuadamente las sugerencias, quejas y reclamaciones impulsando la homogeneización y coordinación de su actividad.

- Gestionar todas las demandas de información, solicitudes, reclamaciones, etc. que la ciudadanía hace llegar a Salud a través del Buzón Salud Responde, Buzón de Mí Lista de Espera y Buzón de Atención al Paciente de Servicios Centrales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Respuesta del 98% de solicitudes, quejas y reclamaciones*	*<20 días*
06.02.02	*Gestión y respuesta de las solicitudes que provienen de Buzón de Salud Responde. Buzón de Mi Lista de Espera y Buzón de Atención al Paciente*	*100%*
06.02.03	*Incorporación de funcionalidades nuevas al SISNA-SAP (Atención al Paciente)*	*2*

06.03. Conocer la opinión y el grado de satisfacción de las personas usuarias de los centros y servicios del SNS-O, mediante la realización de Encuestas de Satisfacción.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Encuestas de satisfacción de la ciudadanía atendida en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea 2019*	*8*

06.04. Extensión de la Tele-interpretación a todo el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Una vez valorado el piloto realizado en el año 2018 en los Centros de Urgencias Hospitalarias y determinados Centros de Atención Primaria y Salud Mental se extenderá su uso a toda la red. Para ello se realizará un proceso de contratación y su posterior implementación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Extensión del servicio de Tele-interpretación a todos los Centros Sanitarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*	*100%*

06.05. Programa Arte y Hospitales, en colaboración con el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud 2019. Su objetivo es aprovechar el potencial del arte como herramienta para generar espacios que contribuyan al bienestar de profesionales, pacientes y visitantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Proyecto ganador del concurso Arte y Hospitales 2019 realizado e instalado*	*1*

06.06. Foro Salud: Colaboración con otros Departamentos en el desarrollo y puesta en marcha de aquellos Foros Salud que se planifiquen.

06.07. Participar dentro de la Unidad de Igualdad, en la integración e incorporación de la Perspectiva de Género y del Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Departamento de Salud.

06.08. Publicar información del Servicio Navarro de Salud y de la situación de las listas de espera

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.08.01	*Publicación anual de la Memoria del SNS-O en Navarra.es*	*1*
06.08.02	*Publicación mensual en Navarra.es de las listas de espera*	*12*

07. Fomentar y promover la utilización de nuevas tecnologías y canales de información en el acceso de la ciudadanía los servicios sanitarios.

07.01. Carpeta Personal de Salud.

Desarrollo e incorporación de nuevas funcionalidades a la Carpeta Personal de Salud y promoción y difusión de la misma tanto a la ciudadanía como a la propia organización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Nº usuarios de Carpeta Personal de Salud*	*25.000*
07.01.02	*Nuevas versiones de Carpeta Personal de Salud implementadas*	*2*

07.02. Telemático web salud ciudadanía. Una vez realizada la evolución tecnológica del espacio web a la nueva plataforma Liferay y el comienzo del rediseño e implantación de los contenidos del Complejo Hospitalario de Navarra (a finales de 2018), es necesario continuar hasta la implantación de los contenidos de todos los centros (SM, Atención Primaria, CASYR, etc…).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Web HRS, HGO, SM*	*3*
07.02.02	*Web Atención Primaria. Modelos de tipologías de Centros de Salud creados e implementados*	*2*

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA

08. Rehabilitación, Oxigenoterapia y otras terapias domiciliarias.

08.01. Control y seguimiento del contrato adjudicado.

08.02. Facilitar la prestación a aquellos pacientes que lo precisen.

09. Transporte sanitario.

09.01 Control y seguimiento de nuevos contratos.

09.02 Mantener la adecuada coordinación con la Dirección de protección Civil para el estudio, y en su caso propuesta de modificación o implantación de nuevas bases de permanencia, así como en el análisis y actuaciones de mejora en el transporte sanitario urgente.

09.03 Mediar entre los centros sanitarios y las empresas adjudicatarias del servicio de transporte sanitario programado a fin de incrementar la coordinación entre ellos y mejorar la eficiencia de los recursos disponibles.

09.04 Coordinarse con el Trasporte Sanitario Urgente.

10. Asistencia en centros y servicios concertados de Navarra.

10.01. Administrar los contratos vigentes, renovar y elaborar nuevos contratos, cuando proceda: Servicios de apoyo quirúrgicos para cirugía con médicos propios, hospitalización de subagudos, paliativos hospitalarios, ambulatorios y comunitarios, hospitalización de subagudos de pacientes con demencia, trasplantes, servicios de alta complejidad, pruebas complementarias (RMN, Ecografía, neurofisiología, Colonoscopias, Mamografías, etc.), Servicios para procesos agudos por necesidades coyunturales, etc.

10.02. Adaptar las condiciones de acuerdo con los centros concertados a la nueva estrategia de conciertos del SNS-O, en términos de planificación, coordinación, seguimiento de la actividad, y control de la facturación.

10.03. Control de la asistencia prestada a los pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en dichos centros.

10.04. Control de la facturación de los centros concertados.

11. Visado de recetas.

11.01. Continuar con la colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social, aplicando sus normas y directrices en visado de recetas.

12. Reintegro de gastos.

12.01. Tramitación de esta prestación de acuerdo a la normativa vigente.

13. Prestación ortoprotésica.

13.01. Implantación de la nueva normativa que regula esta prestación en Navarra.

13.02. Adecuación a la normativa básica estatal en esta materia ha dictado la Orden Ministerial SBC/45/2019 y la Orden SBC/480/2019.

14. Asistencia sanitaria, fuera de Navarra, en el Sistema Nacional de Salud.

14.01. Facilitar y tramitar, las derivaciones de pacientes a centros públicos del Sistema Nacional de Salud, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

14.02. Facilitar y tramitar, las derivaciones de pacientes a los Servicios, Centros y Unidades de Referencia designados por el Ministerio de Sanidad y Política Social, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

14.03. Registro de las derivaciones a centros nacionales, en el Sistema de Información del Fondo de Cohesión dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.

15. Desplazamientos y dietas para desplazados.

15.01. Facilitar y tramitar las solicitudes de desplazamientos y distas en función de la nueva normativa que rige en este apartado.

16. Asistencia dental a disminuidos psíquicos.

16.01. Colaborar con la unidad de salud bucodental, de la Dirección de Atención Primaria, en aquellos aspectos que puedan mejorar esta modalidad de atención.

17. Sistemas de Información.

17.01. Integración de los sistemas informáticos del Servicio de Prestaciones y Conciertos con el sistema asistencial del SNS-O.

17.02. Extensión de la facturación electrónica de todos los centros concertados.

17.03. Desarrollo del Cuadro de Mandos Integral del Servicio de Prestaciones y Conciertos.

18. Medidas de Racionalización de Uso del Medicamento.

18.01. Medición de indicadores de uso de medicamentos en el ámbito especializado.

18.02. Seguir avanzando en la incorporación de nuevos centros sociosanitarios de titularidad pública al sistema centralizado de dispensación que actualmente tenemos funcionando.

18.03. Seguir con la compra centralizada con arreglo a la Ley Foral de contratos.

18.04. Establecer los requerimientos informáticos necesarios para la obtención de los datos necesarios de resultados en salud que nos permitan avanzar en la consecución de acuerdos de riesgo compartido.

18.05. Incidir especialmente en el uso de biosimilares en el ámbito hospitalario.

19. La Historia Clínica Informatizada es una pieza clave de la relación paciente-profesional Los esfuerzos realizados en los últimos años deben intensificarse para conseguir que la HCI alcance todos los sectores de la atención sanitaria de Navarra, desde la Atención Primaria hasta la Asistencia Especializada, en su vertiente hospitalaria y en la extrahospitalaria. Para ello, desde la HCI se deben coordinar otros grandes proyectos como imagen digital, gestión de laboratorios, farmacia hospitalaria, sistemas de citación, etc. y todo ello, de forma que se mejore la atención precisa y rápida del paciente y con la seguridad que permita preservar sin paliativos la confidencialidad de los datos vertidos en los sistemas.

19.01. Impulso a la extensión de la Historia Clínica informatizada en el entorno Sociosanitario.

Descripción Indicadores	*Previsto*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01.	Implantación de ATENEA en el entorno Sociosanitario	*80%*

19.02. Impulso Evaluación de Resultados. Desarrollo de Paneles de Control y Cuadro de Mandos Clínicos y de Gestión. Establecer un PdC por cada perfil de paciente crónico que se vaya incluyendo en la Historia Clínica.

19.03. Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.03.01.	Implantación de banda ancha en centros de salud	*95%*

19.04. Desarrollo de programas estratégicos con relación a la Historia Clínica Integrada: Alergias, Antecedentes, DGPs, Catálogo de Prestaciones, Tabla maestra de profesionales, Circuito de Pre-altas, maestro de nomenclátor, maestro de codificación, Interconsultas no presenciales, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.04.01.	Inicio de proyectos	*70%*
19.04.02.	Implantación proyectos	*50%*

19.05. Optimización de hardware y software para adaptar y actualizar las aplicaciones de Salud al actual escenario tecnológico. Completar migración a W7 del 99% de puestos de trabajo del SNS-O en 2020 y comenzar la migración al nuevo SO estandarizado W10.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.05.01.	Migración a W7	*99%*
19.05.02.	Migración a W10	*10%*

19.06. Desarrollo de Sistema de Información de Imagen Médica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.06.01.	Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica	*60%*

19.07. Inicio y desarrollo de trabajos de Movilidad: Carpeta de Salud, Patologías tiempo dependientes, integración de Sistemas de Información en dispositivos móviles, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.07.01.	Inicio de proyectos	*2 proyectos*
19.07.02.	Finalización de proyectos	*4 proyectos*

19.08. Desarrollo de los sistemas corporativos del Departamento de Salud y sus organismos autónomos para adecuarse a las necesidades relativas a la gestión de personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.08.01.	*Baremación de méritos en SAP-RRHH*	*70%*

20. Priorizar proyectos que conlleven la mejora de los sistemas de telecomunicaciones, en aras de favorecer la rapidez y confiabilidad de la red corporativa.

20.01. Renovación electrónica de red, actualización tecnológica de redes wifi, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01.	Inicio de proyectos de extensión de cobertura	*1 proyecto*
20.01.02.	Finalización de proyectos de extensión de cobertura	*5 proyectos*

21. El Servicio de Sistemas de Información sanitaria actuará como gestor de servicios informáticos tanto para el Departamento de salud como para el Instituto de Salud Pública y Salud Laboral INSLP, además de para el SNS-O, en aras a sistematizar, integrar y unificar la gestión de los mismos. Dicha actuación se realizará a través de las partidas que el Servicio gestiona y que se ubican en el presupuesto del SNS-O.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos de este programa son de diverso tipo y entre ellos sobresalen las prestaciones de servicios.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director Gerente
- 3 Directores
- 5 Subdirectores
- 16 Jefaturas de Servicio
- 22 Jefaturas de Sección
- 20 Jefaturas de Unidad
- 8 Administrativos
- 77 Auxiliares Administrativos
- 6 Diplomados Ciencias Empresariales
- 3 Diplomados Relaciones Laborales
- 2 T.A.P. (R.E.)
- 9 T.A.P. (R.J.)
- 1 T.E.D.S.
- 9 Tec. Gestión Sanitaria
- 11 Tec. Grado Medio
- 20 Enfermeros/Enfermeras
- 1 AuxiliarSanitario

- 4 Tec. Farmacia
- 1 Celador
- 21 F.E.A./ADJUNTO
- 1 Médico
- 1 Médico E.A.P.
- 2 Médicos Inspectores
- 2 Farmacéuticos
- 2 Psicólogos
- 2 Químicos
- 3 Arquitectos
- 4 Arquitectos Técnicos
- 3 Ingenieros Técnicos
- 3 Ingenieros Biomédicos
- 2 Ingenieros Prevención
- 3 Ingenieros Técnicos Prevención
- 3 Servicios Generales
- 42 Oficiales Sistemas Informáticos
- 1 Programador Informática
- 6 Tec. Grado Medio Sistemas Información
- 1 Tec. Superior Sistemas Información

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al SNS-O.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y los productos sanitarios.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, por el que se regula la selección de los medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud.

- Orden Foral 126E/2019, de 25 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el Acuerdo Marco de condiciones de concertación de las oficinas de farmacia.
- Decreto Foral 17/1998, de 26 de enero, por el que se regula la prestación ortoprotésica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, relativa a prótesis externas, sillas de ruedas, órtesis y prótesis especiales, modificado por Decretos Forales 224/2000, de 19 de junio y 233/2001, de 27 de agosto.
- Orden Foral 170/1998, de 16 de noviembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el Programa de Detección Precoz de Hipoacusias en el período neonatal.
- Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 3 de marzo de 1999, para la regulación de las técnicas de terapia respiratoria a domicilio en el Sistema Nacional de Salud.
- Orden Foral 419E/2018, de 4 de octubre, del Consejero de Salud, por el que se establece el régimen de ayudas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que se deriven fuera de la Comunidad Foral de Navarra para recibir asistencia sanitaria. (BON 199, de 15 de octubre).
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se desarrolla el Programa de Atención Dental a Minusválidos.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, modificados por Decretos Forales 25/2017, de 26 de abril y 54/2018, de 18 de julio.

PROGRAMA 541: *SALUD MENTAL*

Unidad responsable: *Gerencia de Salud Mental*

I.SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Red de Salud Mental de Navarra es una red integral de servicios públicos de carácter multidisciplinar dependiente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, cuya misión es promover la salud mental, prevenir los trastornos mentales y la discapacidad asociada, así como prestar asistencia sanitaria especializada de calidad en salud mental a la población de Navarra. Asimismo, contribuye a la docencia pregrado y postgrado, a la formación continuada y a la investigación en el área de su especialidad.

La atención a personas con trastorno mental precisa de una red amplia y muy diversificada de recursos, estructurada en distintos niveles y ámbitos. Las personas con trastorno mental son atendidas en recursos de atención primaria y de atención especializada; ambulatoria y hospitalaria; comunitaria y residencial, enfocados a la resolución de episodios agudos o a la rehabilitación; generalistas o especializados por patologías y edad. Estos recursos se desarrollan en el ámbito de Salud y de Derechos Sociales.

Para cumplir con la misión de la Red de Salud Mental y alcanzar la visión definida, en febrero de 2019 se presentó a la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, el III Plan de Salud Mental 2019-2020.

Este Plan incorpora las líneas estratégicas definidas en la Estrategia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea: “Caminando por la Salud”, planteando sus objetivos entorno a ellas.

Se incluyen los objetivos a alcanzar por la Red de Salud Mental de Navarra que incluyen a la Gerencia de Salud Mental, al Área de Estella y Tudela y al Servicio de Psiquiatría del Complejo Hospitalario de Navarra, así como objetivos compartidos con el Departamento de Derechos Sociales en la atención de las personas con trastorno mental grave.

II.OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Promover la participación de las personas usuarias y sus familias en el proceso asistencial y en la gestión de la Red de Salud Mental de Navarra.

01.01. Aumentar el nº de personas usuarias en los grupos de participación (Junta Técnico Asistencial, comisiones, grupos de trabajo, seguimiento Plan Salud Mental).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*% de grupos que cuentan con la participación de personas usuarias*	*>3*

ÍNDICE

01.02. Asegurar la autonomía de las personas usuarias ofreciendo información veraz sobre las alternativas de tratamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Puntuación ≥7 en las encuestas de satisfacción de usuarios y usuarias, en la dimensión participación activa en el proceso de tratamiento.*	*80%*

01.03. Mejorar el grado de satisfacción de personas usuarias y familiares

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Puntuación ≥ en las encuestas de satisfacción, en la dimensión satisfacción global.*	*80%*

02. Promoción de la salud mental de la población general y de grupos específicos.

02.01. Promover la salud mental de la población general y grupos específicos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Colaboración con el INSPL en la elaboración del Plan de promoción y prevención de la salud mental*	*1*
02.01.02	*Nº de CSM con actividades de promoción en la población general registradas en los pactos de gestión de los Centros de Salud Mental de adultos*	*3*
02.01.03	*Nº de actividades de promoción en población infanto-juvenil registradas en los pactos de gestión del Centro de Salud Mental IJ*	*3*

03. Prevención de los trastornos mentales en población general

03.01. Prevenir los trastornos mentales en la población general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Nº de actividades de prevención en la población general registradas en los pactos de gestión de los centros*	*3*

04. Detectar precozmente primeros episodios de psicosis en grupos de riesgo y AP.

04.01. Realización de acciones formativas con profesionales diana.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Nº de acciones formativas dirigidas al personal sanitario (Atención Primaria) y no sanitario (Derechos sociales, educación, centros con personas de riesgo) sobre la detección y abordaje de personas con un primer episodio psicótico*	*25*
04.01.02	*% de profesionales que han realizado actividades de coordinación en la Red de Salud Mental de Navarra.*	*100%*

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.03	*% de pacientes derivados que proceden de fuera de la Red de Salud Mental de Navarra*	*1%*
04.01.04	*Duración en meses del Trastorno Psicótico no tratado (excluir outliers)*	*<14 meses*

05. Detección e intervención precoz en situaciones de riesgo para la salud mental en la infancia

05.01. Implementar intervenciones preventivas que contribuyan a evitar futuras alteraciones y factores de riesgo en menores con padres y/o madres con Trastorno Mental Grave.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Diseño e implementación del taller de crianza positiva para personas con Trastorno Mental Grave y menores a su cargo.*	*1*
05.01.02	*Nº de talleres anuales realizados*	*1*

06. Prevención y atención a las conductas suicidas

06.01. Desarrollo de intervenciones de prevención del suicidio

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	*Nº de acciones de formación continuada dirigidas al personal sanitario (Atención Primaria, Atención Especializada) y no sanitario (Derechos sociales, educación, etc.) sobre la detección y abordaje de personas en riesgo suicida*	*1*
06.01.02	*Nº de profesionales que han realizado actividades formativas en la Red de Salud Mental de Navarra.*	*25*

06.02. Fomentar un adecuado seguimiento de las personas que hayan realizado una tentativa suicida, asegurando la accesibilidad y continuidad asistencial entre los distintos niveles implicados.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01	*Nº de personas incluidas en el programa de seguimiento telefónico*	*≥190*

06.03. Elaboración de un protocolo de atención a las conductas suicidas en la Red de Salud Mental.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.03.01	*Creación de grupo técnico de trabajo para la elaboración del protocolo.*	*1*
06.03.02	*Pacientes fallecidos por suicidio durante la hospitalización en Salud Mental (HD, UHP, Hospitalización SM)*	*0*

07. Impulsar la mejora de la imagen y prevenir el estigma de las personas con enfermedad mental.

07.01 Aumento de la presencia proactiva en los medios de comunicación mediante noticias de Salud Mental positiva y los trastornos mentales con una finalidad educativa en la ciudadanía

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Nº de noticias promovidas por la Gerencia de SM/RSMNa*	*2*

07.02 Mejora de la percepción de la ciudadanía sobre las personas con trastorno mental que incluya su abordaje normalizado y el riesgo de victimización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Nº de noticias promovidas por la Gerencia de SM/RSMNa.*	*2*

07.03 Impulsar planes y programas que fomenten la integración social, laboral y académica de las personas con trastorno mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Nº de centros con programas desarrollados*	*2*

07.04 Impulsar planes y programas para evitar el estigma y victimización de las personas con trastorno mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.04.01	*Desarrollo del programa de la Unidad de Rehabilitación "Rompiendo Barreras" Exposiciones/actividades realizadas*	*3*

08. Mejorar los cuidados y la experiencia de pacientes

08.01 Orientar la organización a la mejora de la accesibilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Incrementar las consultas no presenciales en los Centros de Salud Mental*	*>10%*
08.01.02	*Incremento de la consulta no presencial en IJ*	*≥2019*
08.01.03	*Nº de agendas abiertas a Atención Primaria (Tipo 1 y 2)*	*≥2019*
08.01.04	*% de Agendas programadas a 3 y 6 meses*	*>95%* *>90%*
08.01.05	*% de agendas abiertas sobre el total de agendas*	*90%*

08.02 Gestionar la organización de la actividad para una adecuada y pronta atención.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Nº de personas en espera en primera consulta*	*623*

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.02	*Reducción de los tiempos de espera (Demora media prospectiva)*	*≤21,5*
08.02.03	*Despliegue del Programa de Primeros Episodios a Atención Primaria*	*50% de los EAP*
08.02.04	*% ingresos que cumplen: Ingreso urgente en HD menor a 5 días.*	*80%*
08.02.05	*% de ingresos que cumplen: Ingreso preferente en HD menor a 10 días*	*80%*
08.02.06	*Ingresos urgentes en UHP < 1 día*	*100%*
08.02.07	*Ingresos preferentes en UHP < 10 día*	*80%*
08.02.08	*Mejorar el tiempo de respuesta de Interconsultas psiquiátricas urgentes del CHN*	*0 días*
08.02.09	*Mejorar el tiempo de respuesta de Interconsultas psiquiátricas preferentes del CHN*	*<3 días*
08.02.010	*% de ingresos que cumplen: Ingreso normal o preferente en UME < 15 días*	*80%*
08.02.011	*% de ingresos que cumplen: Ingreso normal o preferente en ULE < 15 días*	*80%*

08.03 Promover la intervención de los equipos de salud mental comunitarios en aquellas poblaciones con mayor riesgo social y sanitario.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.03.01	*Protocolo de intervención con menores cumpliendo medidas judiciales*	*2 (CSM y CSMIJ)*
08.03.02	*Protocolo de Intervención en Prisión*	*2 (CSM y HDDZ)*
08.03.03	*Protocolos de intervención de centros de mayores, discapacidad intelectual o residenciales para trastorno mental grave*	*3*
08.03.04	*Protocolo de intervención en el Albergue Municipal de Pamplona*	*1*

08.04 Establecer modelos de intervención consensuados en el proceso de diagnóstico y planificación del tratamiento e intervención terapéutica en todos los CSM

	Descripción Indicadores	Previsto
08.04.01	*% de pacientes con diagnóstico F.20 con cuidador principal cumplimentado*	*80%*
08.04.02	*% de pacientes con diagnóstico F.20 con Plan de Tratamiento Individualizado*	*50%*

08.05 Impulsar en los CSM modelos resolutivos de intervención en crisis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.05.01	*Creación del GTT para establecer procedimientos reglados de intervención en crisis en los centros de la Red de Salud Mental*	*1*

08.06 Potenciar la atención de los CSM en las zonas básicas rurales con menor accesibilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.06.01	*Incrementar la Interconsulta no presencial en CSM*	*10%*
08.06.02	*Nº de CSM que realizan intervenciones en zonas rurales*	*>1*

08.07 Mejorar el abordaje integral de los Trastornos Adictivos y Patología Dual en la Red de Salud Mental de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.07.01	*Programa asistencial de Trastornos Adictivos y Patología Dual actualizado anualmente y accesible en la intranet de Salud Mental.*	*1*
08.07.02	*Reorganizar el Hospital de día de Trastornos Adictivos para el tratamiento de alta intensidad de estos trastornos*	*1*

08.08 Consensuar con Atención Primaria protocolos de intervención conjunta en personas con Trastorno Mental Común.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.08.01	*Documento/guía que recoja protocolos de intervención en Atención Primaria con el Trastorno Mental Común.*	*1*

08.09 Potenciar la atención psicoterapéutica grupal en pacientes con Trastorno Mental Común.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.09.01	*Nº de grupos organizados por el PTG con pacientes derivados desde Atención Primaria*	*10*
08.09.02	*% de Centros de Salud Mental con programa de psicoterapia grupal para Trastorno Mental Común*	*80%*

08.10 Garantizar y sistematizar actividades de apoyo y psicoeducación a familiares o cuidadores de personas con trastornos mentales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.10.01	*Mantener el nº de actividades realizadas en la RSMNa*	*500*
08.10.02	*Programa Intervención familiar pacientes con F20 en PTG*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
08.10.03	*Intervención grupal para padres y madres de menores agrupados por tipo de trastorno mental*	*1*

08.11 Implantar procedimientos que garanticen el uso de buenas prácticas y el respeto de los derechos y la dignidad de pacientes.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.11.01	*Propuestas del GTT de ingresos no voluntarios*	*1*

08.12 Fomentar la cultura de Humanización

	Descripción Indicadores	Previsto
08.12.01	*Plan de Humanización de SM*	*1*
08.12.02	*Nº de acciones relacionadas con la Humanización*	*3*

08.13 Potenciar la cultura de seguridad del paciente en la organización:

	Descripción Indicadores	Previsto
08.13.01	*Notificaciones en SINASP por cada 100 camas*	*60*
08.13.02	*Pacientes fallecidos por suicidio durante el ingreso en hospitalización de Salud Mental*	*0*

09. Mejorar la eficiencia de la red de salud mental

09.01 Impulsar el uso de TIC

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	*Incrementar las consultas no presenciales*	*10%*
09.01.02	*Incrementar las INP*	*≥550*
09.01.03	*Incremento INP en atención infanto-juvenil*	*≥200*

09.02 Implementar evaluaciones estandarizadas en todos los servicios de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.01	*Implementar el uso de evaluaciones estandarizadas en primera consulta en los CSM*	*25%*
09.02.02	*Nº de servicios con evaluaciones estandarizadas al ingreso en RR.II. y Hospitalización (UHO/UMU/ULE/UR)*	*100%*
09.02.03	*Evaluación estandarizada del riesgo de suicidio: Unidades de hospitalización, recursos intermedios de la Red de Salud Mental y hospitalización SM*	*100%*

09.03 Impulsar el uso racional y de calidad de los medicamentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Uso relativo de nuevos medicamentos en Salud Mental*	*4,56%*
09.03.02	*Reducción de la prescripción de fármacos antidepresivos y ansiolíticos en CSM*	*<2019*
09.03.03	*Número de pacientes con reducción del número de fármacos en Hospitalización*	*<2019*
09.03.04	*Conciliación de la medicación al alta hospitalización de SM: implementación de OBSERVA*	*1*
09.03.05	*% de pacientes en Programa de Mantenimiento de Metadona prescrito en Lamia a 31 de Diciembre*	*100%*

09.04 Aumentar la intervención psicológica en la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Implantar y mantener programas de psicoterapia grupal (Nº agendas grupales abiertas en CSM)*	*30*
09.04.02	*Nº de pacientes atendidos en el Programa de Atención Continuada en psicología clínica al año*	*≥195*
09.04.03	*% de CSM con programa de psicoterapia grupal para TMG*	*>10%*

09.05 Impulsar el empleo de psicoterapias regladas y basadas en la evidencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.05.01	*Despliegue de la Cartera de Servicios de Psicoterapia grupal (Esquizofrenia, Trastorno Límite de Personalidad, Distimia, Estimulación cognitiva, PsicaAP, Intervención familiar y grupos de Atención Continuada)*	*10*

09.06 Mejorar la efectividad y resolución de los CSM

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.06.01	*Interconsultas no presenciales con AP con respuesta en menos de 72 horas*	*80%*
09.06.02	*% de altas sobre el total de primeras consultas*	*20-25%*

09.07 Mejorar la efectividad y resolución de los Hospitales de Día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.07.01	*Revisar y dimensionar el número de plazas de hospitalización de día*	*1*
09.07.02	*Mantener las personas atendidas*	*663*
09.07.03	*% Mantener la ocupación de las plazas*	*80%*

	Descripción Indicadores	Previsto
09.07.04	*Estancia medias en HD-adultos ≤35 días*	*1*

09.08 Mejorar la efectividad y resolución de los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.08.01	*Estancia media en UHP*	*<20 días*

09.09 Mejorar la efectividad y resolución las unidades de hospitalización de SM

	Descripción Indicadores	Previsto
09.09.01	*Estancia media UME 100 días*	*80%*
09.09.02	*Estancia media ULE y UR 200 días*	*80%*
09.09.03	*% Ocupación de las plazas UME*	*80%*
09.09.04	*% Ocupación de las plazas ULE*	*80%*

09.10 Promover, desarrollar e integrar programas transversales de rehabilitación.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.10.01	*Mantener la actividad en programa transversal de rehabilitación*	*18.000*

09.11 Promover y protocolizar medidas de atención a la salud general de las personas con trastornos mentales graves prolongados.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.11.01	*Desarrollo de herramientas necesarias para promover y protocolizar la atención a la salud general de las personas con enfermedad mental*	*1*

09.12 Tendencia a contención mecánica 0

	Descripción Indicadores	Previsto
09.12.01	*% Reducción contenciones mecánicas pactados en los PGO*	*10%*
09.12.02	*Ingresos involuntarios en UHP*	*435*

09.13 Desarrollar los sistemas de información de RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.13.01	*Planificación del cierre del Registro histórico de casos de salud mental tras su incorporación a las herramientas corporativas*	*1*
09.13.02	*Implantar Irati en los centros hospitalarios y residenciales de La Red de Salud Mental*	*4*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
09.13.03	*Desarrollo de las bases de datos poblaciones del Registro de Casos y Consultas externas*	*100%*
09.13.04	*Desarrollo e implementación de Lamia Salud Mental en Hospitalización de SM*	*100%*

10. Coordinación intrainstitucional.

10.01 Potenciar los mecanismos de coordinación de la Gerencia de Salud Mental con los diferentes servicios asistenciales de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	*Nº de reuniones regladas*	*40*

10.02 Mejorar la coordinación de Salud Mental con el resto de Servicios de Salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.02.01	*Nº de reuniones regladas realizados*	*15*

11. Interinstitucional.

11.01 Mejorar la coordinación con Salud Mental de los Departamentos del Gobierno y agencias involucradas en la mejora de la salud mental y la atención a las personas con trastornos mentales.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	*Nº de grupos interinstitucionales en que participa salud mental*	*3*
11.01.02	*Nº de reuniones de la Comisión interdepartamental de prevención y atención al suicidio*	*3*

12. Potenciar la formación continuada de profesionales para mejorar la calidad de la asistencia.

12.01 Favorecer la formación continuada de profesionales gestionada desde Salud Mental.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	*Nº de actividades de formación continuada*	*>20*
12.01.02	*Nº de actividades de formación continuada sobre seguridad del paciente*	*≥2*
12.01.03	*Nº de actividades de formación continuada sobre Humanización*	*1*
12.01.04	*% de profesionales con puntuación≥7 en la dimensión satisfacción con la formación recibida. (Encuesta de Clima Laboral)*	*80%*

ÍNDICE

12.02 Dinamizar y organizar, de forma estructurada, actividades que impulsen el desarrollo profesional vinculado a la creación de conocimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Nº de sesiones Multidisciplinares organizadas por la CFC*	*7*
12.02.02	*Nº de actividades de gestión del conocimiento organizadas en los equipos (Sesiones clínicas)*	*10*

13. Desarrollo de Unidad Docente Multiprofesional a las nuevas necesidades.

13.01 Acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional para la incorporación de nuevas especialidades que se aprueben (psiquiatría infantil).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*UDM acreditada*	*1*

13.02 Solicitar el aumento de la oferta de plazas en formación (MIR-PIR-EIR)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Nº de plazas MIR*	*>3*
13.02.02	*Nº de plazas PIR*	*>3*
13.02.03	*Nº de plazas EIR*	*>3*

13.03 Potenciar las acciones formativas en todos los centros y equipos de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Nº de profesionales de la Red de Salud Mental con implicación docente*	*50*

14. Fomentar la implicación de profesionales.

14.01 Favorecer el trabajo en equipo para la toma de decisiones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Número de reuniones de organización interna establecidas en agenda*	*40*

14.02 Mejorar la percepción de los equipos entre los y las profesionales de la RSMNa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*% sobre el total de equipos de la Red de Salud Mental de Navarra con puntuación ≥ 7 en la encuesta de satisfacción entre servicios*	*75%*

ÍNDICE

14.03 Incorporar un modelo de gestión de la calidad en los servicios de la RSMNa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Nº de equipos con reconocimiento del Compromiso con la Excelencia*	*≥1*

15. Participación de profesionales en la gestión para mejorar la atención.

15.01 Impulsar la participación de profesionales mediante la formación de grupos de trabajo para el desarrollo del Plan de Salud Mental 2019-2023

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Nº de comisiones y grupos de trabajo en funcionamiento en la RSMNa*	*15*
15.01.02	*Nº de profesionales que participan en Comisiones y/o Grupos de Trabajo interdepartamentales*	*12*
15.01.03	*Nº de profesionales de la Red de Salud Mental de Navarra que participan en Comisiones y/o Grupos de Trabajo*	*>90*

16. Mejora de la gestión de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

16.01 Desarrollar los pactos de gestión por objetivos fundamentados en el Plan de Salud Mental de Navarra, Contrato program con el SNS-O y otras estrategias de la organización

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Pactos de gestión por cada servicio de la RSMNa*	*100%*

16.02 Mejorar la coordinación de los centros propios de la RSMNa con los concertados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Reuniones de seguimiento y coordinación de conciertos con CCTT*	*6*

17. Mejora de la organización funcional de los servicios de la RSMNa.

17.01 Centros de Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*% de pacientes con TMG atendidos por psicología*	*15%*
17.01.02	*% de CSM con planes funcionales en proceso de elaboración*	*100%*

17.02 Servicios Infanto-Juveniles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Despliegue y puesta en funcionamiento del equipo al completo de atención IJ en Tudela*	*1*
17.02.02	*Configuración del equipo de atención infanto-juvenil en Estella*	*1*

17.03 Hospitales de Día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.03.01	*Incremento de la actividad como alternativa a la hospitalización en UHP.*	*1%*
17.03.02	*Revisar, analizar y dimensionar el número de plazas de hospitalización diurna*	*1*

17.04 Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.04.01	*Existencia de cronograma de planificación y ejecución de la nueva infraestructura de hospitalización del CHN*	*1*

17.05 Servicios de Hospitalización de Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.05.01	*Análisis y redimensión de las plazas de hospitalización de Salud Mental (ULE-UR)*	*1*

17.06 Servicios de Psicogeriatría.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.06.01	*Derivación desde Atención Primaria al Programa de Estimulación Cognitiva (sobre el total de derivaciones).*	*>8%*

17.07 Servicios de Trastornos Adictivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.07.01	*Renovación de convenios con Comunidades Terapéuticas (CT-Ibarre)*	*1*

17.08 Centro San Francisco Javier

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.01	*Plan de espacios del Centro SFJ*	*1*
17.08.02	*Propuesta de desarrollo del área de apoyo (Servicios Generales) del Centro SFJ*	*1*

18. Programa de Coordinación Socio-Sanitaria.

18.01 Protocolizar los procedimientos de coordinación en sus diferentes niveles, entre los diferentes dispositivos de la RSMNa y Política Social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Concierto de Plazas residenciales asistidas para enfermos mentales (RAEM) y Pisos Tutelados*	*1*

18.02 Seguimiento de las personas en residencias asistidas para personas con enfermedad mental por parte de los CSM

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Pacientes en plaza RAEM con evaluación anual de idoneidad según cronograma*	*170*

18.03 Desarrollar y coordinar los programas y circuitos asistenciales integrados entre la RSMNa y otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01	*Programa de Centros Ocupacionales*	*1*
18.03.02	*Programa de Trastorno Mental Grave*	*1*
18.03.03	*Programa de Psicogeriatría*	*1*

18.04 Desarrollar el programa de gestión integrada de Salud Mental y Política Social para la atención a las personas con trastorno mental grave.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.04.01	*Nº de reuniones como participantes*	*10*
18.04.02	*Coordinación con Políticas Sociales de los Conciertos Sociosanitarios de Salud Mental en el marco del Plan Sociosanitario general*	*1*

18.05 Gestionar los recursos socio-sanitarios del antiguo Centro Psicogeriátrico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.05.01	*Plantilla ajustada a las necesidades de actividad*	*1*

18.06 Impulsar la actualización del Plan de Acción Socio-Sanitaria en colaboración con el Departamento de Salud y de Política Social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.06.01	*Colaboración en la detección de necesidades de recursos sociosanitarios para TMG*	*1*

18.07 Incremento de la oferta de servicios sociosanitarios y sociales, primando los de tipo comunitario sobre los residenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.07.01	*Nº de plazas en pisos tutelados creados*	*8*
18.07.02	*Nº de plazas RAEM nuevas creadas*	*7*

IV. MEDIOS PERSONALES

La plantilla de la Gerencia de Salud Mental está integrada por las siguientes plazas:

- 38 Enfermeros
- 16 Enfermeros Especialistas en Salud Mental
- 7 Administrativos
- 22 Auxiliares administrativos
- 129 Auxiliares de enfermería
- 13 Celadores
- 1 Director Gerente
- 1 Director de la Unidad de Rehabilitación
- 1 Director de Hospital de Día II
- 6 Directores EAP / Centros de Salud Mental
- 1 Director Hospital de Día Psicogeriátrico
- 1 Director Hospital de Día Infanto-Juvenil
- 1 Empleados Servicios Múltiples
- 2 Educadores sanitarios
- 1 Educador social
- 3 EIR 1º Año
- 3 EIR 2º Año
- 1 Encargado de biblioteca
- 2 FEA/Farmacéutico
- 43 FEA/Psiquiatría
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Ingeniero técnico
- 1 Jefes de Área de Enfermería
- 1 Jefe de Área de Programas

- 3 Jefes de Sección administrativa
- 1 Jefe de Unidad Administrativa
- 1 Jefes de Unidad C.A.E.
- 3 Jefes de Unidad de Enfermería
- 3 Jefes de Servicio asistencial
- 1 Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales
- 1 Jefe de Servicio de Cuidados Asistenciales
- 1 Médico
- 3 MIR 1º año
- 3 MIR 2º año
- 4 MIR 3º año
- 2 MIR 4º año
- 5 Oficiales 1ª
- 3 PIR 1º año
- 3 PIR 2º año
- 3 PIR 3º año
- 2 PIR 4º año
- 35 Psicólogos clínicos
- 1 Sirvientes
- 2 Técnicos Gestión Sanitaria
- 12 Terapeutas ocupacionales
- 17 Trabajadores sociales

La plantilla se completa con las siguientes plazas estructurales:

- 4 Auxiliar Administrativo
- 1 Celador
- 9 Enfermeras
- 3 Enfermeras Especialistas en Salud Mental
- 5 FEA/Psiquiatría
- 8 Psicólogos clínico
- 5 TCAE
- 4 Terapeutas Ocupacionales
- 4 Trabajador Social

Estas plazas estructurales cubren las siguientes necesidades:

  - Programa de Primeros Episodios Psicóticos.
  - Programa de Seguimiento telefónico de Intentos de Suicidio.
  - Pendiente de que se resuelva la propuesta de amortización-creación de plazas.
  - Incorporación del perfil de Enfermera Especialista de Salud Mental.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, modificada por la Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.
- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Decreto Foral 37/1986, de 31 de enero, por el que complementa el Decreto Foral 243/1985.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el SNS-O, modificado por el Decreto Foral 35/2013, de 29 de mayo.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental.
- Decreto Foral 132/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud–Osasunbidea.

PROGRAMA 543: *COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA*

Unidad responsable: *Gerencia del Complejo Hospitalario de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Financiación y provisión de los servicios sanitarios, desde una perspectiva de sostenibilidad.
2. Servicios sanitarios centrados en el ciudadano.
3. Gestión de los servicios y unidades clínicas: participación y descentralización.
4. Coordinación de asistencia sanitaria y asistencia especializada.
5. Sistemas de información para la gestión.
6. Excelencia del Hospital: mejora continua.
7. Permanente actualización e incorporación de las nuevas tecnologías.
8. Dar respuesta a la necesidad de componentes sanguíneos y tejidos en Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA

01. Disponer de infraestructuras del hospital mejoradas y adecuadas.

01.01. Continuar la mejora en la dotación tecnológica de diferentes servicios.

01.02. Reordenación de espacios y obras menores de los servicios unificados priorizados.

01.03. Mejora de las infraestructuras y condiciones hoteleras de los servicios y unidades priorizados. Proyecto reforma integral hospitalización edificio general de HVC.

01.04. Continuar con la adecuación de la estructura física del Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) a su nueva estructura orgánica unificada.

01.05. Concentración de recursos tecnológicos. Obra nuevo laboratorio LUNA.

02. Proyectos de Integración.

02.01. Potenciar la integración funcional de servicios con los Hospitales Comarcales.

02.02. Seguimiento del desarrollo de gestión clínica en el Área de Corazón.

02.03. Potenciación de las unidades funcionales multidisciplinares de cáncer de pulmón, cuidados paliativos y fractura de cadera. Seguimiento de cáncer colorrectal y ginecológico.

03. Proyecto de Gestión.

03.01. Continuar con el despliegue de los pactos de gestión por objetivos con los servicios/secciones asistenciales incorporando indicadores de las distintas dimensiones de calidad.

03.02. Impulso a la coordinación primaria-especializada y entre los especialistas.

03.03. Extensión de la interconsulta especializada no presencial a todos los servicios susceptibles de tener esa modalidad de atención del CHN.

03.04. Incremento de la actividad asistencial no presencial orientada a la mejora de la coordinación con AP.

03.05. Seguimiento de la Estrategia de Crónicos en los perfiles pluripatológicos, insuficiencia cardiaca, demencia, diabetes, EPOC, Enfermedades neurodegenerativas, niño pluripatológico.

03.06. Potenciar la ambulatorización de la asistencia: hospitalización a domicilio, hospitales de día y CMA.

03.07. Generalización de las mejores prácticas asistenciales y de gestión ya existentes en el CHN.

04. Desarrollar iniciativas orientadas a fomentar la implicación de los profesionales en la gestión del Hospital. Impulsar la gestión clínica.

04.01. Mejorar los sistemas de información, a través de la innovación y la integración de los productos y herramientas propias en la Organización, para un mejor desarrollo de la gestión clínica de los servicios.

04.02. Desarrollo de modelos de gestión en servicios y unidades (avance en certificaciones ISO, Modelo de gestión avanzada, certificaciones de sociedades científicas, etc.)

04.03. Mejora del cuadro de mandos de la actividad de los Servicios del CHN incorporando indicadores de calidad y facilitando el reporte en herramientas dinámicas y personalizables.

04.04. Desarrollo de vías clínicas en servicios y unidades asistenciales

04.05. Propiciar la mejora continua en servicios/unidades.

04.06. Establecer objetivos de Gestión.

	Descripción Indicadores cuantitativos	*Previsto*
04.06.01	*% de consultas ordinarias atendidas <45 días para primera consulta*	*95%*
04.06.02	*% de consultas preferentes atendidas <15 días para primera consulta*	*95%*
04.06.03	*% de altas sobre sobre el total de altas de consultas externas*	*22%*
04.06.04	*Tasa de ambulatorización quirúrgica*	*40%*
04.06.05	*Satisfacción global con el hospital*	*8*

	Descripción Indicadores cuantitativos	*Previsto*
04.06.06	*Tasa de reingresos urgentes<30 días mismo Servicio*	*3%*
04.06.07	*% de ingresos de pacientes cubo rojo con informe de continuidad de cuidados*	*98%*
04.06.08	*Prevalencia de Infección Nosocomial*	*<6,5%*

05. Mejora de la sostenibilidad.

05.01. Uso Racional del Medicamento en el CHN (uso relativo de medicamentos de baja eficiencia, etc.).

05.02. Propuesta y evolución en el CHN de medidas de efectividad definidas en MAPAC.

05.03. Mejora en la eficiencia energética y en la gestión de residuos.

06. Satisfacer las necesidades del ciudadano de acuerdo con el Plan Estratégico del Complejo Hospitalario de Navarra.

06.01. Alcanzar objetivos de espera de acuerdo a plazos determinados por la Ley de Garantías.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	% de personas en lista de espera con cita	*90%*
06.01.02	*% de procedimientos quirúrgicos con Ley de Garantía < 120 días realizados dentro de Ley*	*95%*

06.02. Mejora de la gestión de las listas de espera de especialidades prioritarias.

06.03. Seguimiento del plan de Humanización en el CHN.

07. Impulso de prácticas seguras en el Hospital.

07.01. Evaluación y seguimiento del Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (Programa SiNASP).

07.02. Consolidación del programa de seguridad de medicamentos de alto riesgo en hospital de día. Uso seguro del medicamento.

07.03. Continuidad de los programas de vigilancia, prevención y control de la infección relacionada con la atención sanitaria en colaboración con Ministerio de Sanidad y otras iniciativas internacionales

07.04. Adhesión al programa de conciliación del medicamento en la Estrategia de pacientes crónicos, UCI y Observación de Urgencias.

07.05. Evaluación del programa de listado de verificación quirúrgica. Profesionales formados en cirugía segura.

07.06. Promoción de la Higiene de manos entre los trabajadores del centro

07.07. Desarrollo del Programa de sepsis.

08. Impulsar la promoción y capacitación del personal, así como la innovación, investigación y docencia.

08.01. Avance en la creación de una estructura integrada de formación continuada y de formación pregrado.

08.02. Existencia y desarrollo de un programa de FC unificado y con carácter multidisciplinar.

08.03. Promover las actividades de formación en servicio/unidad y entre servicios.

08.04. Seguimiento de la Comisión de Investigación y formación.

08.05. Promover los contratos de intensificación para investigación.

08.06. Desarrollo de nuevas metodologías docentes y de gestión del conocimiento basados en las TIC's. Número de actividades docentes ofertadas desde CHN en modalidad a distancia o semi-presencial.

08.07. Realización de sesiones clínicas MIR interdisciplinares.

08.08. Aumento de número de proyectos de investigación presentados y con calidad aceptable presentados a las convocatorias organizadas por el Departamento de Salud.

09. Realizar proyectos de Participación y Comunicación.

09.01. Participación de los servicios en la intranet y en la web externa.

10. Incorporación de la opinión y visión del ciudadano a la gestión de la práctica clínica.

10.01. Análisis continuado de las actividades reactivas de atención al paciente, incorporando las conclusiones como herramienta de mejora de la gestión de los procesos asistenciales y administrativos. Incorporación a Pactos de Gestión y de Objetivos de Servicios y Unidades.

10.02. Diseño e implementación de encuestas de satisfacción en Servicios específicos.

11. Promoción de las donaciones y donantes.

11.01. Promoción de la donación con la colaboración de ADONA (Asociación de Donantes de sangre de Navarra) a través de las campañas programadas y específicas. Se han establecido objetivos e indicadores dentro del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Salud y ADONA.

11.02. Aumento de la cifra de donantes en activo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Donantes "activo" (% sobre población en edad de donar 18-65 años)*	*5,0%*
11.02.02	*Donantes "fidelizados" (activo con ≥ 5 donaciones)*	*10.000*
11.02.03	*Donantes "nuevos" (primera vez)*	*>1.500*

11.03. Aumento del número donaciones/año por donante.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Nº Donaciones al año/donante*	*1.7*

11.04. Aumento del número de donaciones de aféresis

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.04.01	*Donación por aféresis*	*>2.000*
11.04.02	*Tasa donación por aféresis (% aféresis/total)*	*>10%*

12. Mejorar el servicio y la opinión de los centros hospitalarios.

12.01. Producción de componentes sanguíneos que cubran las necesidades planteadas en los servicios de transfusión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Inactivación patógenos en plaquetas/plasma de uso clínico*	*>85%*

12.02. Aumento del fraccionamiento de hemoderivados para el suministro a los Servicios de Farmacia Hospitalario

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Envío de plasma a la Industria Fraccionadora*	*>6.000 L*

12.03. Potenciación de la actividad de almacenamiento/distribución de tejido osteotendinoso y del tejido corneal dentro del Plan de Tejidos de Navarra.

12.04. Aumento del procesamiento de tejidos en Sala Blanca e incorporar otros tejidos según las necesidades hospitalarias.

12.05. Actividad como Nodo del Biobanco de SNS-O, para impulsar la Investigación Biomédica.

12.06. Colaborar en la potenciación de los Programas de *Patient Blood Management.*

13. Mejorar la opinión de los donantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Donantes con atención muy buena y/o excelente*	*≥ 65%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes laborales y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros. Asimismo, también se generan por el cobro de suministros y productos Hemoterápicos y Tejidos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 469 A.T.S. /D.U.E.
- 10 A.T.S./D.U.E. FISIOTERAPEUTA
- 48 ADMINISTRATIVO
- 393 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 1 AUXILIAR CLINICA
- 299 AUXILIAR ENFERMERIA
- 4 AUXILIAR SANITARIO
- 5 AUXILIAR SANITARIO (FT)
- 2 B.I.R.
- 7 BIOLOGO CLINICO
- 317 CELADOR (NIVEL D)
- 1 CELADOR AUTOPSIAS
- 12 COCINERO (NIVEL C)
- 3 CONDUCTOR
- 2 DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES
- 1 DIRECTOR (CHN)
- 3 DIRECTOR (DIRECCIONES CHN)
- 1 DIRECTOR (AREA TUD Y EST Y MED ASIS CHN)
- 1 DIRECTOR (BANCO DE SANGRE)
- 2 DIRECTOR DE AREA
- 1 ELECTRICISTA (NIVEL C)
- 2 ENCARGADO BIBLIOTECA
- 1 ENCARGADO SERVICIOS GENERALES H.N.
- 5 ENCARGADO TURNO (CELADOR D)
- 922 ENFERMERO
- 67 ENFERMERO ESPECIALISTA
- 773 F.E.A./ADJUNTO
- 18 F.I.R.
- 98 FISIOTERAPEUTA
- 8 INGENIERO TECNICO
- 13 JEFE AREA ENFERMERIA
- 10 JEFE GUARDIA ENFERMERIA
- 82 JEFE SECCION ASIST.-F.E.A./ADJUNTO
- 1 JEFE SECCION-IA
- 1 JEFE SECCION-IB
- 2 JEFE SECCION-IC

- 2 JEFE SECCION-ID
- 1 JEFE SECCION-IIB
- 3 JEFE SECCION-IIIB
- 1 JEFE SECCION-IIIC
- 2 JEFE SECCION-IIID
- 5 JEFE SERVICIO (SNS-O)
- 40 JEFE SERVICIO ASIST.-F.E.A./ADJUNTO
- 1 JEFE SERVICIO ASIST.-MED.ADJ.URG.
- 7 JEFE UNIDAD CLINICA
- 11 JEFE UNIDAD ENFERMERIA-I
- 50 JEFE UNIDAD ENFERMERIA-II
- 6 JEFE UNIDAD ENFERMERIA-III
- 3 JEFE UNIDAD-IIB
- 2 JEFE UNIDAD-IIC
- 1 JEFE UNIDAD-IID
- 1 JEFE UNIDAD-IID (AUX ADMVO)
- 1 JEFE UNIDAD-IIIA
- 7 JEFE UNIDAD-IIIB
- 8 JEFE UNIDAD-IIIC
- 5 JEFE UNIDAD-IIID
- 11 JEFE UNIDAD-IIID (AUX ADMVO)
- 5 LOGOPEDA
- 236 M.I.R.
- 23 MATRONA
- 4 MEDICO
- 46 MEDICO ADJUNTO URGENCIAS
- 2 OFICIAL ADMINISTRATIVO
- 55 OFICIAL PRIMERA
- 3 OPTICO-OPTOMETRISTA
- 1 PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (SNS-O)
- 5 PERSONAL OFICIOS VARIOS
- 9 PSICOLOGO ESPECIALISTA CLINICO
- 2 R.I.R.
- 245 SERVICIOS GENERALES
- 10 SERVICIOS GENERALES (DESTINO 3)
- 3 SUBDIRECTOR (CHN Y AP)
- 3 SUBDIRECTOR (ENFERMERIA)
- 1 T.A.P. (R.J.)

- 608 T.C.A.E.
- 46 T.E.A.P.
- 19 T.E.D.
- 21 T.E.D.S.
- 149 T.E.L.
- 133 T.E.R.
- 21 T.E.R.T.
- 1 TEC. ALIMENTACION
- 16 TEC. FARMACIA
- 7 TEC. GESTION SANITARIA
- 1 TEC. GRADO MEDIO
- 11 TEC. GRADO MEDIO EDUCADOR SANITARIO
- 1 TEC. GRADO MEDIO SISTEMAS INFORMACION
- 1 TEC. SUPERIOR SALUD (U. GENETICA)
- 22 TELEFONISTA
- 5 TERAPEUTA OCUPACIONAL
- 17 TRABAJADOR SOCIAL

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.
- Directiva 2005/62/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas

y especificaciones comunitarias, relativas a un sistema de calidad para los centros de transfusión sanguínea.

- Directiva 2005/61/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los requisitos de trazabilidad y a la notificación de reacciones y efectos adversos graves.
- Decreto Foral 252/2002, de 16 de septiembre, por el que se establece el Sistema de Hemovigilancia de Navarra.
- Orden Foral 72/2003, de 4 de junio, del Consejero de Salud por la que se establece la composición de la Comisión Técnica de Hemoterapia.
- ORDEN SCO/322/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos de trazabilidad y de notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y de los componentes sanguíneos.
- Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica.
- LEY 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.
- Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.
- Ley Foral 1/2013, de 30 de enero, por la que se crea y se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra.

PROGRAMA 545: *ÁREA DE SALUD DE TUDELA*

Unidad responsable: *Gerencia del Área de Salud de Tudela*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Mejora de la salud de la población
2. Sostenibilidad
3. Innovación y mejora continua

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Redes asistenciales

01.01. Cumplimiento de la Ley de Garantías en intervenciones quirúrgicas

01.02. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Consultas Externas

01.03. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Pruebas complementarias

01.04. Actividad básica prevista.

	Descripción Indicadores de Actividad	Previsto
01.04.01	Altas hospitalarias	9.500
01.04.02	Consultas externas primeras visitas	51.000
01.04.03	Ratio de sucesivas/primeras	1,75
01.04.04	Urgencias	53.000
01.04.05	Intervenciones quirúrgicas con anestesia general	2.500
01.04.06	Intervenciones quirúrgicas con anestesia local	2.000
01.04.07	Partos	800
01.04.08	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas en el centro	338.000
01.04.09	Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro	90.000
01.04.10	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio	11.000

	Descripción Indicadores de Actividad	Previsto
01.04.11	Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio	3.000
01.04.12	Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante	5,57
01.04.13	Atención Primaria. Pediatría.	60.000
01.04.14	Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro	22.000
01.04.15	Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante	5,36
01.04.16	Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro	80.000
01.04.17	Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro	154.000
01.04.18	Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio	6.000
01.04.19	Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio	21.000
01.04.20	Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante	3,49
01.04.21	Salud Bucodental. Consultas odontología general	3.500

02. Edificios e Instalaciones

02.01. Inicio Obra de nueva área de hemodiálisis del Hospital Reina Sofía

02.02. Realización de proyecto de Centro de Salud de Tudela Oeste (Gayarre)

02.03. Realización del Proyecto del Centro de Salud de Cascante

02.04. Inicio de obra de Remodelación del Centros de Salud de Tudela Este (Santa Ana)

02.05. Reforma de la UCI del Hospital Reina Sofía

02.06. Inversión de 600.000 euros en renovación de equipamiento médico, general e instalaciones.

02.07. Creación de nuevas Unidades Periféricas de Rehabilitación en los Centros de Salud de Buñuel y Cascante.

03. Innovación y Calidad

03.01. Mejora del Índice de Estancia Media Ajustada

03.02. Mejora del índice de tasa de cesáreas ajustada

03.03. Mejora en la estrategia de crónicos.

03.04. Mejoras en la seguridad del paciente

03.05. Mejora de la puntuación de la satisfacción con la comunicación en la organización

03.06. Mejora de la puntuación de la satisfacción con la formación

03.07. Continuar con la implantación del Modelo De Gestión Avanzada.

03.08. Planes de mejora de cada dirección según nuevo modelo de gestión avanzada.

04. Sostenibilidad

04.01. Desviación 0 del objetivo de capítulo 1.

04.02. Desviación 0 del objetivo de capítulo 2.

04.03. Desviación 0 del objetivo de capítulo 4.

04.04. Ejecución del 100% del presupuesto de inversiones.

04.05. Incorporación de un técnico en Gestión ambiental.

04.06. Mejora de la puntuación de la satisfacción global de profesionales.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros.

IV. MEDIOS PERSONALES

Centros de salud del área de Tudela

- 99 Facultativos especialistas
- 96 Sanitarios titulados
- 4 Sanitarios no titulados
- 41 Administrativos
- 1 Directivo

Hospital Reina Sofía de Tudela

- 187 Facultativos especialistas
- 30 Facultativos no especialistas
- 316 Sanitarios titulados
- 180 Sanitarios no titulados
- 97 Administrativos
- 2 Servicio Generales
- 5 Directivos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

PROGRAMA 546: *ÁREA DE SALUD DE ESTELLA*

Unidad responsable: *Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

I.A. ATENCIÓN ESPECIALIZADA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA

1. El Área de Salud de Estella-Lizarra tiene como misión la atención a la salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación) de una población de 60.625 ciudadan@s. Esta misión la realiza a través de tres estructuras: Atención Primaria y SUR (Centros de Salud y Consultorios locales); Atención Especializada (Hospital García Orcoyen) y Salud Mental (Centro de Salud Mental) y un importante número de profesionales que desarrollan su actividad en los mismos.
2. Existen importantes retos a los que el Área de Salud de Estella-Lizarra, va a tener que enfrentarse en un futuro cercano: población envejecida, mayor demanda asistencial por parte de la ciudadanía, escasez de profesionales, mantenimiento e incorporación de nuevas tecnologías.
3. Todo ello nos obliga a trabajar por un modelo sanitario basado en una mejor medicina y mejores cuidados (eficacia), que obtenga resultados en la salud de la población (efectividad), económicamente sostenible (eficiencia), integrado (coordinación Atención Primaria-Atención Especializada-Servicios Sociales) y con un alto grado de implicación y satisfacción de los profesionales.
4. Los objetivos planteados en el presente programa pretenden dar respuesta a los desafíos anteriormente mencionados.
5. En relación al Hospital García Orcoyen, se pretende mantener o incrementar la actividad asistencial, mejorando la accesibilidad de la ciudadanía, con una mejor coordinación integración entre Atención Primaria y Atención Especializada. Además, se dedicará especial atención a colectivos sensibles de pacientes como los pacientes pluripatológicos y crónicos y los pacientes que requieren cuidados paliativos. Asimismo, buscando una mayor eficiencia, efectividad, calidad asistencial y seguridad se potenciarán diferentes programas de prevención de la enfermedad, de ambulatorización de procedimientos quirúrgicos, de mejora en la práctica clínica como el Programa de Ahorro de Sangre o el programa RICA, o de seguridad del paciente. La mejora de las instalaciones y edificios, así como de las tecnologías disponibles en el HGO ocupará una parte de importante de los esfuerzos. Por último, se trabajará en la formación, docencia e investigación de los profesionales, potenciando la implementación de programas de innovación en la asistencia sanitaria.

I.B. ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTELLA/LIZARRA.

6. Plan director de Atención Primaria: Continuar con la línea de mejora de la prestación de los servicios sanitarios del ámbito de Atención Primaria en el Área de Salud de Estella. Trabajar para conseguir una homogeneización de la atención sanitaria en la Comunidad Foral, teniendo como objetivo fundamental la mejora de la calidad de los servicios prestados. Se trabaja para la facilitación, formación y equipamiento de la mejora de la capacidad resolutiva de atención primaria, así como la consolidación de área integrada de salud, ampliando la cartera de servicios.
7. Plan de Mejora en la Atención Primaria XXI: Se pretende consolidar la implantación de las sucesivas fases del Plan de Mejora de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud que ya se ha iniciado en los años anteriores. El objetivo fundamental es mejorar la calidad de la asistencia prestada a la población, a través de facilitar el trabajo que desarrollan nuestros profesionales y la reasignación de sus tareas. Se realiza el trabajo sobre el cambio de modelo de

la atención primaria del siglo XXI enmarcado en la nueva estrategia de Atención Primaria de Navarra.

8. Plan de Inversiones: Se pretende realizar las inversiones necesarias de obras de construcción y/o reforma de los centros de salud y consultorios y de la dotación del equipamiento correspondientes para la prestación del servicio sanitario a la población acorde con las nuevas necesidades. Igualmente mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas. En octubre de 2019 se han comenzado las obras de reforma y ampliación del Centro de Salud de Ancín, cuya finalización está prevista para el primer semestre de 2020.
9. Estrategia de atención a pacientes crónicos. Pluripatologicos y perfiles definidos de determinadas patologías.
10. Formación en gestión de los directores de las zonas básicas de salud y diseño de nuevos modelos de atención sanitaria desde el perfil de salutogénesis.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

II.A. ATENCIÓN ESPECIALIZADA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA

01. Mejorar la accesibilidad de la ciudadanía a la asistencia sanitaria.

01.01. Reducir la lista de espera mediante la actividad ordinaria, extraordinaria o compensatoria; así como derivaciones a centros externos.

01.02. Reducir el número de cancelaciones de consultas.

01.03. Reducir el número de intervenciones quirúrgicas canceladas.

01.04. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

02. Mantener o incrementar la actividad del HGO.

02.01. Realizar la actividad propia del HGO en Hospitalización, Área Quirúrgica, Consultas Externas, Pruebas Complementarias y Urgencias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01.	*Urgencias*	*26.500*
02.01.02.	*Ingresos*	*4.250*
02.01.03.	*Consultas primeras*	*27.500*
02.01.04.	*Consultas sucesivas*	*55.000*
02.01.05.	*Consultas matrona*	*3.300*
02.01.06.	*Intervenciones quirúrgicas*	*2.800*
02.01.07.	*Cirugía mayor ambulatoria*	*(Incluidas en las anteriores)* *1.350*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.08.	*Cirugía menor ambulatoria*	*3.500*
02.01.09.	*Colonoscopías con sedación*	*1.500*
02.01.10.	*Partos*	*410*
02.01.11.	*Índice de ocupación*	*62%*
02.01.12.	*Índice de rotación enfermo/cama*	*40*
02.01.13.	*Estancia media*	*4,20*
02.01.14.	*Índice consultas sucesivas/primeras*	*1.70*
02.01.15.	*Atenciones en Hospital de día*	*900*
02.01.16.	*Pacientes atendidos en Hospitalización en domicilio*	*420*

02.02. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

03. Progresar en la Coordinación Atención Primaria –Atención Especializada en el Área de Salud de Estella/Lizarra.

03.01. Proporcionar a los profesionales de A.P. información sobre tiempos de espera y abrir agendas de consultas con 3 meses de antelación.

03.02. Ampliar la utilización de la Consulta no Presencial por los diferentes servicios del HGO.

03.03. Elaborar guías de criterios de derivación de pacientes.

03.04. Elaborar guías cuidados enfermería entre AP y AE.

03.05. Realizar actividades de formación dirigidas a A.P.

04. Implementar y consolidar programas de Promoción de la salud y Prevención Sanitaria.

04.01. Consolidar el Programa de Detención Precoz de Cáncer Colorrectal.

04.02. Crear una consulta de Medicina Preventiva.

04.03. Asignar los recursos profesionales y materiales.

05. Consolidar el Programa de pluripatológicos y Crónicos.

05.01. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

06. Implementar el Programa de Asistencia y Cuidados Paliativos.

06.01. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios

06.02. Coordinar la asistencia en consultas.

06.03. Coordinar la asistencia en Hospital de día, Hospitalización a domicilio y Hospitalización convencional.

06.04. Coordinar la asistencia en Atención Primaria.

07. Incrementar la actividad de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA)

07.01. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

07.02. Avanzar en la construcción de la nueva unidad de CMA.

08. Implementar y consolidar el Programa de Ahorro de Sangre (PBM)

08.01. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

08.02. Coordinar de los servicios implicados: hematología, Anestesía, Cirugía ortopédica y Traumatología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Laboratorio, Admisión.

09. Implementar y consolidar la vía clínica RICA y su posible traslación a otras especialidades quirúrgicas.

09.01. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

09.02. Coordinar los servicios implicados: Anestesia, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Urología, Oftalmología, Admisión.

09.03. Crear la consulta de Enfermería Gestora de Casos para pacientes de la Guía Rica.

10. Mejorar la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria prestada.

10.01. Consolidar el uso rutinario de la Lista de Verificación Quirúrgica (LVQ)

10.02. Promocionar la notificación de efectos adversos SINAPS.

10.03. Consolidar y difundir el Plan de Seguridad del GHO.

11. Mantenimiento y mejora de edificios e instalaciones.

11.01. Mantener las instalaciones y edificios en perfecto estado para su utilización por los pacientes y los profesionales.

11.02. Iniciar las obras de la unidad CMA.

11.03. Continuar con la reforma de las habitaciones de hospitalización.

11.04. Adecuar las instalaciones del Hospital de Día.

11.05. Iniciar la reforma de los controles de Enfermería de Hospitalización.

11.06. Iniciar trámites para la reforma del Área Quirúrgica.

11.07. Iniciar trámites para la reforma del Área de Urgencias.

11.08. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

12. Mantener el HGO actualizado desde el punto de vista tecnológico

12.01. Sustituir las tecnologías obsoletas.

12.02. Incorporar nuevas tecnologías con criterios de efectividad y eficiencia.

12.03. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

13. Implementar nuevos programas innovadores en la asistencia sanitaria.

13.01. Fomentar entre los profesionales médicos el diseño de programas asistenciales innovadores, eficientes y sostenibles.

13.02. Fomentar entre los profesionales de enfermería el diseño de programas asistenciales innovadores, eficientes y sostenibles.

13.03. Fomentar entre otros profesionales sanitarios el diseño de programas asistenciales innovadores, eficientes y sostenibles.

13.04. Fomentar entre los profesionales no sanitarios el diseño de programas innovadores, eficientes y sostenibles.

14. Consolidar y mejorar la formación, docencia e investigación de los profesionales del HGO.

14.01. Facilitar la asistencia de los profesionales a cursos de formación, congresos científicos, etc.

14.02. Consolidar las rotaciones de MIR de Medicina Familiar y Comunitaria en el HGO.

14.03. Consolidar y ampliar la rotación de MIR de especialidades del CHNA en el HGO.

14.04. Consolidar y ampliar la rotación de alumnos de Medicina en el HGO.

14.05. Consolidar y ampliar la rotación de alumnos de Enfermería en el HGO.

14.06. Consolidar y ampliar la rotación de alumnos de Técnicos de Cuidados de Enfermería

14.07. Facilitar la participación de los profesionales del HGO en proyectos de investigación.

II.B. ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTELLA/LIZARRA.

15. Mejorar la calidad de los servicios prestados por el área de Atención Primaria.

15.01. Mejorar la oferta de la cartera de servicios: listado de servicios que deben prestar los centros de salud, incorporando servicios opcionales a básicos, revisando los requisitos de cumplimiento y los sistemas de registro y evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Atención primaria. Medicina general.*	
	Consultas demandadas en el centro	
	Presencial	*155.000*
	No presencial	*62.000*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.02	Atención primaria. Medicina general.	
	Consultas programadas en el centro	
	Presencial	52.000
	No presencial	23.000
15.01.03	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio	7.450
15.01.04	Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio	6.300
15.01.05	Atención primaria. Pediatría.	
	Consultas demanda en el centro	
	Presencial	30.000
	No presencial	6.000
15.01.06	Atención primaria. Pediatría.	
	Consultas programadas en el centro	
	Presencia	12.000
	No presencial	3.200
15.01.07	Atención primaria. Pediatría.	
	Consultas demanda a domicilio	6
15.01.08	Atención primaria. Pediatría.	
	Consultas programadas a domicilio	1
15.01.09	Atención Primaria. Enfermería	
	Consultas demanda en el centro	
	Presencial	42.000
	No presencial	23.000
15.01.10	Atención primaria. Enfermería.	
	Consultas programadas en el centro	
	Presencial	88.000
	No presencial	8.500
15.01.11	Atención primaria. Enfermería.	
	Consultas demandadas en el centro	4.800
15.01.12	Atención primaria. Enfermería.	
	Consultas programadas a domicilio	20.000
15.01.13	Atención primaria. Enfermería Pediatría.	
	Consultas demandadas en el centro	
	Presencial	5.100
	No presencial	2.000

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.14	*Atención primaria. Enfermería.*	
	Consultas programadas en el centro	
	Presencial	*15.500*
	No presencial	*2.100*
15.01.15	*Atención primaria. Enfermería Pediatría.*	
	Consultas demanda a domicilio	*33*
15.01.16	*Atención primaria. Enfermería Pediatría*	
	Consultas programadas a domicilio	*160*
15.01.17	*Atención primaria. T. Social*	
	Consultas demanda en el centro	
	Presencial	*2.100*
	No presencial	*1.200*
15.01.18	*Atención primaria. T.Social*	
	Consultas programadas en el centro	
	Presencial	*1.850*
	No presencial	*980*
15.01.19	*Atención primaria. T.Social*	
	Consultas demanda a domicilio	*46*
15.01.20	*Atención primaria. T.Social*	
	Consultas programadas a domicilio	*250*

15.02. Mejorar y potenciar el plan de formación dirigido a los profesionales de Atención Primaria, tanto en urgencias como en demanda y en gestión clínica.

15.03. Facilitar el acceso a los ciudadanos a las pruebas complementarias, evitando desplazamientos innecesarios. (Radiodiagnóstico en San Adrian y ecógrafos en las ocho zonas básicas de salud.

15.04. Incrementar las actuaciones socio sanitarias enmarcadas en la Estrategia del Paciente Crónico.

16. Mejorar la gestión presupuestaria en todos sus capítulos y partidas.

16.01. Mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

16.02. Revisión de presupuesto de farmacia. Adecuación gasto/presupuesto.

17. Mejorar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

17.01. Mejorar el tiempo de respuesta y especificidad de los dispositivos de emergencias en la atención de urgencias vitales.

18. Consolidar la implantación de las sucesivas fases del Plan de Mejora de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud que ya lo han iniciado durante los años anteriores

18.01. Continuar con la implantación de las sucesivas fases de que consta el Plan de Mejora en las zonas básicas de salud que ya lo han iniciado durante los años anteriores. Implantar el plan de salud infantil 2020.

18.02. Capacitar a los profesionales en los distintos pasos del desarrollo del Plan de Mejora.

19. Mantenimiento y mejora de las instalaciones de los Centros de Salud.

19.01. Proceder a la dotación del equipamiento general y clínico necesario para los centros de salud y consultorios.

19.02. Realizar las obras de reforma necesarias en los centros de salud para adaptarlos a las nuevas necesidades de organización de acuerdo con el Plan de Mejora, en la medida de lo posible desde el punto de vista técnico y económico.

19.03. Ampliación y reforma del Centro de Salud de Ancín. Se han comenzado las obras en octubre de 2019 y está prevista su finalización para el primer semestre de 2020.

20. Consolidar el pilotaje de la estrategia de la atención a pacientes crónicos en la ZBS de Estella y extensión paulatina al resto de ZBS.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En el Hospital de Estella los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros.

Desde los Centros de Salud se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de "concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud y mediante datáfonos instalados en Centros de Salud ubicados en la ruta del Camino de Santiago.

IV. MEDIOS PERSONALES

IV.A. ATENCIÓN ESPECIALIZADA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA

- Gerente del Área de Salud
- 5 Jefes de servicio asistencial
- 7 Jefes sección asistencial
- 1 Director Salud Mental
- 66 FEA/Adjunto
- 19 Médicos adjunto urgencias
- 1 Odontólogo
- 4 Psiquiatra
- 3 Psicólogos clínico
- 1 Jefa de servicio de Cuidados Asistenciales enfermería
- 7 Jefes de unidad de enfermería

- 121 ATS/DUE
- 8 Matronas
- 12 Fisioterapeutas
- 1 Óptico optometrista
- 1 Técnicos grado medio - educadores
- 14 TEL
- 12 TER
- 75 Auxiliares de enfermería
- 21 Celadores
- 5 Jefe de sección administrativa
- 1 Jefe de unidad administrativa
- 49 Administrativos
- 1 T.E.D.S (técnico especialista en documentación sanitaria)
- 1 Técnico de gestión
- 2 Trabajador social
- 2 Jefes de Servicio Administrativo
- 3 Telefonistas
- 2 Conductores
- 5 Cocineros
- 15 Empleados de Servicios Múltiples
- 1 Ingeniero Técnico Industrial

IV.B. ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTELLA/LIZARRA.

- 92 Facultativos
- 91,5 Sanitarios titulados
- 31 Administrativos
- 4 Celadores
- 5 Trabajadores Sociales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

***V.A*. ATENCIÓN ESPECIALIZADA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA**

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.

- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

V.B. ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTELLA/LIZARRA.

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 62/2012, de 18 de julio y 43/2013, de 24 de julio, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

PROGRAMA 547: *ATENCIÓN PRIMARIA*

Unidad responsable: *Gerencia de Atención Primaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Estrategia de Atención Primaria y Comunitaria de Navarra.

   Continuar con la línea de mejora de la prestación de los servicios sanitarios del ámbito de atención primaria a toda la población del Área de Salud de Pamplona, independientemente de su ubicación geográfica. Se pretende influir en el plan estratégico de atención primaria y de los pactos de gestión clínica tanto a nivel general como específico de cada equipo de atención primaria, para conseguir una homogeneización de la atención sanitaria. El objetivo fundamental de este plan es la mejora de la calidad de los servicios prestados.

2. Plan de Mejora en la Atención Primaria XXI.

   Se pretende continuar con el seguimiento y visualización del Plan de Mejora en la Atención Primaria, iniciado en el año 2008 y que ya se culminó, en todas sus fases y zonas básicas de salud, en el año 2017. El objetivo fundamental es mejorar la calidad de la asistencia prestada a la población, a través de facilitar el trabajo que desarrollan nuestros profesionales y la reasignación de sus tareas.

3. Plan de Inversiones.

   Se pretende realizar las inversiones necesarias de obras de construcción y/o reforma de los centros de salud y consultorios y de la dotación del equipamiento correspondiente para la prestación del servicio sanitario a la población acorde con las nuevas necesidades. Igualmente mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

4. Estrategia de atención a pacientes crónicos.

   Se pretende continuar en la mejora y consolidación de la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos, ya culminada en el año 2017 para todas las zonas básicas de salud y en los perfiles de “demencia, insuficiencia cardíaca, diabetes, fibromialgia, y EPOC”; realizar el seguimiento de los perfiles de “enfermedades neurodegenerativas (ELA, esclerosis múltiple) y enfermedades crónicas complejas en la infancia” implantados en el año 2019; y la extensión del perfil de “atención al paciente frágil” en el año 2020.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mejorar la calidad de los servicios prestados por el área de Atención Primaria.

01.01. Mejorar la oferta de la cartera de servicios: listado de servicios que deben prestar los centros de salud, incorporando servicios opcionales a básicos, revisando los requisitos de cumplimiento y los sistemas de registro y evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas en el centro*	*1.332.651*
01.01.02	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro*	*607.232*
01.01.03	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio*	*30.776*
01.01.04	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio*	*27.724*
01.01.05	*Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante*	*4,94*
01.01.06	*Atención primaria. Pediatría. Consultas demandadas en el centro*	*252.709*
01.01.07	*Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro*	*119.760*
01.01.08	*Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante*	*4,90*
01.01.09	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro*	*892.068*
01.01.10	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro*	*786.137*
01.01.11	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio*	*21.157*
01.01.12	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio*	*85.897*
01.01.13	*Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante*	*3,72*
01.01.14	*Salud Bucodental. Consultas odontología general*	*32.384*
01.01.15	*Salud Bucodental. Consultas PADI (programa de asistencia dental infantil)*	*47.570*

01.02. Mejorar el plan de formación dirigido a los profesionales.

01.03. Facilitar el acceso a los ciudadanos a las pruebas complementarias, evitando desplazamientos innecesarios.

01.04. Extensión paulatina de los sistemas de monitorización de glucosa en sangre, con el correspondiente suministro de sensores, a los pacientes diabéticos del tipo I.

02. Mejorar la gestión presupuestaria en todos sus capítulos y partidas.

02.01. Mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

02.02. Revisión de los criterios de asignación de presupuesto de los conceptos de gasto corriente en base a la realidad de su ejecución y a las particularidades de cada zona básica de salud. Adecuación gasto/presupuesto. Revisión del sistema de evaluación a los equipos.

Contratos gestionados por una Unidad Gestora que son compartidos por otras: La Gerencia de Atención Primaria gestiona una serie de contratos que afectan al centro “Conde Oliveto” y a los centros de salud de atención primaria. En estos centros se ubican locales de atención primaria, y en algunos de ellos además locales de salud mental, de atención a la mujer, de asistencia especializada, de servicios centrales. Es lógico y conveniente que, para determinados contratos relacionados con estos centros compartidos, y con objeto de aprovechar los recursos y las sinergias, se unifiquen los servicios a prestar en el gestionado por Atención Primaria (por ejemplo: servicio de limpieza, servicio de transporte de muestras analíticas y valija, etc.) Por ello, la unidad gestora del contrato del ámbito de Atención Primaria, en la documentación del correspondiente expediente, podrá reflejar la propuesta de imputación presupuestaria del gasto compartido contra las partidas del ámbito de Atención Primaria, del ámbito del Complejo Hospitalario de Navarra, del ámbito de Salud Mental, de los ámbitos de las Áreas de Salud de Tudela y de Estella y del ámbito de los órganos centrales. En aquellos expedientes en que la cuantía de gasto a compartir y repercutir sea de un volumen "menor”, o bien por su naturaleza, bien por no poder establecer un correcto o adecuado reparto económico, o bien por causas que así lo aconsejen en aras de la eficiencia administrativa, podrá no repercutir el gasto.

03. Mejorar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

03.01. Mejorar el tiempo de respuesta y especificidad de los dispositivos de emergencias en la atención de urgencias vitales.

03.02. Realizar actuaciones formativas en el área de urgencias a los profesionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra*	*218.515*
03.00.02	*Media diaria de urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra*	*597,04*
03.00.03	*Urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas*	*5.903*
03.00.04	*Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas*	*16,13*
03.00.05	*Urgencias atendidas por ambulancias convencionales*	*36.751*
03.00.06	*Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias convencionales*	*100,41*
03.00.07	*Urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana*	*163.541*
03.00.08	*Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana*	*446,83*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.09	*Urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural*	*143.075*
03.00.10	*Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural*	*390,91*

04. Consolidar las actuaciones realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019 en el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria y Comunitaria, e implantar las nuevas actuaciones previstas para el año 2020.

04.01. Continuar con la mejora de la capacidad resolutiva de Atención Primaria: ecografía clínica, retinografía, cirugía menor, dermatoscopia, con la dotación paulatina del equipamiento correspondiente ya iniciada durante los años 2017, 2018 y 2019.

04.02. Consolidación y extensión territorial de la radiología simple. Monitorización y valoración del servicio radiológico de los centros de salud de Altsasu/Alsasua y de Sangüesa, implantados en el año 2018, de Doneztebe/Santesteban implantado en el año 2019.

04.03. Dotación de vehículo a los equipos sanitarios de los Puntos de Atención Continuada para la atención de las urgencias y emergencias.

05. Mantenimiento y mejora de las instalaciones de los Centros de Salud.

05.01. Proceder a la dotación del equipamiento general y clínico necesario para los centros de salud y consultorios.

05.02. Realizar las obras de reforma necesarias en los centros de salud para adaptarlos a las nuevas necesidades de organización de acuerdo con el Plan de Mejora la Estrategia de Atención Primaria, en la medida de lo posible desde el punto de vista técnico y económico. A destacar, por su importe económico, el comienzo de las obras del nuevo centro de salud de Lezkairu.

06. Consolidar la implantación de la estrategia de la atención a pacientes crónicos en las zonas básicas.

06.01. Consolidar la implantación de la estrategia de atención a pacientes crónicos en las zonas básicas de salud, iniciada en el año 2015 y culminada en el año 2017. Evaluar los resultados de los perfiles de “pacientes con enfermedades neurodegenerativas y con enfermedades crónicas de la infancia”, implantados en el año 2019.

06.02. Implantar el perfil de “atención al paciente frágil”, evaluar su resultado y determinar, si procede, la extensión de éste perfil a todas las zonas básicas de salud.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de "concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Gerente
- 2 Subdirectores
- 5 Jefaturas de Servicio
- 15 Jefaturas de Sección
- 535 Facultativos
- 532 Sanitarios titulados
- 8 Sanitarios no titulados
- 39 Trabajadores sociales
- 276 Personal Administrativo.
- 23 Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 171/2015, de 4 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2020 *7 - Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
70 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente	700 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente	700000 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente 700004 Plan de modernización del departamento
71 Agricultura y ganadería	710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	710000 Producción y sanidad vegetal 710001 Mejora de las rentas 710002 Regulación e intervención de mercados agrarios 710004 Producción y sanidad animal 710005 Seguridad alimentaria y laboratorio agroalimentario 710006 Regadíos y concentración parcelaria 710007 Protección y mejora de comunales
72 Desarrollo rural	720 Promoción del desarrollo rural	720001 Organismo pagador 720003 Calidad y promoción agroalimentaria 720004 Fomento de las explotaciones agrarias 720005 Fomento vinícola 720006 Planes y programas 720007 Diversificación rural
74 Gestión del medio ambiente	740 Gestión del medio ambiente	740000 Actuaciones generales del programa 740001 Economía circular y cambio climático 740002 Recursos forestales y cinegéticos 740003 Biodiversidad 740008 Guardería

PROGRAMA 700: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, Y MEDIO AMBIENTE*

Unidad responsable: *Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de Dirección y Servicios Generales se desarrolla a través de dos proyectos:

Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente:

- Asume aquellos servicios y funciones comunes a todas las Direcciones Generales, así como los gastos de sus órganos superiores y las mejoras en la dotación de informática del Departamento.

También se pretende:

- Gestión de personal*:* contar con el personal necesario y suficientemente cualificado para el adecuado funcionamiento del Departamento. Fomentar la formación del personal del Departamento.
- Asistencia e información a ciudadanos y empresas: proporcionar información fiable y actualizada sobre los servicios ofertados y/o tramitados por el Departamento de forma rápida y eficaz. Dar un servicio satisfactorio y cercano a los agricultores/as a través de la red de Oficinas Agrarias.
- Coordinación administrativa:
  - Prestar apoyo a las diferentes unidades para el desarrollo de las actividades administrativas.
  - Realizar el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.
- Asistencia jurídica: asegurar que las actividades del Departamento se realizan conforme a la legalidad.
- Condiciones materiales de trabajo:
  - Propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo sin riesgos y para la protección de la salud del personal.
  - Mantener las instalaciones y equipamientos del Departamento en adecuadas condiciones.
  - Canalizar una correcta información a los trabajadores/as del Departamento en relación con la prevención de riesgos laborales.
  - Vigilar por la correcta puesta en marcha de los planes de autoprotección de los locales adscritos al Departamento y actualización de los equipos de emergencias.
- Gestión económica: disponer de los medios económicos suficientes para poder cumplir los objetivos establecidos en cada momento y utilizarlos de acuerdo con la legalidad y de una manera eficaz y eficiente.

Plan de Modernización del Departamento:

- Desarrollar mejoras organizativas y en la gestión para una adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos.

- Coordinación del sistema de calidad mediante el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.
- Identificación y canalización de las necesidades en materia de sistemas de información.
- Implantación de sistemas de información y aplicaciones informáticas.
- Auditoria y control en materia de seguridad de la información.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mejorar los sistemas de gestión y la dotación informática, tanto a nivel de equipos como de programas informáticos, impulsando la modernización del Departamento.

01.01. Desarrollar, dar soporte e implantar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las unidades del Departamento.

01.02. Prestar asistencia técnica para la gestión de la información de las unidades del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Tiempo máximo de resolución urgente hardware*	*8 horas*
01.02.02	*Tiempo máximo de resolución alta hardware*	*16 horas*
01.02.03	*Tiempo máximo de resolución media y baja hardware*	*24 horas*
01.02.04	*Tiempo máximo de respuesta urgente de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*1/2 hora*
01.02.05	*Tiempo máximo de respuesta alta de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*1 hora*
01.02.06	*Tiempo máximo de respuesta media de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*4 horas*
01.02.07	*Tiempo máximo de respuesta baja de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*8 horas*

01.03. Mantener el parque informático y de comunicaciones del Departamento en un nivel de actualización que permita la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Porcentaje de renovación de ordenadores*	*10%*

ÍNDICE

01.04. Mejorar la seguridad física y lógica de los sistemas de información del Departamento, acorde a la norma UNE-ISO-27002, y mantenimiento de la certificación en la norma ISO 27001 del Organismo Pagador del FEAGA y del FEADER.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Número de No Conformidades mayores en auditorías*	*0*
01.04.02	*Número de No Conformidades menores en auditorías*	*< 5*

01.05. Posibilitar la formación del personal del Departamento en el área de sistemas de información, seguridad de la información y nuevas tecnologías.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Porcentaje de acciones formativas realizadas*	*100%*

01.06. Mejorar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las ayudas en el entorno del Organismo Pagador de las ayudas del FEAGA y del FEADER.

01.07. Implantar herramientas corporativas para la gestión de expedientes.

01.08. Implantar sistemas para la explotación de la información y para el seguimiento de la gestión.

01.09. Mantenimiento de la página web del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Tiempo medio entre el cambio y la actualización*	*2 días*

01.10. Mantenimiento del Portal de Conocimiento del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01	*Tiempo medio de modificación de contenidos*	*1 día*

01.11. Implantar la tramitación telemática de servicios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Número de Servicios telemáticos ofrecidos*	*300*

02. Mejorar las instalaciones y equipamientos.

02.01 Adecuación de las instalaciones del Departamento con motivo de la subsanación de incidencias detectadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de peticiones de mantenimiento atendidas y realizadas por personal propio*	*2.000*
02.01.02	*Número de edificios en los que se van a adecuar sus instalaciones (tejados, calefacción, pintura, etc.)*	*3*

ÍNDICE

03. Implantar una política de prevención de riesgos laborales.

03.01 Realización de formación del personal de varios centros, relativa a los planes de autoprotección de los mismos.

03.02 Formación en prevención de riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de formaciones a realizar*	*4*

03.03 Realización de los planes de autoprotección de los centros del Departamento que quedan por evaluar y posterior formación del personal adscrito a los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Número de planes a hacer o actualizar*	*3*

03.04 Realización de la evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo del Departamento empezando por los que más riesgo conllevan.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Número de puestos de trabajo a evaluar en edificio González Tablas 9*	*100*

04. Mejorar la cualificación del personal del Departamento realizando acciones formativas eficaces, en colaboración con el Servicio Instituto Navarro de Administración Pública.

04.01 Elaborar el Plan de formación departamental.

04.02 Desarrollar las acciones formativas más apropiadas conociendo las necesidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Porcentaje de acciones formativas eficaces/realizadas*	*100%*
04.02.02	*Porcentaje de tiempo de formación/tiempo de trabajo*	*2%*

05. Información a ciudadanos y empresas.

05.01 Atención del registro general del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de solicitudes presenciales recibidas por el registro general*	*22.000*
05.01.02	*Número de solicitudes telemáticas recibidas por el registro general*	*16.500*

05.02 Atención teléfono y buzón de información del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Número de llamadas atendidas en el teléfono de información*	*6.000*
05.02.02	*Número de consultas atendidas en el buzón de información*	*300*

05.03 Notificaciones a ciudadanos y empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Realización de notificaciones en plazo*	*100%*

06. Coordinación administrativa y del sistema de calidad.

06.01 Atender las sugerencias y quejas de los clientes tanto externos como internos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Tiempo medio de resolución de quejas y sugerencias*	*10 días*

06.02 Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Tiempo medio que permanecen abiertas las acciones correctivas*	*5 meses*
06.02.02	*Acciones correctivas cerradas eficazmente/abiertas*	*100%*

06.03 Tramitación de órdenes del día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Plazo de realización de los traslados*	*5 días*

07. Prestar asistencia jurídica a los servicios del Departamento a través de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

07.01. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de medio ambiente:

- Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.
- Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Tramitación expedientes sancionadores*	*700*
07.01.02	*Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial*	*300*
07.01.03	*Resoluciones/Informes de recursos*	*150*
07.01.04	*Resoluciones/Informes relacionados con el Contencioso-Administrativo*	*100*
07.01.05	*Resoluciones/Informes relacionados con particulares, profesionales, otras Administraciones Públicas, e internas del Departamento*	*150*

08. Prestar asistencia jurídica a los servicios del Departamento a través de Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

08.01. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

08.02. Elaboración de normativa.

08.03. Tramitación de expedientes (sancionadores, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, etc.).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Tramitación expedientes sancionadores*	*200*
08.03.02	*Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial*	*5*
08.03.03	*Resoluciones/Informes de recursos*	*300*
08.03.04	*Resoluciones/Informes relacionados con el Contencioso-Administrativo*	*30*
08.03.05	*Resoluciones/Informes relacionados con particulares, profesionales, otras Administraciones Públicas, e internas del Departamento*	*100*

09. Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del Departamento.

09.01. Contabilización de los gastos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Número de expedientes contables*	*9.000*

09.02. Contabilización de los ingresos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Número de cartas de pago. Sanciones*	*1.000*
09.02.02	*Número de cartas de pago. Reintegros*	*200*

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.03	Número de cartas de pago. FEADER	180
09.02.04	Número de cartas de pago. FIANZAS	50

09.03. Envío de deudas a Recaudación ejecutiva.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.03.01	Deudas por sanciones	200
09.03.02	Deudas por guías de origen	50
09.03.03	Deudas por reintegros	20

09.04. Modificaciones presupuestarias y creación de partidas.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.04.01	Número de informes modificaciones presupuestarias	40
09.04.02	Número de informes creación partidas	25

09.05. Informes sobre la ejecución presupuestaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.05.01	Informes de gastos	12
09.05.02	Informes de ingresos	12
09.05.03	Informes del cuadro de mando	4

10. Mantenimiento y mejora de los sistemas de información geográfica.

10.01. Mantenimiento y mejora del Sistema de Información Medioambiental (SIAN).

10.02. Colaboración y mejora del Sistema de Información PLANTA.

10.03. Participación en el Sistema corporativo SITNA.

11. Obtención, elaboración, coordinación y difusión de estadísticas en las materias competencia del Departamento. Colaboración en la materia con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

11.01. Elaboración y difusión de estadísticas.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	Operaciones estadísticas en el marco del convenio con el MAPA	14
11.01.02	Operaciones estadísticas y Estadísticas procedentes de Registros administrativos en el Programa Anual de Estadística de Navarra	53

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.03	*Elaboración de los informes de campo y cosechas*	*Semanal*
11.01.04	*Elaboración de los informes de precios y mercados agrarios*	*Semanal*
11.01.05	*Elaboración de los informes de precios y mercados agrarios*	*Semanal*
11.01.06	*Elaboración de la revista de coyuntura agraria*	*Mensual*
11.01.07	*Elaboración de la revista de coyuntura ambiental*	*Trimestral*
11.01.08	*Elaboración de los informes de superficies, rendimientos y producciones de los cultivos agrícolas*	*Anual*
11.01.09	*Elaboración del informe de superficies ocupadas por los cultivos agrícolas (municipal)*	*Anual*
11.01.10	*Elaboración del informe de precios agrarios*	*Anual*
11.01.11	*Elaboración del informe de comercio exterior de los productos agrarios*	*Anual*
11.01.12	*Elaboración del informe de encuestas ganaderas*	*Anual*
11.01.13	*Elaboración de la publicación Perfil Ambiental de Navarra*	*Anual*
11.01.14	*Elaboración del informe mensual de paro registrado en el SNE*	*Mensual*
11.01.15	*Elaboración del informe mensual de afiliados a la Seguridad Social*	*Mensual*
11.01.16	*Elaboración del informe trimestral de la Encuesta de la Población Activa (EPA)*	*Trimestral*
11.01.17	*Elaboración del informe mensual del registro de maquinaria*	*Mensual*
11.01.18	*Elaboración del informe Cuentas económicas de la agricultura*	*Anual*
11.01.19	*Elaboración de los indicadores del sector agrario*	*Actualización semanal*

11.02. Difusión de la información: Colaborar en la gestión de la difusión de la información, en particular de aquella procedente de las Operaciones Estadísticas del Departamento.

11.03. Prestar asistencia técnica en temas estadísticos a otras unidades del Departamento.

11.04. Prestar asistencia técnica en la difusión de informaciones estadísticas a otras unidades del Departamento.

11.05. Gestión del Observatorio de Precios Agrarios de Navarra.

12. Dirección y gestión de la Red de Información Contable Agraria de Navarra (RICAN).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Obtención y análisis de los datos de explotaciones agrarias representativas de las Orientaciones Técnicas y Económicas (OTE) más importantes de Navarra. Coordinación con el MAPA*	*324*
12.00.02	*Elaboración de los documentos que contienen los resultados de la RICAN y el Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción en el último año*	*324*

13. Gestión de la biblioteca especializada de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con más de 6.800 libros catalogados y 30 publicaciones periódicas, así como los fondos de la antigua biblioteca del CRANA.

13.01. Gestión de la colección de la biblioteca. Adquisición, catalogación, clasificación y préstamos de publicaciones.

13.02. Difusión de los fondos de la biblioteca: elaboración de boletines de publicaciones, envío de noticias.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por reintegro de subvenciones.
- Ingresos por reintegro de subvenciones PDR.
- Otros ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejera
- 1 Jefa de gabinete
- 1 Secretaria de gabinete
- 1 Auxiliar de gabinete
- 1 Secretaria general técnica
- 7 Jefes de sección
- 10 Jefes de negociado
- 6 Técnicos de administración pública (rama jurídica)
- 1 Diplomado en empresariales
- 2 Ingenieros agrónomos
- 2 Ingenieros técnicos agrícolas
- 1 Ingeniero técnico forestal
- 1 Titulado superior
- 1 Titulado de grado medio (rama estadística)

- 14 Administrativos
- 1 Oficial técnico de sistemas informáticos
- 32 Auxiliares administrativos
- 8 Servicios generales
- 3 Técnicos grado medio sistemas informáticos
- 1 Auxiliar de mantenimiento
- 1 Oficial de mantenimiento
- 1 Encargado
- 1 Encargado de Biblioteca
- 1 Técnico grado medio en medio ambiente

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio.

PROGRAMA 710: *PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA*

Unidad responsable: *Dirección General de Agricultura y Ganadería*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incrementar la eficiencia en la utilización de los factores básicos de la producción incidiendo en los sistemas productivos agrícolas.

Protección a través de planes de erradicación y control de plagas y enfermedades de "cuarentena". Establecer nuevas metodologías de diagnóstico de plagas y enfermedades, así como mejorar los procedimientos actuales. Paliar pérdidas en producciones e infraestructuras por causas naturales no controlables.

Fomentar sistemas y prácticas de producción compatibles con la conservación del medio natural y la biodiversidad (producción ecológica, integrada y alternativas al monocultivo de cereal). Mejorar producción y sanidad animal, compatible con la conservación del medio natural.

Mejora, mantenimiento y producción del material vegetal mejor adaptado a las condiciones agroecológicas en Navarra y acorde con las actuales demandas del mercado.

Calidad de producciones agrícolas a través de sistemas de certificación y diferenciación. Control sanitario y de seguridad alimentaría que exige la normativa nacional y europea.

Mantener y actualizar sistemas de información geográfica de identificación de las parcelas agrícolas y efectuar controles administrativos en el terreno, en el marco de ayudas comunitarias.

Compensar rentas agrarias conforme a los criterios y reglamentos de la PAC, garantizando unos precios mínimos en productos agroalimentarios.

Con INTIA, fomentar investigación y experimentación en producciones agropecuarias y la transferencia de tecnología, mejorando la gestión técnico-económica y estimulando la profesionalización de agricultores y ganaderos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Lograr unas producciones de calidad, competitivas y libres de plagas y enfermedades.

01.01. Prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de cuarentena: Mejora y desarrollo de la Estación de Avisos de Plagas y Enfermedades y puesta en marcha de nuevas metodologías de diagnóstico en cultivos agrícolas.

01.02. Control de la comercialización y utilización de productos fitosanitarios, así como del establecimiento de acciones de formación para la emisión del carné de utilizadores.

01.03. Control de la producción, comercialización y calidad de semillas y plantas de vivero, y procedimiento legal de defensa de productores y obtentores de semillas.

01.04. Experimentación y ensayos en cultivos y demostración de técnicas a través de INTIA.

01.05. Asesoramiento técnico-económico a agricultores y cooperativas a través de INTIA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Inscripción Registro Ofic. establecimientos y servicios*	*20*
01.05.02	*Carnés habilitados para la aplicación de fitosanitarios*	*1.200*
01.05.03	*Control de Establecimientos del almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios*	*30*
01.05.04	*Ensayos de productos fitosanitarios*	*200*
01.05.05	*Cultivos extensivos en producción de semillas (Has)*	*8.000*
01.05.06	*Patatas de siembra (Has)*	*150*
01.05.07	*Vivero para la producción de planta (Has)*	*50*
01.05.08	*Pratenses y forrajeras para de semilla (Has)*	*1.000*
01.05.09	*Plagas y enfermedades a través de estación de avisos*	*58*
01.05.10	*Control directo Plagas y enfermedades de cuarentena*	*69*
01.05.11	*Muestras residuos fitosanitarios (plan nacional)*	*250*
01.05.12	*Consultas de agricultores asesorados (INTIA)*	*16.000*
01.05.13	*Agricultores asesorados (INTIA)*	*6.500*
01.05.14	*Cooperativas atendidas (INTIA)*	*50*
01.05.15	*Campos de ensayo y demostración (INTIA)*	*300*
01.05.16	*Cultivos con actividades de experimentación*	*50*
01.05.17	*Estudio técnico-económico de combinaciones cultivo-zona geográfica*	*40*
01.05.18	*Explotaciones en gestión técnico-económica*	*90*
01.05.19	*Gestión de fincas*	*5*
01.05.20	*Boletines informativos*	*10*
01.05.21	*Ejemplares tirada de cada boletín informativo*	*1.000*
01.05.22	*Actualización de reglamentos en producción integrada*	*12*

01.06. Apoyo al cultivo patata de siembra en zona pirenaica, (PDR 2014-2020).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Expedientes ayudas patata de siembra*	*14*
01.06.02	*Expedientes controlados sobre el terreno*	*15*
01.06.03	*Parcelas inspeccionadas*	*60*
01.06.04	*Solicitudes ayuda a la patata de siembra 2018*	*14*
01.06.05	*Recintos Sigpac controles administrativos*	*68*

ÍNDICE

02. Promover métodos compatibles con el medio ambiente, conservación del espacio natural y seguridad alimentaria.

02.01. Fomento de la producción ecológica: marco normativo y apoyos a la formación y concesión de ayudas a agricultores y ganaderos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Conversión métodos de agricultura ecológica. Expedientes a pagar de la campaña 2019*	*40*
02.01.02	*Mantenimiento métodos y prácticas de agricultura ecológica. Expedientes a pagar de la campaña 2019*	*400*
02.01.03	*Recintos Sigpac Conversión controles administrativos*	*400*
02.01.04	*Recintos Sigpac mantenimiento controles administrativos*	*9.512*

02.02. Conservación y fomento de las razas en peligro: Betizu, Pottoka Burguete y Jaca Navarra, Sasi Ardi, Cabra pirenaica y Euskal txerria (PDR 2014-2020).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Expedientes a pagar de la campaña 2019*	*269*
02.02.02	*Animales. Controles administrativos*	*10.200*

02.03. Mantenimiento de Agrosistemas mediterráneos sostenibles**,** PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.01	*Expedientes a pagar de la campaña 2019*	*1.667*
02.03.02	*Recintos Sigpac. Conversión controles administrativos*	*4.930*

02.04. Ayuda a Sistemas ganaderos sostenibles (pastoreo y extensificación) PDR 2014-2020

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	*Expedientes a pagar de la campaña 2019*	*1.618*
02.04.02	*Recintos Sigpac. Conversión controles administrativos*	*67.781*

02.05. Ayuda a la producción agroambiental de patata de siembra. Ayuda de carácter estatal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Expedientes a pagar*	*12*

03. Proteger el mantenimiento de la renta de los agricultores y de la población rural.

03.01. Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Limitaciones Naturales: montaña. Expedientes a pagar de la campaña 2019*	*1.560*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.02	Recintos Sigpac de zona de Montaña. Controles administrativos	66.000
03.01.03	Limitaciones Naturales: zona distinta de montaña, expedientes a pagar de la campaña 2019	1.700
03.01.04	Recintos Sigpac de zona distinta de Montaña. Controles administrativos	95.000

03.02. Solicitud única y pago de ayudas financiadas por el FEAGA.

	Descripción indicadores	Previsto
03.02.01	Solicitudes únicas de ayudas de la campaña 2019	12.600
03.02.02	Solicitudes en Régimen de pequeños agricultores 2020	2.200
03.02.03	Solicitudes de modificación de solicitud única	2.450
03.02.04	Solicitudes de pastos comunales	245
03.02.05	Recintos Sigpac. Controles administrativos	377.000
03.02.06	Solicitudes de Pago Básico. Anticipo y saldo	12.500
03.02.07	Solicitudes jóvenes Agricultores, campaña 2019	420
03.02.08	Solicitudes prácticas beneficiosas para el clima y MA	10.400
03.02.09	Recintos Sigpac. Pago básico, controles. administrativos	360.000
03.02.10	Has superficie solicitada Pago básico, superficie neta	484.262
03.02.11	Solicitudes ayuda cultivo de arroz. Anticipo y saldo	120
03.02.12	Recintos Sigpac Cultivo Arroz Contr administrativos	1.060
03.02.13	Has Ayuda al Cultivo de Arroz	2.242
03.02.14	Solicitudes cultivo proteico, pago	1.642
03.02.15	Recintos Sigpac Cultivos Proteicos, Controles	9.500
03.02.16	Has ayuda a los Cultivos proteicos	16.543
03.02.17	Solicitudes ayuda frutos de Cáscara, pago	275
03.02.18	Nº recintos Sigpac Frutos de Cáscara. Controles	940
03.02.19	Has ayuda a los Frutos de Cáscara	780
03.02.20	Solicitudes Legumbres de Calidad, pago	7
03.02.21	Nº recintos Sigpac Legumbres de Calidad, Controles	30
03.02.22	Has Ayuda a las Legumbres de Calidad	56
03.02.23	Solicitudes Ayuda Remolacha azucarera, pago	30
03.02.24	Recintos Sigpac Remolacha azucarera. Controles	105

ÍNDICE

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.02.25	*Has Remolacha azucarera*	*350*
03.02.26	*Solicitudes Ayuda tomate Industria pago*	*95*
03.02.27	*Nº recintos Sigpac Tomate para industria. Controles*	*700*
03.02.28	*Has Ayuda al tomate para industria*	*1.800*
03.02.29	*Solicitudes ayuda vacas nodrizas*	*1.050*
03.02.30	*Nº vacas nodriza subvencionables*	*33.000*
03.02.31	*Solicitudes vacuno cebo*	*790*
03.02.32	*Nº animales vacuno de cebo*	*33.900*
03.02.33	*Solicitudes vacuno de leche*	*170*
03.02.34	*Animales subvencionables vacuno de leche*	*24.700*
03.02.35	*Solicitudes al ovino*	*1.260*
03.02.36	*Animales subvencionables*	*406.000*
03.02.37	*Solicitudes caprino*	*230*
03.02.38	*Número de animales subvencionables caprino*	*6.700*
03.02.39	*Solicitudes de ayuda. Derechos especiales ovino/caprino*	*2*
03.02.40	*Número de animales. Derechos especiales ovino/caprino*	*3.980*

03.03. Crear el registro de derechos de pago del régimen de pago básico.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Solicitudes derechos de pago básico a la RN*	*95*
03.03.02	*Nº de derechos asignados de RN*	*2.500*
03.03.03	*Solicitudes de cesiones de derechos de pago básico*	*1.400*
03.03.04	*Nº de Derechos incluidos en cesiones*	*17.000*

03.04. Ayudas al coste de contratación de los Seguros Agrarios.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Beneficiarios seguros agrícolas subvencionados (GN)*	*3.180*
03.04.02	*Hectáreas aseguradas subvencionadas por GN*	*190.000*
03.04.03	*Beneficiarios seguros pecuarios subvencionados (GN)*	*3.100*
03.04.04	*Ganado vacuno asegurado subvencionado por GN*	*84.000*
03.04.05	*M^2 invernaderos asegurados con ayudas*	*30.000*

ÍNDICE

04. Incoar y resolver expedientes sancionadores en materia vitivinícola.

04.01. Incoar y tramitar los expedientes sancionadores en materia de plantas de vivero de vid.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Resolución de expedientes sancionadores*	*1*

05. Inspección comercial de plantas y control de certificación de plantas de vivero de vid.

05.01. Control de viveros de vid.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de plantas controladas*	*28.000.000*
05.01.02	*Análisis de virosis en viveros y de materiales diversos*	*2.500*

05.02. Realización de ensayos de valor agronómico de plantas de vid.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Valoración agronómica de vid y clones comerciales*	*180*

06. Información de clima y suelos.

06.01. Climatología.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Mantenimiento y recogida diaria de la información de la red de estaciones meteorológicas manuales*	*84*
06.01.02	*Mantenimiento y recogida de la información de la red de estaciones meteorológicas automáticas en tiempo real del Gobierno de Navarra*	*23*
06.01.03	*Mantenimiento y recogida diaria de la información del resto de las estaciones meteorológicas automáticas del Gobierno de Navarra*	*8*
06.01.04	*Página de Internet dónde se muestra toda la información meteorológica y climática recogida en Navarra*	*1*
06.01.05	*Mantenimiento y recogida de muestras de agua de las estaciones hidrológicas de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra*	*5*
06.01.06	*Página de Internet dónde se muestra toda la información hidrológica de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra*	*1*
06.01.07	*Mantenimiento de la Base de Datos Climáticos de Navarra*	*1*
06.01.08	*Solicitudes de información climatológica*	*8*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.09	*Certificaciones climatológicas*	*0*
06.01.10	*Mantenimiento y actualización de la aplicación Estudio Climático de Navarra*	*1*

06.02. Suelos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Realización de mapas de suelos a escala 1/25.000 por términos municipales. Se obtienen además los mapas derivados de Clases Agrológicas y Clases para regadíos*	*1-2*
06.02.02	*Atención a solicitudes de información relacionadas con los suelos*	*11*
06.02.03	*Expedientes a informar a petición de Ordenación del Territorio*	*77*
06.02.04	*Mantenimiento y actualización de la aplicación Banco de Suelos de Navarra*	*1*

07. Garantizar precios mínimos agrícolas a través de la regulación del mercado.

07.01. Compra-venta de cereales y arroz, retirando del mercado excedentes de campaña.

07.02. Compras de mantequilla para regulación del mercado, de carne de vacuno en la intervención con precios base para el ganadero, almacenamiento privado carne de vacuno, porcino y ovino, financiados por FEAGA.

07.03. Controles en el terreno y pago de ayudas financiadas por el FEAGA a:

- Destilaciones de subproductos para evitar que se transformen en vino.
- Reestructuración y reconversión de viñedo y otras actuaciones de regulación.
- Ayudas para productores de miel. Plan Apícola (2017 - 2019).
- Ayuda para el consumo de leche, fruta y verdura en las escuelas.
- Ayuda a la fabricación de nata destinada a pastelería y heladería.
- Ayudas a Programas Operativos por parte de Organizaciones de Productores.
- Ayudas a inversiones y a promoción en mercados vitivinícola de terceros países.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Destilación de subproductos vínicos: expedientes*	*40*
07.03.02	*Ayudas para ejecución de programas operativos*	*17*

08. Ayuda al consumo de leche en los centros escolares.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*16*

09. Ayuda para la distribución de fruta y verdura en los centros escolares.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*1*
09.00.02	*Controles in situ en centros escolares y distribuidores*	*3*
09.00.03	*Número de centros suministrados*	*158*
09.00.04	*Número de niños*	*12.844*

10. Gestionar la Ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*3*
10.00.02	*Número de viticultores afectados*	*73*

11. Ayudas al sector vinícola para promoción en mercados de terceros países.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*19*
11.00.02	*Controles in situ*	*2*
11.00.03	*Solicitudes de ayudas a las inversiones en el sector vitivinícola*	*12*

12. Ayudas para productores de miel. Plan Apícola (2014 - 2016). Plan Apícola (2017 - 2019).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*1*

13. Apoyo y coordinación de investigación e innovación del sector agrarios en Navarra.

13.01 Convenio de colaboración con INTIA para I+D, experimentación y asesoramiento.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	*Nº de convenios firmados con INTIA*	*1*
13.01.02	*Nº de proyectos europeos en los que se participa*	*3*
13.01.03	*Colaboración en convocatorias presentadas por INTIA*	*3*

13.02 Proyectos del DRMAyAL y entidades (INTIA, TRACASA, GANASA).

	Descripción Indicadores	Previsto
13.02.01	*Nº de proyectos con los que se colabora*	*5*
13.02.02	*Nº de sesiones de Compartiendo Conocimiento*	*4*
13.02.03	*Expedientes fondos INIA para cofinanciar proyectos*	*3*

14. Fomento de la producción animal.

14.01 Identificación animal. Controlar y financiar la identificación animal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Inspecciones de identificación animal*	*250*
14.01.02	*Crotales para identificación de ganado vacuno*	*40.000*
14.01.03	*Microchip inyectables para identificación equina*	*7.500*
14.01.04	*Bolos ruminales o crotal electrónico + crotal de ovino*	*80.000*

14.02 Registro de explotaciones y censos. Potenciar base datos SIG para control.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Explotaciones en Registro explotaciones REGA*	*6.000*
14.02.02	*Informes a proyectos de actividades clasificadas*	*100*
14.02.03	*Nacimientos, sacrificios, ganado y expedición de DI*	*165.000*
14.02.04	*Actualizaciones de censos de explotaciones*	*5.000*
14.02.05	*Movimientos de ganado*	*65.000*

14.03 Gestión láctea: declaraciones obligatorias, contratos, calidad higiénico sanitaria, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Operadores en sector lácteo*	*45*
14.03.02	*Entregas mensuales leche, Letra Q (trazabilidad)*	*6.000*
14.03.03	*Contrato lácteo, calidad, control lechero*	*40*
14.03.04	*Análisis de leche cruda*	*10.000*

14.04 Aplicaciones Web para ganaderos, veterinarios habilitados, mataderos e industrias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.04.01	*GTG (ganaderos) Guías sanitarias*	*35.000*
14.04.02	*GTG (ganaderos) nacimientos, crotales, vacunas, etc.*	*60.000*

14.05 Fomentar asociacionismo para la mejora sanitaria y productiva ganadera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.05.01	*Bovino en libro genealógico*	*45.000*
14.05.02	*Bovino en control de rendimiento*	*27.000*
14.05.03	*Ovejas en control*	*120.000*
14.05.04	*Ovejas inseminadas*	*5.000*
14.05.05	*Equino en libros genealógicos*	*5.000*
14.05.06	*Apoyo a asociaciones de ganaderos*	*10*

14.06 Colaborar en el desarrollo de certámenes ganaderos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.06.01	*Certámenes ganaderos celebrados*	*20*
14.06.02	*Ayuda a certámenes ganaderos*	*7*

14.07 Fomento de la apicultura y la polinización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.07.01	*Apicultores solicitantes polinización*	*50*
14.07.02	*Explotaciones apícolas en Navarra*	*450*

14.08 Fomento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria ADS.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.08.01	*ADS solicitantes ayuda*	*3*
14.08.02	*Nº de animales (en UGM) de estas ADS*	*3.000*

14.09 Producción integrada diferenciada y más integrada con el medio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.09.01	*Pliegos aprobados de producción integrada*	*5*
14.09.02	*Ganaderos en producción integrada*	*70*

14.10 Otras actuaciones. Clasificación canales en matadero. Facturación de tasas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.10.01	*Inspecciones clasificación canales en matadero*	*12*
14.10.02	*Número facturas y cartas de pago*	*6.000*
14.10.03	*Importe (€) Facturación Servicio Ganadería*	*200.000*

15. Mejora de la sanidad animal.

15.01 Control de la sanidad animal: Zoonosis, Planes de contingencia, saneamiento ganadero, Agrupaciones defensa sanitaria, subproductos de origen animal. (Sandach).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Saneamiento vacuno tuberculosis y brucelosis*	*120.000*
15.01.02	*Sacrificio vacuno por saneamiento ganadero.*	*250*
15.01.03	*Control EET, matadero y muertos en explotaciones*	*2.500*
15.01.04	*Ovino y caprino en saneamiento contra brucelosis*	*30.000*
15.01.05	*Saneamiento porcino contra diversas enfermedades*	*29.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.06	Encuestas bioseguridad vacuno	50
15.01.07	Inspecciones bioseguridad porcino	80
15.01.08	Muestras para cultivos microbiológicos y/o PCR	300
15.01.09	Recogida muestras para detectar Inflluenza aviar	30
15.01.10	Control del programa de vacunación Aujeszky	500
15.01.11	Recogida muestras de salmonella en gallináceas	200
15.01.12	Controles condiciones sanitarias festejos taurinos	30
15.01.13	Certificados sanitarios expedidos	700
15.01.14	Asistencia a espectáculos taurinos	42
15.01.15	Muestras del plan nacional investigación residuos	80
15.01.16	Controles Alimentación animal y SANDACH	276
15.01.17	Inspección de medicamentos veterinarios	40

16. Desarrollo de actividades de INTIA.

16.01 Profesionalización de ganaderos, fincas de experimentación, innovación en el sector ganadero, preparación y distribución de dosis seminales.

16.02 Mantenimiento y mejora de razas autóctonas.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.02.01	Vacas en explotaciones asociadas	33.600
16.02.02	Ovejas en explotaciones asociadas	205.000
16.02.03	Cerdas reproductoras en explotaciones asociadas	15.300
16.02.04	Conejas reproductoras en explotaciones asociadas	13.600
16.02.05	Cabezas ganado caballar en explotaciones asociadas	8.000
16.02.06	Total explotaciones asociadas	1.450
16.02.07	Tutoría a Jóvenes incorporados a la ganadería.	40
16.02.08	Calidad de leche en explotaciones	125
16.02.09	Gestión técnico-económica de explotaciones	240
16.02.10	Inseminación artificial: dosis de ovino	5.000
16.02.11	Asesoramiento a Asociaciones de mejora ganadera	11
16.02.12	Mantenimiento y mejora Razas autóctonas en peligro	6
16.02.13	Proyectos experimentales y jornadas ganaderas	50

ÍNDICE

17. Análisis oficial obligatorio de la calidad y sanidad de la producción agroalimentaria.

17.01 Muestras para analizar de programas sanitarios obligatorios y voluntarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Determinaciones de semillas y O.G.M.*	*4.000*
17.01.02	*Determinaciones de nematodos*	*1.000*
17.01.03	*Determinaciones de hongos, bacterias y virus*	*47.000*
17.01.04	*Determinaciones de fisiopatías y fitoplasmas*	*200*
17.01.05	*Determinaciones entomológicas*	*300*
17.01.06	*Determinaciones de Aujeszk y enfermedades porcinas*	*110.000*
17.01.07	*Determinaciones influenza aviar*	*700*
17.01.08	*Determinaciones de brucelosis y paratuberculosis*	*185.000*
17.01.09	*Determinaciones de Agalaxia*	*2.600*
17.01.10	*Determinaciones Perineumonía, Leucosis, IBR, BVD*	*6.000*
17.01.11	*Determinaciones de Clamidias y lengua azul*	*1.900*
17.01.12	*Determinaciones de tuberculosis bovina (interferon)*	*4.000*
17.01.13	*Análisis varios de muestras en sector agropecuario*	*10.000*

18. Aseguramiento de calidad y competencia en laboratorios oficiales.

18.01 Acreditar rutinas analíticas en Laboratorio Agroalimentario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Rutinas en que se acreditarán*	*2*

19. Análisis de uvas, vinos y derivados, con certificado de análisis.

19.01 Análisis particulares o de AAPP. Análisis para D. O. "Navarra" o Calificada "Rioja".

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Muestras de vino*	*8.500*
19.01.02	*Análisis de maduración de uva*	*700*
19.01.03	*Muestras bebidas espirituosas (pacharanes, licores)*	*600*

20. Alumnos en prácticas en el Laboratorio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.00.01	*Alumnos en prácticas FP, Universidades y Becarios*	*10*

21. Inspecciones y Programas de control de la Cadena Alimentaria (Secc Seguridad Alimentaria y Oficinas Pecuarias).

21.01 Controles del Programa Coordinado de Control de la Cadena Alimentaria (PNCOCA).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	*Controles de Condicionalidad*	*50*
21.01.02	*Controles del Programa de Control de Higiene de la Producción Primaria Acuícola*	*3*
21.01.03	*Controles del Programa de Control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera*	*180*
21.01.04	*Controles del Programa de Control de Alimentación animal*	*85*
21.01.05	*Altas, Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos relacionados con la Alimentación Animal*	*50*
21.01.06	*Controles del Programa de Control de Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamento Veterinario*	*35*
21.01.07	*Altas. Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamento Veterinario*	*70*
21.01.08	*Muestras a tomar en el Programa de Control de Alimentación animal*	*150*
21.01.09	*Muestras a tomar del Plan Nacional de Investigación de Residuos en Alimentos (PNIR)*	*90*
21.01.10	*Auditorías internas oficiales a programas del PNCOCA*	*2*
21.01.11	*Reuniones de Coordinación de Veterinarios para Programas de control oficial*	*5*
21.01.12	*Verificación de la ejecución de los programas de control oficial (verificación documental de actas)*	*100%*
21.01.13	*Verificación de la ejecución de los programas de control oficial (verificación in situ del control)*	*2*

21.02 Otras Inspecciones en Otras Actividades Oficiales (OAO).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	*Controles físicos de movimientos de ganado con destino intracomunitario*	*99%*
21.02.02	*Controles físicos de movimientos de ganado con destino extracomunitario (exportaciones)*	*99%*
21.02.03	*Controles físicos de entrada de ganado procedentes de EU*	*10%*
21.02.04	*Controles de entrada de ganado procedentes de terceros países*	*100%*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
21.02.05	Trabajos de control y asesoramiento en espectáculos taurinos	45
21.02.06	Auditorías internas oficiales a Otras Actividades Oficiales	2

22. Reordenación de la propiedad a través de los procesos de concentración parcelaria.

22.01. Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
22.01.01	Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria	23
22.01.02	Superficie aproximada en diferentes procesos de concentración parcelaria	34.531 ha

22.02. Se finalizarán obras con proyecto de inversión plurianual en Gallipienzo.

	Descripción Indicadores	Previsto
22.02.01	Hectáreas sobre las que se actuará	5.390
22.02.02	Inversión comprometida para el ejercicio (€)	1.877.539

22.03. Se continuarán obras con proyecto de inversión plurianual en Uitzi.

	Descripción Indicadores	Previsto
22.03.01	Hectáreas sobre las que se actuará	1.420
22.03.02	Inversión comprometida para el ejercicio (€)	800.000

23. Ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas.

23.01 Entidades locales beneficiarias de las ayudas.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.01.01	Entidades locales beneficiarias	64
23.01.02	Inversión comprometida para el ejercicio (€)	2.066.250
23.01.03	Ayuda comprometida para el ejercicio (€)	1.239.750

24. Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales.

24.01 Entidades locales beneficiarias de las ayudas.

	Descripción Indicadores	Previsto
24.01.01	Entidades locales beneficiarias	8
24.01.02	Hectáreas sobre las que se actuará	626
24.01.03	Inversión comprometida para el ejercicio (€)	3.268.467

	Descripción Indicadores	Previsto
24.01.04	*Ayuda comprometida para el ejercicio (€)*	*1.244.906*

25. Protección de la propiedad comunal a través de deslindes e inventarios de comunales.

25.01 Realización de deslindes y delimitación cartográfica de los bienes comunales.

	Descripción Indicadores	Previsto
25.01.01	*Localidades*	*19*

25.02 Colaboración en la elaboración de convenios transaccionales sobre bienes comunales.

	Descripción Indicadores	Previsto
25.02.01	*Localidades*	*7*

25.03 Actuaciones sobre defensa de bienes comunales (Artículo 9 del Decreto Foral 54/1998, de Financiación Agraria).

	Descripción Indicadores	Previsto
25.03.01	*Localidades*	*7*

25.04 Actuaciones sobre defensa de comunales que no implican subvención (informes y seguimiento sobre edictos y modificaciones catastrales).

	Descripción Indicadores	Previsto
25.04.01	*Expedientes*	*780*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Servicio de Agricultura:
  - Tasas por certificación y registro en semillas y plantas de vivero y sanidad vegetal.
  - Tasas por expedición de carnet aplicador fitosanitarios.
  - Cofinanciación de la UE a través del FEADER para I. C. zonas de montaña y desfavorecidas, producción compatible con exigencias medioambientales y apoyo de OOPP.
  - Ingresos provenientes de la Unión Europea por realización de campañas sanitarias.
  - Ingresos del FEADER para mejora de la producción y comercialización de la miel y por las medidas agroambientales ganaderas (razas en peligro de abandono, ganadería ecológica).
  - Ingresos por sanciones.
  - Ingresos por Proyectos europeos.
- Servicio de Ganadería:
  - Ingresos de la Unión Europea por actuaciones en sanidad animal.
  - Ingresos por tasas de Guías de origen y sanidad animal y sanciones.
  - Ingresos por material de identificación animal, tasas y precios públicos de laboratorio.

- Servicio de Infraestructuras Agrarias:

– Ingresos por intereses y amortización de préstamos para regadíos.
– Cofinanciación de la Unión Europea a través del FEADER de acciones acogidas al Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
– Reintegro de préstamos para creación y mejora de pastos comunales.
– Tasas por certificados.
– Ingresos por sanciones.

IV. MEDIOS PERSONALES

- Dirección General de Agricultura y Ganadería
  - 1 Director general
  - 1 Administrativo
- Servicio de Agricultura:
  - 1 Director de servicio
  - 3 Jefes de sección
  - 9 Jefes de negociado
  - 14 Ingenieros técnicos agrícolas
  - 4 Ingenieros agrónomos
  - 7 Auxiliares administrativos
  - 4 Administrativos
  - 3 Oficiales de actividades agrarias
  - 1 Biólogo
  - 2 Jefes de silo
  - 4 Servicios generales
  - 2 Auxiliares de servicios FEGA
  - 1 Oficial de mantenimiento
  - 1 TAP rama económica
- Servicio de Ganadería:
  - 1 Director de servicio
  - 5 Jefes de sección
  - 5 Jefes de negociado
  - 20 Veterinarios
  - 16 Auxiliares técnico de laboratorio
  - 4 Auxiliares administrativos
  - 6 Administrativos
  - 4 Servicios generales
  - 2 Químicos
  - 1 Biólogo
  - 1 Ingeniero técnico agrícola
- Servicio de Infraestructuras Agrarias:
  - 1 Director de servicio
  - 2 Jefes de sección

- 5 Jefes de negociado
- 1 Ingeniero agrónomo
- 6 Ingenieros técnicos agrícolas
- 1 Ingeniero técnico topógrafo
- 1 Técnico grado medio archivos
- 6 Auxiliares Administrativos
- 4 Administrativos
- 2 Oficiales delineantes
- 1 TAP rama jurídica
- 1 TAP rama económica

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

SANIDAD VEGETAL

Ley Foral 4/2007, de 23 de marzo; Decreto Foral 50/1996, de 22 de enero; Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre; Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre; Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de de 15 de julio; Orden APA/1470/2007, de 24 de mayo; Reglamento (CE) nº 396/2005, del Consejo, de 23 de febrero; Reglamento (CE) nº 149/2008 de la Comisión de 29 de enero de 2008; Orden Foral 106/2007, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo; Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre; Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009; Reglamento (UE) nº 656/2011 de la Comisión, de 7 de julio de 2011; Orden Foral 241/2012, de 8 de mayo, Consejera Desarrollo Rural, Industria, Empleo y M. A.; Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y Consejo, de 21 de octubre de 2009; Real Decreto 58/2005, de 21 de enero; Orden Foral, de 28 de julio de 1997; Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio; Real Decreto 1201/1999, de 9 de julio; Decreto Foral 46/1999, de 15 de febrero; Orden Foral 62/2005, de 4 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero; Orden Foral 75/2006, de 6 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Resolución 108/2006, de 13 de enero, del Director General de Agricultura y Ganadería; Real Decreto 920/2010; Orden Foral 272/2010, de 3 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Orden foral 253/2010, de 21 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Orden Foral 303/2010, de 22 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre; Resolución 450/2012, de 25 de mayo, del Director General de Agricultura y Ganadería; Orden Foral 79/2012, de 24 de agosto, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon Local; Orden Foral 241/2012, de 8 de mayo, de Consejera Desarrollo Rural, Industria, Empleo y M.A.; Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre; Reglamento (CE) 882/2004; Directiva 2009/128 (CE); Reglamento (CE) 1107/2009; Reglamento (CE) 396/2005.

AYUDAS DIRECTAS POR SUPERFICIE Y GANADERÍA

REGLAMENTO (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 639/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 641/2014 DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre; Orden Foral 217/2015, de 2 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local.

PROYECTOS

Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre; Reglamento (UE) Nº 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11-12-2013; Decisión de ejecución de la comisión, de 19 de marzo de 2014; REGLAMENTO (UE) Nº 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11-12-2013; Reglamento (UE) Nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17-12-2013.

CONDICIONALIDAD Y CONTROLES

Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 -12-2013; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre de 2014; REGLAMENTO (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; Real Decreto 1075/2014, de19 de diciembre; Real Decreto 1077/ 2014, de19 de diciembre; Real Decreto 1078/ 2014, de19 de diciembre; Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local; Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009; Directiva 86/278/CEE; Directiva 91/676/CEE; Directiva 92/43CEE; Orden Foral 63/2015, de 20 de febrero, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local; Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo; El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; Decreto Foral 220/2002, de 21 de octubre; Orden Foral 518/2009, de 30 de octubre; Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo; Orden Foral 495/2010, de 5 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y M. Ambiente; Real Decreto 824/2005, de 8 de julio; Orden Foral 359/2010, de 26 de julio; Orden Foral 188/2006, de 5 de junio.

PRODUCCIÓN VEGETAL

Decreto Foral 143/1997, de 26 de mayo; Decreto Foral 617/1999, de 20 de diciembre; Reglamento (CE) nº 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007; Reglamento (CE) nº 889/2008, de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008; Ley 3/2000, de 7 de enero; Ley 9/2003, de 25 de abril; Ley 30/2006, de 26 de julio; Real Decreto 1891/2008, de 14 de noviembre; Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre; Orden Ministerial, de 23 de mayo de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden ARM/3554/2011, de 21 de diciembre; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 24 de mayo de 1989; Orden Ministerial, de 28 de octubre de 1994; Real Decreto 929/1995, de 9 de junio; Real Decreto 1709/1997, de 14 de noviembre; Real Decreto 200/2000, de 11 de febrero; Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero; Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo; Real Decreto 1313/2005, de 4 de noviembre; Orden Foral 255/2006 de 11 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Real Decreto 920/2010, de 16 de julio.

SEGUROS AGRARIOS

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, Título VI; Resolución 144/2015, de 17 de marzo, del Director General de Agricultura y Ganadería.

DAÑOS CATASTRÓFICOS

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero; Reglamento 1857/2006 de 15 de diciembre de 2006; Decreto Foral 79/1999, de 15 de marzo.

MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2015-2020

REGLAMENTO UE Nº1305/2013 del Parlamento Europeo y consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 807/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; Orden Foral 209/2015, de 20 de mayo.

MEDIDAS DE REGULACIÓN DE MERCADOS

Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre; Reglamento (UE) nº 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre; Reglamento de Ejecución (UE)

nº 543/2011 de la Comisión de 7 de junio; Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo; Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión, de 13 de marzo; Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo; Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre; Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, de 15 de abril; Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150 de la Comisión, de 15 de abril; Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre; Resolución 76/2019, de 29 de enero, del Director General de Agricultura y Ganadería; Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo.

VITICULTURA

Ley 24/2003, de 10 de julio; Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre; Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008; Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio; Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero; Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre; Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto.

LEGISLACIÓN VIGENTE EN SANIDAD ANIMAL

Ley foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal; Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal; Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre; Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre; Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo; Real Decreto 599/2011, de 29 de abril, Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo; Real Decreto 445/2007, de 3 de abril; Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre Real Decreto 1316/1992, de 30 de octubre; Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio; Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre; Real Decreto 680/1993, de 7 de mayo; Real Decreto 1988/1993, de 12 de noviembre; Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre; Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre.

LEGISLACIÓN VIGENTE EN PRODUCCION ANIMAL

Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, sistema identificación y registro ovino/caprino; Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina; Real Decreto 676/2016, de 16 de diciembre, por el que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina; Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina; Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales; Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación; Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra; Orden Foral 491/2013, de 13 de diciembre, por la que se regula los certámenes ganaderos y otras concentraciones de animales; Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

REGLAMENTO (CE) No 183/2005 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos; Reglamento (CE) Nº 178/2002 de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria; Reglamento (CE) Nº 882/2004 de 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales; Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional del medicamento y productos sanitarios (deroga la ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento); Real Decreto 1246/2008, de 18 de Julio, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente; Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios; Real Decreto 1409/2009, de 4 de Septiembre, por el que se regula la elaboración, comercialización, uso y control de los piensos medicamentosos; Real Decreto 1002/2012, de 29 de junio, por el que se establecen medidas de aplicación de la normativa comunitaria en materia de comercialización y

utilización de piensos y se modifica el Real Decreto 1409/2009, de 4 de septiembre, por el que se regula la elaboración, comercialización, uso y control de los piensos medicamentosos; Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente; Reglamento (CE) n1º 1830/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la directiva 2001/18/CE; Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios; Reglamento (CE) nº 853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal; Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios; Real Decreto 361/2009, de 20 de marzo, por el que se regula la información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio; Real Decreto 1614/2008 relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de animales acuáticos; Reglamento (CE) nº 599/2004 de la Comisión de 30 de marzo de 2004 relativo a la adopción de un modo armonizado de certificado y de acta de inspección para los intercambios intracomunitarios de animales y productos de origen animal. Decisión 92/486/CEE de la Comisión, de 25 de septiembre de 1992, por la que se fijan las modalidades de colaboración entre el centro de servicios común ANIMO y los Estados miembros. Decisión 2004/292/CE de la Comisión de 30 de marzo de 2004, relativa a la aplicación del sistema TRACES y por la que se modifica la Decisión 92/486/CEE; Reglamento (CEE) 2377/90 por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal. Directiva 96/22/CE por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias B-agonistas en la cría del ganado. Directiva 96/23/CE relativa a las medidas de control aplicables respecto de determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos. Decisión 97/747/CE por la que se fijan los niveles y frecuencias de muestreo previstas en la Directiva 96/23 con vistas al control de determinadas sustancias y sus residuos en determinados productos animales. Decisión 98/1979 por la que se fijan las normas específicas relativas a la toma de muestras oficiales para el control de determinadas sustancias y sus residuos en animales vivos y sus productos. Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos veterinarios. (DOUE n. 311 de 28/11/2001). (Modificada por Directiva 2004/28 de 31 de marzo). Decisión de la Comisión 2002/657/CE por la que se aplica la Directiva 96/23/CE en cuanto al funcionamiento de los métodos analíticos y la interpretación de resultados; Decreto Foral 249/1992 que aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos en Navarra; Decreto Foral 183 /1997, por el que se establece el régimen de autorización de las plazas portátiles; Orden Foral 233/2014, de 9 de julio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se regulan las condiciones de identificación de las reses en las explotaciones ganaderas de lidia ubicadas en Navarra y las condiciones sanitarias que deben cumplir los animales y las instalaciones utilizadas en los festejos taurinos de la Comunidad Foral de Navarra.

INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

- Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.
- Ley Foral 12/2005, de 22 de noviembre, de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.
- Ley Foral 7/1999, de 16 de marzo, de actuaciones y obras de regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.
- Decreto Foral 237/1999, de 21 de junio, por el que se regula la evaluación de impacto ambiental en los procesos de concentración parcelaria.

- Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.
- Decreto Foral 120/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo del título IV “Defensa de comunales” de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, que actualmente se corresponde con el Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero.

PROGRAMA 720: *PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL*

Unidad responsable: *Dirección General de Desarrollo Rural*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En este programa se pretende la promoción y comercialización de los productos navarros de calidad, fundamentalmente, a través de las denominaciones de calidad alimentaria y del impulso de la marca Reyno Gourmet, de los circuitos cortos y de la venta directa de las explotaciones de Navarra.

En el ámbito de las producciones de calidad se va a trabajar en la elaboración de la normativa básica necesaria para clarificar la regulación en Navarra de las figuras de calidad diferenciada, así como en la adecuación de los pliegos de condiciones y reglamentos necesarios para actualizar y adecuar su contenido, a la reglamentación europea.

Asimismo, continuar con la defensa legal del nombre de Navarra y de sus denominaciones de calidad en el ámbito agroalimentario.

Además, para dar cumplimiento al Reglamento (UE) nº 2017/625, se desarrollarán el Plan Nacional de Control de Calidad Diferenciada, y el Plan Nacional de control de la Calidad Comercial en los que se proseguirán auditando a los órganos de control de los productos amparados por las denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) implantadas y que son de ámbito exclusivo en Navarra (no pluriautonómicas), se inspeccionarán de acuerdo con criterios de riesgo predefinidos, las mercancías dispuestas para la expedición que se encuentran en las empresas agroalimentarias ubicadas en Navarra.

Se mantiene, con adaptaciones, el objetivo de apoyo al desarrollo del sector cooperativo agrario de Navarra como elemento dinamizador de la actividad económica en el ámbito rural, promotor de un desarrollo territorial equilibrado y garantizador de estabilidad, sostenibilidad y fijación de población activa, favoreciendo la incorporación de mujeres en los órganos rectores de los mismos.

En lo relativo a las explotaciones agrarias, se pretende fomentar su modernización y la mejora del rendimiento global de dichas explotaciones, en coherencia con el Reglamento (CE) nº 1305/2013 del Consejo, mediante las ayudas a la inversión y el fomento de mecanismos que propicien un mayor grado de asociacionismo, así como la incorporación de sistemas de gestión y formación que incentiven el establecimiento de empresas agrarias viables. Así mismo, se pretende establecer mecanismos que reduzcan las brechas entre hombres y mujeres en el sector primario.

Además, en relación con lo anterior, favorecer y facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria mediante apoyos a la instalación en explotaciones viables como titulares o cotitulares, incidiendo especialmente en la incorporación de mujeres.

Dada la importancia de los aspectos de calidad en los productos vitivinícolas se pretende desarrollar y poner a punto determinadas técnicas enológicas, así como transferir el conocimiento adquirido a los operadores del sector, apoyar a dichos operadores en la adopción de criterios técnicos y de control de procesos enológicos en sus propias bodegas.

Finalmente se pretende simplificar la gestión y mantener actualizados registros oficiales relacionados con la actividad agraria. Estos registros, además de ser obligatorios por distintas normas sectoriales, como el registro de viñedo, sirven de base a multitud de actividades relacionadas con la gestión de ayudas, controles sobre las explotaciones agrarias, los sistemas de producción y los productos agroalimentarios, la explotación estadística de los datos recogidos en los registros y su utilización en la planificación de la política agraria.

En lo relativo a la gestión de las ayudas comunitarias financiadas con los fondos FEAGA y FEADER, se actuará sobre aquellas cuestiones que son horizontales:

- Mantener y actualizar sistemas de información geográfica de identificación de las parcelas agrícolas y efectuar controles sobre el terreno, en el marco de ayudas comunitarias.
- Contabilizar y ejecutar los pagos FEAGA y FEADER, y comunicar al FEGA y a la Comisión la información para recibir los fondos con los que se paga a los agricultores y ganaderos.
- Coordinar actuaciones en las ayudas financiadas con fondos FEAGA y FEADER a través del Organismo Pagador de Navarra, para cumplir la normativa y evitar correcciones financieras.

En cuanto a la diversificación y el desarrollo rural, así como al diseño de programas, seguimiento y evaluación, los campos o líneas de actuación son, básicamente:

- La elaboración, tramitación y modificación de programas comunitarios y nacionales, además de su seguimiento y evaluación: Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, informes anuales de ejecución, etc.
- El desarrollo de las tareas inherentes a la Autoridad de Gestión del PDR de Navarra 2014-2020: revisión de criterios de selección de operaciones, manuales de procedimiento, convocatorias, de ayudas, ...
- La promoción de estudios de asistencia técnica para conocer la realización e impacto de las acciones contempladas en los programas comunitarios más allá de los indicadores financieros y físicos, dando a conocer su contenido a la población y sacando conclusiones que orienten actuaciones de futuro: plan de vigilancia ambiental, plan de evaluación 2014-2020, sistemas agrarios y forestales de alto valor natural, delimitación de zonas con limitaciones naturales significativas, informes ampliados de ejecución, etc.
- Con objeto de contribuir al desarrollo territorial de las zonas rurales de Navarra, sobre la base del análisis de la situación, el DAFO (deficiencias, amenazas, fortalezas y oportunidades) y la estrategia diseñada en el PDR de Navarra 2014-2020, se pretende poner en marcha las siguientes líneas de ayuda:
    - M06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas:
        - ✓ M06.2. Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.
        - ✓ M06.4. Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
    - M16. Cooperación:
        - ✓ M16.2. Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías agrícola.
    - M19. Ayuda para el desarrollo local LEADER (desarrollo local participativo - CLLD):
        - ✓ M19.1. Ayuda preparatoria.
        - ✓ M19.2. Implementación de las estrategias de desarrollo local participativo.
        - ✓ M19.3. Ayuda a los proyectos de cooperación entre GAL.
        - ✓ M19.4. Ayuda para los costes de explotación y animación de los GAL.
    - M20. Asistencia técnica.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar el conocimiento y la preferencia por los productos agroalimentarios de Navarra con denominación de calidad.

ÍNDICE

01.01 Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en el programa de calidad diferenciada de los productos agroalimentarios vinculados al origen.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	*4*
01.01.02	*Asistencia a foros entre autoridades competentes en materia de calidad diferenciada y ENAC*	*2*
01.01.03	*Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo*	*4*
01.01.04	*Elaboración de planificación anual oficial*	*1*
01.01.05	*Confección del informe de resultados oficiales*	*1*
01.01.06	*Realización de auditorías de supervisión a los organismos de control de productos de calidad diferenciada*	*6*
01.01.07	*Coordinación con los organismos de control para el seguimiento de las no conformidades detectadas. Expedientes supervisados*	*20*
01.01.08	*Incoación de expedientes sancionadores derivados de la coordinación*	*10*

01.02 Plan nacional de control de declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola de acuerdo con el Real Decreto 739/2015.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	*4*
01.02.02	*Número de Inspecciones en bodega*	*2*

01.03 Gestión de subvenciones para el control y la certificación de producciones agroalimentarias de calidad diferenciadas, y de producción ecológica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Ayuda al CPAEN para la ejecución de su actividad de control y certificación de producto ecológico*	*1*
01.03.02	*Ayuda a Consejos Reguladores de las DOP e IGP para control y certificación*	*12*

01.04 Concesión de subvenciones a denominaciones de calidad existentes para que refuercen sus actividades de promoción y publicidad en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Figuras de calidad diferenciada (DO/IGP/IG)*	*12*
01.04.02	*Asociaciones de artesanía agroalimentaria*	*1*

01.05 Gestión subvenciones a operadores que acuden a ferias comerciales de promoción agroalimentaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Número de operadores*	*60*

01.06 Revisión de Pliegos de condiciones de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas existentes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Número de revisiones*	*3*

01.07 Revisión y modificación de Reglamentos de los órganos de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Número de revisiones*	*1*

01.08 Asistencia y apoyo a los órganos de gestión de las DOP/IGP alimentarias, vínicas, espirituosas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Número de reuniones*	*26*

01.09 Ejercicio de la autorización, supervisión y control, establecidos en los Reglamentos Europeos de los operadores que solicitan la utilización en el etiquetado de sus productos de menciones e indicaciones facultativas sujetas al cumplimiento de determinadas normas diferenciales de calidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Autorización operadores nuevos*	*5*
01.09.02	*Supervisión a organismos de control delegados*	*2*
01.09.03	*Coordinación con organismos de control delegados*	*4*

01.10 Tramitación de expedientes de defensa del nombre de Navarra y sus denominaciones en el ámbito agroalimentario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01	*Número de expedientes*	*12*

01.11 Procedimientos de tramitación de la inscripción de empresas en el registro de artesanía agroalimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Número de expedientes nuevos*	*2*
01.11.02	*Cambios de titularidad*	*2*
01.11.03	*Bajas*	*3*
01.11.04	*Perfeccionamiento y ampliación de existentes*	*3*

01.12 Secretaría y organización de las reuniones de la Comisión de Artesanía Agroalimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.12.01	*Número de reuniones*	*2*

01.13 Gestión del censo de operadores de venta directa de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.13.01	*Número de expedientes*	*38*

01.14 Encargo a la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) de un trabajo de definición e implantación de un programa para el desarrollo del consumo de producto local, en comedores colectivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.14.01	*Número de comedores colectivos adheridos al programa*	*5*

01.15 Apoyo, coordinación y seguimiento de actuaciones de la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) a través de divulgación y promoción de la marca pública Reyno Gourmet, y actos de promoción de los productos agroalimentarios navarros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.15.01	*Número de acciones agrupadas identificadas*	*27*

01.16 Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en relación al sistema de control de la calidad comercial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.16.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	*5*
01.16.02	*Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo*	*2*
01.16.03	*Elaboración de la planificación anual oficial*	*1*
01.16.04	*Confección del informe de resultados oficial*	*1*

01.17 Inspecciones en la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.17.01	*Inspecciones en el sector alimentario para el aseguramiento de la calidad comercial de los productos alimenticios*	*130*

01.18 Toma de muestras oficial de productos alimentarios y posterior gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.18.01	*Número de muestras*	*160*

01.19 Inicio de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de defensa de la calidad alimentaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.19.01	*Número de informes para inicio de expedientes*	*18*

01.20 Colaboración e información con las industrias para la difusión y correcta aplicación de la normativa en materia agroalimentaria tanto nacional como comunitaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.20.01	*Consultas del sector sobre aspectos ligados al etiquetado, presentación y trazabilidad de productos agroalimentarios*	*110*

01.21 Actuaciones por procedimientos de inhibición e irregularidades comunicadas por otras Administraciones Públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.21.01	*Procedimientos de inhibición a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (ACA) de la Comisión Europea para la lucha contra el fraude*	*2*
01.21.02	*Procedimientos de inhibición de organismos estatales en materia de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria (AICA)*	*2*

02. Mejorar la profesionalización de la gestión en el ámbito de las cooperativas agrarias.

02.01 Apoyo a planes de gestión de las cooperativas agrarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Planes de gestión*	*16*
02.01.02	*Cooperativas con mujeres en el órgano rector*	*1*

03. Fomento de la integración cooperativa.

03.01 Concesión de subvención a UCAN por actividades coordinación y fomento de la integración cooperativa con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Expediente de ayudas a UCAN*	*1*

04. Impulsar las iniciativas de inversión en explotaciones agrarias especialmente las orientadas hacia la modernización, mejora de la competitividad, instalación de jóvenes agricultores e implantación de sistemas de protección ambiental y bienestar animal.

04.01 Tramitación de expedientes para concesión y pago de subvenciones a la instalación de jóvenes en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Ayudas a instalación de jóvenes (Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020)*	*120 hombres 30 mujeres*
04.01.02	*Pagos de ayudas concedidos en años anteriores (Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020)*	*70 hombres 20 mujeres*

04.02 Tramitación para concesión y pago de subvenciones a las inversiones en explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias (Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020)*	*320 hombres 80 mujeres*
04.02.02	*Pagos de ayudas concedidos en años anteriores (Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020)*	*230 hombres 50 mujeres*

04.03 Tramitación de expedientes para la concesión y pago de ayudas a inversiones para cooperativas de maquinaria para uso en común (CUMA).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Cooperativas con concesión de ayudas*	*30*
04.03.02	*Cooperativas con mujeres en el órgano rector*	*2*

05. Estudiar y divulgar las técnicas adecuadas para elaboración de vinos y cultivo de vid.

05.01 Colaborar con los centros oficiales de investigación en los trabajos que desarrollen para el estudio de las técnicas más adecuadas para la elaboración de los vinos navarros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de experiencias previstas*	*7*
05.01.02	*Número de proyectos de investigación*	*2*

05.02 Realización de vinificaciones experimentales en Bodega Experimental para asesoramiento al sector enológico de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Número de vinificaciones experimentales previstas*	*150*

05.03 Asesorar a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen “Navarra” y Calificada “Rioja” en los asuntos relacionados con sus misiones específicas y prestarles apoyo técnico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Boletines informativos divulgados a través de la página de enología del Departamento*	*7*

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.02	Proyectos de investigación vitivinícola	2
05.03.03	Consultas y asesoramiento de enología y registro	60

05.04 Colaborar con centros oficiales de investigación en técnicas para el cultivo de la vid.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.04.01.	Boletines informativos a través de la página web	25
05.04.02.	Proyectos de investigación vitícola	4
05.04.03.	Análisis de plagas y enfermedades	150
05.04.04.	Muestras de tierra para elección de portainjertos	40
05.04.05.	Experiencias en parcelas experimentales de Navarra	35
05.04.06.	Consultas y asesoramiento de viticultura	100
05.04.07.	Has. experimentales gestionadas por S. Viticultura	12
05.04.08.	Controles agronómicos con al menos 8 experiencias	130
05.04.09.	Número cabezas clonales bajo umbráculo y en campo	60

05.05 Asesoramiento y apoyo técnico en viticultura a viticultores, bodegas y Consejos Reguladores.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.05.01	Consultas y asesoramiento de viticultura	1.800

05.06 Becarios de viticultura.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.06.01	Becarios para viticultura	3

05.07 Alumnos en prácticas.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.07.01	Alumnos de FP en prácticas	2
05.07.02	Alumnos en prácticas de universidades	3

06. Realización de análisis de uvas

06.01 Efectuar análisis de uvas para control de maduración e información a los viticultores de la DO Navarra y de la DOC Rioja en Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	Análisis de maduración de uva	250

07. Ejercer las funciones de los Registros Oficiales de la enología de Navarra.

07.01 Control y emisión de libros de registro y documentos de acompañamiento de productos vitivinícolas de bodegas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Emisión y control de documentos de acompañamiento*	*1.500*
07.01.02	*Emisión de Libros de Registro oficiales*	*50*

08. Incoar expedientes sancionadores en materia vinícola.

08.01 Instruir los expedientes sancionadores de las denominaciones de origen vínicas cuando corresponda su Resolución al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente e informar los recursos que se interpongan contra los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Expedientes sancionadores e informes*	*30*

09. Formación técnica de profesionales de la enología.

09.01 Conferencias y artículos en revistas técnicas sobre enología.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Conferencias a enólogos y técnicos en general*	*10*
09.01.02	*Artículos técnicos*	*4*

09.02 Formación de profesionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Becarios para enología*	*4*
09.02.02	*Alumnos en prácticas FP y universitarios*	*2*

10. Elaboración vino institucional Gobierno de Navarra marcas Jauregia y EVENA

10.01 Elaborar vinos blancos, rosados y tintos, tanto jóvenes como crianzas y reservas, embotellar y distribuir el vino institucional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Botellas de vino Jauregia y EVENA elaboradas y distribuidas*	*8.000*

11. Gestionar los registros agrarios: registro de explotaciones agrarias de Navarra, registro vitícola, registro de arrendamientos rústicos y registro de maquinaria agraria.

	Descripción indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Explotaciones registradas cuyos titulares son personas físicas, hombres*	*9.650*

	Descripción indicadores	Previsto
11.00.02	Explotaciones registradas cuyos titulares son personas físicas, mujeres	3.820
11.00.03	Explotaciones registradas cuyos titulares son personas jurídicas	1.450
11.00.04	Agricultores a título principal (ATP)	3.370
11.00.05	Agricultores a título principal (ATP), mujeres	610
11.00.06	Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas físicas, hombres	1.590
11.00.07	Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas físicas, mujeres	250
11.00.08	Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas jurídicas	490
11.00.09	Inscripciones de maquinaria en el Registro Oficial de Maquinaria Agraria	2.700
11.00.10	Inscripciones de contratos de arrendamientos en el Registro de Arrendamientos Rústicos de Navarra	600
11.00.11	Inscripciones de viñas en el Registro Vitícola	1.700
11.00.12	Inscripciones de explotaciones agrarias de titularidad compartida	5

12. Ejecutar los controles sobre el terreno de las ayudas financiadas con fondos europeos FEAGA y FEADER.

12.01. Control de condicionalidad: Reglamento (CE) 1306/2013 y normativa Nacional y Foral.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	Controles de buenas condiciones agrarias y medioambientales	295
12.01.02	Controles uso adecuado de fitosanitarios y la seguridad alimentaria	295
12.01.03	Parcelas controlar sobre el terreno en condicionalidad	4.440

12.02. Mantener y actualizar el sistema de información geográfica SIG-PAC.

	Descripción indicadores	Previsto
12.02.01	Tramitación solicitudes de modificación del SIG-PAC	10.000

12.03. Realizar los controles sobre el terreno aplicables a los pagos de la PAC.

	Descripción indicadores	Previsto
12.03.01	Controles en campo de solicitud única (superficies)	784
12.03.02	Control en campo Parcelas agrícolas de solicitud única	28.000

	Descripción indicadores	Previsto
12.03.03	Comunicación actas control campo solicitud única (superficies)	784
12.03.04	Controles en campo de solicitud única (ganadería)	184
12.03.05	Animales a controlar en campo	53.000
12.03.06	Control campo ayudas asimiladas al SIGC del PDR	53
12.03.07	Control parcelas ayudas asimiladas al SIGC del PDR	960
12.03.08	Animales a controlar ayudas asimiladas SIGC del PDR	18.000
12.03.09	Firma acta campo ayudas asimiladas SIGC del PDR	80
12.03.10	Control in situ a OPFH (inversiones y requisitos reconocimiento)	4
12.03.11	Controles in situ en centros escolares y distribuidores de fruta y leche	9
12.03.12	Apicultores controlados sobre el terreno	9
12.03.13	Parcelas medidas sobre el terreno con ayudas a la reestructuración de viñedo	125
12.03.14	Control in situ a Bodegas solicitantes de ayudas a inversiones	11

13. Funcionamiento del Organismo Pagador para fondos europeos FEAGA y FEADER.

13.01. Coordinar el trabajo de unidades en gestión de ayudas FEAGA y FEADER

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	Procedimientos internos, manuales y planes control	84
13.01.02	Reuniones del seguimiento del Organismo Pagador y jefes de sección	5
13.01.03	Nº de acciones formativas	6
13.01.04	Nº de informes de control elaborados (estadísticas)	8

13.02. Ejecutar pagos, recuperar deudas y contabilidad de ayudas FEAGA y FEADER.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.02.01	Nº de transferencias bancarias y apuntes contables	41.000
13.02.02	Nº de deudas FEAGA y FEADER recuperadas	160

13.03. Auditar trabajo de gestores de ayudas FEAGA y FEADER y recomendaciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.03.01	Nº de informes de auditoria y seguimiento de recomendaciones	10

13.04. Preparar la cuenta anual para FEAGA y FEADER y presentarla a la Comisión, recepción fondos europeos y representación del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra.

14. Seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 así como otros programas del Gobierno de Navarra.

14.01. Organizar y coordinar las reuniones del Comité de Seguimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Reuniones presenciales del comité*	*1*
14.01.02	*Reuniones por procedimiento escrito*	*5*

14.02. Apoyar la actividad de la Dirección General en sus labores de representación ante los Comités y grupos de trabajo de la Red Rural Nacional de Desarrollo Rural, del Marco Desarrollo Rural, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Reuniones de coordinación con el MAGRAMA*	*5*
14.02.02	*Reuniones de coordinación con la Comisión*	*1*

14.03. En su caso, preparación de la modificación del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 para el año 2020.

14.04. Seguimiento de los criterios de selección de los PDR empleados en convocatorias, normativa, planes de control y manuales de procedimiento involucrados en la gestión de los programas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.04.01	*Criterios de selección de operaciones*	*5*
14.04.02	*Manuales de procedimiento*	*20*
14.04.03	*Planes de control*	*10*
14.04.04	*Revisión de convocatorias de ayuda*	*7*

15. Promoción de estudios de asistencia técnica para conocer la realización e impacto de los programas aplicados en Navarra más allá de los indicadores financieros y físicos.

15.01. Estudios de asistencia técnica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Estudios seguimiento del PDR: CSO, peso muerto…*	*1*
15.01.02	*Informe de seguimiento del PDR 2014-2020 para 2018*	*1*

16. Fomentar las iniciativas de creación e inversión en empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales vinculadas a una explotación agraria, potenciando la incorporación y mantenimiento del empleo de las mujeres".

16.01. Pago de subvenciones personas físicas para la creación de empresas no agrarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Número de mujeres instaladas*	*9*
16.01.02	*Número de mujeres instaladas menores de 41 años*	*5*
16.01.03	*Número de hombres instalados*	*9*
16.01.04	*Número de hombres instalados menores de 41 años*	*5*

16.02. Pago de subvenciones a personas físicas y PYMES para la inversión en actividades no agrarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Número de mujeres que reciben ayuda*	*1*
16.02.02	*Número de hombres que reciben ayuda*	*2*
16.02.03	*Número de microPYME*	*3*

17. Fomentar el desarrollo de proyectos y equipos multidisciplinares unidos temporalmente para dar solución a problemas concretos del sector agroalimentario".

17.01. Pago de subvenciones a proyectos piloto de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el sector agroalimentario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Nº de proyectos*	*10*

18. Fomentar iniciativas en zonas rurales a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo con enfoque LEADER, equilibrando la participación entre mujeres y hombres.

18.01. Seguimiento de los cuatro convenios de colaboración firmados con los Grupos de Acción Local de Navarra para el periodo 2014-2020. Pago de subvenciones a la implementación de las EDLP en territorio LEADER.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Número de mujeres liderando iniciativas*	*5*
18.01.02	*Número de hombres liderando iniciativas*	*2*
18.01.03	*Número de entidades locales liderando iniciativas*	*62*
18.01.04	*Número de otras personas jurídicas (empresas, fundaciones y asociaciones) liderando iniciativas*	*19*

18.02. Pago de subvenciones a los grupos de acción local para proyectos propios y de cooperación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Número de proyectos*	*2*

18.03. Pago de subvenciones a los grupos de acción local gastos para su funcionamiento y animación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01	*Número de proyectos*	*4*
18.03.02	*Número de mujeres con contrato en el grupo de acción local*	*42*
18.03.03	*Número de hombres con contrato en el grupo de acción local*	*10*
18.03.04	*Número mujeres en los puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF)*	*5*
18.03.05	*Número hombres en los puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF)*	*7*

19. Fomentar el asesoramiento técnico-económico a explotaciones agrarias a través de INTIA

19.01. Pago de los trabajos de asesoramiento técnico-económico a explotaciones agrarias a INTIA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Número de explotaciones cuyo titular es mujer*	*102*
19.01.02	*Número de explotaciones cuyo titular es hombre*	*623*
19.01.03	*Número de explotaciones cuyo titular es persona jurídica*	*2.118*

20. Convenios de colaboración y encargos con agentes del sector.

20.01. Convenios de colaboración con el Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Encargo a GANASA sobre Sistemas de Alto Valor Natural*	*1*
20.01.02	*Encargo a GANASA para el plan de vigilancia ambiental del PDR de Navarra 2014-2020*	*1*
20.01.03	*Encargo a INTIA medidas agroambientales del nuevo periodo de programación 2021-2027*	*1*
20.01.04	*Encargo con TRACASA para el apoyo en la gestión del PDR 2014-2020*	*1*
20.01.05	*Encargo a Lursarea*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Cofinanciación de la Unión Europea a través del FEADER de acciones acogidas al Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Ingresos por incumplimientos de condicionalidad e irregularidades en las ayudas FEAGA.

IV. MEDIOS PERSONALES

- Dirección General de Desarrollo Rural
  - 1 Director general
  - 1 Administrativo
- Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario:
  - 1 Director de servicio
  - 4 Jefes de sección
  - 5 Jefes de negociado
  - 14 Ingenieros técnicos agrícolas
  - 6 Auxiliares administrativos
  - 3 Administrativos
  - 1 Oficial de actividades agrarias
  - 1 Inspector de calidad
  - 1 Enólogo
  - 3 Encargados de servicios generales
  - 2 Servicios generales
- Servicio del Organismo Pagador:
  - 1 Director de servicio
  - 3 Jefes de sección
  - 5 Jefes de negociado
  - 3 Ingenieros agrónomos
  - 4 Ingenieros técnicos agrícolas
  - 3 Auxiliares administrativos
  - 1 Administrativo
  - 1 Oficial de actividades agrarias
  - 1 Técnico de grado medio
- Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural:
  - 1 Director de servicio
  - 2 Jefes de sección
  - 1 Jefes de negociado
  - 2 Auxiliares administrativos
  - 1 Ingeniero agrónomo
  - 3 Ingenieros técnicos agrícolas

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.
- Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.

- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.
- Orden Ministerial, de 21 de noviembre de 1984, norma de calidad para las conservas vegetales.
- Real Decreto 946/2003, de 18 de julio, por el que se establecen requisitos específicos de etiquetado para el espárrago fresco en conserva.
- Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.
- Reglamento (CE) nº 2568/1991, de la Comisión, de 11 de julio, relativo a las características de los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.
- Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria de los aceites vegetales comestibles.
- Real Decreto 1904/1993 de 29 de octubre, por el que se establece las condiciones sanitarias de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal.
- Real Decreto 56/2002 de 18 de enero, por el que se regulan la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos.
- Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (transporte conjuntamente las Directivas 98/81/CEE y 2001/18/CE).
- Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismo modificados genéticamente.
- Reglamento (UE) nº 2017/625 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.
- Reglamento (CE) nº 178/2002, del Parlamento europeo y del Consejo, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Reglamento (CE) nº 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.
- Decreto Foral 103/1994, de 23 de mayo, por el que se regula en Navarra la artesanía agroalimentaria.
- Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- Reglamento (CE) nº 1898/2006, de la Comisión, de 14 de diciembre, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.
- Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.
- Orden Foral 167/2008, de 21 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas a la potenciación, creación y desarrollo de las entidades promotoras y consejos reguladores de

productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada, y se aprueba la convocatoria para el año 2008.

- Reglamento (UE) nº 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Orden Foral 75/2009, de 26 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Orden Foral 72/2010, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Orden Foral 1/2013, de 3 de enero, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral 143/2011 de 4 de abril de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a las medidas de "Modernización de explotaciones agrarias" y "Primera instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013.
- Orden Foral 109/2007, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Ley 24/2003, de 29 de octubre, de la viña y el vino.
- Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el registro vitícola, los documentos de acompañamiento, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias, las notificaciones y la publicación de la información notificada, y por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los controles y sanciones pertinentes.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias y las notificaciones, y del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los controles pertinentes.
- Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) nº 1493/1999, (CE) nº 1782/2003, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) nº 2392/86 y (CE) nº 1493/1999.
- Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.
- Real Decreto 461/2011, de 1 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, el Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
- Ley Foral 16/2005 de 5 de diciembre de Ordenación Vitivinícola.

- Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto, por el que se desarrolla la Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre, de Ordenación.
- Decreto Foral Legislativo 150/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra.
- Orden Foral 467/2017, de 24 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen plazos en relación con el Registro de Viñedo en la Comunidad Foral de Navarra para el periodo 2016-2030.
- Orden Foral 225/2018, de 6 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las Unidades de Trabajo Agrario y Renta Unitaria en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 55/2019, de 14 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueban criterios de gestión en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN).
- Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
- Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
- Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.
- Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el registro vitícola, los documentos de acompañamiento, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias, las notificaciones y la publicación de la información notificada, y por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los controles y sanciones pertinentes, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 555/2008, (CE) nº 606/2009 y (CE) nº 607/2009 de la Comisión y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 436/2009 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) nº 2015/560 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias y las notificaciones, y del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los controles pertinentes, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2015/561 de la Comisión.
- Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.
- Decreto Foral 280/1989, de 20 de diciembre, por el que se crea, organiza y regula el registro especial de arrendamientos rústicos de Navarra.
- Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de arrendamientos rústicos.
- Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008del Consejo.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
- Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la

denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.

- Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre de 2014, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.
- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo.
- Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.
- Real Decreto 1078/2014, de19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.
- Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y se establecen las normas para su gestión en Navarra.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 86/278/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1986, relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura.
- Directiva 91/676/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- Directiva 94/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Orden Foral 63/2015, de 20 de febrero, del Consejero Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se designan las autoridades de control competentes en el ámbito de la condicionalidad de las ayudas directas, las ayudas al desarrollo rural y las ayudas al sector vitícola en el marco de la PAC.
- Orden foral 110/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.
- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Decreto Foral 220/2002, de 21 de octubre, de 21 de octubre, por el que se designan zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el correspondiente programa de actuaciones.
- Orden foral 518/2009, de 30 octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Actuaciones 2010 - 2013 para las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de actividades agrarias.
- Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo, del consejero de desarrollo rural, medio ambiente y administración local, por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones para el periodo 2014-2017.
- Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes.
- Orden foral 359/2010, de 26 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula la utilización de lodos de depuración en la agricultura de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 188/2006, de 5 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el mantenimiento de las zonas vulnerables

designadas por el Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en relación con la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias.

- Reglamento delegado (UE) nº 906/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al gasto de intervención pública.
- Reglamento delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.
- Reglamento de ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión. de 6 de agosto de 2014. por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia.
- Decreto foral 7/2013, de 23 de enero, por el que se autoriza el organismo pagador de los gastos financiados por el fondo europeo agrícola de garantía (FEAGA) y por el fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER) en la Comunidad Foral de Navarra, y se establece su organización y funcionamiento.
- Orden Foral 486/2007, de 9 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifican los miembros del Comité de Seguimiento del Organismo Pagador en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 27 de agosto de 2014, por el que se autoriza el gasto plurianual del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica la autorización del gasto plurianual del Programa de Desarrollo de Navarra Rural 2014-2020, aprobada por Acuerdo de 27 de agosto de 2014.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación Cederna-Garalur para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 23 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Consorcio EDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación TEDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Consorcio Zona Media de Navarra para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, por el que se autoriza al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería a comprometer un gasto plurianual, en los ejercicios 2020 y 2021, relativo a las submedidas M06.02 (Creación de empresas para actividades no agrarias en zonas rurales) y M06.04 (Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias), en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, correspondientes a la convocatoria del año 2019 (proyecto).
- Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, para el ejercicio 2020, de las ayudas a la submedida M06.2 (Creación de empresas para actividades no agrarias en zonas rurales) del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (proyecto).

- Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, para el ejercicio 2020, de las ayudas a la submedida M06.4 (Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias) del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (proyecto).
- Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, para el ejercicio 2019, de las ayudas a la submedida M16.02 (Apoyo para los proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías) del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (pendiente de publicación).

PROGRAMA 740: *GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE*

Unidad responsable: *Dirección General de Medio Ambiente*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través de este programa y mediante el uso racional de los recursos naturales se pretende la conservación del medio ambiente, realizando una labor que evite o minimice los impactos que producen las actividades humanas de tipo urbano, industrial, agropecuario y de servicios.

Por otra parte, hacer efectiva la ordenación territorial de Navarra desde el ejercicio de las competencias que, al respecto, tiene asumidas el Gobierno de Navarra, así como fomentar el planeamiento urbanístico local y colaborar a su eficaz gestión.

Asimismo, se pretende apoyar a los demás órganos de la Administración de la Comunidad Foral competentes en la materia, Comisión de Ordenación del Territorio y, en particular, Consejo Social de Política Territorial de Navarra en el ejercicio de sus funciones.

Este Programa se estructura en un proyecto general, "Actuaciones generales del programa" y cuatro proyectos específicos: "Economía Circular y Cambio Climático", "Recursos Forestales y Cinegéticos" "Biodiversidad" y "Guarderío".

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Economía Circular y Cambio Climático. Este objetivo se cumple a través de actuaciones relativas al control integrado de la contaminación, y a medidas de gestión y uso sostenible del agua, muchas de ellas incluidas en planes sectoriales, planes de gestión del riesgo de inundación y los Planes Hidrológicos de Demarcación.

01.01 Adecuación de las actividades industriales y pecuarias a las exigencias medioambientales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Expedientes de actividades clasificadas resueltos*	*150*
01.01.02	*Expedientes de autorización ambiental integrada resueltos*	*20*
01.01.03	*Expedientes de autorización de apertura resueltos*	*50*
01.01.04	*Expedientes de notificación de modificación de autorización ambiental integrada resueltos*	*90*
01.01.05	*Expedientes de modificación de autorización ambiental integrada resueltos*	*100*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.06	Expedientes de revisión de autorización ambiental integrada resueltos	100
01.01.07	Expedientes de aprobación de Planes de Gestión de Estiércoles	150
01.01.08	Declaraciones PRTR tramitadas	200
01.01.09	Planes de gestión de disolventes tramitados	35
01.01.10	Informes de emisiones a la atmósfera, vertidos de aguas residuales o emisión de ruido tramitados	950
01.01.11	Informes relativos a autorizaciones ambientales integradas	75

01.02 Gestión de la red de control automática de calidad del aire.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	Controles diarios de calidad de aire	4.380
01.02.02	Estudios de partículas PM 2,5 y PM 10	3
01.02.03	Campaña vigilancia ozono troposférico	1
01.02.04	Evaluación oficial de la calidad del aire	1

01.03 Desarrollo del Plan de Inspección de la Actividad Industrial.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.01	Controles de vertidos de aguas residuales	50
01.03.02	Controles de emisiones a la atmósfera	12
01.03.03	Inspecciones en actividades industriales y pecuarias	130
01.03.04	Informes sobre denuncias y expedientes sancionadores	20
01.03.05	Denuncias tramitadas	400
01.03.06	Inspecciones de transportes transfronterizos de residuos	15

01.04 Coordinación técnica y administrativa con los Organismos de cuenca. Información a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01	Expedientes a informar a petición de las Confederaciones Hidrográficas	90

01.05 Seguimiento del Plan Integrado de Gestión de residuos.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01	Inventarios anuales de residuos realizados	16
01.05.02	Memorias anuales de gestión de residuos tramitadas	213

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.03	*Cuestionarios de producción de residuos y envases tramitados*	*530*
01.05.04	*Informes anuales de centros de tratamiento de vehículos fuera de uso tramitados*	*17*
01.05.05	*Controles residuos industriales destino vertedero*	*50*
01.05.06	*Expedientes del registro de producción y gestión de residuos tramitados (productores, pequeños productores, instalaciones tratamiento, explotadores, negociantes, agentes y transportistas)*	*1.100*
01.05.07	*Estudios de minimización, subproductos y desclasificaciones de residuos tramitados*	*20*
01.05.08	*Autorizaciones SIGs tramitadas*	*5*
01.05.09	*Planes empresariales de prevención de envases tramitados*	*20*
01.05.10	*Informes de seguimiento del Plan de Gestión y del Programa de prevención (incluidos informes a AAPP)*	*200*
01.05.11	*Proyectos tramitados distribución fondo de residuos*	*200*

01.06 Seguimiento de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Estudios de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación tramitados*	*10*

01.07 Control de actividades sometidas a la normativa de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y verificación de sus emisiones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Informes anuales de emisión de CO2*	*26*
01.07.02	*Expedientes de modificación de autorizaciones y de Planes de Seguimiento resueltos*	*20*
01.07.03	*Expedientes de autorización de emisiones de CO2 resueltos*	*26*
01.07.04	*Informes de cambio de funcionamiento de actividades*	*5*
01.07.05	*Inventario de Emisiones de gases de efecto invernadero*	*1*

01.08 Etiqueta Ecológica Europea.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Otorgamiento o renovación de la Etiqueta Ecológica*	*0-2*

01.09 Subvenciones a empresas para inversiones anticontaminación, para realización de auditorías y para una implantación de sistemas de gestión ambiental.

01.10 Evaluación y control de los recursos hídricos superficiales y subterráneos en cantidad y calidad y ubicación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01	*Estaciones de aforo en ríos*	*26*
01.10.02	*Puntos de control de aguas subterráneas o Red piezométrica*	*65*
01.10.03	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en ríos con frecuencia de muestreo de 8 al año*	*124*
01.10.04	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en manantiales con frecuencia de muestreo semestral*	*72*
01.10.05	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en pozos con frecuencia de muestreo de 10 al año*	*40*
01.10.06	*Estaciones Red automática control calidad de aguas*	*11*
01.10.07	*Puntos de control de calidad biológica con frecuencia de muestreo de 2 al año*	*88*
01.10.08	*Puntos de control de calidad de aguas de baño en zonas naturales*	*11*

01.11 Actuaciones de restauración en ríos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras propias, de restauración en ríos: mantenimiento y mejora de cauces y de bosques de ribera, protección frente a inundabilidad*	*4-8*

01.12 Coordinación interadministrativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.12.01	*Informes relativos a problemáticas sectoriales y a actuaciones ambientales en relación con el agua, especialmente planes municipales*	*100-150*

01.13 Participación en Proyectos Europeos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.13.01	*Número de proyectos en los que se participa*	*4*

01.14 Apoyo a INTIA para la preparación de candidaturas para la financiación de proyectos en convocatorias nacionales y europeas.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.14.01	*Número de propuestas presentadas por INTIA en las que se colabora*	*2*

ÍNDICE

01.15 Colaboración con proyectos del Sector en los que participan otros agentes clave de la Comunidad Foral (DG de Medio Ambiente, INTIA, TRACASA Instrumental, GANASA).

	Descripción Indicadores	Previsto
01.15.01	*Número de proyectos con los que se colabora*	*14*

01.16 Supervisión y gestión de los fondos procedentes de INIA para la cofinanciación de proyectos nacionales en los que participa INTIA, GANASA, TRACASA Instrumental.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.16.01	*Número de expedientes gestionados*	*9*

01.17 Difusión de los resultados de proyectos realizados por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y por entidades vinculadas al mismo (INTIA, TRACASA Instrumental, GANASA) en sesiones informativas periódicas (Programa Compartiendo Conocimiento).

	Descripción Indicadores	Previsto
01.17.01	*Número de sesiones de Compartiendo Conocimiento*	*0*

01.18 Apoyo a INTIA para la preparación de candidaturas para la financiación de proyectos en convocatorias nacionales y europeas.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.18.01	*Número de propuestas presentadas por INTIA en las que se colabora*	*3*

01.19 Colaboración con proyectos del Sector en los que participan otros agentes clave de la Comunidad Foral (DG de Medio Ambiente, INTIA, TRACASA Instrumental, GANASA).

	Descripción Indicadores	Previsto
01.19.01	*Número de proyectos con los que se colabora*	*5*

01.20 Supervisión y gestión de los fondos procedentes de INIA para la cofinanciación de proyectos nacionales en los que participa INTIA, GANASA, TRACASA Instrumental.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.20.01	*Número de expedientes gestionados*	*9*

01.21 Medio Ambiente Urbano.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.21.01	*Promoción de la realización de Agendas Locales 21*	*12*
01.21.02	*Finalización de Agendas Locales 21*	*2*

ÍNDICE

02. Recursos Forestales y Cinegéticos. Se integra en este objetivo, las actuaciones relativas a gestión forestal, y particularmente a aprovechamientos forestales, prevención de incendios forestales, ordenación forestal y subvenciones a entidades locales y agentes privados en el ámbito forestal, así como las actuaciones relativas a gestión cinegética y educación ambiental.

02.01. Gestión de los recursos y actividad cinegéticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Licencias de caza emitidas*	*20.747*
02.01.02	*Certificados de aptitud cinegética emitidos*	*275*
02.01.03	*Expedientes de cotos de caza tramitados*	*51*
02.01.04	*Planes de ordenación cinegética aprobados*	*96*
02.01.05	*Subvenciones concedidas a cotos de caza*	*46*
02.01.06	*Autorizaciones excepcionales de caza emitidas*	*580*

02.02. Atención al público en espacios naturales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Nº de visitantes al parque natural Señorío de Bertiz*	*90.000*

02.03. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en los centros de interpretación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Centros de interpretación de la naturaleza*	*5*
02.03.02	*Nº de visitantes a los Centros de interpretación de la naturaleza*	*90.000*

02.04. Proteger la red de vías pecuarias de Navarra y el Camino de Santiago en sus tramos no urbanos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Informes relativos a VVPP y CS emitidos*	*100*
02.04.02	*Términos municipales con VVPP clasificadas o/y deslindadas*	*4*
02.04.03	*Trabajos de mantenimiento del Camino de Santiago*	*1*

02.05. Conservación y mejora del medio forestal y las condiciones ecológicas de los montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Superficie en hectáreas en la que se hará mejora y conservación de la cubierta vegetal*	*540*
02.05.02	*Superficie en hectáreas en la que se hará selvicultura preventiva para la prevención de incendios forestales*	*50*

	Descripción Indicadores	Previsto
02.05.03	*Kilómetros de áreas-pistas cortafuegos que se construirán y/o mejorarán para la prevención de incendios forestales*	*20*

02.06. Protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.06.01	*Encargo protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales*	*1*

02.07. Regular y fomentar el aprovechamiento ordenado de los montes (a través de planes de gestión) como fuente de materias primas renovables, haciéndolo compatible con la protección del medio natural y con la generación de rentas.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.07.01	*Planes anuales de aprovechamiento y mejora en montes comunales autorizados*	*80*
02.07.02	*Superficie con certificación de gestión forestal sostenible*	*262.000*
02.07.03	*Superficie en hectáreas de montes arbolados y pastizales de montaña en los que se hará ordenación*	*22.000*
02.07.04	*Expedientes de aprovechamiento forestal en montes privados autorizados*	*550*
02.07.05	*Expedientes de cambio de uso y otras autorizaciones*	*630*

02.08. Fomentar la colaboración con las entidades locales, con los propietarios forestales y sus asociaciones en la defensa y protección de los montes.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.08.01	*Expedientes de subvenciones a entidades locales para la ejecución de trabajos forestales resueltos*	*138*
02.08.02	*Expedientes de subvenciones a agentes privados para la ejecución de trabajos forestales resueltos*	*44*
02.08.03	*Expedientes activos de subvenciones para forestación de terrenos agrarios*	*257*
02.08.04	*Expedientes de subvenciones a industrias y empresas forestales*	*11*
02.08.05	*Expedientes de convenios con asociaciones forestales*	*2*

02.09. Fomentar la investigación y experimentación silvícola y ecológica de los montes.

02.10. Fomentar y regular el papel del bosque como marco de esparcimiento y recreo.

ÍNDICE

02.11. Gestionar las fincas del patrimonio forestal de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.11.01	*Expedientes de contratos patrimoniales de venta de madera*	*3*
02.11.02	*Expedientes de encomiendas en fincas de PFN*	*2*

02.12. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en el PFN Parque Natural de Urbasa y Andía.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.12.01	*Nº de visitantes al parque natural Urbasa y Andía*	*195.000*

02.13. Participación ciudadana en la gestión del medio ambiente a través de la información y educación ambiental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.13.01	*Solicitudes de información (ambiental, agricultura-ganadería, OTU, información pública)*	*300-400*
02.13.02	*Páginas en Internet vinculadas a los CIN*	*5*

02.14. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en los centros de interpretación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.14.01	*Centros de interpretación de la naturaleza*	*5*
02.14.02	*Nº de visitantes a los Centros de interpretación de la naturaleza*	*90.000*

03. Biodiversidad. Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a conservación de la fauna y flora silvestre, así como de los hábitats naturales y los espacios protegidos, incluidos los de Natura 2000. Asimismo, se integran en él las actuaciones destinadas a la restauración fluvial y a la gestión de la pesca y de las especies del medio fluvial. También se integra en este objetivo la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, así como a su restauración ambiental.

03.01. Control de las actividades que signifiquen uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Informes sobre efectos de actividades en los hábitats y en la fauna y flora silvestres*	*100*

03.02. Gestión del centro de recuperación de fauna silvestre de Ilundáin.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Ejemplares en el centro de recuperación de fauna atendidos*	*550 centro* *150 guarda*

ÍNDICE

03.03. Preservación de la integridad estructural de los ecosistemas, de la fauna y flora y sus hábitats.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Mantenimiento de espacios protegidos*	*10*
03.03.02	*Ayudas para vigilancia y gestión del uso público en áreas de interés natural*	*12*
03.03.03	*Estudios y trabajos técnicos sobre fauna y flora protegidas y hábitats naturales*	*15*
03.03.04	*Actuaciones de restauración de hábitats naturales y de especies*	*10*
03.03.05	*Expedientes de ayudas agroambientales para pastoreo sostenible de ovino en agrosistemas cerealistas de alto valor natural*	*23*
03.03.06	*Expedientes de ayudas agroambientales para la captura de carbono de secanos semiáridos*	*15*
03.03.07	*Expedientes de ayudas agroambientales sistemas esteparios*	*47*
03.03.08	*Expedientes de ayudas agroambientales para mejora hábitat agrario estepario para el sisón y la avutarda*	*7*

03.04. Desarrollo de la red Natura 2000 en Navarra, en aplicación de la Directiva 92/43 CEE, del Consejo, de 21 de marzo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Elaboración de informe anual de ejecución de medidas de los planes de gestión de los Lugares Natura 2000*	*1*
03.04.02	*Puesta en marcha y funcionamiento de Comités de pilotaje de los Lugares Natura 2000*	*10*
03.04.03	*Revisión de Planes de gestión de LICs (Lugares de Importancia Comunitaria) elaborados*	*9*

03.05. Atención a la fauna silvestre.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Indemnizaciones por daños producidos por fauna protegida a la agricultura y ganadería*	*60*
03.05.02	*Informe sobre excepciones del art. 16 de la Directiva de Hábitats y del art. 9 de la Directiva de Aves*	*1*

03.06. Actuaciones de restauración en ríos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras propias, de restauración en ríos: mantenimiento y mejora de cauces, bosques de ribera y hábitats fluviales*	*8*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.06.02	Atención a solicitudes de información relacionadas con actuaciones de restauración en DPH	100
03.06.03	Expedientes de ayuda a EELL para restauración del medio fluvial	15

03.07. Gestión de los recursos y actividad piscícolas.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.07.01	Licencias de pesca emitidas	20.000
03.07.02	Alevines de trucha producidos	500.000
03.07.03	Truchas adultas producidas	105.000
03.07.04	Alevines de salmón producidos	90.000
03.07.05	Puntos de seguimiento de poblaciones piscícolas	61

03.08. Control de las actividades impactantes en el medio, bien sea a través de declaraciones de impacto ambiental y declaración ambiental estratégica, bien mediante estudio de afecciones ambientales u otras autorizaciones en el suelo no urbanizable.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.08.01	Evaluación de impacto ambiental (Fase 1)	12
03.08.02	Evaluación de impacto ambiental (Fase 2)	25
03.08.03	Evaluación impacto simplificada	50
03.08.04	Autorizaciones de Afecciones Ambientales	200
03.08.05	Evaluación Ambiental Estratégica	20
03.08.06	Informes Ambientales Planeamiento Municipal	60
03.08.07	Informes Ambientales a terceros	200
03.08.08	Informes y consultas sobre afecciones medioambientales de los planes y proyectos de obras a realizar en el medio natural	500
03.08.09	Seguimiento Ambiental de obras	150
03.08.10	Propuestas de denuncias	25
03.08.11	Corrección de tendidos eléctricos con incidencia en la avifauna	4
03.08.12	Controles mensuales de incidencias en parques eólicos	400
03.08.13	Seguimiento de la eficacia de medidas correctoras	50

04. Guarderío y Gestión de la Calidad Ambiental. Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a las funciones del Guarderío Ambiental: Vigilancia de los hábitats, colaboración en inventarios y censos, traslado de fauna silvestre, protección del medio fluvial, protección y aprovechamiento del medio forestal, protección de los espacios protegidos, control de la actividad cinegética y piscícola. Además, desde este Servicio se impulsarán y gestionarán medidas para la mejora de procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.

04.01. Colaboración en los informes a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico y otros informes relacionados con el medio fluvial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de informes realizados*	*90*

04.02. Colaboración en la gestión de los recursos y actividades piscícolas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Número de piscifactorías atendidas*	*3*
04.02.02	*Número repoblaciones de trucha triploide*	*50*
04.02.03	*Número de pescas eléctricas realizadas al año*	*120*

04.03. Colaboración en el control de las actividades que signifiquen uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Especies cinegéticas sobre las que se realizan censos o seguimientos*	*4*

04.04. Gestión de las llamadas del Centro de Recuperación de fauna de Ilundáin referentes a fauna salvaje herida.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Llamadas atendidas procedentes del Centro de Recuperación de Fauna Salvaje de Ilundáin*	*800*
04.04.02	*Animales vivos recogidos y trasladados al Centro de Recuperación de Fauna Salvaje de Ilundáin*	*650*
04.04.03	*Animales muertos recogidos y trasladados al centro de Recuperación de Fauna de Ilundáin o a Miluce Número de repoblaciones de truchas realizadas al año*	*95*

04.05. Colaboración en inventarios y censos de fauna salvaje protegida.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Nº de censos y seguimientos de fauna salvaje protegida en los que se ha colaborado*	*19*

04.06. Colaboración en proyectos europeos relacionados con la conservación de la biodiversidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Nº de visitas realizadas a las zonas de trabajo de proyectos europeos*	*60*

04.07. Colaboración en la protección de la red de vías pecuarias de Navarra y el Camino de Santiago en sus tramos no urbanos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.07.01	Informes relativos al Camino de Santiago y a Vías Pecuarias	*50*
04.07.02	*Estaquillados en el terreno para fines de delimitación Número de repoblaciones de truchas realizadas al año*	*250*

04.08. Colaboración en el fomento y la regulación del aprovechamiento ordenado de los montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.08.01	*Nº de reuniones a las que se acude relacionadas con nuevos Planes de Ordenación Forestal*	*10*
04.08.02	*Nº de informes realizados sobre nuevos Planes de Actuación Forestal*	*12*

04.09. Colaboración con la ayuda a Entidades Locales referente a la defensa y protección de los montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.09.01	*Nº de informes sobre expedientes de subvenciones a Entidades Locales para la ejecución de trabajos forestales*	*100*
04.09.02	*Nº de informes sobre expedientes de subvenciones a agentes privados para la ejecución de trabajos forestales resueltos*	*40*

04.10. Colaboración en el control de las actividades impactantes en el medio (tendidos eléctricos, canteras, etc.).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.10.01	*Nº de Actas de Inspección sobre el control de las actividades impactantes en el medio*	*80*

04.11. Control e inspección de las distintas actividades realizadas en el medio natural (caza, pesca, escalada, ocio, etc.).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.11.01	*Nº de Actas de Inspección realizadas sobre actividades en el medio natural*	*170*

04.12. Colaboración en la divulgación de los valores naturales de Navarra y la necesidad de su protección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.12.01	*Nº de actividades de Educación Ambiental realizadas*	*20*

04.13. Formación del personal del Servicio para una mejor realización de sus tareas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.13.01	*Nº de acciones formativas dirigidas a todo el Guarderío*	*3*
04.13.02	*Nº de acciones formativas dirigidas a sectores específicos del Guarderío o a un nº pequeño de Guardas*	*15*

04.14. Impulsar y gestionar medidas para la mejora de procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.14.01	*Nº de protocolos realizados y en funcionamiento*	*10*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Multas e indemnizaciones.
- Ingresos por venta de publicaciones.
- Ingresos por aprovechamientos forestales.
- Tasas por etiqueta ecológica.
- Tasas correspondientes a procedimientos de autorización ambiental integrada.
- Tasas correspondientes a procedimientos de gestión de residuos de estiércoles.
- Tasas y licencias y permisos de caza y pesca.
- Cofinanciación por medidas del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Aportación de SIGs de residuos para campañas de concienciación e información.
- Ingresos por solicitudes de autorización de establecimiento comercial.
- Transferencias del MAGRAMA para estadísticas agrarias.

IV. MEDIOS PERSONALES

- Dirección General de Medio Ambiente
  - 1 Director general
  - 1 Administrativo
  - 1 Auxiliar Administrativo
- Servicio de Economía Circular y Cambio Climático:
  - 1 Director de servicio
  - 4 Jefes de sección
  - 7 Jefes de negociado
  - 1 Ingeniero agrónomo

- 2 Ingenieros técnicos agrícolas
- 6 Auxiliares administrativos
- 1 Titulado superior medio ambiente (químico)
- 1 TAP rama económica
- 2 Ingenieros industriales (sentencia químico)
- 1 Biólogo
- 1 Químico
- 1 Jefe de silo Almacén
- 2 Diplomados en ciencias empresariales
- 1 Geólogo
- 1 Técnico superior medio ambiente

- Servicio de Forestal y Cinegético:
  - 1 Director de servicio
  - 3 Jefes de sección
  - 7 Jefes de negociado
  - 8 Auxiliares administrativos
  - 1 Administrativo
  - 10 Ingenieros técnicos forestales
  - 4 Ingenieros de montes
  - 4 Biólogos
  - 1 Técnico grado medio en medio ambiente
  - 1 Técnico grado superior en medio ambiente
  - 1 Servicio general

- Servicio de Biodiversidad:
  - 1 Director de servicio
  - 3 Jefes de sección
  - 5 Jefes de negociado
  - 4 Biólogos
  - 2 Ingenieros de montes
  - 1 Ingeniero técnico forestal
  - 5 Servicios generales
  - 1 Capataz piscifactoría
  - 1 Encargado de servicios generales
  - 1 Auxiliar administrativo

- Servicio de Guardería y Calidad de Gestión Ambiental:
  - 1 Director de servicio
  - 1 Jefes de sección
  - 3 Jefes de negociado
  - 1 Ingeniero técnico en obras públicas
  - 1 Auxiliar administrativo
  - 2 Servicios generales
  - 105 Guardas de medio ambiente

- 5 Guardas mayor
- 2 Guardas mayor adjunto
- 11 Coordinadores

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, y Decreto 883/1975, de 6 de febrero, de Medio Ambiente Atmosférico.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Decreto Foral 168/1997, de 23 de junio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial.
- Decreto Foral 184/1997, de 4 de julio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre.
- Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril, de Montes.
- Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, modificada por Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, y Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.
- Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats.
- Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Reglamento (CE) nº 850/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de control integrado de la contaminación.
- Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.
- Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- Reglamento (CE) nº 2077/2004, de la Comisión, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- Ley Foral 17/2005, de 22 de noviembre, de caza y pesca de Navarra.

- Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprobó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.
- Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones.
- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- LEY FORAL 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.
- Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico.
- Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril, por el que se regula el Consejo Social de Política Territorial de Navarra.
- Ley Foral 6/2009, de 5 de junio, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Convenio de colaboración en materia de Estadística Agraria y Alimentaria entre el MAGRAMA y la Comunidad Foral de Navarra. Actualización anual.
- Ley Foral 19/2010, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016.
- Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Desarrollo rural y Medio Ambiente.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre.
- Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril, de Montes.

- Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, modificada por Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, y Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.
- Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats.
- Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra. Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprobó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Ley Foral 17/2005, de 22 de noviembre, de caza y pesca de Navarra.
- Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social.
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.
- Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Decreto Foral 7/2019, de 30 de enero, por el que se regula el Régimen Específico del Personal del Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente.

Estructura de Programas

Año 2020 8 - Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
80 Dirección y servicios generales de desarrollo económico y empresarial	800 Dirección y servicios generales de desarrollo económico y empresarial	800000 Dirección y servicios generales de desarrollo económico y empresarial
81 Política empresarial, proyección internacional y trabajo	810 Política empresarial, proyección internacional y trabajo	810000 Dirección y servicios generales de política empresarial, proyección internacional y trabajo 810001 Competitividad 810003 Proyección internacional 810007 Fomento de la industria 810012 Relaciones laborales y prevención de riesgos
82 Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3	820 Ordenación industrial, Proyectos Estratégicos S3 y planificación energética	820000 Dirección y servicios generales de industria, energía y Proyectos Estratégicos S3 820001 Transición Energética 820004 Ordenación Industrial, infraestructuras energéticas y Minas 820005 Proyectos Estratégicos S3
83 Turismo, Comercio y Consumo	830 Marketing, desarrollo del turismo y del comercio y consumo	830000 Dirección y servicios generales del turismo, comercio y consumo 830001 Ordenación y fomento del turismo y del comercio 830002 Marketing e internacionalización turística 830004 Defensa de los consumidores, arbitraje de consumo y control de mercado 830005 Planificación e innovación turística

PROGRAMA 810: *POLÍTICA EMPRESARIAL, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO*

Unidad responsable: *Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Estrategia de Desarrollo Empresarial.

La Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo (DGPEET) realizará su labor de análisis y seguimiento de la actividad empresarial de la región y de la estrategia de especialización inteligente. A partir de dicho análisis, planteará propuestas de actuación en las cuestiones de mayor relevancia económica que consoliden los niveles de bienestar y de riqueza alcanzados durante los últimos años y contribuyan a reducir las desigualdades sociales, así como las de género. En el desempeño de esa labor, será primordial una continua actualización de los indicadores sobre la situación del tejido empresarial, especialmente el industrial y del conjunto del cuadro de mando de la S3.

En cuanto a las líneas de trabajo sobre la S3, o Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra, este Plan identifica los sectores tractores o estratégicos de la economía navarra y cinco áreas que fomentan la competitividad global de las empresas: desarrollo empresarial, que incluye la internacionalización, I+D+i, formación, fiscalidad y gestión pública e infraestructuras. Todo ello se impulsa a través de diferentes planes estratégicos del Departamento, así como de la puesta en marcha de algunas infraestructuras. En esta Dirección General se llevan a cabo el Plan Industrial, el de Emprendimiento, el de Internacionalización, el del Trabajo Autónomo y el de la Economía Social.

En las puertas del año 2020, primera meta de los objetivos establecidos en la S3, una vez revisado el plan de cumplimiento, se van a trabajar nuevos retos, para seguir avanzando hacia la siguiente etapa: el año 2025.

Para el impulso y monitorización de la S3, la DGPEPIT deberá garantizar todas las acciones y equipos de trabajo para avanzar en ámbitos que implican a muchos departamentos del Gobierno, así como a otros actores de la denominada cuádruple hélice (administración, empresas, centros de conocimiento y sociedad), incluyendo la dotación suficiente para SODENA, que es la encargada de gestionarlo. Para ello, en el ámbito público, la DGPEPIT realizará funciones de coordinación de iniciativas y analizará especialmente la correcta alineación con el mismo de los programas y políticas del Gobierno de Navarra.

Para el logro de estas actuaciones corresponde al Servicio de Competitividad realizar el seguimiento y la evaluación técnica de determinadas políticas públicas.

Además del seguimiento de la estrategia inteligente de Navarra, continuará impulsando la planificación estratégica en las distintas comarcas de Navarra y centralizará las ayudas a las empresas por diversas actuaciones que mejoran su competitividad la visión estratégica y su gestión, impulsando ayudas a la realización de reflexiones estratégicas y cambios organizativos que deriven de dichas reflexiones, entre otros. Impulsando un modelo de gestión que tenga en cuenta el valor de la comunicación, la implicación de las personas, etc En este contexto se continuará trabajando con la Fundación Navarra para la Excelencia y apoyando las inversiones que mejoran la competitividad.

Continuará impulsando la clusterización de los sectores estratégicos de la S3, así como la cooperación empresarial para la mejora colectiva de la competitividad.

Este servicio va a dedicarse en esta legislatura a coordinar las actuaciones de una cuestión nuclear en la competitividad de nuestra región: el talento. Para ello, en coordinación con el Servicio de Proyección Internacional, promoverá las acciones que permitan avanzar hacia el mayor ajuste entre las competencias de las personas trabajadoras y las competencias que requiere el desarrollo de las empresas de Navarra.

Otro objetivo es potenciar el emprendimiento, en términos de igualdad y creación de un espíritu emprendedor como de desarrollo de un marco favorable a la creación de nuevas empresas. Favorecer en la simplificación de trámites y la coordinación entre entidades. De ese modo se deben mejorar la competitividad y productividad empresarial, poniendo especial atención en los jóvenes, apoyando el programa de seguimiento de la Asociación de Jóvenes Empresarios, y en fórmulas financieras que no exijan garantías y que dinamicen el impulso de proyectos.

- En las acciones de información y sensibilización, orientadas a crear un entorno favorable al emprendimiento, por su enorme potencial en la transmisión de valores de igualdad y ruptura de estereotipos de género, debería aludirse a la necesidad de tenerlo en cuenta e impulsar la imagen de las mujeres como posibles emprendedoras, evitando mensajes estereotipados, que podrían reforzar la existente brecha de género en este ámbito.
- En las acciones relacionadas con la formación al profesorado, incluir la perspectiva de género en su contenido, garantizado que esas personas a su vez lo transmitan igualmente al alumnado.
- En la educación en primaria, secundaria y posterior, garantizar un contenido coeducativo, sin discriminación y que incida en la ruptura de la brecha de género existente, fomentando una mayor participación de mujeres de ese espíritu emprendedor.
- Por último, en las subvenciones, incluir cláusulas de género que permitan otorgar más puntuación o más subvención a las empresas o a las personas emprendedoras que demuestren prácticas a favor de la igualdad.

Liderará los proyectos transversales que mejoren las condiciones de la actividad empresarial en Navarra, especialmente las relacionadas con el objetivo de agilizar los trámites con la Administración.

Plan de Internacionalización de Navarra.

La Dirección General trabajará en las acciones del Plan Internacional de Navarra. Se pretende con ello reforzar el compromiso y la coordinación del Gobierno de Navarra con el resto de agentes involucrados en la acción internacional. Será objetivo fundamental colaborar con las empresas en su internacionalización, atendiendo a sus diversas circunstancias en función de la etapa de ese proceso en que se encuentren.

Se pretende incidir sobre esa internacionalización, promoviendo el incremento de la base empresarial exportadora y la diversificación sectorial y geográfica de las ventas en el exterior, coherente con la estrategia de especialización inteligente. Hay que seguir promoviendo la iniciación a la exportación, la consolidación de las exportaciones y la búsqueda de nuevos mercados. Asimismo, se persigue la internacionalización de la juventud navarra, como forma tanto de mejorar su inserción en el mundo laboral y su futuro profesional, como las posibilidades de internacionalización del tejido empresarial navarro en la medida que se enriquece la formación del personal trabajador navarro.

En este sentido, el Servicio de Proyección Internacional realizará las siguientes líneas de actuaciones:

- Acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales, mediante el seguimiento, coordinación e impulso del Plan Internacional de Navarra 2017-2020, promocionando los ecosistemas de los sectores estratégicos de la S3 en los países objetivo.
- Difusión, comunicación e interacción a través de Internet y las redes sociales del desarrollo de las acciones del Plan Internacional de Navarra, así como de cualquier proyecto, evento o actividad con perfil internacional, que pueda resultar de interés para la ciudadanía y empresas navarras.

- Elaboración del Plan Estratégico de Talento, que incluirá acciones de captación internacional de talento en el exterior, de origen navarro o no.

Acciones de fomento la internacionalización de las empresas navarras

  - Apoyar mediante subvenciones y acciones directas a las empresas en sus distintas fases de internacionalización. Se actuará tanto en las fases de inicio de la internacionalización como en su consolidación e implantación, con especial incidencia en las fases de inicio y de primeros años. Fomentando la colaboración empresarial como elemento facilitador de la internacionalización en todas sus fases, pero especialmente en la iniciación a la exportación.
  - Desarrollar una labor planificada de diplomacia comercial que apoye la labor de las empresas navarras en su internacionalización.

- Internacionalización del talento navarro fomentando que jóvenes con titulación añadan formación y experiencia internacional a sus curriculums.
- Fomento de la inserción en el tejido empresarial navarro de personas con talento y perfil internacional.

FEDER y FSE

Esta Dirección General es responsable de la autorización de las actuaciones de Programas y Proyectos con el procedimiento ideado para financiación afectada. Se trabajará en la implementación de los Programas Operativos de FEDER y FSE para el periodo de Programación 2014-2020, teniendo en cuenta los mandatos normativos en materia de género, como en la realización de estadísticas.

El Servicio de Proyección Internacional gestiona los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE), en el rol de Organismo Intermedio de Gestión, conforme a lo dispuesto por el Reglamento (UE) 1303/2013.

Las tareas propias de gestión son ejecutadas por la Sección de Programas Europeos y las de verificación ex ante son realizadas por la Sección de Control de Fondos Europeos.

Se continuará con las certificaciones del periodo de programación 2014-2020.

Los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Navarra fueron adoptados en 2014 y 2015, respectivamente. En este ejercicio se realizarán las certificaciones de gastos que sean necesarias para cumplir los requisitos mínimos establecidos en la regla N+3 y en el Marco de Rendimiento.

Finalmente, también se llevarán a cabo las labores necesarias para realizar las certificaciones de gasto con cargo al PO Empleo Juvenil 2014-2020, del cual forman parte todas las Comunidades Autónomas de España, y para el que se ha designado a esta Dirección General como Organismo Intermedio.

Crecimiento económico sostenible y competitivo

Asimismo, en aras de un crecimiento económico más sostenible y competitivo, esta Dirección General actuará en las siguientes líneas:

En primer lugar, el fomento de la inversión empresarial. En este caso, se trata de realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan la diversificación y enraizamiento del tejido industrial. Esta inversión se concentrará sobre todo en PYMES industriales y agroalimentarias, como grandes tractores de empleo de calidad. Se impulsará también la introducción de las TIC en las empresas, favoreciendo la creación de un caldo de cultivo que oriente a la industria hacia el modelo Industria 4 0. Las convocatorias de subvención a la inversión contemplan una ayuda adicional a las empresas que adoptan medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. Todo ello en coherencia con la estrategia de especialización inteligente.

En segundo lugar, impulsar la transformación digital de la industria navarra.

En relación con estos objetivos, el Servicio de Fomento de la Industria pretende incidir en los siguientes aspectos:

1. Infraestructuras y equipamientos. Se trata de impedir que la ubicación física en el territorio sea un contratiempo para acoger empresas. Si bien en años pasados esto se ha logrado urbanizando polígonos industriales por todo el territorio foral (bien mediante inversión del propio Gobierno de Navarra o bien mediante subvenciones a otras entidades públicas), la necesidad actual trata de atender con celeridad la demanda que se presenta y para la que no existe suelo adecuadamente urbanizado.

   En cuanto a la partida de inversiones, en lugar de preparar polígonos y esperar que haya demanda de parcelas (puesto que ya se ha atendido esa fase), se tramitan proyectos urbanísticos y se redactan proyectos de obras previsibles para ejecutarlos el día que haya solicitudes industriales en firme.

   Por otro lado, tenemos que ir adecuando las infraestructuras (comunicaciones y electricidad, fundamentalmente) de los polígonos existentes a la demanda de las empresas.

   En cuanto a la partida de subvenciones a polígonos municipales, se continuará con ayudas a las entidades que intervienen en sus polígonos, adecuándolos a las necesidades de las empresas.

2. Fomento de la industria 4.0. Para ello es imprescindible la mejora de las infraestructuras, por lo que se prevé nuestra participación económica en las actuaciones del Plan de Banda Ancha. En virtud del artículo 28.4 de la Ley Orgánica de Igualdad, los contenidos subidos a internet de todos los proyectos subvencionados, evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer y fomentarán la igualdad y la pluralidad de roles entre mujeres y hombres. Asimismo, se evitará el uso de un lenguaje sexista en todos los textos incorporados a dichos contenidos.

3. Además de subvencionar los desarrollos que las empresas van implementando, el Servicio continuará con el programa de itinerarios para la digitalización, con el laboratorio de Ciencia de Datos y el sitio web que facilita que la transformación de la industria se apoye en los habilitadores regionales y contribuya a su crecimiento.

4. Fomento de la inversión empresarial: realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan el crecimiento, la diversificación y enraizamiento del tejido industrial, así como su implantación por todo el territorio.

5. Ejecutar el Plan de Industria teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en los informes de impacto de género, que sucintamente se resumen en:

   Dado el escaso número de mujeres en estudios y carreras técnicas, se impulsará la incorporación del principio de igualdad en el Reto denominado “Aumento del valor añadido de la industria”, así como en las palancas de competitividad (financiación e inversión, capacitación de las personas y participación y nuevos modelos de gestión), de tal forma que aquellas acciones relacionadas con las mismas, susceptibles de fomentar en las mujeres los estudios y empleo relacionados con las cadenas industriales prioritarias y servicios de apoyo a la transformación, lo tengan en cuenta.

   A la vista de la redacción de las acciones del Plan, se detectan posibles acciones que podrían contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, y por tanto sobre ellas se impulsará la aplicación de dicho principio, entre otras:
   Eje 2: Acciones 2.1.1, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.5, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4 y2.5.2.
   Eje 3: Acción 3.1.2

Trabajo

Finalmente, el Servicio de Trabajo se fija las siguientes líneas de actuación:

- La actuación del Servicio de Trabajo estará enfocada a incidir en las relaciones laborales de las empresas navarras con el objetivo último de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, incluido el colectivo autónomo, el mantenimiento del empleo existente y la creación de empleo de calidad, sin olvidar el aspecto normativo laboral. En definitiva, se trata de fomentar el cambio en la cultura empresarial navarra en la que la confianza y la transparencia en las relaciones laborales sean los principios sobre los que se sustente el sistema. Para ello, se impulsarán medidas para unas relaciones laborales equilibradas y de colaboración que fomente el empleo de calidad, la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la participación en los beneficios cuando existan. Entre dichas medidas se encuentran las ayudas para la vertebración de las organizaciones empresariales y sindicales, que incluyen obligaciones de compromiso de igualdad.
- En Desarrollo Económico y Empresarial, departamento competente en materia laboral, se residencia la sede del Consejo del Diálogo Social, como órgano institucional permanente de encuentro entre el Gobierno de Navarra y los sindicatos y las organizaciones empresariales representativos de la Comunidad Foral, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Navarra.
- Se continuará potenciando la autonomía de las partes fundamentalmente a través de la financiación del Tribunal Laboral como órgano de encuentro y elemento clave en el desarrollo de las mediaciones en situaciones de conflictividad laboral, en especial, mediante la colaboración con el poder judicial. La subvención incluye cláusulas de igualdad.
- En el plano de la seguridad y salud de los trabajadores, tras la aprobación del III Plan de Salud Laboral de Navarra que establece el marco de referencia hasta el año 2020 de las actuaciones a realizar en esta materia, el Consejo Navarro de Salud Laboral ha definido un plan de acción que contiene las acciones, objetivos e indicadores, además del presupuesto asignado a dichas acciones. Los objetivos generales que inspiran estas actuaciones son la mejora de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras y de la reducción de la siniestralidad en las empresas navarras, objetivo en el que también están implicados empresarios, personas trabajadoras y administraciones públicas, además de otros agentes como servicios de prevención y mutuas de accidentes.

Incentivar, promover e impulsar la Responsabilidad Social en la Comunidad Foral de Navarra, Tras internalizar la gestión del programa InnovaRSE y su adaptación al sector público, al colectivo autónomo y micropymes, se está trabajando en la adaptación de la metodología a los ODS, introduciendo nuevos enunciados e indicadores. Asimismo, se elaborará una herramienta que favorezca la participación de los y las trabajadoras en las empresas, que garanticen el desarrollo económico, innovador y competitivo, y de calidad en el empleo.

- Ejecutar los planes estratégicos de Salud Laboral, Economía Social, Autónomos y Empleo en las acciones en las que se identifica a la unidad como responsable, trabajando en la consecución de los objetivos marcados en los mismos, con perspectiva de género.
- Participar en representación del Gobierno de Navarra en la Asociación Unidad de Innovación Social e impulsar su funcionamiento.
- Promover las políticas de Igualdad en los ámbitos de trabajo.
- Mediar y acompañar a las personas de empresas en dificultades.
- Integrar soluciones telemáticas en la tramitación de procedimientos administrativos en materia laboral, así como mantener actualizadas las estadísticas del Servicio de Trabajo dentro de la actividad anual del Consejo de Estadística de Navarra.

Entre las actividades que este programa afronta cabe resaltar:

- La brecha de género en afiliación a la Seguridad Social es de 8 puntos a favor de los hombres en 2019
- La brecha de género de género entre las personas emprendedoras potenciales y consolidadas predominan los hombres (55,8% y 53,8% respectivamente), existe una mayor proporción de mujeres en la categoría de iniciativas empresariales con menos de tres años y medio de existencia (56,2%), en 2017.

  Asimismo, respecto de la ficha de análisis del 2018:

- En trabajo autónomo la brecha de género es de 31 puntos a favor de los hombres.
- En economía social la brecha de género esta en 27,8.
- En proyección internacional la mayor parte de las empresas, un 68% tienen medidas de conciliación, pero el 80% no dispone de plan igualdad. En el 85% la gerencia es masculina y la brecha salarial está en torno al 22% menos en hora y 30% si se tiene en cuenta el cómputo anual del salario.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Contribuir a la cohesión territorial, desde el fomento de la actividad empresarial e industrial.

02.01. Priorizar actuaciones para la cohesión dentro del territorio regional. Convocatoria de ayudas para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de beneficiarias*	*4*

03. Seguimiento de la evolución y de los movimientos del tejido empresarial de Navarra e impulso de la política de clusterización de las empresas navarras.

04. Coordinación y seguimiento de la Estrategia de Especialización Inteligente S3·y su gestión en SODENA.

05. Coordinación y seguimiento de la estrategia económica regional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Indicadores del cuadro de mando de la S3*	*Múltiples*

05.01. Impulso y organización de una plataforma que implemente la estrategia de la región entorno a una política de dústeres.

06. Apoyar a las empresas navarras a competir en el mundo.

06.01. Mejorando la situación de la balanza comercial de la Comunidad Foral de Navarra, tanto mediante el crecimiento del grado de apertura de nuestra economía por comercio exterior, como la atracción de fondos procedentes de organismos europeos y contratos internacionales, la atracción de inversión extranjera directa, y la implantación de empresas navarras en el exterior.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Volumen de exportaciones*	*9500*
06.01.02	*Nº de exportadoras regulares*	*1000*

06.02 Mejorando la competitividad de nuestro territorio, evitando la deslocalización, atrayendo nuevas empresas, así como talento especializado.

06.03 Posicionando a Navarra internacionalmente, promocionando la imagen económica de la Comunidad y apoyando la actividad internacional de nuestras empresas y del resto de los agentes socioeconómicos.

07. Formar y sensibilizar a la ciudadanía transversalizando el principio de igualdad entre mujeres y hombres, para que sea capaz de aprovechar las oportunidades de desarrollo personal, profesional y económico en un entorno global.

07.01. Formando a jóvenes para que sean capaces de seguir a las empresas navarras en su apertura hacia el exterior.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Nº de jóvenes formados (nº de mujeres y nº de hombres)*	*20*

07.02. Fomentando la cultura internacional de nuestra sociedad como pilar básico y origen del resto de objetivos.

07.03. Fomentando la creación de proyectos europeos en la administración, como fuente de financiación, aprendizaje y visión internacional.

08. Seguimiento, evaluación y difusión de la ejecución del Plan Internacional de Navarra, con enfoque de género.

08.01. Seguimiento y evaluación del Plan.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Actualización del catálogo de servicios-actividades*	*1*
08.01.02	*Seguimiento grado de ejecución de las acciones del PIN*	*1*

08.02 Mantenimiento del portal Web del Plan Internacional de Navarra.

08.03 Dinamización del blog PIN.

Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01 Nº de artículos colgados	*60*
08.03.02 Nº de visitas	*30.000*

08.04 Dinamización de las redes sociales del PIN.

Descripción Indicadores	*Previsto*
08.04.01 Nº de seguidores en Twitter	*3.000*
08.04.02 Nº de tweets publicados	*800*
08.04.03 Nº de menciones en Twitter	*600*
08.04.04 Nº de seguidores en Linkedin	*2.500*
08.04.05 Nº de informaciones publicadas en Linkedin	*200*
08.04.06 Nº seguidores en Facebook	*600*
08.04.07 Nº de publicaciones en Facebook	*50*

09. Incremento de la base exportadora promoviendo la iniciación a la promoción exterior de nuevas empresas, priorizando a aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad.

09.01. Convocatoria de ayudas a la promoción exterior (complementaria al ICEX Next).

Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01 Nº de Empresas beneficiarias	*25*
09.01.02 %º de empresas que exportan por primera vez al año de terminar el programa	*75% de las que no exportaban*
09.01.03 % de empresas que incrementan su cifra de exportación al año de terminar el programa	*75%*
09.01.04 % de empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad	*20%*

09.02. Programa de autodiagnóstico

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	Nº de empresas participantes en el programa	*60*
09.02.02	Nº de empresas participantes que solicitan asesoramiento individual	*50%*

10. Conseguir la consolidación de exportaciones y/o implantación en el exterior de empresas navarras, priorizando aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad.

10.01 Convocatoria de ayudas para contratar servicios especializados en internacionalización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Empresas beneficiarias para servicios especializados*	*15*
10.01.02	*Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación o se implantan al finalizar el periodo subvencionado*	*75%*
10.01.03	*Nº de empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad*	*15%*

10.02 Convocatoria de ayudas para la contratación de personas con perfil técnico que apoyen en las labores de internacionalización de la empresa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Empresas beneficiarias de la subvención para servicios especializada*	*17*
10.02.02	*Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación*	*75%*

11. Favorecer la colaboración entre PYMES navarras para facilitar su internacionalización.

11.01 Contratación de un programa de sensibilización y acompañamiento que transversalice el principio de igualdad entre mujeres y hombres, a empresas para favorecer su colaboración de cara a la internacionalización, priorizando aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Nº empresas participantes en el programa*	*30*
11.01.02	*Nº empresas que han participado con actuaciones a favor de la igualdad*	*15%*
11.01.03	*Nº proyectos de colaboración generados*	*5*

11.02 Convocatoria de ayudas para la internacionalización agrupada.

Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01 Número de proyectos de agrupación financiados	*10*
11.02.02 Empresas participantes en el programa	*60*
11.02.03 Nº empresas que exportan por primera vez o incrementan su cifra de exportación	*75%*

12 Conseguir que personas egresadas navarras, realicen prácticas en empresas ubicadas fuera de la Unión Europea.

12.01 Convocatoria "Prácticas Internacionales". Se subvenciona el viaje y estancia en el extranjero para la realización de estas prácticas,

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*N° de expedientes de solicitud analizados*	*30*
12.01.02	*N° de becas concedidas desagregado por sexo*	*25*

13 Conseguir que personas tituladas con perfil internacional aporten sus conocimientos al tejido empresarial navarro.

13.01 Incluir cláusula de valoración que premie la contratación de personas incluidas en el Banco PIN del Talento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*N° convocatorias que incluyen esa cláusula*	*4*
13.01.02	*N° empresas subvencionadas que contratan personas del Banco PIN en el marco de la convocatoria para la contratación de personal técnico en comercio exterior desagregado por sexo*	*5*

14 Garantizar la correcta implementación de los dos Programas Operativos del período 2014--2020 (FEDER y FSE).

14.01 Celebración de reuniones específicas e individualizadas con las unidades gestoras para optimizar la ejecución del Programa Operativo y acelerar la recepción de la ayuda asignada por la UE a Navarra para 2014-2020.

14.02 Participación en los grupos de trabajo constituidos para el 2014-2020 por el Ministerio de Hacienda y AAPP.

14.03 Preparar una metodología de medición, recogida, registro e interpretación de los indicadores de ejecución física de las medidas cofinanciadas por Fondos Estructurales, que sea útil como instrumento para evaluar la efectividad de los logros y resultados de las actuaciones.

Se tratará de integrar el método establecido en la aplicación informática utilizada para la certificación de los gastos a la Comisión Europea, **con datos desagregados por sexo.**

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Reuniones/talleres mantenidos con unidades gestoras para implementar los Programas Operativos.*	*20*
14.03.02	*% de ejecución del período 2014/2020 (en términos de ingresos recibidos sobre los esperados)*	*17%*

14.04 Autorizaciones a los diferentes departamentos por participar en proyectos con financiación afectada.

14.05 Lanzamiento y gestión de una convocatoria enmarcada en el POEJ y dirigida a personas inscritas en el sistema de Garantía Juvenil interesadas en el mercado de trabajo de la Eurorregión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.05.01	*Comités y grupos de trabajo*	*15*
14.05.02	*Reuniones con entidades beneficiarias*	*20*
14.05.03	*Nuevos proyectos de convocatorias directas y Cooperación Territorial*	*40*
14.05.04	*Nuevas autorizaciones para participación en proyectos con financiación afectada*	*5*
14.05.05	*Organización de foros y encuentros*	*5*
14.05.06	*Personas solicitantes convocatoria POEJ (Eurorregión)*	*10*

14.06 Coordinación, actualización y evaluación de la dinámica de trabajo con la Asistencia Técnica para seguimiento de los mapas de oportunidades de las DG

15 Verificación de las propuestas de declaración de gastos de actuaciones cofinanciadas, realizadas por los órganos gestores, para su certificación al PO FEDER o FSE, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

15.01 Actualización de las fichas de los manuales de gestión y control

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Fichas actualizadas*	*n/a*
15.01.02	*Informes de verificación*	*12*

15.02 Ejecución de la función de control de gestión como responsables del cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 4 y 5 del Reglamento 1303/2013 del período 2014-2020.

Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01 Chequeos de documentación administrativa	*700*
15.02.02 Visitas de control	*60*
15.02.03 Importe verificable	*20.000.000*
15.02.04 Informes de verificación administrativa	*12*

16 Impulsar una acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales que trabajan por la internacionalización de las empresas.

16.01 Coordinación con la antena de la European Entreprise Network, red europea que ayuda a la Comisión en sus actuaciones de apoyo a las PYMES y se relaciona con el tejido empresarial navarro para ayudarle es sus procesos de internacionalización.

Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01 Reuniones de coordinación	*3*
16.01.02 Acciones conjuntas	*3*

16.02 Compartir actuaciones y valorar evolución conjunta en el marco de una comisión de todos los agentes definidos como actores principales en el PIN 3, bajo la coordinación de la DGPEPIT.

Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01 Reuniones de entidades	*4*
16.02.02 Nº de actuaciones conjuntas	*3*

17 Establecimiento de estructuras facilitadoras de la actividad empresarial.

17.01 Preparación o adecuación de áreas industriales propias.

Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01 Volumen de suelo ocupado	*5% más*
17.01.02 Nº de polígonos municipales subvencionados	*10*

Proyectos de modificación o de viabilidad en los polígonos de Castejón, Caparroso y Buñuel y subvención a polígonos municipales que estará en función de las solicitudes que se reciban en la próxima convocatoria de ayudas.

17.02 Agilizar y agrupar trámites y reducir los tiempos de formalización en la creación de empresas.

18 Facilitar la generación de nuevas iniciativas empresariales y nuevas inversiones en Navarra, especialmente las desarrolladas por mujeres, con el fin de reducir la brecha de género.

18.01 Liderar el Plan de emprendimiento 2020-2022.

Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01 Nº de empresas constituidas, sociedades mercantiles y cooperativas	*850*

18.02 Liderando el Plan de Economía social 2016-2020.

Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01 Nº de cooperativas (desagregado por sexo)	
18.02.02 número de trabajadores en conjunto de cooperativas (desagregado por sexo)	

18.03 Contribuir al acceso a la financiación a los proyectos empresariales a través de avales directos y en colaboración con terceros.

18.04 Impulsando el emprendimiento en los sectores de la S 3.

18.05 Impulsando El Plan de Industrialización 2016-2020.

18.06 Convocatoria de ayudas a nuevas empresas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
18.06.01 Nuevas empresas apoyadas	*135*
18.06.02 % de las nuevas empresas apoyadas con participación femenina	*50%*

18.07 Punto de atención al emprendedor (PAE).

Descripción Indicadores	*Previsto*
18.07.01 Nº de asesoramientos desagregado por sexo	*250* *150 mujeres* *100 hombres*

19 Incrementar los activos productivos de las empresas.

19.01 Ayudas a la inversión empresarial.

Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01 Nº de subvenciones abonadas	*100*

ÍNDICE

20 Mejora de la competitividad empresarial, promoviendo la reducción de la brecha de género.

20.01 Ayudas a la mejora de la Gestión.

Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01 Nº de concesiones de ayudas	*100*

20.02 Impulso de políticas de clusters.

Descripción Indicadores	*Previsto*
20.02.01 Nº de concesiones de ayudas	*12*

21 Mejora de la financiación de las empresas.

21.01 Contribuir al acceso a la financiación de los proyectos empresariales a través de avales directos o en colaboración con terceros.

Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01 N° empresas financiadas convenio Elkargi	*15*
21.01.02 N° empresas financiadas convenio Sonagar	*15*

22 Difundir, formar e incentivar el uso de las TIC en el ámbito empresarial.

22.01 Fomento de la incorporación de equipamiento TIC y software de gestión en las empresas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01 N° empresas subvencionadas	*150*
22.01.02 Nº empresas beneficiarias de cláusulas de igualdad	

23 Difundir, formar e incentivar en el uso de las TIC, especialmente en mujeres.

23.01 Difusión y Formación en TIC para ciudadanía.

Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01 Actuaciones de difusión y formación en TIC para ciudadanía (mujeres/hombres)	*50*

24 Favorecer la extensión de banda ancha de nueva generación en áreas industriales.

24.01 Apoyo a la extensión de banda ancha de nueva generación en áreas industriales.

Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01 Nº de espacios industriales apoyados	*5*

25 Impulsar la competitividad

25.01 N°empresas con actuaciones financiadas en convocatoria

Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01 Nº de empresas con actuaciones financiadas año 2020	*80*

25.02 Empresas en alguna fase de Q o de Gestión Avanzada

26 Apoyar la continuidad de actividades viables.

26.01 Ayudas para fomentar la sucesión de empresas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
26.01.01 Nº de empresas apoyadas	*5*

27 Impulsar la participación de los trabajadores y trabajadoras en las empresas.

27.01 Elaborar la metodología InnovaRSE+, sobre el concepto de empresa participada y transparente.

27.02 Mejorar la vertiente social de la metodología InnovaRSE, para facilitar los nuevos modelos de organización y gestión en las empresas que la implanten.

27.03 Gestión y fomento RSE

Descripción Indicadores	*Previsto*
27.03.01 Nº de empresas en alguna de las fases RSE	400

28 Incidir en las relaciones laborales de las empresas navarras con el objetivo último de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, el mantenimiento del empleo existente y la creación de empleo de calidad, velando por el cumplimiento efectivo de la normativa laboral, teniendo en cuenta el principio de igualdad.

28.01 Gestionar, tramitar y, en su caso, resolver, dentro de los plazos previstos en cada una de las normativas aplicables a cada supuesto el 100% de los expedientes derivados de las actividades atribuidas competencialmente a la autoridad laboral en materia propiamente laboral, por ejemplo, en la negociación colectiva y elecciones sindicales

Descripción Indicadores	*Previsto*
28.01.01 Expedientes tramitados en plazo	*100%*
28.01.02 Nº de convenios que incluyen cláusulas de igualdad	*Nº*
28.01.03 Registro y publicación de planes de igualdad	*Nºº*

28.02 Tramitar con agilidad los expedientes de despidos colectivos, suspensiones y reducciones de contratos, intentando, a través de la mediación que las partes lleguen a acuerdo en la resolución de los mismos.

Descripción Indicadores	*Previsto*
28.02.01 Expedientes acordados	*75%*

28.03 Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes sancionadores por infracción de la normativa laboral

Descripción Indicadores	*Previsto*
28.03.01 Expedientes tramitados en plazo	*100%*

28.04 Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes en materia de actos de conciliación laboral previa a la vía judicial

Descripción Indicadores	*Previsto*
28.04.01 Actos de conciliación tramitados en plazo	*100%*
28.04.02 Actos finalizados con avenencia	*40%*

28.05 Favorecer la negociación colectiva

Descripción Indicadores	*Previsto*
28.05.01 Nº personas trabajadoras bajo convenio colectivo	*Aumento 2%*

29 Reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de seguridad y salud de la población trabajadora.

29.01 Tramitar y resolver en tiempo y forma los proyectos sobre riesgos laborales

Descripción Indicadores	*Previsto*
29.01.01 Expedientes tramitados en plazo	*100%*
29.01.02 Nº de expedientes con acciones de igualdad	*5*

ÍNDICE

29.02 Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes de subvenciones dirigidas a inversiones en ejecución del Plan de Salud Laboral

Descripción Indicadores	*Previsto*
29.02.01 Nº de empresas con actuaciones	*100%*
29.02.02 Nº de empresas beneficiarias por cláusula de igualdad	*1*

29.03 Elaborar y aprobar en reunión de la Comisión Operativa Autonómica, junto con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el SNE-NL y el ISPLN, el programa de actuación de la citada Inspección anual.

Descripción Indicadores	*Previsto*
29.03.01 Fecha de realización	*Antes del 17 de diciembre*

29.04 Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes sancionadores por infracción de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Descripción Indicadores	*Previsto*
29.04.01 Expedientes tramitados en plazo	*100%*

29.05 Celebrar reuniones del Consejo Navarro de Salud Laboral para realizar el seguimiento de la ejecución del plan de acción de Salud Laboral de Navarra 2017-2020.

Descripción Indicadores	*Previsto*
29.05.01 Nº de reuniones del CNSL	*3*

30 **Incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social en la Comunidad Foral de Navarra**.

30.01 Informar de las diversas actualizaciones metodológicas y extender su implantación.

Descripción Indicadores	*Previsto*
30.01.01 Acciones divulgativas	*5*
30.01.02 Implantación InnovaRSE en entidades sector público	*5*
30.01.03 Implantación InnovaRSE trabajo autónomo	*5*

30.02 Tramitar y resolver en tiempo y forma las subvenciones para proyectos de Responsabilidad Social.

Descripción Indicadores	*Previsto*
30.02.01 Nº agentes que presentan proyectos	*6*
30.02.02 Nº de entidades y empresas con alguna acción de RSE en marcha	*15*

31 Desarrollo del Plan de Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.

31.01 Contribución a la mejora de la visibilidad del colectivo y al relevo de negocios:

Descripción Indicadores	*Previsto*
31.01.01 Celebración gala de premios de reconocimiento trabajo autónomo	*Sí*
31.01.02 Nº de éxitos del programa de relevo de negocios	*5*

32 Desarrollo del Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.

32.01 Seguimiento de acciones del plan:

Descripción Indicadores	*Previsto*
32.01.01 Nº de reuniones del Comité Técnico Permanente	*3*

33 Fomento de la puesta en marcha de acciones de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en las empresas navarras.

33.01 Implantación de acciones reales que reduzcan las desigualdades de género.

Descripción Indicadores	*Previsto*
33.01.01 Nº de reuniones del grupo de trabajo interdepartamental en materia de igualdad	*3*
33.01.02 Nº de empresas y entidades beneficiarias de la convocatoria de ayudas	*6*

34 Integración informática de procedimientos relacionados con materias laborales.

34.01 Continuar con el mantenimiento actualizado del gestor documental en formato electrónico del Servicio de Trabajo para facilitar el acceso a las organizaciones sindicales registradas a la documentación generada en materia electoral

34.02 Dar soporte y tramitar las solicitudes de las Comisiones Negociadoras para la inscripción en el Registro de los Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en el formato electrónico REGCON.

34.03 Continuar con la difusión entre los Servicios de Prevención Ajenos en Navarra el uso del Portal de Servicios de Prevención Ajeno (SERPA) de forma coordinada con el resto de Comunidades Autónomas.

35 Mantenimiento actualizado de las estadísticas con datos desagregados del Servicio de Trabajo en las siguientes materias:

35.01 Arbitraje y conciliación

35.02 Convenios colectivos

35.03 Cooperativas.

35.04 Comunicación de aperturas de centros de trabajo.

35.05 Directorio de convenios colectivos

35.06 Directorio de empresas auditoras de sistemas de prevención de riesgos laborales

35.07 Registro empresas riesgo amianto - RERA

35.08 Sanciones por incumplimiento de normativa laboral.

35.09 Directorio de Servicios de prevención ajenos.

35.10 Elecciones sindicales

35.11 Empresas de trabajo temporal

35.12 Huelgas y cierres patronales.

35.13 Organizaciones profesionales

35.14 Regulación de empleo.

35.15 Sociedades laborales

35.16 Directorio de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Como consecuencia de la gestión y de la participación del Servicio de Proyección Internacional en las medidas cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 (actuación de apoyo a la internacionalización de PYMES navarras a través de subvenciones, actuación de Asistencia Técnica), por el Programa Operativo FSE 2014-2020 (Asistencia Técnica), y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (actuación de fomento de la empleabilidad de las personas jóvenes a través de ayudas para realización de prácticas internacionales), se estima que podrán devengarse ingresos por las certificaciones de gasto realizadas durante anualmente.

Asimismo, se prevén ingresos por ejecutar gasto en el eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA).

Las actuaciones en el ámbito de suelo industrial se financian con los recursos habilitados en los presupuestos del ejercicio, no obstante, con la venta de suelo, a largo plazo, se recupera la inversión sin considerar coste de oportunidad alguno.

Una parte de las subvenciones concedidas para la inversión empresarial tienen asociados ingresos de fondos europeos Las inversiones acogidas a las ayudas de la industria agroalimentaria tienen una cofinanciación del 31% de los fondos FEADER Las inversiones acogidas en las futuras ayudas a PYMES industriales tienen prevista una cofinanciación del 50% de los fondos FEDER.

Igualmente se generan ingresos provenientes de la cofinanciación a través del programa Operativo FEDER 2007-2013 de fomento de la sociedad de la información.

Se generan ingresos que provienen de reintegros como consecuencia de las bajas de inversiones en tiempo inferior a cinco años y por el incumplimiento de las demás condiciones establecidas en las bases reguladoras, por la devolución de anticipos en empresas en dificultades y de anticipos de I+D y por comisiones de los avales concedidos

En el Servicio de Trabajo, se ingresa en concepto de sanciones, así como de tasas por la emisión de certificados y fotocopias.

IV.MEDIOS PERSONALES (estimado a 27/11/2019)

- 1 Directora General (1 mujer)
- 1 Auxiliar Administrativa (1 mujer)

Servicio de Competitividad

- 1 Dirección de servicio (1 hombre)
- 2 TAP (rama económica) (2 mujeres)
- 2 Jefaturas de Sección (1 mujer y 1hombre)
- 1 T.A.P. (Rama Económica) (1 hombre)
- 1 Auxiliar Administrativo (1 hombre)

Servicio de Proyección Internacional

- 1 Directora de servicio (1 mujer)
- 4 Jefaturas de sección (3 mujeres y 1 Hombre)
- 1 Jefe de negociado (1 hombre)
- 1 TAP jurídica (1 mujer)
- 4 TAP económica (4 mujeres)
- 1 Titulada grado medio (1 mujer)
- 2 Diplomado en Empresariales (2 hombres)
- 1 Administrativa (1 mujer)
- 2 Auxiliares Administrativas (2 mujeres)
- 3 becarios (no hay)

Servicio de Fomento de la Industria

- 1 Director de servicio (1 hombre)
- 4 Jefaturas de sección (2 mujeres 2 hombres)
- 3 Jefaturas de negociado (3 hombres)
- 1 Ingeniero Industrial (1 hombre)
- 1 Ingeniera de telecomunicaciones (1 mujer)
- 7 Diplomados en empresariales (2 mujeres 5 hombres)
- 2 Auxiliares administrativos (1 mujer 1 hombre)

Servicio de Trabajo

- 1 Director de servicio (1 hombre)
- 4 Jefaturas de sección (3 mujeres y 1 hombre)
- 4 Jefaturas de negociado (2 mujeres y 2 hombres)
- 3 TAP Rama jurídica (3 mujeres)
- Administrativos (4 mujeres)

- 3 Auxiliares administrativos (2 mujeres 1 hombre)
- 1 Oficial administrativo (1 mujer)
- 1 Personal subalterno (1 mujer)

TOTAL MUJERES 40

TOTAL HOMBRES 24

V.DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

MANDATOS GENERALES LEYES Y PLANES DE IGUALDAD Y MANDATOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO DE IGUALDAD: LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES:

Art. 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en las condiciones de trabajo.

Art.14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.
Art. 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
Art. 20. Adecuación de las estadísticas y estudios (desagregación de datos).
Art. 28. Sociedad de la información.
Art. 33. Contratos de las Administraciones Públicas.
Art. 35. Subvenciones públicas.
Art. 42. Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres.
Art. 43. Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.
Art. 44 Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
Cap III del Título IV (Art. 45 a 49): Los planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.
Art. 50. Distintivo para las empresas en materia de igualdad.
Título VI (Art. 69 a 72): Igualdad de trato en el acceso de bienes y servicios y su suministro.
Título VII (Art. 73 a 75): La igualdad en la responsabilidad social de las empresas.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, entre mujeres y hombres
- Programa de Igualdad 2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

MANDATOS SECTORIALES DE IGUALDAD:

- Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

- Reglamento UE nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE nº 1081/2006 del Consejo.
- Ley 5/2011, de Economía Social, de 29 de marzo, Artículos 4.c) y 8.2.g).
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2016-2020.
- Plan del Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.
- Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.
- Plan de Internacionalización.

OTRAS NORMAS GENERALES:

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos Autónomos

Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad de las intervenciones de los fondos estructurales
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, en el que se insta a las unidades orgánicas gestoras de los diferentes programas comunitarios a ser especialmente cuidadosas en el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria.

NORMATIVA 2014-2020

- Reglamento UE N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE n° 1083/2006 del Consejo.

- Reglamento UE n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento CE n° 1080/2006.
- Reglamento UE N° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.
- Reglamento UE N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE n° 1081/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) Nº 1300/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1084/2006.
- Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.
- Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Reglamento de ejecución (UE) Nº 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.
- Decisión de ejecución de la Comisión de 3 de abril de 2014 por la que se establecen el desglose anual por Estado miembro de los recursos totales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y del objetivo de cooperación territorial europea, el desglose anual por Estado miembro de los recursos de la asignación específica para la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, junto con la lista de regiones que pueden optar a financiación, así como los importes que deben transferirse de las asignaciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de cada Estado miembro al Mecanismo «Conectar Europa» y a la ayuda a las personas más desfavorecidas para el período 2014-2020.
- Reglamento delegado (UE) Nº 240/2014 de la Comisión de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Reglamento de ejecución (UE) Nº 184/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo.

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Reglamento delegado (UE) Nº 481/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las disposiciones específicas en materia de subvencionabilidad de los gastos para los programas de cooperación.
- Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local (BON n° 29 de 7 de marzo de 1997).
- Convocatoria anual de subvenciones a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.
- Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial de polígonos y actividades industriales en Navarra.
- Convocatoria anual para el Fomento de la Empresa Digital Navarra.
- Convocatoria anual para mejora de la productividad.
- Convocatoria anual para la concesión de avales.
- Convocatorias anuales para incorporación de las TIC a pymes.
- Orden Foral 488/2009, de 10 de noviembre del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo por la que se establece el régimen de las ayudas a la inversión empresarial y disposiciones complementarias que la desarrollan.

PROGRAMA 820: *ORDENACIÓN INDUSTRIAL, PROYECTOS ESTRATÉGICOS S3 Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA*

Unidad responsable: *Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. **Ordenación industrial:**

Se desarrollarán actuaciones encaminadas a minimizar los riesgos y accidentes derivados de la utilización de productos, equipos e instalaciones sometidos a reglamentos de seguridad.

Se continuará con del Programa de Inspección de Instalaciones para conocer el estado y cumplimiento reglamentario de las instalaciones en uso.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento y del Consejo de 20 de junio de 2019 se establecerá un plan de vigilancia de mercado de productos industriales, garantizando de esta forma que los productos inseguros detectados sean retirados de la comercialización. En todo lo posible, y en función de los recursos disponibles, las tareas se intentarán alinear con las directrices y propuestas recibidas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

En línea con el Plan de Simplificación Administrativa, se continuará con la implementación de procedimientos telemáticos (nuevas instalaciones) en el Gestor de Expedientes (registro de instalaciones) dirigido, principalmente, a facilitar a las empresas y ciudadanos la realización de trámites con la Administración, en concordancia con lo establecido en la Orden Foral 60/2015 de 5 de marzo, por la que se regula el procedimiento que deben seguir los diferentes agentes y los titulares de las instalaciones sujetas a normas y reglamento de seguridad industrial.

Se continuará con los procedimientos de acreditación de profesionales en materia de seguridad industrial (vía examen), conforme a la Orden Foral 291/2011, de 30 de junio, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo.

Asimismo, se incidirá en el control y seguimiento de empresas y profesionales habilitados, conforme al Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.

2. **Infraestructuras Energéticas:**

Ordenación de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y gas, en virtud del marco establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos: Se evaluará la necesidad de nuevas infraestructuras, realizando el seguimiento de los Planes de Infraestructuras Energéticas de Navarra, el seguimiento del nivel de servicio, la tramitación de los expedientes y la propuesta y elaboración de la normativa correspondiente dentro del ámbito de las competencias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Ordenación de las actividades de producción y autoconsumo de energía eléctrica gas, en virtud del marco establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra (entre otra normativa): Se continuará con la tramitación de los expedientes y la propuesta y elaboración de la normativa correspondiente dentro del ámbito de las competencias de la Administración de la Comunidad

Foral de Navarra. En 2020 y 2021 se prevé un aumento considerable del número de expedientes a tramitar (nuevos parques eólicos y plantas fotovoltaicas).

En línea con el Plan de Simplificación Administrativa, se impulsará la implementación de procedimientos telemáticos en el Gestor de Expedientes Extr@. Se intentará dar agilidad y reducir los tiempos de gestión de los expedientes, contribuyendo de esta manera a la actividad económica en un sector estratégico para la Comunidad Foral de Navarra (sector energía renovables).

Se continuará con la gestión del Registro de certificados de eficiencia energética de edificios de Navarra, y con el control de las auditorías energéticas realizadas por grandes empresas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos, así como en la mejora de las distintas herramientas.

3. Minas:

Ordenación Minera: Regulación por la Administración de los recursos mineros, que tiene su fundamento en que los recursos minerales son, como las aguas, bienes de dominio público. Existen un buen número de trámites de distinto orden que requieren autorización previa y expresa por parte de la autoridad minera o Administración competente en materia de minas. En esta materia, el principal objetivo será incrementar la agilidad administrativa y reducir los tiempos de gestión, contribuyendo de esta manera a la actividad económica.

Inspección y control de la seguridad y salud en las explotaciones. Así, el sector minero es, junto con el de los explosivos y la energía nuclear, el único sector industrial en el que las competencias de la inspección y control de la seguridad y salud no recaen en la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, sino en la Administración minera de cada comunidad autónoma, conforme al artículo 7 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Si bien los datos de siniestralidad laboral del sector en los últimos años son mejores que la media nacional y que los existentes en otros sectores, se debe mantener e incrementar en la medida de lo posible la labor inspectora.

Por último, y como tercer ámbito de actuación, se trabajará de forma conjunta con el sector para dar a conocer al conjunto de la sociedad la aportación de la actividad minera.

Se prevé un aumento considerable de la actividad en el área de Minas, como consecuencia de la puesta en marcha de nuevas explotaciones mineras de gran tamaño (potasa, sílice),

4. Control metrológico:

Tras la entrada en vigor de la Ley de metrología 32/2014, de 22 de diciembre desarrollada por el posterior Real Decreto 244/2016 de 3 de junio es preciso, por razones de interés general (salud, seguridad y orden público, protección del medio ambiente, protección de los consumidores) y al objeto de garantizar que los instrumentos de medida cumplen con los requisitos metrológicos, establecer un plan de vigilancia y control del cumplimiento del nuevo marco legislativo.

De igual forma se prevé continuar con la vigilancia de mercado de instrumentos de medida que se inició tras acuerdo de la Comisión de Metrología Legal y en aplicación del Reglamento CE 765/2008 y la Decisión 768/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.

5. Proyectos Estratégicos de la S3:

La estrategia de especialización inteligente de Navarra, S3 aprobada en 2016 establece seis áreas estratégicas: Automoción y Mecatrónica, Cadena Alimentaria, Energía, Salud, Industrias digitales y Turismo. Igualmente establece como área transversal la investigación, el desarrollo y la innovación, como motor de crecimiento y mejora del bienestar de la sociedad.

En 2017 fue aprobado el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra, enmarcado en la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) 2016-2020, que desarrolla las correspondientes líneas estratégicas en materia de I+D+I.

En 2018 ha sido aprobada La Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología, que, incardinada en el Política y Estrategia Europea de Investigación, Desarrollo e Innovación, establece el marco para el fomento de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en Navarra. En lo que refiere a la inversión en I+D+i en Navarra en su disposición adicional única establece los objetivos de inversión hasta 2030. En concreto un objetivo de inversión sobre PIB del 3% para el conjunto de la Comunidad Foral y del 1% para el sector público, en lo que se refiere a los Presupuestos Generales de Navarra el objetivo es del 5%. Asimismo, establece la senda de gasto en I+D+i para alcanzar dichos objetivos.

En el presupuesto actual, con el objeto de impulsar la I+D+i empresarial en línea con la estrategia de especialización inteligente, el plan de ciencia y la ley foral de ciencia, se va a impulsar convocatorias de I+D+i para las empresas que estimulen la realización de proyectos de I+D+i individuales, colaborativos entre empresas y de transferencia con agentes del Sistema Navarro de I+D+i y convocatorias que ayuden a las empresas a participar en proyectos internacionales.

Igualmente, en la estrategia de especialización inteligente se establecieron 21 retos para Navarra, entre los que están el vehículo eléctrico, las energías renovables, la industria 4.0 o la medicina personalizada.

Para impulsar el desarrollo de actividad económica e innovación en estos retos de Navarra se impulsa convocatorias para la realización de proyectos de I+D+ i empresaria estratégicos en retos definidos en la estrategia de especialización inteligente y alineados con las estrategia Europea.

Entre los retos establecido, hay algunos de ellos que se han considerado estratégicos para desarrolla en la actual legislatura, como la digitalización de la industria y la sociedad y la medicina personalizada. Se establecerá la hoja de ruta de dichos proyectos estratégicos y se ejecutarán a lo largo de la legislatura, dedicándose el 2020 mayormente a la planificación, adquisición de infraestructuras necesarias, iniciación de programas de talento y dinamización de los sectores afectados.

6. Transición Energética:

Se pretende diseñar, impulsar y coordinar la estrategia y líneas de actuación para la transición hacia un nuevo modelo energético, implementar el plan Energético de Navarra Horizonte 2030 y desarrollar las líneas de actuación descritas, incrementando la sostenibilidad del modelo energético de Navarra en tres vertientes: fomentar el ahorro y la eficiencia energética, aprovechar los recursos renovables y avanzar en la gestión inteligente de la energía, incentivando la generación distribuida y el autoconsumo. De esta manera se reduce la intensidad energética (cantidad de energía necesaria para producir una unidad de PIB), la dependencia energética (al carecer Navarra de combustibles fósiles) y se potencia un sector que ha demostrado una notable capacidad de generación de actividad económica y empleo.

7. Asimismo se pretende impulsar **acciones de difusión** con la finalidad de acercar a la ciudadanía y al sector empresarial las diferentes medidas de apoyo desarrolladas en los ámbitos de la innovación empresarial y la energía. Y sensibilizar, específicamente en la población más joven, en materia de ahorro energético, energías renovables y promoción de las vocaciones científicas y técnicas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Impulsar la producción renovable de energía a partir de todas aquellas fuentes en que resulte competitiva, de forma que un mayor número de recursos energéticos de carácter autóctono y renovable jueguen un papel relevante en el mix energético regional. Avanzar en la gestión inteligente de la energía y la generación distribuida.

01.01. Implementar incentivos a la producción de energía mediante el aprovechamiento de fuentes renovables y a la generación distribuida y al autoconsumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Instalaciones de energías renovables y generación distribuida y autoconsumo con apoyo público.*	*60*

02. Fomentar un consumo eficiente de la energía, bajo la premisa de que la energía más renovable es la que no se consume, poniendo en valor los recursos energéticos e invirtiendo la tendencia creciente del consumo energético.

02.01. Realizar actuaciones en materia de formación, difusión, divulgación y sensibilización, dirigidas tanto a empresas como entidades locales y público en general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de actuaciones en materia de formación, difusión, divulgación y sensibilización*	*25*

02.02. Integrar los servicios energéticos en el sector de la edificación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de contratos de servicios energéticos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra*	*4*

03. Implementación de procedimientos telemáticos

03.01. Informatización de procesos e implementación de tramitación telemática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Migración de instalaciones al gestor de instalaciones y puesta en marcha de nuevas tramitaciones telemáticas. Nº de instalaciones migradas.*	*2*
03.01.02	*Migración de procedimientos al gestor de expedientes Extr@*	*3*

04. Realización de jornadas de divulgación.

04.01. Realizar Jornadas de formación a empresas habilitadas en el uso del gestor de instalaciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Nº de Jornadas sobre tramitación de instalaciones*	*2*

04.02. Realizar Jornadas aplicación nuevos reglamentos tras su próxima implantación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Sobre el Reglamento de instalaciones protección de incendios y su guía técnica*	*1*
04.02.02	*Sobre la Reglamento combustibles gaseosos*	*1*
04.02.03	*Sobre la Reglamento de instalaciones frigoríficas*	*1*
04.02.04	*Sobre el Reglamento de instalaciones de autoconsumo*	*1*

04.03. Realizar Jornadas divulgación en materia de minas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Minería y sociedad*	*1*

05. Mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y equipos sometidos a control reglamentario. Ordenación y control de la seguridad en explotaciones mineras.

05.01. Inspecciones de explotaciones mineras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de inspecciones de explotaciones mineras*	*6*

05.02. Control e inspección de instalaciones y equipos en el ámbito de la seguridad industrial e infraestructuras energéticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Plan de Inspección Anual de Instalaciones. Nº de inspecciones*	*40*
05.02.02	*Inspección de Empresas*	*30*
05.02.03	*Vigilancia de mercado. Nº de equipos*	*2*

05.03. Control metrológico

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Plan de inspección metrológico. Nº de inspecciones*	*300*
05.03.02	*Vigilancia de mercado.*	*2*

06. Acreditación de profesionales.

06.01. Convocatoria de pruebas selectivas para la capacitación profesionales y la obtención de carnés profesionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Convocatorias de pruebas selectivas anuales*	*2*

07. Fomento de la innovación empresarial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Número de proyectos de I+D*	*150*
07.00.02	*Número de titulados en formación*	*60*
07.00.03	*Número de bonos para presentación de proyectos suprarregionales*	*40*

II. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se generan ingresos provenientes de la cofinanciación a través del programa Operativo FEDER de proyectos de I+D y de actuaciones y de la participación en diversos proyectos europeos en los ámbitos la I+D+i y de la energía.

Asimismo, se generan ingresos que provienen de reintegros derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases reguladoras y por la devolución de anticipos de I+D. Lo mismo puede darse en el caso de reintegro de subvenciones en el ámbito de la energía.

Por otra parte, el programa tiene ingresos por tasas administrativas y sanciones en los ámbitos de la seguridad industrial y minas.

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3.

- 1 Directora General
- 1 Administrativa.
- 1 Jefa de Negociado

Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas

- 1 Directora de servicio
- 3 Jefaturas de sección
- 2 Jefaturas de negociado
- 1 Ingeniero/a industrial
- 1 Ingeniero de minas
- 3 Ingenieros/as técnicos industriales
- 1 Ingeniera técnica de minas
- 5 Administrativos
- 6 Auxiliares administrativos

Servicio de Proyectos Estratégicos de la S3

- 1 Director de servicio
- 4 Jefaturas de sección
- 2 Ingenieros/as industriales
- 1 Bióloga
- 1 Ingeniero técnico agrícola
- 2 Técnicos de administración pública (Rama económica)

Sección de Asistencia Jurídica, Industria y Minas

- 1 Jefatura de sección de asistencia jurídica, industria y minas

Servicio de Transición Energética

- 1 Director de servicio
- 1 Jefatura de sección
- 2 Jefaturas de negociado
- 1 Ingenieros/as industriales
- 2 Ingenieros/as técnicos industriales
- 1 Administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Disposiciones normativas en materia de industria, energía y minas.
- Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, por el que se transfieren a la Comunidad Foral de Navarra las competencias en materia de industria, energía y minas.
- Decreto Foral 326/1998, de 9 de noviembre, por el que se regulan las actuaciones en materia de seguridad industrial y control reglamentario en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y órdenes forales de ejecución.
- Ley Foral 158/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología.

PROGRAMA 830: *MARKETING, DESARROLLO DEL TURISMO Y DEL COMERCIO Y CONSUMO*

Unidad responsable: *Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

TURISMO

EN MATERIA DE TURISMO el Plan Estratégico de Turismo 2018-2025, en adelante PET, realiza, resumidamente, el siguiente diagnóstico:

- **Navarra es un territorio avanzado, con capacidad para el desarrollo del turismo, aunque presenta algunos déficits de accesibilidad exterior que condicionan su modelo turístico**.

La posición de Navarra en la estructura de conexiones terrestres y aéreas, la deja un tanto al margen de las zonas mejor conectadas. Sin embargo, la debilidad de la conectividad aérea y de la ferroviaria de altas prestaciones ha condicionado el modelo de desarrollo turístico, el cual queda fuertemente condicionado para operar fuera de los mercados próximos.

- **Un territorio con potentes elementos de identidad territorial que le aportan diversidad y singularidad, pero que han estado poco presentes en sus productos turísticos. Geolocalización, que le hace tener una posición de referencia e importante potencialidad ante los productos en cooperación: Camino de Santiago, Eurovelo, Gastronomía y Enología en cooperación**

Navarra es un territorio de pequeña extensión, pero con una gran diversidad territorial. Esto se traduce en un amplio espectro de recursos turísticos vinculados al patrimonio natural y al histórico-cultural que dan soporte, a priori, a la conformación de productos dirigidos a diferentes segmentos de demanda; potencial que todavía no ha sido suficientemente aprovechado.

- **El espacio turístico de Navarra presenta algunas debilidades importantes que deben superarse para abordar el desarrollo turístico en mercados con potencial desestacionalizador a la par que con alto nivel de gasto medio diario**

Los puntos críticos de estas carencias podrían resumirse en los siguientes:

  - Los recursos básicos (naturaleza, culturales, etnográficos...) carecen en numerosas ocasiones del acondicionamiento necesario para posibilitar la experiencia sensorial y de conocimiento que es preciso construir.
  - Los productos no siempre están adaptados a la demanda.
  - No están aseguradas las condiciones necesarias para la comercialización de alcance: Normalización de los productos, Garantía de Calidad (en base a manual de

producto) y Masa crítica suficiente para hacer viable el esfuerzo de la comercialización.

- Se detectan carencias de profesionalización en la prestación de los servicios en destino y en los dispositivos de intermediación y comercialización.
- Carencias de capacidad y cualificación en los servicios de receptivo y en la atención al turista en destino.

- **Algunos recursos turísticos necesitan de una adecuada puesta en valor para el turismo.**

Tal y como se ha comentado antes tres requerimientos básicos:

- Adecuación física y virtual para su percepción y disfrute
- SMART SPECIALITATION para conseguir un nivel de eficacia y eficiencia total del mismo
- Adecuación en competencias al RRHH capaz de desarrollarlo localmente

Navarra tiene, en general, un patrimonio territorial bien conservado, que no siempre está disponible para el uso turístico. Hay una cierta debilidad en la transformación de los recursos turísticos desde su condición de capital natural, cultural o paisajístico a producto turístico, es decir, que puedan ser aprehendidos por el visitante y que generen valor económico.

- **La profesionalización del tejido empresarial resulta crucial en un escenario de intensa prestación de servicios calidad**

Los problemas de formación y cualificación del tejido empresarial, e incluso de los gestores del territorio, son patentes y requieren de una actuación contundente y urgente. La formación en idiomas, la mejora y adecuación de la cualificación profesional o incluso a la formación en marketing y comercialización, son algunas de las principales carencias detectadas.

- **Existe una cierta complejidad en la estructuración del sector y una escasa cooperación en la gestión y comercialización del turismo**

A pesar de la existencia de numerosas asociaciones y entidades de diverso tipo en el sector, el tejido empresarial turístico está poco articulado en términos productivos y de comercialización conjunta. No se percibe en entorno favorable a la puesta en marcha de estrategias de cooperación para diseñar, gestionar, promocionar y comercializar productos con capacidad de atraer turistas con diferentes motivaciones.

- **Deficiente articulación de productos turísticos adaptados a las preferencias del mercado objetivo**

Las propuestas actuales no facilitan al visitante la experiencia completa del destino, sino más bien dan sugerencias de itinerarios o recorridos, en algunas ocasiones demasiado focalizados en elementos aislados o con invitaciones temáticas que difícilmente pueden alcanzar el objetivo de ser aceptadas por un número suficiente de visitantes que las convierta en propuestas rentables.

- **La red de atención al turista en destino presenta una cierta confusión en su estructuración territorial y sectorial, que se traduce en una escasa cooperación en el diseño y comercialización de productos turísticos**

La red de acogida del visitante en los territorios presenta una cierta desestructuración poco adecuada para operar con mercados de alcance (mercados emisores extranjeros lejanos).

- **Las dotaciones presupuestarias para la política turística son insuficientes y están por debajo de la media estatal**

El análisis comparado de los presupuestos de gasto en política turística de las comunidades autónomas españolas pone de manifiesto una posición retrasada del Gobierno Foral en esta materia.

- **El mercado turístico actual de Navarra es fundamentalmente de proximidad, lo cual redunda en una marcada estacionalidad y bajo nivel de gasto en destino**.

El mercado turístico actual de Navarra se circunscribe fundamentalmente a Madrid, Cataluña y País Vasco. La afluencia extranjera es minoritaria (La cuarta parte aproximadamente), incluyendo la afluencia mayoritaria proveniente de la cercana Francia. Este modelo está asociado a una lógica productiva con un papel pasivo, dónde "nos compran, más que nos vendemos", con unos clientes que operan sin receptivo, tomando decisiones de gasto cuando están ya en destino, con patrones marcadamente estacionalizados (sesenta días al año de operación) y con baja propensión al gasto en destino.

- **Navarra está posicionado en un mercado maduro que manifiesta una gran inercia y fuerte resistencia al cambio o la mejora de posiciones.**

El buen posicionamiento de Navarra, resultado de años de política de fomento, de la satisfacción del cliente y de las actuaciones de promoción, muestra una gran estabilidad y
es poco sensible a los esfuerzos en lograr una mayor penetración de las propuestas de
viaje.

- **Navarra tiene un importante capital de imagen. El mayor valor de marca corresponde a Pamplona-Sanfermines, asociada a atributos que no se adecuan a las preferencias actuales del mercado internacional.**

La fiesta de San Fermín constituye la marca más internacional de Navarra. Pamplona y su fiesta tienen un nivel de conocimiento y de generación emociones y expectativas muy alto, especialmente en algunos países, como Estados Unidos. En otro orden de magnitud y de significados, el Camino de Santiago, en su tramo navarro también goza de un alto nivel de conocimiento, aunque en este caso todos los atributos asociados son positivos.

Ante este diagnóstico el PET plantea una serie de retos que se traducen en 5 objetivos generales y 24 específicos y se desarrollan a través de 6 programas de actuación.

1. Adecuación del espacio turístico y refuerzo de la capacidad de acogida
2. Creación de productos turísticos apoyados en el capital territorial de Navarra y adaptados a los mercados objetivos

3. Fortalecimiento del tejido empresarial y mejora de la calidad, de la sostenibilidad y de la accesibilidad turística
4. Promoción y apoyo a la comercialización
5. Gobernanza del turismo
6. Inteligencia e innovación en turismo

El programa de Turismo contempla la actividad prevista en línea con el Plan, y actuaciones competencia de la DGTyC adicionales al mismo.

COMERCIO

EN MATERIA DE COMERCIO el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2018-2020 realiza, resumidamente, el siguiente diagnóstico global para Navarra

El sector comercial en la Comunidad Foral tiene un peso relativo superior incluso que la media nacional, con un potencial de desarrollo y consolidación importante, pero presenta una serie de problemas y/o carencias:

- **Desequilibrio territorial de la oferta comercial**.

El 55,52% se concentra en Pamplona y comarca, por lo que se plantea la necesidad de determinar el sistema comercial de Navarra en base a la composición y distribución de su oferta.

- **Falta de ordenación comercial**.

La Ley Foral de Comercio no ha tenido ningún desarrollo significativo hasta el presente que permita avanzar en la ordenación del sector.

- **Bajo nivel de asociacionismo**

El porcentaje de asociacionismo comercial no supera el 30% y, en términos generales, es débil, con pocos recursos y poco organizados.

- **Déficit de competitividad de parte de comercio minorista de proximidad**.

En términos generales el comercio minorista no ha sabido adaptarse correctamente a los nuevos hábitos de consumo: incremento de la compra online , compra en grandes superficies comerciales, etc.

- **Falta de relevo generacional**

Se observa una realidad en todo el territorio, pero más grave el medio rural, fruto de una cierta desmotivación por la profesión ante un futuro incierto.

- **Falta de especialización comercial**

Los principales centros urbanos con potencial de atracción no disponen, sin embargo, de una oferta comercial lo suficientemente atractiva.

- **Bajo grado de formación**

Existe una oferta limitada de formación reglada y la formación no reglada que se ofrece, bastante amplia y variada, no tiene, sin embargo gran éxito. La demanda principal viene por la tutorización individualizada.

- **Escaso grado de implicación de las entidades locales en el desarrollo comercial**.

Salvo en los núcleos principales de población faltan concejalías o personal técnico específico, hay un cierto desconocimiento de la normativa comercial y una falta habitual de planificación comercial, etc.

Ante esta situación reflejada en el diagnóstico el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad una serie de retos que se traducen en 4 objetivos generales que se desarrollan a través de otros 4 programas y 11 líneas de actuación:

1. Gobernanza pública del sector comercial:
    - Fomento y Ordenación territorial del comercio
    - Adecuación urbanístico-comercial
2. Cooperación empresarial
    - Fomento y consolidación del asociacionismo
    - Comercio rural
    - Comercio urbano
    - Complementariedad con el turismo y la artesanía
3. Competitividad de la PYME
    - Mejora de la gestión y desarrollo tecnológico
    - Formación y tutelajes
    - Cultura de la Calidad y la Sostenibilidad
    - Fomento del Relevo Generacional
4. Innovación y emprendimiento
    - Fomento del emprendimiento comercial

ARTESANÍA

La Dirección General de Turismo y Comercio en materia artesanal se focaliza en los oficios artesanos y en las empresas registradas como tales de acuerdo con lo estipulado en el DF 188/1988, de 17 de junio, de Ordenación y Desarrollo del Sector Artesano de Navarra. Constituye, en consecuencia un sector minoritario.

En materia de artesanía no existe un plan específico que sustente la actividad de la DGTyC en dicho sector, no obstante, fruto de estudios parciales y zonales relativos a la actividad artesanal, se extraen algunas conclusiones de la situación de partida sobre la que se desea influir:

- La actividad propiamente artesanal suele ser insuficiente para constituir un medio de vida, por lo que personas que podrían considerarse “artesanas” no se dedican a ello de manera profesional y no aparecen en ningún registro

- Falta de relevo generacional
- Dificultad en la concreción del término “artesanía” que se utiliza de forma habitual y como reclamo de venta por empresas que se dedican a la producción y venta de “artesanía”, de “manualidades” o de productos hechos en serie.
- Dificultad de competir con empresas productoras de “artesanía” en serie.
- Falta de visión comercial de las personas que se dedican a la artesanía de oficios tradicional.
- Falta de visión de las posibilidades que ofrece la vinculación entre el turismo y la artesanía

Ante esta situación los retos a los que se enfrenta la DGTyC en materia artesanal y a los que pretende responder el programa actual son los siguientes:

1.-Consolidar e incrementar en nº de empresas artesanas
2.- Mejorar la cualificación y profesionalización de las empresas artesanas y hacerlas más competitivas
3.- Visibilizar la actividad artesanal
4.-Ordenar el sector artesanal y adecuar la regulación normativa

IGUALDAD DE GÉNERO

Los documentos originarios de los Planes de Turismo y Comercio no realizan expresamente un diagnóstico de la situación de partida de los sectores turístico, comercial o artesanal desde la perspectiva de género. No obstante, del análisis de los datos que se conocen en la actualidad se plantea, resumidamente, la siguiente situación de partida:

- **Titularidad empresas**

Con los datos que poseemos en la actualidad de la actividad turística y comercial relativos a la titularidad de las empresas no podríamos deducir que existe una brecha de género en detrimento de la presencia de la mujer en estos dos sectores. Sí se aprecia esta brecha claramente en el sector de la artesanía. Es cierto, no obstante que desconocemos la participación en las sociedades gestoras que supone el 46% en el caso de comercio, el 42% en el caso de Turismo y el 15% en artesanía.

Analizando por sectores y tipología en aquellos casos que existe algo más de información, sí empieza a apreciarse una cierta diferencia:

a) Turismo: la presencia masculina es preponderante sobre todo en empresas de actividades, albergues y restaurantes. Casas Rurales, apartamentos y pensiones, por el contrario, tienen un perfil femenino, al igual que AAVV, si bien en este último caso el % no llega a ser representativo porque el 85% son sociedades.

b) Comercio: no existe un registro que permita, en estos momentos, hacer esta segregación. La clasificación propuesta no corresponde tampoco con datos del CNAE (aproximadamente 47 CNAEs diferentes dentro del grupo 47, que es el analizado)

c) Artesanía: los datos de titularidad de las empresas se refieren tan sólo a los de Registro del que es responsable la DGTyC. Este registro es voluntario y requiere que se cumplan una serie de criterios. En todo caso sí se aprecia que este es un sector con presencia netamente masculina y, si bien no tenemos todavía los datos por oficio, parece evidente que esta presencia lo será en todos ellos.

Afiliación a la Seguridad Social

La presencia femenina según los datos de afiliación es sensiblemente superior tanto en comercio como en turismo. En todo caso, y de acuerdo al diagnóstico de INAI de 2017 y extrapolando los datos al caso concreto del sector servicios, en el que se enmarca tanto turismo como comercio, cabría pensar en roles y estereotipos de género (actividades propias de mujeres como dependientas o en servicios de habitaciones, en la cocina...) y presuponer la misma precariedad laboral y condiciones laborales susceptibles de ser mejoradas. No obstante, no tenemos información suficiente para afirmarlo con rotundidad más allá de esta extrapolación.

Por otro lado existe un gran número de establecimientos turísticos, casas rurales y apartamentos o viviendas turísticas que, a priori, no tienen obligación de cotizar a la Seguridad Social. Como se ha observado, en todo caso, este tipo de establecimientos están regentados en un porcentaje alto por mujeres.

En artesanía los datos de afiliaciones no guardan relación, en cuanto a número, con las empresas registradas, si bien se observa una situación similar, tan sólo un 12% de mujeres afiliadas en alguno de los CNAEs relativos a actividades “artesanales”.

Datos de representatividad

Aquí es donde empieza a percibirse de forma todavía más clara en comercio que en turismo que, si bien la presencia de la mujer en la actividad es, a priori, preponderante, esta no se ve reflejada en los datos de representatividad. Las asociaciones están presididas mayormente por hombres y la presencia en los consejos mayoritaria también es de hombres (un 63% en turismo y un 72% en comercio). El único caso en que esto no es tan claro es el sector de la artesanía donde, si bien la titularidad mayoritaria de las empresas registradas corresponde a hombres, y también los datos de la presidencia de las asociaciones, la representación en el último consejo fue mayoritariamente femenina. El Consejo de Artesanía, no obstante, no es rígido en cuanto a su asistencia por lo que esto puede ser un hecho puntual aunque, en si mismo, positivo.

Falta de conocimiento real y concreto de datos, sobre todo, cualitativos de la situación de la mujer en estos ámbitos más allá de la extrapolación que se puede realizar de estudios generales.

Ante esta situación la DGTyC, a través de este programa, pretende corregir o influir en las siguientes cuestiones que, en este caso sí, se han visto reflejadas de una u otra forma en los Planes de Turismo y de Comercio:

.- Mejorar grado de conocimiento de la situación de partida de los sectores de referencia en cuanto a perspectiva de género desde un punto de vista cualitativo además de cuantitativo toda vez que existen lagunas e incluso los datos en frío pueden dar lugar a equívocos.

.- **Influir sobre el grado de visibilización de las mujeres** de los sectores implicados, adecuándolo a la realidad de su papel en los mismos.

.- **Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y de mensajes** e imágenes promocionales y de comunicación que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género.

CONSUMO

Promoción de la información, formación y educación de los consumidores y usuarios, así como la defensa de los mismos y promoción del Sistema Arbitral de Consumo como órgano de resolución de conflictos entre los consumidores/usuarios y las empresas, ampliando estos mecanismos a otros ámbitos que precisen del arbitraje entre servicios y ciudadanos.

Fomento de nuevas actitudes en la persona consumidora y lograr actos de consumo justo y responsable, siendo necesaria la realización de acciones informativas y formativas.

La consolidación del Punto de Información de Consumo en lo que se refiere a la tramitación de consultas, quejas y reclamaciones es ya un hecho, una realidad. Y una demanda valorada por las personas consumidoras en época de crisis.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Turismo. Adecuar el espacio turístico y reforzar la capacidad de acogida

01.01. Elaborar de los planes comarcales de adecuación y mejora de espacios turísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de planes desarrollados*	*2*

01.02. Apoyo a las entidades gestoras de recursos (naturales, culturales, etc.) para su adecuación a la visita turística.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Convocatoria adecuación recursos. Nº recursos adecuados*	*10*

ÍNDICE

01.03. Mejorar la señalización turística de orientación, identificación e interpretación de los recursos turísticos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Aprobación del Manual de señalización*	*Si*

01.04. Optimizar de la Red de Oficinas de Información Turística

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Mejora de los modelos de gestión*	*6*

01.05. Crear y desarrollar la Red de Acogida al Visitante.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Diseño de una red de acogida para reforzar las Oficinas de información Turística en formación*	*5*

01.06. Fortalecer las herramientas de generación de confianza y conocimiento entre los agentes turísticos de los diferentes territorios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Número de reuniones con los gestores del territorio*	*20*

02. Turismo. Creación de productos turísticos apoyados en el capital territorial de Navarra y adaptados a los mercados objetivos

02.01. Mejorar la calidad de la experiencia turística en los segmentos básicos del turismo con la incorporación de elementos de la identidad territorial

02.02. Impulsar el desarrollo de productos turísticos vinculados a la Industria del Viaje

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de sectores contactados*	*4*
02.02.02	*Número de actividades organizadas*	*6*

02.03. Apoyar el desarrollo de productos turísticos avanzados en torno al Camino de Santiago. Modernización y regulación de los servicios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Número de grupos de trabajo con otros agentes*	*2*
02.03.02	*Número de productos*	*2*

02.04. Impulsar el desarrollo de productos turísticos gastronómicos y enológicos en un marco que integre a otros territorios limítrofes (La Rioja, Euskadi, Aragón, Sur de Francia).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Número de grupos de trabajo con otras regiones*	*3*
02.04.02	*Número de productos*	*2*

02.05. Apoyar la creación de productos turísticos en segmentos específicos motivacionales basados en recorridos por vías no motorizadas (bicicleta, senderismo, ecuestre, esquí nórdico, etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Número de grupos de trabajo*	*3*
02.05.02	*Número de kilómetros de vías adecuados*	*10*

02.06. Apoyar la generación de actividades y eventos vinculados al territorio y especialmente los relacionados con el primer sector y con la sociabilidad rural

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Convocatoria subvenciones. Nª eventos subvencionados*	*60*

03. Turismo. Fortalecimiento del tejido empresarial y mejora de la calidad, de la sostenibilidad y de la accesibilidad turística

03.01. Formar y cualificar a trabajadores, empresarios y técnicos de turismo, atendiendo a las especificidades de las zonas rurales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Plan comunicación del PFT*	*Sí*
03.01.02	*Nº cursos ofertados. (directa o indirectamente)*	*>10*
03.01.03	*Nº personas inscritas*	*>80*
03.01.04	*% mujeres inscritas*	*>60*
03.01.05	*% cursos que plantean contenido en materia perspectiva género específica (uso lenguaje, imágenes, etc)*	*>10*

03.02. Impulsar la formación adaptativa y al refuerzo de la internacionalización

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Nº Cursos específicos refuerzo internacionalización*	*1*
03.02.02	*Nº personas inscritas*	*10*
03.02.03	*% mujeres inscritas*	>60

03.03. Potenciar las funciones de receptivo - empaquetador

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Convocatoria Pymes receptivo. Nº expedientes*	*5*
03.03.02	*Revisión página web. Incremento de AAVV con actividades de receptivo*	*>3*

03.04. Apoyar el desarrollo del comercio tradicional y la artesanía de base territorial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Redacción proyecto piloto**	*si*
03.04.02	*Nº establecimientos incorporados al o a los proyectos finalmente desarrollados*	*10*
03.04.03	*% mujeres participantes en el/los programas*	*>60*

*Se plantean dos posibles proyectos para ser desarrollados que tengan en consideración el comercio, la artesanía y el turismo y que "definan recomendaciones de actuación a realizar por los establecimientos existentes para satisfacer necesidades turísticas y con ello mejorar su rentabilidad o incorporar a su actividad habitual turística una línea de negocio relacionada con la actividad comercial.

03.05. Apoyar la internacionalización de la empresa turística navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Coordinación de proyectos con Proyección internacional*	*2*
03.05.02	*Coordinación con otros proyectos de internacionalización de entidades navarras como INTIA*	*1*

03.06. Elaborar el Plan Director de Calidad Turística de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Redacción de documento de trabajo con perspectiva género*	*si*

03.07. Reforzar la calidad en base a manuales de productos y sistemas de calidad percibida

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Convocatoria subvenciones Q. Nº expedientes*	*>17*
03.07.02	*Nº Evaluaciones a través de Fundación Navarra para la excelencia*	*>5*
03.07.03	*% mujeres participantes en ambos programas*	*>60*

03.08. Fomentar la mejora de la accesibilidad (Navarra espacio turístico accesible)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Convocatoria PYMEs, medidas accesibilidad. % expedientes con puntuación por accesibilidad*	*>5*
03.08.02	*Revisión información web de turismo.*	*si*

03.09. Apoyar la implantación de medidas de sostenibilidad ejemplar en el sistema turístico de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.09.01	*Convocatoria PYMEs, medidas sostenibilidad. % expedientes con puntuación por medidas sostenibilidad*	*>10*

03.10. Ejecutar el Plan de inspección turística.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.10.01	*Línea I. Nº de actuaciones de supervisión, control y verificación normativa*	*400*
03.10.02	*Línea II. Nº Actuaciones de detección de actividades clandestinas (apartamentos y actividades).*	*70*
03.10.03	*Línea II. % titulares mujeres sobre total controlado*	*>40*
03.10.04	*Línea II. % actuaciones sobre apartamentos*	*>60*
03.10.05	*Línea III. Nº de quejas y/ o reclamaciones atendidas*	*40*
03.10.06	*Línea III. % reclamaciones realizadas por mujeres*	*>50*
03.10.07	*Línea III.% Expedientes sancionadores tramitados por quejas o reclamaciones (sobre total atendidas)*	*<10*
03.10.08	*Actuaciones formativas para personal:*	*5*

03.11. Coordinar las actuaciones de Registro

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.11.01	*Nº nuevos establecimientos/ empresas registradas*	*70*
03.11.02	*% nuevos establecimientos/empresas promovidas por mujeres (sobre total incluidas sociedades)*	
03.11.03	*Nº de bajas tramitadas*	*50*

03.12. Mantener y mejorar las infraestructuras propias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.12.01	*Actuaciones en infraestructuras propias. Presupuesto ejecutado*	*>200..000*

04. Turismo. Promoción y apoyo a la comercialización

04.01. Desarrollar la imagen de marca de Navarra - Pamplona

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de productos con el Ayuntamiento de Pamplona*	*2*
04.01.02	*Número de reuniones con Proyección Internacional*	*2*

04.02. Realizar acciones de promoción y marketing en los nuevos nichos en mercados de proximidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Número de acciones*	*10*
04.02.02	*Número de organizaciones de agentes implicados*	*10*

04.03. Realizar acciones de promoción y marketing de los viajes City Break o Fin de Semana en Pamplona y Tudela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Número de reuniones con los Ayuntamientos de Pamplona y Tudela*	*4*
04.03.02	*Número de productos conjuntos*	*4*

04.04. Realizar acciones de promoción y marketing en segmentos básicos del turismo (Rural - Nat, Cultural y MICE)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Número de acciones*	*15*
04.04.02	*Número de organizaciones de agentes implicados*	*10*

04.05. Realizar acciones de promoción y marketing en segmentos básicos de la industria del viaje (Salud, Trabajo, Estudios, etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Número de sectores implicados*	*4*
04.05.02	*Número de acciones realizadas*	*10*

04.06. Coordinar y promover el calendario de eventos (culturales, etnográficos, deportivos, festivos, etc.) de los diferentes territorios e impulsar la promoción conjunta por los empresarios y entidades de todos los territorios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Calendario de eventos*	*si*
04.06.02	*Revisión periódica*	*2*

04.07. Mejorar los sistemas de promoción online y su posicionamiento mediante acciones SEO apoyadas por la información procedente del Big Data

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.07.01	*Convocatoria subv. asocia y consorcios. Expedientes relativos a mejoras promoción on line y posicionamiento*	*15*
04.07.02	*Estrategia de Comunicación Virtual*	*si*

04.08. Impulsar la modernización de las plataformas de promoción y comercialización web de las empresas turísticas, especialmente pymes del mundo rural

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.08.01	*Estrategia de Comunicación Virtual (Benchmarking sector privado*	*si*

05. Turismo. Gobernanza del Turismo

05.01. Adaptar la normativa turística a las nuevas realidades y necesidades del turismo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*nº desarrollos normativos aprobados*	*2*
05.01.02	*Nº de desarrollos iniciados*	*2*

05.02. Coordinar con otras entidades la revisión de la normativa promovida por otras entidades con incidencia en la actividad turística

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Nº reuniones de coordinación y/o grupos trabajo*	*>6*

05.03. Mejorar la cooperación y coordinación con otros Departamentos del Gobierno Foral de Navarra para mejorar la eficacia de la acción pública en el turismo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Nº reuniones coordinación con personal DGTyC (o grupos trabajo)*	*>20*
05.03.02	*Nº áreas/proyectos distintos trabajadas*	*>6*

05.04. Analizar el modelo de gestión óptimo del Turismo de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Estudio y propuesta de Gobernanza*	*1*

05.05. Racionalizar las estructuras de gestión turística en los territorios mediante la Creación de las Unidades de Gestión del Espacio Turístico (UGET).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Redacción bases.*	*si*
05.05.02	*Implantación piloto*	*2*

05.06. Dotar de recursos a la Oficina Técnica del Plan

05.07. Crear y apoyar a Clubes de Productos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.07.01	*Ruta del Vino. % incremento del presupuesto en actividades o actuaciones sobre el de gasto de personal*	*>20%*

05.08. Apoyar la creación y consolidación de entidades gestoras de segmentos turísticos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.08.01	*Convocatoria subvenciones. Gestión Consorcios. Nº expedientes*	*5*
05.08.02	*Convocatoria subvenciones. Asistencia asociaciones. Nº expedientes*	*6*

05.09. Sensibilizar al resto de agentes económicos y a la población sobre la importancia del turismo para el territorio

06. Turismo. Inteligencia e innovación en turismo.

06.01. Elaborar la Cuenta Satélite del Turismo de Navarra

06.02. Desarrollar mecanismos de captación, integración y análisis de información (Big Data y Business Intelligence)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Recogida, análisis y medición de datos procedentes de redes sociales y medios online.*	*si*

06.03. Crear el Observatorio Turístico de Navarra para mejorar la transferencia de conocimientos de la inteligencia de mercado al conjunto del sector.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Implementación y desarrollo de una herramienta de Business Inteligence para la mejora de la visualización de datos*	*si*
06.03.02	*Sistematización en la recogida, captación y monitorización de datos.*	*si*
06.03.03	*Estudios específicos sobre productos turísticos o segmentos prioritarios de actuación.*	*3*

06.04. Potenciar la renovación tecnológica del sector para mejorar los vínculos con el mercado

06.05. Mejorar el Sistema de Información Turística de Navarra (SITURNA) y desarrollo del Sistema de Medición de la Sostenibilidad Ejemplar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Implantación de un nuevo programa de registro de visitantes en OIT´s y PIT´s*	*1*
06.05.02	*Implantación de sistemas de conteo de vehículos, personas y bicicletas.*	*5*
06.05.03	*Definición y seguimiento de los criterios de la Red de Destinos Inteligentes y Sostenibles del Ministerio de Turismo y Comercio (Segittur)*	*1*
06.05.04	*Número de reuniones*	*4*

06.06. Desarrollar de elementos de innovación emocional

06.07. Impulsar la investigación sobre nuevas formas de revitalizar el medio rural con el turismo y otras actividades de base territorial, aplicando modelos de gestión y participación social innovadores

06.08. Realizar una acción semilla de paisaje

07. Comercio. (P1)Mejora de la Gobernanza pública del Sector comercial

07.01. (L11)Fomentar la actividad comercial y ordenar territorialmente el comercio

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*(M111) Sistema comercial. Desarrollos normativos aprobados*	*1*
07.01.02	*(M112) % incremento presupuesto en el plan de promoción y comunicación del comercio minorista*	*>30*
07.01.03	*(M113) Inteligencia comercial: comunicaciones con el sector (mailings, notas de prensa)*	*>20*
07.01.04	*(M114) Formación EELL. Nº actuaciones formativas con administraciones locales realizadas.*	*2*
07.01.05	*% mujeres participantes en la formación de EELL sobre total*	*>50%*
07.01.06	*(M115) Jornadas técnicas. Nº jornadas promovidas*	*1*

07.02. (L12) Adecuar funcional y estéticamente los espacios comerciales urbanos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*(M121) Convocatoria redacción PAOC. Nº expedientes tramitados (Dinamización y/o ordenación)*	*>3*
07.02.02	*(M122) Convocatoria subv. EELL. Nº actuaciones revitalización comercial subvencionadas dentro planes.*	*>3*
07.02.03	*(M122) Convocatoria subv. de EELL. Nº actuaciones revitalización comercial subvencionadas fuera planes.*	*>5*
07.02.04	*(M123) Convocatoria subv. EELL de adecuación equipamientos públicos .Nº actuaciones subvencionadas*	*>2*
07.02.05	*(M124) Convocatoria sub. EELL. Actuaciones dinamización subvencionadas.*	*>3*

08. Comercio. (P2)Mejora de la cooperación empresarial.

08.01. (L21)Fomentar y consolidar el asociacionismo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*(M211) Convocatoria subv. Asociaciones. % incremento de colectivos participantes(sobre 2019).*	*>5%*
08.01.02	*(M211) Convocatoria subv. Asociaciones.Planes de impulso y desarrollo de la organización subvencionados*	*>2*
08.01.03	*(M212-213) Convocatoria subv. asociaciones. % incremento asistencias técnicas por servicios a las empresas asociadas subvencionados.*	*>10%*
08.01.04	*(M213) Convocatoria subv. asociaciones. Asistencias técnico-comercial subvencionados.*	*>5*
08.01.05	*(M214) Convocatoria subv. Asociaciones. Actuaciones de dinamización comercial subvencionadas.*	*>120*
08.01.06	*(M215) Convocatoria subv. Asociaciones. Asistencias técnicas servicios clientela subvencionados.*	*5*

08.02. (L22) Comercio Urbano. Mejorar la competitividad de las áreas comerciales urbanas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*(M221) Aprobar normativa figura BIDs*	*si*

08.03. (L23) Comercio rural. Fomentar la mejora de las condiciones de aprovisionamiento zonas rurales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*(M231) Redacción estudio/plan dinamización comercio rural (poblaciones menos de 5 establecimientos comerciales).*	*Si*
08.03.02	*(M231) Actuaciones resultado del plan desarrolladas (actuaciones formación u otras)*	*>2*
08.03.03	*(M233) Proyecto Modelo de negocio. Comercio Rural. % incremento de establecimientos inscritos(sobre 2019)*	*-*
08.03.04	*(M234) Convocatoria EELL. Subv. Adecuación zonas mercado ambulante. Nº expedientes*	*>2*

08.04. (L24) Complementar el comercio con el turismo y la artesanía

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.04.01	*(M241). Redacción de un plan operativo piloto*	*Si*
08.04.02	*(M241) Actuaciones resultado del plan desarrolladas(actuaciones formación u otras)*	*>2*

09. Comercio. (P3)Mejora de la competitividad de la PYME de comercio.

09.01. (L31)Fomento de la mejora de la gestión y desarrollo tecnológico

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*(M311) % incremento de establecimientos con un diagnóstico comercial redactado (convocatoria)*	*>10%*
09.01.02	*(M312) Nº proyectos de desarrollo tecnológico subvencionados*	*>30*
09.01.03	*(M312) Nº proyectos de modernización y reforma subvencionados*	*>35*
09.01.04	*% mujeres de ambos proyectos*	*>50%*

09.02. (L32) Fomentar la formación y tutelajes de la empresa comercial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*(M321) Redacción plan de formación (parcial)*	*Sí*
09.02.02	*(M322) Convocatoria formación. %incremento en actividades subvencionadas a asociaciones*	*>10%*

09.03. (L33) Fomento de la Cultura de la Calidad y la Sostenibilidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*(M331) Evaluaciones a través de Fundación Navarra para la excelencia*	*>8*
09.03.02	*(M331)% mujeres participantes en el programa*	*>60%*
09.03.03	*(M333) Convocatoria competitividad. Medidas sostenibilidad. % expedientes con puntuación por medidas sostenibilidad*	*>10%*

09.04. (L34) Fomento del Relevo Generacional

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*(M342). Convocatoria emprendimiento. % incremento de nº expedientes acogidos a fórmula de relevo/ traspaso (sobre 2019).*	*>10%*
09.04.02	*(M342) % mujeres bajo fórmula de relevo*	*>40%*
09.04.03	*(M42) Programa asistencia relevo generacional*	*>6*

10. Comercio. (P4)Innovación y emprendimiento. Potenciar la estructura comercial de Navarra

10.01. (L41) Fomentar el emprendimiento comercial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*(M411) Convocatoria emprendimiento % Incremento nuevas empresas con respecto a 2019.*	*>5%*
10.01.02	*(M411) Convocatoria emprendimiento. % nuevas empresas fuera de Pamplona y comarca.*	*>20%*
10.01.03	*(M411) Convocatoria emprendimiento. % mujeres promotoras de nuevas empresas sobre el total*	*>40%*

11. Artesanía. Consolidación e incremento del nº de empresas artesanas

11.01. Fomentar el acondicionamiento y mejora de las infraestructuras y equipamiento

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Convocatoria inversiones Eº artesanas. Nº expedientes de subvenciones tramitadas.*	*> 5*
11.01.02	*Convocatoria inversiones Eª artesanas. % mujeres*	*>40%*

12. Artesanía. Mejorar la cualificación y profesionalización de las empresas artesanas y hacerlas más competitivas

12.01. Fomentar la mejora de la cualificación profesional

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Asistencias a actividades formativas subvencionadas. Número de empresas beneficiarias.*	*>4%*
12.01.02	*Asistencia a actividades formativas. % mujeres*	*>40%*

13. Artesanía. Visibilización de la actividad artesanal

13.01. Comunicar la actividad/es relacionadas con la actividad artesanal Comunicaciones directas (mailings) a asociaciones artesanales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Envíos de información a asociaciones de actividades de su interés. Número de envíos*	*>5*
13.01.02	*Notas de prensa de actividades de las asociaciones*	*>2*

13.02. Feria de Artesanía. Convocatoria

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Nº solicitudes de asociaciones*	*2*
13.02.02	*Nº de ferias subvencionadas*	*2*

13.03. Fomentar y promocionar la actividad artesanal

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Ayudas por participación en ferias. Número de empresas beneficiarias.*	*>25*
13.03.02	*Ayudas por material promocional. Número de empresas beneficiarias.*	*>8*

14. Artesanía. Ordenación del sector artesanal y adecuación de la regulación normativa

14.01. Actualización de la regulación normativa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Desarrollos normativos iniciados*	*1*

14.02. Actualización del Registro de empresas artesanas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Nº Inspecciones realizadas*	*20*
14.02.02	*Nº de altas en registro*	*5*
14.02.03	*% de nuevas inscripciones de artesanas*	*>30%*
14.02.04	*Nº bajas en registro*	*5*

CONSUMO

15. Análisis sobre la creación del Instituto Navarro de Consumo y Competencia. Para ello se inician los estudios necesarios para su creación.

16. Información y formación: poner a disposición de los consumidores/usuarios y empresas las distintas actuaciones que en materia de consumo tiene atribuidas el Servicio de Consumo y Arbitraje. Informar de derechos y obligaciones de ambas partes canalizando las consultas y reclamaciones que se planteen a partir de la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas y otros organismos: asociaciones de consumidores, organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de carácter económico sin ánimo de lucro y asociaciones de empresas.

16.01. Realizar campañas informativas y acciones formativas a fin de conseguir un consumo responsable, incidiendo especialmente en situación de especial desprotección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Presencia en medios de comunicación*	*12*
16.01.02	*Publicaciones y folletos*	*1*
16.01.03	*Conferencias, charlas y jornadas*	*7*

16.02. Fomentar el asociacionismo tanto de personas consumidoras/usuarias como de organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias complementando actuaciones conjuntas, mediante subvenciones a programas concretos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Número de asociaciones presentes en el Registro*	*3*

16.03. Hacer partícipes a las Entidades Locales y otras entidades competentes en materia de información y formación en materia de consumo de programaciones conjuntas tendentes a la agrupación de servicios comunes. Aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de las AA.LL en la que no se reconocen a las entidades locales competencias en materia de Defensa de Consumidores.

16.04. Seguir con la implantación de los criterios que marca la Ley 7/2017, de 2 de noviembre por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución de litigios en materia de Consumo.

16.05. Estudio sobre la implantación y acreditación de un sistema de Mediación en Consumo, como órgano de resolución de conflictos no vinculante

16.06. Colaborar con los centros educativos de Navarra para inculcar a la infancia y juventud valores de consumo responsable. Resolución de la 13ª edición del concurso escolar "Consumópolis".

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.06.01	*Número centros participantes*	*+ 30%*
16.06.02	*Número alumnos participantes*	*+ 30%*

16.07. Desarrollar un plan de formación continua para el personal del Servicio de Consumo y Arbitraje en función de las tareas multidisciplinares que el consumo representa. Participación en los Grupos de Trabajo en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.07.01	*Número de personas asistentes*	*17*
16.07.02	*Número de acciones formativas*	*3*
16.07.03	*Número de horas impartidas*	*100*

16.08. Controlar la adecuada prestación de servicios de los centros de bronceado. Seguimiento de las altas, bajas, modificaciones y revisiones por los Organismos de Control Autorizados. Inspección y vigilancia de los centros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.08.01	*Número de centros en funcionamiento*	*137*
16.08.02	*Número de centros revisados*	*137*

16.09. Hacer partícipe a la sociedad de los sistemas alternativos de resolución de conflictos, en especial de Mediación y Arbitraje de Consumo, en consonancia con la normativa europea, estatal, autonómica y local.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.09.01	*Arbitraje de consumo*	*100*
16.09.02	*Mediación*	*+ 40%*

16.10. Atención presencial con cita previa, telefónica y on line a la ciudadanía en materia de quejas, consultas reclamaciones y sugerencias en materia de consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.10.01	*Asignación de tiempos con el fin de mejorar el servicio*	*minutos*
16.10.02	*Reducción de tiempos de espera*	*minutos*
16.10.03	*Potenciar los mecanismos de Mediación en detrimento de los Laudos Arbitrales. Incrementar la mediación*	*70%*
16.10.04	*Incrementar tiempo consulta telefónica 1 hora más.*	

16.11. Realizar campañas de información al sector empresarial con el fin de aumentar las adhesiones al Sistema Arbitral de Consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.11.01	*Campañas en Pamplona y Cuenca*	*(1 por semestre)*
16.11.02	*Campaña en Renta*	*1*

16.12. Realizar un curso de formación de árbitros sobre la aplicación de un Nuevo Real Decreto.

16.13. Formación a los Consumidores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.13.01	*Número de acciones Formativas*	*10*
16.13.02	*Número de participantes*	*300*

16.14. Formación a Escolares de ciclos diferentes. Curso 2018-19

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.14.01	*Número acciones formativas*	*420*
16.14.02	*Número Alumnos participantes*	*1.500*

17. Potenciar las actividades de control de mercado atendiendo al interés general de los consumidores, actuando con transparencia y cercanía al ciudadano y modernizando el servicio.

17.01. Establecer mecanismos que garanticen los derechos básicos del consumidor.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Realizar actuaciones preventivas de vigilancia y control del mercado a través de campañas informativas y avisos en medios de comunicación*	*12*
17.01.02	*Realizar las campañas nacionales (y europeas) y autonómicas que se determinen*	*+ 50%*
17.01.03	*Control Sistemático de Mercado*	*+ 50%*
17.01.04	*Inspecciones derivadas de denuncias*	*100%*
17.01.05	*Actuaciones derivadas de colaboración solicitada*	*100%*

17.02. Aplicar el procedimiento sancionador con efectividad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Controlar procedimiento de las denuncias. Plazo registro de las denuncias*	*1semanas*
17.02.02	*Controlar / Agilizar los plazos del procedimiento de expedientes:*	
	- Finalizan expedientes en el plazo (no caducan)	*100%*
	- Plazo máximo de resolución	*meses*

ÍNDICE

17.03. Gestionar y difundir la Red de Alerta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.03.01	*Controlar y atender al red de alerta determinando personas responsables, espacios y tiempos de consulta:*	
17.03.02	*Atender alertas referentes a Navarra*	*100%*
	- Frecuencia de consulta	*2 veces/día*

17.04. Desarrollar en plan de formación continua para el personal del Servicio de Consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.04.01	*Mantener actualizada la formación del personal en tareas propias*	*4*

17.05. Desarrollo evolutivo de la aplicación web que gestiona integralmente el Servicio en comunicación directa con el ciudadano.

18. Realizar todas las actividades derivadas de la asunción de la competencia en Promoción y Defensa de la Competencia.

18.01. Introducir en la Administración Pública los valores de la Promoción de la Competencia en sus actuaciones administrativas y normativas, mediante un plan de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Acciones formativas*	*3*

18.02. Atender las denuncias y realizar los controles derivados de las mismas en materia de Defensa de la competencia.

18.03. Firma de un Convenio de Colaboración en la materia con la Autoridad Vasca de la Competencia.

18.04. Desarrollar campañas de promoción en diferentes Sectores Económicos. Convenio con la CEN.

18.05. Formación en Competencia a alumnos de Bachiller. Convenio con Educación.

18.06. Convenio de Colaboración con la Universidad Pública de Navarra. Estudiantes en prácticas. Desarrollo de trabajos de fin de grado en materia de Promoción y Defensa de la Competencia.

18.07. Elaboración de nueva ley de Defensa de los Consumidores. Se inicia el procedimiento y se contrata una asistencia con la UPNA. El anteproyecto estará terminado a final de marzo.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Sanciones a establecimientos turísticos y comerciales.
- Reintegro de intereses para anticipos a entes locales.
- Reintegro de los prestamos realizados a Colegiata de Roncesvalles y Ayuntamiento de Villava.
- Canon Torre de Uriz.

- Canon del Camping de Urbasa.
- Ingresos por consumo de agua en el municipio de Javier.
- Venta de publicaciones y objetos promocionales en la Red de Oficinas de Turismo.
- Gestión turística del Palacio de Olite, Andelos, Arellano y Rada
- Ingresos por sanciones: 40.000 euros
- Transferencias del Instituto Nacional del Consumo: 14.000 euros.

IV. MEDIOS PERSONALES

a) Dirección General:

1 Administrativa

b) Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio

1 Directora de Servicio

2 Jefaturas de Sección (Niveles B)

3.Jefaturas de Negociado

4 Administrativas

4 Oficiales de Actividades Turísticas

2 Técnicas aparejadoras (Nivel B)

1 TAP jurídico (Nivel A)

1 TAP económico (Nivel A)

2 Técnicos empresariales (Nivel B)

c) Servicio de Marketing Turístico

1 Directora de Servicio

2 Jefaturas de Sección (Niveles B)

1 Jefaturas de Negociado (1 nivel B)

4 Administrativas (entre auxiliares y administrativos, una sin sustituir)

5 Oficiales de Actividades Turísticas

3 Técnico TEAT (nivel B)

1 TAP económico (Nivel A)

d) Servicio de Consumo

1 Directores del Servicio.

2 Jefes de Sección.

1 Jefes de Negociado.

1 Administrativos.

4 Auxiliares Administrativos.

1 TAP (rama económica)

2 TAP (rama jurídica)

3 Titulados Grado Medio (Administración)

d) Servicio de Planificación e Innovación turística

1 Director de Servicio

2 Jefaturas de Sección (Niveles B)

1 Jefaturas de Negociado (vacante pendiente de cubrir)

2 Administrativo (1 Auxiliar y 1 Administrativo)

6 Oficiales de Actividades Turísticas (De las cuales 2 con jornada reducida ½ jornada)

1 Socióloga

1 Técnico TEAT (nivel B) (Pendiente de cubrir)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo.
- Decreto Foral 502/2003, de 25 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de turismo de Navarra.
- Orden Foral 1907/2004, de 18 de junio, por el que se regula el procedimiento de Inscripción en el Registro de Turismo de Navarra de Establecimientos, empresas y entidades turísticas.
- Decreto Foral 288/2004, de 23 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la actividad de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y cultural.
- Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes.
- Decreto Foral 146/2005, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los establecimientos hoteleros de Navarra.
- Decreto 24/2009, de 30 de marzo, de regulación de los campamentos de turismo.
- Decreto Foral 140/2005, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los albergues turísticos de Navarra.
- Decreto foral 243/1999, de 28 de junio, por el que se regula el alojamiento en casas rurales.
- Decreto Foral 56/2013, de 28 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación de los restaurantes y Cafeterías en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 86/2006 de 11 de abril del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana por el que se instituyen los premios navarros de turismo.
- Decreto Foral 45/2010 de 9 de agosto por el que se regula la “Declaración de Fiesta de Interés turístico de Navarra”.
- Ordenes Forales por las que se aprueban las distintas convocatorias de ayudas.
- Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio de Navarra.
- Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. (Regulación sobre los horarios comerciales).

- Decreto Foral 68/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del observatorio navarro asesor de comercio minorista.
- Decreto Foral 143/2005, de 12 de diciembre, por el que se regula la apertura de los establecimientos comerciales en domingos y días festivos.
- Ley Foral 7/2006, de 20 de junio, de Defensa de los consumidores y usuarios.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias
- Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios.
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.
- Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del Sistema Arbitral de Consumo.
- Orden Foral de 24 de marzo de 1992, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se aprueba el modelo de Libro de Inspección y de hojas de reclamaciones que deben disponer los establecimientos de venta al público de gasolinas y gasóleos de automoción.
- Decreto Foral 24/2004, de 26 de enero, por el que se regulan las condiciones de apertura y funcionamiento de centros de bronceado y el alquiler de aparatos de bronceado.
- Decreto Foral 172/1994, de 19 de septiembre, por el que se establece el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios.(BON de 7 de octubre de 1994).
- Decreto Foral 123/1997, de 5 de mayo, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.(BON de 2 de junio de 1997).
- Decreto Foral 303/1997, de 20 de octubre, por el que se regula la prestación de servicios a domicilio.(BON de 10 de noviembre de 1997).
- Decreto Foral 237/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Registro de asociaciones de consumidores de Navarra.(BON de 21 de noviembre de 2007).
- Decreto Foral 238/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Consumo de Navarra y se regula su composición, organización y funcionamiento. (BON de 28 de noviembre de 2007).
- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia
- Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.
- Real Decreto 261/2008, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

Estructura de Programas

Año 2020 *9 - Departamento de Derechos Sociales*

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
90 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales	900 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales	900000 Dirección y servicios generales de derechos sociales 900002 Garantía de ingresos 900003 Atención primaria e inclusión social 900004 Cooperación internacional 900008 Observatorio Social, planificación, evaluación, calidad, innovación, formación y proyectos europeos
92 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	920000 Dirección y servicios generales de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas 920002 Acciones directas en mayores 920003 Acciones directas en personas con discapacidad 920004 Servicios para la dependencia 920005 Gestión y recursos para la dependencia 920006 Actuaciones en materia de políticas para las familias 920007 Actuaciones en escuelas infantiles 920008 Actuaciones en materia de protección y atención a la infancia y la adolescencia
95 Servicio Navarro de Empleo	950 Promoción del empleo, formación e intermediación	950000 Actuaciones generales del programa 950001 Intermediación y ayudas para el empleo 950002 Formación profesional para el empleo 950003 Activación laboral

PROGRAMA 900: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES*

Unidades responsables: *Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo, Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales y Secretaría General Técnica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Reducir la desigualdad en Navarra promoviendo una sociedad inclusiva y cohesionada mediante una adecuada, eficaz y eficiente protección social sustentada en la red de atención primaria de servicios sociales, en la garantía del derecho a la inclusión social y en el sistema de garantía de ingresos. Para ello también se cuenta con el fomento de la corresponsabilidad tanto de las personas como de las organizaciones de la sociedad civil, y con la promoción de la innovación y la investigación en políticas sociales.

Por otra parte, se pretende contribuir en la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ámbito internacional mediante la contribución solidaria a la mejora de las condiciones de vida de la población en los países en desarrollo.

Todo ello forma parte de la implementación interna y externa de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible en nuestra Comunidad Foral, y en particular de sus objetivos 1. *Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo*, 8. *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*. 10. *Reducir la desigualdad en los países y entre ellos*, 11. *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sea inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*, 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas* y 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible*.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Impulsar la e-Administración (Administración Electrónica).

01.01. Aumentar las gestiones on line para los ciudadanos en el portal Navarra.es.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Nº de gestiones on line nuevas en el portal*	*1*

01.02. Aumentar los expedientes que pueden tramitarse digitalmente en los servicios sociales/unidades de barrio y centros de salud (a través de la herramienta SIPSSNET-Tramit@).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Formación - Nº de cursos a impartir*	*2*
01.02.02	*Formación - Nº de personas asistentes al curso*	*30*
01.02.03	*Nº de tipos de expedientes que se implantarán en SIPSSNET*	*3*

01.03. Análisis y adaptación del SIPSS (Sistema Integrado de Prestaciones y Servicios Sociales) para la tramitación de expedientes digitales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Nº de utilidades nuevas o modificaciones implementadas en SIPSS*	*3*

01.04. Aumentar el tipo de expedientes que se pueden tramitar digitalmente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Nº de tipos de expedientes nuevos que se pueden tramitar digitalmente*	*6*

01.05. Implantar en la oficina de atención al ciudadano del departamento y de Familia la tramitación digital de nuevas solicitudes y presentación de documentación solicitada (a través de la herramienta SIPSSNET).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Nº de trámites realizados desde la oficina de información*	*2.400*

01.06. Desarrollar nuevas utilidades en SIPPSNET.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Nuevas utilidades desarrolladas en SIPSSNET*	*4*

01.07 Impulsar el uso de la Gestión Documental. Obtención de documentos de salida digitalizados e integrados en el sistema de información SIPSS.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01 Número de documentos de salida digitalizados en SIPSS en año	*25.000*

02 Mejorar los sistemas de información del departamento para atender las necesidades del mismo.

02.01 Crear nuevas utilidades o mejorar las existentes para interoperar con otros departamentos o administraciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de mejoras implantadas*	*8*

02.02 Crear nuevas utilidades en los sistemas de información (informatizar: la gestión de inspecciones, proceso de resoluciones, seguimiento de menores etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de nuevas utilidades implantadas*	*5*

02.03 Implantación completa de ULTRARES, sistema que permite la generación automática de resoluciones y traslados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Número de resoluciones automáticas generadas*	*4000*

02.04 Creación de un nuevo sistema para la gestión realizada en los servicios sociales de base en sustitución del SIUSS

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Análisis de necesidades realizado*	*Si*
02.04.02	*Número de nuevas utilidades implantadas*	*2*

03 Atender a las necesidades de dotación tecnológica de las Direcciones Generales del Departamento y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

03.01 Estudiar la demanda de equipamiento informático y valorar nuevas necesidades tecnológicas.

03.02 Compra de equipamiento informático u otras necesidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de compras*	*20*

04 Atender a ciudadanía y profesionales a través de un Call Center.

04.01 Atención telefónica a través del call center.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de ciudadanos/as atendidos/as*	*52.000*
04.01.02	*Número de trabajadores/as sociales atendidos/as*	*4.000*

04.02 Atención a consultas por correo electrónico

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Número de consultas a través de info.derechos sociales.navarra.es contestadas*	
04.02.02	*Porcentaje de respuestas*	*100%*
04.02.03	*Tiempo de respuesta*	*3 días*

05 Mejorar el sistema de Información Estadística que permita la obtención de información para elaboración de planes, estrategia de dirección, control de la gestión etc.

05.01 Análisis y depuración de informes estadísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Análisis y depuración de informes estadísticos*	*Si*

05.02 Establecer mapa de indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Número de indicadores establecidos*	*42*

06 Divulgar en la web información del departamento en aras de la transparencia.

06.01 Publicación de planes y estadísticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Número de planes, estudios y otros publicados en la web*	*15*
06.01.02	*Número de indicadores publicados en la web*	*50*
06.01.03	*Número de visitas externas en la web*	*7.000*
06.01.04	*Número de descargas de documentos electrónicos desde el portal del ORS*	*2.000*

07 Contribuir solidariamente a la mejora de las condiciones de vida de la población de los países en desarrollo y así colaborar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivos Globales).

07.01 Fomento de la cooperación internacional de Navarra con los países en desarrollo, mediante la concesión de subvenciones a ONGD implantadas en Navarra, incluyendo las actuaciones en contextos de conflictos o crisis humanitarias.

07.02 Fomento de educación para el desarrollo en nuestra Comunidad Foral, mediante la concesión de subvenciones, con el objeto de promover una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo de los pueblos; y en especial fomentando una red de Escuelas Solidarias con implicación de los Departamentos de Educación y de Derechos Sociales, así como con participación de diversas ONGD.

07.03 Mejora de la gestión del programa de cooperación Navarra de modo coherente con sus principios transversales y con un enfoque de calidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Total de proyectos de cooperación al desarrollo subvencionados*	*80*
07.03.02	*Total de proyectos de Ayuda Humanitaria de Emergencia*	*5*
07.03.03	*Porcentaje de AOD dirigida a Ayuda humanitaria de emergencia.*	*6%*
07.03.04	*Total de proyectos de Educación para el Desarrollo y sensibilización subvencionados*	*35*
07.03.05	*Porcentaje de AOD dirigida a la educación para el desarrollo y sensibilización*	*6*
07.03.06	*Número de ONGD (organizaciones no gubernamentales para el desarrollo) subvencionadas*	*50*
07.03.07	*Media de subvención por proyecto*	*60.000*
07.03.08	*Media de subvención por entidad incluidos todos los instrumentos*	*60.000*
07.03.09	*Ayudas oficiales al desarrollo (AOD) per cápita en euros*	*20*
07.03.10	*Porcentaje de AOD dirigida hacia los países preferentes del II Plan Director de la Cooperación Navarra*	*80%*
07.03.11	*Porcentaje de AOD dirigida a Países Menos Avanzados (PMA)*	*20%*
07.03.12	*Centros educativos incorporados a la red de escuelas solidarias de Navarra*	*47%*

08 Implementar actuaciones de acción positiva en aquellas minorías en mayor situación de vulnerabilidad.

08.01 Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con la situación de las diferentes minorías (personas migrantes, refugiadas, población gitana, etc.) residentes en nuestra Comunidad Foral.

08.02 Implementación y seguimiento de la "Estrategia para el desarrollo de la población gitana en Navarra 2019-2022".

08.03 Participar y, en su caso, asesorar, en la realización de jornadas e intervenciones públicas que visibilicen las actuaciones orientadas al fomento de la interculturalidad y la inclusión de los colectivos minoritarios en situación y/o riesgo de exclusión social

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Nº de comisiones o grupos de trabajo en que se colabora*	*2*
08.03.02	*Sesiones de Trabajo para el Seguimiento de la Estrategia para el desarrollo de la población gitana en Navarra 2019-2022).*	*1*
08.03.03	*Nº de jornadas o intervenciones públicas en las que se ha participado*	*5*

09 Mejorar e incrementar el nivel de bienestar social de la población navarra mediante la puesta en marcha de un conjunto de acciones ordenadas y coordinadas orientadas hacia la eficacia y eficiencia del sistema público de servicios sociales, impulsando también la investigación y la innovación.

09.01 Realizar el seguimiento orientado para la evaluación de los planes aprobados por el Departamento: Plan Estratégico de Inclusión, Plan de infancia, Adolescencia y Familia, Plan de Discapacidad y Plan Estratégico de Servicios Sociales.

09.02 Acometer estudios de necesidades en las distintas áreas de actuación.

09.03 Evaluación de programas y diferente normativa del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Evaluación de programas y normativa*	*2*
09.03.02	*Informes de seguimiento de planes*	*4*
09.03.03	*Estudios realizados*	*20*

10 Mejorar la calidad de los servicios del sistema de servicios sociales dentro del marco establecido en la normativa vigente.

10.01 Ejecutar las medidas del Plan de Calidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Actuaciones de mejora en unidades administrativas del departamento (recopilación de información, procesos administrativos, simplificación de gestiones, etc.)*	*6*
10.01.02	*Concesión del Premio de Calidad*	*1*

10.02 Diseñar un plan de formación interna dirigido a los/as profesionales del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Horas de formación efectuadas*	*80*
10.02.02	*Número de jornadas*	*8*

11 Reforzar e impulsar el control e inspección en materia de servicios sociales de todas las actuaciones realizadas por entidades públicas y privadas que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales.

11.01 Ejecutar el Plan de Inspección para el año 2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Grado de realización de las inspecciones ordinarias previstas conforme a las directrices del Plan de Inspección para el año 2020*	*100%*
11.01.02	*Nº de expedientes de denuncia*	*50*
11.01.03	*Nº de expedientes de autorizaciones, modificaciones y ceses*	*80*
11.01.04	*Nº de expedientes de inspección de RG tramitados*	*200*

11.02 Realizar labores de información y asesoramiento de normativa vigente a entidades o personas prestadoras de servicios sociales y personas usuarias de los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Asesoramiento realizado*	*100 %*
11.02.02	*Tiempo de respuesta previsto cuando no es presencial*	*15 días*

11.03 Impulsar y colaborar con unidades administrativas del Departamento para regular el funcionamiento de los servicios residenciales, diurnos y ambulatorios en los ámbitos de discapacidad, mayores e inclusión social.

11.03.01	*Sesiones de trabajo con unidades de Departamento*	*6*
11.03.02	*Sesiones de trabajo con Comisión y Pleno CNBS*	*6*

11.04 Controlar las condiciones de ejecución en materia de igualdad entre mujeres y hombres de los contratos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

11.04.01	*Número de condiciones comprobadas*	*20*
11.04.02	*Número de revisiones propuestas*	*10*

12 Promover la inclusión social de las personas, prevenir los procesos de exclusión social y atender a las personas en riesgo y situación de exclusión social con estos objetivos específicos:

a) Garantizar unos ingresos que permitan atender las necesidades generales de las personas y familias.

b) Promover la empleabilidad de personas en situación y/o riesgo de exclusión social.

c) Garantizar un espacio habitable donde residir a las personas y familias que se encuentren en situación de exclusión residencial.

d) Cobertura de otras necesidades sociales básicas a personas altamente vulnerables y fomento de la implicación social en la respuesta a estas necesidades.

e) Promover la integración y convivencia de diferentes minorías (personas migrantes, refugiadas, población gitana, etc.) residentes en nuestra Comunidad Foral y prevenir los conflictos sociales por razón de origen y/o diferencias culturales

12.01 Gestión de prestaciones económicas para personas y familias:
- Gestión de Pensiones No Contributivas y otras pensiones asistenciales.
- Gestión de la renta de inclusión social (RIS).
- Gestión de ayudas extraordinarias de integración social (AEI).
- Gestión de ayudas a la integración familiar y social (AFS).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Nº de Pensiones no contributivas de jubilación*	*1.900*
12.01.02	*Nº de Pensiones no contributivas por invalidez*	*950*
12.01.03	*Nº de Complementos de alquiler Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación*	*150*
12.01.04	*Total de personas pensionistas beneficiarias de anticipos de deducción fiscal por pensiones de viudedad*	*5.000*
12.01.05	*Nº de Ayudas Económicas individuales concedidas (incluidas todas las ayudas tramitadas desde la Sección de Incorporación Social)*	*28.000*

12.02 Prestación de servicios específicos:
- Equipos de Incorporación Sociolaborales (EISOL).

- Equipo de Incorporación Social en Vivienda (EISOVI).
- Servicio residenciales (Residencia Alaiz).
- Servicio de acompañamiento y seguimiento de personas provenientes del Orfanato.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Nº de personas atendidas por los equipos de inserción socio-laboral (EISOL) a través de itinerarios personales y de acciones formativas*	*1.550*
12.02.02	*Nº de unidades familiares atendidas por EISOVI*	*1.300*
12.02.03	*Nº de personas atendidas en residencias de incorporación social*	*18*
12.02.04	*Nº de personas adultas beneficiarias de acompañamiento social en medio abierto*	*25*

12.03 Fomento de actividades de Inclusión Social a través de subvenciones públicas para los programas de:

- Empleo Social Protegido.
- Subvenciones genéricas en materia de inclusión social.
- Subvenciones específicas mediante convenios con entidades de iniciativa social.
- Subvenciones para el acompañamiento a las actuaciones de Vivienda de Integración
- Social y de Vivienda de Alquiler de Integración Social (VIS – VAIS).
- Subvenciones para el sostenimiento de albergues para personas sin hogar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Nº de entidades locales beneficiarias de subvención para el programa de ESP*	*45*
12.03.02	*Nº de personas contratadas a través del programa de ESP*	*750*
12.03.03	*Nº de subvenciones concedidas en materia de inclusión social a través de la financiación proveniente del Fondo 0,7% del IRPF.*	*45*
12.03.04	*Nº de personas atendidas a través de la subvenciones destinadas al tercer sector en materia de inclusión social*	*36.000*
12.03.05	*Nº de convenios suscritos en materia de inclusión social*	*3*
12.03.06	*Nº de unidades familiares beneficiarias del programa de vivienda de integración social (VIS-VAIS)*	*20*
12.03.07	*Nº de personas acogidas en albergues de gestión municipal subvencionados desde la Dirección General de Inclusión y Protección Social*	*3.500*

13 Coordinar y desarrollar cuantitativa y cualitativamente la red de atención primaria de servicios sociales.

13.01 Seguimiento y control de los Convenios de Colaboración con las entidades locales en materia de programas y financiación de Servicios Sociales de Base de Navarra.

13.02 Seguimiento y control de los Centros de Servicios Sociales de Estella y de Tudela.

13.03 Asistencia técnica y formación a las entidades locales y a los servicios sociales de Base.

13.04 Coordinación y colaboración con las entidades locales en materia de SSB a través de órganos de participación.

13.05 Colaboración en el diseño de los programas básicos a desarrollar en la red de atención primaria.

13.06 Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con los servicios sociales de nuestra Comunidad Foral.

13.07 Gestión de Ayudas de Emergencia Social.

Descripción	*Indicadores*	*Previsto*
13.07.01	*Nº de zonas básicas con convenio de financiación de Servicios Sociales de Base*	*45*
13.07.02	*Porcentaje de población atendida en los Servicios Sociales de Base*	*9%*
13.07.03	*Nº de Centros de Servicios Sociales implantados*	*2*
13.07.04	*Nº de Comisiones de seguimiento de los Centro de servicios sociales*	*3*
13.07.05	*Nº de comisiones o reuniones de seguimiento y apoyo realizadas*	*10*
13.07.06	*Nº de acciones formativas coordinadas desde la unidad*	*10*
13.07.07	*Nº de reuniones de coordinación realizadas (órganos de participación)*	*4*
13.07.08	*Nº de documentos metodológicos elaborados en Atención primaria*	*1*
13.07.09	*Nº de comisiones interadministrativas e interdepartamentales participadas*	*5*
13.07.10	*Nº de unidades familiares beneficiarias de ayudas de emergencia social*	*3.000*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones, multas y sanciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de los usuarios de los centros de exclusión social gestionados por la Dirección General de Inclusión y Protección Social.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 2 Directores generales
- 1 Jefe de gabinete
- 1 Secretaria de gabinete
- 1 Auxiliar de gabinete
- 1 Secretario general técnico
- 5 Directores de servicio
- 14 Jefes de sección
- 12 Jefes de negociado
- 2 Titulados superiores
- 10 TAP, 4 (rama económica) y 6 (rama jurídica)
- 4 Diplomados en empresariales
- 26 Auxiliares administrativos
- 2 Titulados de grado medio
- 18 Trabajadores sociales
- 4 Educadores sociales
- 1 Educador de hogares
- 2 Oficiales técnicos servicios informáticos
- 20 Administrativos
- 1 Ordenanza
- 1 Servicios generales
- 1 Conserje ordenanza
- 1 Asistentes sociales
- 3 Inspector de servicios sociales
- 6 Arquitectos
- 1 Coordinado de proyecto
- 7 Gestores de casos inclusión social
- 1 Sociólogo
- 1 Encargado de archivo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 52/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Decreto Foral 33/2010, de 17 de mayo, por el que se establece la Zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 34/2011, de 2 de mayo, por el que se regula el Registro de Servicios Sociales y de Autorizaciones Específicas en esta materia.
- Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.
- Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales.
- Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.
- Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, de desarrollo de los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.
- Ley Foral 6/2017, de 9 de mayo, de modificación parcial del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.
- Decreto Foral 110/2017, de 13 de diciembre, por el que se regula el abono anticipado de la deducción por pensiones de viudedad y por pensiones no contributivas de jubilación.
- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
- Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra.
- Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base.
- Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, de Derecho a la Vivienda en Navarra.
- Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida.
- Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 322/1998, de 2 de noviembre, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de vivienda y control de la edificación.

- Decreto Foral 363/1997, de 9 de diciembre, por el que se regulan las funciones de las oficinas municipales y comarcales de rehabilitación y la concesión de ayudas para su financiación.
- Orden Foral 89/2014, de 16 de diciembre, del Consejero de Fomento, por la que se establece el Fondo Foral de Vivienda Social.

PROGRAMA 920: *AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS*

Unidad responsable: *Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Desarrollo y adecuación de la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, mediante la que se determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, con especial interés en:

- Aumentar la concertación de servicios (plazas residenciales, centro de día) en todos los ámbitos (mayores, discapacidad y enfermedad mental) en sustitución de las ayudas vinculadas, con el fin de favorecer la igualdad de acceso de todas las personas usuarias Mejorar, en esta concertación, la calidad de los servicios asegurando las condiciones laborales del personal.
- Fomentar la permanencia en el entorno familiar de las personas dependientes a través de ayudas que permitan la contratación de profesionales para la prestación de cuidados y el apoyo a las personas cuidadoras informales.
- Desarrollar infraestructuras que permitan la creación de nuevos recursos para dar respuesta a las necesidades actuales.
- Implementar los recursos en el ámbito de infancia, potenciando aquellos que inciden en la prevención y en la intervención precoz en situaciones de riesgo de desprotección.
- Desarrollo de las actuaciones que permitan la permanencia de las personas en su medio el mayor tiempo posible y con el mejor nivel de calidad de vida.
- Desarrollo del modelo Atención centrada en la persona en los centros ocupacionales adaptando la programación en función de la evolución que presentan los distintos colectivos de personas con discapacidad.
- Promover el movimiento asociativo de personas, en materia de servicios sociales
- Mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía en general y especialmente con las personas relacionadas con la dependencia.
- Promover la vida independiente a través del fomento de la figura de asistente personal
- Facilitar la asistencia a los servicios y programas de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia., por medio del uso de transporte público.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar acciones de apoyo a la familia para favorecer la permanencia de las personas dependientes en su medio.

01.01. Gestionar las prestaciones existentes de ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Personas beneficiarias*	*9.550*

02. Ofertar y hacer compatibles distintos servicios y prestaciones para las personas dependientes.

02.01. Prestación económica para la contratación de cuidados profesionales para la atención en el domicilio de las personas dependientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Personas beneficiarias*	*1100*

03. Consolidar el servicio telefónico de teleasistencia y acompañamiento.

03.01. Prorrogar el contrato de Teleasistencia y Acompañamiento.

03.02. Gestionar la demanda del servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Personas usuarias del servicio de* Teleasistencia y Acompañamiento	*7.900*
03.02.02	*Llamadas anuales del servicio de* Teleasistencia y Acompañamiento	*De 85.000 a 100.000*
03.02.03	*Otras llamadas (duelo, cumpleaños, alta hospitalaria…)*	*De 10.000 a 12.000*

04. Apoyar y mantener actividades socio-comunitarias de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, a través de asociaciones de mayores.

04.01. Mantener convocatoria anual única para funcionamiento y programas dirigidos a entidades de personas mayores a través de líneas presupuestarias 0,7 % del IRPF.

04.02. Facilitar el proceso de tramitación de las subvenciones.

04.03. Consolidar el grupo de trabajo de personas mayores.

04.04. Apoyar y Asesorar a la Asociación a través de una subvención nominativa la Gestión de los Cuarticos San Martín.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Asociaciones beneficiarias*	*168*
04.04.02	*Asesoramiento realizados en cada Merindad*	*5*
04.04.03	*Nº de reuniones realizadas con el grupo de trabajo de Mayores.*	*3*
04.04.04	*Nº de reuniones con Asociación Cuarticos de San Martín para ir implantando programas de intervención*	*2*

05. Apoyar y mantener actividades de voluntariado.

05.01. Convocar subvenciones para el desarrollo de programas en el área de voluntariado social.

05.02. Revisar y modificar las bases de la convocatoria de subvenciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Entidades beneficiarias*	*20*
05.02.02	*Nº de Acciones divulgativas de voluntariado subvencionadas*	*3*

06. Apoyar y mantener actividades de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

06.01. Mantener convocatoria anual única de subvenciones para funcionamiento y programas para entidades de personas con discapacidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Asociaciones subvencionadas*	*36*
06.01.02	*Nº de Personas Beneficiarias del Programa de Apoyo a la vida independiente*	*Como mínimo 15 de forma continuada*
06.01.03	*Nº de entidades locales subvencionadas*	*25*
06.01.04	*Nº de plazas de programas de* promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia (Acuerdo Marco mayores)	*532*
06.01.05	*Plan piloto programas personas con discapacidad*	*5*

07. Establecer criterios comunes de organización y funcionamiento de los Centros Ocupacionales.

07.01. Instauración progresiva de Programas diferenciados en función de los diferentes niveles funcionales y/o evolutivos de las personas usuarias que atienden.

07.02. Ampliar subvención nominativa a la Fundación Aspace Navarra para el incremento de plazas para el programa de Centros ocupacionales.

07.03. Mejorar el Conocimiento que se tiene del funcionamiento de los centros ocupacionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Al menos dos programas diferenciados en cada entidad.*	*8 programas*
07.03.02	*Ampliación del número plazas en Centros Ocupacionales de Fundación Aspace Navarra*	*7 plazas*
07.03.03	*Nº de Visitas a los centros ocupacionales*	*7 visitas*

08. Fomentar el programa de transporte adaptado y asistido.

08.01. Consolidar el procedimiento de valoración y adjudicación de recursos de transporte adaptado y asistido.

08.02. Incentivar el servicio de transporte en zonas rurales.

08.03. Seguimiento mensual del servicio.

08.04. Reducir la lista de espera del Transporte Adaptado y Asistido

08.05. Modificar la prestación vinculada al servicio para el transporte adaptado y asistido.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.05.01	*Personas beneficiarias*	*140 a 170*
08.05.02	*Nº de rutas*	*15*
08.05.03	*Nº de rutas nuevas*	*1*
08.05.04	*Nº de Reuniones de coordinación*	*12*
08.05.05	*Nº de Personas en lista de espera*	*0*

09. *Mantener el programa de comedores para personas mayores.*

09.01. Mantener la convocatoria de subvenciones anuales para personas mayores con escasos recursos económicos para facilitar su acceso a comedores sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Personas beneficiarias*	*70*

10. Potenciar los servicios de atención a personas en situación de dependencia, discapacidad y enfermedad mental.

10.01. Creación de plazas de atención diurna a personas con discapacidad intelectual con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Creación de Plazas de atención diurna para discapacidad intelectual*	*10*

10.02. Incremento del nº de plazas de atención residencial a personas mayores de 65 años con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Creación de Plazas de atención residencial para personas mayores*	*80*

10.03. Incremento del nº de plazas de atención en pisos tutelados a personas con enfermedad mental

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Creación de Plazas*	*106*

11. Mejorar el procedimiento de acceso a las prestaciones y servicios de la dependencia.

11.01. Adecuar los procesos, sistemas y normativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*PIAS establecidos activos a 31/12/2020*	*14.000*

12. Valoración de la dependencia y de la discapacidad

12.01. Valoración dependencia y de la discapacidad en los plazos legalmente establecidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Valoración de situaciones de dependencia*	*8070*
12.01.02	*Valoración de grado de discapacidad*	*5475*
12.01.03	*Plazo de valoración de la situación de dependencia y del grado de discapacidad*	*3 meses*

13. Promoción de la igualdad entre géneros.

13.01. Conservar en buenas condiciones los centros propios mediante la licitación de contratos de servicios y teniendo en cuenta cláusulas de impacto de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Nº de contratos licitados*	*4*

13.02. Facilitar la gestión de los centros propios mediante la licitación de contratos de suministros y teniendo en cuenta cláusulas de impacto de género

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Nº de contratos licitados*	*4*

13.03. Obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los contratos de gestión de servicios públicos en el área de mayores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Número de contratos*	*58*

13.04. Obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los contratos de gestión de servicios públicos en el área de mayores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.04.01	*Número de contratos*	*20*

14. Atender en toda la Comunidad Foral, con carácter gratuito, a toda la población infantil entre 0 y 3 años con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

14.01. Extender el programa de atención a los niños y niñas en riesgo de exclusión.

14.02. Potenciar la atención temprana en los entornos comunitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Personas beneficiarias*	*503*

15. Gestionar la recaudación del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de las personas usuarias a la financiación de los servicios por estancia en centros para mayores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*Total expedientes*	*700*

16 Gestionar la recaudación de las deudas generadas por el impago de las cuotas de las personas usuarias de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Total expedientes*	*180*

17 Apoyar a las familias como pilar básico de la Sociedad en el cumplimiento de responsabilidades familiares.

17.01 Creación de un punto de información y coordinación sobre actividades de formación para familias en sus responsabilidades educativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Recopilación de acciones formativas*	*Sí*
17.01.02	*Información Web*	*Sí*

17.02 Dar información en un único punto a las familias sobre apoyos y ayudas que pueden recibir de cualquier departamento del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Actualización del catálogo de ayudas a las familias*	*Sí*

18 **Apoyo a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.**

18.01 Diseñar un nuevo elenco de ayudas que permitan la conciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Acciones de sensibilización a las empresas y organizaciones sindicales sobre las ventajas de la racionalización de horarios y la flexibilidad laboral como medida de conciliación*	*1*
18.01.02	*Diseño y puesta en marcha de nuevas ayudas a la conciliación*	*Sí*
18.01.03	*Inclusión en las licitaciones para la gestión de servicios, criterios de adjudicación de carácter social, que contemplen la incorporación de medidas transversales con perspectiva de género*	*Sí*

18.02 Regulación de los servicios de atención a menores de 0-3 años no incluidos en el ámbito educativo como medida de conciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Diseño y elaboración de Decreto Foral de regulación de servicios a menores de 3 años*	*Sí*
18.02.02	*Inclusión en las licitaciones para la gestión de servicios, criterios de adjudicación de carácter social, que contemplen la incorporación de medidas transversales con perspectiva de género, así como medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar*	*Sí*

19 **Apoyar a las familias en la resolución de conflictos de manera que se cause el menor daño posible al o la menor.**

19.01 Gestión de los servicios de apoyo a la familia: Servicio de mediación familiar, Servicio de orientación familiar y Punto de encuentro familiar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Familias usuarias del Servicio de mediación familiar*	*350*
19.01.02	*Familias usuarias del Servicio de orientación familiar*	*295*
19.01.03	*Familias usuarias del Punto de encuentro familiar*	*380*
19.01.04	*Inclusión en las licitaciones para la gestión de servicios, criterios de adjudicación de carácter social, que contemplen la incorporación de medidas transversales con perspectiva de género, así como medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.*	*Sí*
19.01.05	*Exigencia de formación en violencia de género por parte de los/as profesionales que prestan sus servicios en los puntos de encuentro familiar, a la ora de demostrar la solvencia técnica.*	*Sí*

ÍNDICE

20 **Mantenimiento y mejora de los medios, recursos y servicios necesarios para la protección de menores en situaciones de riesgo, desamparo y conflicto, y detección de medidas que incidan en el logro de una vida plena y completa del menor, para su posterior implantación.**

20.01 Ejecutar lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor y en la Ley 15/2005 de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, ofreciendo los servicios de Adopción, formación, acogimiento y protección necesarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Familias en el programa de intervención familiar*	*280*
20.01.02	*Menores en el programa de intervención familiar*	*343*
20.01.03	*Menores en acogimiento familiar*	*235*
20.01.04	*Adopciones nacionales*	*11*
20.01.05	*Adopciones internacionales*	*25*
20.01.06	*Menores del servicio de acogimiento residencial*	*500*
20.01.07	*Menores del servicio de COA (centro de observación y acogida)*	*260*
20.01.08	*Menores en situación de conflicto social*	*230*
20.01.09	*Inclusión de programas contra la violencia de género, en los criterios de adjudicación de la gestión de los servicios.*	*Sí*

20.02 Evaluación y seguimiento de las medidas actualmente existentes de protección a menores y detección de mejoras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.02.01	*Nº de acciones de mejora propuestas*	*1*
20.02.02	*Porcentaje de disminución de incidentes de violencia de género en los recursos residenciales*	*10%*

20.03 Realizar acciones que favorezcan el acogimiento familiar de menores en desprotección frente al recurso de internamiento en pisos residenciales y especialización de la figura del acogimiento familiar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.03.01	*Campaña de captación de familias acogedoras*	*1*
20.03.02	*% de incremento de familias acogedoras respecto al año anterior*	*10%*
20.03.03	*Implantación de la figura del acogimiento familiar especializado*	*Sí*

ÍNDICE

20.04 Aplicar las medidas derivadas de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.04.01	*Menores con medidas judiciales*	*350*
20.04.02	*Implantación de nuevas medidas de reforma (, Centro de día, Nuevo centro de internamiento…)*	*Sí*
20.04.03	*Medidas judiciales atendidas*	*380*
20.04.04	*Número de acciones preventivas implementadas contra la violencia de género*	*1*

20.05 Propiciar la autonomía de los y las menores incluidos en el sistema de protección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.05.01	*Puesta en marcha de nuevos programas de autonomía.*	*2*
20.05.02	*Número de acciones preventivas implementadas contra la violencia de género*	*2*

21 **Intensificar la formación y acompañamiento a familias adoptantes y acogedoras.**

21.01 Reforzar el apoyo formativo post adoptivo y post acogimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	*Nº de acciones formativas para familias adoptantes*	*8*
21.01.02	*Nº de acciones formativas para familias acogedoras*	*15*
21.01.03	*Nº de familias que participan en la formación*	*75*
21.01.04	*Implementación de programas para la conciliación de la vida laboral y familiar*	*2*

22 **Sensibilizar y prevenir situaciones de conflicto, violencia y desprotección entre menores.**

22.01 Formación a familias, profesionales, y equipos multidisciplinares en parentalidad positiva, manual de intervención del menor y dando a conocer el sistema de protección de menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01	*Nº de actividades formativas realizadas*	*10*
22.01.02	*Nº de familias, profesionales y equipos formados*	*160*
22.01.03	*Reducción de incidentes de violencia de género en los recursos residenciales*	*10%*

22.02 Impulsar la creación de una Comisión interdepartamental sobre menores que incluya la totalidad de los planes y acciones desde un punto de vista multidisciplinar.

	Descripción Indicadores	
22.02.01	*Creación de la Comisión*	*Sí*
22.02.02	*Elaborar un plan Director de acciones a implementar con menores*	*Sí*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de las personas usuarias de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y resto de precios públicos por servicios prestados por la

Recaudación derivada del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de las personas usuarias a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad.

IV. MEDIOS PERSONALES

A.T.S. /D.U.E	16
ADMINISTRATIVO	12
ARQUITECTO TECNICO	1
ASISTENTE SOCIAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28
AUXILIAR CLINICA	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	5
AYUDANTE COCINA (NIVEL D)	3
COCINERO (NIVEL C)	18
CONSERJE	3
CUIDADOR GERONTOLOGICO	75
CUIDADOR MINUSVALIDOS	89
DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES	8
DIPLOMADO RELACIONES LABORALES	1
DIR. CENTRO ATENCION TEMPRANA (B)	1
DIR. CENTRO RESIDENCIAL (NIVEL B)	2
DIR. CENTRO RESIDENCIAL (NIVEL D)	1
DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	1
DIRECTOR ESCUELA INFANTIL (JEFATURA)	6
DIRECTOR GERENTE (ANADEP)	1
DIRECTOR RES LUR GORRI	1
DIRECTOR TECNICO	1
EDUCADOR ESCUELA INFANTIL	4
EDUCADOR HOGARES	1
EDUCADOR INFANTI	53

ÍNDICE

EDUCADOR SOCIAL	11
ENCARGADO ALMACEN (PTO)	1
ENCARGADO SERVICIOS GENERALES	2
ENCARGADO SERVICIOS MULTIPLES (N. C)	1
ENFERMERO	11
FISIOTERAPEUTA	7
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	2
JEFE NEGOCIADO (ADMIVO.)	1
JEFE NEGOCIADO (AUX. ADMIVO)	3
JEFE NEGOCIADO (CUIDADOR MINUS.	1
JEFE NEGOCIADO (NIVEL A, INCOMP.)	2
JEFE NEGOCIADO (NIVEL B INCOMPAT)	6
JEFE NEGOCIADO (NIVEL C, 14,52% PTO)	1
JEFE NEGOCIADO (NIVEL D, 10% RIESGO	1
JEFE SECCION (ADMIVO)	1
JEFE SECCION (NIVEL A, INCOMPAT.)	3
JEFE SECCION (NIVEL B, INCOMPAT)	6
LOGOPEDA (30%)	3
MEDICO	1
MEDICO (DEDICACION EXCLUSIVA)	3
MEDICO GENERAL	2
OFICIAL MANTENIMIENTO	1
PSICOLOGO	14
PSICOMOTRICISTA	5
SERVICIOS GENERALES	133
SERVICIOS GENERALES (PTO 3%)	2
SUBDIRECTOR	3
T.A.P. (R.E.)	2
TELEFONISTA	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	13
TITULADO GRADO MEDIO	1
TRABAJADOR SOCIAL	21

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 22/2019, de 6 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 92/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 49/2007, de 11 de junio, por el que se constituye el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Navarro de Bienestar Social.
- Decreto Foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, que regula la relación laboral de carácter especial de los que trabajen en centros especializados de empleo (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 1985).
- Real Decreto 2274/1985, de 4 de diciembre, que regula los centros ocupacionales para minusválidos (BOE núm. 294, de 9 de diciembre de 1985).
- Decreto Foral 255/1997, de 15 de septiembre, por el que se procede a la transferencia del Servicio de Atención a Domicilio al Ayuntamiento de Pamplona.
- Ley Foral 13/1999, de 6 de abril, sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico “San Francisco Javier”.
- Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, (sigue vigente en todo aquello que no se oponga a la 15/2006) por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, (Derogada por L.F. 15/2006) sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 269/2001, de 24 de septiembre, por el que se crea la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.
- Acuerdo de 13 de diciembre de 1999, del Gobierno de Navarra, por el que se ordena la elaboración del Plan Foral de Atención socio-sanitaria.
- Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 53/2006, de 31 de julio, por el que se crea la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Orden Foral de 14 de septiembre de 1988, del Consejero de Salud, por la que se establece el Programa de Prevención de Minusvalías Psíquicas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2007).
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BON núm. 300, de 16 de diciembre de 2006).
- Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad (BON núm. 297, de 13 de diciembre de 2006).
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2007).
- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal

- Ley Foral 3/2015, de 2 de febrero, reguladora de la libertad de acceso al entorno, de deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados, de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.
- Decreto Foral 250/1988, de 6 de octubre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
- Ley Foral 34/2002, de 10 de diciembre, de acogimiento familiar de personas mayores de Navarra.
- Decreto Foral 344/1997, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de las Personas Mayores.
- Orden Foral 401/2008, de 4 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla el procedimiento para la renovación del Consejo Navarro de las Personas Mayores.
- Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado de Navarra.
- Decreto Foral 168/1990, de 28 de junio, por el que se regulan las prestaciones y ayudas individuales y familiares en materia de Servicios Sociales.
- Orden Foral 180/2009, de 7 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso al Servicio Telefónico de Emergencia.
- Orden Foral 210/2009, de 1 de junio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regulan las prestaciones económicas vinculadas a servicio.
- Orden Foral 336/2009, de 12 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso a los servicios de ingresos temporales destinados a la atención de personas mayores dependientes, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 198/2019, de 28 de agosto, por el que se regula la Red de Atención Temprana de Navarra.
- Orden Foral 94/2019, de 9 de septiembre, por la que se regula el Servicio de Atención Temprana del Departamento de Derechos Sociales.
- Orden Foral 197/2018, de 15 de junio, del Consejero de Derechos Sociales, que regula el procedimiento y el baremo de valoración de la situación familiar para el acceso a plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad, de personas con enfermedad mental y de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- Ley Foral 17/2000, de 29 de diciembre, reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en Centros para la Tercera Edad.
- Ley Foral 1/2011, de 15 de febrero, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y se regula la organización, las funciones y el régimen del personal que configura los equipos y el órgano de valoración de la situación de dependencia en Navarra.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto Foral 221/2011, de 28 de septiembre, por el que se regula el uso de sujeciones físicas y farmacológicas en el ámbito de los Servicios Sociales Residenciales de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 6/2013, de 25 de febrero, por la que se declara de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayudas al estudio.
- Orden Foral 62/2013, de 18 de enero, por la que se establece el régimen de compatibilidad entre diversas prestaciones y servicios en el área de atención a la dependencia y regula las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.
- Orden Foral 224/2019, de 31 de mayo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se regula la prestación económica para asistencia personal de las personas que tengan reconocida una situación de dependencia y/o discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley General de derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Acuerdo de 1 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos de servicios prestados directa o indirectamente por este organismo.
- Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Resolución 3608/2013, de 20 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueban los criterios aplicables en relación con las salidas y el acompañamiento de las personas residentes en los centros dependientes de dicho organismo autónomo.
- Decreto Foral 28/2011, de 4 de abril, por el que se crea el Consejo navarro de la discapacidad.
- Orden Foral 515/2014, de 18 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Orden Foral 186/2014, de 2 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueba el Protocolo para el Uso de Sujeciones en los Centros Residenciales de Tercera Edad y Discapacidad.
- Orden Foral 175/2012, de 19 de abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se definen y limitan cuantitativamente los gastos de sepelio, a efectos de determinación de la deuda exigible a las personas beneficiarias de servicios en centros de tercera edad.
- Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.
- Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.
- Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.
- Real Decreto 1621/2005, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.
- Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.
- Ley Foral 3/2011, de 17 de marzo, sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres.
- Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas.

- Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas.
- Orden Foral 134/2004, de 29 de octubre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud por la que se clasifica el servicio de Orientación Familiar.
- Orden Foral 147/2007, de 23 de julio, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se clasifica el Servicio de Mediación Familiar.
- Orden Foral 27/2006, de 7 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se clasificó el recurso de conciliación de la vida laboral y familiar denominado "servicio de atención a menores de tres años en el domicilio de las cuidadoras".
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.
- Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo de prevención y limitación del consumo por menores de edad de bebidas alcohólicas en Navarra.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.
- Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio, por el que se regula la acreditación de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional.
- Decreto Foral 7/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.
- Decreto Foral 111/2014, de 26 de noviembre, por el que se regula el procedimiento administrativo para la adopción en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión.
- Orden Foral 541/2013, de 20 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se desarrolla el Servicio de Observación y Acogida regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Orden Foral 32/2004, de 20 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se Clasifica los servicios de «Intervención Familiar», «Educación de Adolescentes», «Medio Abierto», «Atención a la Infancia y Adolescencia» y «Equipos para la valoración e intervención de menores en situación de dificultad social y/o maltrato".
- Orden Foral 91/2017, de 7 de marzo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se desarrolla el servicio de acogimiento familiar regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, en la modalidad de acogimiento familiar especializado

PROGRAMA 950: *PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN.*

Unidad responsable: *Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo prioritario de este programa es cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo sobre Políticas Activas de Empleo (2017-2020) aprobado en septiembre de 2017. Los objetivos estratégicos de este Acuerdo son los siguientes: aumentar el empleo en Navarra, mejorar la empleabilidad, la formación y las capacidades de las personas, favorecer la inserción en el mercado de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad del empleo. Este Acuerdo está alineado con el Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.

Para ello es necesario ejecutar las medidas correspondientes que se articularán a través de contratación pública, convocatorias de subvenciones y/o ayudas públicas, medios propios, etc.

Las acciones que se relacionan en el apartado "II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA", se adecuan a esta normativa, considerando actualmente como líneas de actuación preferentes, las siguientes:

Impulso del emprendimiento y el autoempleo.

Impulsar la contratación de colectivos desfavorecidos.

Fomentar el desarrollo de competencias profesionales para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.

Configurar un sistema único de orientación y activación laboral de las personas desempleadas.

Fomentar el empleo inclusivo y la igualdad oportunidades en el acceso al empleo.

Transformar y modernizar el SNE-NL.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Ejecutar las actuaciones relacionadas con la transformación y modernización del SNE-NL, mediante la reordenación de los servicios, con una gestión eficaz del personal y los recursos materiales, mejorando las infraestructuras y soportes informáticos del Organismo, impulsando la transformación digital, dando respuesta jurídica y administrativa a las cuestiones planteadas, realizando una evaluación y seguimiento de los programas y estableciendo estándares de calidad que velen por la transparencia.

01.01. Tramitación y seguimiento de la contratación administrativa del Servicio Navarro de Empleo.

01.02. Gestión de la contratación de personal temporal.

01.03. Adquisición de bienes corrientes y de equipamiento técnico inventariable.

01.04. Ejecución de las inversiones relacionadas con la modernización.

01.05. Control de la ejecución presupuestaria y de los créditos disponibles.

01.06. Seguimiento y evaluación de los programas.

01.07. Actuaciones relativas a la asistencia jurídica al SNE.

02. Promocionar el empleo en entidades locales.

02.01. Incentivar la creación de nuevos empleos, potenciando las contrataciones por estas entidades de trabajadores desempleados, especialmente de Renta Garantizada y de mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Nº de contratos a desempleados por Entidades Locales*	*800*
02.01.02	*Nº de mujeres*	*350*
02.01.03	*Nº de perceptores de RIS*	*300*

03. Apoyar la inserción de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, a través de la subvención a las Empresas de Inserción Sociolaboral y las ayudas a otras entidades que desarrollan este tipo de programas.

03.01. Subvencionar la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas excluidas o en riesgo de exclusión en los centros de inserción socio-laboral como paso previo al empleo ordinario, subvencionando los salarios, la seguridad social (ambas cofinanciadas por el FSE) y los técnicos de apoyo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de empleos en las Empresas de Inserción Sociolaboral*	*188*
03.01.02	*Nº de técnicos de apoyo a las personas en situación de exclusión social trabajadoras en las Empresas de Inserción*	*28*
03.01.03	*Nº de empresa de inserción beneficiarias de subvenciones por inversión*	*7*

03.02. Subvencionar los programas desarrollados por Entidades en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de personas que reciben asesoramiento y/o itinerarios*	*150*
03.02.02	*Número de perceptores de RIS/AISL que reciben formación*	*90*

ÍNDICE

04. Fomentar la economía social. Apoyar la incorporación de socios y la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, subvencionando la incorporación de nuevos socios, inversiones, promoción, asistencia técnica, etc.

04.01. Subvencionar a empresas de economía social para la creación de puestos de trabajo, especialmente la incorporación como socios de personas con especiales dificultades de inserción laboral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Nº de contratos subvencionados en cooperativas y sociedades laborales*	*250*
04.01.02	*Nº de contratos de jóvenes menores de 30 años*	*35*
04.01.03	*Nº de contratos de mayores de 45 años*	*30*
04.01.04	*Nº de contratos de perceptores de RG*	*6*
04.01.05	*Nº de contratos de desempleados de larga duración*	*20*
04.01.06	*Nº de contratos de personas con discapacidad*	*1*
04.01.07	*Nº de contratos a mujeres*	*90*

04.02. Subvencionar a cooperativas y sociedades laborales para inversiones para mejora de la competitividad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Número de inversiones en activos fijos a cooperativas y sociedades laborales*	*90*

05. Apoyar el empleo de las personas con discapacidad y en Centros Especiales de Empleo, con y sin ánimo de lucro, subvencionando los costes de las personas con discapacidad trabajadoras de los Centros

05.01. Subvencionar la contratación indefinida de personas con discapacidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Subvenciones a centros especiales de empleo para salarios y seguridad social y unidades de apoyo, cofinanciada por FSE. Número de personas con discapacidad empleadas en los centros*	*1.700*
05.01.02	*Subvención empleo con apoyo*	*8*
05.01.03	*Subvención a centros especiales de empleo para las unidades de apoyo (nº de personas con discapacidad en CEE).*	*900*
05.01.04	*CEE beneficiarios de subvenciones por Inversiones*	*7*

ÍNDICE

06. Promocionar el emprendimiento y el autoempleo.

06.01. Subvenciones a personas autónomas al inicio de su actividad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Expedientes por creación de empleo mediante capitalización del desempleo*	*160*

06.02. Subvencionar a las personas autónomas a la hora de establecerse, teniendo en cuenta las especiales dificultades de las mujeres y los colectivos específicos para emprender.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Número subvenciones concedidas*	*800*
06.02.02	*Nº jóvenes*	*60*
06.02.03	*Nº personas mayores de 45 años*	*70*
06.02.04	*Nº de perceptores de RIS*	*20*
06.02.05	*Nº de mujeres*	*450*
06.02.06	*Nº personas con discapacidad*	*8*

06.03. Subvencionar las contrataciones realizadas por personas autónomas para favorecer la conciliación de su vida familiar y laboral para actuar sobre la insuficiente incorporación de las mujeres a la actividad laboral. Favorecer el emprendimiento femenino, teniendo en cuenta que las mujeres emprenden en áreas económicas menos tecnológicas e industriales y su actividad emprendedora genera menores ingresos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Nº de personas autónomas beneficiarias de la subvención de conciliación*	*12*
06.03.02	*Nº de mujeres autónomas beneficiarias de la subvención de conciliación*	*10*
06.03.03	*Nº de hombres contratados en la subvención de conciliación*	*6*
06.03.04	*Nº de mujeres contratadas en la subvención de conciliación*	*6*

07. Incentivos a la contratación.

07.01. Fomentar la contratación de colectivos específicos por empresas, favoreciendo especialmente la contratación de mujeres para reducir la brecha de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Número subvenciones a empresas por contratación de jóvenes concedidas*	*570*
07.01.02	*Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de jóvenes*	*250*
07.01.03	*Número subvenciones a empresas por contratación de personas perceptoras de renta garantizada*	*80*
07.01.04	*Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas perceptoras de renta garantizada*	*32*
07.01.05	*Número subvenciones a empresas por contratación de personas con discapacidad*	*70*
07.01.06	*Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas con discapacidad*	*30*
07.01.07	*Número subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años*	*95*
07.01.08	*Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años*	*57*
07.01.09	*Nº sondeos realizados por presentación de ofertas donde se ha tenido en cuenta la equiparación mujeres-hombres*	*20*

08. Apoyar la mejora de la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral de desempleados mediante programas mixtos de formación y empleo, favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción.

08.01. Subvencionar a las Escuelas Taller de Empleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Número de participantes*	*173*
08.01.02	*Porcentaje de inserción de las EETTs*	*40%*

08.02. Subvencionar programas integrados favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Número de participantes*	*900*
08.02.02	*Nº personas paradas de larga duración*	*120*
08.02.03	*Nº de perceptores de RIS*	*100*
08.02.04	*Nº de personas con discapacidad*	*20*
08.02.05	*Nº de personas en riesgo de exclusión*	*200*
08.02.06	*Nº de jóvenes*	*250*
08.02.07	*Porcentaje de inserción*	*30%*

09. Cumplir los objetivos y directrices establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 en materia de formación.

09.01. Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias clave, digitales e idiomáticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	Número de participantes en acciones formativas vinculadas con las necesidades detectadas en estudios sectoriales y prospectivos, así como con las competencias clave, digitales e idiomáticas, respecto del número total de demandantes.	*40%*
09.01.02	Porcentaje de personas ocupadas que participan en acciones de formación	*4%*

09.02. Promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	Tasa de crecimiento del número de solicitudes de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad, respecto de las registradas desde el primer año de vigencia de la EEAE (2017).	*2%*
09.02.02	Número de personas a las que se les han acreditado durante el año competencias adquiridas a través de la experiencia laboral	*310*

09.03. Promover la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	Número de participantes distintos en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y el aprendizaje, dividido por el número total de demandantes.	*0,01%*

10. Cumplir los objetivos y directrices establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 en materia de información y orientación profesional.

10.01. Ofrecer servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Demandantes de empleo distintos inscritos en el año 2020 y que han recibido servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo respecto al total de demandantes de empleo inscritos en el año 2020*	*50%*

10.02. Ofrecer servicios de diagnósticos individualizados al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Número de diagnósticos individualizados prestados a los demandantes de empleo respecto al total de demandantes de empleo distintos en el año 2020.*	*21%*

10.03. Proporcionar itinerarios individuales y personalizados al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Número de itinerarios individuales personalizados prestados a los demandantes de empleo respecto al total de demandantes de empleo distintos en el año 2020.*	*20%*

10.04. Mejorar la intermediación del SNE-NL respecto a la cobertura y gestión de puestos de trabajo durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01	*Número de puestos cubiertos por demandantes de empleo en ofertas registradas respecto al número de puestos en ofertas registradas en el año 2020.*	*50%*
10.04.02	*Número de colocaciones con oferta previa con gestión y con envío, más las colocaciones sin oferta previa pero con servicios prestados a los demandantes de empleo en los 6 meses anteriores a la colocación, respecto del número total de colocaciones de demandantes de empleo*	*40%*

ÍNDICE

11. Promocionar la red EURES (European Employment Services).

11.01. Informar y asesorar a usuarios sobre el mercado laboral europeo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Personas a atender por el Servicio EURES*	*250*

12. Vinculación de políticas activas y pasivas.

12.01. Reforzar la vinculación de políticas activas y pasivas de empleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Número total de resoluciones sancionadoras dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Navarro de Empleo en el año 2019 por incumplimiento de compromisos adquiridos al participar en medidas de políticas activas de empleo*	*70*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provenientes del Estado por subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a presupuestos generales del Estado (Conferencia Sectorial).

Ingresos provenientes de Fondo Social Europeo.

Otros ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección Gerencia
- 4 Direcciones de Servicio
- 14 Jefaturas de Sección
- 2 Jefaturas de Agencia de Empleo
- 6 Responsables de Agencia de Empleo
- 3 Responsables de Área de Agencia de Empleo
- 17 Jefaturas de Negociado
- 21 plazas de Titulado Superior
- 1 plaza de TAP (rama jurídica)
- 5 plazas de Diplomado en Ciencias Empresariales
- 8 plazas de Diplomado en RRLL/Graduado Social
- 2 plazas de Ingeniero Técnico Industrial
- 2 plazas de TGM en Administración
- 2 plazas de TGM en Formación Ocupacional
- 52 plazas de TGM en Formación y Empleo

- 1 Oficial Técnico de Sistemas Informáticos
- 46 plazas de personal Administrativo
- 1 plaza de conductor
- 3 plazas de Subalterno/Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Orden Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 22/2019, de 6 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 92/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.
- Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.
- Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, que aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
- Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.
- Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe.
- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.
- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

- Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regula los certificados de profesionalidad.
- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.
- Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.
- Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, que desarrolla el RD 694/2017, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, en relación a la oferta formativa y su financiación.
- Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.

Estructura de Programas

Año 2020 *A - Departamento de Cultura y Deporte*

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
A0 Dirección y servicios generales del departamento	A00 Dirección y servicios generales de cultura y deporte	A00000 Dirección y servicios generales de cultura y deporte
A2 Dirección General de Cultura	A20 Patrimonio y promoción cultural	A20000 Dirección y servicios generales de cultura A20001 Patrimonio histórico A20002 Acción cultural A20003 Museos
	A21 Bibliotecas y archivos	A21001 Bibliotecas A21002 Archivos
A5 Instituto Navarro del Deporte	A50 Promoción del deporte	A50000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro del Deporte A50001 Infraestructuras de deporte A50002 Promoción de la práctica deportiva

PROGRAMA A20: *PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL*

Unidad responsable: *Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana lleva a cabo proyectos estratégicos a través de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, como son el desarrollo del Plan de Cultura 2017-2023, el Observatorio Navarro de la Cultura o la coordinación del Portal Digital. Además, fomenta y trabaja con el sector de la edición, a través de las convocatorias de ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a empresas y profesionales, así como la línea de publicaciones de cultura con la edición de libros y revistas. La Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico participa en las unidades de igualdad y en todas aquellas funciones relacionadas con la aplicación de la transversalidad de la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de las políticas en el ámbito del Departamento de Cultura y Deporte conforme a la Ley 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre hombres y mujeres.

Patrimonio histórico:

Con carácter general, la actividad del Servicio de Patrimonio Histórico se centra en el control y tutela del patrimonio a través de los informes que se emiten sobre el planeamiento urbanístico y de ordenación territorial, edificios y conjuntos histórico-artísticos, yacimientos arqueológicos y bienes muebles, en cumplimiento de la legislación y normativa vigente. La protección preventiva del Patrimonio Histórico se realiza mediante la emisión de informes, basados fundamentalmente en los datos de los catálogos e inventarios existentes. Se continuará trabajando en la implantación del Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra, el inventario de arquitectura y el de yacimientos arqueológicos. Desde el Servicio de Patrimonio Histórico se interviene en tres áreas importantes de nuestro patrimonio:

- Patrimonio Arquitectónico. Se finalizarán o avanzarán en proyectos, diversificando también las intervenciones mediante actuaciones de menor envergadura, o en el mantenimiento de los monumentos propiedad del Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2016 por la que el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a priorizar las inversiones en edificios de carácter público.

- Patrimonio Arqueológico. Se continuará con la elaboración del inventario del patrimonio arqueológico, la conservación, restauración y consolidación de los yacimientos, y la gestión de las autorizaciones de todas las intervenciones arqueológicas mediante el Plan de excavaciones e intervenciones relacionadas con obras, y supervisando su ejecución.

- Bienes muebles. Se intervendrá en los bienes que lo precisen y se controlará el estado de conservación de los Bienes Muebles más relevantes, así como de todas las intervenciones que se realizan en ellos.

Acción cultural:

El Servicio de Acción Cultural ejercerá sus funciones siguiendo cuatro orientaciones básicas:

1. Buscar la calidad en la programación artística y cultural y potenciar el talento, la creatividad y la calidad de los creadores y de la producción artística en Navarra.
2. Aumentar la actividad y el volumen de negocio y favorecer la creación de empleo en el sector cultural.
3. Propiciar la participación y la implicación de las personas de la comunidad, así como conseguir que el mayor número de personas esté implicado, ya sea como agente receptor o activo, y que la actividad cultural forme parte de la vida cotidiana.
4. Orientar la gestión de acuerdo con los derechos culturales definidos normativamente y que se fundamentan en los valores de libertad, diversidad cultural, igualdad de género, no discriminación, pluralismo, cohesión social, accesibilidad y desarrollo sostenible.

La actividad del Servicio se desarrollará a través de tres secciones:

- Creación y Difusión artística
- Promoción Cultural e Innovación
- Proyectos estratégicos audiovisuales y digitales

El Servicio de Acción Cultural tiene como cometido poner en marcha los programas de impulso a la creación, difusión y promoción de los diferentes sectores culturales y artísticos: audiovisual, artes escénicas y musicales y artes plásticas y visuales. También realiza el apoyo a la actividad cultural en las entidades locales de Navarra y a la formación, profesionalización y difusión del sector cultural de Navarra. Y finalmente ejecuta un plan de promoción de las industrias culturales y creativas de Navarra, dentro de la estrategia de especialización inteligente de Navarra (RIS3).

Para conseguir los objetivos definidos se realizan programas propios de difusión, convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, subvenciones nominativas, convenios de colaboración con entidades etc.

En relación al apoyo a las entidades locales, se realizan las convocatorias de ayudas Arte y Cultura (apoyo a la organización de actividades en las diferentes disciplinas) y Udal Platea local (apoyo a la actividad de las entidades locales pertenecientes a la Red de Teatros de Navarra). Landarte es un programa de innovador de arte en el medio rural de Navarra. El programa se basa en la creación artística en simbiosis entre artistas y vecinas/os de las diferentes localidades implicadas, la mayor parte de ellas de menos de 1.000 habitantes. También se firman convenios para la subvención nominativa para la creación de espacios culturales en diferentes localidades de Navarra.

El programa de impulso a las artes escénicas y musicales contempla las convocatorias de ayudas a la creación, producción, difusión y promoción para profesionales y entidades sin ánimo de lucro Artem + y -50 K, Artem pro, Artem exporta y Artem festival. También se ha puesto en marcha en 2018, la tramitación de la convocatoria de ayudas al funcionamiento de asociaciones profesionales de artes escénicas de Navarra.

Se tramitan convenios para la subvención nominativa para el funcionamiento y actividad del Orfeón pamplonés, para Escuela Navarra de Teatro, Asociación Red de Teatros de Navarra-Nafarroako Antzerki Sarea.

Se tramitan los contratos programa con la Fundación Baluarte para la programación artística y Orquesta Sinfónica de Navarra. Y también para la realización del apoyo a programas artísticos de la Dirección General de Cultura.

En relación a los programas, las artes escénicas y musicales han contado con el Festival de Danza Contemporánea DNA, el Festival de Teatro de Olite, la Semana de Música Antigua de Estella y el Ciclo de Órgano de Navarra.

El programa de apoyo al sector audiovisual de Navarra contempla convocatorias de ayudas al desarrollo de largometrajes, producción de corto y largometrajes, promoción de proyectos y realización de festivales de cine bajo la denominación Generazinema. El Festival Opera prima de Tudela ha recibido apoyo nominativo.

El Festival Internacional de Cine Documental Punto de Vista se ejecutará con el apoyo ejecutivo de Nicdo. Se realiza un contrato programa con Nicdo para la ejecución de este programa y para la gestión de la Filmoteca de Navarra y para la promoción del cine (Navarra Film Commission).

En relación al programa de formación y profesionalización del sector cultural de Navarra, con las ayudas a la ampliación de estudios artísticos Agorart, las convocatorias de ayudas Ideia y el convenio de colaboración con la Asociación de profesionales de la gestión cultural de Navarra para su formación.

El programa a apoyo a las artes plásticas y visuales de Navarra se articula a través de sendos convenios con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte para los gastos de funcionamiento y actividad, para inversiones y para programas de ayudas para artistas.

En cuanto al programa de apoyo a la comercialización de las industrias culturales y creativas de Navarra, se ponen en marcha los procesos para definición de estrategias por sectores, elaboración de registros de propuestas profesionales, elaboración de bases de datos de profesionales, prospección de ferias y de otras acciones de promoción y comercialización etc.

Museos:

El Servicio de Museos mantendrá su atención tanto a los museos de la Comunidad Foral como a los museos y colecciones museográficas permanentes de otros titulares inscritos en el Registro.

Respecto a los museos de titularidad de la Administración Foral se atenderán todos sus aspectos de mantenimiento, funcionamiento y apertura al público, así como una programación cultural de calidad acorde con la naturaleza de sus colecciones que proporcione a la ciudadanía la oportunidad de conocer y disfrutar del Patrimonio Cultural de Navarra y de la creación artística. En esa línea, será muy importante la programación de exposiciones temporales en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

El Museo de Navarra continuará con su proyecto de renovación “Todo el Arte es Contemporáneo”, abordando el montaje de una sala dedicada a la moneda y la actualización de las salas de Romanización. También reforzará su conexión con la ciudadanía mediante las acciones del programa “Somos Vecino/as”.

En el Museo de Navarra continuará la incorporación de datos en el programa de gestión de colecciones Domus, que permite su visibilización a través del portal CER.ES de colecciones en red y del Portal Digital de Cultura Navarra. El Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja” y el Museo del Carlismo se incorporarán a este sistema de documentación de sus colecciones con su propia calendarización. El Museo Etnológico mantendrá su programa de documentación del patrimonio etnográfico de la Comunidad Foral. Tanto el Museo de Navarra como el Museo del Carlismo presentarán exposiciones temporales.

Se continuará con la validación del Preinventario del Patrimonio Cultural Inmaterial por parte de las entidades locales y con la elaboración del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra.

Se mantendrá la apertura al público del Monasterio de Iratxe y de la exposición permanente instalada en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

Continuará el apoyo económico a la Fundación Museo Jorge Oteiza, mediante la ayuda a su funcionamiento y a inversiones, así como a otros museos y colecciones museográficas permanentes ya sea mediante subvención nominativa o concurrencia pública.

Se mantendrá el depósito de la colección Muñoz Sola en el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno cuyo titular es el Ayuntamiento de Tudela.

En materia de cultura popular, se trabajarán las convocatorias de ayudas Sustraiak-Raices.

Como una de las funciones más importantes de la Dirección General se mantendrá el asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes de otros titulares, poniendo en marcha un programa de difusión conjunta que contendrá actuaciones diversa naturaleza.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Intervenir en la conservación y protección del patrimonio arquitectónico, según criterios de urgencia, necesidad e interés artístico.

01.01. Intervenciones en monumentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Intervenciones realizadas*	*8*

01.02. Intervenciones en edificios histórico-artísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Intervenciones realizadas*	*5*

02. Plan de excavaciones arqueológicas. Este Plan se refiere a una autorización genérica que se hace para todas las intervenciones programadas que se solicitan en el último trimestre del año, de acuerdo con el Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, que regula la concesión de licencias para excavaciones y prospecciones arqueológicas.

02.01. Control y seguimiento del Plan de excavaciones arqueológicas para que las intervenciones se realicen de acuerdo con el programa solicitado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Excavaciones realizadas*	*21*

03. Concesión de autorizaciones arqueológicas relacionadas con obras civiles. Son las intervenciones arqueológicas que se exigen a las obras en cascos históricos o en zonas no urbanas a las que previamente se ha informado de la existencia de patrimonio arqueológico.

03.01. Expedientes de autorización arqueológica.

03.02. Seguimiento y control de las intervenciones arqueológicas autorizadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Expedientes de autorización*	*26*

04. Informes sobre planeamiento sectorial o municipal y otras autorizaciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Informes*	*710*

ÍNDICE

05. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

05.01. Gastos de funcionamiento ordinario del Servicio de Patrimonio Histórico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Ejecución del presupuesto*	*100%*

06. Difusión de la música, teatro, danza y artes escénicas, artes plásticas, visuales y cualesquiera otras manifestaciones artísticas. Con participación equilibrada de mujeres y hombres y dando preferencia a aquellas creaciones que rompan con los estereotipos de género y contribuyan a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.

06.01. Organización de programas artísticos y culturales por parte del Servicio de Acción Cultural. Garantizando el aumento de la presencia de mujeres en la dirección y creación que es dónde está infrarrepresentada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*% participación femenina*
06.01.01	*Programas artísticos y culturales:*		
	- *Kultur*	*1*	
	- *Programa Landarte*	*1*	
	- *Festival de Teatro de Olite*	*1*	
	- *Semana de Música Antigua de Estella*	*1*	
	- *Ciclo de órgano*	*1*	
	- *DNA Danza contemporánea de Navarra*	*1*	
	- *Otros programas de difusión cultural*	*Sí*	

06.02. Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos. Red de Teatro, incorporando cláusulas de Igualdad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Ayudas a conceder:*	
	- *Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos y Red de Teatros de Navarra*	*Sí*
	- *Número de convocatorias en las que se han incluido cláusulas de igualdad*	

06.03. Programaciones artísticas de la Fundación Baluarte promoviendo que incidan en la ruptura del rol de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Suscripción de convenios de colaboración para la organización de programas:*	
	- *Convenio con la Fundación Baluarte para sus*	

ÍNDICE

	programas artísticos, ejecución del Festival Punto de Vista, los servicios de Filmoteca y Film Commission y la coorganización de algunos festivales y programas del Servicio de Acción Cultural	*1*
	- *Número de convenios en los que se han incluido cláusulas de género relacionados con la ruptura del rol de género.*	

07. Fomento de la creación, producción y servicios artísticos. Con especial atención a las mujeres creadoras de todos los tiempos, otorgando el papel que les corresponde a las creadoras actuales y rescatando y dando valor a las creadoras olvidadas.

Realización de programaciones equilibradas en cuanto a participación de mujeres y hombres tanto en los equipos gestores y directores como en su actividad exterior.

07.01. Ayudas al Sector a través de convocatorias públicas de libre concurrencia. Se evaluarán las propuestas de las distintas entidades artísticas y culturales subvencionando aquellas que mas se ajusten a los criterios especificados en las mismas, con las cuales se firmará posteriormente el convenio correspondiente. También se realizarán convocatorias públicas de libre concurrencia para evaluar proyectos de producción de artes escénicas para empresas y profesionales del sector. Incorporando cláusulas de igualdad.

07.02. Se mantendrán únicamente las partidas nominativas del Orfeón Pamplonés y de la Escuela Navarra de Teatro.

Se seguirá con la línea de fomento del sector audiovisual y del cine en Navarra y la formación de los profesionales del sector. Promoviendo la participación de mujeres en la dirección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Ayudas al Sector*	*Sí*
07.02.02	*Convocatoria de subvenciones para convenios con entidades artísticas y culturales*	*Sí*
07.02.03	*Convocatoria de subvenciones para entidades de difusión cultural*	*Sí*
07.02.04	*Convenio con la Escuela Navarra de Teatro*	
07.02.05	*Ayudas a proyectos audiovisuales, cinematografía, profesionales. Festival Punto de Vista*	*Sí*
07.02.06	*Ayudas a montajes escénicos a empresas y profesionales*	*Sí*
07.02.07	*Ayudas para proyectos de cultura popular realizados por entidades*	*Sí*
07.02.08	*Número de convenios con cláusulas de igualdad*	

07.03. Apoyo a la mejora de competencias artísticas, becas, premios y formación.

Se otorgarán becas para la formación artística, manteniendo el número que se viene concediendo para las distintas disciplinas.

Se promoverá el apoyo a la formación de la figura del gestor cultural, dada la amplia variedad de perfiles profesionales que desempeñan esta tarea y la necesidad de do-

ÍNDICE

tarles de conocimientos culturales y herramientas que mejoren su desempeño profesional. Es necesario consolidar esta figura profesional como promotor del proceso de creación, difusión y participación ciudadana en la vida cultural, asumida por profesionales que acuden desde diferentes ámbitos más o menos afines a la gestión cultural.

Se promoverán acciones de apoyo y colaboración con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Ayudas para la formación artística. Becas*	*Sí*
07.03.02	*Formación de gestores culturales*	*Sí*
07.03.03	*Colaboración con el CACH*	*SÍ*

08. Promoción y difusión. Especial atención a las imágenes, texto y lenguaje inclusivo de ambos sexos.

08.01. Difusión de los programas propios del Departamento, de los programas conjuntos y coordinados y la colaboración con las entidades locales observando la aplicación del principio de igualdad a través de lenguaje inclusivo en todos los formatos utilizados y la utilización de imágenes que rompan con los estereotipos de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	Porcentaje de soportes realizados que incluyan la perspectiva de género tanto en el lenguaje como en el tratamiento de las imágenes.	*Sí*

09. Desarrollo de proyectos estratégicos incorporando la transversalización del principio de igualdad.

09.01. Trabajar en colaboración con agentes con el objetivo de aunar esfuerzos, crear sinergias y establecer líneas de cooperación que optimicen la información y los recursos prestando especial consideración a la sensibilización y compromiso con la igualdad.

09.02. Mejora del sistema de información que permita el conocimiento permanente y actualizado de la actividad artística y cultural que se desarrolle en la Comunidad Foral de Navarra y su evaluación, contemplando la obtención de información exhaustiva desagregada por sexos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Elaboración proyectos estratégicos*	*2*
09.00.02	*Porcentaje de proyectos con perspectiva de género*	
09.00.03	*Porcentaje de fuentes de datos tratadas para la desagregación por sexos*	

10. Intervenir en el panorama museístico mediante la planificación, la gestión y la colaboración según criterios de interés cultural y necesidad.

10.01. Aplicación y desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

10.02. Asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes.

10.03. Fomento de la colaboración entre museos de distinta titularidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Procedimientos*	*3*
10.00.02	*Proyectos asesorados*	*Depende de terceros*

11. Mejorar la difusión de los museos navarros.

11.01. Desarrollo de programa y dispositivos de difusión de los Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

11.02. Otras acciones de difusión y promoción.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Programa y dispositivos*	*2*
11.00.02	*Otras acciones*	*2*

12. Mantenimiento, funcionamiento, conservación de colecciones y actividad del Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja".

12.01. Plan de actividades pedagógicas para centros escolares en Museo de Navarra y Museo del Carlismo.

12.02. Plan de visitas guiadas en el Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja".

12.03. Plan de actividades en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

12.04. Plan de exposiciones en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

12.05. Renovación de las exposiciones permanentes del Museo de Navarra y del Museo del Carlismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Planes de actividades pedagógicas*	*2*
12.00.02	*Planes de visitas guiadas*	*3*
12.00.03	*Plan de actividades*	*2*
12.00.04	*Exposiciones*	*8*

	Descripción Indicadores	Previsto
12.00.05	Renovación expos permanentes	0

13. Introducir nuevas tecnologías para el control y conservación del patrimonio navarro depositado en los museos.

13.01. Campaña de introducción de datos en el programa de gestión de colecciones DOMUS en el Museo de Navarra.

13.02. Planificación y primera fase DOMUS de gestión de las colecciones del Museo del Carlismo.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.00.01	Campañas Museo de Navarra	3
13.00.02	DOMUS Museo del Carlismo	1

14. Inventario del Patrimonio Inmaterial.

14.01. Campaña de introducción de datos en la aplicación del Inventario del Patrimonio Inmaterial.

14.02. Campaña de validación del Preinventario del PCI con EELL.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.00.01	Campañas inventario	1
14.00.02	Campañas validación	1

15. Fomentar y difundir la creación artística contemporánea.

15.01. Apoyo y colaboración con la Fundación Museo Jorge Oteiza

	Descripción Indicadores	Previsto
15.00.01	Subvenciones concedidas	2

16. Monasterio de Iratxe y exposición permanente en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

	Descripción Indicadores	Previsto
16.00.01	Apertura al público	2

17. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

17.01. Gestionar el funcionamiento, actividad e inversiones del Museo de Navarra, del Museo del Carlismo y del Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja”.

17.02. Gestión y control de la financiación del mantenimiento, actividad e inversiones de la Fundación Museo Jorge Oteiza.

17.03. Gestión y control de subvenciones a otros museos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Ejecución del presupuesto*	*100%*

18. Desarrollo de proyectos estratégicos incorporando la transversalización del principio de igualdad.

18.01. Trabajar en colaboración con diferentes agentes y de forma transversal para el desarrollo de proyectos estratégicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Elaboración proyectos estratégicos*	*2*
18.01.02	*Porcentaje de proyectos con perspectiva de género*	2

18.02. Colaborar con el sector editorial a través de las ayudas a la edición y las publicaciones de cultura.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Ayudas a la edición entidades sin ánimo y profesionales*	*2*
18.02.02	*Plan Editorial Dirección General de Cultura-IPV*	1

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Reintegros de subvenciones y ayudas.
- Copias y otros ingresos en el Servicio de Patrimonio Histórico.
- Visitas y otros ingresos en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 3 Directores de servicio
- 8 Jefes de sección
- 4 Jefes de negociado
- 2 Titulados superiores.
- 13 Técnico Superior
- 1 Técnico de grado medio
- 1 Arquitecto
- 2 Arqueólogo

- 2 Arquitectos técnicos
- 3 Oficiales delineantes
- 18 Servicios Generales
- 10 Administrativos
- 10 Auxiliares administrativos
- 1 Oficial mantenimiento

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.
- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del patrimonio cultural de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.
- Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión de licencias para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas.
- Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.
- Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, de la Comunidad Foral de Navarra, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 41/2010, de 16 de abril, por la que se aprueban las instrucciones para la gestión del Registro de Museos y colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.
- Resolución 316/2012, de 11 de octubre, por la que se aprueba el documento de directrices para la elaboración de los libros de registro de los museos y colecciones museográficas permanentes de Navarra.
- Resolución 376/2016, de 1 de diciembre, por la que se aprueba el plan director del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra.

***PROGRAMA A21**: BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS*

***Unidad responsable:** Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

- Conformar un sistema sólido, cohesionado y coordinado que se ajuste a la territorialidad de Navarra y a sus características demográficas, sociales y lingüísticas.
- Fortalecer el sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra con instrumentos legales y organizativos de consenso.
- Consolidar, asentar y aumentar la estructura organizativa y la plantilla orgánica.
- Incrementar, diversificar y adecuar los recursos de información a las necesidades de la ciudadanía.
- Impulsar la gestión digital en las bibliotecas e incrementar y consolidar sus herramientas y tecnologías de la Información y comunicación.
- Proyectar y visibilizar la acción de las bibliotecas en la sociedad.
- Incrementar, preservar, difundir y visibilizar el Patrimonio Bibliográfico y Filmográfico.
- Desarrollar y mejorar sistemas de cooperación en el municipio con las entidades locales y los agentes sociales y culturales para la mejora de los servicios de las bibliotecas públicas como elemento de cohesión del territorio.
- Desarrollar la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.
- Impulsar el acceso online al patrimonio documental a través Archivo Abierto, también mediante su integración en el Portal Digital de la Cultura Navarra.
- Consolidar el rol del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, con sus centros, como institución de referencia para la conservación, tratamiento, difusión y puesta en valor del patrimonio documental de Navarra, con especial interés en el tiempo presente.
- Participar en la transformación digital del Gobierno de Navarra, en especial en cuanto concierne a la implantación del archivo digital, mediante la regulación de la salida ordenada de documentos en papel de las oficinas con destino al Archivo Contemporáneo de Navarra.
- Impulsar la adecuación funcional del edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra como centro para la conservación y el servicio a la ciudadanía del patrimonio documental reciente de Navarra.
- Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental y el desarrollo de sus acuerdos y conclusiones.
- Mantener y actualizar el sistema informático de gestión de archivos del Gobierno de Navarra.
- Apoyar la organización de los archivos y la gestión de documentos en las entidades locales de Navarra, integrando el archivo digital.
- Desarrollar y mantener el Censo de Archivos de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Incrementar, preservar, organizar, difundir y visibilizar el patrimonio bibliográfico y filmográfico de Navarra.

01.01. Mantener y desarrollar el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de Navarra.

01.02. Gestionar en Navarra el Depósito Legal e incorporar al catálogo de la Biblioteca de Navarra los registros bibliográficos de los documentos procedentes del Depósito Legal.

01.03. Integrar la Biblioteca Navarra Digital en el Portal Digital de la Cultura.

01.04. Mantener, desarrollar y difundir la Biblioteca de Navarra Digital, integrada en "Europeana", a través del agregador "Hispana", del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

01.05. Inventariar, identificar y organizar el archivo filmográfico y difundir sus contenidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Nuevos registros del catálogo de la Biblioteca de Navarra, incorporados a través del Depósito Legal*	*1.400*
01.00.02	*Nuevos registros del catálogo de patrimonio bibliográfico*	*100*
01.00.03	*Nuevos objetos digitales incorporados a la Biblioteca Navarra Digital*	*30*
01.00.04	*Consultas atendidas en relación con el patrimonio filmográfico*	*25*
01.00.05	*Número de colecciones de películas de particulares o de entidades depositadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra*	*10*
01.00.06	*Número de colecciones de películas digitalizadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra*	*12*

02. Impulsar la gestión digital en las bibliotecas e incrementar y renovar sus herramientas y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

02.01. Implantar y desarrollar una herramienta de integración de recursos para posibilitar el acceso único a las colecciones.

02.02. Diseñar la Portal Web del Servicio de Bibliotecas.

ÍNDICE

02.03. Facilitar la generación y difusión de información desde y para los servicios bibliotecarios y las personas usuarias: Catálogo colectivo de Bibliotecas Públicas de Navarra, Catálogo de Patrimonio Bibliográfico de Navarra.

02.04. Convertir a soporte informático los catálogos bibliográficos del sistema bibliotecario de Navarra.

02.05. Impulsar el acceso y la difusión de documentos electrónicos (libros, revistas, películas…) mediante el préstamo en la Red de Bibliotecas Públicas.

02.06. Recopilación de los datos estadísticos de todas las bibliotecas y elaboración de datos globales. Mantenimiento y actualización de la base de datos "DataBib" y otras herramientas para la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Carnés registrados en el sistema de gestión automatizada*	*280.000*
02.00.02	*Nuevos equipos informáticos a instalar en el sistema bibliotecario*	*150*
02.00.03	*Documentos a informatizar*	*18.000*
02.00.04	*Préstamo de documentos electrónicos*	*20.000*

03. Ampliar, actualizar y diversificar los recursos de información en diferentes soportes, formatos y lenguas.

03.01. Elaborar una política de desarrollo de colecciones y una política de expurgo para todas las bibliotecas públicas.

03.02. Consolidar los procesos de adquisición de los recursos de información y procurar fórmulas flexibles y adaptables.

03.03. Normalizar los procesos técnicos y los procedimientos para el acceso a los servicios bibliotecarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Nuevos registros del catálogo colectivo de las bibliotecas públicas de Navarra*	*18.000*
03.00.02	*Ejemplares bibliográficos y documentales adquiridos para el sistema bibliotecario*	*40.000*
03.00.03	*Total de documentos ofertados a las personas usuarias de las bibliotecas públicas*	*2.400.000*

04. Promover, coordinar y apoyar actividades, acciones y programas de extensión bibliotecaria en todas las bibliotecas públicas y en la Biblioteca de Navarra y organizar la formación del personal bibliotecario.

04.01. Desarrollar acciones de fomento y promoción de la lectura y las bibliotecas.

04.02. Impulsar la creación de áreas y foros de lectura como los Clubes de lectura. Adquisición y oferta de lotes bibliográficos para el desarrollo de los clubes de lectura. Difundir y visibilizar sus actividades.

04.03. Diseñar instrumentos, recursos y acciones para el fomento de la lectura y la promoción y difusión de las bibliotecas.

04.04. Diseñar y organizar acciones de formación para el personal bibliotecario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Clubes de lectura existentes*	*205*
04.00.02	*Personas pertenecientes a los clubes de lectura*	*2.600*
04.00.03	*Actividades desarrolladas en las bibliotecas*	*2.500*
04.00.04	*Acciones de formación para el personal bibliotecario*	*12*

05. Gestionar, desarrollar y actualizar acciones, convenios y programas para la gestión de las bibliotecas públicas.

05.01. Revisar y redefinir el mapa bibliotecario de centros, recursos y servicios de las bibliotecas públicas de Navarra.

05.02. Elaborar y desarrollar los convenios de cooperación con las entidades locales para la corresponsabilidad en la gestión de las bibliotecas.

05.03. Cooperar con entidades educativas, culturales, sociales y ciudadanas para facilitar que las bibliotecas públicas instituciones de proximidad para la ciudadanía.

05.04. Prestar apoyo, colaboración y asesoramiento en los proyectos de amueblamiento de las bibliotecas públicas.

05.05. Diseñar y evaluar programas de promoción del sistema bibliotecario de Navarra y de las nuevas tecnologías de la información, en colaboración con los municipios.

05.06. Diseñar y realizar programas y acciones de formación para el personal bibliotecario y la ciudadanía.

05.07. Coordinar y desarrollar la incorporación de bibliotecas especializadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Personas usuarias de las bibliotecas públicas*	*2.200.000*
05.00.02	*Documentos bibliotecarios prestados*	*820.000*

06. Impulsar el rol del Archivo Real y General de Navarra (AGN) y del Archivo Contemporáneo de Navarra (ACN) como instituciones de referencia para la custodia, conservación y tratamiento del patrimonio documental de Navarra, tanto en relación con los Departamentos del Gobierno de Navarra como con la sociedad a través de donaciones.

06.01. Restauración de documentos.

06.02. Digitalización de documentos.

06.03. Recogida de documentación de Departamentos para su ingreso en el Archivo Contemporáneo de Navarra.

06.04. Ingreso de fondos documentales de carácter privado.

06.05. Programas de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para restauración*	*6.000 (AGN)*
06.00.02	*Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para la digitalización*	*100.000 (AGN)* *3.000 (ACN)*
06.00.03	*Documentos tratados según contratos de descripción*	*16.000 (AGN)* *588 m (ACN)*
06.00.04	*Ingreso de documentos desde Departamentos. Nº de cajas*	*13.000 (ACN)*
06.00.05	*Ingresos de fondos privados.*	*10 (AGN)* *10 (ACN)*
06.00.06	*Formación a las entidades locales en gestión de documentos*	*Sí*
06.00.07	*Sesiones de formación a unidades de la Administración*	*2 (ACN)*

07. Fomentar la organización y conservación de los archivos de titularidad privada, orientadas a su difusión, y desarrollar programas de apoyo y asistencia a las entidades locales.

07.01. Organización, restauración y digitalización de archivos de titularidad privada.

07.02. Ayudas a proyectos y programas de archivos de las entidades locales.

07.03. Identificación y registro de archivos y fondos documentales existentes en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Visitas a archivos de entidades locales*	*20*
07.00.02	*Entidades locales subvencionadas*	*35*
07.00.03	*Archivos y fondos documentales incluidos en el Censo de Archivos de Navarra*	*50*

08. Dotar de instalaciones adecuadas a sus funciones para los centros dependientes del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental.

08.01. Adecuación funcional del edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra.

08.02. Mantenimiento ordinario del Archivo Real y General de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Puesta al día de la definición de necesidades para el edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra*	*Sí*
08.00.02	*Contrato para el mantenimiento del Archivo Contemporáneo de Navarra*	*Sí*
08.00.03	*Contratos para el mantenimiento del Archivo Real y General de Navarra*	*Sí*

09. Difundir el patrimonio documental.

09.01. Impulsar la digitalización como estrategia para preservar y difundir el patrimonio documental.

09.02. Mejorar el servicio de reprografía.

09.03. Desarrollar eventos puntuales de difusión (conferencias, ciclos, presentaciones de libros, interpretaciones) con perspectiva de género.

09.04. Atender visitas y definir y llevar a cabo actividades pedagógicas.

09.05. Llevar a cabo exposiciones temporales y microexposiciones.

09.06. Desarrollar acciones de formación para personas usuarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Solicitudes de reprografía atendidas*	*1.500 (AGN)* *300 (ACN)*
09.00.02	*Eventos puntuales de difusión*	*10 (AGN)* *24 (ACN)*
09.00.03	*Fichas pedagógicas del Servicio*	*Sí*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.04	*Número de visitas y atención de actividades pedagógicas*	*50 (AGN)* *6 (ACN)*
09.00.05	*Desarrollo de exposiciones temporales*	*2 (AGN)*
09.00.06	*Desarrollo de microexposiciones*	*8 (AGN)*
09.00.07	*Desarrollo de acciones de formación*	*3 (AGN)*

10. Desarrollar el sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.01. Desarrollo del sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.02. Participar en la transformación digital y el desarrollo de la administración electrónica, para la modernización de la Administración.

10.03. Evolución y mantenimiento de sistemas de información para el Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Mantenimiento del Sistema de Gestión Documental y Archivo Digital*	*SÍ*
10.00.02	*Mantenimiento del sistema informático del Archivo Real y General de Navarra*	*SÍ*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Fotocopias en bibliotecas.
- Duplicado del carné de la biblioteca.
- Reprografía en los Archivos.
- Tasas por cursos y otros conceptos similares

IV. MEDIOS PERSONALES

SERVICIO DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

1 Director de Servicio

2 Jefatura de Sección

1 Jefatura de Negociado

7 técnicos/as superiores de Archivos

5 técnicos/as de grado medio de Archivos

1 técnica de grado medio bibliotecaria

3 auxiliares administrativos/as

4 servicios generales

SERVICIO DE BIBLIOTECAS

1 Dirección de Servicio

1 Servicios Generales

5 Personal Administrativo

2 Jefatura de Sección

5 Jefatura de Negociado

121 Personal encargado de Biblioteca

1 Personal Técnico Superior Bibliotecario

3 Personal Técnico Medio Bibliotecario

1 Personal Auxiliar de Biblioteca

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

DISPOSICIONES DE ALCANCE GENERAL

- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.
- Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.

BIBLIOTECAS

- Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.
- Orden Foral 187/2008, de 26 de diciembre, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Resolución 526/2009, de 2 de julio, del Director General de Cultura, por la que se aprueba el Mapa de Lectura Pública de Navarra.
- Resolución 525/2009, de 2 de julio, del Director General de Cultura, por la que se aprueba la Cartera de Servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Resolución 204/2010, de 21 de abril, del Director General de Cultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Servicio de Bibliotecas Públicas de Navarra 2010-2014.
- Orden Foral 122/2002, de 25 de abril por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de "Registro de socios de las Bibliotecas Públicas de Navarra".
- Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal.
- Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el Depósito Legal de las publicaciones en línea.

ARCHIVOS

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico español.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 17).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 46).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

- Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.
- Decreto Foral 75/2006, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental.
- Orden Foral 51/2016, de 7 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra.
- Orden Foral 50/2016, de 10 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la organización y gestión de los archivos de las Entidades Locales de Navarra con población inferior a los 15.000 habitantes.
- Diversa normativa relativa a convocatorias y ayudas en este ámbito.

PROGRAMA A50: *PROMOCIÓN DEL DEPORTE*

Unidad responsable: *Instituto Navarro del Deporte*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La actividad física y el deporte constituyen una pieza básica en la mejora de la calidad de vida y del bienestar, por lo que es importante la extensión de la práctica deportiva, con unas adecuadas instalaciones, a toda la Comunidad Foral de Navarra y el fomento de la misma a todas las capas sociales y edades, procurando la consolidación de los actuales programas y de forma prioritaria los dirigidos a las personas con necesidades especiales.

El objetivo prioritario es fomentar preferentemente el deporte para todos con actividades físico deportivas dirigidas a la ocupación de tiempo libre y a la adquisición de hábitos deportivos duraderos que proporcionen a la ciudadanía una mejor calidad de vida y el bienestar individual.

Se hace necesaria la atención especial a las entidades deportivas sin ánimo de lucro: federaciones y clubes deportivos entre otros, favoreciendo su extensión por toda Navarra, así como impulsar el desarrollo integral de sus modalidades deportivas para todas las edades y desde la base a la tecnificación y el rendimiento, sin olvidar el esparcimiento y la recreación. Apoyando también a las entidades locales, centros escolares y otras, en su labor de posibilitar a la ciudadanía el acceso a la práctica deportiva lúdica, recreativa y saludable.

Las Federaciones deportivas de Navarra son entidades privadas sin ánimo de lucro, pero que desarrollan las funciones que la Administración deportiva de la Comunidad Foral de Navarra les delega, por lo que es preciso establecer las ayudas necesarias para que las realicen, así como aportar herramientas que faciliten su gestión, impulsando Servicios Comunes de Administración, Comunicación, Técnicos y Jurídicos para las mismas, en la línea de un aprovechamiento de los recursos existentes.

Los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional de Navarra, deben de ser un ejemplo que garantice la buena gestión deportiva y económica, basados en la ordenación deportiva de su modalidad deportiva, la navarrización de sus jugadores y la viabilidad económica del proyecto.

El Centro de Tecnificación Deportiva de Navarra “Estadio Larrabide” coordinará los recursos existentes para el diseño y desarrollo de los diferentes programas de Tecnificación y Selecciones de nuestras federaciones, en colaboración estrecha con entidades que promuevan el desarrollo del Deporte de alto Nivel en Navarra.

El Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte, impulsará una formación permanente de calidad de los técnicos deportivos, que garanticen su incidencia en nuestra sociedad, así como la investigación y asistencia tanto en relación a nuestro deporte de rendimiento como a la actividad física en las diferentes edades de población o enfermedades, que suponen el aumento de la calidad de vida y en consecuencia un gran ahorro económico para nuestra comunidad.

El Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte tiene por objeto asistir, investigar y formar sobre la influencia que tiene el ejercicio físico, o la falta de este, sobre la marca deportiva, así como la prevención, el tratamiento y la reeducación de enfermedades ligadas al sedentarismo. Todo ello va a tener incidencia en la mejora de las prácticas y los servicios deportivos, en la calidad de vida, así como en el ahorro de recursos en nuestra Comunidad.

Su actividad está centrada en:

- La asistencia a deportistas de rendimiento y poblaciones de deporte-salud.
- La investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- La formación de las personas que inciden en los diferentes ámbitos del deporte y la actividad física.

Es preciso por tanto seguir desarrollando normativamente la Ley del Deporte de Navarra, la Ley Foral 18/2019 de acceso y ejercicio de las profesiones del deporte y los recientes Decretos que regulan el rendimiento deportivo en Navarra y la formación de técnicos deportivos insertada en el sistema educativo.

Los centros propios del Instituto Navarro del Deporte suponen un patrimonio muy importante para el desarrollo de políticas deportivas en nuestra Comunidad, y necesitan estar adaptadas a la normativa vigente.

Es fundamental también, la consolidación y funcionalidad del Consejo Navarro del Deporte, renovado en 2017, y la consolidación y eficacia del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, máxime cuando éste ha sido renovado en 2019, teniendo un mandato de cinco años.

La planificación de las construcciones y remodelaciones de las instalaciones deportivas de la Comunidad Foral, deberán de quedar reflejadas en el censo de instalaciones de modo correcto y reflejando la situación real, lo que posibilitará la elaboración de planes de gestión adecuados a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra por lo que se actualizará constantemente el Censo de Instalaciones deportivas de Navarra a través de los propietarios de las propias instalaciones.

Es preciso que la planificación de futuras infraestructuras deportivas no sea individual, sino que deba encuadrarse dentro de un planteamiento global de infraestructuras hecho desde la Administración de la Comunidad Foral en coordinación en cada caso con la Administración Local y las entidades privadas, al objeto de modernizar sus usos.

La citada planificación tendrá en cuenta el actual Censo de Instalaciones Deportivas de Navarra, ponderando la necesidad evidente de reformas y reparaciones de las infraestructuras existentes, algunas de ellas con bastantes años de uso y con falta de adecuación a normativas vigentes.

Se continuará con el apoyo a la recuperación de los Senderos de Gran Recorrido a través de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

Se trabajará en la colaboración público-privada para la cesión de instalaciones e infraestructuras deportivas, así como la cesión de las instalaciones propias a Entidades que lo soliciten y que carezcan de ellas.

Se plantea como objetivo la realización de distintas obras de adecuación a normativas de ahorro energético en instalaciones propias dependiendo de la dotación económica, así como las convocatorias de licitaciones de gestión de los Centros propios que optimicen el gasto y funcionamiento.

Del mismo modo, se priorizará actuaciones en distintas obras propias que faciliten la práctica del deporte de competición en Navarra y que carecen de ellas.

Una vez terminada la obra del Pabellón Navarra Arena y entregada para su gestión a NICDO, se prevé un seguimiento exhaustivo de todo lo relacionado con los cumplimientos de las garantías y las reclamaciones judiciales. Así mismo, destacar el asentamiento de las oficinas del IND y de las Federaciones Deportivas en el Navarra Arena, lo que conllevará una gestión especial.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Promocionar los centros de Deporte del Instituto Navarro del Deporte del Gobierno de Navarra.

01.01. Plan de deporte estratégico de actuación y gestión de los centros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Utilizaciones habituales de la Casa del Deporte*	*35.000*
01.01.02	*Utilizaciones habituales del CTD Estadio Larrabide*	*188.512*
01.01.03	*Utilizaciones habituales del Centro Recreativo Guelbenzu*	*113.197*

02. Fomento de la práctica deportiva en todos los sectores de la población, cuidando de forma especial a los jóvenes, a las personas discapacitadas, inmigrantes, mujeres y a los mayores bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o entidades locales.

02.01. Desarrollo de las actividades propias del Instituto Navarro del Deporte.

02.02. Juegos Deportivos de Navarra con la participación de 37 federaciones en 73 modalidades distintas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Jóvenes participantes*	*27.000*
02.02.02	*Modalidades*	*73*
02.02.03	*Federaciones*	*37*
02.02.04	*Participación de los escolares matriculados en las*	*48%*

02.03. Campañas escolares de esquí de fondo y vela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Participantes*	*8.000*
02.03.02	*Centros participantes.*	*200*
02.03.03	*Participación de los centros escolares navarros*	*35%*

02.04. Promoción y desarrollo del Plan de Valores del deporte.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Bases de datos de la Oficina de Mediación Deportiva.*	*2*
02.04.02	*Casos que se registran y atienden en la Oficina de Mediación Deportiva (previsión según datos de 2019).*	*50*

ÍNDICE

02.04.03	*Delegados de Valores en el Terreno de Juego.*	*20*
02.04.04	*Responsables de Deportividad.*	*20*
02.04.05	*Federaciones que desarrollan el Programa de Prevención de la Violencia en el Deporte Base.*	*3*
02.04.06	*Acciones formativas con técnicos deportivos.*	*15*
02.04.07	*Formaciones en Entidades Locales y en Campañas escolares (Participantes).*	*14*
02.04.08	*Convocatoria de Premios a los valores del deporte.*	*30*
02.04.09	*Número total de participantes en la Campaña.*	*>9.000*

02.05. Programa de deporte en edad escolar en los centros educativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Centros escolares participantes*	*47*
02.05.02	*Escolares participantes en los proyectos*	*5.000*

02.06. Actividades deportivas en la naturaleza dirigida a centros educativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Centros escolares participantes*	*100*
02.06.02	*Escolares participantes en los proyectos*	*3.500*
02.06.03	*Número de programas*	*3*

02.07. Subvenciones a Mancomunidades para la promoción de actividades físico-deportivas.

02.07.01	*Mancomunidades deportivas en las que se promueven actividades físico-deportivas*	*6*
02.07.02	*Actividades físico-deportivas subvencionadas*	*265*
02.07.03	*Participantes*	*6.000*

02.08. Subvenciones a Entidades Locales para la promoción de Programas sobre actividad física y salud (3º edad, pacientes crónicos y Proyectos Locales).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Nº de Entidades Locales*	*54*
02.08.02	*Nº de grupos de 3º edad*	*98*
02.08.03	*Nº grupos con pacientes crónicos*	*4*
02.08.04	*Nº Proyectos Locales*	*17*
02.08.05	*Nº participantes*	*2.500*

ÍNDICE

02.09. Programa de Multideporte para niñas y niños de 6 a 8 años dirigido a Entidades Locales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Nº de Entidades Locales*	*11*
02.09.02	*Nº de grupos*	*20*
02.09.03	*Nº de participantes*	*350*
02.09.04	*Nª de programas*	*11*

02.10. Desarrollo del Plan de Deporte y Mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.10.01	*Nº de boletines digitales "Deportistas Navarras"*	*2*
02.10.02	*Nº de nuevos materiales sobre igualdad a incorporar en la web*	*2*
02.10.03	*Jornadas sobre el deporte y las mujeres*	*2*
02.10.04	*Nº de convocatorias revisadas para incluir alguna cláusula de género*	*4*
02.10.05	*Nº de gestiones realizadas para favorecer el uso de las instalaciones del INDJ a mujeres deportistas*	*5*
02.10.06	*Nº de eventos emitidos mediante" streaming*	*5*
02.10.07	*Nº eventos deportivos emitidos por medios televisivos*	*20*
02.10.08	*Nº de convenios firmados para establecer estructuras estables*	*1*

02.11. Subvención a AEDONA para fomento de programas sobre ejercicio físico y salud dirigido a mayores de 60 años, crónicos…etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.11.01	*Nº de clubes*	*11*
02.11.02	*Nº de grupos*	*20*
02.11.03	*Nº de participantes*	*400*

02.12. Impulsar la práctica de actividades deportivas accesibles (diversidad funcional).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.12.01	*Nº de entidades colaboradoras*	*5*
02.12.02	*Nº de actividades*	*6*
02.12.03	*Nº de participantes*	*400*

02.13. Impulso al Plan de los Deportes Autóctonos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.13.01	*Nº de actuaciones*	*20*
02.13.02	*Nº de modalidades*	*3*
02.13.03	*Nº de participantes*	*500*

02.14. Presencia institucional en eventos deportivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.14.01	*Eventos deportivos*	*90*
02.14.02	*Entidades organizativas (Federaciones, clubes, Mancomunidades, otros…)*	*50*

02.15. Promoción del voluntariado deportivo que haga posible la puesta en marcha y funcionamiento de diversas actividades deportivas.

02.16. Desarrollo del Proyecto Normativo de la Regulación de las profesiones del deporte en la Comunidad Foral de Navarra.

03. Impulsar y favorecer la mejora del funcionamiento del deporte federado y de competición y de resultados en el deporte de rendimiento.

03.01. Ayudas a la tecnificación deportiva y selecciones navarras.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	Programas del Centro de tecnificación	*6*
03.01.02	Programas de Selecciones navarras	*10*
03.01.03	Programas de Perfeccionamiento deportivo	*22*
03.01.04	Federaciones presentes en el Centro de tecnificación	*31*
03.01.05	Deportistas en programas de Tecnificación	*80*
03.01.06	Deportistas en programas de Perfeccionamiento	*445*
03.01.07	Deportistas en selecciones navarras	*950*
03.01.08	Deportistas en Residencia Fuerte del Príncipe	*30*
03.01.09	Intercambios deportivos	*15*
03.01.10	Indumentarias deportivas de Selecciones	*29*
03.01.11	Desarrollo Decreto Rendimiento-Lista	*SÍ*
03.01.12	Recopilación Mejores resultados deportivos	*SÍ*

03.02. Ayudas a las Federaciones y delegaciones deportivas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Federaciones: funcionamiento y gestión*	*44*
03.02.02	*Equipamiento para federaciones*	*22*
03.02.03	*Nº de Delegados*	*6*
03.02.04	*Servicios Comunes Administrativos*	*23*
03.02.05	*Servicios Comunes de Comunicación*	*38*
03.02.06	*Servicios comunes Técnicos*	*14*

03.03. Favorecer el asociacionismo deportivo a través del Registro de Entidades Deportivas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Federaciones deportivas*	*44*
03.03.02	*Clubes*	*1.680*
03.03.03	*Clubes filiales*	*195*
03.03.04	*Federados*	*81.000*

03.04. Ayudas a clubes para la competición deportiva nacional e internacional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Competiciones de clubes, equipos participantes en competiciones de primer nivel nacional*	*25*
03.04.02	*Deportistas navarros en equipos de primer nivel nacional*	*250*
03.04.03	*Competiciones de clubes, equipos participantes en otras de carácter nacional*	*250*
03.04.04	*Competiciones de clubes, equipos participantes en internacionales*	*10*

03.05. Ayudas a clubes para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Organización de acontecimientos por clubes deportivos*	*100*

03.06. Ayudas a clubes y entidades deportivas para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos singulares.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Organización de acontecimientos deportivos por la Fundación Osasuna*	*4*
03.06.02	*Organización de acontecimientos deportivos por la Fundación Remonte Euskal Jai*	*6*

ÍNDICE

03.06.03	*Organización del Gran Premio Miguel Indurain 2020 de ciclismo*	*1*
03.06.04	*Organización de la Vuelta a Navarra de Féminas 2020 de ciclismo*	*1*
03.06.05	*Organización de una de las etapas de la Vuelta Ciclista a España 2020 (Arrate-Lecumberri)+*	*1*

03.07. Apoyo a la Fundación para el desarrollo del deporte de alto nivel "Miguel Induráin".

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Programa Olímpico y paralímpico*	*10*
03.07.02	*Becas a deportistas*	*130*
03.07.03	*Programas especiales*	*7*
03.07.04	*Corresponsabilidad Familiar*	*6*
03.07.05	*Programa jóvenes Talentos*	*40*

03.08. Reconocimiento del trabajo de los agentes deportivos a través de las Distinciones Deportivas de Navarra y Recepciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Medallas de Plata al mérito deportivo*	*30*
03.08.02	*Medalla de Oro al Mérito deportivo*	*2*
03.08.03	*Galardones anuales del Deporte*	*12*
03.08.04	*Menciones de Honor*	*3*
03.08.05	*Recepciones por éxitos deportivos*	*8*

03.09. Apoyo al Patrocinio Deportivo-Declaraciones de Interés social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.09.01	*Nº de Resoluciones*	*350*
03.09.02	*Nº de Contratos*	*1.150*
03.09.03	*Cantidad total de patrocinio*	*9.000.000*

03.10. Coordinación y fomento del Deporte Universitario. Campeonato Navarro Universitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.10.01	*Cto. Navarro inter-Universitario*	*SÍ*
03.10.02	*Actividades deporte y salud Universidad*	*SI*

03.11. Apoyo a la ordenación deportiva en Navarra a través de la puesta en marcha de un programa de seguimiento de las Federaciones deportivas de Navarra y sus clubes, mediante acuerdos de estructuración de su deporte, así como de sus jugadoras, potenciando el deporte femenino, a través de programas adecuados de enseñanza, perfeccionamiento y de tecnificación.

ÍNDICE

03.12. Favorecer la buena gestión de las Entidades deportivas de Navarra (sin ánimo de lucro) a través de información y formación a sus dirigentes y personal, incidiendo especialmente en los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional, garantizando su viabilidad económica, la ordenación deportiva y la navarrización de sus jugadores.

03.13. Potenciar entre la juventud los valores positivos especialmente de los deportes de rendimiento relacionados con el trabajo en equipo, el compromiso con sus compañeros, como valores contrapuestos a la individualidad, comodidad y falta de compromiso que imperan en la actualidad.

03.14. Crear un instrumento para el análisis permanente del deporte en Navarra, anticipándose en la problemática de su evolución, innovando en su gestión y comunicación a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

03.15. Desarrollo normativo de: Ley Foral 18/2019 de acceso y ejercicio de las profesiones del deporte. Normativo de las federaciones deportivas de Navarra. Decreto de Rendimiento: Anexos, criterios técnicos y aportaciones de la Administración deportiva y Plan de Rendimiento de Navarra.

03.16. Control y seguimiento de la actividad de los centros de deporte del propio Instituto.

04. Impulso a la formación, investigación y medicina del deporte para todas las edades y en todos los ámbitos deportivos.

04.01. Optimizar la calidad de asistencia y comunicación con los centros de tecnificación y el resto de deportistas federados asistidos por el CEIMD.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Automatización resultados Centros de Tecnificación*	*100*
04.01.02	*Comunicación a través de redes sociales*	*3.000*
04.01.03	*Creación de la aplicación evaluación física y antropométrica*	*1.000*
04.01.04	*Concurso campañas obesidad infantil y 3ª edad*	*1.000*
04.01.05	*Consolidación programa pacientes riesgo cardiovascular.*	*120*
04.01.06	*Reconocimientos médicos a deportistas federados*	*100*

04.02. Implementar la investigación de aspectos relacionados con el alto rendimiento y la salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Diseño de proyecto de investigación*	*80*
04.02.02	*Seguimiento de proyectos subvencionados*	*125*
04.02.03	*Publicación de artículos en lengua inglesa*	*5*
04.02.04	*Publicación de un artículo en lengua española*	*1*
04.02.05	*Presentación de resultados investigaciones en congresos*	*2*
04.02.06	*Dirección de tesis doctorales.*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.07	*Dirección de trabajos de fin de master*	*4*
04.02.08	*Dirección trabajos fin de grado de Nutrición Humana*	*2*
04.02.09	*Dirección trabajos estancias tuteladas CEIMD*	*4*

04.03. Fomentar la formación de técnicos deportivos y otros colectivos que inciden en las actividades y servicios deportivos.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01	*Realización de 6 cursos de iniciador deportivo*	*121*
04.03.02	*Realización de 4 cursos de nivel 1 en periodo transitorio*	*91*
04.03.03	*Realización de 1 curso de nivel 2 en periodo transitorio*	*20*
04.03.04	*Realización de 2 cursos de nivel 1 en enseñanza reglada*	*40*
04.03.05	*Realización de 1 curso singular para entrada en enseñanza reglada*	*20*
04.03.06	*Colaboración Dpto. Educación en desarrollo curricular*	*100*
04.03.07	*Desarrollo de nuevos materiales didácticos*	*1*
04.03.08	*Aprobación convocatoria de ayudas a la formación*	*115*
04.03.09	*Autorización 5 cursos formación en periodo transitorio*	*120*
04.03.10	*Desarrollo de 10 sesiones bibliográficas*	*277*
04.03.11	*Desarrollo de 2 jornadas de actualización de técnicos*	*120*
04.03.12	*Desarrollo de 6 cursos iniciales DESA*	*125*
04.03.13	*Desarrollo de 6 reciclajes DESA*	*120*
04.03.14	*Prestación de servicios bibliográficos*	*300*
04.03.15	*Divulgación de programas y guías*	*450*
04.03.16	*Asesoramiento en el ámbito de la formación deportiva*	*150*
04.03.17	*Relaciones y tramitación documentos con el CSD*	*3*
04.03.18	*Jóvenes que participan en intercambios autonómicos*	*450*

05. Conseguir que las instalaciones propias del Instituto Navarro del Deporte y sus equipamientos, se ajusten a la normativa vigente y mantengan un estado adecuado, funcional.

ÍNDICE

05.01. Elaborar una planificación de inversiones en los Centros Propios de para los años 2020-2023.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Aprobación del plan*	*1*

05.02. Ejecutar las obras previstas en la planificación de inversiones de Centros Propios estableciendo un orden de prioridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Obras en Centros propios.*	*3*

05.03. Dotar de Equipamiento ordinario, mobiliario y material informático a los Centros Propios del Instituto encaminados a la modernización del Centro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Incidencias en material nuevo de oficinas IND y Federaciones*	*10*

05.04. Actuar sobre las necesidades más importantes en temas de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Obras de las Instalaciones deportivas*	*2*
05.04.02	*Realización de OCAS de seguridad en todas las instalaciones del IND*	*3*
05.04.03	*Instalación de desfibrilador.*	*1*

05.05. Ejecutar y controlar las obras que se realicen en Centros Propios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Obras pequeñas de todos los edificios en Centros Propios*	*3*

05.06. Ejecución y control de los distintos contratos de los Centros para un posible ahorro en la gestión después del cambio de ubicación de la sede de Federaciones e IND.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.06.01	*Ejecución y control de contratos (Limpieza, mantenimiento, mantenimiento Pabellón, Guelbenzu, mantenimiento de centros)*	*2*
05.06.02	*Control y seguimiento de la instalación de placas fotovoltaicas en los centros propios*	*2*

06. Actualización del Censo Navarro de Instalaciones Deportivas y su adaptación al Censo Nacional.

06.01. Control y seguimiento del Censo de instalaciones deportivas de Navarra. Actualización del Censo Nacional en colaboración con el CSD y la DGITIP. Programa de actualización del Censo a través de GRUPO CAMPUS.

06.02. Revisar periódicamente el Censo de instalaciones deportivas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Instalaciones deportivas de Navarra*	*1.480*
06.02.02	*Espacios deportivos de Navarra*	*3.748*

06.03. Mejorar las funcionalidades y operatividad de la Web del Censo de instalaciones deportivas. Agilizar la actualización de la modificación de datos. Traslado de información al CEP del Gobierno de Navarra. Posibilitar la actualización de los responsables de la instalación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Número de actualizaciones previstas*	*2.000*

07. Desarrollar el Plan de inspección y seguridad de instalaciones y equipamientos deportivos de Navarra.

07.01. Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones*	*1*

07.02. Revisión de actas de instalaciones deportivas.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Actas de inspección*	*300*

07.03. Seguimiento de los seguros de Responsabilidad Civil de las instalaciones.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Requerimientos de pólizas de R. C.*	*5*

08. Coordinación en la colaboración pública-privada para el uso de las instalaciones e infraestructuras deportivas.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Convenios de colaboración y coordinación con Entidades (Osasuna, UPNA, Burlada-Campo de Beisbol)*	*3*
08.00.02	*Cesión de espacios deportivos en UPNA*	*2*
08.00.03	*Cesión anual de las instalaciones de Sadar y Tajonar*	*2*
08.00.04	*Autorización de obras de reforma en Sadar y Tajonar*	*4*

09. Gestión, de garantías y pleitos judiciales del Pabellón Multiusos “Navarra Arena”.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Partes de incidencias lotes 2,3,4,5*	*20*

09.00.02	*Procedimientos ordinarios judiciales*	*2*
09.00.03	*Seguimiento de contratos de mantenimiento del Pabellón*	*2*

10. Homologación y mantenimiento de los senderos de montaña en Navarra.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Convenio FNMED*	*1*
10.00.02	*Homologación de senderos*	*2*

11. Asesoramiento a las Entidades locales y deportivas en lo referente a instalaciones deportivas.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Asesoramiento a entidades*	*20*

12. Ayuda a EELL para la reforma de sus instalaciones deportivas y adecuación de piscinas a la normativa del 2018.

12.01 Aprobar la Orden Foral de ayudas.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Subvenciones a ayuntamientos para reformas*	*10*
12.01.02	*Subvenciones a ayuntamientos para piscinas*	*5*

13. Ayuda a EELL para la construcción nueva y reparación de instalaciones deportivas que tengan partida nominativa en los Presupuestos Generales.

13.01 Convenios con Entidades locales

	Descripción de indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Convenios con Entidades locales*	*2*

14. Ayuda a EEDD para la construcción de obra nueva que tenga partida nominativa en los Presupuestos Generales.

14.01 Convenios con Entidades deportivas

	Descripción de indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Convenios*	*2*

15. Ayuda a EELL para la elaboración de Planes de instalaciones deportivas

15.01 Convocatoria de ayudas a Entidades locales

	Descripción de indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Beneficiarios*	*7*

16. Adaptación a normativa de instalaciones propias

	Descripción de indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Licitación y actuaciones en C.R. Guelbenzu*	*1*
16.00.02	*Actuación en piscinas del E. Larrabide*	*1*

17 Reformas en Centros Propios

	Descripción de indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Reformas en Centros propios*	*5*

18. Cesión de instalaciones deportivas a otras entidades

	Descripción de indicadores	*Previsto*
18.00.01	*Cesión de la Residencia Fuerte del Príncipe*	*10*
18.00.02	*Cesión del Estadio Larrabide*	*2*
18.00.03	*Cesión del C.R. Guelbenzu*	*2*
18.00.04	*Cesión del CEIMD*	*2*

19. Coordinar y desarrollar la actividad de los órganos colegiados del Instituto Navarro del Deporte, adscritos al Director Gerente del IND.

19.01 Apoyar en los aspectos administrativo, jurídico y económico al Consejo Navarro del Deporte, tanto a nivel del pleno como de la Comisión Permanente.

19.02 Consolidación del funcionamiento del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, en materia de disciplina deportiva, de procesos electorales, en asuntos relacionados con las funciones públicas delegadas a las federaciones deportivas de Navarra, en la protección del deportista y en especial de los menores, en materia de informes, a petición de la Administración Deportiva, y en especial en materia de arbitraje.

19.03 Seguimiento preventivo de los procesos electorales federativos, una vez revisado y emitido informe del modelo de Reglamento Electoral elaborado por el Instituto Navarro del Deporte.

20 Conseguir que las oficinas centrales y sus equipamientos se ajusten a la normativa vigente en cuanto a la idoneidad, seguridad y a la prevención de riesgos.

20.01 Dotar las oficinas centrales del Instituto Navarro del Deporte del equipamiento ordinario, material informático, mobiliario, material de oficina, así como del equipamiento general necesario para el óptimo funcionamiento del mismo, dentro del contexto de austeridad que debe presidir el gasto.

20.02 Planificar y desarrollar los planes de seguridad, de salud laboral y de prevención de riesgos de la sede central y coordinar los correspondientes a los centros propios del Instituto Navarro del Deporte.

20.03 Actuar en las oficinas centrales de forma que las actuaciones llevadas a cabo tengan como horizonte mejorar la calidad del trabajo de los empleados públicos y la atención de las demandas de los ciudadanos, en particular en la zona del Registro General e Información al usuario.

21 Apoyar, con carácter general, las actuaciones del Instituto Navarro del Deporte.

21.01 Coordinar y controlar las acciones generales derivadas del funcionamiento del organismo, tanto en gasto corriente como en suministros, promoviendo, así mismo, criterios de racionalidad y eficacia en la gestión.

21.02 Gestionar las actuaciones, así como los desplazamientos realizados con carácter oficial por razones de servicio, teniendo como meta el ajuste a la previsión de contención del gasto.

21.03 Apoyar los cursos, reuniones y seminarios que redunden en beneficio de la formación del personal adscrito al organismo autónomo, con restricción sujeta a la evaluación inicial del curso, a las necesidades y al coste económico de las mismas.

21.04 Controlar y consolidar la correcta utilización de la aplicación informática "Gestión de Presencias y Ausencias. GPA". Esta aplicación, permite, desde cualquier estación de trabajo conectada a Intranet de Gobierno de Navarra, consultar los resultados personales (fichajes, acumulados, balances…), enviar solicitudes de ausencia o comunicar las incidencias en el fichaje diario.

22 Unificar y coordinar la elaboración de las resoluciones y actos administrativos del Instituto Navarro del Deporte.

22.01 Actualizar y completar modelos genéricos e informes de las principales resoluciones y actos administrativos que se aprueban en el Instituto Navarro del Deporte.

22.02 Asesorar a los gestores para la aprobación y resolución de actos administrativos en materia de deporte complejos, atendiendo a su especificidad y carácter novedoso.

22.03 Coordinar con la Secretaría General Técnica todo el proceso administrativo de los actos que emita el Instituto Navarro del Deporte y los que emita el Departamento con incidencia en el propio organismo autónomo.

23 Control del abono de los gastos periódicos del Instituto Navarro del Deporte.

23.01 Control de los suministros y servicios periódicos recibidos.

23.02 Controlar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el abono a proveedores de los gastos del Instituto Navarro del Deporte.

24 Control de la documentación que consta en los expedientes administrativos del Instituto Navarro del Deporte.

24.01 Control del procedimiento que permite al gestor de expedientes completar la documentación que se aporta con cada expediente administrativo.

24.02 Control del procedimiento para recoger cronológicamente el uso de los expedientes administrativos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por servicios administrativos.
- Otros ingresos.
- Transferencias de organismos del Estado.
- Ingresos por arrendamientos.
- Ingresos de instalaciones deportivas.

- Cuotas y otros ingresos de los Juegos Deportivos de Navarra.
- Ingresos del Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva.
- Transferencias de capital del Consejo Superior de Deportes.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director Gerente
- 2 Subdirectores
- 4 Jefes de Sección
- 2 Directores de Centro
- 3 Jefes de Unidad Técnica
- 6 Jefes de Negociado
- 3 Técnicos Superior de Deporte (3 vacantes ocupadas temporalmente)
- 1 TAP Rama Jurídica
- 3 Titulados de Grado Medio Administración (1 vacante ocupada temporalmente y 1 vacante sin ocupar)
- 1 Técnico Grado Medio Deporte y Juventud
- 2 Arquitectos Técnicos (1 vacante ocupada temporalmente y 1 vacante sin ocupar)
- 1 ATS-DUE
- 1 Oficial Administrativo
- 7 Administrativos
- 1 Oficial 1ª (vacante ocupada temporalmente)
- 1 Oficial de mantenimiento
- 8 Auxiliares Administrativos (3 vacantes ocupadas temporalmente)
- 4 Encargados Servicios Generales (3 vacantes ocupadas temporalmente)
- 16 Empleados Servicios Generales (2 vacantes ocupadas temporalmente)
- 1 Ordenanza
- 1 Portero

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1.- AMBITO GENERAL

- DECRETO FORAL 133/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
- DECRETO FORAL 97/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Cultura y Deporte
- ACUERDO de 10 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por el que se aprueba la actualización y el régimen de precios y tarifas, máximos, para la utilización de los centros adscritos al Instituto, en 2018.
- ORDEN FORAL 38/2015, de 23 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud y del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a nivel de Negociados.

- RESOLUCIÓN 17/2016, de 20 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se establecen las suplencias de los Subdirectores y Jefes de Sección del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

2.- AMBITO COMPETENCIAL EN MATERIA DE DEPORTE

- REAL DECRETO 335/1986, de 24 de enero, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra, en materia de cultura, deporte, asistencia social y promoción socio-cultural.
- REAL DECRETO 923/1986, de 11 de abril, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado en materia de tiempo libre.
- DECRETO FORAL 558/1991, de 16 de diciembre, por el que se transfieren al Organismo Autónomo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, las competencias y servicios en materia de tiempo libre, ejercidos por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

3.- DEPORTE

- LEY ORGÁNICA 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.
- LEY 10/1990, de 15 de octubre, del deporte.
- LEY 19/2007, de 11 de julio, Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.
- REAL DECRETO 1835/1991, de 20 de diciembre, de Federaciones Deportivas Españolas.
- REAL DECRETO 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva.
- REAL DECRETO 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- REAL DECRETO 63/2008, de 25 de enero, por el que se regula el procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje.
- REAL DECRETO 641/2009, de 17 de abril, regulador de los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte.
- REAL DECRETO 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- REAL DECRETO 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.
- ORDEN ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- LEY FORAL 15/2001, de 5 de julio, modificada por Decreto-Ley Foral 1/2014, de 18 de julio, del Deporte de Navarra.
- LEY FORAL 26/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.
- LEY FORAL 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra
- DECRETO FORAL 245/1994, de 28 de noviembre, regulador de las enseñanzas de técnicos deportivos.

- DECRETO FORAL 135/1998, de 20 de abril (modificado por el Decreto Foral 121/2008, de 15 de diciembre), por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- DECRETO FORAL 363/1998, de 21 de diciembre, por el que se instituyen las distinciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 356/2000, de 13 de noviembre, por el que se regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas.
- DECRETO FORAL 48/2003, de 10 de marzo, por el que se regula el Comité de Justicia Deportiva de Navarra y la disciplina deportiva en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las entidades deportivas de Navarra y el registro de entidades deportivas de Navarra.
- DECRETO FORAL 15/2007, de 26 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro del Deporte.
- DECRETO FORAL 197/2011, de 7 de septiembre, por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos deportivos de uso público de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 9/2012, de 22 de febrero, que regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 42/2001, de 5 de abril, por la que se regula la concesión de las distinciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 64/2003, de 15 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se garantiza la prestación de asistencia sanitaria a los escolares que participan en programas deportivos escolares promovidos por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
- ORDEN FORAL 162/2009, de 20 de abril, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte por la que se aprueba el régimen interno de funcionamiento y las normas procedimentales del Comité de Justicia Deportiva de Navarra.
- ORDEN FORAL 318/2009, de 19 de octubre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Deporte en Navarra.
- ORDEN FORAL 4/2014, de 4 de febrero, por la que se establecen la estructura y el currículo del bloque común del ciclo final de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 93/2014, de 21 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 329/2015, de 29 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, regula el procedimiento y los requisitos técnico-deportivos para acceder al deporte de alto rendimiento, al deporte de perfeccionamiento y al deporte de rendimiento de base.
- ORDEN FORAL 359/2015, de 24 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Navarras.
- ORDEN FORAL 80/2017, de 5 de diciembre, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la se nombran los miembros del Consejo Navarro del Deporte.
- ORDEN FORAL 56/2018, de 27 de agosto, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las Federaciones Deportivas de Navarra.

- RESOLUCIÓN 240/2015, de 30 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se modifican los requisitos técnico-deportivos para el acceso a la condición del deporte de alto nivel de Navarra.
- RESOLUCIÓN 383/2015, de 29 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba la relación definitiva de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 90/2018, de 23 de febrero, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Escuela Navarra del Deporte-Nafarroako Kirol-eskola", de Pamplona, para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial y de otras formaciones referentes a especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.
- RESOLUCIÓN 194/2019, de 15 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba la relación definitiva de deportistas, técnicos y jueces de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 289/2019, de 25 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se renueva la composición del Comité de Justicia Deportiva de Navarra y se procede al nombramiento de sus nuevos miembros.

4.- INFRAESTRUCTURAS:

- LEY FORAL 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal y diseño para todas las personas.
- LEY FORAL 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- DECRETO FORAL 123/2003, de 19 de mayo, modificado por DECRETO FORAL 20/2006, de 2 de mayo. por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.
- DECRETO FORAL 38/2009, de 20 de abril, por el que se regulan los requisitos básicos y las medidas de seguridad de las Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
- DECRETO FORAL 79/2017, de 13 de septiembre, por el que se establecen la estructura y el currículo de Formación Profesional Especial de Auxiliar en Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 211/2010, de 2 de julio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Inversiones para la mejora de las Instalaciones Deportivas de Navarra.
- ORDEN FORAL 145/2011, de 5 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula la contratación del seguro de responsabilidad civil por parte de los titulares de instalaciones deportivas de uso público en la Comunidad Foral de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2020 *B - Departamento de Relaciones Ciudadanas*

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
B0 Dirección y servicios generales del departamento	B00 Dirección y servicios generales de relaciones ciudadanas	B00001 Dirección y servicios generales de relaciones ciudadanas
B2 Paz, convivencia y derechos humanos	B20 Paz, convivencia y derechos humanos	B20000 Actividades generales del programa B20001 Políticas públicas de Memoria B20002 Actuaciones en materia de convivencia, víctimas y derechos humanos
B3 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	B30000 Actividades generales del programa B30001 Recursos lingüísticos B30002 Planificación y promoción del euskera B30003 Desarrollo del euskera en las Administraciones Públicas
B5 Acción Exterior	B50 Acción Exterior	B50000 Actividades generales del programa B50001 Actividades con la ciudadanía en el exterior B50002 Cooperación exterior

PROGRAMA B20: *PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS*

Unidad responsable: *Departamento de Relaciones Ciudadanas*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La mejora de la convivencia en Navarra es el aspecto nuclear y el objetivo general que inspira las acciones y el presupuesto del Programa. Esta mejora de la convivencia se trata de alcanzar, en primer lugar, a través de la articulación de políticas públicas de memoria llevadas a cabo principalmente mediante el Instituto Navarro de la Memoria, el cual, junto a las asociaciones memorialistas, asociaciones de víctimas, entidades locales y otras instituciones, trabaja en las necesidades de reconocimiento, verdad, justicia y reparación a los que tienen derecho las víctimas que sufrieron violencia, represión o exilio tras el golpe militar de 1936 o que fueron víctimas del terrorismo y de otras vulneraciones de Derechos Humanos en la historia más reciente de Navarra, abordando de forma diferenciada cada contexto victimológico. Para ello trabaja en la investigación, documentación de los hechos violentos y vulneraciones, la recogida de testimonios de víctimas y familiares, localización, exhumación e identificación de personas asesinadas y desaparecidas, recuperación de lugares de memoria, actos de reconocimiento público de las víctimas y sus familiares, etc. Estas acciones y procesos de gestión integral de la memoria se orientan a la mejora de la calidad democrática de la convivencia, y a construir una cultura que ofrezca garantías de no repetición.

En segundo lugar, se articulan proyectos y servicios enmarcados en la mejora de la convivencia y el respeto a los Derechos Humanos como son la oficina de atención directa a las víctimas y sus familiares, programas educativos para la memoria, la paz y la convivencia en los centros educativos de Navarra, proyectos de prevención del odio, racismo, xenofobia y radicalización violenta y fomento de una gestión positiva de la diversidad intercultural e interreligiosa.

Por último, se desarrolla una amplia acción de sensibilización social mediante eventos abiertos a la participación de la ciudadanía como exposiciones, jornadas, días conmemorativos en torno a la paz y los Derechos Humanos, etc.

En 2020 la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos plantea como novedades más significativas: el impulso al I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra, la intensificación de las acciones educativas a través del Programa Escuelas con Memoria, por la paz y la convivencia, la realización de estudios sobre el impacto del terrorismo de ETA en cargos públicos de Navarra y el tratamiento de la temática del exilio y los lugares de memoria.

Por otra parte, continuando con la elaboración de presupuestos con perspectiva de género iniciada en el ejercicio 2019, se han aplicado las disposiciones normativas que emanan de la nueva Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículos 9, 17, 18, 21, 22, 23 y Disposición Adicional Primera, en la definición de acciones e indicadores y en la comunicación oral y escrita inclusiva y no sexista, incorporando además algunas mejoras en los indicadores y en las medidas a plantear que buscan un impacto de género positivo.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA.

01.01. Retirada de simbología franquista.

01.02. Desarrollo de un programa anual de exhumaciones.

01.03. Gestión de identificaciones y Banco de ADN.

01.04. Investigación histórica y sociológica sobre vulneraciones de DDHH atendiendo a la perspectiva de género.

01.05. Desarrollo de un programa de Lugares de memoria en Navarra.

01.06. Gestión de un Centro de Documentación y Biblioteca especializada.

01.07. Desarrollo y gestión del proyecto “Escuelas con memoria”.

01.08. Digitalización de fondos y grabación de testimonios de hombres y mujeres.

01.09. Cooperación con entidades locales y asociaciones memorialistas.

01.10. Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público poniendo en valor la memoria tanto de mujeres y hombres. Tema del Exilio.

01.11. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Nº de símbolos franquistas retirados*	*25*
01.11.02	*Prospecciones y exhumaciones*	*20*
01.11.03	*Pruebas de ADN*	*15*
01.11.04	*Nº de trabajos de investigación*	*5*
01.11.05	*Nº participantes en Escuelas con memoria*	*1.000*
01.11.06	*% de mujeres participantes en Escuelas con Memoria*	*55*
01.11.07	*Actos públicos de reconocimiento de víctimas*	*10*
01.11.08	*Actividades de sensibilización*	*4*
01.11.09	*% de actividades que reconozcan a las mujeres*	*25*

02. RESTAR A LAS VÍCTIMAS ATENCIÓN DIRECTA Y FOMENTAR SU VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

02.01. Atención directa a víctimas y familiares.

02.02. Fomento de la relación con las asociaciones de víctimas.

02.03. Cooperación con asociaciones de víctimas para una mejor atención directa a víctimas y familiares.

02.04. Cooperación con entidades locales en actos de visibilización y reconocimiento de víctimas.

02.05. Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público de las víctimas prestando especial atención a la participación de mujeres.

02.06. Reconocimiento específico de la labor de las mujeres en la transmisión familiar y social de mensajes de no odio a las siguientes generaciones.

02.07. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Nº de víctimas y familiares de víctimas atendidas*	*60*
02.07.02	*% de mujeres atendidas directamente*	*35*
02.07.03	*Nº de asociaciones de víctimas contactadas*	*8*
02.07.04	*Nº Actos de sensibilización y reconocimiento de víctimas.*	*3*
02.07.05	*% de actividades de sensibilización que reconozcan a las mujeres víctimas*	*25*
02.07.06	*Nº de entidades locales que han realizado actos de visibilización y reconocimiento de víctimas contando con la participación de mujeres*	*3*

03. DESARROLLAR UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS LOGRANDO UN IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO.

03.01. Cooperación técnica y financiera con entidades sin ánimo de lucro en actividades relacionadas con la paz, la convivencia y los DDHH.

03.02. Cooperación técnica y financiera con entidades locales en actividades relacionadas con la paz, convivencia y DDHH.

03.03. Desarrollo y gestión del proyecto “Escuelas por la paz y la convivencia”.

03.04. Cooperación con organizaciones no gubernamentales en prevención de los discursos de odio.

03.05. Promoción de actos de sensibilización como: Jornadas anuales por la paz y la convivencia, Día Internacional de la Paz, Jornadas de Derechos Humanos.

03.06. Puesta en marcha del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra.

03.07. Visibilización y valoración del papel de las mujeres como agentes imprescindibles en la construcción en igualdad y libertad de una Navarra democrática y diversa.

03.08. Indicadores.

Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01 Nº de asociaciones con las que se coopera	*40*
03.08.02 Nº de asociaciones con proyectos subvencionados	*20*
03.08.03 % de asociaciones con proyectos que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH.	*70*
03.08.04 % de asociaciones que en sus proyectos subvencionados impulsan medidas que fomentan la igualdad	*9*
03.08.05 Nº entidades locales con proyectos subvencionados	*20*
03.08.06 % de proyectos subvencionados de entidades locales que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH.	*30*
03.08.07 Nº de centros educativos participantes	*70*
03.08.08 % de actividades educativas que trabajen sobre el papel de las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH.	*30*
03.08.09 % mujeres dinamizadoras del programa de actividades educativas	*60*
03.03.10 Nº de actos de sensibilización relacionados con paz, convivencia y Derechos Humanos	*9*
03.03.11 % de actividades de sensibilización que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH.	*40*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No está previsto ningún ingreso.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección General.
- 2 Direcciones de Servicio.
- 4 Jefaturas de Sección.
- 1 persona Técnica en memoria.
- 1 persona TAP rama jurídica.
- 1 persona Técnica en documentación y biblioteca.
- 2 personas Nivel B (perfil administrativo y social).
- 1 persona Administrativa.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica de Igualdad 3/2007. Artículos 4, 15 y 20.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículos 9, 17, 18, 21, 22, 23 y Disposición Adicional Primera.

- Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra.

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

- Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

- Orden Foral 772/2011, de 7 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se aprueba definitivamente el protocolo de exhumaciones de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

- Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo.

- Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

- Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

- Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (París, 10 de diciembre de 1948)

- Convenio Europeo de Derechos Humanos (Roma, 4 de noviembre de 1950)

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (adoptados por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966)

- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 2005)

- Recomendación y declaración de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa relativa a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en España por el régimen franquista entre 1939 y 1975 (París, 17 de marzo de 2006)

***PROGRAMA B30**: EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA*

***Unidades responsables:** Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La regulación del uso normal y oficial del euskera en los ámbitos de la convivencia social, así como en la enseñanza constituye el objeto de la Ley Foral 18/1986. Los objetivos esenciales señalados en la misma son definir los instrumentos para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a conocer y usar el euskera, así como las medidas para fomentar su uso y para proteger la recuperación y el desarrollo del euskera en Navarra. Constituye, asimismo, uno de sus objetivos garantizar el uso y la enseñanza del euskera con arreglo a principios de voluntariedad, gradualidad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra.

El Gobierno de Navarra creó en el año 2007 Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera con el fin de gestionar de manera positiva e integradora los recursos humanos y económicos destinados a la recuperación, promoción y desarrollo del euskera. Los actuales Estatutos, aprobados mediante Decreto Foral 130/2015, de 28 de agosto, establecen sus funciones, organizadas en los ámbitos del estudio y asesoramiento para el desarrollo de la normativa de uso oficial del euskera, así como de la planificación, el fomento y gestión de recursos de esta lengua, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y todo ello teniendo en cuenta el objetivo de cumplir los acuerdos relativos a política lingüística que incluye el Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra en la Legislatura 2019-2023.

Las funciones a desarrollar se distribuyen entre el Servicio de Desarrollo del Euskera en las Administraciones Públicas, con la secciones de Formación y Acreditación del Euskera y la de Asesoramiento; el Servicio de Recursos Lingüísticos, con la Sección de Traducción; y el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera, con la Sección de Promoción del Euskera.

Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera tiene carácter transversal en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y está dirigido por un Consejo de Gobierno cuyos vocales son un representante de cada Departamento designado por su titular de entre las personas que detentan las Direcciones Generales del mismo.

El análisis y evaluación de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra es necesario para el desarrollo de un marco normativo adecuado que garantice los derechos lingüísticos de la ciudadanía e incluye también el asesoramiento a dichas Administraciones, en materia de política lingüística, y prevé un seguimiento de la legislación que se realiza en otras comunidades de España y Europa.

El conocimiento de la realidad sociolingüística del euskera en Navarra es uno de los puntos de partida para las actuaciones de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera y uno de los mandatos de Ley Foral 18/1986. Por ello, se incidirá en la investigación sociolingüística de la Comunidad Foral de Navarra, recabando datos, realizando encuestas y analizando los resultados. Este conocimiento es necesario para elaborar el diagnóstico de la situación del euskera al cierre del I. Plan Estratégico del Euskera (2016-2019), que fue aprobado por el Gobierno de Navarra el 25 de enero de 2017, y la elaboración del que será el II. Plan Estratégico del Euskera.

En la enseñanza del euskera a personas adultas Euskarabidea realizará las acciones formativas requeridas para aumentar el conocimiento del euskera por parte del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos. Las ayudas a entidades sociales dedicadas a esta enseñanza complementan la acción de los recursos públicos.

La especial protección de los dialectos del euskera es una línea de actuación que se desarrolla, entre otras actividades, mediante la Mediateka del euskera que recoge en sus fondos audiovisuales los testimonios de vascohablantes con el fin de dar a conocer este patrimonio inmaterial y facilitar la investigación y divulgación.

Por otra parte, se prevé mejorar la colaboración con instituciones, entidades públicas y organismos de iniciativa social que tanto a nivel nacional como europeo desarrollan su actividad en el ámbito del euskera y de las lenguas regionales o minoritarias, impulsando la participación en proyectos comunes.

Euskarabidea promociona la presencia del euskera en la vida social y cultural impulsando campañas, organizando directamente actividades artísticas y culturales o apoyando las organizadas por entidades locales. En el apoyo a los medios de comunicación social, se ha priorizado la concesión de ayudas a los medios de comunicación para fomentar la presencia del euskera.

Euskarabidea actúa en el ámbito de la Toponimia Oficial de Navarra, de conformidad con la legislación vigente, realizando para ello las actuaciones necesarias para su actualización y mantenimiento y elaborando propuestas de criterios para su uso.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Ejercer la representación y dirección de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera.

01.01. Elaboración del Plan de gestión anual del Instituto para su presentación al Consejo de Gobierno.

01.02. Ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno y elaboración de informes, así como de la memoria anual del Instituto para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Gobierno.

01.03. Celebración de contratos y dictado de las resoluciones administrativas y orden de ejecución de los actos administrativos que requiera la actividad del Instituto.

01.04. Autorización de los pagos y gastos necesarios para el funcionamiento del Instituto conforme a la normativa vigente.

01.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Elaboración y presentación de Plan anual*	*Sí*
01.05.02	*Elaboración y presentación de memoria anual*	*Sí*
01.05.03	*Órdenes Forales y Resoluciones tramitadas*	*100*

02. Elaborar propuestas para adecuar y desarrollar el marco normativo adecuado para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

02.01. Analizar la normativa que regula los procesos de acreditación de conocimiento del euskera y elaborar una propuesta para unificar criterios y procedimientos, que coordine a las unidades competentes en este tema.

02.02. Modificación del Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

02.03. Modificación del Decreto Foral 161/1988, de 19 de mayo, por el que se aprueba la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza del euskara para adultos (euskaltegis privados y gaueskolas).

02.04. Elaboración de los informes sobre disposiciones generales y planes de actuación que impliquen actuaciones en relación con el euskera en las Administraciones Públicas: diagnóstico de plantillas, propuesta de circuitos bilingües.

02.05. Actualizar la normativa que regula las ayudas la promoción y uso de euskera en el ámbito municipal al objeto de coordinar la política lingüística, la aplicación del Plan Estratégico del Euskera y optimizar recursos.

02.06. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Aprobación de los proyectos de Decreto Foral*	*2*
02.06.02	*Atención a la solicitud de elaboración de informes*	*Sí*
02.06.03	*Servicios de euskera de entidades locales con los que se coordina el desarrollo del Plan Estratégico del Euskera*	*29*

03. Llevar a cabo una estrategia de comunicación, renovadora e integradora, que prestigie la imagen del euskera en la sociedad.

03.01. Implementar y desarrollar la estrategia comunicativa de sensibilización y prestigio social del euskera en campañas.

03.02. Realizar acciones que vinculen el euskera con las nuevas tecnologías, la innovación y la cultura digital.

03.03. Aumentar la presencia en euskera del Gobierno de Navarra en las redes sociales.

03.04. Mejora de la página Web de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera como un portal de asesoramiento, información y recogida de ideas que puedan surgir en torno al euskera en Navarra.

03.05. Indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Elaboración de acciones comunicativas y campañas (de aprendizaje del euskera por personas adultas, de escolarización en euskera y de prestigio social de la lengua) que desarrollan la estrategia comunicativa del Gobierno respecto al euskera.*	*Sí*
03.05.02	*Organización de acciones (jornadas de divulgación, convocatoria de ayudas) dirigidas a fortalecer la imagen del euskera como lengua moderna.*	*Sí*
03.05.03	*Incremento de las noticias en euskera en el portal navarra.es*	*15 % respecto al actual*
03.05.04	*Aumento del número de visitas a la Web de Euskarabidea*	*10 %*

04. Coordinar y llevar a cabo estudios, investigaciones y estadísticas sobre la situación del euskera y de las lenguas regionales de la Unión Europea para obtener un diagnóstico completo y actualizado de la situación del euskera en Navarra que sirva de referente al Plan Estratégico del Euskera. También permitirá comparar la situación de las lenguas en Navarra en relación con las lenguas regionales de la Unión Europea.

04.01. Propuesta, coordinación y ejecución de estudios, investigaciones y estadísticas sobre la realidad lingüística y sociolingüística del euskera en Navarra, así como sobre la situación y políticas de otras lenguas minoritarias o regionales en España y en Europa,

estudiando para ello sistemas de indicadores sobre la situación y evolución social del euskera.

04.02. Asesoramiento en el ámbito las políticas lingüísticas a las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra.

04.03. Elaboración del II. Plan Estratégico del Euskera (2020-2023).

04.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Recopilación de la legislación y de informes sobre las lenguas minoritarias emanada de instancias europeas (Consejo de Europa, Unión Europea…).*	*Sí*
04.04.02	*Realizar el asesoramiento a las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra.*	*Sí*
04.04.03	*Elaboración de informes preceptivos sobre disposiciones generales y planes de actuación que afecten al euskera en Navarra.*	*Sí*
04.04.04	*Aplicación de las medidas del II. Plan Estratégico del Euskera correspondientes al año 2020.*	*Sí*

05. Gestionar el funcionamiento del Euskararen Nafar Kontseilua/Consejo Navarro del Euskera.

05.01. Gestión de los asuntos administrativos concernientes a las convocatorias de reunión del Euskararen Nafar Kontseilua/Consejo Navarro del Euskera.

05.02. Dinamizar los grupos de trabajo o comisiones creadas en el Euskararen Nafar Kontseilua/Consejo Navarro del Euskera de manera que su aportación sea operativa para las funciones de este órgano asesor.

05.03. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Convocatorias anuales tramitadas*	*4*
05.03.02	*Mínimo de componentes que acuda a las reuniones*	*80 %*
05.03.03	*Reuniones de las comisiones de trabajo*	*6*
05.03.04	*Propuestas tramitadas*	*5*

06. Elaborar los informes que se soliciten sobre aspectos lingüísticos, así como asesorar en toponimia y realizar actuaciones para conservar y desarrollar el patrimonio inmaterial en euskera.

06.01. La actuación en cuanto a los topónimos de la Comunidad Foral y el estudio de su adecuación a la legislación vigente en Navarra, España y Europa.

06.02. La propuesta de planes de actuación relativos a la conservación y desarrollo de las variedades dialectales del euskera en Navarra (Patrimonio Inmaterial).

06.03. La gestión de la Mediateka del euskera de Navarra.

06.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Actualización de la base de datos de la Toponimia Oficial de Navarra.*	*1*
06.04.02	*Actuaciones de asesoramiento en toponimia.*	*7*
06.04.03	*Aumento de los contenidos de la Mediateca del euskera del euskera.*	*3 %*
06.04.04	*Acciones de divulgación de los fondos de la Mediateca del euskera.*	*2 acciones semanales*

07. Mejorar la gestión y la prestación de los servicios de la Sección de Traducción.

07.01. Seguimiento y mejora del nuevo modelo de negocio en la Sección de Traducción.

07.02. Implantar un nuevo modelo de trabajo, no presencial, con el BON

07.03. Mejorar la aplicación para la gestión de solicitudes de traducción y extender su uso a todos los departamentos.

07.04. Enlazar la nueva aplicación para la gestión de solicitudes de traducción con la herramienta de gestión del BON.

07.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.05.01	*Implantación de un nuevo modelo de trabajo, no presencial, con el BON*.	*Sí*
07.05.02	*Extensión a todos los departamentos de la implantación de la aplicación para la gestión de solicitudes de traducción.*	*Sí*
07.05.03	*Enlace de la nueva aplicación para la gestión de solicitudes de traducción con la herramienta de gestión del BON.*	*Sí*

08. Coordinar, gestionar e impartir enseñanza de euskera a personas adultas.

08.01. Gestionar los medios personales, técnicos y materiales para la enseñanza del euskera al personal al servicio de las administraciones públicas.

08.02. Realizar el plan de formación en euskera y evaluarlo mediante la memoria del curso.

08.03. Realizar la convocatoria de ayudas individuales a personas adultas para el aprendizaje de euskera.

08.04. Realizar la convocatoria de ayudas a las entidades de iniciativa social que imparten enseñanza de euskera a personas adultas e impulsar la financiación plurianual que garantice la estabilidad de dichos centros de enseñanza.

08.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.05.01	*Incluir formación de carácter general en el plan de formación.*	*Sí*
08.05.02	*Incluir formación de carácter específico en el plan de formación.*	*Sí*
08.05.03	*Realización de la evaluación del plan de formación en la memoria del curso.*	*Sí*
08.05.04	*Realizar la convocatoria de ayudas a entidades de iniciativa social que imparten euskera a personas adultas.*	*1*
08.05.05	*Realizar la convocatoria de ayudas individuales a personas adultas para el aprendizaje de euskera*.	*2*

09. Coordinar y fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación.

09.01. Realización del diagnóstico de la situación de los medios de comunicación en euskera editados en Navarra.

09.02. Realización de una convocatoria de ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación editados en Navarra.

09.03. Realización de propuestas que faciliten la accesibilidad de los medios de comunicación en euskera y la presencia de información en euskera en los medios de comunicación que editan sus contenidos mayoritariamente en castellano.

09.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Elaboración de un estudio que diagnostique la situación.*	*Sí*
09.04.02	*Realización de la convocatoria de ayudas.*	*Sí*
09.04.03	*Número de usuarios de medios de comunicación escritos (impresos o digitales) en euskera en Navarra.*	*Aumento de 1 punto.*

10. Promocionar la presencia del euskera en la cultura, deporte, ocio, tiempo libre, tecnologías de la comunicación y redes sociales, tanto en las actividades desarrolladas por las administraciones públicas como por las entidades sin ánimo de lucro

10.01. Programa de fomento del uso social del euskera.

10.02. Subvenciones a actividades y programas realizados por las entidades locales de Navarra.

10.03. Subvención a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollan actividades para el fomento del uso del euskera y la sensibilización.

10.04. Establecer acuerdos de colaboración con entidades sin ánimo de lucro en proyectos conjuntos relativos al euskera de interés para la ciudadanía.

10.05. Subvención a entidades que desarrollan su actividad en el ámbito socioeconómico para fomentar el uso del euskera en su relación con la ciudadanía.

10.06. Elaborar un programa de actividades con el fin de aumentar la presencia del euskera en las tecnologías de la comunicación y redes sociales y fomentar su uso, especialmente entre la población joven.

10.07. Indicadores

	Descripción Indicadores	Previsto
10.07.01	*Gestión del convenio que tiene como objetivo la activación del uso social del euskera.*	*Sí*
10.07.02	*Gestión de convocatoria de ayudas a entidades locales.*	*Sí*
10.07.03	*Gestión de una convocatoria de ayudas dirigida a entidades sin ánimo de lucro.*	*Sí*
10.07.04	*Nuevos acuerdos de colaboración para el fomento del uso del euskera entre las entidades sin ánimo de lucro.*	*1*
10.07.05	*Gestión de una convocatoria de ayudas dirigida al ámbito socioeconómico.*	*Sí*
10.07.06	*Acciones dirigidas a aumentar los contenidos en euskera en la red.*	*1*

11. Gestionar el acuerdo de colaboración anual con la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia.

11.01. Renovación y seguimiento del Acuerdo de Colaboración.

11.02. Asesoramientos de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia en materia lingüística.

11.03. Indicadores

Descripción Indicadores		*Previsto*
11.03.01	*Renovación del Convenio de colaboración en 2020*	*1*
11.03.02	*Consultas de asesoramiento*	*5*

12. Presencia de la Comunidad Foral en proyectos y foros de análisis y promoción de las lenguas regionales o minoritarias.

12.01. Participación en redes, jornadas y congresos.

12.02. Colaboración con otras entidades encargadas de la política lingüística en Europa y España para llevar a cabo proyectos comunes.

12.03. Indicadores

	Descripción Indicadores	Previsto
12.03.01	*Participación en foros.*	*Sí*
12.03.02	*Acciones dentro del Programa Europeo*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por devolución de ayudas
- Reintegro gastos de viaje
- Programa de cooperación transfronteriza: España-Francia-Ando

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 director-gerente
- 2 jefaturas de Negociado
- 4 plazas de Auxiliar Administrativo
- 1 plaza de Administrativo
- 1 técnico en Administración Pública rama jurídica
- 3 direcciones de Servicio
- 6 plazas de traductor-intérprete de euskera
- 15 plazas de traductor de euskera
- 4 jefaturas de Sección
- 1 plaza de técnico superior de euskera
- 1 plaza de técnico superior de organización
- 25 plazas de técnico de grado medio de euskera

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.
- Instrumento de ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (BOE 222, 15 de septiembre 2001).
- Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence en la enseñanza no universitaria de Navarra.
- Decreto Foral 160/1988, de 19 de mayo, por el que se determinan las plazas en centros y programas educativos del Gobierno de Navarra para las que se exige titulación en euskara y se regula el acceso a las mismas.
- Decreto Foral 161/1988, de 19 de mayo, por el que se aprueba la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza del euskara para adultos (euskaltegis privados y gaueskolas).
- Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 42/2011, de 16 de mayo, por el que se establece el currículo para la enseñanza de la lengua vasca a personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 25/2012, de 23 de mayo, por el que se regulan las ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal.
- Decreto Foral 115/2002, de 3 de junio, por el que se ordenan los centros de enseñanza de vascuence a personas adultas y el centro de recursos para la enseñanza de vascuence, dependientes del Departamento de Educación y Cultura.
- Decreto Foral 26/2015, de 29 de abril, por el que se crean certificados oficiales del Gobierno de Navarra para acreditar el conocimiento de euskera en los niveles A1, A2, B1 y B2 y se regula la expedición de los mismos.
- Decreto Foral 303/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.
- Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

- Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de mayo de 2012, por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de marzo de 2017, por el que se aprueba la adhesión del Gobierno de Navarra al Protocolo general de colaboración, suscrito el 16 de marzo de 2007, entre el Gobierno Vasco, la Generalitat de Catalunya, la Xunta de Galicia y el Gobierno de las Illes Balears en materia de política lingüística.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de junio de 2017, por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra, y la Oficina Pública del Euskera de Iparralde, para la promoción del euskera.
- Orden Foral 130/1998, de 12 de agosto, del Consejero de Presidencia e Interior, por la que se establecen los baremos de méritos que se aplicarán en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Orden Foral 3/2010, de 8 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se autoriza una distribución específica de la jornada laboral de los y las Técnicos de Grado Medio en Euskera que realizan tareas de formación directa en euskera para el personal que presta sus servicios en las Administraciones Públicas de Navarra y están adscritos a la Sección de Didáctica del Vascuence de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.
- Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 184/2011, de 28 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 69/2019, de 23 de mayo, dela Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia por la que da publicidad al procedimiento a seguir en relación con las personas empleadas que en cada caso se puedan ver afectadas por el cambio de perfil lingüístico de la plaza que vinieran ocupando, como consecuencia de la asignación de requisito de conocimiento preceptivo del euskera a la misma en virtud de los previsto en el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes.
- Orden Foral 179/2007, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se establece el procedimiento de participación de las asociaciones culturales o entidades de iniciativa social en el Consejo Navarro del Euskera.
- Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se establecen las convalidaciones entre los diferentes títulos y certificaciones de Euskara.
- Resolución 1311/2010, de 17 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se asimilan las compensaciones horarias por realización de cursos de aprendizaje de euskera determinadas en el Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, a las actuales acciones formativas.
- Resolución 23/2012, de 16 de julio, del Director Gerente de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueba la nueva Carta de Servicios de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de marzo de 2018, por el que se procede al nombramiento de los vocales del Consejo Navarro del Euskera-Euskararen Nafar Kontseilua.

- Convenio Específico de Colaboración, firmado el 3 de julio de 2017, entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra y la Oficina Pública del Euskera del País Vasco Francés, para la promoción del euskera (Hiruko Ituna).
- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 29 de marzo de 2017, que aprueba la adhesión del Gobierno de Navarra al Protocolo general de colaboración, suscrito el 16 de marzo de 2007, entre el Gobierno Vasco, la Generalitat de Catalunya, la Xunta de Galicia y el Gobierno de las Illes Balears en materia de política lingüística. La firma de adhesión al Protocolo por parte del Gobierno de Navarra y de la Generalitat Valenciana se formalizó el 14 de marzo de 2019.
- Convenio de adhesión de la Comunidad Foral de Navarra a la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Eurorregión Aquitania / Euskadi”.

PROGRAMA B50: *ACCIÓN EXTERIOR*

Unidades responsables: *Dirección General de Acción Exterior; Servicio de Acción Europea, Cooperación Interregional y Ciudadanía Exterior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Dirección General de Acción Exterior se marca dos objetivos principales: la mejora del posicionamiento y de la percepción de Navarra en el mundo y la mejora de la relación de Navarra con su ciudadanía exterior.

Con el primer gran objetivo, se pretende situar a Navarra como actor global, defendiendo nuestros intereses en Europa y en el mundo, y para ello la Dirección General de Acción Exterior diseña y desarrolla acciones de internacionalización institucional y diplomacia paralela en aras a fomentar y coordinar la presencia institucional en foros, instituciones de la Unión Europea y redes internacionales, tanto europeas como mundiales.

Con el segundo objetivo, se busca tejer una red de relación permanente con la ciudadanía navarra en el exterior, mediante el desarrollo de acciones en los ejes de comunicación-conexión, retención-retorno y cooperación activa, que vienen definidos en la Estrategia NEXT, aprobada por el Gobierno de Navarra en marzo de 2019.

En cuanto a objetivos más concretos, la Dirección General realizará un esfuerzo especial en la captación de financiación europea para el desarrollo y la puesta en marcha de proyectos vinculados a planes y estrategias sectoriales y/o departamentales de especial interés del Gobierno de Navarra. Se trata de desarrollar una dinámica de trabajo, alineada con los intereses y necesidades de las diferentes direcciones generales del Gobierno y vinculada a los retos de la S3. Una dinámica que busca incrementar la presencia y la participación de dichas direcciones generales en el ámbito europeo obteniendo, además, financiación extra para proyectos estratégicos.

En el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, de la que Navarra forma parte desde su creación, la dirección general trabaja en el desarrollo de la nueva estrategia y en la configuración como lobby de este consorcio transfronterizo, que es además Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA) y que busca a su vez un mejor posicionamiento europeo de las regiones que lo componen.

En este sentido, la dirección general es responsable en Navarra del citado Programa Operativo (POCTEFA) de cooperación transfronteriza, por lo que se encarga de la gestión y el seguimiento del mismo, así como de las tareas de instrucción y de certificación de proyectos del periodo de programación 2014-2020, que tiene un presupuesto de 189,3 millones de euros provenientes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Además de la monitorización de la implementación del Programa Operativo POCTEFA 2014-2020, se trabaja en estos momentos en la reflexión estratégica y el diseño del futuro programa para el periodo 2021- 2027.

Por lo que se refiere a la Eurorregión Nouvelle Aquitaine – Euskadi – Navarra, se va a trabajar en coordinación con las políticas de otros Departamentos para aprovechar el efecto multiplicador de este espacio socio-económico, en el que desde la Dirección General se participará en el diseño, coordinación y dinamización de las distintas convocatorias de ayudas de cooperación regional europea y en los proyectos POCTEFA en los que participa la propia Eurorregión.

En el ámbito de la cooperación transfronteriza de proximidad, en 2020 está prevista la renovación del convenio de colaboración entre Navarra y el Departamento de Pirineos Atlánticos, que ha dado frutos en materia de gestión de riesgos, movilidad, desarrollo territorial, cultura o juventud, y se seguirá trabajando asimismo en la Conferencia Atlántica Transpirenaica para la coordinación de políticas y agentes en esta materia.

Además, Navarra, en calidad de socio de de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM) y de la Comisión Geográfica del Arco Atlántico, participará en los foros y seminarios que sean de especial relevancia para la región, en colaboración con otros departamentos interesados en las temáticas tratadas.

Asimismo, la Oficina Permanente de Navarra ante la Unión Europea seguirá apoyando los objetivos marcados por la Dirección General, en el marco de su Plan de Acción aprobado en 2016, el cual tiene como objetivos reforzar la presencia de Navarra en instituciones y organismos europeos y apoyar en el retorno de entidades navarras mediante información y difusión de oportunidades y fomento de participación de dichos entes en iniciativas europeas, tales como la red de regiones Vanguard Initiative.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos

02. Posicionar a Navarra internacionalmente, contribuyendo mejorar la percepción exterior de la Comunidad y apoyando la actividad internacional de nuestras empresas y del resto de los agentes socioeconómicos.

03. Dirección de la Oficina Permanente de Navarra ante la Unión Europea

04. Promoción de la creación del Consejo Navarro de Acción Exterior

05. Fomentar la creación de proyectos europeos en la administración, como fuente de financiación, aprendizaje y visión internacional.

06. Captación de financiación internacional por el Gobierno de Navarra.

06.01. Rastreo y seguimiento de las nuevas convocatorias, así como de los proyectos presentados por entidades públicas y privadas en los programas 2014-2020 (Horizonte 2020 Cosme, Eras-mus+, Europa con los ciudadanos, Europa Creativa, Life, etc).

06.02. Conseguir que departamentos de Gobierno, Sociedades Públicas y Centros Tecnológicos participen en proyectos europeos.

06.03. Coordinación, actualización y evaluación de la dinámica de trabajo con la Asistencia Técnica para seguimiento de los mapas de oportunidades de las DG

06.04. Participación en proyectos propios, concretamente el proyecto INSIDE OUT EU, que se enmarca en el Programa de Cooperación Territorial Interreg Europe y TRANSURBANA de Horizonte 2020.

06.05. Actualización y dinamización de la web de proyectos europeos y Foros permanentes

06.06. Newsletter con eventos y convocatorias de interés

Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01 Proyectos "vivos" en los que participa el Gobierno/ Sociedades Públicas/ Centros Tecnológicos institucional	*220*
06.00.02 Nº de nuevos proyectos en que participa Gobierno/Sociedades Públicas/Centros Tecnológicos promovidos por Servicio Proyección Internacional	*8*
06.00.03 Número de eventos de sensibilización, información, divulgación	*10*
06.00.04 Reuniones de seguimiento y coordinación DG	*20*
06.00.05 Número de altas en la web y la Newsletter	*10*

07. Fomentar la colaboración institucional en los ámbitos europeo, eurorregional, transfronterizo

07.01. Participación en la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM).

07.02. Participación en el Arco Atlántico

07.03. Participación en la redes e iniciativas de la Unión Europea

07.04. Incentivación, dinamización, formación de agentes públicos y privados y lanzamiento de proyectos en las diferentes convocatorias de proyectos de cooperación y convocatorias directas de la Comisión Europea.

07.05. Autorizaciones a los diferentes departamentos por participar en proyectos con financiación afectada.

07.06. Desarrollar la actividad de representación navarra en la Eurorregión Nueva Aquitania, Euskadi, Navarra con el fin de mejorar nuestras oportunidades en el ámbito europeo, impulsar las relaciones socioeconómicas y culturales de las tres regiones y fomentar una ciudadanía eurorregional.

07.07. Instrucción de los proyectos presentados a las convocatorias de la Eurorregión.

07.08. Participación en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) y en su Consorcio, junto con representantes de otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

07.09. Participación en la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) y coordinar y apoyar la participación de otros departamentos en las conferencias sectoriales.

07.10. Promover la cooperación transfronteriza entre entidades territoriales francesas y españolas intentando implicar a la sociedad civil en el aprovechamiento de las oportunidades que brinda.

07.11. Renovación del convenio de cooperación transfronteriza suscrito por el Gobierno de Navarra con el Departamento de Pirineos Atlánticos.

07.12. Participar en la Conferencia Atlántica Transpirenaica para facilitar la coordinación de políticas públicas en las zonas de proximidad fronteriza.

Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01 Organización y asistencia reuniones de interés institucional	*15*
07.00.02 Sesiones participación en la CTP	*15*
07.00.03 Sesiones participación en otras entidades de cooperación interregional y transfronteriza	*6*
07.00.04 Sesiones de foros de participación (CARUE y otros)	*10*
07.00.05 Reuniones Eurorregión Aquitania-Euskadi-Navarra	*8*
07.00.06 Reuniones Conferencia Atlántica Transpirenaica	*3*
07.00.07 Reuniones CPRM	*8*
07.00.07 Reuniones Arco Atlántico	*8*
07.00.08 Reuniones red Vanguard	*8*
07.00.08 Nuevas autorizaciones para participación en proyectos con financiación afectada	*10*

08. Garantizar la correcta implementación de los mecanismos de gestión y seguimiento del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2014-2020 (POCTEFA).

08.01. Seguimiento del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra POCTEFA para el período 2014-2020 (plan de evaluación, informes anuales, marco de rendimiento, lanzamiento de las convocatorias) Participación en las reuniones, grupos de trabajo y Comités.

08.02. Gestión las convocatorias del Programa de Cooperación Territorial (POCTEFA) 2014-2020. Participación en las reuniones y Comités. Evaluación de los proyectos presentados.

08.03. Asistencia a reuniones y Comités del Consorcio de la CTP y seguimiento como miembro de dicho consorcio (Autoridad de Gestión del programa transfronterizo España-Francia-Andorra -POCTEFA), representando a Navarra en este órgano.

08.04. La organización de eventos, foros y encuentros para la puesta en común y conocimiento de distintas entidades europeas. Los encuentros pueden ser con las entidades beneficiarias NAVARREFA (grupo de entidades participantes en proyectos POCTEFA) o de otras convocatorias.

Descripción Indicadores	*Previsto*
08.04.01 Comités y grupos de trabajo	*12*
08.04.02 Reuniones con entidades beneficiarias	*20*
08.04.03 Nuevos proyectos de convocatorias de la Eurorregión y Cooperación Territorial	*30*
08.04.04 Organización de foros y encuentros	*5*

09. Mantener, atender e intensificar las relaciones del Gobierno de Navarra con la ciudadanía navarra en el exterior, así como con las comunidades de otras autonomías que tengan su sede en Navarra.

09.01. Desarrollar las acciones derivadas de la Estrategia NEXT para la Ciudadanía Navarra en el Exterior

09.02. Mantener el nivel de relación con las entidades que agrupan a las personas de origen navarro y sus descendientes, fuera de los límites tanto de Navarra como de España, así como a las que proceden de otras comunidades autónomas

09.03. Propiciar las ayudas correspondientes para las actividades y actuaciones que llevan a cabo esas asociaciones, tendentes a conservar la identidad, riqueza y peculiaridad cultural de origen.

09.04. Gestionar la ayuda que desde el Gobierno de Navarra se dirige a aquellas personas, de origen navarro y sus descendientes, necesitadas en diferentes lugares del exterior.

09.05. Promover la presencia de Navarra, aprovechando la existencia de estas entidades, en diferentes lugares tanto de España como del exterior.

09.06. Colaborar con las instituciones del Estado que permiten el retorno de ciudadanos de origen navarro a la Comunidad Foral, mediante la ayuda que proceda.

09.07. Promover la concesión de ayudas orientadas al mantenimiento de actividades socio-culturales, a la adquisición y mejora de locales y equipamientos de dichas comunidades; así como ayudas de carácter humanitario o que favorezcan el retorno y el reencuentro de personas de origen navarro.

Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01 Acciones derivadas de la Estrategia para la Ciudadanía Navarra en el Exterior	*15*
09.00.02 Subvenciones a Centros, Hogares y Casas de Navarra, distribuidos por España	*13*
09.00.03 Subvenciones a Centros navarros distribuidos por el exterior de España	*5*
09.00.04 Subvenciones a Casas y asociaciones de munidades autónomas en Navarra	*8*
09.00.05 Ayudas humanitarias, individuales y a entidades de Argentina y chile	*1*
09.00.06 Otras actividades de la diáspora navarra	*4*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Se estiman ingresos procedentes del Programa de Cooperación Transfronteriza España – Francia Andorra POCTEFA FEDER 2014-2020
- Por asistencia al Comité de las Regiones
- Por reintegro de viajes

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 1 Director de servicio
- 3 Jefes/as de sección
- 4 Titulados/as superiores
- 1 Administrativa
- 2 Auxiliares Administrativas

- ***V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES***

- Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones CiudadanasLey Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Reglamento (CE) número 659/99 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (DOCE L número 83, de 27 de marzo de 1999).

- Reglamento (CE) número 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 659/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (DOUE L número 140, de 30 de abril de 2004).

- Reglamento (CE) número 1627/2006 de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 794/2004 en cuanto al impreso de notificación de ayudas (DOUE L número 302, de 1 de noviembre de 2006).

- Reglamento (CE) número 1935/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 794/2004 de la Comisión.

- Reglamento (CE) número 271/2008 de la Comisión, de 30 de enero de 2008, por el que establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 659/1999 del Consejo (DOUE L número 82, de 25 de marzo de 2008).

- Reglamento (CEE, EURATOM) número 1182/71 del Consejo, de 3 de junio de 1971, por el que se determinan las normas aplicables a los plazos, fechas y términos. (Diario Oficial no L 124, de 8 de junio de 1971).

- Acuerdo, de 30 de noviembre de 1994, de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas sobre la participación interna de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios a través de las conferencias sectoriales, publicado mediante Resolución de 10 de marzo de 1995 (BOE, número 69, de 22 de marzo de 1995).

- Acuerdo, de 9 de diciembre, de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, sobre la Consejería para asuntos autonómicos en representación permanente de España ante la Unión Europea y sobre la participación de las comunidades autónomas en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea, y Acuerdo, de 9 de diciembre, sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea, publicados mediante Resolución de 28 de febrero de 2005 (BOE, número 64, de 16 de Marzo de 2005).

- Reglamento interno del Comité de las Regiones (DOUE L 23, de 31 de enero de 2007).

- Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 184/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo.

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

- Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fon-do Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Estructura de Programas

Año 2020 *F - Departamento de Políticas Migratorias y Justicia*

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
F0 Dirección y Servicios Generales del Departamento	F00 Dirección y Servicios Generales de Políticas Migratorias y Justicia	F00000 Dirección y servicios generales de políticas migratorias y justicia
F1 Políticas Migratorias	F10 Políticas Migratorias	F10000 Actividades generales del programa F10001 Acogida y acompañamien-to a personas migrantes F10002 Mejora de la convivencia intercultural
F2 Justicia	F20 Administración de justicia	F20000 Actividades generales de justicia F20001 Funcionamiento de la administración de justicia en Navarra F20002 Actividades de la fiscalía superior de Navarra

PROGRAMA F10: *POLÍTICAS MIGRATORIAS*

Unidad responsable: *Dirección General de Políticas Migratorias*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En políticas migratorias, nos jugamos el derecho a la igualdad de las personas migrantes. Para garantizarlo, los poderes públicos debemos tomar la iniciativa, tanto contra la discriminación como para facilitarles itinerarios de inclusión que les permitan ejercer una ciudadanía plena y aportar todo su talento y capacidades en la construcción del bien común.
Nuestro objetivo general es una Navarra más acogedora, más justa, más cohesionada y ejemplo de convivencia. Para ello nos centramos en cinco aspectos fundamentales:

1. Asegurar una acogida integral de las personas migrantes y refugiadas en Navarra en coordinación con los servicios sociales de base, las entidades locales y entidades sociales
2. Garantizar un proceso de integración social de las personas migrantes y refugiadas, mediante el acompañamiento y la mediación intercultural, en coordinación con los servicios sociales de base, las entidades locales y entidades sociales.
3. Mejorar la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia.
4. Estudiar el fenómeno migratorio y los derechos de las personas migrantes para la mejora de las políticas de actuación del Gobierno de Navarra en esta materia.
5. Facilitar la participación de las personas migrantes en las políticas públicas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Asegurar una acogida integral y un proceso de integración de las personas migrantes y refugiadas en Navarra en coordinación con los servicios sociales de base, las entidades locales y entidades sociales.

01.01. Realización del Plan de Acogida Integral a personas migrantes en Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Reuniones con servicios sociales, entidades locales y entidades sociales para elaboración del plan*	*20*
01.01.02	*Reuniones con otros departamentos y administraciones regionales, estatales o europeas*	*6*
01.01.03	*Encuestas de grado de satisfacción de personas migrantes de servicios de acogida y posibles mejoras*	*150*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.04	Encuesta de grado de satisfacción de personas migrantes de servicios de acogida y posibles mejoras	Valoración cualitativa sobre grado de satisfacción
01.01.05	Elaboración del documento de Plan de Acogida Integral	Sí/No
01.01.06	Elaboración de Materiales del Plan de Acogida	Materiales informativos en al menos 5 idiomas diferentes

01.02. Evaluación del Protocolo integral de acogida a personas refugiadas en Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	Reuniones con Departamento de Derechos Sociales, entidades locales, entidades sociales y personas solicitantes de asilo	6
01.02.02	Reuniones con administración estatal	2
01.02.03	Elaboración del documento de mejoras del Protocolo	Sí/No

01.03. Seguimiento y Evaluación del Servicio de Mediación Intercultural

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.01	Personas atendidas en el servicio	5.400
01.03.02	Reuniones con Cruz Roja y Fundación secretariado gitano	6
01.03.03	Reuniones con entidades sociales, entidades locales, servicios sociales y otros departamentos	6
01.03.04	Encuestas de grado de satisfacción de personas migrantes de servicio de mediación intercultural y posibles mejoras	100
01.03.05	Encuestas de grado de satisfacción de personas migrantes de servicio de mediación intercultural y posibles mejoras	Valoración cualitativa sobre grado de satisfacción
01.03.06	Elaboración del documento de mejoras del servicio	Sí/No

01.04. Seguimiento del Servicio de asesoramiento en materia de extranjería.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01	Atenciones realizadas	3.500

ÍNDICE

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.02 Formaciones realizadas	*12*
01.04.03 Reuniones informativas del servicio	*12*
01.04.04 Reuniones de seguimiento con Cruz Roja	*4*

01.05. Puesta en marcha de un Programa de Mentoría entre iguales, de manera que personas migrantes que ya hayan pasado por el proceso de acogida e integración sean mentoras de otras recién llegadas de su mismo origen y realicen un acompañamiento personalizado de igual a igual.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01 Reuniones con otras administraciones que tengan puesto en marcha este programa	*4*
01.05.02 Reuniones con entidades de personas migrantes, entidades locales y entidades sociales	*6*
01.05.03 Elaboración del documento de programa	*Sí/No*

01.06. Coordinación de los grupos de trabajo sectoriales de niños, niñas y adolescentes migrantes en desprotección.

El trabajo se hace en coordinación estrecha con el Departamento de Derechos Sociales, la Subdirección de Familia y Menores, liderando la Dirección General de Políticas Migratorias los grupos de trabajo sectoriales.

En la actualidad hay 5 grupos de trabajo sectoriales: Primera Intervención, Salud, Educación y Formación para el empleo, Ocio y tiempo libre y Comunicación y Sensibilización.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01 Reuniones de cada uno de los grupos	*10*
01.06.02 Documentos o protocolos de trabajo realizados	*Uno por grupo: 5*

01.07. Desarrollo de convocatorias de subvenciones en el ámbito de la acogida y el acompañamiento

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01 Elaboración de bases de convocatoria (documento)	*1*
01.07.02 Reuniones de presentación de convocatorias a entidades sociales	*2 (1 Pamplona, 1 Tudela)*
01.07.03 Fecha publicación convocatoria	*Abril -mayo*

ÍNDICE

02. Mejorar la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia.

02.01 Diseño, planificación y puesta en marcha del Plan de Convivencia Intercultural de Gobierno de Navarra

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01 Reuniones con servicios sociales, entidades locales y entidades sociales para elaboración del plan	*20*
02.01.02 Reuniones con otros departamentos y administraciones regionales, estatales o europeas	*6*
02.01.03 Elaboración del documento de Plan de Convivencia	*Sí/No*
02.01.04 Materiales del Plan de Convivencia	*Materiales en al menos 5 idiomas diferentes*

02.02 Seguimiento del Convenio con SOS Racismo- ODAS (oficina de Denuncia, Atención y Sensibilización)

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01 Número de denuncias realizadas	*50*
02.02.02 Número de atenciones realizadas	*1500*
02.02.03 Formaciones y sensibilizaciones	*95*

02.03 Impulso y acompañamiento a entidades locales para implantación de planes de convivencia locales

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01 Realización de diagnósticos y planes de convivencia locales	*6*
02.03.02 Reuniones con entidades locales y entidades sociales	*20*

02.04 Impulso y diseño de programas y acciones de sensibilización en materia de su competencia

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01 Reuniones Acción Día Internacional Personas Migrantes-18 diciembre	*6*
02.04.02 Reuniones Acción Día Internacional contra Racismo-21 de marzo	*6*
02.04.03 Materiales Días Internacionales	*Materiales en al menos 5 idiomas*

ÍNDICE

02.05 Elaboración Campaña NAVARRA TIENE COLORES

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01 Reuniones elaboración campaña	*10*
02.05.02 Reuniones coordinación interdepartamental	*10*
02.05.03 Materiales campaña	*Materiales en al menos 5 idiomas*

02.06 Desarrollo de convocatorias de subvenciones en el ámbito de la convivencia intercultural

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01 Elaboración de bases de convocatoria (documento)	*2*
02.06.02 Reuniones de presentación de convocatorias a entidades sociales y entidades locales	*2 (1 Pamplona 1 Tudela)*
02.06.03 Fecha Publicación convocatoria	*mayo*

03. Estudiar el fenómeno migratorio y los derechos de las personas migrantes para la mejora de las políticas de actuación del Gobierno de Navarra en esta materia.

03.01 Estudio y plan de trabajo sobre la comunidad china en Navarra

Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01 Reuniones elaboración plan de trabajo	*5*
03.01.02 Reuniones con comunidad china	*3*
03.01.03 Documento estudio y plan de trabajo	*1 (en castellano y chino)*

03.02 Convenio con Observatorio de la realidad Social de Navarra para elaboración de estudios sobre migraciones

Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01 Reuniones con Observatorio de la realidad Social	*4*
03.02.02 Estudios realizados	*3*

04. Facilitar la participación de las personas migrantes en las políticas públicas.

04.01 Creación, gestión y dinamización del Foro de Personas migrantes de Navarra.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01 Asociaciones de personas migrantes participantes	*80*
04.01.02 Reuniones de presentación del Foro	*4*
04.01.03 Reuniones del Foro	*3*

04.02. Desarrollo de convocatorias de subvenciones para asociaciones de personas migrantes en el ámbito de la convivencia intercultural.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01 Elaboración de bases de convocatoria (documento)	*1*
04.02.02 Reuniones de presentación de convocatorias a entidades de personas migrantes	*2 (1 Pamplona 1 Tudela)*
04.02.03 Fecha Publicación convocatoria	*Mayo-junio*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No hay ingresos propios previstos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora General
- 2 Directoras de Servicio
- 2 Jefes de Sección
- 1 Educadora Social
- 3 Trabajadoras Sociales
- 3 Administrativas/os
- 1 jefe/a de Negociado

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de

Navarra. Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del empleado público.

- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2018-2021
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

PROGRAMA F20: *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

Unidad responsable: *Dirección General de Justicia*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La acción del Gobierno de Navarra en materia de Justicia en desarrollo del Acuerdo para el programa de Legislatura 2019-2023, en el marco de las competencias que corresponden a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Justicia, e incidiendo en una serie de retos de cuya superación ha de depender la calidad del servicio que prestan nuestros Juzgados y Tribunales, pretende:

1.- Organización Judicial, infraestructuras y personal

- **Nueva Oficina Judicial y Fiscal:** El nuevo modelo de organización de nuestros juzgados y tribunales aún no es una realidad en Navarra, a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que lo establece. Concebido para ofrecer un servicio más eficiente a la ciudadanía, somos conscientes de que su implantación representa una tarea compleja y de que su viabilidad, en la práctica, requerirá del apoyo de todos los operadores jurídicos, así como de una adecuada dotación de medios. Se trata, en todo caso, de un mandato legal ineludible. Para darle cumplimiento, empezaremos por poner en marcha la Nueva Oficina Fiscal, cuyo diseño y estructura están más adelantados.
- **Financiación de las infraestructuras judiciales:** Es preciso abordar la planificación a 10 años de las necesidades de nuevos juzgados y servicios vinculados al servicio público de justicia, así como la unificación, en la medida de lo posible, de todos los centros de justicia de Pamplona.
    - El 30 de noviembre de 2019 entrará en funcionamiento el nuevo juzgado de Primera Instancia nº 10, que previsiblemente será destinado a Familia.
    - Durante el año 2020 se acometerán las obras de reforma de la oficinas de la Dirección General de Justicia, ubicadas en calle Mº de Irache, 22-bajo.
    - Será preciso abordar, asimismo, la climatización del Palacio de Justicia de Pamplona, que supondrá una reforma de calado
    - El solar de la antigua cárcel está siendo objeto de negociación con el Ayuntamiento de Pamplona, para reserva urbanística de Justicia. Ello permitiría unir, en su momento, la Gerencia del Ministerio de Justicia, el Registro Civil, el Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias forenses y otros Tribunales.
- **Informatización**: Al margen de la siempre necesaria actualización informática, la interoperabilidad de los sistemas de gestión procesal está garantizada, y seguiremos trabajando con el resto de CCAA, la Fiscalía y el Ministerio de justicia en la implementación de protocolos y de nuevas sedes electrónicas, además de los estándares comunes a los usuarios. Trabajar lealmente como se ha venido haciendo, con la expansión de nuestro sistema Avantius a otras comunidades, como Cantabria y Aragón, es una oportunidad para Navarra, que lidera el desarrollo tecnológico en Justicia, en colaboración con la empresa

pública Tracasa.

- **Dotación de personal**: Las plantillas tienen que estabilizarse, con el sistema retributivo y con un régimen de función pública singular de la Administración de justicia, con sus particularidades y su sistema de acceso, pactado con los sindicatos en las OPEs de 2017-2019.

  El objetivo de bajar la temporalidad al 8% es un esfuerzo muy notable, y se tiene que trabajar con el convencimiento de que estamos ante un servicio público, de calidad, en el que el ciudadano es el eje, y los servidores deben ser cuidadosos en el trato y en el servicio que dispensan. Para ello será preciso, asimismo, prestar particular atención a las necesidades de formación del personal interino, que resulta determinante para que las sustituciones no repercutan sobre la calidad del servicio

  Una necesidad urgente es la de los Equipos Psicosociales adscritos a los Juzgados de Familia. El escaso número de sus profesionales, así como el hecho de que estén concentrados en Pamplona, les impide prestar su servicio con la celeridad y agilidad que sería de desear.

2.- Asistencia a las víctimas de delitos:

- **Asistencia integral y acompañamiento**, con el fin de ofrecer a la víctima no solo asesoramiento, sino también la ayuda de la comunidad cuya convivencia se haya visto alterada por el hecho denunciado. Por un lado, para hacer frente a las consecuencias del delito, evitando su victimización secundaria; por otro lado, para abordar la problemática que pueda estar detrás de la violación de derechos sufrida, cuando esta, por afectar a minorías, personas mayores, menores de edad o en riesgo de exclusión social, ponga de manifiesto una situación de especial vulnerabilidad.

  Desarrollar el estatuto de la víctima obliga a incorporar profesionales de Psicología, y Trabajo social, y Pedagogía, a los equipos de Médicos Forenses.

- **Violencia machista**:

  - La unidad de valoración integral de violencia contra la mujer, prevista y regulada en la Ley 1/ 2004, exige tener profesionales competentes y especializados en las valoraciones forenses que se solicitan desde los juzgados, con una buena formación previa y con perspectiva de género.

  - Mejora y evaluación constante de la efectiva coordinación de juzgados y tribunales con el resto de actores cuya participación, producto de medidas sectoriales más que de una planificación integral, viene exigida además por la normativa vigente, tanto internacional (Convenio de Estambul), como nacional y autonómica: ante todo, el Estatuto de la Víctima de 2015, el RDL 9/2018 de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la Ley Foral 14/2015. El desarrollo de esta última, en particular, ha de marcar las líneas y planes de actuación que guíen a todas las administraciones públicas en esta materia.

  - Coordinación y optimización de los recursos de protección y seguimiento puestos en marcha por las distintas administraciones, y en particular con el INAI, en el marco del seguimiento y evaluación del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra.

- **Atención a los/as menores víctimas**, en cumplimiento de la normativa internacional al respecto y con particular atención a tres cuestiones: la existencia de entornos y protocolos amigables para las exploraciones, la formación específica en psicología evolutiva por parte

del personal que las practique, y la coordinación de todos los actores intervinientes, de manera que los requerimientos y tiempos de las actuaciones judiciales armonicen con los de la ayuda que, en su caso, requiera la víctima.

3.- Ejecución penal

- De cara a las decisiones que jueces y fiscales hayan de adoptar al respecto, la existencia de un servicio navarro de ejecución de penas sería de gran utilidad, pues aportaría el repertorio de recursos y los elementos de juicio necesarios para aplicar, con el rigor que exige la ley, las múltiples posibilidades que esta ofrece al respecto.
- Competencias penitenciarias: potenciar su progresiva asunción, en cumplimiento de cuanto al respecto establece el Amejoramiento del Fuero. Navarra presenta en este ámbito una situación particularmente favorable, pues cuenta con entidades de iniciativa social con implantación y experiencia cuya aportación, canalizada a través de los mecanismos de ejecución de la pena previstos en el CP, la LOGP y el Reglamento Penitenciario, facilitaría el cumplimiento de los fines de reinserción que la ley atribuye a la pena privativa de libertad, fomentando además la implicación responsable de la sociedad en cuyo nombre se impone. En definitiva, se trata de explorar la posibilidad, en la medida de lo posible, de implantar un modelo propio de ejecución penal.

4.- Mediación y Justicia Restaurativa

Navarra ha sido pionera en este campo, cuya efectividad y reconocimiento por la ciudadanía nos lleva a apostar por consolidar y ampliar el paradigma restaurativo en nuestra Justicia. Por ello:

- Llevaremos a cabo una labor de promoción y difusión, tanto ante la Judicatura y la Fiscalía como entre la sociedad en general, con el fin de ampliar en lo posible su ámbito de aplicación, particularmente en las jurisdicciones civil y mercantil. En el contencioso-administrativo, exploraremos las potencialidades que ofrece en esta materia la colaboración con el Ararteko-Defensor del Pueblo de Navarra. La potenciación de estos métodos alternativos de resolución de conflictos persigue dos objetivos claros que, a su vez, constituyen claras ventajas para la ciudadanía en general: la participación de los usuarios en la resolución de sus propios conflictos y la descongestión de Juzgados y Tribunales, que se traduce también en plazos más breves de resolución del conflicto.
- Puesta en marcha de la Coordinación de Parentalidad, con cuyos profesionales ya hemos empezado a trabajar.
- De cara a la problemática de los desahucios por ejecuciones hipotecarias o impago del alquiler, es preciso que los distintos servicios existentes actúen de forma coordinada y proactiva, de manera que ante situaciones de especial vulnerabilidad social, el asesoramiento y la derivación se vean acompañadas de una interlocución que busque alternativas, en la medida de lo posible, ante los órganos judiciales y las entidades ejecutantes.

5.- Justicia gratuita

Se trata de un servicio esencial, tanto en términos de igualdad ante la ley como de cohesión social. Durante los años más duros de la crisis económica, el mantenimiento de su calidad ha debido de afrontar el reto que supuso el aumento del número de personas demandantes, al tiempo que se recortaba su dotación económica. Recuperada esta, el reconocimiento de la labor social que la Abogacía lleva a cabo en este ámbito debe venir acompañado de una evaluación del servicio prestado, así como de la puesta en marcha, en colaboración con sus colegios profesionales, de mecanismos de alerta que permitan reaccionar con agilidad ante las

disfunciones que pudieran aparecer.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

Adaptación de la normativa Foral a la nueva normativa del Estado. Asunción del turno de atención a la mujer, actualmente gestionado por el INAI y equiparación al resto de turnos de oficio. Ambos aspectos supondrán un ligero incremento del gasto.

01.01. Subvención al Colegio de Procuradores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Expedientes*	*8.600*

01.02. Subvención a los colegios de abogados de Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Asistencias al detenido*	*4.800*
01.02.02	*Expedientes registrados*	*10.000*

02. Control del gasto pericial

En la Orden Foral 158/2014, de 8 de julio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por el que se regula la asistencia pericial gratuita, se establece un modelo de designación de peritos funcionarios técnicos de nivel A o B que afectará en la medida de lo posible, a todos los Departamentos del Gobierno de Navarra. Con esta medida se prevé un ahorro de costes, ya que estas pericias son las que tienen un coste más elevado.

Allá donde no puedan intervenir peritos funcionarios, se actuará con peritos privados pero con regulación de honorarios, lo que debiera reducir el coste de esta prestación.

Propiciaremos la especialización, en áreas de actividad pericial, como psiquiatría, traumatología y anatomía patológica, de los médicos forenses, con el fin de potenciar la pericia pública y rebajar la dependencia de la pericia privada.

Se plantea un ligero incremento de las peritaciones, como consecuencia del incremento de Justicia Gratuita. A esto debe añadirse a la necesidad de acudir a peritos psicólogos privados ante el atasco que sufren los Juzgados de Familia y Violencia sobre la Mujer ante la escasez de medios humanos propios. Para paliar esta situación sería imprescindible incrementar el número de plazas de Psicólogos/as del INMLCF., ya que actualmente, desde esta unidad, hay únicamente 5 psicólogas que atienden a todos los Juzgados de Navarra, personal claramente insuficiente para atender la demanda de este servicio.

02.01. Actividad pericial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Pericias*	*1000*

03. Racionalizar y mejorar el uso de los edificios judiciales.

03.01. Realización de obras necesarias en los edificios e instalaciones judiciales, para eliminación de barreras físicas y sensoriales, mejora y optimización de los espacios, cumplimiento de normativa, y adaptación de los edificios a nuevas necesidades de uso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Obra de reforma de oficina de la DGJ*	*1*
03.01.02	*Encargo Plan Especial parcela cárcel*	*1*
03.01.03	*Instalación salas pruebas preconstituidas Tudela*	*1*

04. Continuar modernizando los medios informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones de los órganos judiciales, de manera que la relación entre el ciudadano y la administración de justicia sea más ágil, directa y eficaz.

04.01. Complementación de los sistemas informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones integrados en los órganos judiciales de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Traslados de boca de red y datos*	*10*
04.01.02	*Puestos de trabajo nuevos*	*10*
04.01.03	*Ampliaciones de electrónica de red*	*1*
04.01.04	*Impresoras*	*30*
04.01.05	*Estaciones de trabajo*	*30*
04.01.06	*Multifunción*	*2*

05. Propiciar la mejora del ejercicio de la medicina forense.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Autopsias*	*220*
05.00.02	*Personas valoradas*	*5.600*

06. Coadyuvar para una correcta aplicación de las nuevas leyes procesales promulgadas y que se promulguen.

Por ello se impulsarán acciones de formación específicas de la Administración de Justicia, con el ánimo de garantizar el conocimiento de la regulación positiva nueva y de los recursos de justicia alternativa como la Mediación, que se quiere impulsar para todas las jurisdicciones.

En este sentido se han llevado a cabo acciones singulares para divulgar: las subastas electrónicas, la ley de Jurisdicción voluntaria, el acceso a los Registros, los nuevos asientos electrónicos del Registro Civil, y los Juzgados de Paz, además de las acciones en píldoras formativas sobre Avantius.

07. Propiciar la agilización de las resoluciones y ejecuciones judiciales.

La sustancial reducción, fundamentalmente en el número de asuntos ingresados y asuntos resueltos, que se recogen en esta previsión sobre los datos de partida obedeció a la entrada en vigor de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, que reformó el artículo 284.2 de esta norma, en virtud de lo cual ya no se remitirán a los Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción los atestados policiales en los que no exista autor conocido del delito denunciado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Asuntos ingresados por los órganos judiciales*	*66.000*
07.00.02	*Asuntos resueltos por los órganos judiciales*	*65.000*
07.00.03	*Asuntos en trámite en los órganos judiciales*	*19.000*
07.00.04	*Ejecuciones registradas por los órganos judiciales*	*12.000*
07.00.05	*Ejecuciones resueltas por los órganos judiciales*	*14.000*
07.00.06	*Ejecuciones en trámite en los órganos judiciales*	*21.000*

08. Avanzar en la implantación de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Oficina Fiscal*	*1*
08.00.02	*Delegación de Oficina Judicial en el Centro Penitenciario*	*1*
08.00.03	*Servicio Común General*	*1*

09. Mejorar la gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia, tanto de cuerpos nacionales como de puestos de nuestra Administración.

09.01. Tramitación de expedientes administrativos y complemento de retribuciones de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión, Tramitación y Auxilio judicial destinados en Navarra, racionalización de plantillas en la nueva oficina judicial y redistribución de efectivos para conseguir una mejor relación de eficiencia. Desde el año 2014 se ha asumido la gestión de los expedientes de acuerdo de jubilación del citado personal en cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 4/2014, de 11 de julio (BOE nº 169 de 12-7-2014).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Contratos temporales: altas*	*250*
09.01.02	*Contratos temporales: finalizaciones*	*130*
09.01.03	*Licencias y permisos*	*180*
09.01.04	*Cambios de situación administrativa*	*45*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.05	*Comisiones de servicio*	*60*
09.01.06	*Reconocimiento de servicios previos*	*700*
09.01.07	*Trienios*	*40*
09.01.08	*Sustitución retribuida*	*80*
09.01.09	*Jubilaciones forzosas, voluntarias e incapacidades*	*25*
09.01.10	*Gestión de altas y bajas médicas*	*250*
09.01.11	*Convocatorias de traslados*	*1*

El incremento significativo en el indicador 09.01.06 “Reconocimiento de servicios previos”, se debe a que los procedimientos de acceso por el turno libre a los cuerpos generales de la Administración de Justicia, ha pasado a ser concurso-oposición, en lugar de oposición, lo que obliga a una mayor expedición de certificados de servicios previos, así como a la publicación de la actualización de la bolsa de aspirantes a la contratación temporal (interinos) en la que también se valoran los servicios prestados.

09.02. Elaborar un plan de formación específico para el personal de justicia que incorpore acciones formativas, tutorías y jornadas divulgativas encaminadas a cubrir las necesidades formativas del personal de la Administración de Justicia y de la judicatura. Gestión del nuevo procedimiento de asignación de tutorías al personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Actuaciones de Tutoría*	*140*

10. Colaborar en la cofinanciación de la justicia de paz.

10.01. Conceder subvención para financiar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz existentes en 267 municipios de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Juzgados de paz individuales*	*4*
10.01.02	*Cabeceras de agrupaciones*	*25*
10.01.03	*Municipios pertenecientes a agrupaciones*	*238*

10.02. Indemnización establecida para los secretarios y personal idóneo de los juzgados de paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Número de secretarios y personal idóneo*	*146*
10.02.02	*Resoluciones para nombramiento de Secretarios y personal idóneo*	*6*

11. Dimensionar y estructurar una correcta atención a víctimas y colaborar par la preparación de un protocolo que regule las medidas de seguridad.

11.01. Contratación con un equipo de psicólogos, la realización de trabajos de asistencia psicológica de urgencia, atención terapéutica de urgencia a víctimas y agresores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Terapias a víctimas*	*1.800*
11.01.02	*Terapias a maltratadores*	*2.500*
11.01.03	*Terapias a víctimas secundarias*	*50*
11.01.04	*Terapias a agresores de violencia doméstica*	*35*

11.02. Subvención al Colegio de abogados de Pamplona para la prestación de un servicio de asistencia jurídico penitenciaria a los internos del centro penitenciario de Pamplona y asistencia letrada en materia de extranjería.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Guardias de asistencia a internos*	*600*
11.02.02	*Guardias de asistencia en extranjería*	*380*

12. Traducciones e Interpretaciones solicitadas por Órganos Judiciales:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Traducciones*	*300*
12.00.02	*Intérpretes*	*850*
12.00.03	*Peritos*	*800*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de actuaciones judiciales procedentes de los mandamientos de pago remitidos por los Juzgados como consecuencia de sentencias de condena a costas.

Ingresos derivados de los precios públicos de las pericias efectuadas a solicitud de particulares por el Instituto Navarro de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor (Disposición Adicional Única del Decreto Foral 24/2014, de 19 de febrero, por el que se establecen los servicios y actividades cuya prestación o realización por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos faculta para la exigencia de precios públicos, disposición añadida por Decreto Foral 47/2018, de 27 de junio)

El Convenio para la modernización y Reforma de la Administración de Justicia, que se ha suscrito en 2015 y 2016 entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas y que se ha anunciado voluntad de consolidarlo. Supone un ingreso entre 80.000 y 95.000 euros.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 3 Directores de servicio
- 4 Jefes de sección
- 9 Jefes de negociado
- 2 TAP (rama jurídica)

- 1 Diplomado en Relaciones Laborales
- 1 Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
- 2 Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
- 3 Cuerpo de Auxilio Judicial
- 7 Psicólogos
- 12 Médicos Forenses (pertenecen al Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses)
- 2 Técnicos superiores de archivos
- 1 Técnico superior en organización
- 1 TGM de archivos
- 1 Ingeniero técnico industrial
- 1 Educador social
- 6 Trabajadores sociales.
- 1 Encargado de biblioteca
- 1 Encargado de archivo
- 4 Auxiliares de autopsia
- 1 Administrativo
- 2 Oficiales de mantenimiento
- 1 Conserje
- 10 Auxiliares administrativos
- 12 Servicios generales
- 4 Personal de limpieza a tiempo parcial

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
- Real Decreto 813/99, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
- Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.
- Decreto Foral 17/2012, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable en la Comunidad Foral de Navarra, en desarrollo de la Ley 1/96 de Justicia Gratuita.
- Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayudas a las Víctimas del Terrorismo.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del empleado público.
- Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Orden Foral 10/2014, de 17 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establecen las normas de gestión del personal temporal para ocupar plazas al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.
- Orden Foral 231/2000, de 8 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regula la concesión de subvenciones a los municipios para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.
- Decreto Foral 355/2000, de 13 de noviembre, de creación del Instituto Navarro de Medicina Legal y se aprueba su Reglamento de funcionamiento.
- Resolución 76/2019, de 14 de febrero, de la Directora General de Justicia, por la que se adapta la denominación del Instituto Navarro de Medicina Legal y se crea la Unidad de Valoración Forense Integral.
- Disposición Adicional Única del Decreto Foral 24/2014, de 19 de febrero, por el que se establecen los servicios y actividades cuya prestación o realización por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos faculta para la exigencia de precios públicos.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul).
- Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacía las mujeres.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Orgánica General Penitenciaria.
- Acuerdo de Programa de Gobierno para la Legislatura 2019-2013, Capítulo de Justicia.

Estructura de Programas

Año 2020 G - Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
G0 Dirección y servicios generales del departamento	G00 Dirección y servicios generales del departamento	G00000 Dirección y servicios generales del departamento
G1 Universidad	G10 Universidad	G10000 Actividades generales de universidad G10001 Universidad
G2 Innovación	G20 Innovación	G20000 Actividades generales de innovación G20001 I+D+i G20002 Compra pública innovadora
G3 Transformación digital	G30 Transformación digital	G30000 Actividades generales de transformación digital G30001 Avance digital G30002 Administración electrónica, Hacienda, RRHH Y SITNA G30003 Sistemas de información departamentales G30005 Infraestructuras tecnológicas y centro de soporte G30006 Sistemas de tecnologías de salud

PROGRAMA G10: *UNIVERSIDAD*

Unidad responsable: *Dirección General de Universidad*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa pretende contribuir al desarrollo de la actividad propia de los centros universitarios navarros en los ámbitos de docencia, investigación, transferencia del conocimiento, extensión universitaria e internacionalización, mediante la financiación, programación, gestión y ejecución de actuaciones e iniciativas en las que la Dirección General de Universidad es competente.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. La planificación y coordinación del sistema universitario orientada a la mejora de la educación superior en Navarra.

01.01. Adaptar y actualizar la normativa foral relativa al ámbito universitario a los cambios en la legislación estatal.

01.02. Participar en las conferencias sectoriales del ámbito universitario (Conferencia General de Política Universitaria, etc.).

01.03. Establecer sinergias con la Universidad Pública de Navarra en los ámbitos académicos y de gestión. Realizar el seguimiento de la rendición de cuentas que la Universidad Pública de Navarra debe cumplir ante la sociedad navarra, asegurando la efectiva implantación de la contabilidad de costes.

01.04. Participar en la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad Pública de Navarra.

01.05. Apoyar las actuaciones de las universidades navarras orientadas a mejorar su competividad y proyección internacional. Continuar con la amortización de las ayudas recibidas para el desarrollo de los respectivos Campus de Excelencia Internacional de las universidades navarras.

01.06. Colaborar en el proceso de renovación de la acreditación, diseño y autorización de las titulaciones implantadas en la nueva estructura de la enseñanza superior.

01.07. Realizar el seguimiento del convenio de financiación plurianual, de los datos que sirven para su determinación y de las reglas de actualización aplicables, así como trabajar conjuntamente con la Universidad Pública de Navarra en el establecimiento de un nuevo convenio de financiación plurianual aplicable a partir de 2021.

01.08. Continuar, en colaboración con la Universidad Pública de Navarra, los trabajos necesarios para la implantación y desarrollo del Grado de Medicina y la construcción de las infraestructuras necesarias para el mismo. Posibilidad de articularlo mediante convenio específico para el Grado de Medicina separadamente al de Financiación Plurianual.

01.09. Concesión de becas y ayudas para estudiantes de enseñanzas universitarias por los conceptos de enseñanza, residencia, transporte y comedor, ayuda extraordinaria a familias especialmente necesitadas, mediante convocatoria general del Gobierno de Navarra que tiene carácter complementario a la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

01.10. Gestionar las ayudas que facilitan la movilidad internacional de los estudiantes navarros.

01.11. Informar y asesorar a los ciudadanos e instituciones en materia de enseñanza superior.

01.12. Participar en la elaboración de la estadística universitaria en Navarra y del SIIU, asegurando la disponibilidad de los datos desagregados por sexo que permitan detectar la evolución de la presencia de las mujeres en los diferentes puestos, espacios o estudios.

01.13. Participar en la toma de decisiones y en el seguimiento de éstas dentro del ámbito de los centros asociados de la UNED en Navarra.

01.14. Colaborar en la formación del profesorado facilitando su acceso a los recursos de la UPNA.

01.15. Colaborar con la UPNA para el fomento de las vocaciones STEM entre las mujeres.

01.16. Coordinar la realización de prácticas de alumnos de la UPNA y la UN en los departamentos del Gobierno de Navarra.

01.17. Colaborar con el Departamento de Educación en la tramitación de los certificados de tutorización de prácticas de alumnos de estudios universitarios en centros educativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Redacción de normas.*	*Según los cambios en la normativa estatal*
01.00.02	*Aprobación de los diferentes proyectos de normativa universitaria, proyectos de coordinación de política universitaria entre comunidades, informar sobre la implantación de universidades, autorizar los cupos de acceso a la universidad, etc.*	*50*
01.00.03	*Reuniones de coordinación y participación en las diferentes comisiones de seguimiento.*	*Las requeridas*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.04	*Reuniones de trabajo del Plan Estratégico de la UPNA y contactos continuos con diferentes personas de la universidad*	*Todo el año*
01.00.05	*Resoluciones de amortización Campus Excelencia.*	*3*
01.00.06	*Autorización de nuevas titulaciones y renovación de la acreditación de las implantadas*	*10*
01.00.07	*Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento en torno a la financiación de la UPNA.*	*Todo el año*
01.00.08	*Reuniones de coordinación y participación en comisiones de trabajo en torno al Grado de Medicina.*	*Todo el año*
01.00.09	*Becas concedidas/pagadas en los diferentes conceptos*	*3.500/2.100*
01.00.10	*Número de ayudas complementarias que se van a gestionar para la movilidad internacional.*	*550*
01.00.11	*Atención a consultas.*	*100*
01.00.12	*Participación en las comisiones técnicas del SIIU, validación y carga de archivos del SIIU y elaboración de operaciones estadísticas en materia universitaria para el IEN.*	*1 / 55 / 4*
01.00.13	*Aprobación de los presupuestos anuales y de las memorias económicas de los centros asociados de la UNED.*	*4*
01.00.14	*Certificación al profesorado de los centros docentes para el acceso a la biblioteca de la UPNA.*	*20*
01.00.15	*Firma de convenio de colaboración con la UPNA para el fomento de vocaciones STEM en mujeres*	*1*
01.00.16	*Número de alumnos en prácticas en el GN*	*30*
01.00.17	*Certificados de tutorización emitidos*	*900*

02. Impulsar la política científica e investigadora de nuestra Comunidad que conduzca hacia la convergencia del Espacio Europeo de la Investigación.

02.01. Participar en las comisiones de coordinación tanto forales como nacionales en materia universitaria y de I+D+i: Plan Nacional, Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S3), Plan de Ciencia y Tecnología de Navarra, PIN, SISE, SIIU etc.

02.02. Comunicar la información estadística en materia Universitaria y de I+D+i de la Comunidad Foral de Navarra. SISE, SIIU, S3, Plan de Estadística de Navarra, GBAORD etc. Incorporando datos de género que permitan visibilizar estereotipos y cambios de tendencia.

02.03. Accionar el apoyo a los investigadores navarros e intervenciones informativas desde el nodo navarro de Euraxess. Asistir a reuniones periódicas de coordinación con la FECYT.

02.04. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias de ayudas del Plan de Formación y de I+D facilitando la incorporación equilibrada de hombres y mujeres en ellas, utilizando un lenguaje inclusivo en la redacción de las mismas e incorporando en su caso cláusulas de género.

02.05. Colaborar en el diseño de actuaciones de promoción y divulgación científica.: "Investigación Circular", "Videos de Proyectos Financiados", "Semana de la ciencia", "Becas para Master Formación Científica".

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Participación en reuniones de coordinación en materia De I+D+i.*	*5*
02.00.02	*Elaboración de operaciones estadísticas en materia universitaria y de I+D+i. Con datos desagregados por género.*	*3*
02.00.03	*Gestión nodo Euraxess.*	*Continua*
02.00.04	*Atención Consultas Nodo Euraxess.*	*25*
02.00.05	*Gestión expedientes de convocatorias predoctorales anteriores.(2016-2019)*	*60*
02.00.06	*Concesiones 2020. Ayudas predoctorales para realización de tesis doctorales.*	*10*
02.00.07	*Concesiones 2020 ayudas complementarias de movilidad predoctoral internacional.*	*25*
02.00.08	*Gestión Convocatoria 2019 Proyectos de Investigación en Centros Escolares.2019*	*11*
02.00.09	*Gestión Convocatoria 2019 Ayudas Masteres en formación científica*	*8*
02.00.10	*Atención Consultas sobre convocatorias del Plan.*	*100*
02.00.11	*Elaboración certificados.*	*15*
02.00.12	*Actuaciones de promoción y divulgación.*	*4*

03. Planificar, coordinar y evaluar los programas de extensión universitaria con el objeto de potenciar la apertura de la Universidad a la sociedad navarra y de difundir su actividad académica.

03.01. Definir, gestionar y evaluar el programa del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital y las Universidades Navarras para desarrollar acciones de extensión universitaria en los XX Cursos de Verano de las Universidades Navarras. Firmas de convenios con las universidades navarras y otras entidades para el desarrollo y financiación de los cursos impartidos, asegurando la presencia de mujeres como docentes-ponentes y la igualdad de género entre las diferentes temáticas tratadas, además de informar expresamente sobre la participación de hombres y mujeres en su organización, desarrollo y participación.

03.02. Aprobar la convocatoria para la financiación de las actividades desarrolladas por las diferentes Cátedras de las universidades navarras, integrando cláusulas de género en la convocatoria.

03.03. Organizar actividades y cursos en euskera impartidos por la Udako Euskal Unibertsitatea orientados al público universitario

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Actividades programadas en los cursos de verano. Convenios con las universidades navarras.*	*30/4*
03.00.02	*Reuniones con las universidades y los proveedores de servicios para la organización de los cursos de verano y actos de inauguración y clausura.*	*10*
03.00.03	*Difusión Memoria final de actividades de los cursos.*	*Durante el mes de octubre*
03.00.04	*Número de cátedras beneficiarias en la convocatoria de ayudas para la financiación de actividades de las cátedras.*	*6*
03.00.05	*Firma de convenio con la UEU para la organización de cursos en euskera orientados al público universitario.*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos e intereses por devolución de ayudas

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora General (mujer)
- 1 Directora de Servicio (mujer)
- 1 Jefe de sección (hombre)
- 1 Jefe de negociado (hombre)
- 1 T.A.P. (Rama Económica) (hombre)
- 2 Administrativos (1 mujer y 1 hombre)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra modificada por la Ley Foral 25/2002, de 2 de julio.
- Decreto Foral 235/1998, de 20 de julio, por el que se autoriza la adopción de medidas para la reordenación de los servicios de enseñanza universitaria a distancia en la Comunidad Foral y se autoriza la suscripción de convenios del Gobierno de Navarra con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Tudela.
- Convenio de incorporación a la Red Básica del Centro Asociado de la UNED en Pamplona: Madrid, 26 de agosto de 1998.
- Convenio para la creación del Centro Asociado de la UNED en Tudela: Madrid, 26 de agosto de 1998.
- Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre, de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 36/2009, de 20 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra
- Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, por que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad Pública de Navarra.
- ORDEN FORAL 114/2009, 30 de junio, por la que se establece el procedimiento para la autorización por el Gobierno de Navarra de la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad Pública de Navarra, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Convenio de Colaboración con la FECYT para el mantenimiento de la Red de Centros de Apoyo a la Movilidad de Investigadores. (Euraxess España).
- RESOLUCIÓN 541/2016, de 16 de agosto, del Director General de Universidades y Recursos Educativos por la que aprueba la Convocatoria de Ayudas Predoctorales del Plan de Formación y de I+D, del Departamento de Educación del año 2016.
- RESOLUCIÓN 720/2017, de 25 de agosto, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos por la que aprueba la Convocatoria de Ayudas Predoctorales del Plan de Formación y de I+D, del Departamento de Educación del año 2017.
- RESOLUCIÓN 534/2018, de 9 de agosto, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueban las Convocatorias de Ayudas del Plan de Formación y de I+D, del Departamento de Educación del año 2018.
- RESOLUCIÓN 484/2019, de 7 de agosto, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueban las Convocatorias de Ayudas del Plan de Formación y de I+D, del Departamento de Educación del año 2019.
- RESOLUCIÓN 200/2019, de 3 de abril de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria del año 2019 de Subvenciones a Proyectos

de Investigación y Transferencia de Conocimiento a realizar en Centros Escolares financiados con Fondos Públicos.

- RESOLUCIÓN 268/2019, de 7 de mayo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se convocan “Ayudas para la Formación en Cultura Científica”.

PROGRAMA G20: *INNOVACIÓN*

Unidad responsable: *Dirección General de Innovación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología establece el marco para el fomento de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en Navarra. Con esta Ley se persigue una mejora en todos los aspectos de la innovación: la inversión, la excelencia científica, el talento, la transferencia de conocimientos, la cooperación entre los diferentes agentes y con los agentes económicos y la internacionalización de la I+D+i.

Entre las competencias del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital en materia de innovación caben mencionar las siguientes:

- Definición de la estrategia general de investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el marco de la estrategia de especialización inteligente S3 y en coordinación con el resto de departamentos en sus ámbitos competenciales.
- Definición y coordinación de la estrategia pública de competitividad y la calidad.
- Impulso de los planes de ciencia y tecnología.
- Coordinación de los centros tecnológicos.
- Fomento del desarrollo, implementación, coordinación y evaluación posterior de acciones de la administración encuadradas en procesos de compra pública innovadora y actividades asimilables.

Así pues, a través del presente programa se pretende fomentar la I+D+i en Navarra impulsando la excelencia de los agentes generadores de conocimiento como son los centros tecnológicos, las universidades y los organismos de investigación garantizando una financiación adecuada para la ejecución de sus proyectos de capacitación.

La cooperación entre los diferentes agentes, fomentando la *open innovation*, se consigue mediante la ejecución de proyectos de investigación entre agentes procedentes de diferentes áreas de especialización, buscando sinergias y soluciones originales a los problemas planteados por la sociedad.

La mejora del talento investigador y la transferencia del conocimiento se persiguen a través de los programas de contratación de doctorandos y doctorandas industriales y de contratación de personal tecnológico e investigador. Los destinatarios de estas acciones son tanto centros de investigación como empresas.

La internacionalización de la I+D+i se fomenta a través de programas de cooperación interregional, abiertos a la participación tanto de agentes investigadores como de empresas.

Finalmente, con la creación de una unidad administrativa destinada al fomento de la compra pública innovadora, se pretende promover una adecuación normativa sobre la contratación pública que permita desarrollar procesos de licitación en el ámbito de la innovación. Además, la falta de conocimiento dentro de la administración de los procesos de la CPI hace necesaria una labor de divulgación y de concienciación tanto dentro, como fuera de ésta.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Fomento de la I+D+i

01.01. Impulsar la excelencia y el talento en los agentes generadores de conocimiento

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de proyectos de capacitación de agentes*	*25*
01.01.02	*Número de doctorandos industriales (hombres)*	*8*
01.01.03	*Número de doctorandos industriales (mujeres)*	*8*
01.01.04	*Número de centros tecnológicos, organismos de investigación y universidades que han renovado el equipamiento de investigación adquirido con apoyo de la DGI*	*10*

01.02. Impulsar la cooperación y transferencia del conocimiento

	Descripción de indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Número de proyectos en cooperación entre agentes*	*35*
01.02.02	*Número de contratos de personal investigador y tecnológico (hombres)*	*13*
01.02.03	*Número de contratos de personal investigador y tecnológico (mujeres)*	*13*

01.03. Impulsar la internacionalización de los agentes generadores de conocimiento

	Descripción de indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Número de proyectos en cooperación suprarregional*	*5*

02. Compra pública innovadora

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Evaluación de la necesidad de adecuación de la normativa foral*	*1*
02.00.02	*Evento divulgativo de CPI*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Asimismo, se generan ingresos que provienen de reintegros derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases reguladoras y por la devolución de anticipos.

Ingresos por la participación en proyectos europeos.

ÍNDICE

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Innovación

- 1 Directora General (mujer)
- 1 Jefatura de Sección (vacante)

Servicio de I+D+i

- 1 Directora de Servicio (mujer)
- 4 Jefaturas de Sección (2 mujeres y 2 hombres)
- 1 Jefa de Negociado (mujer)
- 1 Ingeniero industrial (hombre)
- 2 Ingenieros técnicos agrícolas (1 mujer y 1 hombre)
- 1 Administrativa (mujer)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología.

***PROGRAMA G30**: TRANSFORMACIÓN DIGITAL*

***Unidad responsable**: Dirección General de Transformación Digital*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Prestar servicios informáticos y de infraestructuras tecnológicas para la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
2. Desarrollar y mantener las infraestructuras que prestan servicios de telecomunicaciones, así como los servicios agregados a las mismas tanto para la propia administración como para los organismos autónomos y los ciudadanos.
3. Ayudar a las distintas áreas del Gobierno a posicionar Navarra como una de las comunidades con mejor grado de optimización de las herramientas derivadas de los sistemas informáticos.
4. Organizar y modernizar la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en especial el impulso de la administración electrónica facilitando la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos, cumpliendo los requerimientos que establece la Ley 39 y 40/2015.
5. Implementar una hoja de Hoja de ruta de Transformación Digital de GN. Impulsar y coordinar las iniciativas de transformación digital en Gobierno de Navarra, en colaboración de los Servicios responsables de la atención TIC DGTD. Conseguir a través de los proyectos derivados de la hoja de ruta realizar un efecto tractor sobre entidades y empresas de Navarra de manera que esta transformación llegue y beneficie al ciudadano.
6. Iniciar y consolidar una línea de trabajo orientada a disminuir la brecha digital en Navarra. Implementar un diagnóstico y hoja de ruta de trabajo. Coordinar y liderar los grupos de la administración responsables de llevarlo a cabo. Llevar a cabo proyectos y acciones orientados a disminuir dicha brecha
7. Colaborar con la Dirección General de Administración Local en el asesoramiento en materia de transformación digital a EELL. Colaborar en proyectos orientados a disminuir la brecha digital en las entidades locales de Navarra, así como en la implementación de la Administración Electrónica, en colaboración de los servicios y unidades responsables.
8. Implementar una estrategia de ingeniería de datos en Gobierno de Navarra de manera que se aproveche la riqueza de la información disponible en las bases de datos de GN, poniéndola a disposición de los departamentos y proyectos, y consiguiendo una administración guiada por datos. Garantizar que se cumple la normativa en materia de datos personales. Coordinar las diferentes iniciativas actualmente en marcha en Gobierno de Navarra. Desarrollar proyectos de Ingeniería de datos, en colaboración con los Servicios responsables de la atención TIC, de manera que a través de estos proyectos se atiendan necesidades de los departamentos de Gobierno de Navarra, sean de utilidad para la ciudadanía, y supongan una referencia tanto en Navarra como fuera de Navarra en materia de Ingeniería de datos e IA.
9. Mejorar la información y servicios que ofrece Gobierno de Navarra a través de navarra.es y otros portales de Gobierno de Navarra. Diseñar una plataforma sobre la que construir nuevos portales y páginas promocionales que respondan a las demandas de los ciudadanos y dónde tanto la administración como empresas públicas puedan interactuar con los ciudadanos. Colaborar con con los Servicios

responsables de la atención TIC en la implantación de servicios transaccionales y de información sobre dicha plataforma.

10. Desarrollar la función analítica, basada en ciencia de datos en la Administración navarra y poner a disposición de ciudadanos, agentes económicos, sociales y del tercer sector conocimiento para la toma de decisiones.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mantenimiento y gestión del SITNA.

01.01. Mantenimiento del Geoportal de Navarra operativa 24/7.

01.02. Mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Navarra (IDENA) operativa 24/7. Despliegue de INSPIRE y de la LISIGE.

01.03. Mantenimiento de herramientas de consulta, gestión y análisis.

01.04. Mantenimiento del almacén SITNA.

01.05. Despliegue del Gestor de Direcciones de Navarra (GDN).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Nº de identificadores únicos de dirección «helpbidea»*	*177.000*
01.05.02	*Altas nuevos helpbidea*	*1.500*
01.05.03	*Modificaciones (vía, portal, nombre de casa)*	*500*
01.05.04	*Bajas (paso a histórico de cambios)*	*500*

01.06. Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE)

01.07. Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional

01.08. Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Peticiones al Geoportal de Navarra*	*30.000.000*
01.08.02	*Peticiones a IDENA*	*55.000.000*
01.08.03	*Capas incorporadas al sistema SITNA*	*1.500*
01.08.04	*Capas con metadatos*	*1.250*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.08.05	Capas servidas por WMS (servicio de visualización)	1.000
01.08.06	Capas servidas por WFS (servicio de descarga)	850
01.08.07	Capas servidas por WCS (servicio de coberturas)	5
01.08.08	Conjunto de datos Espaciales servidos conforme a la Directiva INSPIRE	4

02. Mantener y evolucionar los sistemas corporativos de gestión central: RR.HH. (sistema de gestión de recursos humanos), GE'21 (sistema de gestión económico y presupuestario), MM (sistema de gestión de almacenes), y todos sus sistemas asociados.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.00.01	Usuarios cliente- servidor soportados en SAP	1.100
02.00.02	Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP RRHH y asimilables	400
02.00.03	Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP GE21, GPI y asimilables	90
02.00.04	Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP MM y asimilables	20

03. Migración a SAP S/4 HANA.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.00.01	Realizar diagnósticos, estudios y planteamientos generales para la migración a SAP S/4 HANA	30.junio.2020
03.00.02	Disponer de un calendario de actuaciones y presupuestos orientativos para el conjunto global de la migración	31.agosto.2020
03.00.03	Disponer de un plan de capacitación del personal en nuevas herramientas para la migración a S/4 HANA y/o del entorno habitual de trabajo de S/4 HANA	31.octubre.2020
03.00.04	Disponer de una estrategia de tránsito a Analítica avanzada de datos SAP (financiero), en colaboración con el Servicio de Avance Digital	31.octubre.2020

04. Evolucionar y ampliar distintos sistemas corporativos económicos y de recursos humanos, incorporando nuevos módulos y funcionalidades, y realizando distintos estudios previos.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.00.01	Incorporación de herramienta automatizada de transportes SAP para disminución de carga de operación manual	Sí

	Descripción Indicadores	Previsto
04.00.02	*Selección e Ingreso: tener operativo el módulo que permita la Gestión de Listas de Contratación Temporal, al menos con funcionalidad básica*	*31.marzo.2020*
04.00.03	*Selección e Ingreso: tener planificadas las evoluciones de los módulos de Convocatorias y Contratación Temporal, para distintos clientes internos*	*31.mayo.2020*
04.00.04	*Gestión corporativa de Presencia y Ausencia: tener planificada la evolución de GPA para nuevos colectivos / tipos de jornadas, y/o la incorporación de funcionalidades de tiempos y turnos*	*30.abril.2020*
04.00.05	*Tener planificadas las actuaciones para la renovación y extensión de la plataforma de Servicios de Pago del Gobierno de Navarra*	*28.febrero.2020*
04.00.06	*Tener planificada la implantación del paquete de mejora EHP7 sobre SAP RRHH, y realizadas las actividades preparatorias*	*30.abril.2020*
04.00.07	*Tener planificada la Unificación de cuentas de cotización a Seguridad social, y realizadas las actividades preparatorias*	*30.abril.2020*
04.00.08	*Participar en el programa para la Explotación Avanzada de Información de Recursos Humanos, adaptando el sistema SAP y desarrollando las extracciones de datos necesarias, a demanda del Servicio de Avance Digital*	*Sí*
04.00.09	*PLENA: tener calendarizadas las actuaciones para corrección de bugs, mantenimiento adaptativo y mejoras, de la plataforma de Licitación Electrónica PLENA*	*31.enero.2020*
04.00.10	*PLENA: tener diseñadas las optimizaciones necesarias en el circuito de Atención y Soporte a las personas usuarias de la plataforma de Licitación Electrónica PLENA*	*28.febrero.2020*
04.00.11	*Disponer de un marco de trabajo sistemático para el análisis y primeras definiciones del sistema de Gestión de Activos Fijos + Gestión de Inventario Patrimonial*	*30.abril.2020*

05. Mantenimiento y gestión de la plataforma de administración electrónica (Adele) de Gobierno de Navarra, que ofrece las funciones necesarias para hacer que la tramitación electrónica sea la forma habitual de trabajo en la Administración de acuerdo a las directrices que establecen la Ley 39 y 40/2015.

05.01. Definir arquitectura tecnológica, analizar, desarrollar, mantener y evolucionar los distintos sistemas de información que conforman la plataforma AdEle teniendo en cuenta estándares tecnológicos, requisitos de las Normas Técnicas de Interoperabilidad y directrices derivadas de la Comisión Sectorial de Administración Electrónica.

05.02. Dar a conocer las funcionalidades de las distintas aplicaciones de la plataforma de administración electrónica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Notificaciones Telemáticas hechas con SisNot*	*400.000*
05.02.02	*% Notificaciones Telemáticas vs Papel*	*30%*
05.02.03	*Intercambios telemáticos de apuntes de registro con otras AAPP's via SIR*	*15.000*
05.02.04	*Procedimientos usando la Plataforma de Intermediación de Datos de la AGE*	*125*
05.02.05	*Procedimientos gestionados con Extr@*	*375*
05.02.06	*Acciones formativas en Adele*	*30*
05.02.07	*Personas capacitadas en Adele*	*750*

06. Mantener operativos los sistemas de información de Hacienda, garantizar la mejora continua de los mismos y abordar aquellos proyectos que son necesarios para atender las necesidades de esta área.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Declaraciones presentadas*	*1.400.000*
06.00.02	*Pagos realizados*	*50.000*
06.00.03	*Domiciliaciones realizadas*	*220.000*
06.00.04	*Certificados tributarios emitidos*	*170.000*
06.00.05	*Impresos personalizados*	*10.000*
06.00.06	*Accesos a generador de impresos*	*200.000*
06.00.07	*Accesos a obligaciones del periodo*	*5.000*
06.00.08	*Instancias presentadas en registro telemático*	*50.000*

07. Garantizar la sostenibilidad de los sistemas de información del departamento de Salud velando por el ahorro de costes, reducción de tiempos de desarrollo, su estandarización, calidad, seguridad, integración y mantenibilidad en el tiempo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Introducir en modelos sostenibles los sistemas de salud*	*300*
07.00.02	*Estandarización de la arquitectura de la información de los sistemas de salud*	*450*
07.00.03	*Reducir los costes de mantenimiento de los sistemas de salud*	*450*
07.00.04	*Garantizar la calidad del desarrollo de los sistemas de salud*	*450*
07.00.05	*Sistemas tecnológicamente actualizados*	*40*

08. Canalizar las demandas en materia de sistemas de información de carácter vertical de los departamentos, en coordinación con las unidades de sistemas de información departamentales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Estudios de viabilidad como paso previo a la realización de proyectos*	*200*
08.00.02	*Proyectos abordados*	*200*

09. Seguimiento y control del nivel de seguridad y uso correcto de los sistemas de información.

09.01. Plan de auditorías de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Auditorías realizadas*	*3*
09.01.02	*Diseño y desarrollo de la herramienta de Gestión de Auditorías, GESAUDIT*	*0*

10. Impulsar la seguridad como parte de la cultura de la organización.

10.01. Adaptación del espacio de seguridad a la nueva normativa y facilitar su uso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Definición de la estrategia común en materia de Análisis de Riesgo y desarrollo de la aplicación para su implementación y control centralizado*	*1*

10.02. Desarrollo de ayudas encaminadas a la Implantación de la seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Acciones formativas*	*5*
10.02.02	*Elaboración de guías*	*2*
10.02.03	*Integración de solicitudes de gestión de ficheros en la AEPD en suite de herramientas de gestión TIC (Catálogo de servicios, Catalogo interno, HGT, etc.)*	*0*

11. Mantener y mejorar los servicios de comunicaciones para los cuerpos de emergencia y seguridad de Gobierno de Navarra.

11.01. Servicio de radiotelefonía en grupo cerrado para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas, ambulancias y montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Usuarios*	*2300*
11.01.02	*Cobertura*	*95%*

11.02. Control de flotas mediante GPS para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas y montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Vehículos*	*800*
11.02.02	*Centros de control*	*4*

11.03. Servicio de teleasistencia para Asuntos Sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Usuarios*	*7500*
11.03.02	*Llamadas anuales atendidas*	*40.000*

11.04. Servicio de localización de víctimas de violencia de género para policía foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.04.01	*Personas con seguimiento*	*0*

11.05. Servicio de GPS Diferencial para Obras Públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.05.01	*Estaciones de la red VRS-RTK*	*14*

12. Evolución a través del diseño, implantación, mantenimiento y gestión del nivel de servicio de las infraestructuras tecnológicas que dan soporte a los sistemas de información utilizados por la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (ordenador central, servidores de servicios generales y departamentales, estaciones de trabajo, software de base, etc.), de cara a garantizar una base sólida y actualizada para la implantación de nuevos servicios y evolucionar los existentes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de estaciones y servidores departamentales*	*20*
12.00.02	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de servidores corporativos*	*30*
12.00.03	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para nodo de comunicaciones*	*15*
12.00.04	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para soluciones Web y BBDD*	*55*
12.00.05	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de explotación de los sistemas*	*20*
12.00.06	*Proyectos realizados relativos a la estandarización de procedimientos y definición de arquitectura*	*20*

13. La ejecución de los trabajos de operación derivados de la puesta en producción de determinados servicios basados en tecnologías de la información que se prestan a la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, de cara a garantizar el nivel del servicio de los mismos.

13.01. Gestión del alojamiento de infraestructura.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Servidores operados*	*2.000*
13.01.02	*Puestos de trabajo operados*	*14.500*

13.02. Gestión de cambios sobre los servicios operados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Nuevas soluciones implantadas*	*80*
13.02.02	*Implantaciones correspondientes a soluciones existentes que se modifican*	*5.500*

13.03. Soporte a usuarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Incidencias y problemas gestionados*	*70.000*
13.03.02	*Peticiones gestionadas*	*50.000*
13.03.03	*Consultas gestionadas*	*2.500*

14. La definición de estándares del equipamiento informático del Gobierno de Navarra, así como la gestión de la adquisición y suministro de los mismos para la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Volumen económico gestionado*	• *1.647.952,24 (Previsto 1.500.000)*
14.00.02	*Estaciones de trabajo sustituidas*	*1176(Previstas .200)*
14.00.03	*Servidores sustituidos*	*16 (Previstos 45)*

15. Puesta en funcionamiento de los servicios de seguridad gestionada que asegure el funcionamiento de las redes de la Administración Foral frente accesos indebidos, implantación de servicios antiphishing.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*Servicio seguridad 24x7 implantado*	*Sí*
15.00.02	*Aplicaciones auditadas*	*15*
15.00.03	*Sistemas auditados*	*1200*

16. Formación y despliegue de aplicaciones para la gestión de información geográfica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Instalaciones de Visor SITNA*	*200*
16.00.02	*Instalaciones de Geobide corporativo*	*200*
16.00.03	*Instalaciones de QGIS*	*500*
16.00.04	*Instalaciones de ArcGIS*	*130*
16.00.05	*Acciones formativas sobre información geográfica organizadas a través del INAP*	*10*
16.00.06	*Acciones formativas sobre el Visor SITNA*	*2*

17. Soporte a proyectos específicos de información geográfica.

17.01. Apoyo a los Departamentos en la mejora de la gestión de su información geográfica

17.02. Puesta en marcha de nuevos procedimientos de gestión de información geográfica

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Número de proyectos de mejora en la gestión de información geográfica*	*10*
17.02.02	*Número de proyectos para nuevos procedimientos de gestión de información geográfica*	*10*

18. LÍNEA ESTRATÉGICA: Transformación digital e Ingeniería de datos

18.01 Dinamizar clúster Navarra Digital

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Organización de Jornadas y eventos*	*3*
18.01.02	*Presentación a premios internacionales*	*1*
18.01.03	*Menciones en medios comunicación*	*3*

18.02. Transformación Digital

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Hoja de Ruta de Transformación Digital*	*1*
18.02.02	*Presentación interna y a departamentos*	*13*
18.02.03	*Diseño de portal de Transformación Digital. Modelo organizativo*	*1*
18.02.04	*Proyectos de transformación digital iniciados en colaboración de los servicios DGTD responsables en materia de TI*	*13*

18.03 Ingeniería de datos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01	*Estrategia de Ingeniería de datos*	*1*
18.03.02	*Modelo de DataHub Navarra*	*1*
18.03.03	*Plataforma de Ingeniería de datos de GN*	*1*
18.03.04	*Comunicación interna y a departamentos*	*13*
18.03.05	*Proyectos de analítica de datos iniciados en colaboración de los servicios DGTD responsables en materia de TI*	*6*
18.03.06	*Proyectos de IA iniciados en colaboración de los servicios DGTD responsables en materia de TI*	*4*
18.03.07	*Proyectos de Ingeniería de datos o IA iniciados en colaboración de otras entidades Navarras (además de las unidades TIC GN)*	*2*

19. LÍNEA ESTRATÉGICA: Brecha Digital

19.01 Capacitación Digital

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Diagnóstico y estrategia*	*1*
19.01.02	*Acciones de comunicación*	*4*
19.01.03	*Creación de grupo de trabajo EELL-FPublica-Empleo-Educación*	*1*
19.01.04	*Acciones de formación*	*10*

19.02 Entidades Locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01	*Trabajos de análisis o implementación en coordinación de admón. local*	*6*
19.02.02	*Diagnóstico y propuesta de acción*	*1*
19.02.03	*Atención a consultas de EELL*	*60*
19.02.04	*Acciones de comunicación en colaboración con Admon-Local*	*10*

20. LÍNEA ESTRATÉGICA: Portalización y Gestión de Conocimiento

20.01 Gestión de Conocimiento

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Actualización de la plataforma SharePoint*	*1*
20.01.02	*Portales de GdC nuevos creados*	*6*
20.01.03	*Portales de GdC mantenidos*	*25*

20.02 Portal

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.02.01	*Eliminación Deuda técnica portal. Portales migrados*	*6*
20.02.02	*Nuevos portales*	*6*
20.02.03	*Atención a cambios e incidencias*	*400*

21. LÍNEA ESTRATÉGICA: Crecimiento y colaboración

21.01 **Actuación:** Colaboración en grupos interadministrativos de diferente índole

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	*Dentro de Navarra*	*2*
21.01.02	*Nacional*	*2*
21.01.03	*Europa*	*1*

21.02 **Actuación:** Difusión y formación en las plataformas y servicios al resto de uds. de la DGTD

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	*Acciones Formación - difusión*	*6*

21.03 **Actuación:** Formación propia

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.03.01	*Asistencia a formaciones (por técnico) horas*	*40*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no tiene ingresos asociados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 5 Directores de servicio
- 18 Jefes de sección
- 6 Jefes de negociado
- 11 Técnicos superiores de sistemas informáticos
- 7 técnicos superiores de organización
- 1 TAP (rama jurídica)
- 5 Ingenieros de telecomunicaciones
- 1 Analista jefe de proyecto
- 18 Técnicos de grado medio en sistemas informáticos
- 3 Técnicos de grado medio de organización
- 5 Oficiales técnicos de sistemas informáticos
- 1 Oficial de fotocomposición
- 5 Administrativos
- 7 Auxiliares administrativos
- 1 Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. BOE 20-12-2003.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la Administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Reales Decretos 3 y 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad y de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE 29-01-2010).
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- DECRETO FORAL 8/2008, de 18 de febrero, por el que se crea la Comisión de Administración electrónica.
- DECRETO FORAL 70/2008, de 23 de junio, del Registro General electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 423/2010, de 15 de junio, del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.
- DECRETO FORAL 143/1994, de 26 de julio, por el que se Regulan los Ficheros Informatizados con datos de carácter personal, dependientes de los órganos de la Administración de la comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- ORDEN FORAL 422/2007, de 17 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de agosto de 2004 por el que se aprueba el Plan director de infraestructuras de telecomunicaciones en la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley 9/2014, de 9 de mayo de Telecomunicaciones.
- Orden Foral 210/2007, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas de seguridad de los sistemas de información y las comunicaciones en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.
- Ley Foral 10/2002, de 6 de mayo, para la ordenación de las estaciones base de telecomunicación por ondas electromagnéticas no guiadas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.